PQ
6001
R5

REVUE HISPANIQUE

REVUE HISPANIQUE

Recueil consacré à l'étude des langues, des littératures et de l'histoire des pays castillans, catalans et portugais

DIRIGÉ PAR

R. FOULCHÉ-DELBOSC

TOME LXII

1924

Reprinted with the permission of the original publishers

KRAUS REPRINT LTD.
VADUZ
1966

Printed in Germany

INDICE
DEL TUMBO
DE LOS REYES CATÓLICOS

INTRODUCCIÓN

El municipio sevillano, favorecido con innúmeros privilegios y mercedes desde la Reconquista, guarda aun en su archivo gran riqueza de documentos. Entre ellos atrajo mi atención el llamado « Tumbo de los Reyes Católicos »; al hojearlo comprendí su importancia y en la imposibilidad de publicarlo íntegro, me he limitado a formar el índice de esta colección, trabajo que ha exigido tiempo por la abundancia de materia y sin otra pretensión que la de divulgar el conocimiento de tan interesantes manuscritos.

Las cartas reales, sentencias y privilegios del municipio sevillano no estaban, en sentir de los Reyes Católicos, a tan buen recaudo ni tan fácilmente asequibles como era menester, y para remediarlo dispusieron, según nos refiere un documento del Tumbo, que Juan de Pineda, escribano mayor del Consejo, mandase hacer en treinta días, un libro de papel mayor encuadernado y en los veinte siguientes se escribiesen en él *todas las cartas e ordenanças, que despues que reinamos* — dice la carta — *auemos enbiado à esa dicha cibdad sobre qualquier cabsa e razon que sea, e de aqui adelante escribays e fagays escreuir en el dicho libro todas e qualesquier nuestras*

cartas, alualaes e çedulas que en el dicho cabildo fueren presentadas. En el comyenço del libro esté una tabla en que se haga minçion delas cartas que alli estan e sobre ques cada una, que se pueda auer razon e cuenta delas dichas cartas e hordenanças cada vez que fuere mandado [1]. Esta disposición dada el 28 de Mayo del año 1492 y fielmente cumplida por el escribano mayor es el origen del Tumbo y merece elogios, pues, en su virtud podemos leer hoy, una por una, las copias auténticas y contemporáneas de todas las disposiciones de D. Fernando y Dª Isabel presentadas al Concejo de Sevilla.

Consta el Tumbo de seis volúmenes en folio, encuadernados con tapas de madera recubiertas de piel curtida : se cierran con manezuelas de piel rematadas en broches de bronce sujetos con clavos del mismo metal. Un número arábigo indicativo del orden aparece en sus cubiertas y lomos.

La signatura antigua puesta sobre la primera hoja del índice del tomo primero, dice : « Copias de privilegios en pieles 1-4-159. » Todos tienen tres hojas en blanco entre la cubierta y el texto y otras tantas al final.

Se compone el tomo primero de cuatrocientos treinta folios. Las hojas tienen 0,270 × 0,396 y el escrito 0,190 × 0,396. con número variable de lineas cuyo mínimo es de treinta y una y el máximun de treinta y cuatro. Está en blanco el folio nº 408. A las tres hojas en blanco de la cubierta sigue el índice compuesto de once hojas sin foliar encabezado con estas palabras: « Libro primero en que ay çinco años y es el primero del Señor de MCCCCLXXIV años. » La foliación a partir del primer documento va colocada en el ángulo superior de la derecha y es doble: una antigua, en letras minúsculas; otra moderna, puesta sobre la anterior en cifras arábigas; ambas coinciden. Comienza con el documento número

1. Es el número 1370 de este indice. Se transcribe en el apéndice A.

tres de este índice y termina con el cuatrocientos trece del cual solo se copió el epígrafe y se repitió, escribiéndose íntegro en el tomo segundo.

Este comprende trescientos ochenta y seis folios sin contar seis hojas en blanco tras la cubierta, y doce que forman el índice. Su encabezamiento dice : « Libro segundo delas cartas, en que ay çinco años: es el primero de MCCCCLXXX años. » Comienza con el documento número cuatrocientos catorce de nuestro índice y termina con el nº ochocientos diez y nueve, pues aunque tiene el epígrafe y una línea de otro documento advierte una nota marginal de distinta letra y tinta « Está en el libro tercero . Es aplicable al tomo segundo cuanto va dicho del primero respecto a tamaño y foliación.

Del mismo tamaño con veinte y cinco a treinta y una líneas están escritos los cuatrocientos setenta y ocho folios del tomo tercero. En el comienzo de los once, sin foliar, que forman el índice de este tomo, se lee : « Libro terçero delas cartas y çedulas de sus Altezas, que se presentaron en el muy ylustre Cabildo de Sevilla : çinco años que enpeçaron el año MCCCCLXXXVI en que están las cartas siguientes ». Algunos folios como el 99 y el 159 vº, están en blanco desde la mitad. Comienza con el nº 820 de nuestro índice o sea el mismo en que terminaba el tomo anterior y allí estaba incompleto y finaliza en el 1344. Tres foliaciones tiene este volumen : la antigua en letras minúsculas que comienza en el folio CCCLXXXVIII y termina en el DCCCLXIX; la arábiga del 1 al 478 y otra en el ángulo inferior de la derecha, también en letras minúsculas coincidiendo con la anterior.

Algo menos voluminoso es el tomo cuarto compuesto de cuatrocientos cincuenta y dos folios de veintitrés a veinte y ocho líneas. El índice abarca ocho hojas sin foliar y su encabezamiento dice : « Libro quarto delas cartas y çedulas de sus Altezas que se presentaron enel muy yllustre Cabildo dela muy noble e muy leal çibdad de Sevilla en çinco años

que enpeçaron el año de mill y quatroçientos y noventa y un años en las siguientes. » El folio 158 v° tiene muy poco escrito y el 159 está en blanco y lleva superpuesta una tira de papel en que se lee : « el teniente e el escriuano del Cabildo mandaron dexar estos tres pliegos blanco (y aun lo estan) para la secutoria del Canpo de Andévalo porque está ental logar que no se puede sacar fasta quel libro se acabe ». Igualmente aparece sin escribir el folio 164. Comienza en el n° 1266 de nuestro índice y el 1601 es el último documento de este tomo. Está manchado por la humedad en el ángulo superior de la izquierda.

La hermosa letra de privilegios en que están escritos los cuatro volúmenes anteriores desaparece en el mayor de todos, el quinto, formado con quinientos catorce folios de cuarenta y seis a cincuenta y ocho líneas de letra cursiva de la época, pequeña, mal trazada y por ello así como por el uso de las abreviaturas de difícil lección. Al frente del índice sólo dice : « Libro quinto 1496 » y está compuesto de 12 hojas sin foliar. Comienza en el n° 1611 de nuestro índice y termina en el 2205.

El más pequeño de todos es el tomo sexto y último, pues sólo tiene trescientos sesenta folios de la misma letra del anterior y variando el número de líneas de cuarenta y cuatro a cincuenta. Al frente del índice, de 11 hojas sin foliar, va escrito : « Libro sesto. Año de MCCCCXCVII años. » Los folios 134 v°, 197, 210, 225 v°, 244 v° así como cuatro detrás del 220 aparecen en blanco; escritos sólo hasta la mitad el 197 v° y el 317 v°. No debe estar completo este tomo, puesto que comienza con un fragmento de documento con s lo la fecha (Madrid 16 de Octubre de 1502) y termina en el n° 2686 de nuestro índice : también podría atribuirse esto a desorden en la encuadernación, comprobado al menos, en otros lugares de este volumen.

El papel utilizado en estos libros es de diversa calidad y

debe proceder de fábricas distintas a juzgar por las filigranas que se entreven en su pasta: en unos aparece un pato dentro de un círculo con una letra; en otros se dibuja vagamente un pulpo y alguna vez lleva sólo un dibujo con letras.

Fácil hubiera sido mi tarea limitándome a copiar los índices colocados al comienzo de cada tomo, pero al advertir que eran incompletos, inexactos y demasiado breves, opté por hacer papeletas de los epígrafes que preceden a cada documento con la antigua ortografía, utilizable para los filólogos [1], sin otra adición que poner entre paréntesis lo indispensable para comprenderlos. En los que carecían de epígrafe lo he formado en vista del documento mismo y lo coloco todo entre paréntesis. Resulta, pues, nuestro índice con dos mil seiscientas noventa y nueve papeletas.

Abarca el Tumbo desde el 20 de Diciembre de 1474 hasta el 21 del mismo mes de 1509 o sea un espacio de treinta y cinco años, comprendiendo, por tanto, hasta la segunda regencia de D. Fernando V. Van dispuestas las papeletas por orden cronológico y se corrigen, advirtiéndolo al pie, algunos errores cronológicos. Otros, que se vislumbran, no han podido corregirse por faltar elementos de comprobación. Existen además doce documentos de reyes anteriores a los Católicos, copiados en el Tumbo para completar o a clarar disposiciones de éstos: se enumeran en un apéndice [1] por el mismo orden.

Los lugares desde donde han sido expedidas las cartas reales, si no son dudosos, van escritos con ortografía moderna y los citados en el cuerpo mismo del documento con la que tienen en el Tumbo.

Mediante abreviaturas se indican las copias en que aparecen las firmas reales o la de personajes que autorizaban el documento original.

Como espejo fiel refleja el Tumbo la vida local sevillana

1. Véase apéndice B.

de fines del siglo XV. Cuantos personajes figuraron en ella, veinticuatros, jurados, asistente, alcaldes de la tierra, alcaldes de la justicia, alcaldes de castillos, y aun los de categoría más modesta, como guarda de la saca del pan o de la Casa de la moneda, aparecen citados por sus nombres [1]; aquí se precisan sus salarios, allá se les confía una misión especial, prueba de la confianza regia, en muchos sitios se pone traba a su ambición ó castigo a su rebeldía como en otros se premian sus méritos y servicios.

Toma enorme relieve en estos documentos el papel de Sevilla en la conquista del reino granadino: envía soldados, bastimentos y dinero, sufre sin desaliento desastres como el de la Ajarquía, auxilian la empresa hasta los italianos residentes en ella, y cuando el triunfo llena de gozo a la ciudad, manda los obreros que trabajaban en su catedral a reparar los derruidos muros de Ronda y Monda ó las bellísimas estancias del palacio de la Alhambra.

Palpitante, entretejida en estos documentos, surje la vida de los Reyes y hablan del gozo del nacimiento del Príncipe D. Juan y nos conmueven con la pena de su muerte; y procuran posadas a Colón en Sevilla y nos emocionan refiriendo el atentado de que fue víctima el Rey en Barcelona, y aparecen bien claras las aficiones musicales de la Reina y la de la caza del Rey. Podemos, en suma, seguir paso a paso la historia de aquel reinado admirable que comenzó por fusionar dos coronas, restablecer el orden, abajar a la nobleza, enaltecer la ciencia, someter y castigar a los rebeldes, y continuó destruyendo el reino de Granada y ampliando los límites de España hasta hacer caber en ellos al más lejano de los mundos.

Cl. SANZ ARIZMENDI.

1. Véase el índice de personas.

ABREVIATURAS

RR. CC. = Firmado por los Reyes Católicos.
R. = Firmado solo por el Rey.
R^{a}. = Firmado solo por la Reina.
s. f. r. = Sin firmas reales.
s. f. = Sin ninguna firma.
(s. l.). = Sin lugar.
(s. d.). = Sin día.
(s. m.). = Sin mes.
v^{o}. = Verso.
Ap. = Apéndice.

Las letras romanas I, II, III, IV, V, VI, indican los tomos. Las cifras indican los folios. Ejemplo : RR. CC. V. 27. v^{o} se lleerá firmado por los Reyes Católicos. Tomo quinto, folio veinte y siete, verso.

1. *Segovia*, 15, *Diciembre*, 1474. Carta (al Concejo de Sevilla) para dar la obidiençia ala Reyna Ysabel (en la persona de Pedro de Silva su mensagero). Rª. I. 1. vº.
2. *Segovia*, 17, *Diciembre*, 1474. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se pongan las rrentas en fieldad. (Estaba encargado de ponerlo en ejecución Pedro de Silva, su maestresala.) Rª. I. 2.
3. *Segovia*, 20, *Diciembre*, 1474. Carta del fallesçimiento del sennor Rey Don Enrrique (IV) (y notificando a Sevilla la proclamación de la Reina Isabel en Segovia). Rª. I. 1.
4. *Segovia*, 21, *Diciembre*, 1474. Carta para que Pedro de Silva entre enel Cabildo (de Sevilla). Rª. I. 3.
5. *Segovia*, 30, *Enero*, 1475. Carta de poder al Conde de Cabra (D. Diego Fernandez de Córdoba) para asentar tregua con el Rey de Granada. RR. CC. I. 5. vº.
6. *Segovia*, 2, *Febrero*, 1475. Carta para que los naturales de Aragón sean bien tratados e mirados como los naturales de este Reyno. RR. CC. I. 6.
7. *Segovia*, 15, *Febrero*, 1475. Carta para fazer vn molle (en el rio Guadalquivir a expensas de Alfonso Enrriquez, Almirante mayor). RR. CC. I. 6. vº.
8. *Segovia*, 20, *Febrero*, 1475. Carta sobre lo delos precios dela moneda. RR. CC. I. 3. vº.
9. *Segovia*, 20, *Febrero*, 1475. Carta de reçeptoria sobre lo deuido al Rey. RR. CC. I. 48. vº.
10. *Segovia*, 20, *Febrero*, 1475. Carta para arrendar las rrentas e almoxarifazgo desta çibdad (de Sevilla). RR. CC. I. 5.

11. *Segovia*, 24, *Febrero*, 1475. Carta para que non se saque moneda fuera del Reyno. RR. CC. I. 4.
12. *Segovia*, 24, *Febrero*, 1475. Carta de rreuocacion delas comisiones. RR. CC. I. 7.
13. *Medina del Campo*, 17, *Março*, 1475. Carta de aperçebimiento (para la guerra, citando a los caballeros y peones de Sevilla para el 1º de Abril). RR. CC. I. 8.
14. *Valladolid*, 15, *Abril*, 1475. Carta (al Concejo de Sevilla) (para) que rrestituyan çierto ganado que a çiertos vecinos dela villa de Lumbreras, (Pascual y Pero Garcia, les) fue tomado (por Francisco de Solis). RR. CC. I. 48.
15. *Valladolid*, 26, *Abril*, 1475. (Carta de creencia a don Gomez Suarez de Figueroa). RR. CC. I. 8. vº.
16. *Valladolid*, 26, *Abril*, 1475. Carta de creencia e poder a Gomez Suarez de Figueroa. RR. CC. I. 9.
17. *Valladolid*, (*s. d.*), *Abril*, 1475. (Carta para los alcaldes y el alguacil de Sevilla en que ordenan los Reyes restituir a los milaneses residentes en esta, la lonja que tenian para sus contrataciones). RR. CC. I. 21. vº.
18. *Valladolid*, 3, *Mayo*, 1475. (Carta de creencia a don Gomez Suarez de Figueroa para ante el Concejo de Sevilla y solicitando de este que le envien caballos para servicio de la persona del Rey.) R. I. 20.
19. *Valladolid*, 5, *Mayo*, 1475. (Carta de confirmaçion de los preuilegios delos ginoueses de Sevilla.) R. I. 15. vº.
20. *Valladolid*, 5, *Mayo*, 1475. Carta de confirmaçion delos preuilleios delos ginoueses (residentes en Sevilla). R. I. 10.
21. *Tordesillas*, 14, *Mayo*, 1475. (Carta de creencia dada por el Rey a su maestresala, Pedro de Silva, en respuesta a ciertos asuntos del Concejo de Sevilla.) R. I. 16. vº.
22. *Toledo*, 20, *Mayo*, 1475. Carta para que (el Duque

D. Alvaro Destuñiga D. Diego Lopez Pacheco, Marques de Villena, D. Rodrigo Giron, Maestre de Calatrava, y D. Juan Giron, Conde de Urueña) vayan (a) servir al Rey y Reyna (en la guerra contra Portugal, bajo ciertas penas en caso de desobediencia). Rª. I. 17.

23 *Valladolid*, 22, *Mayo*, 1475. Carta de veynte quatria (de Sevilla, a favor) de don Garçia (Enrriquez, vecino de Sevilla en lugar de D. Luis Ponce de Leon). RR CC. I. 28. vº.

24 *Toledo*, 24, *Mayo*, 1475. Carta de poder para el sennor Duque de Medina Sydonia (nombrandolo Capitan General de Andalucia en la guerra contra Portugal). RR. CC. I, 21. vº.

25. *Toledo*, 24, *Mayo*, 1475. Carta para que (los corregidores de Sevilla) fagan guerra al Rey e Reyno de Portugal (y alos caballeros de su parcialidad). Rª. I. 19.

26. *Toledo*, 24, *Mayo*, 1475. Carta para que los alcaydes e concejos delas villas e logares de los caualleros que rebellaron al Rey[1] no acojan en las fortalezas ni les acudan con las rrentas nin los ayan por seniores dellas ni obedescan sus cartas. Rª. I. 18.

27. *Toledo*, 25, *Mayo*, 1475. Carta para que las cartas del Rey que non vinieren libradas delos qontadores que non se cunplan tocantes a su fazienda. RR. CC. I. 35. vº.

28. *Toledo*, 25, *Mayo*, 1475. Carta para que (los sevillanos) paguen el diezmo dela camara y pescado que le pertenesçe. RR. CC. I. 36. vº.

29. *Toledo*, 25, *Mayo*, 1475. Carta para que (los sevillanos) acudan a Pedro de Silva e al dotor (Anton Rodriguez) de Lillo con vn cuento y quinientos y seys mill maravedis para la camara. RR. CC. I. 38. vº.

30. *Toledo*, 27, *Mayo*, 1475. (Carta de creencia, a Pedro de

1. Veanse los nombres en el nº 22.

Silva, su maestresala, para ante el Concejo de Sevilla). Rª. I. 16. vº.

31. *Toledo*, 2, *Junio*, 1475. Carta para que non acudan con maravedis algunos alos que estan en deseruicio del Rey. RR. CC. I. 32. vº.

32. *Avila*, 7, *Junio*, 1475. Carta para que (en Sevilla y su termino) no traten moneda del Rey de Portogal ni rreçiban sus cartas. Rª. I. 20. vº.

33. (*s. l.*), 26, *Junio*, 1475. Carta (alos oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla) para labrar moneda de oro e plata e excelentes. Rª. I. 41.

34. (*s. l.*), 28, *Junio*, 1475. (Carta de la Reina a los oficiales de la Casa de Moneda de Sevilla, ordenando como han de ser los tipos y leyendas de las monedas que se labrasen en ella.) Rª. I. 41. vº.

35. *Medina del Campo*, 27, *Julio*, 1475. Carta de confirmaçion de Iohan Ynniguez acabe de su oficio de fiel (perpetuo) del azeyte (en Sevilla y su arzobispado). RR. CC. I. 28.

36. *Medina del Campo*, 27, *Julio del año* 1475. Carta de confirmaçion de su ofiçio (de escribano mayor del Concejo de Sevilla) de Juan de Pineda. RR. CC. I. 232.

37. *Medina del Campo*, 1, *Agosto*, 1475. Carta (al Concejo sevillano, encargando) de la tenençia delos Alcaçares (de Sevilla) al Duque de Medina (Sidonia, Don Enrique de Guzman). RR. CC. I. 25. vº.

38. *Medina del Campo*, 3, *Agosto*, 1475. Carta de commo el Rey faze saber ala çibbad (de Sevilla) dela requesta que fizo al Rey de Portugal (y las conquistas de Zamora y Toro por los portugueses). R. I. 23. vº.

39. *Medina del Campo*, *Agosto*, 1475. (Carta de la Reyna, aludiendo al ofrecimiento hecho por el Rey D. Fernando de luchar en desafio con el Rey de Portugal.) Rª. I. 25.

40. *Medina del Campo*, 3, *Agosto*, 1475. Carta (al recaudador

de las tercias del pan en Sevilla para que) de ochenta y dos cahizes de pan al Mayordomo, Andres de Cabrera (como yà se había dispuesto en 30 de Julio). s. f. r. I. 26.

41. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta dela veynte e quatria de Pedro de Melgarejo, por renunçiaçion que le fizo Alfonso Fernandez de Melgarejo, su hermano. RR. CC. I. 399. vº.

42. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de confirmacion del mayordomadgo (de Sevilla por diez años y arrendamiento de los bienes de propios a Tomas de Jaen y Aleman Poca Sangre). RR. CC. I. 51.

43. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de facultad para (transferir la veinticuatria de Sevilla a) su fijo, de Garci Fernandez de Melgarejo. RR. CC. I. 93. vº.

44. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. (Carta de creencia a Diego Garcia de Inestrosa, mensajero de los Reyes ante el Concejo de Sevilla.) RR. CC. I. 31.

45. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de facultad (para traspasar su oficio de veinticuatro, concedida a) Alfonso Perez de Melgarejo. RR. CC. I. 42.

46. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta (de creencia ante el Concejo de Sevilla) que troxo el sennor Adelantado. RR. CC. I. 43.

47. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de aprouaçion delos oficios, alcaldias e alguaziladgos e veynte e quátrias (de Sevilla). RR. CC. I. 43. vº.

48. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de confirmaçion delos preuillegios e buenos vsos e costunbres (de Sevilla). RR. CC. I. 44. vº.

49. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta de facultad ala çibdad (de Sevilla) sobre lo delas cargas del pescado que saliere della para pagar la limosna del ospital e capilla del Rey. RR. CC. I. 45. vº.

50. *Valladolid*, 9, *Agosto*, 1475. Carta para que las cartas que fueren contra los preuillegios (de Sevilla) sean obedesçidas e non cunplidas. RR. CC. I. 47. v°.

51. *(s. l.)*, 9, *Agosto*, 1475. Carta (a los contadores mayores) para que libren (pan a maravedis) alos castillos fronteros de tierra de moros. RR. CC. I. 47.

52. *Valladolid*, 10, *Agosto*, 1475. Carta sobre (las contiendas que por la mitad de) la villa e fortaleza de Palos (tenian Juan de Silva y Gonzalo de Stuñiga : resuelven los Reyes que Diego Garcia de Inestrosa, su criado, se posesione de ella en tanto que se resuelve el pleito). s. f. r. I. 29. v°.

53. *Valladolid*, 14, *Agosto*, 1475. Carta sobre lo delos quintos (impuesto sobre el comercio marítimo) de Africa y Guinea. R^a. I. 31.

54 *Palencia*, 21, *Setiembre*, 1475. Carta de prouision al Duque (de Medina Sidonia, Don Enrique de Guzman) para tener dos alcaydes por si, segund Juan Manuel (los tenía). RR. CC. V. 38. v°.

55. *Palencia*, 21, *Septiembre*, 1475. Carta delos botos (que en el Concejo de Sevilla tenía el Alcayde) del Alcaçar y Ataraçanas desta çibdad (Juan Manuel de Lando). RR. CC. I. 35.

56. *Burgos*, 7, *Noviembre*, 1475. Carta de justiçia açiertos vezinos de Toledo (con motivo de turbulencias provocadas en aquella ciudad por la intromision del Concejo de la de Sevilla). R. I. = 52.

57. *Dueñas*, 8, *Noviembre*, 1475. Carta (de nombramiento) del Mayoral delos negros (de Sevilla, a favor de Juan de Valladolid, negro, Portero de Camara de los Reyes Catolicos). RR. CC. I. 197.

58. *Dueñas*, 9, *Noviembre*, 1475. Carta dela juraderia (de la collacion de Triana, en Sevilla, a favor) de Jorge Cataño. RR. CC. I. 101.

59. *Valladolid*, 17, *Noviembre*, 1475. Carta de tregua conel Reyno de Granada. (Se designa a Fernando de Aranda, veinticuatro de Sevilla y a Pedro de Barrio para confirmar la tregua pactada por Diego Fernandez de Cordoba, Conde de Cabra.) RR. CC. I. 61.

60. *Burgos*, 23, *Noviembre*, 1475. Carta para que no se saque pan fuera del Reyno. RR. CC. I. 54. v°.

61. *Valladolid*, 29, *Noviembre*, 1475. Carta de poder al doctor (Antonio Rodrigues) de Lillo e a Iohan Cataño sobre lo dela saca del pan (trigo y harina de Andalucía). Rª. I. 55.

62. *Valladolid*, 30, *Noviembre*, 1475. Carta de confirmaçion (de sus privilegios) a Gomez Mendez de Soto Mayor (alcaide de los alcázares de Carmona). RR. CC. I. 92. v°.

63. *Zamora*, 5, *Dicienbre*, 1475. (Carta del Rey anunciando al Concejo de Sevilla la toma de Zamora, acaecida el martes 5 de Dicienbre, tres horas antes del día.) R. I. 51.

64. *Valladolid*, 12, *Dicienbre*, 1475. Carta para poner las rrentas del Rey en fieldad este anno de LXXVI. (Comisiona para ello a Ruy Gonzalez de Portillo). RR. CC. I. 52. v°.

65. *Valladolid*, 16, *Dicienbre*, 1475. Carta de comision sobre los maravedis de juro de Alfonso de Fonseca (sobrino del Arzobispo del mismo nombre). RR. CC. I. 63.

66. *Zamora*, 21, *Dicienbre*, 1475. (Carta al Concejo de Sevilla enviando por comisionado para las rentas a Ruy Gonzalez de Portillo.) R. I. 54. v°.

67. *Valladolid*, 21, *Dicienbre*, 1475. (Carta para que el Concejo de Sevilla atienda al Comendador de Calatrava). Rª. I. 60. v°.

68. *Zamora*, 23, *Dicienbre*, 1475. Carta para que sea guardado el oficio del Almirante Mayor de D. Alfonso Enriquez. I. 57. v°.

69. *Zamora*, 5, *Enero*, 1476. (Carta de creencia ante el Concejo de Sevilla al Comendador de Calatrava. Firmada por el Rey). RR. CC. I. 60. v°.
70. *Zamora*, 7, *Enero*, 1476. Carta del mayordomadgo (del Hospital) de Sant Lazaro (de Sevilla) al Comendador Rodrigo Maldonado (trompeta de los Reyes). RR. CC. I. 59.
71. *Zamora*, 12, *Enero*, 1476. Carta de facultad del ofiçio de veynte quatria (de Sevilla) de Gonçalo Destunniga (dandole poder para traspasar dicho oficio a su hijo legítimo Pedro). RR. CC. I. 252.
72. *Valladolid*, 12, *Enero*, 1476. Carta dela moneda forera. RR. CC. I. 70.
73. *Medina del Campo*, 30, *Enero*, 1476. Carta (dada a petición de Francisco Alfaro, jurado de Sevilla), para que sean francos los escrivanos del alcalde delas sacas. RR. CC. I. 74.
74. *Burgos*, 31, *Enero*, 1476. Carta de commo se entrego Burgos. R^a. I. 64. v°.
75. *Zamora*, 2, *Febrero*, 1476. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del entredicho (y otras peticiones). R. I. 65.
76. *Zamora*, 12, *Febrero*, 1476. Carta sobre la saca del pan (de Andalucía) para la tierra de Don Pedro Destunniga (castillos y villas de la frontera de Portugal). R. I. 70. v°.
77. *Valladolid*, 13, *Febrero*, 1476. Carta de confirmaçion dela merced delo alto dela pescaderia (en la Plaza de San Francisco de Sevilla al mayordomo Iohan Fernandez de Sevilla). R^a. I. 337. v°.
78. *Valladolid*, 16, *Febrero*, 1476. Carta de confirmaçion del cargo de limosnero del ospital del Rey (en Sevilla en favor de Alfonso Gonçalez). RR. CC. I. 132.
79. *Tordesillas*, 23, *Febrero*, 1476. Carta sobre la saca del pan para la tierra del dicho don Pedro Destunniga. R^a. I. 71. v°.

80. *Zamora*, 25, *Febrero*, 1476. Carta dela saca del pan (de Sevilla) para la villa de Palos. R. I. 67.
81. *Zamora*, 27, *Febrero*, 1476. Carta para que se guarde el arrendamiento dela ynpusiçion de Sant Lucar la Mayor (que tenía Vasco de Torres, vecino de Sevilla). R. I. 65. v°.
82. *Zamora*, 28, *Febrero*, 1476. Carta de saca de pan (de Sevilla)para Palos (con motivo de la guerra con Portugal). R. I. 193.
83. *Zamora*, 2, *Marzo*, 1476. Carta de como fue desbaratado el Rey de Portogal por el Rey nuestro Sennor. R. I. 66.
84. *Tordesillas*, 4, *Marzo*, 1476. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del pescado salado (cuya renta disminuía por la guerra de Portugal) que paguen los maravedis dè diezmo e camara del Rey. RR. CC. I. 85.
85. *Zamora*, 8, *Marzo*, 1476. Carta dela mayoralia de Sant Lazaro (hospital de leprosos de Sevilla) a Iohan de Sosa) enfermo en el mismo establecimiento). R. I. 68. v°.
86. *Zamora*, 8, *Marzo*, 1467. Carta de facultad de su ofiçio de veynte quatria de Fernando de Vaena. RR. CC. I. 128.
87. *Zamora*, 9, *Marzo*, 1476. Carta conseruatoria dela casa de Sennor Sant Lazaro (de Sevilla) a Alfonso de Velasco. R. I. 68.
88. *Zamora*, 19, *Marzo*, 1476. (Carta del Rey anunciando al Concejo de Sevilla la entrega de los alcazares de Zamora). R. I. 69. v°.
89. *Zamora*, 20, *Marzo*, 1476. Carta de confirmacion (de la merced) del molino (de aceite existente en Castilleja del Campo en favor) de Iohan de Torres (fiel de esta ciudad). RR. CC. I. 83. v°.
90. *Zamora*, 20, *Marzo*, 1476. Carta (al Concejo de Sevilla) para que den (treinta hombres que hagan) vela ala villa de Nodar (en Portugal). R. I. 84.

91. *Zamora*, 20, *Marzo*, 1476. Carta de confirmacion del ofiçio de alcalde (mayor) dela Justiçia de Sevilla y su tierra en favor de Alfonso Perez de Saauedra (que lo tenia desde tiempo atras por renuncia de su padre el Comendador Gonçalo de Saauedra). RR. CC. I. 233. v°.

92. *Zamora*, 20, *Marzo*, 1476. Carta de confirmaçion del ofiçio de alcaldia delo morisco (en Sevilla, a favor de Fernan Arias de Saauedra, mariscal de Castilla, maestre sala de la corte real). RR. CC. I. 147.

93. *Tordesillas*, 28, *Marzo*, 1476. (Carta para que el Concejo de Sevilla pague albricias a Juan de Ecija, portador de la noticia de la entrada de los Reyes Católicos en Segovia). RR. CC. I. 72. v°.

94. *Medina del Campo*, 4, *Abril*, 1476. Carta de facultad de (traspasar) su oficio de veynte e quatria (de Sevilla) de Fernando Dias de Ribadeneyra. RR. CC. I. 325.

95. *Medina del Campo*, 4, *Abril*, 1476. Carta de facultad del ofiçio de veyntequatria (de Sevilla) de don Pero Nunnez (para que pueda traspasar dicho ofiçio a uno de sus hijos). RR. CC. I. 293.

96. *Medina del Campo*, 4, *Abril*, 1476. Carta de facultad para su fijo de Fernando Desquiuel. (Que pudiera traspasar en él, su oficio de veintiequatro de Sevilla). RR. CC. I. 108. v°.

97. *Madrigal*, 16, *Abril*, 1476. Carta para que (los regidores de Sevilla) enbien çiento e veinte caualleros e çient peones al Rey y Reyna (citándolos en Toledo para el 10 de Mayo del mismo año). RR. CC. I. 72.

98. *Madrigal*, 24, *Abril*, 1476. Carta de libramiento de doscientos treinta mill maravedis dela moneda forera al mayordomo (Andres de) Cabrera. s. f. r. I. 90. v°.

99. *Madrigal*, 28, *Abril*, 1476. Carta de licençia al prior de Sant Iohan (Don Alvaro Destuñigã) de saca de mill

cahizes de pan (con destino al gran Maestre de Rodas). RR. CC. I. 96. v°.

100. *Madrigal*, 29, *Abril*, 1476. Carta del pedido de doze monedas. RR. CC. I. 75. v°.

101. *Madrigal*, 29, *Abril*, 1476. Carta sobre el rrepartimiento delas dose monedas. RR. CC. I. 79. v°.

102. *Madrigal*, 29, *Abril*, 1476. Carta sobre lo dela juridiçion del sennor adelantado mayor (Don Pero Enriquez). RR. CC. I. 94. v°.

103. *Madrigal*, 30, *Abril*, 1476. Carta de facultad para (traspasar la veintequatria de Sevilla a) su fijo de Iohan de Guzman (señor de la villa de Teba). RR. CC. I. 272. v°.

104. *Madrigal*, 30, *Abril*, 1476. Carta de facultad del dicho ofiçio al dicho Iohan de Pineda (para que pueda renunciarlo o traspasarlo a quien quisiere). RR. CC. I. 233. (Vease la mencionada en 27 de Julio de 1475). (N° 36.)

105. *Madrigal*, 4, *Mayo*, 1476. Carta de creençia a Fray Innigo de Mendoça sobrel casamiento dela Prinçesa (Isabel con don Fernando, Rey de Nápoles). RR. CC. I. 84. v°.

106. *Valladolid*, 6, *Mayo*, 1476. Carta de confirmaçion de su ofiçio de veintequatria (de Sevilla) de Fernando Ruyz (Cabeza de Vaca). RR. CC. I. 104, v°.

107. *Madrigal*, 7, *Mayo*, 1476. Carta de (concesion de) la veintequatria (de Sevilla) de Fernando de Vaena (en quien la habia rennunciado Fernando de Villafañe). RR. CC. I. 82. v°.

108. *Madrigal*, 9, *Mayo*, 1476. Carta de rreçebtoria del pedido e monedas a Aluar Gonçalez Boniel (vecino de Sevilla). RR. CC. I. 88. v°.

109. *Madrigal*, 13, *Mayo*, 1476. Carta del mayoral de Sant Lazaro (en que confirma la eleccion del enfermo Juan

de Sosa conforme a las ordenanzas). RR. CC. I. 86. vº.

110. *Valladolid*, 20, *Mayo*, 1476. Carta de confirmaçion (en el cargo de mayoral del Hospital de San Lázaro de Sevilla a Gonzalo Tristan). RR. CC. I. 160.

111. *Valladolid*, 20, *Mayo*, 1476. (Carta confirmatoria y sobre carta de un privilegio de Enrique IV en que nombra alhaqueque mayor a Gonzalo García de Tristán por designacion de Fernand Arias de Saavedra). RR. CC. I. 158.

112. *Valladolid*, 20, *Mayo*, 1476. Carta de confirmaçion (de otra de Enrique IV dada en Segovia a 6 de Octubre de 1462 en que concedia el oficio de alhaqueque mayor de entre moros y cristianos a Fernand Arias de Saavedra). RR. CC. I. 160.

113. *Valladolid*, 20, *Mayo*, 1476. Carta de ocho escusados de su fijo de Gonçalo Garçia de Llerena. s. f. r. I. 97 [1].

114. *Valladolid*, 22, *Mayo*, 1476. Carta de libramiento delos dichos cuatrocientos mill (maravedis) para los ofiçiales dela chançilleria. s. f. r. I. 125. vº.

115. *Valladolid*, 22, *Mayo*, 1476. Carta sobre lo de Gelues. (Ordenando que dicho lugar sea devuelto a Don Juan Tellez de Giron, conde de Urueña, por haber vuelto a la obediencia de los Reyes Católicos). RR. CC. I. 118. vº.

116. *Toledo*, 25, *Mayo*, 1476. Carta que las guardas delos almoxarifes (de Sevilla) trayan armas (ofensivas y defensivas). RR. CC. I. 88.

117. *Toledo*, 27, *Mayo*, 1476. (Carta de creencia dada la Reina a Pedro de Silva, su maestresala, para el Concejo de Sevilla). Rª. I. 16. vº.

118. *Vitoria*, 11, *Junio*, 1476. Carta de merced dela veynte e quatria (de Sevilla) de Don Alfonso Perez de Guzman. (Por el texto del documento se ve que el enca-

1. Repetida en el folio 222 vº del mismo tomo.

bezamiento está equivocado : el favorecido era Gonzalo Davila, maestresala y del Consejo Real, con facultad de traspasarlo en su hijo). RR. CC. I. 248. v°.

119. *Vitoria*, 11, *Junio*, 1476. Carta de facultad del oficio de alhaquequeria mayor (entre cristianos y moros de todas las ciudades de la frontera a Fernand Arias de Saavedra). RR. CC. I. 156. v°.

120. *Valladolid*, 12, *Junio*, 1476. Carta dela Reyna (al Concejo sevillano) para que enbien e fagan guerra a Portogal. (Refiere el sitio de Fuenterrabia). R^a. I. 98. v°.

121. *Vitoria*, 19, *Junio*, 1476. Carta de saca de pan de vn millon (de) cafizes de pan para Fuenterrabia. R. I. 113. v°.

122. *Valladolid*, 8, *Julio*, 1476. Carta sobre los ciento veynte de cauallo (y ciento veinte lanzas a la gineta y cien peones que Sevilla debia enviar a la ciudad de Toledo. lo antes posible, para hacer la guerra a Portugal). R^a. I. 104.

123. *Tordesillas*, 21, *Julio*, 1476. Carta de veinte e quatria de Iohan de Seuilla, contador del Duque (de Medina Sidonia por renuncia de Garcia Enrriquez). R^a. I. 99. v°.

124. *Tordesillas*, 21, *Julio*, 1476. Carta de facultad (de traspasar el oficio de veinte e quatro de Sevilla) de Iohan de Sevilla, contador (del Duque de Medina Sidonia, Don Enrique de Guzman). R^a. I. 285.

125. *Tordesillas*, 27, *Julio*, 1476. Carta de rrecudimiento de los sesenta y cinco mill maravedis al Infante don Enrique (primo de los Reyes Católicos). s. f. r. I. 102. v°.

126. *Bilbao*, 5, *Agosto*, 1476. (Carta de creencia ante el Concejo de Sevilla que trajo Berenguer de Granell, criado del Rey). R. I. 104.

127. *Bilbao*, 12, *Agosto*, 1476. Carta (al Concejo de Sevilla) de saca de mill cahizes de pan para la prouinçia de Guipuzcoa (con motivo de la guerra con Francia). R. I. 110.

128. *Tordesillas*, 12, *Agosto*, 1476. Carta de recudimiento de quinçe mill (marauedis) al Comendador Diego Roman (criado del Rey). s. f. r. I. 105. v°.

129. *Segovia*, 20, *Agosto*, 1476. Carta sobre la mayoralia (del hospital) de Sant Lazaro (de Sevilla). Rª. I. 120.

130. *Segovia*, 22, *Agosto*, 1476. Carta sobre lo de Gelues. (La Reina ordena al Concejo de Sevilla que entregue dicho lugar al Conde de Urueña, a quien lo habian prometido los Reyes). Rª. I. 118.

131. *Segovia*, 30, *Agosto*, 1476. Carta sobre lo dela paga de Teba (que montaba a trescientos cincuenta mil maravedis, que tenia, por privilegio, don Juan de Guzmán). Rª. I. 114. v°.

132. *Segovia*, 30, *Agosto*, 1476. Carta de comision a Ribadeneyra, veynte e quatro (de Sevilla, sobre la cobranza del diezmo del aceite). Rª. I. 122. v°.

133. *Segovia*, 31, *Agosto*, 1476. Carta (de merced) dela veynte e quatria (de Sevilla a favor) de Melchior Maldonado (en sustitucion de Juan Barba, difunto, y de Ruy Barba, que entró monje en San Pablo). Rª. I. 106. v°.

134. *Vitoria*, 3, *Septiembre*, 1476. Carta sobre lo de Gelues. (Anuncia el Rey que escribirá la Reina y ordena que sea obedecida). R. I. 117. v°.

135. *Segovia*, 12, *Septiembre*, 1476. Carta de reçebtoria dela moneda forera (a favor de Bartolomé Esteban de Zuloaga, criado del Rey) Rª I. 175. v°.

136. *Segura*, 13, *Septiembre*, 1476. (Carta al Concejo de Sevilla ordenando que dé bizcocho a la flota). R. I. 121. v°.

137. *Segovia*, 16, *Septiembre*, 1476. Carta de seguro para los

que fueren ala feria de Medina (del Campo). Rª. I. 107. vº.

138. *Tordesillas*, 18, *Septiembre*, 1476. Carta de arrendamiento dela moneda forera (de Sevilla, a Juan de Carmona, por cuatrocientos mil maravedis). s. f. r. I. 111.

139. *Segovia*, 23, *Septiembre*, 1476. (Carta de la Reina al Concejo de Sevilla, ordenando que revoque el pregon hecho contra los que solian venir de Leon al esquilmo de la aceituna). Rª. I. 113.

140. *Logroño*, 25, *Septiembre*, 1476. (Carta al Concejo de Sevilla para que provean de viveres a el armada que al mando de D. Ladron de Guevara debia perseguir a la flota portuguesa, que conducia al Rey de Portugal a Marsella). R. I. 116. vº.

141. *Tordesillas*, 25, *Septiembre*, 1476. (Carta de la Reina al Concejo de Antequera, ordenando el respeto debido a los vecinos de Sevilla). Rª. I. 112. vº.

142. *Tordesillas*, 25, *Septiembre*, 1476. (Carta de la Reina a D. Alfonso de Aguilar y al Cabildo de Sevilla para que los vecinos de Antequera cesen en sus fechorias contra los de Sevilla). Rª. I. 112.

143. *Tordesillas*, 25, *Septiembre*, 1476. (Carta de la Reina, al Concejo de Sevilla, respondiendo a varias peticiones hechas a S. A. por el jurado de Sevilla, Juan Aleman). Rª. I. 112.

144. *Logroño*, 28, *Septiembre*, 1476. Carta sobre lo de Gelues (confirmando la orden de que sea entregado al Conde de Urueña). RR. CC. I. 118.

145. *Toro*, 3, *Octubre*, 1476. Sobrecarta dela veynte quatria de Melchior de Maldonado. Rª. I. 116. vº.

146. *Villorado*, 6, *Octubre*, 1476. Carta sobre lo de Gelues (ordenando el Rey a Berenguer de Granell, que diga su mandato al Concejo de Sevilla). R. I. 119. vº.

147. *Toro*, 18, *Octubre*, 1476. Carta de comision al bachiller

Luys Sanchez (para que vea los privilegios de Juan Fernandez Galindo y ejecute los que lleven aparejada ejecucion). Rª. I. 121. vº.

148. *Toro*, 23, *Octubre*, 1476. Carta de la Reyna (de peticion de) quatrocientos mill marauedis para los ofiçiales dela Chançelleria. Rª. I. 123.

149. *Toro*, 5, *Noviembre*, 1476. Carta de facultad del ofiçio de veynte quatria de Pero Fernandez de Cordoba. RR. CC. I. 126.

150. *Toro*, 30, *Noviembre*, 1476. Carta de confirmaçion delas suertes a Juan de Torres e a Françisco de Torres, su fijo. RR. CC. I. 182. vº.

151. *Toro*, 2, *Diciembre*, 1476. Carta delos escusados de (1 convento de) Santa Ynes (de Sevilla; eran el mayordomo, un albañil y un casero en Paterna y un carpintero y un hortelano en Sevilla). RR. CC. I. 192.

152. *Toro*, 4, *Diciembre*, 1476. Carta del ofiçio de veynte e quatria de Melchior de Maldonado. RR. CC. I. 137. vº.

153. *Toro*, 6, *Diciembre*, 1476. Carta dela merçed delas escriuanias delas armadas a Loys Gonçalez, secretario del Rey. RR. CC. I. 130.

154. *Toro*, *(s. d.)*, *Diciembre*, 1476. Carta (de merced) de franqueza (en favor) de çiertos vezinos de Alanis. R. I. 132. vº.

155. *Ocaña*, 8, *Enero*, 1477. Carta de poder a Pedro del Algaua (sobre asuntos de la Hermandad). RR. CC. I. 139.

156. *Ocaña*, 15, *Enero*, 1477. Carta dela capitulacion dela Hermandad (celebrada en Cortes de Madrigal del año 1476). I. 140.

157. *Ocaña*, 16, *Enero*, 1477. Carta para que non se saque pan fuera del Reyno. RR. CC. I. 133. vº.

158. *Ocaña*, 16, *Enero*, 1477. Carta de rruego (al Concejo

de Sevilla) que den vizcocho (y vino) al armada del Rey e Reyna. RR. CC. I. 131. v°.

159. *Ocaña*, 18, *Enero*, 1477. Carta de poder a Pedro del Algaua. RR. CC. I. 139.

160. *Ocaña*, 20, *Enero*, 1477. Carta de creencia (a Pedro del Algaua) sobre la Hermandad. RR. CC. I. 138. v°.

161. *Ocaña*, 20, *Enero*, 1477. Carta de saca de mill cahizes de pan para el nuestro muy Sancto Padre. RR. CC. I. 146.

162. *Medina del Campo*, 22, *Enero*, 1477. Carta de libramiento de veynte e vn mill e ochocientos maravedis a mosen de Sant Martin. s. f. r. I. 194, v°.

163. *Medina del Campo*, 30, *Enero*, 1477. Carta de libramiento de veynte mill maravedis a Luys de las Parras, vezino de Iahen. s. f. r. I. 134.

164. *Toledo*, 10, *Febrero*, 1477. Carta de confirmacion del forno del vizcocho de Pedro de Pineda. RR. CC. I. 163.

165. *Toledo*, 11, *Febrero*, 1477. Carta de prouision del alcaldia dela Casa dela Moneda (de Sevilla en favor de) Francisco de Atiença. RR. CC. V. 122. v°.

166. *Toledo*, 11, *Febrero*, 1477. Carta de prouision de vn alcaldia dela Casa dela Moneda (de Sevilla) en favor de Francisco de Atiença. RR. CC. V. 127.

167. *Toledo*, 11, *Febrero*, 1477. Carta sobre los mill cahizes de pan para el Sancto Padre. RR. CC. I. 147.

168. *Toledo*, 11, *Febrero*, 1477. Carta de confirmaçion de Fernando de Medina de su ofiçio de veyntequatria (de Sevilla). RR. CC. I. 136. v°.

169. *Toledo*, 20, *Febrero*, 1477. Carta para que no se saque pan fuera del Reyno sin liçençia del Rey. RR. CC. I. 135. v°.

170. *Sevilla*, 21, *Febrero*, 1477. Carta de merçed dela troteria a Iohan de Santa Colonia. RR. CC. I. 228.

171. *Madrid*, 1, *Marzo*, 1477. (Carta nombrando reçebtor de la moneda forera de Sevilla y su tierra a Bartolome de Çuloaga, criado de los Reyes). RR. CC. I. 177. v°.

172. *Madrid*, 10, *Marzo*, 1477. Carta de las doze monedas segundas. RR. CC. I. 170.

173. *Madrid*, 10, *Marzo*, 1477. Carta sobre lo del segundo pedido. RR. CC. I. 167. v°.

174. *Madrid*, 17, *Marzo*, 1477. Carta sobre lo dela villa de Alegrete (para que los sevillanos ayuden a Alfonso de Monrroy que trataba de levantar el cerco que le habia puesto el hijo del Rey de Portugal). R. I. 148. v°.

175. *Madrid*, 18, *Marzo*, 1477. Carta de desenbargo delos doscientos treinta mill (maravedis) que el mayordomo Andres de Cabrera ouo de aver enlos marauedis dela moneda forera (de Sevilla). s. f. r. I. 149.

176. *Madrid*, 25, *Marzo*, 1477. Carta de seguro para los que fueren ala feria dela villa de Medina del Canpo. RR. CC. I. 150. v°.

177. *Madrid*, 27, *Marzo*, 1477. Carta para que se paguen las doblas e florines a çierto preçio. s. f. r. I. 151.

178. *Madrid*, 30, *Marzo*, 1477. Carta de naturaleza de Marco de Castello e Flerigo de Castello su hermano (mercaderes genoveses habitantes en Sevilla). RR. CC. I. 220. v°.

179. *Madrid*, *Marzo*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre çierto rrobo que fue fecho a Iohan dela Torre (en el rio Guadalquivir en el año 1471). RR. CC. I. 273. v°.

180. *Madrid*, 31, *Marzo*, 1477. Carta de comision (a Iohan, abad de Valladolid, dean de Sevilla, para que juzgue) sobre ciertos marauedis de Don Alfonso y Don Luys de Castilla (hijos del Obispo de Palencia). R. I. 174.

181. *Medina del Campo*, 31, *Marzo*, 1477. Carta de facultad (a Ruy Gonzalez, fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, para que pueda traspasar su oficio en favor) de su fijo. RR. CC. I. 221. v°.

182. *Madrid*, 12, *Abril*, 1477. Carta de tregua con los françeses e creençia (a Alfonso de San Pedro) sobre lo de Alegrete. RR. CC. I. 153.

183. *Madrid*, 12, *Abril*, 1477. Carta sobre lo delos molinos de Pelay Correa. R. I. 153. v°.

184. *Madrid*, 13, *Abril*, 1477. Carta de sobreseymiento en las pagas delos preuilegios. RR. CC. I. 177. v°.

185. *Madrid*, 14, *Abril*, 1477. Carta sobre los dichos molinos. R. I. 154. v°.

186. *Madrid*, 20, *Abril*, 1477. Carta de reçebtoria (de los pechos y moneda de Sevilla y su tierra) a Gomez Mendez, vezino de Ocanna. RR. CC. I. 172.

187. *Talavera*, 23, *Abril*, 1477. Carta (al Concejo sevillano) para que enbien gente de cauallo ala Reyna, para el socorro de Alegrete. Rª. I. 162.

188. *Villa de Guadalupe*, 6, *Mayo*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) de saca de pan para la villa de Palos (con motivo de la guerra con Portugal). Rª. I. 179. v°.

189. *Villa de Guadalupe*, 10, *Mayo*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien tresçientas lanças ala Reyna. Rª. I. 162. v°.

190. *Villa de Guadalupe*, 10, *Mayo*, 1477. Carta (de la Reina al Concejo de Sevilla) que den la capitania (de las trescientas lanzas pedidas a Sevilla) a Melchior de Maldonado (continuo y veyntequatro de Sevilla). Rª. I. 163.

191. *Puebla de Guadalupe*, 10, *Mayo*, 1477. Carta de aprouaçion e confirmaçion de todas e quales quier ynpusiciones (hechas por el Concejo de Sevilla). Rª. I. 174. v°.

192. *Puebla de Guadalupe*, 10, *Mayo*, 1477. Carta de licençia para echar enpusiçiones (en Sevilla y su tierra). Rª. I. 173. vº.

193. *Alahejos*, 14, *Mayo*, 1477. Carta (del Rey) sobre lo del Provinçial del monesterio dela Trenidad (de Sevilla, para que el brazo secular preste su ayuda al eclesiastico en lo concerniente a la casa y bienes de Sevilla). R. I. 196. vº.

194. *Trujillo*, 15, *Mayo*, 1477. Carta (de la Reina) de juzgado al doctor (Rodrigo Maldonado) de Talauera sobre lo de los terminos (entre los Concejos de Sevilla y Cadiz). Rª. I. 180.

195. *Trujillo*, 20, *Mayo*, 1477. Carta (de la Reina al Concejo de Sevilla) sobre lo de la Hermandad (afirmando que no habia sido hecha conforme a las leyes y para corregir ese defecto enviaba por comisionado al Dr. Anton Rodriguez de Lillo, individuo del Concejo Real). Rª. I. 185. vº.

196. *Valladolid*, 20, *Mayo*, 1477. Carta de facultad e confirmaçiones desus oficios de Fernand Arias de Saauedra. RR. CC. I. 154. vº.

197. *Trujillo*, 26, *Mayo*, 1477. Carta de creençia (a Pedro de Silva, maestresala de los Reyes Catolicos), sobre los caualleros dela Hermandad. Rª. I. 179.

198. *Trujillo*, 28, *Mayo*, 1477. Carta declaratoria delos marauedis delos preuillegios. RR. CC. I. 188. vº.

199. *Trujillo*, 31, *Mayo*, 1477. Carta de facultad del ofiçio de veyntequatria de Fernando de Vaena (para poder trasmitirlo o renunciarlo en otra persona). Rª. I. 240. vº.

200. *Trujillo*, 4, *Junio*, 1477. Carta de merçed del seruiçio e montadgo (de los ganados del arzobispado de Sevilla) a Iohan de Briones (criado y repostero mayor de Enrique IV). s. f. r. I. 205.

201. *Trujillo*, 10, *Junio*, 1477. Carta sobre la saca de pan para Palos. Rª. I. 193. vº.

202 *Trujillo*, 11, *Junio*, 1477. Carta de preuillegio sobre los veynte escusados de el thesorero Fernando de Leon. s. f. r. I. 242. vº.

203. *Trujillo*, 12, *Junio*, 1477. Carta de enbargo delas tercias del Rey (en el vino y en el pan de Sevilla, Córdoba, Ecija, Carmona y sus términos : venia comisionado para este fin, Pedro de Grijalva). Rª. I. 184. vº.

204. *Trujillo*, 12, *Junio*, 1477. Carta de rreçebtoria sobre los marauedis dela declaratoria delos preuillejos (a Diego del Rio, vecino de Segovia). Rª. I. 186.

205. *Trujillo*, 12, *Junio*, 1477. Carta de rreçebtoria a Diego del Rio. R . I. 187. vº.

206. *Trujillo*, 14, *Junio*, 1477. Carta sobre lo del Prouinçial del monesterio dela Trinidad (de Sevilla). Rª. I. 196.

207. *Trujillo*, 18, *Junio*, 1477. Sobre carta (de la Reina) en rrazon dela rrecabdança del pedido e monedas. s. f. ninguna. I. 194.

208. *Medina del Campo*, 3, *Julio*, 1477. Carta (del Rey al Concejo de Sevilla) que favorescan al Senescal de Iherusalem. R. I. 227. vº.

209. *Cáceres*, 4, *Julio*, 1477. Carta de rreçebtoria a Pedro de Alcala (en el texto le llama Luis de Alcalá, vecino de Madrid del diezmo) delos que han metido e sacado mercadurias alos moros. Rª. I. 199.

210. *Cáceres*, 4, *Julio*, 1477. Carta dela Reyna (al Concejo de Sevilla, enviando sus aposentadores para que le preparen alojamiento). Rª. I. 196.

211. *Segovia*, 30, *Julio*, 1477. Carta de comision (a Iohan Gutierres Tello) sobre los marauedis de don Alfonso e don Luys de Castilla (hijos del Obispo de Palencia). Rª. I. 202.

212. *Sevilla*, 2, *Agosto*, 1477. Carta de merçed delos ofiçios

dė veynte quatria e alcaldia (de las alcavalas) al mayordomo (de Sevilla) Andres de Cabrera. Rª. I. 201. vº.

213. *(s. l.)*, 8, *Agosto*, 1477. Carta de merçed delos francos que tiene el prior e monges de (Santa Maria) delas Cuevas. Rª. V. 27.

214. *Sevilla*, 15, *Agosto*, 1477. Carta (de proteccion) del monesterio de Santa Maria de las Cuevas. Rª. II. 5. vº.

215. *Sevilla*, 15, *Agosto*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) para que den (un dinero de) agua (de los caños de Carmona) al monesterio de Santo Domingo (de Sevilla). Rª. I. 203.

216. *Sevilla*, 19, *Agosto*, 1477. Carta sobre lo delas penas delas heredades (permitiendo a los habitantes de la vega de Triana tomar por suyos o matar a los ganados que encontrasen en sus campos). Rª. I. 211. vº.

217. *Sevilla*, 20, *Agosto*, 1477. Carta de rreçebtoria delos marauedis dela moneda forera (de Sevilla) de (mil cuatrocientos) setenta annos. Rª. I. 214. vº.

218. *Sevilla*, 21, *Agosto*, 1477. Carta de merçed dela escriuania publica de Escacena. Rª. I. 216. vº,

219. *Sevilla*, 25, *Agosto*, 1477. Sobrecarta sobre lo del diezmo e medio diezmo delo morisco (que ordena se entregue a Luis de Alcalá). Rª. I. 210. vº.

220. *(s. l.)*, 6, *Septiembre*, 1477. Cartas de mandamiento para que non se fagan rrepresarias (en la cobranza de tributos). s. f. r. I. 220.

221. *Sevilla*, 8, *Septiembre*, 1477. Carta de merçed del Juzgado (mayor) delas suplicaciones (de Sevilla) al admirante (Don Alfonso Enriquez por muerte de Alfonso de Velasco). Rª. I. 219. vº.

222. *Sevilla*, 8, *Septiembre*, 1477. Carta de merçed dela veynte quatria (de Sevilla) al Almirante (mayor de la mar, Don Alfonso Enriquez). Rª. I. 218. vº.

223. *Sevilla*, 10, *Septiembre*, 1477. Carta que den la thenençia delos alcaçares e ataraçanas (e Puerta de Xerez) a Francisco Ramirez (de Madrid, secretario de la Reina). Rª. I. 225. vº.

224. *Sevilla*, 20, *Septiembre*, 1477. Carta (concediendo la mitad) dela xea e meaja (e correduria de lo morisco a Fernand Alvarez de Toledo). RR. CC. I. 224.

225. *Sevilla*, 20, *Septiembre*, 1477. Carta de (merced de) de hidalguia (a favor) de Sancho Gonçalez, trapero vezino de Sevilla en pago de sus buenos servicios). RR. CC. I. 229.

226. *Sevilla*, 26, *Septiembre*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den agua al monesterio de San Diego (de Sevilla). RR. CC. I. 232.

227. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1477. Carta de merçed del ofiçio de fiel exsecutor de Ruy Gonçalez de Sevilla a Pero Vaca, maestresala del Rey. RR. CC. I. 231.

228. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1477. Carta para que no de velas la Puebla delos Infantes. s. f. r. I. 234. vº.

229. *Sevilla*, 3, *Octubre*, 1477. Carta sobre lo del ofiçio delos correros de Sevilla. Rª. I. 263.

230. *Sevilla*, 8, *Octubre*, 1477. Carta sobre los veynte escusados del thesorero Fernand (Gonçalez) de Leon (situados en el Pedroso). s. f. r. I. 241. vº.

231. *Sevilla*, 13, *Octubre*, 1477. Carta de franqueza de Iohan Lopez vezino de Paterna. RR. CC. I. 239. vº.

232. *Jerez de la Frontera*, 14, *Octubre*, 1477. Carta de merced del ofiçio de (veyntecuatria de Sevilla a favor de) don Manuel Ponce de Leon (en quien lo había renunciado Johan Catanno). RR. CC. I. 237 vº.

233. *Jerez de la Frontera*, 15, *Octubre*, 1477. Carta de comision a Ribadeneyra sobre los marauedis dela mitad dela paga de Antequera alos dagnificados. RR. CC. I. 245. vº.

234. *Jerez de la Frontera*, 15, *Octubre*, 1477. Carta sobre la paga delas monedas (dando un plazo de diez dias para pagarlas sin recargo). RR. CC. I. 236. vº.

235. *Jerez de la Frontera*, 15, *Octubre*, 1477. Carta sobre la paga delas monedas dela villa de Aroche (que debe ser hecha a los quince dias de ser requerida). RR. CC. I. 237.

236. *Jerez de la Frontera*, 18, *Octubre*, 1477. Carta de enplazamiento a Alfonso Fernandez (Levi) vezino desta çibdad. s. f. r. I. 235.

237. *Jerez de la Frontera*, 20, *Octubre*, 1477. Carta de confirmaçion del alcaldia del aduana (de Sevilla a favor de Pedro de Ribera, hijo de Rodrigo). RR. CC. I. 367. vº.

238. *Jerez de la Frontera*, 20, *Octubre*, 1477. Sobrecarta en rrazon del alcaldia e voto del doctor (Rodrigo Maldonado) de Talauera (para juzgar los pleitos y debates sobre terminos entre Sevilla y algunas villas cercanas). RR. CC. I. 260.

239. *Jerez de la Frontera*, 20, *Octubre*, 1477. Carta (de creencia) que traxeron Melchior Maldonado e Fernando de Vaena (jurado de Sevilla). RR. CC. I. 236.

240. *Jerez de la Frontera*, 20, *Octubre*, 1477. Carta de merçed de (la alhondiga de Sevilla, durante un año a) Melchior (Maldonado) e Fernando de Vaena (jurados de Sevilla). RR. CC. I. 238. vº.

241. *Jerez de la Frontera*, 23, *Octubre*, 1477. Carta de comision al alcalde (de Sevilla) Martin (Fernandez) Çeron (para que juzgue respecto al derecho alegado por Luys Lucas de Torres, alcalde e alguacil de Jaen, sobre ciertas rentas). RR. CC. I. 254.

242. *Jerez de la Frontera*, 28, *Octubre*, 1477. Carta que toda via se entregue la fortaleza de Vtrera (que tenia un veinticuatro de Sevilla). RR. CC. I. 239.

243. *Jerez de la Frontera*, 4, *Noviembre*, 1477. Carta de facultad de (traspasar) su ofiçio de veynte quatria de Fernando Ferrandez de Sevilla. RR. CC. I. 255.

244. *Jerez de la Frontera*, 6, *Noviembre*, 1477. Carta de confirmaçion de escriuania de Bartolome Sanchez Dalmonte (en Escacena). RR. CC. I. 251.

245. *Jerez de la Frontera*, 6, *Noviembre*, 1477. Carta de facultad del ofiçio (de veynticuatro de Sevilla en favor de Luys Mendez de Portocarrero, por renuncia que hizo su padre Fernando Portocarrero). RR. CC. I. 249. v°.

246. *Utrera*, 9, *Noviembre*, 1477. Carta de creençia (a los licenciados de Lobon e de Proanno, alcaldes de casa y corte), sobre la fortaleza de Vtrera. RR. CC. I. 240. v°.

247. *Sevilla*, 20, *Noviembre*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) del pedido liquido (2,372,076 maravedis. El comisionado fue Fernando de Ecija). RR. CC. I. 247.

248. *Sevilla*, 24, *Noviembre*, 1477. Carta de confirmaçion dela facultad (de renunciar el oficio de veinticuatro) de Fernando Ortiz. RR. CC. I. 317.

249. *Sevilla*, 2, *Diciembre*, 1477. Sobrecarta de merçed al mayordomo (Andres de) Cabrera del ofiçio de veynte e quatria (e alcaldia de alcabalas e pedidos e monedas de Sevilla). RR. CC. I. 264. v°.

250. *Sevilla*, 5, *Diciembre*, 1477. Carta de (confirmacion de la) merçed de alcaldia delo morisco a don Furtado de Mendoça. RR. CC. I. 257.

251. (*s. l.*), 6, *Diciembre*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla para que permita) que saquen pescado para los frayles de Santa Maria de Guadalupe. RR. CC. I. 271.

252. *Sevilla*, 15, *Diciembre*, 1477. Carta de merçed dela troteria mayor (de Sevilla) a Iohan de Santa Colona. RR. CC. I. 256.

253. *Sevilla*, 15, *Diciembre*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla

tratando) del pedido para pagar la plata delas yglesyas. RR. CC. I. 274. v°.

254. *Sevilla*, 15, *Diciembre*, 1477. Carta delas alcaualas delas carnecerias e ganado biuo ę bestias e fruta verde e seca e paja e marhojo. RR. CC. III. 419.

255. *Sevilla*, 18, *Diciembre*, 1477. Carta de merçed a Alonso Annasco de çient sogas toledanas de termino enderredor delas majadas de colmenas. RR. CC. IV. 357.

256. *Sevilla*, 20, *Diciembre*, 1477. Carta de recebtoria (en Sevilla y su arzobispado) al thesorero (real) Fernand Nunnez delos (treinta cuentos de) marauedis del pedido para la plata. RR. CC. I. 280.

257. *Sevilla*, 23, *Diciembre*, 1477. Carta quelos que han resumido corona non ayan ofiçios reales. s. f. r. II. 20. v°.

258. *Sevilla*, 23, *Diciembre*, 1477. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del ofiçio del judgado (de las pagas e lieuas) delos castillos fronteros (que tenía el Duque de Alba y Marques de Coria, por merced del Rey D. Enrique IV). RR. CC. I. 277.

259. *Sevilla*, 28, *Diciembre*, 1477. Carta de fieldad e exsecutoria de Fernand de Melgarejo, fijo del relator Luys Dias (de Toledo). RR. CC. I. 292.

260. *Sevilla*, 8, *Enero*, 1478. Carta so lo delos terminos (de Sevilla. Está dirigida al licenciado Juan de la Rua). RR. CC. I. 269. v°.

261. *Sevilla*, 10, *Enero*, 1478. Carta del ofiçio de veynte e quatria (de Sevilla en favor) de Luys de Touar. RR. CC. I. 268. v°.

262. *Sevilla*, 12, *Enero*, 1478. Carta de comision a (Fernando Diaz de) Ribadeneyra (veinte y cuatro de Sevilla, para que como juez resolviese) sobre los (70.000) marauedis (que tenía situados en Sevilla por privilegio real) Alonso de Palencia (cronista de los Reyes). R. I. 271. v°.

263. *Sevilla*, 21, *Enero*, 1478. Carta dela franqueza del dicho Manuel Gonçalez Saoni. RR. CC. I. 397. v°.

264. *Sevilla*, 25, *Enero*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el ofiçio de trotero mayor de Iohan de Sancta Coloma. RR. CC. I. 278.

265. *Sevilla*, 4, *Febrero*, 1478. Carta (confirmatoria) del ofiçio de escriuania del judgado delos alcaldes dela tierra (de Sevilla) a Ruy Gomez de Seuilla (por renuncia de Alfonso Angulo). RR. CC. I. 296.

266. *Sevilla*, 6, *Febrero*, 1478. Carta de facultad (de traspasar el oficio) dela veynte quatria de Ihoan Cansino, veynte quatro. RR. CC. II. 8. v°.

267. *Sevilla*, 7, *Febrero*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) para que ningund oficial biua con ningund grande nin cauallero (so pena de perdida del oficio como estaba mandado por las leyes). R^a. I. 283. v°.

268. *Sevilla*, 12, *Febrero*, 1478. Carta de merçed del ofiçio de alcaldia delas sacas (o de lo morisco de Sevilla) a Don Furtado de Mendoça (del Consejo Real). R^a. I. 282. v°.

269. *(s. l.)*, 14, *Febrero*, 1478. Carta al Concejo de Sevilla ordenando) que derruequen la torre del Alcantarilla (cerca de Lebrija). R^a. I. 282.

270. *(s. l.)*, 20, *Febrero*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) de liçençia dela Reyna para echar çierta ynpusicion (destinada para el reparo del castillo de Constantina). R^a. I. 286.

271. *Sevilla*, 10, *Abril*, 1478. Carta (ordenando) que se guarden las facultades alos obreros e monederos dela moneda (de la zeca de Sevilla). R^a. I. 298. v°.

272. *Sevilla*, 14, *Abril*, 1478. Carta de merced de su ofiçio de veynte quatria (de Sevilla) de Diego de Susano. R^a. I. 295.

273. *Madrid*, 15, *Abril*, 1478. Carta sobre lo dela Hermandad. R. I. 300. v°.

274. *Sevilla*, 24, *Abril*, 1478. Carta de facultad de su ofiçio de veynte quatria de Pero Manuel de Alando (para que pueda traspasarlo a sus hijos). Rª. I. 302. vº.

275. *(s. l.)*, 9, *Mayo*, 1478. Carta sobre la rrenta de vno por ciento (que fue arrendada) a Sancho Diaz (de Medina, en lugar de Fernand Alvarez, el almoxarife). Rª. I. 298.

276. *Sevilla*, 9, *Mayo*, 1478. Carta de merced dela escriuania del pan que se sacare fuera de tierra de Seuilla a Alfonso Dauila, secretario (de la Reina). Rª. I. 299.

277. *Sevilla*, 20, *Mayo*, 1478. Carta de franqueza de Gonçalo Lopez (candelero). R. I. 312. vº.

278. *Sevilla*, 26, *Mayo*, 1478. Sobrecarta dela escriuania dela sacad el pan para Alfonso Dauila. RR. CC. I. 301. vº.

279. *Sevilla*, 28, *Mayo*, 1478. Carta de facultad de (traspasar) su ofiçio (de veinte y cuatro de Sevilla) de Ferrando de Medina el viejo .RR. CC. I. 321. vº.

280. *Sevilla*, 30, *Mayo*, 1478. Carta de aperçebimiento (al cabildo de Sevilla para que esten dispuestos para el servicio militar los hombres de 20 a 60 años). R. I. 306.

281. *Sevilla*, 2, *Junio*, 1478. Carta de la guarda mayor dela saca del pan (de Sevilla) a Alfonso Dauila (secretario de la Reina). RR. CC. I. 303. vº.

282. *Sevilla*, 2, *Junio*, 1478. Carta (haciendo merced) de boz y boto (en el Cabildo de Sevilla al alcaide) delas ataraçanas Diego Lopez de Haro. RR. CC. I. 305.

283. *Sevilla*, 2, *Junio*, 1478. Carta para que se faga pesquisa (en Sevilla) delos que han ydo a Portogal (y se confisquen sus bienes). RR. CC. I. 307.

284. *(s. l.)*, 3, *Junio*, 1478. Carta de liçencia (al Concejo de Sevilla) para echar ynpusiçiones. R. I. 305. vº.

285. *(s. l.)*, 17, *Junio*, 1478. Carta de franqueza de huespedes para Alfonso de Lepe escriuano (de camara y vecino de Sevilla). R. I. 308. vº.

286. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1478. Carta de defendimiento dela saca del pan (de Sevilla). RR. CC. I. 309.

287. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1478. Carta de franqueza delos sacabuches del Rey (Francisco Desbardala, Tonicelis de Alemania, Sancho Vaquero, Arnave Beltran, vecinos de Sevilla). RR. CC. I. 409. v°.

288. *Sevilla*, 26, *Junio*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) que den agua al monesterio de Santo Diego de Portaçeli. R^a. I. 310.

289. *Miercoles*, 1, *Julio*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla noticiandole) del nasçimiento del principe don Juan. R^a. I. 310.

290. *Sevilla*, 7, *Julio*, 1478. Carta en razon delos logros. (Las penas pecuniarias que impone a los usureros estan destinadas a beneficiar la Santa Hermandad). R. I. 310. v°.

291. *Sevilla*, 7, *Julio*, 1478. Carta de defendimiento que ninguno conpre pan para reuender. R. I. 311. v°.

292. *Sevilla*, 15, *Julio*, 1478. Carta dela veynte e quatria (de Sevilla que hace) anexa al ofiçio del almirantadgo (que tenia Alfonso Enriquez). R. I. 313. v°.

293. *Sevilla*, 15, *Julio*, 1478. Confirmaçion dela carta dada por (el Concejo de) Sevilla al conseruador del ospital (de San Salvador de Sevilla) para renunçiar su ofiçio (en cualquiera de sus hijos legitimos). R. II. 385. v°.

294. *Sevilla*, 18, *Julio*, 1478. Confirmaçion dela franqueza de Manuel Gonçales Saoni (y de su hijo Fernando, vecinos de Sevilla). R. I. 397.

295. *Sevilla*, 18, *Julio*, 1478. Carta de confirmaçion de su ofiçio de alcaldia mayor (de Sevilla) de don Alfonso de Guzman) por muerte de su padre. R. I. 322.

296. *Sevilla*, 28, *Julio*, 1478. Carta de hidalguia de Anton Alvarez de Vargas (vecino de Sevilla). R. I. 427. v°.

297. *Sevilla*, 29, *Julio*, 1478. Carta de merçed del ofiçio de

Juraderia (de la collación de Triana, a favor) de Diego de Çespedes (en sustitución de Jorge Cataño). RR. CC. I. 316.

298. *Sevilla*, 30, *Julio*, 1478. Carta de franquesa de Ferrando de Castellanos (vecino de Sevilla). R. I. 320.

299. *Sevilla*, 1, *Agosto*, 1478. Carta de preuillegio delos veynte francos del ospital del Cardenal (de Sevilla). s. f. r. IV. 128.

300. *Sevilla*, 2, *Agosto*, 1478. Carta del (nombramiento de) asistente (de Sevilla en favor de) Diego de Merlo (guarda mayor y del Consejo Real). RR. CC. I. 314. v°.

301. *Sevilla*, 5, *Agosto*, 1478. Carta de franqueza del doctor Marco, fisico (de los Reyes y vecino de Sevilla). RR. CC. I. 320. v°.

302. *Sevilla*, 6, *Agosto*, 1478. Carta que se guarden los (doce) escusados de Gonçalo Garcia (de Lerena) contador (del Rey). R. I. 321.

303. *Sevilla*, 7, *Agosto*, 1478. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla) e alcaldia delas alcaualas a Iohan Ximenes (vecino de Sevilla). RR. CC. I. 318. v°.

304. *Sevilla*, 12, *Agosto*, 1478. Carta de franqueza de Beatriz Garcia, muger de Diego de Paz (vecina de Fregenal). R^a. I. 324. v°.

305. *Sevilla*, 12, *Agosto*, 1478. Carta de (permiso para la) saca del pan (de Sevilla) para la villa de Palos. R. I. 351.

306. *Sevilla*, 18, *Agosto*, 1478. Carta de franqueza de Marina Sanches la ferradera e su fijo. RR. CC. I. 374.

307. *Sevilla*, 24, *Agosto*, 1478. Cartas delas ordenanças del alhondiga (de Sevilla). RR. CC. I. 358.

308. *Sevilla*, 25, *Agosto*, 1478. Carta de preuillejo delos seys escusados de (1 convento de) Santo Diego Portaçeli. s. f. r. II. 124.

309. *Sevilla*, 27, *Agosto*, 1478. Carta de confirmaçion dela

merçed que tienen las herrerias del Rey (en Sevilla). RR. CC. IV. 134. v°.

310. *Sevilla*, 28, *Agosto*, 1478. Carta de reuocaçion dela facultad (de traspasar su oficio) de fiel del azeyte (que tenia por vida Iohan Iñiguez Abenatabe). RR. CC. I. 326. v°

311. *Sevilla*, 15, *Septiembre*, 1478. Carta dela veynte e quatria que ouo Iohan de Seuilla, contador, por renunçiaçion de su fijo Pedro de Seuilla. RR. CC. I. 336. v°.

312. *Sevilla*, 16, *Septiembre*, 1478. Carta de franqueza de Francisco (Fernandez) de Iahen (vecino de Sevilla). RR. CC. I. 327. v°.

313. *Sevilla*, 16, *Septiembre*, 1478. Carta de franqueza del dicho Francisco de Iahen. RR. CC. I. 328.

314. *(s. l.)*, 17, *Septiembre*, 1478. Carta dela tenençia de (1 castillo de) Costantina a Iohan de Torres (Maestresala de los Reyes Catolicos). RR. CC. I. 362.

315. *Sevilla*, 26, *Septiembre*, 1478. Carta de merçed al monesterio de Sant Pablo (de Sevilla) de una blanca de agua de los cannos de Carmona. RR. CC. III. 310. v°.

316. *Sevilla*, 27, *Septiembre*, 1478. Carta dela tenençia delos alcaçares e ataraçanas (de Sevilla) a Pero de Silva (maestresala de los Reyes Catolicos). RR. CC. I. 349.

317. *Sevilla*, 27, *Septiembre*, 1478. Carta (concediendo) la tenençia del alcaçar e boto (en el Cabildo de Sevilla) a Pedro Silua (maestresala de los Reyes Católicos). RR. CC. I. 329. v°.

318. *Sevilla*, 29, *Septiembre*, 1478. Carta dela veynte e quatria de (Sevilla a favor de) Pedro de Esquiuel (por renuncia de su hijo Juan). RR. CC. I. 336.

319. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de restituçion dela veynte e quatria (de Sevilla) del Mariscal (Fernand Arias de Saavedra por haberlo perdonado y restituido en todos sus bienes y cargos). RR. CC. I. 330. v°.

320. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta que se tome quenta de todo lo pasado (a cuantos han tenido sisas, repartimientos y derramas). RR. CC. I. 353. v°.

321. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta (ordenando) que se guarden las buenas ordenanças (sobre la saca del pan y alhondiga de Sevilla). RR. CC. I. 361.

322. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de restituçion dela veynte e quatria (de Sevilla) de Pero Vasquez de Saauedra (por haber sido perdonado al volver al servicio de los Reyes Católicos). RR. CC. I. 331. v°.

323. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de restituçion del troteria mayor (de Sevilla) a Pero Vasquez de Saauedra. RR. CC. I. 332. v°.

324. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de restituçion del alcaldia delas sacas e cosas vedadas (para tierra de moros por mar y por tierra) a Pero Vasquez de Saauedra. RR. CC. I. 334.

325. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de restituçion del alcaldia delas sacas e cosas vedadas (para tierra de moros por mar y por tierra) a Pero Vasquez (de Saavedra). RR. CC. I. 334.

326. *Sevilla*, 30, *Septiembre*, 1478. Carta de confirmacion delos derechos delas medidas del azeyte (a favor) de Alfonso Perez de Saauedra (alcalde de Córdoba). RR. CC. I. 335.

327. *Sevilla*, 31 *(sic)*, *Septiembre*, 1478. Carta de franqueza de huespedes (concedida) a Juan Ruyz nieto vezino de Vtrera. R. II. 269. v°.

328. *Sevilla*, 2, *Octubre*, 1478. Carta de comision al Adelantado don Pero Enriquez e Diego de Fuentes sobre lo del diezmo delos azeytes (de Sevilla). RR. CC. I. 363.

329. *Carmona*, 5, *Octubre*, 1478. (Carta al Concejo de Sevilla agradeciendo su conducta y rogandole den fe al

bachiller Luis Sanchez y a Alfonso Perez de Melgarejo.) RR. CC. I. 339.

330. *Carmona*, 6, *Octubre*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo dela fortaleza de Cortegana (que los Reyes habian concedido a Melchior Maldonado y cuyo poseedor, Pedro de Almonte se resistía a entregar). RR. CC. I. 338. v°.

331. *Carmona*, 6, *Octubre*, 1478. Carta de esençion e fidalguia de Diego de Torrijos (Repostero de los Reyes). RR. CC. III. 46. v°.

332. *Ecija*, 13, *Octubre*, 1478. Carta sobre la saca del pan de donna Françisca (de Castañeda, mujer que fue de Luis de la Cerda). RR. CC. I. 341. v°.

333. *Ecija*, 15, *Octubre*, 1478. Carta (acerca) dela boz e voto (en el Concejo de Sevilla) de Pedro de Sevilla, fijo del jurado Alfonso Gonçalez. R. I. 339.

334. *(s. l.)*, 20, *Octubre*, 1478. Carta sobre lo dela fortaleza de Cortegana. (Dispone que continue en ella Pedro de Almonte.) R. I. 342.

335. *Córdoba*, 24, *Octubre*, 1478. Carta de reuocaçion del judgado delos terminos (que tenía Rodrigo Maldonado, por queja de los pueblos). RR. CC. I. 342. v°.

336. *Córdoba*, 24, *Octubre*, 1478. Carta de reuocaçion del diezmo e medio diezmo delo morisco (en Sevilla por ser como es una « delas mas ynsignes e notables cibdades de nuestros reynos »). RR. CC. I. 343. v°.

337. *Córdoba*, 24, *Octubre*, 1478. Carta dela reuocaçion dela xea y meaja (en Sevilla). RR. CC. I. 345.

338. *Córdoba*, 2, *Noviembre*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del vender dela farina de Gandul (en Sevilla y sus arrabales). RR. CC. I. 366. v°.

339. *Córdoba*, 10, *Noviembre*, 1478. Carta de merçed a Pedro Camannas (Secretario y del Consejo Real) dela escriuania dela (casa dela nuestra justicia, vulgarmente

llamada) quadra (en Sevilla). RR. CC. I. 350. v°.

340. *Córdoba*, 13, *Noviembre*, 1478. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbien procuradores a jurar al Principe don Juan. RR. CC. I. 355.

341. *Córdoba*, 23, *Noviembre*, 1478. Carta que la saca del pan sea esenta para Seuilla. R^a. I. 346. v°.

342. *Córdoba*, 23, *Noviembre*, 1478. Carta de prouision para que sea esenta la saca del pan dela çibdad de Xerez para Seuilla. R^a. I. 347. v°.

343. *Córdoba*, 24, *Noviembre*, 1478. Carta de como han de guardar las franquezas delos monederos (de Sevilla). RR. CC. I. 356.

344. *Córdoba*, 27, *Noviembre*, 1478. Carta que se pague la tenençia (del castillo) de Triana e non las tenençias delos castillos derrocados. R^a. I. 354.

345. *Córdoba*, 10, *Diciembre*, 1478. Carta sobre la tenençia dela dicha fortaleza (se refiere a la de Constantina, que tenía Juan de Torres). R^a. I. 362.

346. *Córdoba*, 10, *Diciembre*, 1478. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla) de don Iñigo (de Velasco) fijo del Condestable (Pero Fernandez de Velasco, en la vacante de Martin de Sepulveda, quien fue desposeido de ella por haber vendido a los portugueses la fortaleza de Nodar). R^a. I. 428. v°.

347. *Córdoba*, 11, *Diciembre*, 1478. Carta de creençia a Iohan Ximenez, veynte e quatro (de Sevilla, sobre la saca del pan y otros particulares). R^a. I. 357. v°.

348. *Córdoba*, 13, *Diciembre*, 1478. Carta que Iohan de Torres defienda que no pesquen enel rio de Guesna. RR. CC. I. 411. v°.

349. (*s. l.*), 15, *Diciembre*, 1478. Carta que paguen la tenençia (del castillo) de Alcala de Guadayra a Diego Lopez de Haro (veinte y cuatro de Sevilla). R^a. I. 362. v°.

350. *Guadelupe*, 13, *Enero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla)

que tomen fianças de Iohan de Lugo para yr a dar quenta (ante el Obispo de Cartagena, presidente del Consejo Real y ante la Diputacion General, residente en Medina del Campo, de los maravedis de la Santa Hermandad). RR. CC. I. 366.

351. *Puebla de Guadelupe*, 18, *Enero*, 1479. Carta de (noticia al Concejo de Sevilla de la) confederaçion e amistad entre los Reyes (Catolicos) e el Rey de Francia. RR. CC. I. 369. v°.

352. *Puebla de Guadelupe*, 23, *Enero*, 1479. Carta sobre lo delos terminos e juredições e sentençias dellos. RR. CC. II. 18.

353. *Trujillo*, 31, *Enero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo delas tierras de Alocas de Fernando Desquiuel (permitiendo el arriendo de ellas por 6.000 maravedis como renta de la tenencia del castillo, que no estaba derrocado del todo). RR. CC. I. 368. v°.

354. *Trujillo*, 8, *Febrero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la confederaçion conel Reyno de Françia. RR. CC. I. 370. v°.

355. *Trujillo*, 12, *Febrero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) en fauor delos almoxarifes (a quienes reconoce la facultad de dar licencia para desembarcar y embarcar todas las mercaderías excepto las de Sanlúcar). s. f. r. I. 413.

356. *Trujillo*, 15, *Febrero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo de Canaria (comisionando a Francisco Ortiz y Fray Alfonso de Zamora para que auxilien con medios económicos la armada enviada a la conquista de dichas islas). RR. CC. I. 373.

357. *Trujillo*, 17, *Febrero*, 1479. Carta sobre lo dela mina (de oro descubierta en Guinea). RR. CC. I. 370. v°.

358. *Trujillo*, 18, *Febrero*, 1479. Carta de merçed a Iohan Sanchez (de Peñafiel, clerigo, vecino de Sevilla) para

sacar agua en çierta forma e artefiçio. RR. CC. I. 381. v°.

359. *Trujillo*, 21, *Febrero*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non acuda nin enbien gente ala Condesa de Medellin. RR. CC. I. 372.

360. *Trujillo*, 22, *Febrero*, 1479. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) que traxo Fernando de Bustamante (criado de los Reyes Católicos). RR. CC. I. 372.

361. *Cáceres*, 3, *Marzo*, 1479. Carta de merçed de vn solar (en Sevilla) a Françisco Ramirez (de Madrid), Secretario de la Reyna. R^a. I. 396.

362. *Cáceres*, 5, *Marzo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la fortaleza de Encinasola que tomo el alcalde Iohan Martinez Tinoco. RR. CC. I. 373. v°.

363. *Cáceres*, 8, *Mayo*, 1479. Carta para el capitan don Martin de Cabrera que enbie treynta lanças ala Sierra de Aroche (pues, tanto esta villa, como Cortegana, eran atacadas por los portugueses). RR. CC. I. 384.

364. *Cáceres*, 11, *Mayo*, 1479. Carta de reuocaçion de las suertes (o preces) de Juan de Torres (a quien se la había concedido Juan II). RR. CC. I. 384. v°.

365. *Cáceres*, 11, *Mayo*, 1479. Carta de llamamiento de gente de cauallo para el Rey (debían ir al Real de Medellin para luchar contra Portugal. En nombre del Rey vino Fernando, su contino, a hablar al Concejo de Sevilla). RR. CC. I. 383. v°.

366. *Cáceres*, 11, *Mayo*, 1479. Carta de confirmaçion delas hordenanças del Alhondiga (de Sevilla). RR. CC. I. 375. v°.

367. *Cáceres*, 13, *Mayo*, 1479. Carta de comision al asistente de Sevilla) sobre los pleitos delos terminos (que tenía pendientes ante si Rodrigo de Maldonado). RR. CC. I. 386. v°.

368. *Cáceres*, 13, *Mayo*, 1479. Sobrecarta de defendimiento dela

saca del pan (de Sevilla y su tierra). RR. CC. I. 387. vº.

369. *Cáceres*, 13, *Mayo*, 1479. Sobrecarta en razon dela saca del pan (que se ordenaba hiciese Luis de Tovar). RR. CC. I. 383. vº.

370. *Cáceres*, 16, *Mayo*, 1479. Carta de poder al doctor (Juan Diaz) de Alcoçer para echar ynpusiçion para lo del armada (de Guinea). RR. CC. I. 393. vº.

371. *Cáceres*, 16, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den todo fauor e ayuda e consejo al doctor (Juan Diaz) de Alcoçer (contador mayor y del consejo real) sobre el armada para la mina (de Guinea). RR. CC. I. 390. vº

372. *Cáceres*, 17, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del armada para yr ala mina del oro (de Guinea). RR. CC. I. 383.

373. *Cáceres*, 18, *Mayo*, 1479. Carta de creençia (al jurado Francisco de Alfaro) sobre los capitulos que le suplicaron al Rey. RR. CC. I. 383. vº.

374. *Cáceres*, 18, *Mayo*, 1479. Carta dela alcaldia delas casas e cosas vedadas (de Sevilla, que tenía Francisco de Alfaro). RR. CC. 394. vº.

375. *Trujillo*, 20, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo delos caualleros de contia que den fauor al Asistente (de Sevilla). RR. CC. II. 73. vº.

376. *Cáceres*, 21, *Mayo*, 1479. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que enbien procuradores a jurar al prinçipe (Don Juan). RR. CC. I. 389.

377. *Cáceres*, 22, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla, ordenando) que den fauor para prender al tesorero dela Hermandad Iohan de Lugo. RR. CC. I. 389. vº.

378. *Trujillo*, 22, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien luego la gente de cauallo al Rey (y que den creencia al enviado Cristóbal de Castro). RR. CC. I. 388. vº.

379. *Burgos*, 22, *Mayo*, 1479[1]. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se guarde la ordenança sobre los caualleros (de Contia). RR. CC. II. 74.

380. *Trujillo*, 24, *Mayo*, 1479. Carta al Concejo de Sevilla, ordenando) que se enbien mill peones al Rey dela villa de Frexenal (que debían estar en la villa de Ribera el 8 de Junio para guerrear contra Portugal. El comisionado para tratar con el Concejo fue Juan de Castellanos). RR. CC. I. 390.

381. *Trujillo*, 29, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien treynta y cinco mill arrouas de vino ala Fuente del Maestre (provincia de Leon y que esten alli el dia 10 de Junio. Vino por comisionado, Diego Ramirez de Lucena). RR. CC. I. 392.

382. *Villa de Maejadas*, 31, *Mayo*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien mill peones ala villa de Frexenal (y enviando para activar el asunto a Diego Ramirez de Lucena). R. I. 392. v°.

383. *Villa de Meajadas*, 31, *Mayo*, 1479. Carta de creençia al comendador Diego Ramirez (de Lucena, ante el Concejo de Sevilla). R. I. 393.

384. *Trujillo*, 13, *Junio*, 1479. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre los quatro mill peones e vino (y rogandole que pague por diez dias mas los mil peones que enviaron primero por haber llegado demasiado pronto). Rª. I. 395. v°.

385. *Trujillo*, 23, *Junio*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que reçiban en cuenta al pagador desta çibdad ciento cincuenta mill (maravedis) que tomo la Reyna (para « cosas mucho complideras a mi seruiçio »). Rª. I. 400. v°.

386. *(s. l.)*, 24, *Junio*, 1479. Carta (ordenando) que el Doctor

1. Esta fecha debe estar equivocada en el año

(Alcocer) vea con la çibdad los agrauios dela renta del almoxarifadgo (de Sevilla). Rª. I. 401.

387. *Trujillo*, 30, *Junio*, 1479. Carta de merçed dela fieldad del azeyte (de Sevilla) al Comendador mayor de Leon (Don Gutierre de Cárdenas, contador mayor y del Consejo Real). Rª. I. 401. vº.

388. *Trujillo*, 13, *Julio*, 1479. Carta de facultad para (traspasar el oficio de veinticuatro de Sevilla en) su fijo (Francisco) de Iohan de Torres. Rª. I. 411.

389. *Trujillo*, 13, *Julio*, 1479. Carta de comision a Martin Fernandez Çeron sobre la renta del almoxarifadgo (de Sevilla). Rª. 419. vº.

390. *Trujillo*, 13, *Julio*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbien a vender harina e vino la Sierra de Aroche al Real de Medellin. (Comisionaba para ello a Rodrigo de Peñalosa.) Rª. I. 403.

391. *Trujillo*, 14, *Julio*, 1479. Carta de comision para el Asistente (de Sevilla) e alcayde (de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla) Pero de Silua (para que remedien la escasez de agua de los Alcazares). Rª. I. 421. vº.

392. *Trujillo*, 14, *Julio*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que paguen la tenençia (del castillo) de Costantina a Iohan de Torres. Rª. I. 405.

393. *Trujillo*, 14, *Julio*, 1479. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) para que paguen la tenençia (del castillo de Constantina) a Iohan de Torres e le den los bastimentos e armas. Rª. II. 118.

394. *Trujillo*, 15, *Julio*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) de gradesçimiento por la paga (de la tenencia del castillo) de Alcalá de Guadayra (que supo la Reina por Diego Lopez de Haro, caballero de su casa). Rª. I. 409.

395. *Trujillo*, 15, *Julio*, 1479. Carta de juzgado a Iohan de

Torres dela paga del castillo de Turon. Rª. I. 405.

396. *Trujillo*, 26, *Julio*, 1479. Carta sobre lo delos francos delas ataraçanas e alcaçares (de Sevilla, a quienes confirma en sus franquezas no obstante haber crecido en caudal). Rª. I. 403. vº.

397. *Trujillo*, 28, *Julio*, 1479. Carta de franqueza de Fernando Perez (de Medina) cantor dela capilla dela Reyna (en Sevilla). Rª. I. 426.

398. *Trujillo*, 9, *Agosto*, 1479. Carta que se guarden los preuillegios delos baçinadores (del hospital) de San Lazaro (de Sevilla. El comendador del hospital era Rodrigo Maldonado, trompeta). Rª. I. 415. vº.

399. *Trujillo*, 12, *Agosto*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien gente al Real de Merida. (El comisionado era Gonzalo Gutierrez de Celis.) Rª. I. 414. vº.

400. *Trujillo*, 12, *Agosto*, 1479. Carta de llamamiento de (la) gente de cauallo (de Sevilla). Rª. I. 415.

401. *Trujillo*, 14, *Agosto*, 1479. Carta que no se saquen los pleytos de Seuilla. Rª. I. 416. vº.

402. *Trujillo*, 16, *Agosto*, 1479. Carta de merçed de fiel del peso del vizcocho (en Sevilla) a Pedro de Vaena. (En el texto le llama Pedro de Pineda). Rª. I. 417. vº.

403. *Trujillo*, 18, *Agosto*, 1479. Carta de merçed del ofiçio de veynte e quatria (de Sevilla) de Diego de Guzman (hijo de Juan de Guzmán, señor de la villa de la Algaba). Rª. I. 418.

404. *Trujillo*, 18, *Agosto*, 1479. Carta de seguro alos que fueren arrendar las rentas (en la Corte). Rª. I. 423. vº.

405. *Trujillo*, 25, *Agosto*, 1479. Carta de seguro al monesterio e monjas de Santa Ynes (de Sevilla). Rª. I. 424. vº.

406. *Trujillo*, 28, *Agosto*, 1479. Carta de prorrogaçion del (cargo de) Asistente (de Sevilla a) Diego de Merlo. Rª. II. 3.

407. *Trujillo*, 20, *Agosto*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que se reparta sueldo a cuatroçientos de cauallo por dos meses. Rª. I. 421.

408 *Trujillo*, 12, *Septiembre*, 1479. Carta de seguro a todos los que fueren ala feria de Medina del Campo. Rª. I. 429.

409. *Trujillo*, 13, *Septiembre*, 1479. Carta que Pedro de Ceruantes resida enesta prouinçia (de Sevilla) por diputado general (de la Hermandad). Rª. I. 425. vº.

410. *Trujillo*, 19, *Septiembre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que luego sin dilaçion se pague la tenençia (del castillo de Alcalá de Guadayra) a Diego Lopez de Haro. Rª. II. 4.

411. *Trujillo*, 29, *Septiembre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) de como la Reyna mando boluer al capitan (Fernando de Medina) e gente de cauallo (por haber hecho las paces con Portugal). Rª. I. 430. vº.

412. *Trujillo*, 30, *Septiembre*, 1479. Carta de poder al comendador Pedro del Castillo para soltar los prisioneros (hechos durante la guerra con Portugal). Rª. II. 1. vº.

413. *Almaras*, 5, *Octubre*, 1479. Carta para que se apregonen las pazes con Portugal e çiertos capitulos dellas. (Esta carta está incompleta en el tomo primero y se repite en el segundo). I. 430. vº.

414. *Almaras*, 5, *Octubre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para apregonar la paz con Portugal. (Es la misma con que finaliza el tomo primero, según indica la nota marginal de este.) Rª. II. 1.

415. *Toledo*, 21, *Octubre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) de gradesçimiento sobre lo del Asistente Diego de Merlo (y respondiendo a las peticiones verbales hechas por el bachiller de Parada). Rª. II. 4. vº.

416. *Toledo*, 28, *Octubre*, 1479. Carta de merçed de vn ofiçio de juraderia (en la collacion de Santa María, la

Blanca, de Sevilla) a Gonçalo Nunnez (por haber incurrido en traicion Juan Aleman, que antes lo desempeñaba). RR. CC. II. 104. v°.

417. *Toledo*, 28, *Octubre*, 1479. Carta de merçed de vna veynte e quatria (en Sevilla) a Lope de Agreda, en logar de Gomez Mendez de Sotomayor (ya fallecido). RR. CC. II. 4. v°.

418. *Toledo*, 8, *Diciembre*, 1479. Carta segunda delas que traxo Diego de Madrid, contador dela Hermandad, que paguen luego lo deuido a ella. RR. CC. II. 11. v°.

419. *Toledo*, 8, *Diciembre*, 1479. Carta terçera que traxo el dicho Diego de Madrid, contador del reyno de Toledo, para que pague el cuerpo dela çibdat (de Sevilla) lo que deue. RR. CC. II. 12. v°.

420. *Toledo*, 18, *Diciembre*, 1479. Carta dela veynte e quatria (de Sevilla en favor) de Luys Mendez de Sotomayor. RR. CC. II. 7. v°.

421. *Toledo*, 22, *Diciembre*, 1479. Carta que guarden los preuilegios delos obreros e monederos dela moneda (de Sevilla). RR. CC. II. 15. v°.

422. *Toledo*, 23, *Diciembre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) para que fauorescan al diputado (Pedro de) Ceruantes enlas cosas dela Hermandad.(Venia por mensagero, Diego de Madrid.) R. II. 9. v°.

423. *Toledo*, 24, *Diciembre*, 1479. Carta que traxo Diego de Madrid, contador dela Hermandad (acerca de la duracion de esta, que era de tres años). RR. CC. II. 10.

424. *Toledo*, 24, *Diciembre*, 1479. Carta (al Concejo de Sevilla) que den la tenençia (del castillo) de Enzinasola a Luys Mendez (de Portocarrero). RR. CC. II. 9. v°.

425. *Toledo*, 4, *Enero*, 1480. Carta quel maiordomo (de la ciudad de Sevilla) no libre juntos los maravedis para la Hermandad. RR. CC. II. 14.

426. *Toledo*, 12, *Enero*, 1480. Carta de poder a Diego de Ma-

drid, contador de la Hermandad del reyno de Toledo (para que ciertos pueblos y personas entren en ella y contribuyan como es razon). R. II. 16. v°.

427. *(s. l.)*, 16, *Enero*, 1480. Prouision delas dos galeas viejas delas ataraçanas (de Sevilla, permitiendo su venta para que, con su importe, se puedan reparar los daños producidos por las avenidas del Guadalquivir en los muros de Sevilla). RR. CC. II. 25. v°.

428. *(s. l.)*, 26, *Enero*, 1480. Sobrecarta en razon dela comision delos cannos del agua (de Carmona en Sevilla). RR. CC. II. 25.

429. *Toledo*, 26, *Enero*, 1480. Sobrecarta que se guarde la costunbre antigua delas ferrerias del Rey. RR. CC. IV. 136. v°.

430. *Toledo*, 26, *Enero*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) que se guarde la convenençia fecha conlos francos delos Alcaçares e ataraçanas (de Sevilla). RR. CC. II. 43.

431. *Toledo*, 26, *Enero*, 1480. Carta (a Pedro de Silva, alcaide de los Alcazares y Atarazanas de Sevilla) sobre las roças que los vecinos de Aracena y Constantina hacian en los robledales de las Atarazanas). R. II. 75.

432. *Toledo*, 28, *Enero*, 1480. Carta sobre lo dela moneda de oro e plata e desus preçios. RR. CC. II. 19.

433. *Toledo*, 3, *Febrero*, 1480. Carta sobre lo del diezmo delos azeytes (de Sevilla y rentas situadas en elle). RR. CC. II. 22.

434. *Toledo*, 4, *Febrero*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien çient ballesteros de monte ala conquista de Canaria. RR. CC. II. 28.

435. *Toledo*, 9, *Febrero*, 1480. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) que traxo Pedro de Silua. RR. CC. II. 21. v°.

436 *Toledo*, 9, *Febrero*, 1480. Carta sobre lo que han de leuar por cada vn gramo de oro. RR. CC. II. 26.

437. *Toledo*, 10, *Febrero*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla para que hayan por encomendado a maestre Miguel (de Achanure) maestro de libros de molde. RR. CC. II. 44. v°.

438. *Toledo*, 15, *Febrero*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den la tenençia (del castillo) de Enzinasola a Luys Mendez (Portocarrero). RR. CC. II. 24. v°.

439. *Toledo*, 15, *Febrero*, 1480. Carta en fauor delos almoxarifes (de Sevilla) sobre la ynpusiçion de vno por ciento. RR. CC. II. 26. v°.

440. *Toledo*, 15, *Febrero*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la paga dela tenençia de Alcala de Guadayra (que tenía Diego Lopez de Haro). RR. CC. II. 27. v°.

441. *Toledo*, 2, *Marzo*, 1480. Carta sobre los que sacan moneda fuera delos Reynos (castigando con penas de confiscacion y muerte a los que lo hagan). RR. CC. II. 30.

442. *Toledo*, 4, *Marzo*, 1480. Carta de merçed dela torre del Prior con su termino a Fernand Florez y Garçia de Badajoz, criados del Rey. (Esta fortaleza estaba edificada entre Arocha y Cortegana, en la frontera de Portugal.) RR. CC. II. 36. v°.

443. *Toledo*, 6, *Marzo*, 1480. Carta que acudan con los votos al monesterio de San Millan dela Cogolla. RR. CC. II. 29.

444. *Toledo*, 8, *Marzo*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que paguen cien mil marauedis a Juan de Torres e le den cuarenta mil de tenençia cada anno (por el castillo de Constantina). RR. CC. II. 39. v°.

445. *Toledo*, 20, *Marzo*, 1480. Carta de merçed del ofiçio del alcaldia dela justiçia (de Sevilla) del Mariscal Fernand Arias (hermano de Alfonso Perez de Saavedra). RR. CC. II. 34. v°.

446. *Toledo*, 20, *Marzo*, 1480. Carta de restituçion dela teneçia

de Enzinasola a Martin de Sepulueda (que había seguido al Rey de Portugal, en su lucha contra los Reyes Católicos). RR. CC. II. 42.

447. *Toledo*, 20, *Marzo*, 1480. Carta de merçed dela veynte quatria (de Sevilla) de Gonçalo de Saauedra (hijo del Mariscal Fernand Arias de Saavedra). RR. CC. II. 33. v°.

448. *Toledo*, 21, *Marzo*, 1480. Carta de restituçion dela veynte e quatria (de Sevilla) e juzgado delos logros (de Sevilla) a Martin de Sepulueda (que siguió la parcialidad del Rey de Portugal). RR. CC. II. 40. v°.

449. *Toledo*, 24, *Marzo*, 1480. Carta de merçed dela escriuania de Triana (que se crea ahora) al bachiller Mateo dela Quadra (vecino de Sevilla). RR. CC. II. 45.

450. *Toledo*, 25, *Marzo*, 1480. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) para que den la tenençia de Enzinasola a Luys Mendez (de Portocarrero). RR. CC. II. 31. v°.

451. *Toledo*, 25, *Marzo*, 1480. Sobrecarta para Iohan Martinez Tinoco que entregue la fortaleza de Enzinasola. RR. CC. II. 32. v°.

452. *Toledo*, 25, *Marzo*, 1480. Respuesta sobre la fortaleza de Ensinasola. (Juan Martinez de Tinoco pedía 800,000 maravedis para entregar la fortaleza.) RR. CC. II. 36.

453. *Toledo*, 27, *Marzo*, 1480. Sobrecarta en razon del coronado vezino de Alcala, que ynsiste entrar enel Cabildo. (Era Diego Martinez de Coria.) s. f. r. II. 50.

454. *Toledo*, 5, *Abril*, 1480. Carta para quel Asistente (Diego de Merlo) libre los pleitos en la Quadra (y carcel de Sevilla). RR. CC. II. 76. v°.

455. *Toledo*, 5, *Abril*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) de embargo del seruiçio e montadgo. RR. CC. II. 37. v°.

456. *Toledo*, 5, *Abril*, 1480. Carta de enbargo delos maravedis

situados e saluados (en rentas reales, según acuerdo de las Cortes). RR. CC. II. 38. v°.

457. *Toledo*, 13, *Abril*, 1480. (Carta de) creençia a Michel de Moxica (ante el Concejo de Sevilla) sobre la conquista de Canaria. RR. CC. II. 48. v°.

458. *Toledo*, 13, *Abril*, 1480. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) para que repartan luego los cient ballesteros para yr a Canarias (a las ordenes de Pedro de Vera). RR. CC. II. 48. v°.

459. *Toledo*, 29, *Abril*, 1480. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que paguen la tenençia del (castillo de) Alcala de Guadayra a Diego Lopez de Haro. (Eran 150,000 maravedis por año.) RR. CC. II. 47. v°.

460. *Toledo*, 13, *Mayo*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) que en cunpliendo el arrendamiento las dehesas, que se quite. RR. CC. II. 53.

461. *Toledo*, 13, *Mayo*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se guarden los preuilegios delos jurados de Sevilla). RR. CC. II. 49.

462. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1480. Carta que todo lo quel Asistente (de Sevilla) preguntare acada vno sobresi con juramento, le digan verdad. RR. CC. II. 51. v°.

463. *Toledo*, 15, *Mayo*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que non abran la puerta del vino. RR. CC. II. 52.

464. *Toledo*, 15, *Mayo*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que paguen las tenençias (de las fortalezas) de Alcala (de Guadayra) e Lebrixa (a Diego Lopez de Haro y Luis de Tovar). RR. CC. II. 54.

465. *Toledo*, 14, *Junio*, 1480. Carta delos Reyes (al Concejo de Sevilla) que der(r)iben (la fortaleza de) la contienda que hizo Iohan Martinez (de Tinoco). RR. CC. II. 55.

466. *(s. l.)*, 14, *Junio*, 1480. Carta para Iohan Martinez (de Tinoco) que entregue la (fortaleza de la) contienda para la der(r)ibar. RR. CC. II. 55. v°.

467. *Toledo*, 14, *Junio*, 1480. Carta para el Maestre de Santiago que entregue a Seuilla la fortaleza de Torres (por peticion de los procuradores de Sevilla hecha ante las Cortes). RR. CC. II. 55. v°.

468. *Toledo*, 15, *Junio*, 1480. Carta de segunda prorrogaçion del Asistente (de Sevilla) Diego de Merlo. RR. CC. II. 56.

469. *Toledo*, 15, *Junio*, 1480. Carta de los veynte escusados del ospital del Cardenal (de Sevilla). RR. CC. II. 95. v°.

470. *Toledo*, 15, *Junio*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre los derechos que han de lleuar los escriuanos. RR. CC. II. 72. v°.

471. *Toledo*, 20, *Junio*, 1480. Carta de comision al Mariscal (Fernand Arias de Saavedra) sobre las tomas de entre Castilla e Portogal. (Estos robos, represalias, etc., serían juzgados por este Mariscal y otra persona, designada por el de Portugal y que no se nombra en el documento.) s. f. II. 57.

472. *Toledo*, 26, *Junio*, 1480. Carta de reuocaçion dela escriuania de Triana (que tenía el bachiller Matheo, por peticion de los procuradores de Sevilla, pero permitiendole que continuase viviendo en Triana). RR. CC. II. 62.

473. *Toledo*, 28, *Junio*, 1480. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del Asistente. RR. CC. II. 61. v°.

474. *Toledo*, 31[1], *Junio*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) de gratificaçion sobre el reçebimiento del Asistente (D. Diego de Merlo, notificado a los Reyes Católicos por Alfonso Garcia de Soria). RR. CC. II. 61. v°.

475. *Sevilla*, 16, *Julio*, 1480. Carta de franqueza de Iohan de Montannos (escribano de Cámara y vecino de Sevilla). R. II. 66. v°.

1. El dia ó el mes deben estar equivocados.

476. *Toledo*, 20, *Julio*, 1480. Carta para anparar e defender alos mayordomos (de Sevilla Aleman Poca Sangre y Tomas de Iahen) en su mayordomadgo (y arrendamiento de propios que tenían por diez años desde el de 1475 en 1.341.500 maravedis). RR. CC. II. 58. v°.

477. *Toledo*, 24, *Julio*, 1480. Carta que traxo Pedro de Silua sobre los francos del Alcaçar (de Sevilla). RR. CC. II. 90. v°.

478. *Toledo*, 26, *Julio*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre los logreros (y disponiendo que si cobran mas del interes legal se les apliquen las penas que mandan las Cortes de Toledo). RR. CC. II. 63.

479. *Toledo*, 26, *Julio*, 1480. Carta de reuocaçion dela dehesa de Aroche (y la torre del Prior, que tenían Fernand Florez y García de Badajoz). RR. CC. II. 62. v°.

480. *(s. l.)*, 26, *Julio*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo delas tenençias de Alcala e Lebrixa e Costantina (y el pago de ellas). RR. CC. II. 63. v°.

481. *Toledo*, 30, *Julio*, 1480. Carta de perdon de Iohan Martinez (de Tinoco) e de todos los que tuuieron el castillo de Enzinasola parientes o no parientes suyos RR. CC. II. 64.

482. *Toledo*, 2, *Agosto*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la entrada del vino (cuyo tributo era en parte) para la Hermanadad. RR. CC. II. 60.

483. *Arevalo*, 3, *Septiembre*, 1480. Carta (a D. Alvaro Destuñiga, Conde de Plasencia y Justicia Mayor y a su mujer, Dª Leonor de Pimental) sobre lo dela fortaleza de Burguillos (ordenandoles que levanten el cerco que le tenían puesto, por haberse quejado D. Diego de Santillán, Comendador de la orden de Alcantara). RR. CC. II. 69. v°.

484. *Arevalo*, 6, *Septiembre*, 1480. Carta (dando permiso) de

saca de pan a donna Francisca de Saauedra. RR. CC. II. 71. v°.

485. *Medina del Campo*, 18, *Septiembre*, 1480. Carta de creençia (a Diego de Merlo) sobre la obseruançia de (la orden de) Sant Francisco (en Sevilla). RR. CC. II. 71.

486. *Medina del Campo*, 21, *Septiembre*, 1480. Carta de comision a Alfonso Gonçales de Guadalajara para fazer pesquisa sobre el diezmo delos azeytes e maravedis de juro. RR. CC. II. 79.

487. *Medina del Campo*, 22, *Septiembre*, 1480. (Carta para que Alfonso Gonzalez de Guadalajara, vecino de Avila, haga informacion sobre los maravedis de las alcabalas, tercias y almojarifazgo de Sevilla y su tierra.) RR. CC. II. 80. v°.

488. *Medina del Campo*, 22, *Septiembre*, 1480. Carta de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla) al jurado Iohan de Sevilla (en vez de Tomás de Jaén y Alemán Poca Sangre, pues habían pujado un cuarto líquido sobre la renta de dichos bienes.) RR. CC. II. 67. v°.

489. *Medina del Campo*, 26, *Septiembre*, 1489. Carta sobre lo del mayordomadgo al jurado Iohan de Seuilla. (En el texto se ve que es tan solo carta de creencia al veinticuatro de Sevilla Francisco Fernandez y al licenciado Luis de Parada.) RR. CC. II. 67. v°.

490. *Medina del Campo*, 28, *Septiembre*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) que pongan pena que ninguno no tome los hueuos delas aues. R. II. 72. v°.

491. *Medina del Campo*, 9, *Octubre*, 1480. Carta que traxo el dicho doctor (Juan Ruiz de Medina) sobre los malos xpistianos. R^a. II. 88. v°.

492. *Medina del Campo*, 10, *Octubre*, 1480. Carta para fazer pesquisa sobre el diezmo delos azeytes (de Sevilla y su aljarafe, citando las condiciones de arrendamiento). RR. CC. II. 84. v°.

493. *Medina del Campo*, 24, *Octubre*, 1480. Carta de repartimiento de treynta mill (maravedis para pagar) a Alfonso Gonçalez de Guadalajara. s. f. r. II. 89. v°.

494. *Medina del Campo*, 9, *Noviembre*, 1480. Carta que traxo el doctor (Iohan Ruiz) de Medina, açessor delos ynquisidores. Rª. II. 87. v°.

495. *Medina del Campo*, 9, *Noviembre*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) que den posada al doctor (Iohan Ruyz) de Medina (al Maestre fray Miguel de Morillo y al presentado fray Iohan de Sant Martin, quienes viajaban en servicio del Rey). Rª. II. 17.

496. *Medina del Campo*, 24, *Noviembre*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien çinquenta peones (ballesteros) ala conquista de Canaria. Rª. II. 93. v°.

497. *Medina del Campo*, 3, *Diciembre*, 1480. Carta (al Concejo dc Sevilla) sobre lo del reparo deł agua que rebosa (de los caños de Carmona). Rª. II. 95.

498. *Medina del Campo*, 3, *Diciembre*, 1480. Carta sobre el agua que va a los alçaçares (de Sevilla). Rª. II. 92. v°.

499. *Medina del Campo*, 12, *Diciembre*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla para) que aposenten a Mosen Pedro de San Esteuan (capitán que con ciertas gentes de a caballo iba a Canarias). Rª. II. 96. v°.

500. *Medina del Campo*, 20, *Diciembre*, 1480. Carta dela veynte e quatria del Comendador mayor de Leon (D. Gutierre de Cárdenas, en la vacante por fallecimiento del Alcaide de Cortegana, Pedro de Almonte). Rª. II. 92.

501. *Medina del Campo*, 22, *Diciembre*, 1480. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre las lanças de acostamiento desta çibdad (de Sevilla. El mensagero era Francisco Alcázar y debía unirse a él el Asistente D. Diego de Merlo). Rª. II. 95.

502. *Medina del Campo*, 22, *Diciembre*, 1480. (Carta enviando

a Barahona para que hable al Concejo de Sevilla sobre la reforma del monasterio de San Francisco de Sevilla.) Rª. II. 91. vº.

503. *Medina del Campo*, 27, *Diciembre*, 1480. Carta de comision para fazer pesquisa sobre los malos cristianos (de Sevilla). RR. CC. II, 77. vº.

504. *Valladolid*, 31, *Enero*, 1481. Carta de merçed dela escriuania delos fieles esecutores (de Sevilla) a Cristoual del Peso (hijo de Alfonso Fernandez del Peso, escribano de Cámara y vecino de Sevilla). s. f. II. 97.

505. *Valladolid*, 12, *Marzo*, 1481. Carta de facultad para quelos molineros dela açenna trapera (del convento de Santa María) delas Cueuas (de Sevilla) puedan vender el pan e harina que ganaren donde quisieren. Rª. II. 117.

506. *Valladolid*, 18, *Marzo*, 1481. Carta de merçed del alcaldia (mayor) dela Justicia (de Sevilla) al Mariscal Gonçalo de Saauedra (por muerte de su padre, Fernand Arias de Saavedra). Rª. II. 122. vº.

507. *(s. l.)*, 20, *Marzo*, 1481. Carta de merçed del ofiçio de veynte e quatria (de Sevilla) de Françisco de Cardenas (en lugar de Gutierre de Cárdenas y por renuncia de éste). Rª. II. 120. vº.

508. *Vallodolid*, 28, *Marzo*, 1481. Carta de libramiento de noventa mill maravedis al thesorero Ruy Lopez de Toledo. s. f. r. II. 113.

509. *Valladolid*, 4, *Abril*, 1491. Carta de merçed del juzgado (mayor) delas suplicaciones (de Sevilla) a Fernando de Caso (en lugar del Almirante Mayor, D. Alfonso Enriquez). Rª. II. 112.

510. *Valladolid*, 4, *Abril*, 1481. Carta de merçed delas penas dela camara a don Fadrique Enrriquez (hijo de Pero Enriquez). Rª. II. 98.

511. *Valladolid*, 6, *Abril*, 1481. Carta de libramiento e repartimiento de trezientos e veynte mill marauedis al dicho thesorero (Ruy Lopez de Toledo). s. f. r. II. 115.

512. *Valladolid*, 9, *Abril*, 1481. Cartas de libramiento al thesorero Ruy Lopez (de Toledo). s. f. r. II. 98. v°.

513. *Valladolid*, 9, *Abril*, 1481. Carta de libramiento e repartimiento de çiertos marauedis al dicho thesorero Ruy Lopez (de Toledo). s. f r. II. 101.

514. *Valladolid*, 9, *Abril*, 1481. Carta de libramiento e repartimiento de çiertos marauedis (430.000) al dicho thesorero Ruy Lopez (de Toledo). s. f. r. II. 102. v°.

515. *Calatayud*, 13, *Mayo*, 1481. Carta de poder al Asistente (de Sevilla, D. Diego de Merlo) para que se junte con el liçenciado (Fernand Yannes) de Lobon. RR. CC. II. 108.

516. *Calatayud*, 13, *Mayo*, 1481. Carta para que el dicho liçençiado sepa los bienes que estan encobiertos e por contratos fengidos e los recabde e judgue entre los dudosos. RR. CC. II. 109. v°.

517. *Calatayud*, 14, *Mayo*, 1481. Carta de poder al liçenciado (Fernand Yañes) de Lobon para recabdar todo lo confiscado. RR. CC. II. 106.

518. *Calatayud*, 16, *Mayo*, 1481. Carta de creençia al liçençiado (Fernand Yañes) de Lobon (alcalde de casa y corte para confiscar los bienes de los condenados a muerte por la Santa Inquisicion). RR. CC. II. 105. v°.

519. *Zaragoza*, 7, *Julio*, 1481. Carta dela veynte e quatria e contaduria mayor (de Sevilla en favor) del Asistente Diego de Merlo (por renuncia de Diego Ortiz). Rª. II. 111.

520. *Valladolid*, 20, *Julio*, 1481. Carta de desenbargo delos preuillegios viejos. s. f. r. II. 118. v°.

521. *Barcelona*, 4, *Noviembre*, 1481. Carta de fiel executoria

(de Sevilla, concedida) al liçençiado Pero Sanchez del Alcaçar. RR. CC. II. 121. vº.

522 *Medina del Campo*, 29, *Diciembre*, 1481. Carta del derecho del pan de Çalamea e Almonaster. s. f. r. II. 241. vº.

523. *Medina del Campo*, 30, *Diciembre*, 1481. Carta para que se guarden las leyes fechas en Toledo. Rª. II. 94.

524. *Medina del Campo*, 27, *Enero*, 1482. Sobrecarta dela juraderia (de Sevilla, en favor) del liçençiado Pero Sanchez del Alcaçar. RR. CC. II. 126. vº.

525. *Medina del Campo*, 12, *Febrero*, 1482. Carta de merçed dela veynte e quatria de Sevilla en favor) de Gonçalo de Leon (en lugar y por renuncia de Pero Manuel de Lando, hijo de Juan Manuel). RR. CC. II. 134.

526. *Medina del Campo*, 12, *Febrero*, 1482. Carta sobre el socorro de Sahara e dela çibdad de Alhama que se gano. RR. CC. II. 130.

527. *Medina del Campo*, 12, *Febrero*, 1482. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla en favor) de Fernando Ortiz, nieto de Fernando Ortis (por renuncia de este). RR. CC. II. 129.

528. *Medina del Campo*, 16, *Febrero*, 1482. Carta de merçed del ofiçio de alguaziladgo mayor (de Sevilla) a don Esteuan de Guzman (hijo de Alvar Pérez de Guzmán). RR. CC. II. 127. vº.

529. *Medina del Campo*, 6, *Marzo*, 1482. Carta de creencia (ante el Concejo de Sevilla dada) al Comendador Pero Suarez de San Pedro (contino de la Casa Real). RR. CC. II. 131. vº.

530. *Medina del Campo*, 7, *Marzo*, 1482. Carta para fazer pesquisa sobre el diezmo delos azeytes (encargando de ello a Martín de Soria, vecino de Valladolid). RR. CC. II. 135. vº.

531. *Medina del Campo*, 7, *Marzo*, 1482. Carta (dando poder) para fazer pesquisas sobre las rentas reales (en Sevilla

a Martín de Soria, vecino de Valladolid). RR. CC. II. 138. v°.

532. *Medina del Campo*, 10, *Marzo*, 1482. Carta sobre el socorro dela cibdad de Alhama. RR. CC. II. 130. v°.

533. *Medina del Campo*, 12, *Marzo*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se pague la moneda forera en moneda vieja. RR. CC. II. 132.

534. *Córdoba*, 1, *Abril*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien çiento de cauallo e mill peones para Alhama. R. II. 131.

535. *Córdoba*, 6, *Abril*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien çiento de cauallo e quinientos peones. (Pagados por quince dias y debían estar en Ecija el dia 25 del mismo mes). R. II. 134. v°.

536. *Córdoba*, 15, *Abril*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se de priesa enla partida dela gente para Alhama. R. II. 137. v°.

537. *Córdoba*, 17, *Abril*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien cuatroçientos de cauallo e tres mill peones al socorro de Alhama. R. II. 138.

538. *Córdoba*, 17, *Abril*, 1482. Carta de llamamiento general para deçercar a Alhama. R. II. 142.

539. *Córdoba*, 18, *Abril*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se tome seguridad e fianças delos ginoueses. R. II. 141.

540. *Córdoba*, 28, *Abril*, 1482. Carta de comision al Almirante sobre çierto flete que demandan a Pedro de Areualo de vna nao que fletó para Canaria (en que fue Cristóbal de Medina). R^a. II. 147. v°.

541. *Toledo*, 7, *Mayo*, 1482. Carta de recudimiento del seruiçio e montadgo. s. f. r. II. 187. v°.

542. *Córdoba*, 15, *Mayo*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que pongan guardas e atalayas e escuchas enla frontera. RR. CC. II. 142. v°.

543. *Córdoba*, 15, *Mayo*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien dos mil (entre lanceros y ballesteros) e quinientos peones (con palas e azadones) para poner Real (en algunos lugares del reino de Granada. El emisario era Juan de Oviedo). RR. CC. II. 143. v°.

544. *Córdoba*, 15, *Mayo*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que repartan mantenimientos e mahieran bestias para enbiar al Real dela tala (de la vega de Granada). RR. CC. II. 144. v°.

545. *Córdoba*, 7, *Junio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se cunpla lo enbiado a mandar e se de priesa en enbiar los mantenimientos. R. II. 146.

546. *Córdoba*, 7, *Junio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien los dichos peones al termino mandado. R. II. 146. v°.

547. *Córdoba*, 11, *Junio*, 1482. Carta de merçed al bachiller Matheo dela Quadra que sea limosnero delos Reyes (en Sevilla) e desu ospital. RR. CC. II. 147.

548. *Córdoba*, 14, *Junio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non se lleuen derechos del pescado que viniere de Xerez e pasare por sus terminos de Seuilla para Cordoua. R. II. 148. v°.

549. *Córdoba*, 18, *Junio*, 1482. Carta de merçed delos canbios (de Sevilla en favor) de Gonçalo de Leon (en lugar y por renuncia de Juan Manuel de Lando). RR. CC. II. 149.

550. *Córdoba*, 18, *Junio*, 1482. Carta de preuillegio e confirmaciones e otras cartas que presento (al Concejo de Sevilla) Gonçalo Ruyz de Leon sobre los cambios. RR. CC. V. 181. v°.

551. *Córdoba*, 20, *Junio*, 1482. Carta de merçed dela tenençia delos alcaçares e ataraçanas (de Sevilla) a Iohan de Merlo fijo del Asistente (D. Diego). RR. CC. II. 160. v°.

552. *Córdoba*, 25, *Junio*, 1482. Carta de merçed dela veynte

e quatria del Comendador Pedro de Cabrera (hermano de Andres de Cabrera, en el lugar de Gonzalo Destuñiga. RR. CC. II. 150. v°.

553. *Córdoba*, 28, *Junio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para quel dean e cabildo e clerezia puedan mudar su pan de vn lugar a otro. s. f. r. IV. 213.

554. *Córdoba*, 20, *Julio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien mill bestias e siete mill costales para Alhama. RR. CC. II. 152. v°.

555. *Córdoba*, 20, *Julio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien treçientas lanças e cuatro mill peones para pertrechar e basteçer la çibdad de Alhama. RR. CC. II. 151. v°.

556. *Córdoba*, 25, *Julio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien la dicha gente de cauallo e de pie, al dicho termino. RR. CC. II. 154.

557. *Córdoba*, 25, *Julio*, 1482. Carta de libramiento e recabdamiento delas alcaualas del anno pasado de ochenta annos. s. f. r. r. II. 156. v°.

558. *Córdoba*, 29. *Julio*, 1482. Carta de poder a Geronimo Valdivieso para repartir las siete mil bestias. RR. CC. II. 154.

559. *Córdoba*, 29, *Julio*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que en todo caso se faga luego repartimiento dela gente e bastimentos. RR. CC. II. 155.

560. *Córdoba*, 2, *Agosto*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que vayan todos los ofiçiales enlas tresçientas lanças e no enbien mas de tres mill peones escogidos. RR. CC. II. 156.

561. *Córdoba*, 24, *Agosto*, 1482. Carta de anparo del monesterio de Santa Ynes (de Sevilla). R^a. II. 158. v°.

562. *Baena*, 29, *Agosto*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que quando enbiaren gente en seruiçio del Rey vaya por Capitan Pero Vasquez (de Saavedra, que

en esta entrada había prestado muy buenos servicios). R. II.° 159. v°.

563. *Córdoba*, 3, *Septiembre*, 1482. Sobrecarta dela alcaldia (mayor) dela justicia (de Sevilla en favor) del Mariscal Gonçalo de Saauedra. RR. CC. II. 159. v°.

564. *Córdoba*, 4, *Septiembre*, 1482. Carta que traxo Nunno de Villafañe (regidor de Leon, para el Concejo de Sevilla) para que paguen lo que deuen ala Hermandad del pasado e presente. RR. CC. II. 164. v°.

565. *Córdoba*, 5, *Septiembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen lo que deuen dela Hermandad (a Pero Gonzalez de Madrid, su recaudador). RR. CC. II. 160. v°.

566. *Córdoba*, 5, *Septiembre*, 1482. Carta de comision al liçençiado de Lobon sobre lo delos criados del Asistente (de Sevilla D.) Diego de Merlo. RR. CC. II. 165. v°.

567. *Córdoba*, 6, *Septiembre*, 1482. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla) e contaduria mayor al dicho Iohan de Merlo (por muerte de su padre D. Diego). RR. CC. II. 162.

568. *C(órdoba)*, 6, *Septiembre*, 1482. Carta de merçed dela tenençia del castillo de Triana al dicho Juan de Merlo. RR. CC. II. 162. v°.

569. *Córdoba*, 10, *Septiembre*, 1482. Carta que Iohan de Oviedo recabde los quintos delas presas que se ouieren en la mar (y que pertenecian a los Reyes Católicos). RR. CC. II. 166. v°.

570. *Córdoba*, 13, *Septiembre*, 1482. Carta sobre lo del quarto del pan dela sierra de Aroche. s. f. r. II. 196. v°.

571. *Córdoba*, 13, *Septiembre*, 1482. Carta de probisio(n) de guarda dela casa dela moneda (de Sevilla) a Sancho Descalante. RR. CC. V. 122.

572. *Córdoba*, 13, *Septiembre*, 1482. Carta de poder al Maestre

de Santiago sobre la guerra. (Era D. Alfonso de Cardenas). RR. CC. II. 199.

573. *Córdoba*, 14, *Septiembre*, 1482. Carta para fazer pesquisa enlas rentas reales sobre los marauedis de cinco al mill de Rodrigo de Ulloa. (Fue comisionado para ello el veinticuatro, Juan de Sevilla.) s. f. r. II. 177. v°.

574. *Córdoba*, 16, *Septiembre*, 1482. Carta al liçençiado de Lobon, (para) que cunpla de justicia a Seuilla en razon delos debdos delos confesos (de heregia). RR. CC. II. 167. v°.

575. *Córdoba*, 16, *Septiembre*, 1482. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) que traxeron Fernando de Medina, veynte e quatro e Anton Serrano (jurado de Sevilla). RR. CC. II. 169.

576. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1482. Carta de poder a don Juan de Siula, conde de Cifuentes, para vsar el Asistençia de Sevilla. RR. CC. II. 169. v°.

577. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reciban por Asistente a don Iohan de Silua, Conde de Cifuentes (Alferez mayor de los Reyes). RR. CC. II. 169.

578. *Córdoba*, 27, *Septiembre*, 1482. Carta de comision al Sennor Conde de Cifuentes en razon de çierta muerte (frustrada en la persona de Diego Martinez de Fuentellana, vecino de Alcala de Guadaira, por un criado de Guzman). s. f. r. II. 180. v°.

579. *Córdoba*, 28, *Septiembre*, 1482. Carta de merçed del ofiçio de juraderia (de la collacion de Santa Maria la Blanca, de Sevilla) de Gonçalo Nunnes (hijo del fisico Alfonso Núñez, assesinado en la corte por el jurado Iohan Alemán). RR. CC. II. 171. v°.

580. *Córdoba*, 28, *Septiembre*, 1482. Carta de seguro alos que van con nauios a traer (de) Berueria (oro, cera, cobre, añil, cuero y otras mercancías). s. f. r. II. 183. v°.

581. *Córdoba*, 28, *Septiembre*, 1482. Carta (de merced) dela juraderia de (la collacion de San Vicente el nuevo, de Sevilla concedida a) Anton Bernal. RR. CC. II. 204.

582. *Córdoba*, 29, *Septiembre*, 1482. Carta de reçebtoria dela moneda forera a Fernando de Ecija. s. f. r. II. 173.

583. *Córdoba*, 29, *Septiembre*, 1482. Carta de merçed dela juraderia de (la collacion de San Juan de Sevilla que tenía) Tomas de Iahen a Pedro de Villegas. RR. CC. II. 176.

584. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta de merçed para que Maria, criada de Teresa, biua enlas casas de (Francisco Gonzalez de) Boniel, por su vida. RR. CC. II. 270. v°.

585. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que paguen luego lo deuido ala Hermandad. (El comisionado era D. Juan Ortega.) RR. CC. II. 180.

586. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta en fauor de Frey Iohan Canelas, Ministro dela horden dela Trenidad (en Sevilla). RR. CC. II. 208.

587. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta delos almoxarifes que dexen sacar las mercadurias sin traer pan al alfondiga (de Sevilla). RR. CC. II. 182. v°.

588. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que seha anparado Iohan de Merlo enla su heredad de Seysmalos. RR. CC. II. 181. v°.

589. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta para fazer pesquisa en las rentas reales (se daba poder para ello a Martín de Soria, vecino de Valladolid). RR. CC. II. 192.

590. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1482. Carta para fazer pesquisa sobre los azeytes. (El poder se conferia al mismo Martín de Soria, escribano de Cámara de los Reyes.) RR. CC. II. 192. v°.

591. *Puebla de Guadalupe*, 17, *Octubre*, 1482. Carta (a Pedro

de Benavides) para que (los sevillanos) den fauor e ayuda para fazer pesquisa sobre los bienes delos ereges, que tienen cohechados algunas personas. RR. CC. II. 186.

592. *Puebla de Guadalupe*, 17, *Octubre*, 1482. Carta de merçed dela juraderia (de la collacion del barrio nuevo de Sevilla, en favor) de Fernando de Medina. RR. CC. II. 190.

593. *Puebla de Guadalupe*, 18, *Octubre*, 1482. Sobrecarta porque se guarde el dicho seguro a ciertos nauios e a todos. RR. CC. II. 185.

594. *Córdoba*, 19, *Octubre*, 1482[1]. Carta que el liçençiado de Lobon se junte conlos alcaldes mayores a entender enlo delos criados del Asistente (de Sevilla). RR. CC. II. 168.

595. *Madrid*, 8, *Noviembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien gente de pie en socorro dela villa de Cañete. RR. CC. II. 198. v°.

596. *Madrid*, 26, *Noviembre*, 1482. Carta de comision al liçençiado (Fernando Yáñez) de Lobon e al doctor (Juan Ruiz) de Medina sobre los debates de Seuilla y Carmona. RR. CC. II. 201. v°.

597. *Madrid*, 29, *Noviembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se sobresea enlos debates de Carmona fasta ser visto por los comisarios. RR. CC. II. 201.

598. *(s. l.)*, 30, *Noviembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que paguen a Arriaga la tenençia (del castillo de Lebrija) deuida a Luys de Touar, defunto. RR. CC. II. 201.

599. *Madrid*, 13, *Diciembre*, 1482. Carta (al Concejo de Se-

1. La data debe estar equivocada en el mes o en el lugar. Debe ser Septiembre.

villa para) que den ciertas bestias e posadas a Mateo de Luzon e Alonso de Toledo en que lleuen çiertos bastimentos (pan, vino, vinagre y toneles) para prouisionamiento de Alhama. RR. CC. II. 209.

600. *Madrid*, 20, *Diciembre*, 1482. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) a Luys de Mesa, sobre los poderes para cobrar lo confiscado. RR. CC. II. 219. v°.

601. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1482. Carta de poder a Luys de Mesa para cobrar y secrestar los bienes confiscados (a los herejes). RR. CC. II. 220.

602. *(s. l.)*, 22, *Diciembre*, 1482. Sobrecarta del ofiçio de juraderia (de la collacion que dicen de Santa María en el Barrio Nuevo de Sevilla) de (Fernando) de Portocarrero. RR. CC. II. 205. v°.

603. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1482. Carta de poder a Luys de Masa, para cobrar y uender los bienes confiscados. RR. CC. II. 223. v°.

604. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla) para que den çiertos mantenimientos e bestias para yr con el Maestre (de Santiago a socorrer) a Alhama. RR. CC. II. 206. v°.

605. *Madrid*, 27, *Diciembre*, 1482. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den fauor y ayuda alos dichos Mateo Luzon i Alfonso de Toledo. RR. CC. II. 210.

606. *(s. l.)*, 13, *Enero*, 1483. Sobrecarta dela juraderia de Sant Iuan (de Sevilla) a Pedro de Villegas. R. II. 209.

607. *Madrid*, 23, *Febrero*, 1483. Carta para que todos (los sevillanos) generalmente pechen. R^{a}. II. 211.

608. *Madrid*, 24, *Febrero*, 1483. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre lo delos francos. R^{a}. II. 211.

609. *Madrid*, 27, *Febrero*, 1483. Carta de reçebtoria sobre los enprestidos delos ganados (encomendada a Francisco Gonzalez de Sevilla, escribano mayor de rentas). R^{a}. II. 238.

610. *Madrid*, 28, *Febrero*, 1483. Carta que todavia paguen a Ariaga la tenençia (del castillo) de Lebrixa. Rª. II. 212.

611. *Madrid*, 6, *Marzo*, 1483. Carta de merçed dela escriuania dela Cuadra (de Sevilla, que tenía) Diego de Laguna (a Diego de Destremoz, Repostero de Camara). Rª. II. 212. vº.

612. *Madrid*, 18, *Marzo*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reçiban por Arçobispo a Don Yñigo Manrique. Rª. II. 213. vº.

613. *Madrid*, 19, *Marzo*, 1483. Carta sobre lo dela moneda e los presçios que ha de valer. RR. CC. II. 217. vº.

614. *Madrid*, 21, *Marzo*, 1483. Carta de poder a Ramiro Nunnes de Guzman sobre los moros e judios. Rª. II. 214. vº.

615. *Madrid*, 21, *Marzo*, 1483. Carta que Ramiro Nunnes de Guzman vea las cuentas e otras cosas contenidas enla ley. Rª. II. 215. vº. Esta es la ley que venia encorporada enesta carta desta foja escrita. II. 216. vº.

616. *Madrid*, 30, *Marzo*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que entreguen la tenençia (de la fortaleza) de Lebrixa e la paguen a Rodrigo de Ayala, amo del Principe (D. Juan). Rª. II. 225. vº.

617. *Madrid*, 1º, *Abril*, 1483. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla, concedida) a Francisco de Madrid, sobre la tala e reparo dela frontera (de Malaga). Rª. II. 219, vº.

618. *Madrid*, 3, *Abril*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) para que los ofiçiales del Conde (de Cifuentes) puedan vsar por el ensus ofiçios entretanto questa en tierra de moros. (Había ido con el Maestre de Santiago a la guerra contre Granada.) Rª. II. 213. vº.

619. *Madrid*, 6, *Abril*, 1483. Carta sobre los ofiçios delos caualleros que fueron desbaratados. Rª. II. 213.

620. *Madrid*, 6, *Abril*, 1483. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre la prouision delos oficios delos caualleros desbaratados. Rª. II. 219.

621. *(s. l.)*, 12, *Abril*, 1483. (Carta para) que non repartar ningunas bestias a los recueros porque se han de alquilar. RR. CC. III. 60.

622. *Madrid*, 13, *Abril*, 1483. Carta de prouision del ofiçio dela escriuania mayor del Cabildo (de Sevilla) a Pedro de Pineda, fijo de Juan de Pineda. RR. CC. II. 234. vº.

623. *Madrid*, 13, *Abril*, 1483. Carta de poder a Gonçalo de Bonilla para que sea juez esecutor enla Hermandad (de Sevilla por ausencia de Pedro de Cervantes). s. f. r. II. 226.

624. *Madrid*, 28, *Abril*, 1483. Carta de confirmacion e sobrecarta de (los privilegios dados al Hospital) de sennor Sant Lazaro (de Sevilla). s. f. r. II. 227.

625. *Madrid*, 28, *Abril*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den velas e lenna e ropa a Diego Lopez de Haro para la tenençia (de la fortaleza) de Alcala (de Guadayra). RR. CC. II. 235. vº.

626. *Córdoba*, 2, *Mayo*, 1483. Carta (a Juan de Berrio, veinticuatro de Sevilla, a Tristán de Villareal y a Jaime Ran, continuos) para que (conforme a lo ordenado en Pinto, en la Junta General de la Hermandad) se registren todas las bestias de albarda de Sevilla e su tierra. R. II. 232. vº.

627. *Almodovar del Campo*, 6, *Mayo*, 1483. Carta para que Luys de Mesa, pesquise e cobre todos los bienes questan encubiertos (en Sevilla y su tierra). R. II. 243.

628. *Córdoba*, 12, *Mayo*, 1483. Carta de seguro atodas las personas que lleuaren avender mantenimientos (al Real). R. II 231. vº.

629. *Córdoba*, 12, *Mayo*, 1483. Carta (a Juan de Berrio, vein-

ticuatro) que enbien dos mill bestias e mill e dosientas cargas de farina para la tala (que el Rey pensaba hacer). R. II. 230.

630. *Córdoba*, 14, *Mayo*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien quinientos de cauallo e seis mill peones para la tala dela Vega (de Granada). R. II. 233. v°.

631. *Córdoba*, 15, *Mayo*, 1483. Carta de franqueza a Iohan de Linpias, maestro (mayor) delos dichos Alcaçares (de Sevilla). R. II. 271. v°.

632. *Burgos*, 21, *Mayo*, 1483. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla, vacante por muerte de Luis de Tovar, a su yerno) Don Ynnigo Lopez de Touar y de Mendoça. R^a. II. 275. v°.

633. *Córdoba*, 23, *Mayo*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla (para) que los dos mill peones lançeros lleue cada vno hoz (e traigan asi mismo sus destrales e cochillos). R. II. 236. v°.

634. *Córdoba*, 23, *Mayo*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que las seis mill de bestias vazias sean en Cordoua a dos de Junio e las cargadas en la Ranbla al termino mandado. R. II. 236. v°.

635. *Córdoba*, 29, *Mayo*, 1483. Carta de franqueza de Pero Fernandez, campanero. R. II. 237. v°.

636. *Alcaudete*, 8, *Junio*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) que traxo Pero Matheos (de Palacios) sobre la guarda dela Frontera. R. II. 237.

637. *Córdoba*, 5, *Julio*, 1483. Carta de defendimiento que non puedan resgatar a ningund cauallero catiuo por ningund presçio de marauedis nin mantenimientos. R. II. 248.

638. *Córdoba*, 5, *Julio*, 1483. Carta para que (Juan del Castillo, escribano de Camara, Tristan de Villareal, Manuel de Cortinas y Gonzalo de Torres, continuos,

pudiesen) fazer pesquisa delos que reçibieron sueldo e non lo siruieron. R. II. 244.

639. *Córdoba*, 14, *Julio*, 1483. Carta exsecutoria sobre las pagas dela Hermandad. (Se confió esta misión al juez ejecutor de Sevilla en union de Nuño de Villafañe, Regidor de Leon.) R. II. 246.

640. *Córdoba*, 17, *Julio*, 1483. Carta (a Luis de Llerena, continuo) para pesquisar quien encubrió el proueymiento que se repartió (en Sevilla) e cojó e no se leuó ala çibdad de Alhama. R. II. 255.

641. *Córdoba*, 20, *Julio*, 1483. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) para que Ramir Nunnez de Guzman tome cuenta delos propios (y rentas y repartimientos de Sevilla). R. II. 237. v°.

642. *Córdoba*, 20, *Julio*, 1483. Sobrecarta para fazer pesquisa delos que non fueron ala tala (de la vega granadina). R. II. 247.

643. *Córdoba*, 23, *Julio*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que les guarden las franquezas alos moros francos delos Alcaçares (de Sevilla). R. II. 251.

644. *Córdoba*, 26, *Julio*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen dosçientos mill (marauedis) que prestó Iohan de Lugo delos bienes confiscados. R. II. 254. v°.

645. *Córdoba*, 26, *Julio*, 1483. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar por ynpusiçion los marauedis dela Hermandad del anno que viene. R. II. 247. v°.

646. *Córdoba, (sin dia ni mes)*[1], 1483. Carta de defendimiento dela saca del pan (de Sevilla y su tierra). R. II. 249. v°.

647. *Madrid*, 28, *Julio*, 1483. Carta de comision sobre lo

1. El documento anterior es de 5 de Julio y el posterior de 27 del mismo mes, por ero lo situo aqui.

que pide el arrendador delas alcaualas (D. Abraham Seneor) dela villa de Utrera. S. f. r. II. 283.

648. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1483. Carta de prouision delos ofiçios de Alcaldia delo morisco e troteria mayor de Pero Vasquez (de Saavedra, desaparecido en la Axarquia) a Fernando de Medina. R. II. 251.

649. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien relaçion delos que fueron presos enel Axarquia de Malaga para los librar. R. II. 252.

650. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien dos mill peones para entrar en tierra de moros. R. II. 252. v°.

651. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1483. Carta de prouision dela fieldad esecutoria de Juan de Torres. R. II. 253. v°.

652. *Córdoba*, 31, *Julio*, 1483. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del entredicho. (Venia a tratar del asunto Gonzalo Núñez.) R. II. 253.

653. *Córdoba*, 2, *Agosto*, 1483. Carta de merçed dela lenna seca dela Vera (a Pedro Leon y Simon Bernal, rederos del Rey). R. II. 256. v°.

654. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien ciento de cauallo ginetes con los dos mill peones. (Venía por comisionado Nicolás de Vergara.) R. II. 253.

655. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se cierre la puerta del vino. (Es sobrecarta de otra de 15 de Mayo da 1482.) R. II. 258.

656. *Córdoba*, 5, *Agosto*, 1483. Carta de confirmaçion dela pescaderia de Sant Francisco. (El pescado de Galicia se vendia antes en la calle Gallegos.) R. II. 256.

657. *Córdoba*, 7, *Agosto*, 1483. Carta de fieldad esecutoria (de Sevilla en favor) de Guillen delas Casas, en logar desu padre. R. II. 263.

658. *Córdoba*, 8, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla)

para que paguen al jurado Diego Perez todo lo que les deuido (por haber sido procurador de Sevilla en las Cortes de Toledo y fiel del vino). R. II. 259. v°.

659. *Córdoba*, 9, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien al rio delas Yeguas los cien de cauallo y dos mill peones (y debían hallarse en el sitio indicado el día 20 del mismo mes). R. II. 254. v°.

660. *Santo Domingo de la Calzada*, 10, *Agosto*, 1483. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre la obseruançia de(l) (convento de) Santa Ynes que sean fauoresçidas enella. R^a. II. 269.

661. *Córdoba*, 13, *Agosto*, 1483. Carta de seguro a Meniaco de Lorenço e Domenico Nicolino (mercaderes) florentinos (residentes en Sevilla). R. II. 260. v°.

662. *Córdoba*, 18, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Gonçalo de Leon la tenençia (de la fortaleza) dela Puebla delos Ynfantes. R. II. 259. v°.

663. *Córdoba*, 18, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) para (que haga) la ynpusiçion delos marauedis dela Hermandad del anno terçero dela segunda prorrogaçion. R. II. 257.

664. *Córdoba*, 20, *Agosto*, 1483. Carta (a todos los Concejos para) que dexen cortar a maestre Ramiro çierta madera. R. II. 260.

665. *(s. l.)*, 22, *Agosto*, 1483. Carta de franqueza a Alfonso Ruyz, maestro mayor delos pintores delos Alcaçares (de Sevilla). R. II. 271. v°.

666. *Córdoba*, 25, *Agosto*, 1483 Carta (al Concejo de Sevilla) de confirmaçion dela dicha comision sobre las alcaualas (dando valor a las cartas de Mosén Aben Masorro, aunque vayan firmadas solo por el Rey). R. II. 285.

667. *Córdoba*, 26, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) que traxo Nunno de Villafanne, sobre el repartimiento delas ynpusiciones. R. II. 267.

668. *Córdoba*, 27, *Agosto*, 1483. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) al Teniente (de Asistente) sobre la paga (de la tenencia de la fortaleza) de Alcala de Guadayra. R. II. 269. v°.

669. *Córdoba*, 29, *Agosto*, 1483. Carta de comision a Siluestre (de Monte)mayor (vecino de Alcala de Guadayra) sobre los agravios fechos por Abrahan Seneor (vecino de Segovia, recaudador de rentas). R. II. 276. v°.

670. *Córdoba*, 30, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que las cosas que pasaron enel cabildo en tanto quel theniente estouo fuera, non pasen. R. II. 264.

671. *Córdoba*, 30, *Agosto*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el apartamiento delos moros mudéjares. (Eran comisionados para ello, Ramiro Nuñez y Luis de Mesa, que en unión de dos veinticuatros y un jurado, elegidos por el Concejo, debían escojer el sitio.) R. II. 262.

672. *Córdoba*, 2, *Septiembre*, 1483. Carta para que todos los halcones que tomaren (en Sevilla y su tierra) los traygan a Martin Perez, caçador (mayor del Rey) R. II. 271.

673. *Córdoba*, 2, *Septiembre*, 1483. Carta (de merced) de (la) veinte e quatria de Gonçalo Fernandez de Seuilla. R. II. 266.

674. *(s. l.)*, 2, *Septiembre*, 1483. Carta para que Ramir Nunnez de Guzman faga guardar las ordenanças del alfondiga. R. II. 267.

675. *Córdoba*, 3, *Septiembre*, 1483. Carta (de merced) dela veynte e quatria de Françisco de Torres (hijo de Juan, Maestresala del Rey). R. II. 265.

676. *Córdoba*, 3, *Septiembre*, 1483. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que si alos que tienen las semejantes tenençias que la Puebla delos Infantes seles pagan, quela paguen a Gonçalo de Leon e si está sobreseydo que se sobresea. R. II. 265.

677. *Córdoba*, 3, *Septiembre*, 1483. Carta (al Asistente e justicias de Sevilla) de sobreseymiento e ynibiçion sobre la paga delos marauedis demasiados que se deuen e mandaron pagar a çiertas personas que fueron ala guerra. R. II. 264. v°.

678. *(s. l.)*, 3, *Septiembre*, 1483. Carta de poder al doctor (Lope Ruys) de Puebla para se juntar conel pesquisidor delos azeytes. R. II. 272.

679. *(s. l.)*, 3, *Septiembre*, 1483. Carta (al Concejo de Utrera) para que aposenten en Vtrera a dos capitanes (Fernando Carrillo y Juan de Merlo con su gente, por ir en servicio) del Rey para estar por fronteros. R. II. 269.

680. *En el Adrada*, 14, *Septiembre*, 1483. Carta de liçençia a çierto mercader (llamado Pedro de Espanoche, mercader sienés, estante en Valencia, para poder sacar de Xerez (de la Frontera) para Valençia dos mill cahizes de pan trigo. R. II. 272. v°.

681. *Vitoria*, 2, *Octubre*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien procurador ala Junta general dela Hermandad (que había de celebrarse en Alcalá de Henares el día primero de Noviembre). RR. CC. II. 273. v°.

682. *Vitoria*, 18, *Octubre*, 1483. Carta (de merced) dela veynte e quatria de Alfonso Desquivel. (En el texto consta que era Pedro, no Alfonso como dice el encabezamiento.) RR. CC. II. 274.

683. *Vitoria*, 24, *Noviembre*, 1483. Sobrecarta de respuesta (al Concejo de Sevilla para) que todavia ayuden e fauorescan alas monjas de Santa Ynes (de Sevilla). RR. CC. II. 280. v°.

684. *Vitoria*, 28, *Noviembre*, 1483. Carta del ofiçio de fiel esecutoria (de Sevilla, en favor) de Pedro de Melgarejo. RR. CC. II. 280.

685. *Vitoria*, 3, *Diciembre*, 1483. Carta de merçed dela por-

teria de maça (del Concejo de Sevilla, en favor de) Bartolome de Castro (criado y cantor de los Reyes). RR. CC. II. 294. v°.

686. *Vitoria*, 6, *Diciembre*, 1483. Carta de merçed del alcaldia delo morisco (del arzobispado de Sevilla) a (favor de) Fernando de Narbaez (por muerte de Pero Vazquez de Saavedra). RR. CC. II. 285. v°.

687. *Vitoria*, 6, *Diciembre*, 1483. Carta de merçed del ofiçio dela troteria mayor (de Sevilla) (en favor) de Iohan de Saauedra, (hijo del Mariscal Fernand Arias de Saavedra, en lugar de Pero Vazquez de Saavedra, su tio). RR. CC. II. 278.

688. *Vitoria*, 6, *Diciembre*, 1483. Carta de merçed del ofiçio de veynte e quatría de Pero Fernandes de Saauedra (hijo del Mariscal, en lugar de Pero Vazquez, su tio). RR. CC. II, 279.

689. *Vitoria*, 10, *Diciembre*, 1483. Carta de prouision sobre la juraderia de (la collación de) Santiago (de Sevilla). RR. CC. II. 348. v°.

690. *Vitoria*, 15, *Diciembre*, 1483. Carta de prouision dela escriuania publica de Vtrera a Iohan Çarate. RR. CC. II. 288.

691. *Vitoria*, 20, *Diciembre*, 1483. Sobrecarta en razon dela dicha merçed del dicho ofiçio de escriuania publica (de Utrera). RR. CC. II. 289.

692. *Madrid*[1], 20, *Diciembre*, 1483. Carta (de poder delos arrendadores) delas heredades e pescado fresco e salado. RR. CC. II. 267. v°.

693. *Vitoria*, 23, *Diciembre*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen lo deuido a Ruys Gomez de Ayala, amo de[1] Prinçipe, por la tenençia (de la fortaleza) de Lebrixa. RR. CC. II. 281.

1. Dice Madrid, pero debe ser Vitoria, si no hay error en el año.

694. *Vitoria*, 24, *Diciembre*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla) de desenbargo delos mill (maravedis) de Iohan de Pineda, para su resgate. RR. CC. II. 281. v°.

695. *Vitoria*, 24, *Diciembre*, 1483 [1]. Carta de creençia sobre la prorrogaçion terçera dela Hermandad. RR. CC. II. 283.

696. *Madrid* [2], 27, *Diciembre*, 1483. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se junte la mas gente de cauallo e de pie desta çibdad (de Sevilla) e su tierra e vayan con el Maestre (de Santiago, D. Alfonso de Cárdenas) a donde mandare. RR. CC. II. 206.

697. *(s. l.)*, 7, *Enero*, 1484. Carta en fauor del Almirante mayor de Castilla (D. Alfonso Enriquez, para que las autoridades de Sevilla no se entrometan en su jurisdicción). RR. CC. II. 282.

698. *Tarazona*, 20, *Febrero*, 1484. Carta (general) para que enbien tantas bestias quantas Matheos de Luzon alquilase (para la guerra de Granada). RR. CC. II. 289. v°.

699. *Tarazona*, 20, *Febrero*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbien cuatroçientos de cauallo e seis mill peones para la tala de Malaga. RR. CC. II. 290. v°.

700. *Tarazona*, 28, *Febrero*, 1484. Carta sobre lo del apertura dela puerta del vino. RR. CC. II. 304. v°.

701. *Tarazona*, 8, *Marzo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien mill fanegas de farina e dos mill e quatroçientas bestias (para la tala que el Rey proyectaba hacer en el reino granadino). RR. CC. II. 295. v°.

702. *Tarazona*, 11, *Marzo*, 1484. Carta de merçed dela juraderia de San Esteuan (de Sevilla) a Suero de Gangas. RR. CC. II. 297.

1. El año es 1484, pero debe ser 83, pues en Diciembre del 84 los Reyes estaban en Sevilla, no en Vitoria.

2. Dice Madrid, pero debe ser Vitoria, si no hay error en el año.

703. *Tarazona*, 17, *Marzo*, 1484. Carta sobre los debates del Almirante. RR. CC. II. 291. v°.

704. *Tarazona*, 17, *Marzo*, 1484. Carta para el teniente del Almirante sobre las romanias de Portocarrero. RR. CC. II. 292.

705. *(s. l.)*, 18, *Marzo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que pueda tomar la posesion del dicho ofiçio (de jurado) otro en nombre del dicho Suero de Gangas. R. II. 297. v°.

706. *Tarazona*, 23, *Marzo*, 1484. Sobrecarta en razon dela escriuania publica de Vtrera (concedida) a (Juan de) Çarate. RR. CC. II. 293.

707. *(s. l.), d. m. ni año)* [1]. Carta al Almirante sobre los debates de entrel e Seuilla. RR. CC. II. 292. v°.

708. *(s. l.)*, 19, *Abril*, 1484. Carta para que los veneçianos sean seguros e bien tratados (en Sevilla). R^a. II. 292. v°.

709. *Toledo*, 20, *Abril*, 1484. Carta de confirmaçion dela sentençia delos coreeros. R^a. II. 298.

710. *Toledo*, 26, *Abril*, 1484. Carta de prouision del ofiçio de veynte e quatria de Ruy Gomez de Ayala. R^a. II. 330.

711. *Membrilla*, 2, *Mayo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien cuatroçientos de cauallo y cuatro mill peones para la leiua e tala (de Alhama y Granada). R^a. II. 299. v°.

712. *Membrilla*, 2, *Mayo*, 1484. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) a Diego de Villalua, sobre la dicha gente. R^a. II. 300. v°.

713. *Jaén*, 11, *Mayo*, 1484. Respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre las bestias e farina para la leiva de Alhama.

1. En este documento y en algun otro dice Taraçena por Tarazona.
2. No tiene fecha pero debe ser de este tiempo; véase el nº 703.

(Dada al jurado de Sevilla, Barahona.) Rª. II. 300. vº.

714. *Córdoba*, 17, *Mayo*, 1484. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que vaya toda la gente e çiertos peones lleuen espadas. Rª. II. 301.

715. *Córdoba*, 18, *Mayo*, 1484. Carta de seguro alos que fueren a vender mantenimientos (al Real). Rª. II. 301.

716. *Córdoba*, 19, *Mayo*, 1484. Sobrecarta que vayan por capitanes (en la tala contra Granada) el teniente (de Asistente, Pedro de Rojas) e el Alguazil maior (de Sevilla). Rª. II. 302.

717. *Córdoba*, 20, *Mayo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que (los sevillanos) lleuen carnes al Real e que las venderan sin tasa e sin alcauala ni derechos. Rª. II. 302. vº.

718. *Córdoba*, 22, *Mayo*, 1484. Respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del pendon e veynte quatros, que todavia se lleue el pendon (de Sevilla) para entrar conel Rey. Rª. II. 302. vº.

719. *Córdoba*, 27, *Mayo*, 1484. Carta (para) que no vaya con la gente el pendon (de Sevilla). Rª. II. 303.

720. *Córdoba*, 27, *Mayo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien otros dos mill peones demas de la dicha gente (para la tala de Granada). Rª. II. 303. vº.

721. *Córdoba*, 28, *Mayo*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien ciento veynte pares de bueyes carreteros. (Venía comisionado para ello, Gonzalo de Cortinas.) Rª. II. 304. vº.

722. *Córdoba*, 28, *Mayo*, 1484. Carta de enplazamiento en razon delos debates de entre Villalua e Mançanilla. s. f. r. II. 310. vº.

723. *Córdoba*, 29, *Mayo*, 1484. Carta de creençia sobre los regidores que que van ala guerra (Martín Cerón, Alcalde Mayor, Fernando de Medina, Veinticuatro,

y Juan de Pineda, escribano mayor del Concejo de Sevilla). RR. CC. II. 305. v°.

724. *(s. l.)*, 1, *Junio*, 1484. Carta de franqueza de Diego Diaz, cantor dela Reyna (vecino de Sevilla). R^a. II. 309. v°.

725. *Córdoba*, 7, *Junio*, 1484. Carta de franqueza de Gonçalo de Mena, cantor dela Reyna (vecino de Sevilla). R^a. II. 310.

726. *Córdoba*, 7, *Junio*, 1484. Carta de creençia sobre lo delas bestias que faltaron. (Venían por comisionados, Juan del Castillo, escribano de Cámara, y Pedro de Sanromán, Repostero de Cámara.) R^a. II. 306.

727. *Córdoba*, 7, *Junio*, 1484. Carta para pesquisar y esecutar sobre las bestias que non fueron a seruir ala lieua. RR. CC. II. 306.

728. *Córdoba*, 8, *Junio*, 1484. Carta de creençia a Diego de Villalua (para llevar al Real vino, harina y cebada). R^a. II. 307. v°.

729. *Real sobre Alora*, 13, *Junio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se apregone vn pregon que el Rey mando apregonar enel Real. R. II. 307. v°.

730. *Córdoba*, 15, *Junio*, 1484. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) sobre las bestias cargadas de ceuada para el Real (agradeciendo el interés del Concejo de Sevilla). R^a. II. 308.

731. *Córdoba*, 15, *Junio*, 1484. Carta que quien fuere a vender mantenimientos al Real, pueda yr seguro e venderlos sin pagar derechos. R^a. II. 308. v°.

732. *Córdoba*, 15, *Junio*, 1484. (Carta de) creençia a Luys de Mesa, sobre el lleuar delos mantenimientos al Real de Alora. R^a. II. 308. v°.

733. *Córdoba*, 18, *Junio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien por relaçion quales ofiçios delos confiscados son acrecentados. R^a. II. 312.

734. *Córdoba*, 20, *Junio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla

para) que todavia lleuen bastimentos do quier questouiere el Rey. Rª. II. 310.

735. *Córdoba*, 23, *Junio*, 1484. Carta de comision de don Abrahem Bienveniste (arrendador del almojarifazgo de Carmona) para el Bachiller (Anton Martín) de Aguilera (alcalde mayor de Sevilla). s. f. r. II. 320.

736. *Córdoba*, 27, *Junio*, 1484. (Carta al Concejo de Sevilla para que den) posadas ala gente de don Aluaro (de Mendoza, Conde de Castro) Capitan (general) del armada. Rª. II. 312.

737. *Córdoba*, 2, *Julio*, 1484. Carta de confirmaçion e sentençia sobre los debates delos rederos (con los cordoneros de Sevilla). Rª. II. 317.

738. *Córdoba*, 3, *Julio*, 1484. Respuesta sobre lo del Almirante, que enbien los preuilegios e derechos. Rª. II. 312. vº.

739. *Córdoba*, 5, *Julio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo dela paga dela tenençia (del castillo) de Costantina a Juan de Torres. Rª. II. 315. vº.

740. *Córdoba*, 7, *Julio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que libren a Garçi Laso (maestresala de los Reyes) otros tantos marauedis con Lebrixa como libraban a Luys de Touar (cuando tuvo ese castillo). RR. CC. II. 330.

741. *Córdoba*, 8, *Julio*, 1484. Carta de comision ala çibdad (de Sevilla), sobre lo delos correeros. s. f. r. II. 312. vº.

742. *Sevilla*, 8, *Julio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) para fazer pesquisa sobre las bestias e farina e ceuada. Rª. II. 313.

743. *Córdoba*, 8, *Julio*, 1484. Carta (a Pedro de Castro) para fazer pesquisa de todos los mantenimientos e ganados e bestias e gente. Rª. II. 314.

744. *Córdoba*, 9, *Julio*, 1484. Carta (a Pedro de Castro) para fazer pesquisa delas (bestias) cargadas e varias repartidas. Rª. II. 314. vº.

745. *Córdoba*, 14, *Julio*, 1484. (Carta al Concejo de Sevilla sobre los) seruiçios (de) los capitanes e Iohan Guillen (alcalde mayor de Sevilla y Pedro de Rojas, lugarteniente de Asistente.) RR CC. II. 315. v°.

746. *Córdoba*, 14, *Julio*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Diego Lopez de Haro la tenençia del castillo) d'Alcala de Guadayra. s. f. r. II. 321. v°.

747. *Córdoba*, 18, *Julio*, 1484. Carta de creençia al doctor Iohan Diaz de Alcoçer sobre lo del armada contra los moros. Rª. II. 316. v°.

748. *Córdoba*, 18, *Julio*, 1484. Carta mensagera sobre la paga dela dicha tenençia (del castillo) de Alcala (de Guadayra). RR. CC. II. 323.

749. *Córdoba*, 27, *Julio*, 1484. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que todavia paguen a Iohan de Torres (maestresala de los Reyes) cuarenta mill maravedis de (tenençia de la fortalaza de Costantina) cada anno. RR. CC. II. 339.

750. *Córdoba*, 27, *Julio*, 1484. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) en razon del entrada del vino de fuera. RR. CC. II. 323. v°.

751. *Córdoba*, 27, *Julio*, 1484. Carta de liçençia a mosen Alvaro de Nava (a quien estaba confiada la guarda del estrecho de Gibraltar) para sacar vizcocho para el estrecho. RR. CC II. 324. v°.

752. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1484. Carta de reuocaçion delas merçedes fechas delos ofiçios confiscados que son acreçentados. RR. CC. II. 327. v°.

753. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1484. Carta de franqueza de Arias Pinto (Contino de la Casa Real). RR. CC. II. 331.

754. *(s. l.)*, 30, *Julio*, 1484. (Carta al Concejo de Sevilla para) que las casas de Arias Pinto (contino de la Casa Real) sean francas de huespedes. RR. CC. II. 331.

755. *Córdoba*, 31, *Julio*, 1484. Carta de apercebimiento de

quinientos de cauallo e seis mill peones. RR. CC. III. 15. v°.

756. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del reparo dela fortaleza de Alcala (de Guadayra). RR. CC. II. 331. v°.

757. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los lugares dela tierra paguen los marauedis dela Hermandad por repartimiento y la çibdad por ynpusiçiones. RR. CC. II. 332.

758. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1484. Carta sobre los alualaes que da el Almirante. RR. CC. II. 325. v°.

759. *Córdoba*, 7, *Agosto*, 1484. Sobrecarta dela porteria de maça (de la casa del Cabildo de caballeros de Sevilla, en favor de) Bartolome de Castro (criado y cantor de los Reyes). RR. CC. II. 349. v°.

760. *Córdoba*, 7, *Agosto*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien quatroçientas bestias para lleuar mantenimientos. (Vino comisionado para ello Cristóbal de Vitoria.) RR. CC. II. 329.

761. *Córdoba*, 8, *Agosto*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien treçientos de cauallo y tres mill peones para entrar con el Rey en tierra de moros. RR. CC. II. 328. v°.

762. *Córdoba*, 12, *Agosto*, 1484. Carta de prouision del ofiçio de Alcaldia maior dela tierra a Iohan Gutierrez de Tello fijo de Garci Tello. RR. CC. II. 351.

763. *(s. l.)*, 22, *Agosto*, 1484[1]. Carta de franqueza delos harrieros dela çibdat y tierra (de Sevilla). RR. CC. II. 334. v°.

764. *Córdoba*, 24, *Agosto*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbien çiento veynte pares de bues (*sic*) carreteros. RR. CC. II. 334. v°.

1. Dice, por error, 1432.

765. *Córdoba*, 24, *Agosto*, 1484. Carta de llamamiento de treçientas lanças y tres mill peones aperçebidos. RR. CC. II. 334.

766. *Córdoba*, 25, *Agosto*, 1484. Carta de comision de Dñª Ynes de Peraça (dueña de Lanzarote y Fuerte Ventura, que había sufrido la pérdida de un barco cargado de bastimentos, apresado por Gonzalo Destúñiga. Los Reyes intentan remediar este agravio y comisionan) para (ello) el liçençiado (Juan Perez) de Treuinno. s. f. r. II. 338.

767. *Córdoba*, 26, *Agosto*, 1484. Carta de merçed del dicho cornado dela dicha agua ala dicha Condesa. RR. CC. III. 44.

768. *Córdoba*, 27, *Agosto*, 1484. Carta de franqueza de Catalina Sanchez, hortelana (de la huerta real) del Alcoba. RR. CC. II. 335.

769. *Córdoba*, 28, *Agosto*, 1484. Carta en favor dela villa de Puerto Real. RR. CC. II. 337.

770. *(s. l.)*, 30, *Agosto*, 1484. Carta de franqueza de Françisco de Caçeres. s. f. r. II. 358.

771. *Córdoba*, 3, *Septiembre*, 1484. Carta çitatoria (al Concejo de Sevilla) sobre la esençion de Fernando de Carrion escudero de cauallo (del Rey). s. f. r. II. 339. vº.

772. *Córdoba*, 4, *Septiembre*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo dela tenençia del castillo dela Puebla delos Infantes (que tenía Gonzalo de León). RR. CC. II. 354. vº.

773. *Córdoba*, 6, *Septiembre*, 1484. Carta que reçiban en cuenta al jurado (Diego de) Villalobos el sueldo que pago aquien leuo la ceuada al Real. RR. CC. II. 355. vº

774. *Córdoba*, 6, *Septiembre*, 1484. Carta de defendimiento dela saca del pan. RR. CC. II. 346. vº.

775. *Córdoba*, 6, *Septiembre*, 1484. Carta de prouision sobre

la saca del pan de Xerez e Carmona para esta çibdad. RR. CC. II. 357.

776. *Córdoba*, 10, *Septiembre*, 1484. Carta dela veynte e quatria de (Sevilla en favor de) don Enrrique Enrriquez, mayordomo mayor (del Rey). Rª. II. 336.

777. *Córdoba*, 13, *Septiembre*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) de como vienen los Reyes ala cibdat e que den orden que no suban mas los mantenimientos. Rª. II. 345.

778. *Sevilla*, 15, *Septiembre*, 1484. Carta de prouision dela escriuania publica de Caçalla a (favor de) Andres de Vinuesa (repostero de estrados). RR. CC. II. 369.

779. *Sevilla*, 15, *Septiembre*, 1484. Respuesta sobre las ynpusiçiones dela tierra que estauan echadas para la Hermandad. Rª. II. 345.

780. *Córdoba*, 15, *Septiembre*, 1484. Carta de confirmaçion de vna pramatica del Rey don Enrrique dada sobre las vezindades. s. f. r. II. 363. vº.

781. *Córdoba*, 15, *Septiembre*, 1484. Carta sobre los bienes encubiertos delos confesos reconçiliados. Rª. II. 341. vº.

782. *Córdoba*, 16, *Septiembre*, 1484. Carta de prouision que troxo æl jurado (Diego de) Villalobos, sobre los arrendadores e almoxarifes. RR. CC. II. 354. vº.

783. *Córdoba*, 16, *Septiembre*, 1484. Comision a los priores de Santesidro e Sant Geronimo sobre los derechos del Almirante. Rª. II. 345. vº.

784. *Córdoba*, 16, *Septiembre*, 1484. Carta de hidalguia de Fernand Rodriguez, vezino de Frexenal. Rª. III. 93. vº

785. *Córdoba*, 18, *Septiembre*, 1484. Carta que las bulas quel Papa diere para aver dinidad persona forastera, que las non cunplan. Rª. II. 340. vº.

786. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1484. (Carta al Concejo de Sevilla) para que tornen las prendas que sacaron el

anno pasado alos que no fueron a seruir. RR. CC. II. 356. v°.

787. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1484. Comision al bachiller Luys Sanchez sobre los marauedis que deuen a esta çibdat (de Sevilla) algunos ereges. RR. CC. II. 356. v°.

788. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1484. Carta (al Cabildo eclesiastico de Sevilla ordenando) que las bulas que traxien en favor de algunos confesos que se non cunplan. R^a. II. 343.

789. *Córdoba*, 22, *Septiembre*, 1484. Repuesta que traxo el jurado (Diego de) Villalobos sobre lo del almirantadgo. R^a. II. 344. v°.

790. *Córdoba*, 22, *Septiembre*, 1484. Sobrecarta dela veynte equatria de don Enrrique Enrriquez. R^a. II. 347. v°.

791. *(s. l.)*, 20, *Octubre*, 1484. (Carta) al teniente (de la ciudad de Sevilla, Pedro de Rojas, para) que de çiertas carretas a (mosen Ferrando) Rejon para lleuar artelleria (de Sevilla a Ecija). RR. CC. II. 359. v°.

792. *Sevilla*, 24, *Octubre*, 1484. Carta de prouision dela escriuania publica d'Escaçena a Gonçalo (de) Salzedo, repostero (de estrados). RR. CC. II. 361.

793. *Sevilla*, 29, *Octubre*, 1484. Carta que den pescada a (1 monasterio de Santa Maria de) las Cueuas, antes que lo pongan en preçio los fieles de (Sevilla). RR. CC. III. 305.

794. *Sevilla*, 3, *Noviembre*, 1484. Carta de prouision dela dicha escriuania publica d'Escaçena a (favor de) Gaspar Ferriz, repostero (de estrados). RR. CC. II. 361. v°.

795. *Sevilla*, 8, *Noviembre*, 1484. Carta de seys escusados al monesterio de sacto Diego de Portaçeli. RR. CC. II. 371.

796. *Orgaz*, 13, *Noviembre*, 1484. Carta dela Hermandat sobrel

portago nueuo que diz que se lieua alos dela horden de Santiago. s. f. r. II. 372. v°.

797. *Sevilla*, 23, *Noviembre*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla para que vayan aseruir todos los hidalgos ala guerra delos moros. RR. CC. II. 359. v°.

798. *Sevilla*, 6, *Diciembre*, 1484. Carta de hidalguia de Pedro de Gariuay (platero vecino de Sevilla). s. f. r. II. 370.

799. *Sevilla*, 6, *Diciembre*, 1484. Carta de merçed del ofiçio dela juraderia de Santiago (de la ciudad de Sevilla) a (favor de) Alfonso de Melgarejo. RR. CC. II. 362. v°.

800. *Sevilla*, 11, *Diciembre*, 1484. Carta (al Concejo de Sevilla) que traxieron los visitadores delos bienes rrayzes confiscados. RR. CC. II. 372.

801. *Sevilla*, 11, *Diciembre*, 1484. Carta çitatoria para ante la chancelleria (de Ciudad Real) sobre la fidalguia de Juan Darchega. s. f. r. III. 5. v°.

802. *(s. l.)*, 13, *Diciembre*, 1484. Carta en fauor delos almoxarifes. RR. CC. II. 367.

803. *Sevilla*, 15, *Diciembre*, 1484. Carta de prouision dela escriuania publica de Sant Lucar de Alpechin a Pero Dalcanniz. RR. CC. II. 368.

804. *Sevilla*, 20, *Diciembre*, 1484. Carta para fazer pesquisa sobre los azeytes del anno de (14)82 e (14)83 annos. RR. CC. II. 376.

805. *Sevilla*, 22, *Diciembre*, 1484. Carta para los alcaldes delas sacas sobre lo vedado para el reyno de Portogal. RR. CC. III. 49.

806. *Sevilla*, 4, *Enero*, 1485. Carta de confirmaçion dela juraderia (de Sant Isidro de Sevilla en favor) de (Juan Rodriguez de) Vallecillo. RR. CC. II. 378. v°.

807. *Sevilla*, 9, *Enero*, 1485. Carta de confirmaçion delos escusados de Santa Maria delas Cueuas (de Sevilla). s. f. r. II. 374.

808. *Sevilla*, 10, *Enero*, 1485. Comision al jurado (de Sevilla)

Anton Serrano sobre las rentas pertenesçientes al Arçobispo. RR. CC. II. 377. v°.

809. *Sevilla*, 10, *Enero*, 1485. Carta para fazer pesquisa sobre el diezmo delos azeytes. s. f. r. II. 374. v°.

810. *Sevilla*, 4, *Febrero*, 1485. Carta de prouision del voto de Fernando Dabreo a Gonçalo Dabreo su hijo. RR. CC. II. 384.

811. *(s. l.)*, 7, *Febrero*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla, para) que den la guarda del pan a Anton Maldonado (criado de Juan II). RR. CC. II. 379. v°.

812. *Sevilla*, 8, *Febrero*, 1485. Carta de merçed dela veynte e quatria (de Sevilla en favor de) Lope de Agreda. RR. CC. II. 379. v°.

813. *Sevilla*, 8, *Febrero*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien quinientos de cauallo e çinco mill peones para entrar con el Rey (en el reino granadino). RR. CC. II. 380. v°.

814. *Sevilla*, 8, *Febrero*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien tres mill cuatroçientas bestias para lleuar mantenimientos. RR. CC. II. 381. v°.

815. *Sevilla*, 10, *Febrero*, 1485. Carta que enbien seysçientos pares de bues e treçientas carretas. RR. CC. II. 382. v°.

816. *Sevilla*, 24, *Febrero*, 1485. Carta de prouision dela juraderia de Rodrigo Catanno que le renunçio Sancho Ortiz. RR. CC. III. 7. v°.

817. *Guadajoz*, 4, *Marzo*, 1485. Carta de prouision dela tenençia de Lebrixa a Alfonso de Carrillo. RR. CC. III. 4.

818. *(s. l.)*, 4, *Marzo*, 1485. Sobrecarta que acudan con los cien mill (maravedis) de thenençia al dicho Alfonso Carrillo. RR. CC. III. 5.

819. *Guadajoz*, 6, *Marzo*, 1485. Sobrecarta (al concejo de Sevilla para) que la gente aperçebida este presta para en fin del mes de Março. RR. CC. II. 386. v°.

820. *Marchena*, 9, *Marzo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla

para) que enbien a Costantina por el artelleria RR. CC. III. 1.

821. *(s. l.)*, 18, *Marzo*, 1485. Carta de franqueza delas bestias delos carboneros. RR. CC. III. 3. v°.

822. *Córdoba*, 26, *Marzo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien vn quento cada mes por que no vaya la gente del cuerpo dela çibdat. RR. CC. III. 1. v°.

823. *Córdoba*, 26, *Marzo*, 1485. Carta que paguen en dineros la gente que cabe ala çibdat e que puedan fazer cabildo fuera della fasta que pase la pestilençia. RR. CC. III. 1.

824. *(s. l.)*, 27, *Marzo*, 1485. (Carta para) que Pedro de Castro suspenda la esecuçion delas penas delos remisos. RR. CC. III. 2. v°.

825. *Madrid*, 5, *Abril*, 1485[1]. Carta que presento Iohan de Torres (al Concejo de Sevilla) sobre la paga del castillo de Costantina. Rª. II. 218. v°.

826. *Córdoba*, 14, *Abril*, 1485. Sobrecarta) al Concejo de Sevilla para) que enbien vn quento de marauedis deste primero mes. RR. CC. III. 4.

827. *Ecija*, 14, *Abril*, 1485. Carta (para que los sevillanos paguen los votos) de Sanct Millan dela Cogolla. RR. CC. III. 2. v°.

828. *Córdoba*, 17, *Abril*, 1485. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Diego de Vega (vecino de Sevilla, en la Carreteria). s. f. r. III. 468. v°.

829. *Córdoba*, 20, *Abril*, 1485. Carta que presentaron los guardas dela Capilla delos Reyes (de la catedral de Sevilla). RR. CC. III. 26. v°.

830. *Córdoba*, 20, *Abril*, 1485. Carta del alcaldia dela tierra a Garcia Tello, hermano de Iohan Gutierrez Tello. RR. CC. III. 25.

1. En esta data hay error en el lugar o en el año.

831. *Córdoba*, 20, *Abril*, 1485. Carta de preuilleio de doze francos del ospital delos Ynoçentes (San Cosme y San Damián de Sevilla). s. f. r. IV. 146. v°.

832. *Córdoba*, 25, *Abril*, 1485. Carta çitatoria ante la chançelleria (de Ciudad Real) en razon dela fidalguia de Morales. Rª. III. 6. v°.

833. *(s. l.)*, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien el segundo quento de maravedis del segundo mes. Rª. III. 5.

834. *Córdoba*, 8, *Mayo*, 1485. Carta que ninguno vaya al Real de logar donde ay pestilençia. Rª. III. 8. v°.

835. *Córdoba*, 8, *Mayo*, 1485. Sobrecarta que entreguen e paguen la tenençia de Lebrixa a Alonso Carrillo. Rª. III. 9. v°.

836. *Real sobre Ronda*, 10, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien seteçientos peones cauadores con açadones al Real. R. III. 9.

837. *(s. l.)*, 16, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que pueda sacar Melchor (Maldonado, capitan de la armada, que había de ir a Nápoles) cuatroçientos ochenta quintales de vizcocho para el armada. Rª. III. 67.

838. *Real sobre Ronda*, 21, *Mayo*, 1485. (Carta para) que sea esento el platero que haze el jaez del Rey, mientra lo haze. R. III. 12. v°.

839. *Ronda*, 22, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor tomo ala çibdad de Ronda R. III 11. v°.

840. *Ronda*, 23, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien albannies e carpinteros e pedreros para reparar las torres de Ronda. R. III. 10. v°.

841. *Córdoba*, 25, *Mayo*, 1485. (Carta al Concejo de Sevilla para) que guarden la heredad de(l monasterio de Santa María de) Ronçevalles. Rª. III. 11.

842. *Córdoba*, 26, *Mayo*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) quel segundo quento de maravedis (lo) enbien con Rodrigo de Villa Corta. Rª. III. 10. vº.

843. *Córdoba*, 26, *Mayo*, 1485. Carta para Pedro de Castro sobre las penas que executa. Rª. III. 12.

844. *Loja*, 2, *Junio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que por seruiçio del Rey elijan por alguazil de cauallo a Bartolome Caro (por haber sido ejecutado en el Real, el que lo era antes, Pedro Vasco). R. III. 69. vº.

845. *Córdoba*, 5, *Junio*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que enbien luego el segundo quento de maravedis con Fernando de Illescas. Rª. III. 13.

846. *Córdoba*, 8, *Junio*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que entreguen la thenencia de(l castillo de) Lebrixa a Alfonso Carrillo. RR. CC. III. 14.

847. *Córdoba*, 16, *Junio*, 1485. Carta de hidalguia de Diego Lopez, vezino de Cortegana. s. f. r. III. 30.

848. *(s. l.)*, 20, *Junio*, 1485. Carta de franqueza por vn anno a Cristoual Diaz, barquero. R. III. 14.

849. *Real delos prados de Antequera*, 21, *Junio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) que paguen los albannies que quedaron en Ronda. R. III. 13. vº.

850. *Real del rio delas Yeguas*, 22, *Junio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien maestros para adobar las villas de Tolox e Monda. R. III. 13.

851. *Córdoba*, 30, *Junio*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que enbien obreros para acabar las obras de Ronda. RR. CC. III. 14. vº

852. *Córdoba*, 23, *Julio*, 1485. Carta de sobreseymiento enel pan delas terçias. RR. CC. III. 22.

853. *Córdoba*, 23, *Julio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) de sobreseymiento enla paga delos castillos fronteros. RR. CC. III. 19.

854. *Córdoba*, 23, *Julio*, 1485. Carta sobre la del pleyto de Mançanilla e Villalua. s. f. r. III. 16. v°.

855. *Córdoba*, 28, *Julio*, 1485. Carta de naturaleza de Damian de Negron, ginoues. RR. CC. III. 51.

856. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se tomen las cuentas del Alhondiga. RR. CC. III. 24. v°.

857. *(s. l.)*, 30, *Julio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del salario ques deuido a Pedro de Castro. RR. CC. III. 23. v°.

858. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) de repartimiento de doçientos cuarenta pares de bueyes e çiento veynte carretas. RR. CC. III. 17. v°.

859. *Córdoba*, 31, *Julio*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den veynte e çinco de cauallo a (Gonzalo de) Cortinas e (Fernando de) Ribadeneyra en cuenta delos quinientos cauallos. RR. CC. III. 19.

860. *Córdoba*, 4, *Agosto*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que enbien a adobar las villas de Tolox e Monda. RR. CC. III. 15.

861. *Córdoba*, 12, *Agosto*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que la gente no falte del termino e logar mandado. RR. CC. III. 24.

862. *Córdoba*, 13, *Agosto*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se labren los palacios del Rey de Lomo del Grullo. RR. CC. III. 28. v°.

863. *Córdoba*, 15, *Agosto*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que vaya la dicha gente e todos los ofiçiales e caualleros con ella. RR. CC. III. 24.

864. *Córdoba*, 16, *Agosto*, 1485. Carta que presentaron (al Concejo de Sevilla) los ferradores e albeytares del Rey para ser examinadores. RR. CC. III. 73.

865. *Córdoba*, 20, *Agosto*, 1485. Carta de comision al teniente

Pedro de Rojas e Martin Çeron sobre la farina que se vende de Gandul e de Marchenilla. RR. CC. III. 32. v°.

866. *Córdoba*, 20, *Agosto*, 1485. Carta de comision al prior delas Cueuas e a Ramir Nunnez de Guzman (sobre el pleito entre Manzanilla y Villalba) s. f. r. III. 32.

867. *Córdoba*, 22, *Agosto*, 1485. Carta de comision al alcalde (de Sevilla) Martin Fernandez Ceron (sobre lo) de Frexenal. RR. CC. III. 34.

868. *(s. l.)*, 26, *Agosto*, 1485. Respuesta que traxo Fernando de Vaena. RR. CC. III. 26.

869. *Córdoba*, 30, *Agosto*, 1485. Carta de comision a Iohan Guillen, sobre lo delos Canarios. RR. CC. III. 28. v°.

870. *Córdoba*, 22, *Septiembre*, 1485. Carta de prorrogaçion del termino en que los arrendadores puedan demandar el alcauala del vino del anno pasado. s. f. r. III. 31. v°.

871. *(s. l.)*, 22, *Septiembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen alos caualleros e peones todo el tienpo que han seruido e siruieren. RR. CC. III. 33. v°.

872. *(s. l.)*, 4, *Octubre*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Gonçalo de Leon la tenençia del Castillo de Puebla) delos Ynfantes. RR. CC. III. 39. v°.

873. *Jaén*, 5, *Octubre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que repartan trezientas carretas. RR. CC. III. 37. v°.

874. *Jaén*, 5, *Octubre*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que den libre la saca del pan alas çibdades que ha ganado el Rey. RR. CC. III. 37. v°.

875. *Jaén*, 5, *Octubre*, 1485. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que labren las obras de Ronda y Monda y Tolos. RR. CC. III. 37.

876. *Jaén*, 6, *Octubre*, 1485. Carta de hidalguia de Iohan Gonçalez, escudero e Iohan Martinez Soriano (y Juan Garcia Rico y Juan Alfonso Bejarano, vecinos de Zufre). RR. CC. III. 104.

877. *Membrilla*, 12, *Octubre*, 1485. Carta de comision alos oydores dela Chançelleria sobre el pleito de Aroche e Enzinasola. RR. CC. III. 35. v°.

878. *Membrilla*, 12, *Octubre*, 1485. Carta citatoria sobre la fidalguia de Fernando Rodriguez Pando. RR. CC. III. 38.

879. *Alcalá de Henares*, 9, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla), para fazer pesquisa quien no seruio e para exsecutar enlos culpados las penas. RR. CC. III. 41.

880. *Alcalá de Henares*, 9, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para fazer pesquisa delas bestias que no fueron a seruir al Rey. RR. CC. III. 40.

881. *(s. l.)*, 13, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien procuradores ala junta general dela Hermandad. RR. CC. III. 39.

882. *Alcalá de Henares*, 24, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reçiban por teniente de Asistente al liçençiado Fernand Iannes de Lobon, alcalde e del Consejo Real. RR. CC. III. 45.

883. *Alcalá de Henares*, 25, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reçiban por teniente al dicho liçiençado e le paguen el salario. RR. CC. III. 46.

884. *Alcalá de Henares*, 30, *Noviembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reçiban en logar de Ferrando de Salamanca, a Diego de Aualos, para la pesquisa. R. III. 43.

885. *Alcalá de Henares*, 6, *Diciembre*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que reçiban a Suero de Gangas, en

logar de (Nicolas de) Gueuara para fazer la pesquisa. R. III. 43. v°.

886. *Alcalá de Henares*, 16, *Diciembre*, 1485. Carta esecutoria para quel secutor Diego delos Conbos exsecute ciertas penas alos arrendadores del Rey, por que no fueron a dar quentas. s. f. r. III. 47. v°.

887. *Alcalá de Henares*, 25, *Enero*, 1486. Carta de poder a Fernando de Bonilla sobre la pesquisa delos azeytes. R. III. 52. v°.

888. *Alcalá de Henares*, 2, Febrero, 1486. Carta de pragmatica delos diezmos delos azeytes. s. f. r. V. 380. v°.

889. *Alcalá de Henares*, 8, Febrero, 1486. Carta sobre la bulla dela cruzada que confirmo el nuestro muy Sancto Padre. R. III. 55. v°.

890. *Alcalá de Henares*, 10, *Febrero*, 1486[1]. Carta de rrespuesta que si las semejantes fortalezas que la Puebla delos Ynfantes se pagan, que se pague e sino que non. RR. CC. III. 51.

891. *Alcalá de Henares*, 15, *Febrero*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) para que ningund baruero pueda poner tienda sin liçençia delos barueros del Rey. RR. CC. V. 31. v°.

892. *Alcalá de Henares*, 17, *Febrero*, 1486. Carta de comision sobre lo de Villamartin, al liçenciado Fernand Yannes de Lobon. s. f. r. III. 58. v°

893. *Alcalá de Henares*, 20, *Febrero*, 1486. Carta dela juraderia de Gonçalo de Mena en secrestaçion por la prision de Ferrando Oliuares. RR. CC. III. 58. v°.

894. *Madrid*, 23, *Febrero*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre los quintos, que vengan a lugar sennalado (que era Puerto Real). RR. CC. III. 54. v°.

1. Por el lugar y el mes he corregido el año, que en el documento dice ser 1485.

895. *Villa de Guadarrama, 27, Febrero,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de repartimiento de tres mill cuatroçientas bestias menores. RR. CC. III. 58.

896. *Villa de Guadarrama, 27, Febrero,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de quinientos de cauallo e çinco mill peones. RR. CC. III. 57.

897. *Villa de Guadarrama, 27, Febrero,* 1486. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) a Ruy Lopez, thesorero. RR. CC. III. 59. v°.

898. *Salamanca,* 10, *Abril,* 1486. Carta de respuesta que enbio (Cristóbal) Mosquera dela Corte. RR. CC. III. 59. v°.

899. *(s. l.),* 12, *Abril,* 1486. Carta alos repartidores que no repartan bestias alos dichos recueros. RR. CC. III. 60. v°.

900. *(s. l.),* 17, *Abril,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que todos los veynte e quatros e fidalgos (de esta ciudad) vayan ala guerra. RR. CC. III. 60. v°.

901. *(s. l.),* 24, *Abril,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) **que** den los peones maestros ala persona que nonbrará Ferrando de Madrid. RR. CC. III. 61.

902. *Córdoba,* 2, *Mayo,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento dela gente de cauallo e de pie. RR. CC. III. 61. v°.

903. *(s. l.),* 4, *Mayo,* 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de repartimiento de çien pares de bueyes carreteros e delas carretas nueuas que estan fechas. RR. CC. III. 62.

904. *Córdoba,* 6, *Mayo,* 1486. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar enpusiçion para las obras delos muros e alcantarillas (de Sevilla, dañados por las avenidas del Guadalquivir). RR. CC. III. 86.

905. *Córdoba,* 6, *Mayo,* 1486. Carta de comision (a Marcos Díaz de Mondéjar, Canónigo de Toledo, a Gonzalo

Fernández de Coalla, contador real, y a Pero Díaz de la Corte, procurador fiscal) sobre los maravedis que deuen Aleman (Poca Sangre) y Tomas de Iahen. RR. CC. III. 87.

906. *Córdoba*, 6, *Mayo*, 1486. Carta de comision al liçençiado (Fernand Yañez) de Lobon sobre lo de Fernando [1] Bonilla. RR. CC. III. 87. v°.

907. *Córdoba*, 7, *Mayo*, 1486. Carta de esecuçion de Diego (en el texto le llama Martín, y era inquisidor en Sevilla) Descalada, vasallo del Rey. RR. CC. III. 70.

908. *Córdoba*, 12, *Mayo*, 1485. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se enbien mantenimientos al Real. RR. CC. III. 62. v°.

909. *Córdoba*, 20, *Mayo*, 1486. Carta çitatoria a çiertos regidores del Cabildo (de Sevilla) sobre lo de Villamartin. (Los citados eran : el bachiller Antón Martínez Aguilera, teniente de Alcalde, Gonzalo Abreu, veinticuatro, y Fernando de Torres, jurado.) s. f. r. III. 82. v°.

910. *Córdoba*, 24, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que repartan sueldo por otros veynte dias segund e como el primero. R^a. III. 64.

911. *Córdoba*, 24, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçibimiento para yr al Real de sobre Loxa. R^a. III. 64. v°.

912. *Córdoba*, 25, *Mayo*, 1486. Carta de creencia (ante el Concejo de Sevilla, que trajo Luys Villandrando) sobre las dichas festias. R^a. III. 66. v°.

913. *Córdoba*, 26, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que vayan todos los veynte e quatros e caualleros e mas que repartan mill peones. R^a. III. 65.

914. *Córdoba*, 27, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla

1. En el encabezamiento le llama erroneamente Gonzalo.

para) que repartan e enbien mill e quatroçientas bestias. Rª. III. 66.

915. *Córdoba*, 28, *Mayo*, 1486. Carta de comision a Fernando de Llerena, para esecutar çiertas penas a çiertos arrendadores. s. f. r. III. 68.

916. *Córdoba*, 29, *Mayo*, 1486. Carta de seguro alos que fueren enel armado con Melchior (Maldonado). Rª. III. 67.

917. *Loja*, 29, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la çibdad de Loxa (el lunes 29). R. III. 71.

918. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que todavia vayan al Real los veynte e quatros e los mill peones. Rª. III. 68.

919. *Córdoba*, 9, *Junio*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien al Real los mas mantenimientos que ser pudieren. (Juan Luján venía comisionado para gestionarlo.) Rª. III. 71. vº.

920. *Real de Illora*, 9, *Junio*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la villa de Illora (el viernes 9). R. III. 72.

921. *Villa de Illora*, 9, *Junio*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den liçençia a vn fijo[1] del artillero mayor del Rey (Alvar Ramírez) para meter y vender dos mill arrovas de vino (en Illora). R. III. 75.

922. *Moclín*, 17, *Junio*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la villa de Moclin. R. III. 72. vº.

923. *Córdoba*, 20, *Junio*, 1486. Carta de comision al Asistente (de Sevilla) e dos alcaldes mayores ante quien demanden los arrendadores del Rey. s. f. r. III. 75. vº.

924. *Córdoba*, 13, *Julio*, 1486. Carta de reçeptoria del pan delas terçias. RR. CC. III. 79. vº.

1. Era sobrino, no hijo de Alvar Ramírez.

925. *Córdoba*, 13, *Julio*, 1486. Carta (para) que Cristoual de Vasco sea Alguazil de cauallo en logar desu hermano e non Bartolome Caro. R. III. 77.

926. *Córdoba*, 14, *Julio*, 1486. Carta de comision a Fernando de Bonilla e Pedro de Victoria (para que rindan cuentas a Diego Lopez, recaudador mayor. s. f. r. III. 89.

927. *Córdoba*, 15, *Julio*, 1486. Carta en fauor del ospital de Sant Saluador (de Sevilla). s. f. r. III. 96. v°.

928. *Córdoba*, 15, *Julio*, 1486. Carta de confirmaçion delos preuillejios delos corredores de oreja. s. f. r. III. 77. vó.

929. *Córdoba*, 16, *Julio*, 1486. Carta que presento Rodrigo de Canpo, de como el Rey lo armo cauallero. R. III. 84.

930. *Córdoba*, 16, *Julio*, 1486. Carta de seguro a çiertos florentinos (Bartolomé Marchone, Iohan Belardi y Iohanneto Belardi). RR. CC. III. 81.

931. *Córdoba*, 16, *Julio*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) para sacar reales para conprar cinquenta mill fanegas de trigo dela casa del Cauallero (en Berbería). RR. CC. III. 78. v°.

932. *Córdoba*, 17, *Julio*, 1486. Carta de merçed al Comendador Alfonso Desquiuel dela escriuania delas alcaldias dela tierra. RR. CC. III. 88.

934. *Medina de Rioseco*, 14, *Agosto*, 1486. Carta (haciendo merced) dela capitania general dela Frontera a don Fadrique de Toledo. RR. CC. III. 92.

935. *Valladolid*, 18, *Agosto*, 1486. Carta çitatoria ala çibdad (de Sevilla) por parte de donna Ynes Peraça, sobre lo de Villarmartin. s. f. r. III. 90.

936. *Palacios de Valduerña*, 20, *Agosto*, 1486. Carta de creençia sobre la capitania general delas fronteras a don Fadrique (de Toledo). RR. CC. III. 91. v°.

937. *Ponferrada*, 7, *Septiembre*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien procurador ala junta dela Hermandad (que había de celebrarse en Tordesillas el día primero de Noviembre). RR. CC. III. 94. v°.

938. *Santiago*, 23, *Septiembre*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) para que la fanega del trigo valga açiento e veynte e quatro e la dela çeuada a sesenta e dos maravedis. RR. CC. III. 95.

939. *Santiago*, 5, *Octubre*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que (los sevillanos) paguen los diezmos ala yglesia (de Sevilla). RR. CC. III. 96.

940. *Salamanca*, 22, *Noviembre*, 1486. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que (los sevillanos) que no puedan caçar (en cinco leguas en torno de Sevilla perdices ni liebres con redes, candil, calderuela, ballesta ni buy, pero si con aves y perros). R. III. 109.

941. *Salamanca*, 23, *Noviembre*, 1486. Carta de comision a Luys Moran e a Bernal Gonçalez de Velgara, sobre la caça (y los medios permitidos en ella). R. III. 110.

942. *Salamnca*, 29, *Noviembre*, 1486. Carta a Gonçalo Bonilla que no se entremeta enlo dela Hermandad. s. f. r. III. 103.

943. *Salamanca*, 30, *Noviembre*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de seisçientos de cauallo e seis mill peones (para el 15 de Marzo del siguiente año). RR. CC. III. 97. v°.

944. *Salamanca*, 30, *Noviembre*, 1486. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) sobre el repartimiento dela dicha gente [1]. RR. CC. III. 99.

945. *Salamanca*, 8, *Diciembre*, 1486. Carta de comision a Lope de Villaseca para auer ynformaçion de como

1. No cita el nombre del comisionado.

vsan sus ofiçios los ofiçiales de la Hermandat. s. f. r. III. 159. v°.

946. *Salamanca*, 9, *Diciembre*, 1486. Carta de prouision para que non puedan sacar a ningund vezino (de Sevilla) a pleytear ala Corte. RR. CC. III. 100.

947. *Salamanca*, 12, *Diciembre*, 1486. Carta (al Concejo de Sevilla para) que cunplan el salario al thesorero de Vizcaya (Juan de Porras) que fue por pan a Berueria. RR. CC. III. 99.

948. *Salamanca*, 20, *Diciembre*, 1486. Carta de prouision del oficio de alcaldia mayor del Duque don Alvaro Destunniga (hijo primogénito de Pedro Destúñiga). RR. CC. III. 181.

949. *Salamanca*, 21, *Diciembre*, 1486. Carta de respuesta (al Concejo de Sevilla) que troxo Pedro Desquiuel (sobre las pagas de las gentes enviadas para la guerra). RR. CC. III 99. v°.

950. *Salamanca*, 21, *Diciembre*, 1486. Carta de confirmaçion del preuilegio del Rey don Fernando sobre los castillos e aldeas dela tierra de Seuilla. RR. CC. III. 100. v°.

951. *Salamanca*, 29, *Diciembre*, 1486. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar por ynpusiçion enla tierra los marauedis dela contribuçion dela Hermandad. s. f. r. III. 102.

952. *Salamanca*, 4, *Enero*, 1487. Carta de seguro alos moros dela çibdat de Azamor ques enel reyno de Fez, por que dio la obidiençia al Rey de Portogal. RR. CC. III. 112. v°.

953. *Salamanca*, 4, *Enero*, 1487. Carta de prouision dela veynte e quatria del comendador (de Merida) Alonso de Santillan (en favor de su hijo Pedro). RR. CC. III. 143. v°.

954. *Salamanca*, 4, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Se-

villa) de defendimiento, que ninguno sea osado de tomar los hueuos delas aues de caça enla marisma. R. IV. 23. v°.

955. *Salamanca*, 10, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbia el Rey por acuçiadores dela gente aperçebida (para la guerra) a Pedro de Safra e Cristoual de Vitoria. R. III. 108.

956. *Salamanca*, 10, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para que reartan e tengan aperçebidas tres mill e quinientas bestias. RR. CC. III. 106.

957. *Salamanca*, 13, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non se reçiba ninguno que aya sido vezino dela tierra por vezino dela çibdad (pues asi se escusaban de pagar los pechos). RR. CC. III. 148. v°.

958. *Salamanca*, 16, *Enero* 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para repartir doze mill fanegas de çeuada para la guerra. (Venía comisionado para recojerla, Pedro de Zafra.) RR. CC. III. 107.

959. *Salamanca*, 16, *Enero*, 1487. Carta al contador dela armada (Pedro de Çafra) que reparta vn quento de maravedis de enprestido. RR. CC. III. 105. v°.

960. *Salamanca*, 24, *Enero*, 1487. Carta de poder a Gonçalo de Salamanca, reçebtor, para cobrar los quatro tantos tocantes ala Hermandad e prouision del escriuano que ha de tener (Lope de) Villaseca para lo tocante ala visitaçion. s. f. r. III. 161. v°.

961. *Salamanca*, 25, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para que los jurados entiendan enlas cosas tocantes ala Hermandad. RR. CC. VI. 268. v°.

962. *Salamanca*, 25, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla, para) que se cobre de cada vn moro deste arçobispado vn castellano (o sean cuatrocientos ochenta y cinco maravedis. Este tributo se destinaba a la

guerra y venía encargado de su cobranza, Fernando de Ludueña). RR. CC. III. 111. v°.

963. *Salamanca*, 28, *Enero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que hagan ningund franco y que reuoquen todos los fechos. RR. CC. III. 149. v°.

964. *Viso*, 25, *Febrero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la saca del pan desta çibdat para Xeres. RR. CC. III. 113. v°.

965. *Linares*, 27, *Febrero*, 1487. Respuesta que enbio el thesorero sobre la baxa delos cien caualleros y mill peones. RR. CC. III. 114.

966. *Viso*, 28, *Febrero*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre los peones carpinteros e carreteros e pedreros (para que lleven sus herramientas y comisionando a Fernando de Madrid para que los examine y vea si son habiles en sus oficios). RR. CC. III. 115. v°.

967. *Córdoba*, 6, *Marzo*, 1487[1]. Respuesta (al Concejo de Sevilla) que traxo Garcia de Medina, sobre el debate del teniente (Lobon) en el prouisor. RR. CC. III. 114. v°.

968. *(s. l.)*, 7, *Marzo*, 1487. Carta de restituçion delos regidores que don Fadrique suspendio (pero obligándoles a ir a la guerra de Granada). RR. CC. III. 116. v°.

969. *Córdoba*, 7, *Marzo*, 1487. (Carta de) creençia (ante el Concejo de Sevilla, concedida) a Cristoual Mosquera sobre la respuesta que trae. RR. CC. III. 116.

970. *Córdoba*, 7, *Marzo*, 1487. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla, acerca) del repartimiento dela ceuada, que luego se cunpla. RR. CC. III. 114. v°.

971. *Córdoba*, 13, *Marzo*, 1487. Carta que Gutierre de Prado, que recabda el almoxarifadgo, que non peche sinon es vezino. RR. CC. III. 117.

1. Dice 1485, por error.

972. *Córdoba*, 8, *Marzo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los peones carpinteros e cauadores e hacheros e carreteros no vayan conel pendon e que los lleuen aparte derechos al artelleria. RR. CC. III. 117. v°.

973. *Córdoba*, 18, *Marzo*, 1487. Carta de comision al bachiller Diego Cauallero (para que se cumpla la merced hecha a Diego de Atayda). RR. CC. III. 123. v°.

974. *Córdoba*, 22, *Marzo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la aceña de Fernando de Alcoçer, camarero del Duque (de Medina Sidonia). s. f. r. III. 164.

975. *Córdoba*, 22, *Marzo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento de gente que se ayunten en Castro el Rio (el día 8 de Abril). RR. CC. III. 118. v°.

976. *(s. l.)*, 22, *Marzo*, 1487. (Carta al Concejo de Sevilla para) que los peones hacheros e pedreros e carpinteros e carreteros vayan ala çibdad de Eçija (el día 5 de Abril). RR. CC. III. 119.

977. *Córdoba*, 22, *Marzo*, 1487. (Carta al Concejo de Sevilla de) llamamiento delos caualleros e escuderos que biuen de acostamiento (para que acudan a Castro el Río el día 8 de Abril). RR. CC. III. 119. v°.

978. *Córdoba*, 3, *Abril*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) quel liçençiado (Fernando Yáñez) de Lobon asista (a Sevilla) mientra el Conde (de Cifuentes) va ala guerra. RR. CC. III. 119. v°.

979. *Córdoba*, 4, *Abril*, 1487. Carta de merçed del alcaldia delo morisco a Fernando de Narbaez (hijo de Alfonso Perez de Saavedra). RR. CC. III. 150. v°.

980. *Córdoba*, 7, *Abril*, 1487. Carta de seguro alos que lleuaren mantenimientos (al Real). RR. CC. III. 120.

981. *Córdoba*, 10, *Abril*, 1487. Carta de comision alos bachilleres Luys Sanchez e Anton Martinez de Aguilera (para que vean y juzguen las cartas de los deu-

dores de don Batista Pinelo, reverendo protonotario). s. f. r. III. 124..

982. *Córdoba*, 19, *Abril*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien luego los mantenimeintos. Rª. III. 121. vº.

983. *Córdoba*, 25, *Abril*, 1487. Carta de comision sobre el pleito que trae Anton Perez con Juan de Sevilla (jurado). s. f. r. III. 122.

984. *Vélez Málaga*, 27, *Abril*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la çibdad de Belez Malaga (en este día). R. III. 123.

985. *Córdoba*, 12, *Mayo*, 1487. Carta de merçed de vn cornado de agua (de los caños de Carmona) al thesorero Ruy Lopez de Toledo. RR. CC. III. 147. vº.

986. *Córdoba*, 13, *Mayo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la exsençion al mayordomo que fuere de Santa Maria del Carmen. Rª. III. 125.

987. *(s. l.)*, 13, *Mayo*, 1487. Carta de franqueza enlas casas delas beatas dela penitençia (situadas en el barrio de Santa Catalina de Sevilla). Rª. III. 128.

988. *Córdoba*, 15, *Mayo*, 1487. Carta de comision al Conde (de Cifuentes, D. Juan de Silva) sobre la juraderia (de San Miguel, que tenía) Pedro de Porras. s. f. r. III. 127.

989. *Córdoba*, 18, *Mayo*, 1487. Carta delos arrendadores delas alcaualas (sobre las reses) del partido del alfondiga, que cojan por la ley del quaderno (real). s. f. r. III. 125. vº.

990. *Real sobre Málaga*, 28, *Mayo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien sueldo alos caualleros e peones que estan enel Real (por todo el tiempo que habían estado). R. III. 128. vº.

991. *Real sobre Malaga*, 28, *Mayo*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para que lieuen al Real ocho mill fanegas

de ceuada e ocho mill fanegas de farina acosta dela çibdad. R, III. 130.

992. *Real sobre Malaga*, 29, *Mayo*, 1487. Carta de creençia a Iohan dela Fuente sobre la ceuada e farina e sueldo para la gente que esta en el Real sobre Malaga. R. III. 128.

993. *Córdoba*, 29, *Mayo*, 1487. Carta de comision que presento Françisco de Pennaluer arrendador (y recaudador mayor de las rentas de alcabalas de las villas y lugares de las Sierras de Aroche y Costantina). s. f. r. III. 133. v°.

994. *Real sobre Málaga*, 3, *Junio*, 1487. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) a Alfonso de Villareal, sobre (el envío de) los ciento cincuenta espingarderos (que necesitaba el Rey para la toma de Malaga). R. III. 131.

995. *Real sobre Málaga*, 3, *Junio*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que repartan (en esta ciudad y su tierra) e enbien çiento e çinquenta espingarderos. R. III. 131. v°.

996. *Real sobre Málaga*, 7, *Junio*, 1487. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que enbien la ceuada e farina (al Real). R. III. 132.

997. *Real sobre Málaga*, 26, *Junio*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien mas pedreros (sesenta, de los que labraban en la iglesia de Sevilla) e carpinteros e hacheros e aserradores e albannies e açadoneros (todos con sus herramientas). RR. CC. III. 132. v°.

998. *Real sobre Málaga*, 26, *Junio*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para que enbien quantos paueses ouiere. R. III. 133.

999. *Real sobre Málaga*, 29, *Junio*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que alçen las represarias que fazen

contra los vezinos e sobre el pan de Xerez. RR. CC. III. 137. v°.

1000. *Real sobre Málaga*, 26, *Julio*, 1487. Carta de respuesta (para el Concejo) que traxo Garçia de Medina, sobre los repartimientos. RR. CC. III. 138. v°.

1001. *Real sobre Málaga*, 26, *Julio*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) contra la comision que presento (Francisco) Pennaluer (arrendador mayor de las alcabalas de Sevilla). RR. CC. III. 139.

1002. *Real sobre Málaga*, 30, *Julio*, 1487. Carta de confirmaçion del mayordomadgo (de la ciudad de Sevilla en favor de) Iohan de Sevilla. RR. CC. III. 138.

1003. *Real sobre Málaga*, 8, *Agosto*, 1487. Carta de prouision de la veynte e quatria de Alonso Fernandez de Melgarejo (hijo de García). RR. CC. III. 140.

1004. *Real sobre Málaga, (s. d. ni mes)*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) de desenbargo delos maravedis del pan de Xerez para el Alhondiga (de Sevilla). RR. CC. III. 139. v°.

1005. *(s. l.)*, 15, *Agosto*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen los dias demasiados que siruieron los espingarderos e pedreros (y azadoneros y demas oficiales). R. III. 141.

1006. *Málaga*, 18, *Agosto*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la çibdad de Malaga. R. III. 140.

1007. *Real sobre Málaga*, 20, *Agosto*, 1487. Carta a Pedro Ceruantes (reponiendolo en el cargo de juez ejecutor de la Hermandad, a la salida de su cautiverio). RR. CC. III. 146.

1008. *Córdoba*, 20, *Agosto*, 1487. Carta de comision al bachiller Iohan Rodriguez Dorta (alcalde mayor de Sevilla, para cobrar la alcabala del pescado fresco en Sevilla). s. f. r. III. 153.

1009. *Real sobre Málaga*, 20, *Agosto*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo dela ynpusiçion dela tierra para pagar la Hermandad. RR. CC. III. 144. v°.

1010. *Málaga*, 6, *Septiembre*, 1487. Carta de franqueza de Iohan de Roboayna, redero del Rey, vezino de Aznalcaçar. R. III. 159.

1011. *Málaga*, 10, *Septiembre*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) para que la çibdad de vnas casas al secutor de la Hermandad (Pedro de Cervantes) por alquile. RR. CC. III. 148.

1012. *Málaga*, 12, *Septiembre*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla para) que acudan con el pan delas terçias al thesorero, para pagar las tenençias delos castillos ganados. RR. CC. III. 141. v°.

1013. *Córdoba*, 8, *Octubre*, 1487. Carta de franqueza dela muger del liçençiado Iohan dela Fuente (alcalde que fue de casa y corte, mientras permaneciese viuda). s. f. r. III. 166.

1014. *Córdoba*, 11, *Octubre*, 1487. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que desenbarguen las represarias de sobre el pan de Xerez. s. f. r. III. 156. v°.

1015. *Córdoba*, 13, *Octubre*, 1487. Carta de comision a Pedro de Vergara sobre la carauela de Fernando de Peraça. s. f. r. III. 157. v°.

1016. *Córdoba*, 15, *Octubre*, 1487. Carta de prouision del ofiçio de veynte e quatria de Alonso de Iahen (en quien renunció su padre Pedro de Jaén). RR. CC. III. 199.

1017. *Linares*, 18, *Octubre*, 1487. Carta de comision al liçençiado Fernand Iannes de Lobon (para que investigue y castigue a los que hayan cometido fraudes en los empréstitos que los Reyes pidieron para hacer la guerra). RR. CC. III. 154. v°.

1018. *Zaragoza*, 26, *Noviembre*, 1487. Carta (al Concejo de

Sevilla para) que enbien procuradores ala junta dela Hermandad. (Estaba convocada para Aranda del Duero, el 25 de Enero de 1488). RR. CC. III. 159.

1019. *Zaragoza*, 22, *Diciembre*, 1487. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de quinientos de cauallo e çinco mill peones. RR. CC. III. 164. v°.

1020. *Zaragoza*, 22, *Diciembre*, 1487. Carta sobre los colmenares nueuos que entren enlas hordenanças de Seuilla. s. f. r. III. 163.

1021. *Zaragoza*, 18, *Enero*, 1488. Carta de reçeptoria dela moneda forera. RR. CC. III. 166. v°.

1022. *Zaragoza*, 20, *Enero*, 1488. Carta de poder a don Martin de Cordoba (Comendador de Estepa) para trocar moros por cristianos catiuos (en Granada). RR. CC. III. 173. v°.

1023. *Roma, un dia antes de los Idus de Febrero*, 1488. Carta dela Bulla (del papa Inocencio VIII) delos ospitales, romançada : la qual bulla es sobre el subsidio y para los reduzir todos en dos solos. s. f. r. V. 129.

1024. *Daroca*, 21, *Febrero*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que entreguen la fortaleza de Lebrixa e la paguen a Don Diego Lopez de Haro. RR. CC. III. 174.

1025. *Daroca*, 21, *Febrero*, 1488. Carta dela tenençia de Alcala de Guadayra a Alfonso Carrillo de Acunna (en el texto dice: de Castilla) guarda mayor (del Rey). RR. CC. III. 171.

1026. *Daroca*, 21, *Febrero*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que entreguen luego la dicha fortaleza al dicho Alfonso Carrillo. RR. CC. III. 172.

1027. *Valencia*, 11, *Marzo*, 1488. Carta de sobreseymiento enla gente para la guerra (hasta nueva orden). RR. CC. III. 168. v°.

1028. *Valencia*, 11, *Marzo*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla

para) que den a Françisco de Madrid (secretario de los Reyes) cinquenta pedreros delos dela yglesia. RR. CC. III. 168. v°.

1029. *Valencia*, 11, *Marzo*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de quinientos peones (para conducir la artilleria de Ecija a Málaga). RR. CC. III. 169.

1030. *Valencia*, 11, *Marzo*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien a Françisco de Madrid, secretario, todos los bueyes e carretas que pidiere (para el traslado de la artillería). RR. CC. III. 170.

1031. *Valencia*, 17, *Marzo*, 1488. Carta declaratoria del termino delas majadas dela villa de Utrera. RR. CC. III. 421.

1032. *Valencia*, 18, *Marzo*, 1488. Carta de prouision dela thesoreria general dela Hermandad de todos los reynos e sennorios a don Abrahen Seneor, vezino de Segovia. RR. CC. III. 200.

1033. *Valencia*, 22, *Marzo*, 1488. Carta de merçed dela guarda dela capilla delos Reyes (de Sevilla) a Bartolome Fernandez de Funes. RR. CC. III. 179.

1934. *Valencia*, 28, *Marzo*, 1488. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla) a Garcia de Medina, sobre el debate delos terminos (de Sevilla). RR. CC. III. 171.

1035. *Valencia*, 29, *Marzo*, 1488. Carta de poder a don Martin de Cordoua e a Iohan dela Parra, Comendadores, para uender los moros de Malaga. RR. CC. III. 172 v°.

1036. *Murcia*, 13, *Mayo*, 1488. Carta para los veynte e quatros, que defiendan con diligençia los terminos (de la ciudad de Sevilla). RR. CC. III. 188. v°.

1037. *Murcia*, 19, *Mayo*, 1488. Carta de reuocaçion dela juraderia de Diego Chico, que ouo en logar de Iohan de Lugo. RR. CC. III. 177. v°.

1038. *Murcia*, 20, *Mayo*, 1488. Carta de liçençia a donna Theresa (de Ġuzman) para que pueda sacar el pan de su renta para mantenimiento de sus villas. RR. CC. III. 221. v°.

1039. *Murcia*, 20, *Mayo*, 1488. Carta que ninguno no se entremeta a perturbar la fieldat del azeyte (en la ciudad de Sevilla). RR. CC. III. 176.

1040. *Murcia*, 20, *Mayo*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre los mantenimientos para el Real, que los venderan horros. RR. CC. III. 175.

1041. *Murcia*, 23, *Mayo*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien al Real diez mill fanegas de çeuada e diez mill fanegas de farina. RR. CC. III. 174. v°.

1042. *Murcia*, 28, *Mayo*, 1488. Carta de recudimiento dela moneda forera a Iohan de Alamos arrendador mayor. s. f. III. 182.

1043. *Murcia*, 4, *Junio*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden lo contenido en çierta prematica ala muger e los fijos del dicho liçençiado (Fernand Yáñez de Lobón, ya difunto). RR. CC. III. 179.

1044. *Murcia*, 4, *Junio*, 1488. Carta que la çibdad (de Sevilla) pague los treynta mill (maravedis) que deuia el liçençiado Fernand Yannez de Lobon a Andrea de Odon (genovés), que los presto para poder enviar a los espingarderos (que pidieron los Reyes). RR. CC. III. 178. v°.

1045. *Murcia*, 4, *Junio*, 1488. Carta de franqueza dela muger (Niculosa Fernández) e fijos del liçençiado Fernand Yannez de Lobon. RR. CC. III. 210. v°.

1046. *Murcia*, 7, *Junio*, 1488. Carta para fazer pesquisa (en Sevilla) sobre la moneda forera. s. f. r. III. 218.

1047. *Murcia*, 11, *Junio*, 1488. Carta de sobreseymiento enla saca del pan que pedia Fernando de Çafra, para el Real .R^{a}. III. 187. v°.

1048. *Murcia*, 11, *Junio*, 1488. Carta de comision al dicho bachiller (Francisco Ortiz) sobre los portadgos del ganado dela tierra (de Sevilla). s. f. r. III. 186.

1049. *Murcia*, 14, *Junio*, 1488. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que paguen la tenençia de Alcala (de Guadayra) a Alfonso Carrillo Dacunna. Rª. III. 180.

1050. *Murcia*, 14, *Junio*, 1488. Carta para el dicho Alonso Carrillo que faga pleito omenaje ala çibdad de Seuilla por la fortaleza de Alcala de Guadayra. Rª. III. 180. vº.

1051. *Murcia*, 16, *Junio*, 1488. Carta para don Martin de Cordoua (y Juan de la Parra) que pague los tres maravedis a quien ha tenido los moros delos maravedis por que los vendieron. Rª. III. 188. vº.

1052. *Murcia*, 16, *Junio*, 1488. Carta que la çibdad (de Sevilla) aya por bien que Alonso Carrillo sea aposentado en Alcala (de Guadayra). Rª. III. 187.

1053. *Murcia*, 26, *Junio*, 1488. Carta para el Maestre de Santiago (ordenandole) que restituya ala çibdad (de Sevilla) su fortaleza de Torres, sin le pagar cosa alguna. Rª. III. 188.

1054. *Murcia*, 30, *Junio*, 1488. Carta de como Alfonso Carrillo, alcayde dc Alcala (de Guadayra) ha de fazer pleito omenaje ala çibdat (de Sevilla). Rª. III. 187. vº.

1055. *Murcia*, 5, *Julio*, 1488. Carta de comision al bachiller Francisco Ortiz sobre los debates del Canpo de Matrera. Rª. III. 185.

1056. *Murcia*, 11, *Julio*, 1488. Carta primera, delas çinco cartas que presento Iohan de Haro, arrendador mayor del almoxarifadgo mayor de Seuilla, tocante ala dicha renta. Rª. III. 189.

1057. *Murcia*, 11, *Julio*[1], 1488. Segunda carta, delas çinco

1. Dice Junio por error.

que presento el dicho arrendador maior del Almoxarifadgo (Juan de Haro.) Rª. III. 191. vº.

1058. *Murcia*, 11, *Julio*, 1488. Carta tercera, delas çinco que presento el dicho arrendador maior del Almoxarifadgo, tocante ala dicha renta. (Concedía permiso para usar armas a Juan de Haro y a su servidumbre.) Rª. III. 193. vº.

1059. *Murcia*, 11, *Julio*, 1488. Carta quarta, delas çinco cartas que presento el dicho arrendador maior del almoxarifadgo. (Se autorizaba en ella a Juan de Haro para poner recaudadores en todos los lugares.) Rª. III. 194. vº.

1060. *Murcia*, 11, *Julio*, 1488. Carta quinta, delas çinco cartas que presento el dicho arrendador maior del dicho almoxarifadgo. (Ordena al Concejo de Sevilla, que vean los regidores el cuaderno del almoxarifadgo y lo guarden con Juan de Haro.) Rª. III. 196.

1061. *Murcia*, 28, *Julio*, 1488. Carta de recebtoria del pan delas terçias a Jaime Ran e (al) Comendador (Pedro Suarez de) Sant Pedro. RR. CC. III. 202.

1062. *Murcia*, 28, *Julio*, 1488. Carta de prouision dela fortaleza de Costantina a Françisco de Torres (hijo de Juan de Torres). RR. CC. III. 201. vº.

1063. *Chinchilla*, 7, *Agosto*, 1488. Carta de prouision dela veynte e quatria de Alfonso de Medina, fijo del thesorero (Luis de Medina). RR. CC. III. 197.

1064. *Chincilla*, 7, *Agosto*, 1488. Carta de prouision dela thesoreria (de la casa de moneda de Sevilla, en favor) de Alonso de Medina, fijo de Luys de Medina (su antecesor en el cargo). RR. CC. III. 198.

1065. *Robledo de Chavela*, 28, *Agosto*, 1488. Carta de creençia a Françisco de Madrid, sobre las nouedades que los moros fazen. RR. CC. III. 204.

1066. *Robledo de Chavela*, 29, *Agosto*, 1488. Carta (al Concejo

de Sevilla para) que Gonçalo Ceruantes entienda enel vender de los moros (cautivos cogidos en Málaga) con el Comendador (Juan de la Parra). RR. CC. III. 201. v°.

1067. *Robledo de Chavela*, 30, *Agosto*, 1488. Carta de poder que mostro Françisco de Madrid para proueer en lo de Nerja. (Esta fortaleza había sido conquistada por el Rey de Guadix y desde ella guerreaba contra los cristianos.) RR. CC. III. 209. v°.

1068. *(s. l.)*, 3, *Septiembre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que asu muger del candelero dela Capilla delos Reyes (Juan Martínez, cautivo a la sazón) le non tiren el ofiçio mientras su marido estouiere preso en tierra de moros y biuiere. RR. CC. III. 204.

1069. *Valladolid*, 6, *Septiembre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la juraderia de Diego Chico, escriuano publico. RR. CC. III. 220.

1070. *Valladolid*, 10, *Septiembre*, 1488. Carta de merçed dela fieldad exsecutoria de Françisco Pinelo, en logar del liçençiado del Alcaçar. RR. CC. III. 204. v°.

1071. *Valladolid*, 4, *Octubre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a don Diego Lopez de Haro lo ques deuido de las tenençias (de Lebrija). RR. CC. III. 207.

1072. *Valladolid*, 13, *Octubre*, 1488. Carta para que (del Concejo de Sevilla se) enbien procuradores ala junta general dela Hermandad. RR. CC. III. 205. v°.

1073. *Valladolid*, 21, *Octubre*, 1488. Carta para el Obispo de Badajoz, sobre los catorce coronados (que pretendían ser quitos de pechos). R^a. III. 206.

1074. *Valladolid*, 21, *Octubre*, 1488. Carta de respuesta que traxo Garçia de Medina, sobre los coronados del Obispo (de Badajoz. Prohibe a éste, que excomulgue a los recaudadores de tributos). R^a III. 207. v°.

1075. *Valladolid*, 22, *Octubre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de seisçientos de cauallo e seis mill peones. RR. CC. III. 212. v°.

1076. *Valladolid*, 22, *Octubre*, 1488. Carta de poder a Françisco Ortiz, bachiller, sobre lo delos terminos y Canpo de Matrera. R^a. III. 215. v°.

1077. *Valladolid*, 26, *Octubre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que todos los hidalgos esten aperçebidos para yr aseruir (en la campaña que se preparaba para el siguiente año). RR. CC. III. 214.

1078. *Valladolid*, 2, *Noviembre*, 1488. Carta de prouision dela capitania general de toda la frontera al Marques de Cadiz, don Rodrigo Ponce de Leon. RR. CC. III. 208. v°.

1079. *Valladolid*, 2, *Noviembre*, 1488. Carta (al Concejo de Sevilla para) que reçiba por capitan general dela frontera al Marques de Caliz (Rodrigo Ponce de Leon). RR. CC. III. 208.

1080. *Valladolid*, 12, *Noviembre*, 1488. Carta de respuesta que traxo vn trotero sobre la gente que pide (por orden del Rey) Françisco de Madrid. RR. CC. III. 206. v°.

1081. *Valladolid*, 17, *Noviembre*, 1488. Carta (de concesion) del alcaldia delas sacas e cosas vedadas para el reyno de Portogal (a Francisco de Alfaro, jurado y vecino de Sevilla). RR. CC. III. 238. v°.

1082. *Valladolid*, 20, *Diciembre*, 1488. Carta de comision quinta al dicho bachiller (Francisco Ortiz) para que faga guardar las cartas dadas en fauor dela rrenta del almoxarifadgo (de Sevilla). RR. CC. III. 270. v°.

1083. *Valladolid*, 20, *Diciembre*, 1488. Carta de comision al bachiller Françisco Ortiz sobre las rrentas del almoxarifadgo (sevillano). RR. CC. III. 224. v°.

1084. *Valladolid*, 24, *Diciembre*, 1488. Sobrecarta (al Concejo

de Sevilla para) que guarden la esençion a maestre Pedro (vecino de Sevilla) por boticario del Rey. RR. CC. III. 223.

1085. *Valladolid*, 2, *Enero*, 1489. Carta de merçed e franqueza de Catalina Fernandez, muger del maestro dela Capilla (real, ya difunto). RR. CC. III. 221.

1086. *Valladolid*, 3, *Enero*, 1489. Carta de comision al Conde (de Cifuentes, D. Juan de Silva) sobre los coronados e beatos de Frexenal. RR. CC. III. 222.

1087. *Valladolid*, 9, *Enero*, 1489. Carta dela hidalguia de çiertos vezinos de Frexenal (solicitada, en nombre de todos, por Ruy Fernandez de Sanmiguel). RR CC. III. 342.

1088. *Valladolid*, 24, *Enero*, 1489. Carta de sobreseymiento en la exsecuçion delas sentençias tocantes al Marques (de Cádiz) e Condesa delos Molares sobre lo del campo de Matrera. RR. CC. III. 223. v°.

1089. *Valladolid*, 6, *Febrero*, 1489. Carta de merçed de vna juraderia en Frexenal a Cristoual de Vitoria, continuo. RR. CC. III. 333.

1090. *Medina del Campo*, 13, *Febrero*, 1489. Carta sobre el meson e tauerna e rropa dela carçel (de Sevilla) e mandamientos de desenbargo e delos derechos dela entrada. De la forma que se ha de tener en todo ello e otras cosas dela carcel. RR. CC. III. 363.

1091. *Ecija*, 14, *Febrero*, 1489[1]. Carta sobre vn heredamiento que llaman del Rincon (de Sant Martín, en la linde de Portugal) que fuerça el alcayde de Nodar, que no den lugar a ello. RR. CC. III. 340. v°.

1092. *Medina del Campo*, 9, *Marzo*, 1489. Comision (a Alfonso Dauila, secretario del Concejo Real y a Diego de Ataid) sobre los que han sacado algunas cosas ve-

1. La data de esta carta está equivocada en el lugar o en el año.

dadas dende siete annos aca. RR. CC. III. 249.

1093. *Medina del Campo*, 10, *Marzo*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento e rrepartimiento de dos mill e quinientos bestias (para la guerra granadina). RR. CC. III. 226. v°.

1094. *Medina del Campo*, 10, *Marzo*, 1489. Carta de llamamiento delos caualleros e hidalgos (de Sevilla, citándolos en Porcuna para el día 15 de Mayo). RR. CC. III. 235.

1095. *Medina del Campo*, 11, *Marzo*, 1489. Carta de enbargo enlas rrentas delas alcaualas (de Sevilla) fasta que muestren recudimiento desenbargados delos contadores. s. f. r. III. 228.

1096. *Medina del Campo*, 14, *Marzo*, 1489. Carta de llamamiento alos que tienen tierra o acostamiento (en Sevilla y citándolos para la misma fecha y lugar). RR. CC. III. 236. v°.

1097. *Medina del Campo*, 14, *Marzo*, 1489. Carta de llamamiento delas seyçientas lanças e seys mill peones aperçebidos (en la fecha y lugar ante dichos). RR. CC. III. 237. v°.

1098. *Medina del Campo*, 20, *Marzo*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla, para) que enbien los pedreros e carpinteros e hacheros repartidos. RR. CC. III. 234. v°.

1099. *Valladolid*, 3, *Abril*, 1489. Carta de merçed dela veynte e quatria de Iohan de Ayala, copero del Rey. RR. CC. III. 239. v°.

1100. *Córdoba*, 15, *Abril*, 1489. Carta de merçed a çiertas villas dela tierra (de Sevilla) del terçio delas gentes que le cupo a dar (por los daños que en ellas había producido una inundación). RR. CC. III. 237.

1101. *Córdoba*, 15, *Abril*, 1489. Carta para que Francisco de Madrid, pague las car(r)etas (en la parte que se adeudaba del año anterior). RR. CC. III. 237.

1102. *Córdoba*, 24, *Abril*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento delas dos mill bestias aperçebidas. RR. CC. III. 241.

1103. *Córdoba*, 30, *Abril*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los criadores que quisieren vender ganados, los vendan para el proveymiento desta çibdad (de Sevilla) antes que a otro alguno. RR. CC. III. 241. v°.

1104. *Córdoba*, 2, *Mayo*, 1489. Comision al bachiller Françisco Ortiz (juez pesquisidor en Sevilla) e a (Antón Martínez) Daguilera sobre tres quentos de maravedis que deuen a vn (Francesco) onbre bolonies (vecino de Sevilla). s. f. r. III. 261.

1105. *Córdoba*, 9, *Mayo*, 1489. Carta (al Conde de Cifuentes) de sobreseymiento en la partida fasta veynte dias de Mayo. R. III. 241. v°.

1106. *Córdoba*, 12, *Mayo*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den posadas a Colomo que va ala Corte por serviçio del Rey. RR. CC. III. 246.

1107. *(s. l.)*, 25, *Mayo*, 1489. Carta que Martin Perez, cazador, conpre (los) halcones (que viniesen por mar o los rederos tomasen por tierra en Sevilla) para el Rey a çierto presçio. (3.000 maravedis los primeros y 1.500 los segundos.) R. III. 284. v°.

1108. *Jaén*, 25, *Mayo*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que la çibdad (de Sevilla) faga trasladar sus hordenanças e preuillejos e lo de al escriuano mayor de Malaga (Pedro de Madrid) para la regir por ellas. RR. CC. III. 253. v°.

1109. *Jaén*, 16, *Junio*, 1489. Segunda comision al dicho bachiller (Francisco Ortiz) tocante alas dichas rentas del almoxarifadgo (de Sevilla). s. f. r. III. 266.

1110. *Jaén*, 17, *Junio*, 1489. Carta de creençia a Iohan de Porras, thesorero de Viscaya, sobre los espingarde-

ros (que se pudiesen reunir en Sevilla para la guerra de Granada). Rª. III. 244.

1111. *Real sobre Baza*, 22, *Junio*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento a todos (los sevillanos) en general e llamamiento a todos los veynte e quatros e ofiçiales e hidalgos e caualleros. R. III. 244. vº.

1112. *(s. l.)*, 27, *Junio*, 1489. Carta dela Reyna (para) que se cunpla lo que manda el Rey (en un plazo de cinco días). Rª. III. 244. vº.

1113. *Jaén*, 27, *Junio*, 1489. (Carta de comision de la) regidençia al doctor Fernando Diaz del Castillo sobre los ofiçiales del contador. Rª. III. 247.

1114. *Jaén*, 3, *Julio*, 1489. Cartas de comisiones al bachiller Françisco Ortiz para jùdgar las rentas del almoxarifadgo mayor e alcaualas del alhondiga e azeyte. Rª. III. 263. vº.

1115. *Jaén*, 3, *Julio*, 1489. Carta de comision al bachiller Francisco Ortiz entre los almoxarifes e mercaderes. Rª. III. 290.

1116. *Jaén*, 3, *Julio*, 1489. Comision quarta al dicho bachiller tocante ala rrenta del alcauala del azeyte (de Sevilla). s. f. r. III. 269.

1117. *Jaén*, 4, *Julio*, 1489. Carta de comision terçera al dicho bachiller tocante alas alcaualas del alhondiga (de Sevilla). s. f. r. III. 267. vº.

1118. *Real sobre Baza*, 7, *Julio*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la franqueza que tiene Fernand Rodriguez de Valbuena (vecino de Utrera) por adalid del Rey. R. III. 272. vº.

1119. *Jaén*, 8, *Julio*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien mantenimientos (especialmente ganado vacuno) al Real de sobre la çibdad de Malaga. Rª. III. 242. vº.

1120. *Real sobre Baza*, 14, *Julio*, 1489. Carta de franqueza e esençion e libertad a Sancho Descalante por ome fijosdalgo. R. III. 274.

1121. *Jaén*, 15, *Julio*, 1489. Carta de seguro e saluo conduto al comisario del nuestro muy sancto Padre de Roma, Cipriano Gentil. Rª. IV. 223.

1122. *Jaén*, 20, *Julio*, 1489. Carta de confirmaçion dela mayordomia de Iohan de Seuilla (cuya elección debió hacerse en el día de San Juan, pero se había retrasado por la peste). Rª. III. 245.

1123. *Jaén*, 24, *Julio*, 1489. Sobrecarta sobre el alcauala delos plateros (de Valladolid para que ningún platero pague alcabala del oro o plata que labre). s. f. r. III. 317.

1124. *(s. l.)*, 24, *Julio*, 1489. Comision delas alcaualas del azeyte (de Sevilla) a Cristoual dela Cuba, vezino de Hontiveros. s. f. r. III. 262.

1125. *Jaén*, 27, *Julio*, 1489. Carta de respuesta al theniente de como ha de esecutar las penas enlos que no han ydo e enlos que se buelben dela guerra (de Granada). Rª. III. 246. vº.

1126. *Real sobre Baza*, 10, *Agosto*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento con el pan delas terçias a Alfonso de Toledo. R. III. 251.

1127. *Jaén*, 12, *Agosto*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento para el socorro dela fortaleza de Conpeta (sitiada por los moros). Rª. III. 254.

1128. *Jaén*, 20, *Agosto*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de repartimiento de çient lanças e mill dosçientos peones para el Real. Rª. III. 248. vº.

1129. *Jaén*, 20, *Agosto*, 1489. Carta que (los sevillanos) vayan seguros ala feria dela villa de Llerena (en la provincia de Leon). Rª. III. 255. vº.

1130. *Jaén*, 21, *Agosto*, 1489. Carta que los mayordomos dela

çibdat (de Sevilla de nueve años atras) den cuenta de sus rentas ę propios. Rª. III. 355. vº.

1131. *Real sobre Baza, 22, Agosto,* 1489. Carta de liçençia a Alfonso Martin melcochero, para vender melcocha (en Sevilla y su tierra. Se le dió por haber sido herido en el cerco de Baza). R. III. 256. vº.

1132. *Jaén, 23, Agosto,* 1489. Carta de prorrogaçion del saluo conduto delos ginoueses por vn anno sobre los dos annos (que ya tenían). Rª. III. 254. vº.

1133. *Jaén, 24, Agosto,* 1489. Carta esecutoria en çiertos arrendadores por los maravedis que enellos fueron librados a don Sancho de Rojas (por la tenencia de Casarabonela). s. f. III. 299.

1134. *Real sobre Baza, 25, Agosto,* 1489. Carta (al Conde de Cifuentes para) que esecuten en bienes de Sancho Descalante (y Garcia de Cuellar, vecinos de Sevilla) por vna espingarda que sirue por ellos. R. III. 273. vº.

1135. *Jaén, 30, Agosto,* 1489. Carta de comision a Cristoual (Salvago) para fazer pesquisa sobre el diezmo delos azeytes de(l) (año) de ochenta e seis annos. Rª. III. 257. vº.

1136. *Jaén, 6, Septiembre,* 1489. Carta de seguro de Luys de Soria, racionero dela yglesia mayor desta çibdad (de Sevilla). Rª. III. 287.

1137. *Sevilla, 10, Seqtibmbre,* 1489. Prorrogaçion al doctor Fernando Diaz del Castillo por otros treynta dias para reçebir la regidençia. Rª. III. 259. vº.

1138. *Real sobre Baza, 15, Septiembre,* 1489. Carta de prouision dela veynte e quatria del don Aluaro de Guzman (hijo de Pero Núñez de Guzmán). R. IV. 72.

1139. *Jaén, 20, Septiembre,* 1489. Carta exsecutoria enlos arrendadores delas alcaualas de Eçija por el resto delos maravedis que fueron librados a don Aluaro de Luña, alcayde de Loxa. s. f. III. 297.

1140. *Jaén*, 23, *Septiembre*, 1489. Carta dela hidalguia de Iohan de Lugo (vecino de Sevilla). s. f. r. III. 286.

1141. *Jaén*, *(s. d.)*, *Septiembre*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que sea reveladá dela paga de çiertos peones la muger de Johan Martinez Tinoco (que murió alevosamente en Fregenal). Rª. III. 332. vº.

1142. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) que traxo el dicho alcalde (Antón Martínez de Aguilar) que manda que los juezes comisarios non lleuen los derechos doblados. Rª. III. 282.

1143. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Cartas que traxo el bachiller (Antón Martínez) de Aguilera alcalde maior (de Sevilla) en rrespuesta delos capitolos. Primera carta (ordenando) que los mercadores que tuuieren tienda por dos annos que pechen como vezinos. Rª. III. 275 vº.

1144. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Segunda carta que comete al doctor (Fernando Díaz) del Castillo (juez de residencia en Sevilla) la exsecuçion delas sentençias delos correeros. Rª. III. 276.

1145. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Carta de comision terçera al dicho doctor (Fernando Díaz) del Castillo para esecutar las sentençias dadas sobre los terminos (de Jerez y Cádiz). Rª. III. 277.

1146. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Comision quarta al dicho doctor sobre el portadgo de Niebla. Rª. III. 278. vº.

1147. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Carta de comision quinta al dicho doctor dela sobre las jerediçiones ocupadas. Rª. III. 280. vº.

1148. *Jaén*, 3, *Octubre*, 1489. Carta de comision sesta al dicho doctor para vender el pan del Alhondiga (de Sevilla). Rª. III. 281. vº.

1149. *Jaén*, 6, *Octubre*, 1489. Carta de comision al bachiller Bartolome Martinez de Herrera e Cristoual del Peso,

escriuano, sobre la saca del mantenimiento para las xabegas. Rª. III. 292. vº.

1150. *Jaén*, 6, *Octubre*, 1489. Carta secutoria contra los fiadores delos almoxarifes por los maravedis que fueron librados a Iohan de Valtierra, despensero dela Reyna. s. f. r. III. 295.

1151. *Jaén*, 7, *Octubre*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non se saque pan (de Sevilla) avnque sea para el Real y liçençia para conprallo y traello dela casa del cavallero (en Berberia). Rª. III. 285. vº.

1152. *Jaén*, 15, *Octubre*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la esençion (de tributos) a Juan Rodriguez dela Sarten, jurado de Cordoua. s. f. r. III. 339.

1153. *Ubeda*, 27, *Octubre*, 1489. Carta de segundo repartimiento de dos mill bestias para la segunda lieua de mantenimeintos al Real de Baça. Rª. III. 288. vº.

1154. *Ubeda*, 27, *Octubre*, 1489. Carta de creençia a çiertos continuos dela casa del Rey sobre el repartimiento de bestias (hecho en Sevilla para llevar mantenimientos al Real sobre Baza). Rª. III. 288.

1155. *Jaén*, 8, *Noviembre*, 1489. Carta de comision a Pedro de Maçuelo, sobre la resistençia que fue fecha sobre los omes que huyeron a casa de don Pedro (de Guzmán, alguazil mayor de Sevilla). Rª. III. 302. vº.

1156. *Ubeda*, 10, *Noviembre*, 1489. Carta de libramiento de çinco mill maravedis enel Alfondiga (de Sevilla) a Fernand Rodriguez, correero. s. f. r. III. 306.

1157. *Ubeda*, 11, *Noviembre*, 1489. Carta de comision al teniente (de asistente de Sevilla) e a Pedro de Maçuelo sobre lo del alfondiga del pan para tomar las quentas e fazer pesquisa. s. f. r. III. 300. vº.

1158. *Real sobre Baza*, 14, *Noviembre*, 1489. Carta al bachiller

Alonso Tellez para que de acuçia en los mantenimientos. R. III. 300. v°.

1159. *Ubeda*, 16, *Noviembre*, 1489. Carta (al Concejo de Sevilla) de sobreseymiento en prendar alos mercadores burgaleses que tiendas o factores tienen (en Sevilla) fasta ver los preuillegios que tiene Burgos. s. f. r. III. 304.

1160. *Ubeda*, 25, *Noviembre*, 1489. Carta al doctor Fernando Diaz del Castillo, sobre los plasos en que ha de conoçer delo que les cometido. s. f. r. III. 308. v°.

1161. *Real sobre Baza*, 29, *Noviembre*, 1489. Carta de prouision del alguaziladgo de cauallo de Gonçalo Garçia en logar de Anton Gomes, su padre. RR. CC. III. 307.

1162. *Ubeda*, 1, *Diciembre*, 1489. Carta de sobreseymiento enla exsecuçion delas sentençias delos correeros dela calle (de la Correería, de Sevilla). s. f. r. III. 309.

1163. *Real sobre Baza*, 3, *Diciembre*, 1489. Carta de rrestituçion al Teniente (de Asistente de Sevilla, Juan de) Valderrama, desu ofiçio (de) que le priuo el juez de regidençia. RR. CC. III. 308.

1164. *Real sobre Baza*, 10, *Diciembre*, 1489. Carta dela veynte e quatria (de Sevilla) del Comendador de Valençia y gouernador del Maestradgo de Santiago, Rodrigo de Cardenas. RR. CC. III. 319. v°.

1165. *Ubeda*, 23, *Diciembre*, 1489. Sobrecarta de sobreseymiento en fazer contribuyr alos burgaleses (que tenían tienda en Sevilla) pues contribuyen en Burgos. s. f. r. III. 312. v°.

1166. *Jaén*, 10, *Enero*, 1490. Carta de aposentamiento para el Rey e la Reyna e su corte (en Sevilla). RR. CC. III. 311. v°.

1167. *Ecija*, 18, *Enero*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento general para yr ala çibdad de Granada. RR. CC. III. 311. v°.

1168. *Ecija*, 26, *Enero*, 1490. Carta (al asistente de Sevilla para) que cunplan de justiçia breuemente a Maria Fernandez (vecina de Sevilla) muger de Juan Martinez (difunto). s. f. r. III. 316. v°.

1169. *Ecija*, 26, *Enero*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre lo del salario al doctor (Fernando Díaz) del Castillo, que lo paguen dela quitaçion del Duque (de Medina Sidonia). s. f. r. III. 315.

1170. *Ecija*, 26, *Enero*, 1490. Carta en que limitan (los Reyes) las cosas de que ha de conoçer Pedro de Maçuelo, tocantes al Alfondiga (de Sevilla) et que no tome dinero ninguno della. s. f. r. III. 314.

1171. *Ecija*, 30, *Enero*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) que non asistan los tenientes enlos pleitos enque ouieren dado vna sentençia e fueren dellos apelladas para ante otro juez. RR. CC. III. 331.

1172. *Ecija*, 12, *Febrero*, 1490. Carta dela veynte e quatria de don Aluaro de Guzman. RR. CC. III. 321.

1173. *Ecija*, 14, *Febrero*, 1290. Carta de rrespuesta (al Concejo de Sevilla) sobre el aposentamiento (de la Corte en esta ciudad) que, por seruiçio del Rey, los caualleros rreçiban huespedes. RR. CC. III. 322.

1174. *Ecija*, 14, *Febrero*, 1490. Carta de prouision del almirantamiento mayor de Castilla e del oficio de veynte e quatria a don Fadrique Enrriquez, Conde de Modica. RR. CC. III. 326. v°.

1175. *Ecija*, 14, *Febrero*, 1490. Carta de merçed del almirantamiento de Castilla con boz e boto (en el Cabildo de Sevilla) a don Fadrique Enrriquez (por muerte de su padre). RR. CC. V. 159. v°.

1176. *Ecija*, 16, *Febrero*, 1490. Carta mensagera (noticiando al Concejo de Sevilla) de como (los Reyes) proueycron dela Capitania general (de la frontera granadina) a don Diego Lopez Pacheco. RR. CC. III. 326.

1177. *Ecija*, 17, *Febrero*, 1490. Carta dela guarda dela saca del pan (de Sevilla, concedida) a Françisco Dauila, fijo del secretario Alonso Davila. RR. CC. III. 322. v°.

1178. *Sevilla*, 27, *Febrero*, 1490. Carta de rrecudimiento delos alcanças e debdas e albaquias dela Hermandad (en Sevilla). s. f. r. III. 328.

1179. *Sevilla*, 3, *Marzo*, 1490. Carta de merçed e prouision dela veynte e quatria de Pedro de Vrrea. RR. CC. V. 135.

1180. *Sevilla*, 3, *Marzo*, 1490. Carta de prouision dela veynte e quatria de Pedro de Vrrea. RR. CC. III. 325.

1181. *Sevilla*, 4, *Marzo*, 1490. Carta de preuillejo dela cauallería de Alfonso Ximenez, alferez del Marques de Cadiz e vezino de Vtrera. s. f. r. IV. 298. v°.

1182. *Sevilla*, 19, *Marzo*, 1490. Carta de comision al doctor (Fernando Díaz) del Castillo sobre las juredições de çiertos logares (del término de Sevilla) que estan ocupados ala çibdad (para que le sean devueltos). s. f. r. III. 334.

1183. *Sevilla*, 25, *Marzo*, 1490. Carta de confirmaçion que presento Iohan Gomez Farfan (vecino de Sevilla) delos priuillegios Farfanes. RR. CC. III. 335. v°.

1184. *Sevilla*, 31, *Marzo*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que (respete) la fidalguia a Iohan Aluarez de Chillas. s. f. r. III. 339. v°.

1185. *Sevilla*, 6, *Abril*, 1490. Carta que presentó (al Concejo de Sevilla) Fernando Garçia, agujetero (vecino de Sevilla, para que no partiese con los demas del oficio lo corambre que pudiese adquirir en Canarias, Galicia, Sanlúcar y el Puerto). RR. CC. III. 343. v°.

1186. *Sevilla*, 6, *Abril*, 1490. Carta de comision (al Asistente, sus lugartenientes y alcaldes mayores de Sevilla)

sobre çiertas debdas que deuen a vn florentin Juanoto (Veral de, vendedor de esclavos y otras mercaderías). s. f. r. III. 337. vº.

1187. *Sevilla*, 27, *Abril*, 1490. Carta de la hidalguia de Ruy Gonçales, vezino de Frexenal. s. f. r. III. 348.

1188. *Sevilla*, 3, *Mayo*, 1490. Carta de comision a Bartolome de Rojas, alcalde de la tierra (de Sevilla) sobre lo que deuen al arrendador de alcaualas (de Utrera, Juan Garçía de la Puebla). s. f. r. III. 362. vº.

1189. *Sevilla*, 8, *Mayo*, 1490. Carta dela veynte e quatria de don Iohan de Guzman en logar (y por la muerte) de don Alonso de Guzman. RR. CC. III. 353.

1190. *Moclín*, 8, *Mayo*, 1490. Carta (para) quel alcalde delas sacas (de Sevilla) Françisco Dalfaro, pueda tener sus guardas a quatro leguas delos mojones del Reyno de Portogal. RR. CC. III. 350.

1191. *Sevilla*, 10, *Mayo*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el cargo quelos alguaziles de cauallo an de tenerquando ay llamamiento (para la guerra). RR. CC. V. 465.

1192. *Sevilla*, 10, *Mayo*, 1490. Carta de confirmaçion delos priuillejos delos veynte alguaziles de cauallo (de Sevilla). RR. CC. V. 502.

1193. *Sevilla*, 10, *Mayo*, 1490. Carta (al Asistente de Sevilla para) que paguen los derechos del proceso del Canpo de Matrera a Nunno de Sedenno, escriuano del Rey. s. f. r. III. 354.

1194. *Sevilla*, 10, *Mayo*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden a Leonor Cerezo (vecina de Sevilla y muger de fijodalgo) lo que guardan alas otras de su calidat (eximiéndola de pechos de guerra). s. f. r. III. 394.

1195. *Sevilla*, 10, *Mayo*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la hidalguia a Françisco de Alfaro

e Fernando Dalfaro (vecinos de Frexenal). RR. CC III. 366.

1196. *Sevilla*, 11, *Mayo*, 1490. Carta del juzgado delos terminos (usurpados a la Ciudad) al liçençiado Rodrigo de Quoalla (alcalde del los fijodalgos de Castilla). RR. CC. III. 344. v°.

1197. *Sevilla*, 18, *Mayo*, 1490. Carta de prorrogacion de veynte dias al doctor (Fernando Díaz) del Castillo, sobre las juredições. s. f. r. III. 349.

1198. *Sevilla*, 30, *Mayo*, 1490. Carta de sentençia que los correeros (de Sevilla) biuan y labren en quales quier calles que quisieren. s. f. r. III. 351. v°.

1199. *Alcaudete*, 6, *Junio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien procuradores para la junta dela Hermandad (convocada para Adamuz, el día 15 de Julio). RR. CC. III. 349. v°.

1200. *Córdoba*, 17, *Junio*, 1490. Carta de prouision dela escriuania mayor dela justiçia (de Sevilla) a Iohan de Mosquera (en lugar de Bernal Gonçalez de Vergara). RR. CC. III. 354. v°.

1201. *Córdoba*, 26, *Junio*, 1490. Carta (para) que paguen (los regidores de Sevilla) todo lo ques deuido a Anton Gutierrez, arrendador del Alfondiga. s. f. r. III. 356. v°.

1202. *Córdoba*, 4, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que consientan sacar a Alfonso de Toledo, el pan delas terçias por la mar, para bastecimiento dela çibdad Dalmunnecar. RR. CC. III. 361.

1203. *Córdoba*, 4, *Julio*, 1490. Carta de reçebtoria del pan delas terçias a Alfonso de Toledo. RR. CC. III. 357.

1204. *Córdoba*, 12, *Julio*, 1490. (Carta de) creençia al jurado Barahona, sobre lo delas penas e faltas de Baça. RR. CC. III. 361. v°.

1205. *Córdoba*, 12, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla)

de repartimiento e aperçebimiento de seysçientos caualleros e seys mill peones para yr a çercar la çibdad de Granada. (Venían por comisionados Alonso de Pinedo y Luis de Escobar.) RR. CC. III. 359.

1206. *Córdoba*, 14, *Julio*, 1490. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Anton Gutierrez, arrendador (que fue) del Alfondiga (de Sevilla) lo que se le deue. s. f. r. III. 358. v°.

1207. *(s. l.)*, 16, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que delos seis mill peones enbien trezientos por mar (con un jurado de Sevilla). RR. CC. III. 360. v°.

1208. *Córdoba*, 18, *Julio*, 1490. Carta de confirmaçion delos jurados (de Sevilla, Jerez y Ecija) e delo que les era quebrantado por la guerra. RR. CC. III. 374. v°.

1209. *Córdoba*, 19, *Julio*, 1490. Carta (al Asistente y Concejo de Sevilla) de moderaçion de como sean de penar las faltas de Baça. RR. CC. III. 361. v°.

1210. *Córdoba*, 23, *Julio*, 1490. Cartas que presento (al Cabildo de Sevilla) Iohan Perez de Otalora de su escriuania del Rey. R. IV. 9. v°.

1211. *Córdoba*, 24, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento delos seyçientos de cauallo e seys mill peones para Granada. R. III. 366. v°.

1212. *Córdoba*, 26, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla, para) que diputen juez (y negando la alzada) a Diego Ortiz, candelero sobre çierto pleito que trae con los almoxarifes (de Sevilla, sobre el pago del diezmo de la cera y miel). s. f. r. III. 368.

1213. *(s. l.)*, 30, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que lleuen alos puertos mas çercanos delas çillas el pan delas terçias (de Sevilla). R. III. 371.

1214. *Córdoba*, 30, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a don Diego Lopez de Haro la tenençia (del castillo) de Lebrixa. R. III. 370. v°.

1215. *(s. l.)*, 30, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que dexen comprar e sacar (pan) por la mar a Alfonso de Toledo, para proueymiento dela çibdad de Almunnecar. R. III. 367.

1216. *(s. l.)*, 30, *Julio*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que alos rrecueros e barqueros que tiene cogidos Alonso de Toledo para lleuar el pan, no (los) mayieran para yr ala guerra (de Granada). R. III. 367. v°.

1217. *Córdoba*, 5, *Agosto*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla, para) que guarden la franqueza a Tristan de Quesada (vecino de Sevilla «maestro del arte del algebra de restaurar e conçertar braços e piernas quebrados e desconçertados») por ofiçial del Rey. s. f. r. III. 389.

1218. *Córdoba*, 7, *Agosto*, 1490. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que todauia consientan sacar el pan por la mar a Alfonso de Toledo. R. III. 369. v°.

1219. *Córdoba*, 7, *Agosto*, 1490. Carta (al conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla) sobre la gente e bestias e mantenimientos (que Sevilla enviaba para la guerra de Granada) que vaya todo sin falta (a Loja el veinte del mismo mes). R. III. 370.

1220. *Córdoba*, 15, *Agosto*, 1490. Carta de prorrogaçion por dos annos del seguro delos mercaderes ginoueses (de Sevilla). R. III. 371. v°.

1221. *(s. l.)*, 17, *Agosto*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los almoxarifes (de Sevilla) no sean maheridos ni paguen ningund cauallero ni peon para la guerra (de Granada). R. III. 374.

1222. *Córdoba*, 24, *Agosto*, 1490. Carta de sobreseymiento enla eleçion del alcaldia dela justiçia de Frexenal. s. f. r. III. 375. v°.

1223. *Córdoba*, 3 *Septiembre*, 1490. Carta çitatoria contra la

çibdad (de .Sevilla) sobre rrazon dela sentençia que dio el juez (Rodrigo de Quoalla) delos terminos contra don Alfonso de Guzman (alcalde mayor de Sevilla). s. f. r. III. 378. v°.

1224. *Córdoba*, 15, *Septiembre*, 1490. Carta que si (los regidores de Sevilla) tomaren algunas casas para fazer plaça delante del alfondiga, que las paguen a sus dueños e como valieren. s. f. r. III. 377. v°.

1225. *Córdoba*, 20, *Septiembre*, 1490. Carta de preuilleio dela caualleria de Alonso de Coria, vezino de Utrera. R. IV. 100. v°.

1226. *Córdoba*, 30, *Septiembre*, 1490. Carta de merçed de vna paia de çenteno de agua delos cannos al liçençiado Fores. R. III. 405.

1227. *Córdoba*, 5, *Octubre*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no tiren dentro ni alrrededor dela çibdad con arcos alas aves de caça. R. III. 376.

1228. *Córdoba*, 5, *Octubre*, 1490. Carta para el obispo de Badaioz sobre los escusados de Frexenal. s. f. r. III. 376. v°.

1229. *(s. l.)*, 15, *Octubre*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento dela gente (de cavallo y de a pie) aperçebida para yr ala çibdad de Granada. (El punto de reunión era Loja y la fecha el día 15 de Mayo del año 1491.) RR. CC. III. 337.

1230. *(s. l.)*, 3, *Noviembre*, 1490. Carta de creençia alos aposentadores (Juan de Ayala, Juan de Guarman y Luis Aguirre). RR. CC. III. 379. v°.

1231. *Coria*, 26 *Noviembre*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) quel aposentador mayor (Juan de Ayala) guarde las posadas delos ofiçiales y caualleros (de Sevilla). RR. CC. III. 380.

1232. *Sevilla*, 10, *Diciembre*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no den a ningund juez comisario ni

corregidor ni asistente posada ni rropa sino por alquile. s. f. r. III. 380. v°.

1233. *Sevilla*, 23, *Diciembre*, 1490. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden los montes de Mures y Gaetos y Hinoios y los Palacios, que no caçen saluagina. R. III. 391.

1234. *Valladolid*, 11, *Enero*, 1491. Carta de enplazamiento delos alcaldes delos fijodalgos (de Sevilla) apedimiento de Alonso Martinez de Vasurto.. s. f. III. 394. v°.

1235. *Sevilla*, 12, *Enero*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que dexen sacar (de esta ciudad) al jurado Nunno Desquiuel ladrillo e cal e otros materiales que ouiere menester para los palacios dela Roçinas R. III. 381. v°.

1236. *Sevilla*, 17, *Enero*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que la çibdad faga boluer çiertas prendas alos vasallos del Duque de Caliz e el Duque alos vasallos dela çibdad. s. f. r. III. 382.

1237. *Sevilla*, 21, *Enero*, 1491. Carta (para) que los alcaldes non lleuen el quarto del alcauala delos bienes que se rematan ante ellos. RR. CC. III. 384.

1238. *(s. l.)*, 30, *Enero*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den vna guarda del pan a Anton Maldonado, porque fue criado del Rey don Juan (II). RR. CC. III. 387.

1239. *Sevilla*, 30, *Enero*, 1491. Carta de merçed dela veynte e quatria de don Gomez Suarez de Figueroa, Conde de Feria. RR. CC. III. 386.

1240. *Sevilla*, 31, *Enero*, 1491. Carta de franqueza de Ana Rodriguez, sacristana (del convento) de la Madre de Dios y de su fija Ynes Rodriguez. RR. CC. IV. 360.

1241. *Sevilla*, 31, *Enero*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que dexen cauar e buscar a Maestre Iohan

de Quiros, por do quisiere, çiertos thesoros e aueres que diz que estan en algunas partes escondidos. RR. CC. III. 428.

1242. *Sevilla*, 31, *Enero*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento de quinientos de cauallo e seis mill peones e dos mill bestias para yr a çerçar Granada. RR. CC. III. 384. v°.

1243. *Sevilla*, 2, *Febrero*, 1491. Carta del diezmo del azeyte. (Ponia por) pesquisidor a Cristoual Saluago, enel arçobispado de Sevilla. RR. CC. III. 387.

1244. *Sevilla*, 10, *Febrero*, 1491. Carta de confirmaçion del preuillegio que tiene el ospital del Cardenal (de Sevilla) de çiertos escusados para seruiçio del dicho ospital. s. f. r. III. 390.

1245. *Sevilla*, 16, *Febrero*, 1491. Carta de merçed ala Madre de Dios (así se titulaba un monasterio de Sevilla) que sean francas todas sus cosas, que para su proueymiento traxieren. RR. CC. V. 60. v°.

1246. *Sevilla*, 24, *Febrero*, 1491. Carta de merçed delos escusados (del monasterio) dela Madre de Dios, sitos en Sevilla e su tierra. RR. CC. III. 446. v°.

1247. *Sevilla*, 28, *Febrero*, 1491. Carta de confirmaçion delas ordenanças delos ofiçiales pellegeros (de Sevilla). RR. CC. IV. 95. v°.

1248. *Sevilla*, 2, *Marzo*, 1491. Carta que los mercadores forasteros (vecinos de Sevilla) non paguen el derecho de ynpusiçion que esta echado para la Hermandat. s f. r. III. 392. v°.

1249. *Sevilla*, 3, *Marzo*, 1491[1]. Carta de prouision dela veynte e quatria de Pedro de Vrrea. RR. CC. V. 146.

1250. *Sevilla*, 4, *Marzo*, 1491. Carta de comision al bachiller (Juan Díaz) de Berlanga para que aya ynformaçion

1. Corrijo el año que dice ser 1498.

delos derechos que se lleuan de portadgos e almoxarifadgos e rrodas e delos que antiguamente lleuauan. s. f. r. III. 391. vº.

1251. *Sevilla*, 8, *Marzo*, 1491. Carta delas leyes e condiciones del quaderno nueuo delas alcaualas con que se mandan arrendar (consta de 17. leyes). RR. CC. IV. 80.

1252. *Sevilla*, 14, *Marzo*, 1491. Carta de franqueza de dos alemanes (Menardo Vngut e Estan Yolan) ynpresores de libros de letra de molde. RR. CC. III. 396. vº.

1253. *Sevilla*, 15, *Marzo*, 1491. Carta de merçed a Niculas Cabero (escribano, vecino de Sevilla) para que haga vn meson alhondiga, onde acoja todos los moros y moras e que no posen en otro. RR. CC. III. 398. vº.

1254. *(s. l.)*, 20, *Marzo*, 1491. Carta de franqueza de Ysabel Suarez, muger de Gonçalo de Mena, cantor del Rey (ya difunto). RR. CC. III. 400. vº.

1255. *(s. l.)*, 20, *Marzo*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que alos rrequeros (de Sevilla) que ouiere menester (Alfonso de Toledo, para llevar harina y cebada al Real) no los mahieran para yr en persona ala guerra, salvo que pechen en dinero su seruiçio. RR. CC. III. 397.

1256. *(s. l.)*, 26, *Marzo*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para que quando Alfonso Carrillo de Castilla (guarda mayor del Rey) fuere a Alcala que le den posadas sin dineros. RR. CC. III. 398.

1257. *Sevilla*, 28, *Marzo*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento delos caualleros y peones y bestias y carretas y mantenimientos. RR. CC. III. 397. vº.

1258. *(s. l.)*, 30, *Marzo*, 1491. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) que se de vna guarda delas tres del pan (de Sevilla) a Anton Maldonado, criado del Rey don Juan (II). RR. CC. III. 398.

1259. *Sevilla*, 2, *Abril*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ninguno venda el trigo a mas de çiento veynte y quatro maravedis y la ceuada a sesenta y siete (para poder continuar la campaña de Granada). RR. CC. III. 402, v°.

1260. *Sevilla*, 7, *Abril*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para que puedan leuar mantenimientos al Real e vendellos sin pagar derechos. RR. CC. III. 400. v°.

1261. *Sevilla*, 7, *Abril*, 1491. Carta (para) quel doctor (Lope Ruiz) de Puebla e Luys Sanchez hagan abdiençias en sus casas. RR. CC. IV. 79.

1262. *Alcalá la Real;* 19, *Abril*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para quel alcalde delas sacas (Francisco de Alfaro) pueda poner guardas en Frexenal. RR. CC. III. 410.

1263. *Alcalá la Real*, 20, *Abril*, 1491. Carta (de nombramiento) de limosnero (de Sevilla) a Gonçalo Gomez de Ceruantes. RR. CC. III. 405. v°.

1264. *Sevilla*, 22, *Abril*, 1491. Carta que presento Lloreynte Martin, Gallego, (vecino de Sevilla) en rrazon de su pecha. s. f. r. III. 406. v°.

1265. *Real sobre Granada*, 30, *Abril*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien çinquenta pares de bueyes con sus carretas para la obra dela çibdad de Sancta Fe. R. III. 404.

1266. *Real sobre Granada*, 5, *Mayo*, 1491. Carta (al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla, para) que den a Alfonso de Toledo, delos faltos cuatro cauallerias y diez peonias. R. IV. 1.

1267. *Moclín*, 5, *Mayo*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que pongan enla nomina lo que se libra alos ofiçiales dela Capilla delos Reyes (de Sevilla). R[a]. III. 402. v°.

1268. *Córdoba*, 25, *Mayo*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla

para) que no maten con ningund armadija las palomas delos palomares del thesorero Ruy Lopez (de Toledo, sitos en una huerta cerca de Sevilla). s. f. r. III, 408, v°.

1269. *Real sobre Granada*, 4, *Julio*, 1491. Carta de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla) de Fernando Martinez de Cadiz, por año e medio. RR. CC. III. 407.

1270. *Real sobre Granada*, 11, *Julio*, 1491. Carta para que los del Consejo (Real, que estaban en Córdoba) que sobresean enlo del Canpo Andeualo fasta salir dela guerra. RR. CC. III. 412. v°.

1271. *Real sobre Granada*, 14, *Julio*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de prouision dela juraderia de Iohan Damian en lugar de Diego Perez. RR. CC. III. 413.

1272. *Real sobre Granada*, 15, *Julio*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para que Alfonso de Toledo conpre otro tanto pan quanto monta las terçias para Almeria y Almuñecar. R. III. 420. v°.

1273. *Real sobre Granada*, 15, *Julio*, 1491. Carta de rrespuesta del arrendamiento del mayordomadgo (de Sevilla) e del Canpo Andeualo. RR. CC. III. 407. v°.

1274. *Real sobre Granada*, 28, *Julio*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para que fagan armada por la mar e quel Rey suelta el quinto. RR. CC. III. 416.

1275. *Córdoba*, 28, *Julio*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non ynouen cosa alguna sobre el debate del Condestable (Pedro Fernández de Velasco) del vender dela farina de Gandul e Marchenilla. s. f. r. III. 414.

1276. *Real sobre Granada*, 19, *Agosto*, 1491. Carta de merçed dela veynte e quatria de Alfonso Carrillo de Castilla. RR. CC. III. 415.

1277. *Córdoba*, 21, *Agosto*, 1491. Carta de comision a Rodrigo

de Coalla para tomar cuentas delos propios e rrepartimientos. (de Sevilla). s. f. r. III. 425.

1278. *Córdoba*, 25, *Agosto*, 1491. Carta de comision al dicho (Rodrigo de) Coalla sobre ciertos terminos contenidos en vn memorial. s. f. r. III. 426.

1279. *Real sobre Granada*, 28, *Agosto*, 1491. Carta de comision al liçençiado Rodrigo de Coalla, sobrel debate de entre Seuilla e el Condestable (Pedro Fernández de Velasco). RR. CC. III. 417. v°.

1280. *Córdoba*, 30, *Agosto*, 1491. Carta citato(ria) por parte dela Capilla delos Reyes (de Sevilla) contra la çibdad sobre el peso que dizen del Rey. s. f. r. III. 432.

1281. *(s. l.)*, 31, *Agosto*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que dexen cargar çierto trigo que han de lleuar a Salobreña. R. III. 417.

1282. *Real sobre Granada*, 23, *Septiembre*, 1491. Carta para quel liçençiado de Astudillo tome la regidençia al teniente Valderrama. RR. CC. III. 422.

1283. *Real sobre Granada*, 25, *Septiembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que sobresean enla exsecuçion delas hordenanças delos tauerneros tocante al Meson dela Huerta del Rey ques del thesorero (Ruy Lopez de Toledo). RR. CC. III. 423.

1284. *Córdoba*, 28, *Septiembre*, 1491. Carta de prematica del pan linpio. s. f. r. III. 429. v°.

1285. *Real sobre Granada*, 28, *Septiembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien otros quinze carpinteros y se paguen delos peones que no siruieron. R. III. 424.

1286. *Real sobre Granada*, 29, *Septiembre*, 1491. Carta para que el liçençiado de Astudillo que no vse dela carta primera. RR. CC. III. 425.

1287. *Real sobre Granada*, 30, *Septiembre*, 1491. Carta segunda

para el liçençiado de Astudillo sobre la regide(n)çia de Valderrama. RR. CC. III. 424.

1288. *Real sobre Granada*, 6, *Octubre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) para que enbien ynformaçion del repartimiento dela guerra deste año de noventa y vno dela forma que enello se tiene. R. III. 427.

1289. *Real sobre Granada*, 12, *Octubre*, 1491. Carta de preuillegio de franqueza delos vezinos de Malaga. RR. CC. IV. 113.

1290. *Córdoba*, 19, *Octubre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la hidalguia al thesorero Garci Viejo e asus hermanos (Juan y Bartolomé de Ribera). s. f. r. III. 434. v°.

1291. *Real sobre Granada*, 21, *Octubre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que dexen senbrar alcaçer al caballero del Rey (Pedro Marañón) en vna tierra (de Sevilla). R. III. 440. v°.

1292. *Córdoba*, 22, *Octubre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ninguno sea osado de adobar vino con yeso ni cal ni otra cosa. s. f. r. III. 466. v°.

1293. *Córdoba*, 24, *Octubre*, 1491. Carta contra los veynte alguaziles de cauallo (de Sevilla para que el Concejo les obligue al cumplimiento de su oficio). s. f. r. III. 464.

1294. *Real sobre Granada*, 24, *Octubre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de comision a Rodrigo Ponçe, alguazil dela tasa del pan (en Sevilla para que no se venda el trigo ni la cebada a más precios de lo tasado). R. III. 436.

1295. *Córdoba*, 24, *Octubre*, 1491. Carta que presento (al Concejo de Sevilla) el jurado Françisco de Marmolejo sobre vna su viña (situada en Camas). s. f. r. III. 433. v°.

1296. *Córdoba*, 25, *Octubre*, 1491. Carta de confirmaçion

del preuilleio (dado por Alfonso X) que tiene Aracena dela jurediçion de Galaroça e otras aldeas de su tierra. s. f. r. III. 451. v°.

1297. *Real sobre Granada*, 29, *Octubre*, 1491. Carta de prorrogaçion por otros quarenta dias al liçençiado de Astudillo para tomar la regide(n)çia (ante Juan de Valderrama). RR. CC. III. 433.

1298. *Real sobre Granada*, 29, *Octubre*, 1491. Sobrecarta dela taverna que tiene el thesorero (Ruy López de Toledo) en su huerta del Rey (en Sevilla. Es confirmaçion del privilegio dado también en el Real de Granada, el 25 de Septiembre de 1491). RR. CC III. 437. v°.

1299. *Córdoba*, 4, *Noviembre*, 1491. Carta que presento (la villa de) Aracena sobre rrazon delas demandas delas calonnias. s. f. r. III. 442.

1300. *Córdoba*, 4, *Noviembre*, 1491. Carta dela jurediçion que tiene (la villa de) Aracena sobre Galaroça e otras aldeas (y alquerías). s. f. r. III. 443.

1301. *Real sobre Granada*, 8, *Noviembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey diputa al liçençiado (Rodrigo de) Coalla para se ver conel diputado del Rey de Portogal sobre los terminos de Enzinasola e Nodar e que lo determinen. RR. CC. III. 439.

1302. *Real sobre Granada*, 14, *Noviembre*, 1491. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla concedida a Antonio de la Peña, contino de la Casa Real) sobre las novuedades de entre los vasallos de Seuilla e Portugal. RR. CC. III. 439. v°.

1303 *Real sobre Granada*, 14, *Noviembre*, 1491. Carta de franqueza de Pero Garcia de Atiença (vecino de Sanlúcar de Alpechín) porque le mataron vn fijo enla guerra (en la toma de Coynejo). RR. CC. III. 440.

1304. *Real sobre Granada*, 15, *Noviembre*, 1491. Carta dela forma que han de tener enel conosçimiento delos fieles esecutores para la çibdad (de Sevilla). RR. CC. III. 463.

1305. *Real sobre Granada*, 15, *Noviembre*, 1491. Carta (para) que los alcaldes mayores non conoscan de primera ystançia. RR. CC. III. 465.

1306. *Real sobre Granada*, 1, *Diciembre*, 1491. Carta de aperçebimiento de mill e quinientas peones y llamamiento delos hidalgos (de Sevilla). RR. CC. III. 441.

1307. *Córdoba*, 2, *Diciembre*, 1491. Sobrecarta dela hidalguia de Garçi Viejo y sus hermanos. (Confirma la carta sobre lo mismo dada en Córdoba el 19 de Octubre del mismo año.) s. f. r. III. 456.

1308. *Córdoba*, 5, *Diciembre*, 1491. Carta de comision del diezmo delos azeytes a Cristoual Saluago (y García de Aguilera, vecinos de Sevilla). s. f. r. III. 448.

1309. *Córdoba*, 6, *Diciembre*, 1491. Carta de comision al bachiller (Fernando de) Mogollon (juez comisario real en Sevilla) sobre la proybicion delas tavernas (en virtud de las nuevas ordenanzas hechas por el Concejo). s. f. r. III. 444.

1310. *Córdoba*, 9, *Diciembre*, 1491. Carta de comision al bachiller (Lope Ruiz) de Abtillo (alcalde de la Justicia) sobre los marauedis e derechos delas rrentas del almoxarifadgo (de Sevilla). s. f. r. IV. 77.

1311. *Real sobre Granada*, 11, *Diciembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden la hidalguia de Cristoual Dauila, vezino de Vtrera. R. III. 447.

1312. *Real sobre Granada*, 12, *Diciembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que quando se ouiere de hablar algo contra algund rregidor (de Sevilla) el escriuano del Cabildo le haga sàlir fuera. RR. CC. III. 449. v°.

1313. *Real sobre Granada*, 13, *Diciembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento delos mill peones y veynte quatros aperçebidos (quienes con el Conde de Cifuentes debían estar el día treinta de ese mismo mes en el Real de Granada). RR. CC. III. 446.

1314. *Real sobre Granada*, 18, *Diciembre*, 1491. Carta dela veynte e quatria de Françisco de Quadros, fijo de Gonçalo de Quadros. RR. CC. III. 461. v°.

1315. *Real sobre Granada*, 23, *Diciembre*, 1491. Carta de rrespuesta (al Concejo de Sevilla) sobre la prision del jurado (sevillano) Rodrigo Catanno e (rebaja de las) tenençias (de los castillos de Lebrija y Alcalá de Guadayra) e merçed delos faltos e sobre otras cosas. RR. CC. III. 450. v°.

1316. *Sevilla*, 30, *Diciembre*, 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que entre tanto que se determinan los derechos delos escriuanos publicos guarden la tabla e non lleuen mas delo que enella se contiene. s. f. r. III. 383.

1317. *Real sobre Granada*, 30, *Diciembre*, 1491. Carta de comision a Francisco de Vlloa para fazer pesquisa contra Iohan de Guzman sobre la prision del jurado Catanno. RR. CC. III. 458. v°.

1318. *Granada*, 2, *Enero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el Rey nuestro sennor gano la çibdad de Granada e acabo de conquistar la santa conquista delos moros. R. III. 458.

1319. *Córdoba*, 7, *Enero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la ynpusiçion para la Hermandad, que se eche en otras rrentas e en otra manera e arte. s. f. r. III. 460.

1320. *Granada*, 10, *Enero*, 1492. Carta (para) que Diego Lopez de Ribera nonbre juezes enel alçada e vista (de Sevilla) en lugar del Adelantado don Pero

Enrriquez (que había fallecido). RR. CC. III. 470. vº.

1321. *Córdoba*, 13, *Enero*, 1492. Carta de comision ala çibdad (de Sevilla) para conoçer los pleitos de tres mill. (maravedis) abaxo. s. f. r. IV. 12.

1322. *Olmedo*, 20, *Enero*, 1492. Carta de comision del judgado delas alcaualas a Martin Çeron o su delegado. s. f. r. IV. 187.

1323. *Sancta Fee*, 21, *Enero*, 1492. Carta de confirmaçion dela caualleria de Alfonso de Vargas, que le sea guardada avnque non tenga cauallo ni sirua por ser tollido. RR. CC. IV. 177.

1324. *Córdoba*, 22, *Enero*, 1492. Carta de comision al dicho Licençiado (Rodrigo de Coalla, juez pesquisidor) para reçebir ynfirmaçion del alcançe de Iohan de Seuilla, de su mayordomia. s. f. r. IV. 153. vº.

1325. *Real sobre Granada*, 26, *Enero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que fagan luego adobar e rreparar la fortaleza de Costantina. RR. CC. IV. 3.

1326. *Córdoba*, 26, *Enero*, 1492. Comision al liçençiado (Rodrigo) de Coalla para que tome cuenta alas personas que reçibieron la poluora e açadones para la guerra. s. f. r. IV. 150. vº.

1327. *Córdoba*, 28, *Enero*, 1492. (Carta de) comision al dicho liçençiado (Rodrigo) de Coalla para que enbie relaçion delos ofiçiales que se libran enla nomina e otras cosas. s. f. r. IV. 151.

1328. *Córdoba*, 29, *Enero*, 1492. Carta de comision al dicho liçençiado (Rodrigo de Coalla) para se ynformar sobre el alcançe de Tomas de Iahen, de su media mayordomia. s. f. r. IV. 152.

1329. *Santafe*, 6, *Febrero*, 1492. Cedula para los del Consejo (de Sevilla) sobre el arrendamiento delas ynpusiçiones para la Hermandat. RR. CC. III. 468.

1330. *Santafe*, 7, *Febrero*, 1492. Cedula (al Concejo de Sevilla

para) quel arrendamiento delas ynpusiçiones permanesca por los tres annos sin enbargo dela carta dada por los del Consejo. RR. CC. III. 468.

1331. *Santafe*, 8, *Febrero*, 1492. Carta de comision a Pero Vaca sobre los moros y moras catiuos que son de Granada e sus alcarias (para que fueran puestos en libertad conforme se convino en las condiciones de capitulación de Granada). RR. CC. IV. 6.

1332. *Granada*, 12, *Febrero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien çierta gente e maestros para rreparo e guarda del Alhambra de Granada. RR. CC. III. 470.

1333. *Granada*, 21, *Febrero*, 1492 [1]. Carta de recudimiento dela renta del pescado fresco e salado (de Sevilla y su término a don Rabi Mayr, vecino de Segovia). s. f. r. III. 471. v°.

1334. *Granada*, 22, *Febrero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non defienda la entrada del vino. s. f. r. III. 473.

1335. *Santafe*, 23, *Febrero*, 1492. Carta de aprouaçion dela juraderia de Sant Saluador al liçençiado (Rodrigo) Romero. R. III. 474.

1336. *Córdoba*, 23, *Febrero*, 1492. Carta de comision al Conde de Cifuentes (Asistente de Sevilla) sobre los derechos delas ynpusiçiones que lleuan el escriuano e contadores. s. f. r. IV. 39.

1337. *Santafé*, 27, *Febrero*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) de como el nuestro muy Santo Padre enbia cruzada. Que sea bien rreçebida. RR. CC. IV. 1. v°.

1338. *Córdoba*, 28, *Febrero*, 1492. Carta para el Duque (de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán) que non perturbe la posesion que tiene la çibdad de su canpo

1. Corrijo el año, pues el Tumbo dice 1491.

de Andeualo fasta que sea visto e determinado en grado de suplicaçion. s. f. r. III. 475.

1339. *Santafé, 2, Marzo,* 1492. Carta dela restituçion al bachiller (Iohan de) Valderrama desu ofiçio de teniente (de Asistente). RR. CC. III. 474. v°.

1340. *Santafé, 2, Marzo,* 1492. Carta para el Conde (de Cifuentes, Alférez real y Asistente de Sevilla) que buelua la tenençia desu ofiçio al dicho bachiller. RR. CC. III. 474. v°.

1341. *Granada, 6, Marzo,* 1492. Carta de prouision del Adelantamiento mayor (del Andalucía) a don Ferrando Enrriquez de Ribera (hijo de Pero Enrríquez). RR. CC. IV. 10. v°.

1342. *Granada, 6, Marzo,* 1491. Carta (al Concejo de Sevilla para) que repartan por esta çibdad e su tierra dos cuentos e quatroçientos mill maravedis para los rreparos e fuerças de Granada. RR. CC. III. 476. v°.

1343. *Santafé, 7, Marzo,* 1492. Carta de esecuçion de todo posentamiento al dicho Martin de Frias e su muger. RR. CC. IV. 28.

1344. *Santafé, 7, Marzo,* 1492. Carta de prouision dela veynte e quatria de Iohan de Saauedra por el Conde de Feria (Gómez Suárez de Figueroa). RR. CC. III. 478. v°.

1345. *Córdoba, 8, Marzo,* 1492. Carta que presento (al Concejo de Sevilla) Gonçalo Gomez, mercader, para que no contribuya en la ynpusiçion dela Hermandat. s. f. r. IV. 320.

1346. *Santafé, 12, Marzo,* 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ayan ynformacion si es acreçentada la veynte quatria de Cristoual Mosquera para se consumir. RR. CC. IV. 79.

1347. *Santafé, 12, Marzo,* 1492. Carta al Concejo de Alanis,

que acudan con la tenençia (del castillo) a Suero Vasquez Mosquera. RR. CC. IV. 79. v°.

1348. *Córdoba*, 16, *Marzo*, 1492. Carta (al Asistente de Sevilla para) que guarden el preuilegio que tienen los vezinos de Vtrera de non pagar almoxarifadgo. s. f. r. IV. 3. v°.

1349. *Córdoba*, 22, *Marzo*, 1492. Carta de comision al bachiller (Fernando) de Mogollon sobre el pleito delos Palacios. s. f. r. IV. 7. v°.

1350. *Santafé*, 16, *Marzo*, 1492. Carta de merçed ala çibdad (de Sevilla de) los faltos que no siruieron enla guerra. RR. CC. IV. 5. v°.

1351. *Granada*, 31, *Marzo*, 1492. Carta (general) de como los Reyes nuestros sennores mandan salir fuera de sus Reynos e sennorios a todos los judios que ay. RR. CC. IV. 13. v°.

1352. *Granada*, 31, *Marzo*, 1492. Carta para el Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) que ponga deligençia en como los judios vayan fuera. RR. CC. IV. 17.

1353. *Granada*, 2, *Abril*, 1492. Carta revocatoria dela comision de Garçia (Sánchez) Dalfaro del judgado delas alcaualas. s. f. r. IV. 8. v°.

1354. *Granada*, 8, *Abril*, 1492. Carta de comision al doctor (Lope Ruiz) de Puebla del judgado delas alcaualas (de Sevilla). s. f. r. IV. 75.

1355. *Granada*, 14, *Abril*, 1492. Carta de comision a Alonso de Ledesma (contino de los guardas de la Casa Real) sobre los maravedis deuidos por Iohan de Tristan (arrendador mayor de las alcavalas de Sevilla) a Gonçalo Fernandez Daguilera (alcaide y capitán de Illora). s. f. r. IV. 17. v°.

1356. *Santafé*, 30, *Abril*, 1492. Carta (para) quel liçençiado (Rodrigo) de Qoalla sobresea en los pleitos dentre la çibdad (de Sevilla) e el Maestre (de Santiago)

fasta que venga aconpannado. RR. CC. IV. 20.

1357. *Santafé, 2, Mayo,* 1492. Carta de franqueza de Rodrigo Alonso, carpintero, vezino de Sevilla (por haber trabajado en Santafe y otros lugares). RR. CC. IV. 190.

1358. *Córdoba, 5, Mayo,* 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) de donna Catalina de Ribera (viuda de Pero Enríquez) sobre los pleitos del Coronil e Los Molares. s. f. r. IV. 22. v°.

1359. *Santafé, 14, Mayo,* 1492. Carta delos francos dela moneda (de Sevilla) que les guarden sus franquezas como antes del tienpo dela guerra. RR. CC. IV. 116.

1360. *Santafé, 15, Mayo,* 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no pare perjuyzio alos preuilleios de franqueza que tienen los comitres, la contribuçion dela guerra del Reyno de Granada. RR. CC. IV. 94.

1361. *Santafé, 15, Mayo,* 1492. Carta de preuilleios e confirmaçion del camino e rroda del Pedroso que va dende Caçalla. s. f. r. IV. 106.

1362. *Santafé, 15, Mayo,* 1492. Carta que presentaron los jurados (al Concejo de Sevilla, para que fueran respetados sus previlegios y franquezas). RR. CC. V. 158.

1363. *(s. l.), 15, Mayo,* 1492. Carta (al Almirante mayor de la mar para) que dexen sacar el pan delas terçias por la mar a Pero Aluarez e Pero Pascual para basteçer a Almuñecar y a Almeria. RR. CC. IV. 104.

1364. *Santafé, 15, Mayo,* 1492. Carta (al Almirante mayor de la mar para) que dexen sacar a (Cristóbal) Colon todos los mantenimientos que quisiere. RR. CC. IV. 24. v°.

1365. *Santafé, 15, Mayo,* 1492. Carta de enplazamiento (al Concejo de Sevilla) por parte de Lloreynte Martin Gallego. s. f. r. IV. 209.

1366. *Santafé*, 15, *Mayo*, 1492. Carta para Anton Serrano (jurado de la collación de Santa Ana, de Sevilla) que dentro de çierto termino escoja vno delos oficios (pues además de jurado era alguacil y escribano eclesiástico). RR. CC. IV. 44. v°.

1367. *Granada*, 20, *Mayo*, 1492. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de Santa Marina, de Sevilla, en favor) de Martin Fernandez. RR. CC. IV. 73. v°.

1368. *Santafé*, 20, *Mayo*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla para) que aya tavernas y mesones con çiertas limitaçiones. RR. CC. IV. 20. v°.

1369. *Valladolid*, 22, *Mayo*, 1492. Carta de premagtica dela forma que se ha de tener quando vno se llama hidalgo e ante quien e como lo deue prouar e quien deue seguirlo. s. f. r. V. 125.

1370. *Córdoba*, 28, *Mayo*, 1492. Carta (al escribano mayor del Concejo de Sevilla para) que se haga vn libro delas cartas en papel mayor y otro delos preuillegios y sentençias en pergamino. s. f. r. IV. 38.

1371. *Córdoba*, 28, *Mayo*, 1492. Carta de poder a Fernando de Çafra, secretario, para proueer de mantenimientos el Reyno de Granada, pide por virtud della ocho mill fanegas de çeuada. RR. CC. IV. 132.

1372. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1492. Carta delas leyes e ordenanças generales para el bien comun de Seuilla. RR. CC. IV. 56.

1373. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1492. Carta de merçed a Pedro de Alcannices (repostero de plata) delas penas de çinco faltos dela guerra. R. IV. 76. v°.

1374. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1492. Carta de priuillegio e ordenanças nueuas delos escriuanos publicos. RR. CC. V. 498.

1375. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1492. Carta delas ordenanças delos escriuanos publicos e del Rey. RR. CC. IV. 46. v°.

1376. *Córdoba*, 30, *Mayo*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla tratando) dela forma que se ha de tener enlas exsecuçiones. RR. CC. IV. 36.

1377. *Córdoba*, 2, *Junio*, 1492. Carta de comision al Conde de Cifuentes (Asistente de Sevilla) para pesquisar sobre los almotaçenadgos e derechos de pesos e medidas. s. f. r. IV. 45. v°.

1378. *Córdoba*, 2, *Junio*, 1492. Carta de comision al bachiller Bernaldino de Illescas para los almoxarifadgos e portadgos de ocho lugares. s. f. r. IV. 43. v°.

1379. *Córdoba*, 2, *Junio*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) de alanzel por donde se han de coger los derechos dela roda. RR. CC. IV. 33. v°.

1380. *Córdoba*, 3, *Junio*, 1492. Carta de comision al liçençiado (Sancho Sánchez) de Montiel sobre la demanda que puso el Duque (de Medina Sidonia) ala çibdad (de Sevilla) por lo que han rrentado los logares del canpo de Andeualo. s. f. r. IV. 104. v°.

1381. *Córdoba*, 4, *Junio*, 1492. Sobrecarta a Françisco Davila, guarda mayor dela saca del pan, que guarde con grande deligençia el pan. RR. CC. IV. 354.

1382. *Córdoba*, 4, *Junio*, 1492. Carta de limitaçion de çiertas hordenanças del alhondiga (de Sevilla). RR. CC. IV. 40.

1383. *Córdoba*, 4, *Junio*, 1492. Carta de franqueza de Martin de Frias, vedriero, vezino de Sevilla (y de su muger). RR. CC. IV. 26.

1384. *Córdoba*, 4, *Junio*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla) de alanzel delos derechos del almoxarifadgo dela tierra. RR. CC. IV. 29.

1385. *Córdoba*, 5, *Junio*, 1492. Carta (al Asistente de Sevilla para) que se guarde vna ley del quaderno que dispone que los herradores paguen alcauala del ferage. s. f. r. IV. 99.

1386. *Córdoba*, 6, *Junio*, 1492. Carta de comision al liçençiado (Diego) de Romani sobre la propiedad delos terminos dentre Costantina y Lora. s. f. r. IV. 25.

1387. *Puebla de Guadalupe*, 23, *Junio*, 1492. Carta de poder al Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) para la paçificaçion delos Duques y Condes y otros caualleros del Andaluzia. RR. CC. IV. 103.

1388. *Valladolid*, 10, *Julio*, 1492. Carta çitatoria contra la çibdad (de Sevilla) por parte de Xerez çerca Badajoz. s. f. r. IV. 211. v°.

1389. *Valladolid*, 15, *Julio*, 1492. Carta de prematica que ninguno eche asno a yegua, salvo a garannon e que aya veedores delos garannones. RR. CC. IV. 125.

1390. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1492. Carta (alos vecinos de Sevilla para) que todos tengan cauallo e armas si tuuieren treinta mill marauedis. RR. CC. IV. 126.

1391. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1492. Carta de saluo conducto delos mercadores genoueses (residentes en Sevilla). RR. CC. IV. 175. v°.

1392. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1492. Carta de tasa delos preçios delas mulas e azemilas. RR. CC. IV. 123. v°.

1393. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1492. Carta de prematica delos que blasfeman de nuestro Sennor e de nuestra Senora. RR. CC. IV. 122.

1394. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1492. Carta de prematica que los ofiçiales dexen los terminos del Concejo (de Sevilla) que touieren ocupados o arrendados. RR. CC. IV. 120. v°.

1395. *Peñafiel*, 25, *Julio*, 1492. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de Santa María del barrio de castellanos de Sevilla, a favor) de Pedro de Alcanniz. RR. CC. IV. 98.

1396. *Valladolid*, 7, *Agosto*, 1492. Carta de comision a Luys

Thenorio del judgado delas alcaualas (de Sevilla). s. f. r. IV. 137. v°.

1397. *Valladolid, 7, Agosto,* 1492. Carta de comision al Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) sobrel judgado delas alcaualas del azeyte que se conpra e vende. s. f. r. IV. 111.

1398. *Borja,* 13, *Agosto,* 1492. Carta executoria que presento (al Concejo de Sevilla) don Iñigo de Velasco sobre el vender dela harina de Gandul e Marchenilla. RR. CC. IV. 154. v°.

1399. *Borja,* 13, *Agosto,* 1492. Carta (al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla, para) que se guarden las ordenanças sin enbargo de ninguna carta ni çedula que los alcaldes mayores muestren. RR. CC. IV. 119. v°.

1400. *Zaragoza, 27, Agosto,* 1492. Carta de comision al Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) sobre los marauedis que son deuidos dela Hermandad. s. f. r. IV. 145. v°.

1401. *Zaragoza,* 10, *Septiembre,* 1492. Carta de prematica que ningund ofiçial del cabildo biua con sennor. RR. CC. IV. 117.

1402. *Zaragoza,* 20, *Septiembre,* 1492. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla, para) que paguen la tenençia (de Alcalá de Guadayra) a Alonso Carrillo en manera que en fin del anno non se le deua nada. RR. CC. IV. 180.

1403. *Zaragoza,* 20, *Septiembre,* 1492. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que fagan (de la renta) delos propios vn aposentamiento enla fortaleza de Alcala (de Guadayra). RR. CC. IV. 180. v°.

1404. *Zaragoza,* 20, *Septiembre,* 1492. (Carta) al Conde de Cifuentes para que luego sin dilaçion faga hazer el aposentamiento (en Alcalá de Guadayra). RR. CC. IV. 181

1405. *Zaragoza*, 20, *Septiembre*, 1492. Carta de quinientos cahizes de pan̓ de saca para la prouinçia de Guipuzcoa. RR. CC. IV. 183.

1406. *Zaragoza*, 30, *Septiembre*, 1492. Carta de prouision del ofiçio de alcaldia maior (de Sevilla a favor) de don Iohan de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla (por muerte de su padre). RR. CC. IV. 141. v°.

1407. *Zaragoza*, 3, *Octubre*, 1492. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla acerca de la gueja) de donna Catalina (de Ribera) sobre el preçio que pusieron los fieles enel xabon. RR. CC. IV. 139. v°.

1408. *Lérida*, 14, *Octubre*, 1492. Carta de enplazamiento para el Duque de Medina Sidonia sobre la prouision en que el Rey mandaua ala çibdat que le pagase las rrentas que auia leuados delos logares del Canpo de Andeualo por virtud dela sentençia de (Rodrigo de) Qoalla. s. f. r. IV. 169. v°.

1409. *Barcelona*, 30, *Octubre*, 1492. Carta (al Concejo de Sevilla acerca) delas ferias de fuera del Reyno, que ninguno sea osado de yr a ellas. RR. CC. IV. 166.

1410. *Barcelona*, 30, *Octubre*, 1492. Carta (a los mercaderes genoveses de Sevilla y otras ciudades) sobre las debdas que quedaron delos judios en quales quier canbios e mercaderes que acudan con ello al Rey. RR. CC. IV. 165.

1411. *Barcelona*, 5, *Noviembre*, 1492. Carta de enplazamiento alos herederos del Duque de Caliz para que vayan a feneçer los pleitos quel dicho Duque tractaua con la çibdad (de Sevilla). s. f. r. IV. 170. v°.

1412. *Barcelona*, 7, *Noviembre*, 1492. Carta executoria delas sentençias que dio (Rodrigo de) Qoalla en razon delos terminos. RR. CC. IV. 167.

1413. *Barcelona*, 7, *Noviembre*, 1492. Carta de respuesta

(al Concejo de Sevilla) sobre la carta del doctor Vasco Fernandez del Consejo del Rey de Portogal sobre los terminos. RR. CC. IV. 143.

1414. *Barcelona*, 10, *Noviembre*, 1492. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que valgan los arrendamientos que estauan fechos por los çinco años antes del tiempo delas hordenanças. RR. CC. IV. 168.

1415. *Barcelona*, 10, *Noviembre*, 1492. Carta de anparo delas posesiones delos terminos quel liçençiado (Rodrigo de) Quoalla adjucio ala çibdad (de Sevilla) e su tierra. RR. CC. IV. 168. v°.

1416. *Barcelona*, 12, *Noviembre*, 1492. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que no talen los montes sobre que trae pleito la çibdad con donna Catalina (de Ribera). s. f. r. IV. 173. v°.

1417. *Olmedo*, 13, *Noviembre*, 1492. Carta (al Asistente y alcaldes de Sevilla para) que paguen almoxarifadgo de toda tapeçeria avnque sea para seruiçio de sus casas saluo delas continuas. s. f. r. IV. 217. v°.

1418. *Barcelona*, 22, *Noviembre*, 1492. Carta de comision al corregidor de Eçija (el licenciado Alvaro de Santisteban) sobre lo que se fizo en Carmona a Cristoual Donayre. s. f. r. IV. 171. v°.

1419. *Barcelona*, 7, *Diciembre*, 1492. Carta enque la Reyna faze saber ala çibdad (de Sevilla) la cochillada que dieron al Rey nuestro sennor en Barçelona. Rª. IV, 143. v°.

1420. *Barcelona*, 10, *Diciembre*, 1492. Sobrecarta (al Asistente de Sevilla) de vedamiento que no vayan alas ferias fuera delos Reynos. RR. CC. IV. 178.

1421. *Barcelona*, 10, *Diciembre*, 1492. (Carta) al Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla para) que faga luego apregonar e executar la dicha carta. RR. CC. IV. 180.

1422. *Barcelona*, 13, *Diciembre*, 1492. Sobrecarta (al Conde de Cifuentes) de como la Reyna mando a Fernandauarez que escriuiese ala çibdad (de Sevilla) lo çierto de todo el caso acaesçido al Rey. Rª. IV. 143. vº.

1423. *Olmedo*, 18, *Diciembre*, 1492. Carta de rrecudimiento del alcauala del azeyte a Fernando de Villa Real. s. f. r. IV. 188. vº.

1424. *Olmedo*, 20, *Diciembre*, 1492. Carta de preuillegio delos fijos de Ortega de Prado de merçed de veynte cahizes de trigo de juro de heredad. s. f. r. IV. 301.

1425. *Barcelona*, 4, *Enero*, 1493. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla permitiendo la) entrada del vino por vn anno fasta ver mas enello. Rª. IV. 174. vº.

1426. *Barcelona*, 5, *Enero*, 1493. Carta de comision al Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) sobre el peso e medidas del almotacenadgo. s. f. r. IV. 181.

1427. *Barcelona*, 5, *Enero*, 1493. Carta de prouision que los fieles executores lleuen el quarto delas penas. Rª. IV. 192.

1428. *Barcelona*, 19, *Enero*, 1493. Carta de confirmaçion del mayordomadgo mayor de Sevilla (en favor) de Fernand Martinez de Cadiz. RR. CC. IV. 182.

1429. *Barcelona*, 20, *Enero*, 1493. Carta de prouision al dicho Duque don Rodrigo (Ponce de Leon) dela capitania mayor en logar del dicho duque de Caliz. RR. CC. IV. 186.

1430. *Barcelona*, 20, *Enero*, 1493. Carta de prouision del ofiçio del alcaldia mayor del Duque de Caliz al Duque don Rodrigo (Ponce de León), su heredero. RR. CC. IV. 184. vº.

1431. *Barcelona*, 21, *Enero*, 1493. Carta para el Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) que tenga cargo de mirar lo que haze el prouisor. RR. CC. IV. 184. vº.

1432. *Barcelona*, 21, *Enero*, 1493. Carta para el prouisor del Arçobispo (de Sevilla) sobre las cosas que ha exçedido e en que se ha entrometido que non pertenesçen a su juredición. RR. CC. IV. 184.

1433. *Barcelona*, 27, *Enero*, 1493. Carta de comision del judgado de la suplicaçion al dicho liçençiado de Villena. RR. CC. IV. 238.

1434. *Olmedo*, 28, *Enero*, 1493. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) e a sus tenientes e alos alcaldes mayores del judgado delas alcaualas del Rey. s. f. r. IV. 199.

1435. *Olmedo*, 28, *Enero*, 1493. Carta de comision al dicho Conde (de Cifuentes) e alcaldes del judgado delas alcaualas del partido dela madera. s. f. r. IV. 200.

1436. *Barcelona*, 30, *Enero*, 1493. Carta de comision del judgado de los terminos al liçençiado de Villena. RR. CC. IV. 235.

1337. *Olmedo*, 11, *Febrero*, 1493. Carta de preuillegio de merced de juro de dos quentos de maravedis al Duque de Medina Celi de cada vn anno para en toda su vida e no mas. s. f. r. IV. 193.

1438. *Barcelona*, 18, *Febrero*, 1493. Carta de como el Rey faze saber ala çibdad (de Sevilla) que ya esta bueno del caso acaesçido. RR. CC. IV. 197. v°.

1439. *Barcelona*, 20, *Febrero*, 1493. Sobrecarta que los apellaçiones delos fieles exsecutores non sean cometidas ni salgan fuera del Cabildo. RR. CC. IV. 273. v°.

1440. *Barcelona*, 28, *Febrero*, 1493. Carta (al Asistente de Sevilla para) que las tenençias de Alcala (de Guadayra) e Lebrixa se paguen delos propios e no se eche ynpusiçion para ellas. RR. CC. IV. 280. v°.

1441. *Barcelona*, 28, *Febrero*, 1493. Carta de merçed que fazen los Reyes ala çibdad (de Sevilla) de vna nave delas Ataraçanas para fazer la pescaderia. RR. CC. IV. 198.

1442. *Barcelona*, 8, *Marzo*, 1493. Carta de liçençia alos comendadores (Rodrigo de) Cárdenas e (Fernando Díaz de) Ribadeneyra para que puedan biuir conel Maestre de Santiago e por ello no pierdan sus veyntequatrias. RR. CC. IV. 202.

1443. *Barcelona*, 20, *Marzo*, 1493. Carta de prouision dela veynte e quatria de Pedro de Tous fijo de Iohan de Monsalue. RR. CC. IV. 215.

1444. *Barcelona*, 26, *Marzo*, 1493. Carta de poder al Arçobispo (de Sevilla) para que pueda nombrar diez alguaziles. RR. CC. IV. 219.

1445. *Barcelona*, 27, *Marzo*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que sea bien pagada la thenençia de Lebrixa a don Diego Lopez (de Haro). RR. CC. IV. 205. v°.

1446. *Barcelona*, 30, *Marzo*, 1493. Carta (general para) que ninguno vaya alas Yndias nueuamente halladas sin tener liçençia del Rey. RR. CC. IV. 201. v°.

1447. *Barcelona*, 31, *Marzo*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que bueluan en secrestaçion todos los maravedis que estauan secrestados dela media alcauala del azeyte. RR. CC. IV. 216. v°.

1448. *Barcelona*, 31, *Marzo*, 1493. Carta contra los almoxarifes (de Sevilla para) que guarden el alanzel nueua e non lleuen mas derechos. RR. CC. IV. 203.

1449. *Barcelona*, 7, *Abril*, 1493. Carta (al Almirante mayor de la mar para que permitan la saca) de çiento e çinquenta cahizes de saca al Obispo de Auila. RR. CC. IV. 204. v°.

1450. *Barcelona*, 12, *Abril*, 1493. Carta (general a todos los Concejos para) que executen las leyes que defienden que no saquen cauallos ni armas fuera delos Reynos. RR. CC. IV. 210.

1451. *Barcelona*, 27, *Abril*, 1493. Carta de saca de trezientos

cahizes de pan a Françisco (en el texto: Alfonso) de Hogeda para lleuar por la mar a vender a Barçelona. RR. CC. IV. 214. v°.

1452. *Barcelona, 27, Abril,* 1493. Carta de saca de trezientos cahizes el Dean (de Sevilla) don Iohan de Castilla. RR. CC. IV. 205.

1453. *Barcelona,* 30, *Abril,* 1493. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que enbien procuradores ala junta dela Hermandad, que se faze enla çibdad de Soria este anno. RR. CC. IV. 204.

1454. *Barcelona, 2, Mayo,* 1493. Carta de prematica, que todos tengan cauallos e sin cauallo no puedan andar a mula. RR. CC. IV. 205. v°.

1455. *Barcelona, 23, Mayo,* 1493. Carta dela veynte e quatria de Ruy Diaz de Melgarejo en logar de su padre Pedro Melgarejo. RR. CC. IV. 220. v°.

1456. *Barcelona,* 24, *Mayo,* 1493. Carta de poder al Almirante don Cristoual Colon e a don Iohan de Fonseca para el armada delas Yndias. RR. CC. IV. 233. v°.

1457. *Barcelona,* 24, *Mayo,* 1493. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla concedida) a don Cristoual Colon e a don Iohan de Fonseca. RR. CC. IV. 221. v°.

1458. *Zaragoza* [1], 24, *Mayo,* 1493. Carta de comision al dicho liçençiado de Villena del judgado del almoxarifadgo maior (de Sevilla). s. f. r. IV. 238. v°.

1459. *Barcelona,* 12, *Junio,* 1493. Carta para la chançelleria (ordenando) que no den carta çitatoria contra los preuillegios dela çibdad (de Sevilla). RR. CC. IV. 222. v°.

1460. *Barcelona,* 12, *Junio,* 1493. Carta (al Asistente de Sevilla) que de aqui adelante libren las alcaualas por el quaderno nueuo. RR. CC. IV. 241. v°.

1. Quizá deba leerse Barcelona en vez de Zaragoza.

1461. *Barcelona*, 15, *Junio*, 1493. Carta de prouision del escriuania mayor del Cabildo (de la ciudad de Sevilla) a Pedro de Pineda fijo de Iohan de Pineda, escriuano mayor. RR. CC. IV. 226.

1462. *Barcelona*, 24, *Junio*, 1493. Carta de comision de Cifuentes (Asistente de Sevilla) sobre el pleito delos Marmolejos. s. f. r. IV. 240. v°.

1463. *Barcelona*, 30, *Junio*, 1493. Carta de poder al Conde de Cifuentes (Asistente de Sevilla) para que rehaga e alçe los mojones que derroco el doctor Vasco Fernandez. RR. CC. IV. 222.

1464. *Barcelona*, 30, *Junio*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla) contra los coronados, que no tengan ofiçios seglares [1]. RR. CC. IV. 229.

1465. *Barcelona*, 30, *Junio*, 1493. Carta de creençia (ante el Concejo de Sevilla, concedida al Asistente de ella) sobre los mojones que derroco el doctor portugues. RR. CC. IV. 221. v°.

1466. *Barcelona*, 6, *Julio*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ninguno tenga judgado sino mostrare como estudio diez annos en Salamanca. RR. CC. V. 434. v°.

1467. *Barcelona*, 6, *Julio*, 1493. Carta contra Pedro de Pineda que no lleue los treynta (maravedis) al millar nin vse delos quatro ofiçios de escriuania anexos ala escriuania mayor (de Sevilla). RR. CC. IV. 227.

1468. *(s. l.)*, 10, *Julio*, 1493. Carta de saca de dozientos cahizes de pan a don Esteuan de Guzman, alguazil maior (de Sevilla) para lleuar a Barçelona. RR. CC. IV. 225.

1. Bajo el epígrafe se lee « esta carta pasa a tercera foja » y en el folio 231 dice al margen « esto es dela carta que estaba en tercera foja ».

1469. *Barcelona, (s. d. ni m.)*, 1493 [1]. Carta de ruego ala çibdad (de Sevilla) para que prouea dela escriuania del alhondiga a Pero Fernandez Daranda, criado del presidente (del Consejo Real) don Aluaro (de Portogal). RR. CC. IV. 225. v°.

1470. *Barcelona*, 10, *Julio*, 1493. Carta de comision al liçençiado (Sebastian de) Balboa sobre las comisiones de contadores [2]. RR. CC. IV. 228.

1471. *Barcelona*, 10, *Julio*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que non den posadas a ningund grande quando no estouiere el Rey [3]. RR. CC. IV. 230. v°.

1472. *Barcelona*, 10, *Julio*, 1493. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que (no) se junten los juezes eclesiasticos ni los fauorescan en los casos que no tienen juredicion (y los ayuden en aquellos que está determinado por derecho canónico). RR. CC. IV. 231. v°.

1473. *Barcelona*, 18, *Julio*, 1493. Carta delas ordenanças tocantes alos corregidores e asistentes e contra los ofiçiales que ellos ponen. RR. CC. IV. 261. v°.

1474. *Barcelona*, 23, *Julio*, 1493. Carta que presento (al Concejo de Sevilla) Iohan Brujas, mercader, sobre las siete mill doblas que le deue Jacome de Ceruanis, ginoues. RR. CC. IV. 224.

1475. *Roma, sexto kalendas Augusti*, 1493. Bulla del Papa Alexandre sexto, que conçedio a suplicaçion delos Reyes, sobre los coronados que deven gozar del preuillegio clerical (en latín). IV. 400.

1. Dejo esta carta en este lugar ante la imposibilidad de situarla cronológicamente.

2. Al pie del folio 228 una nota advierte que sigue esta copia, no en la hoja siguiente sino a la tercera hoja, donde una nota marginal lo confirma.

3. Esta carta, según nota puesta bajo el epígrafe, sigue tres hojas delante como lo comprueba una nota marginal que se ve allá.

1476. *Barcelona*, 30, *Julio*, 1493. Carta de comision al liçençiado (Juan Ruiz de) Villena para que tome cuenta dela poluora e plomo e açadones para la guerra. RR. CC. IV. 253. v°.

1477. *Barcelona*, 31, *Julio*, 1493. Carta contra los almoxarifes, de como han de poner sus guardas en çierta forma e manera. RR. CC. IV. 313.

1478. *Barcelona*, 31, *Agosto*, 1493. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre las escriuanias publica e del Concejo de Frexenal a (favor de) Diego (Fernández) de Vargas. RR. CC. IV. 242.

1479. *Barcelona*, 2, *Septiembre*, 1493. Carta de comision al liçençiado Çomenno sobrel pleito de Gonçalo Camacho e el arrendador del alcauala del vino en grado de apellaçion. s. f. r. IV. 251. v°.

1480. *Barcelona*, 6, *Septiembre*, 1493. Carta para todos los cristianos nueuos questouieren enla çibdad (de Sevilla) para que biuan bien y deprendan nuestra fee. RR. CC. IV. 275. v°.

1481. *Barcelona*, 7, *Septiembre*, 1493. Carta de comision sobre çiertos agrauios escriptos en vn memorial [1] al Conde (de Cifuentes) que asi mismo rreçiben los pueblos dela tierra (de Sevilla). s. f. r. IV. 249. v°.

1482. *Barcelona*, 24, *Septiembre*, 1493. Carta de comision a (Juan Ruiz de) Villena sobrel alcançe de Iohan de Seuilla, mayordomo. s. f. r. IV. 247.

1483. *Perpignan*, 29, *Septiembre*, 1493. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) delas pazes e aliança que fue asentada conel Rey de Françia e de como mando entregar los condados. RR. CC. IV. 244.

1484. *Barcelona*, 7, *Octubre*, 1493. Comision al liçençiado

1. Este memorial de agravios se copia en el folio 255 del mismo tomo IV.

(Juan Ruiz de) Villena sobre los agrauios [1] que rreçiben los Concejos dela tierra de algunos caualleros. S. f. r. IV. 249.

1485. *Barcelona*, 23, *Octubre*, 1493. Carta de comision a. Conde de Çifuentes (Asistente de Sevilla) para que costrinna alos letrados que pagandoles su salario ayuden ala çibdad (de Sevilla). s. f r. IV. 250. v°.

1486. *Barcelona*, 23, *Octubre*, 1493. Carta para el dicho prouisor (del arzobispado de Sevilla) que enbie al Consejo (real) el proçeso que tiene fecho sobrel diezmo delos propios. s. f. r. IV. 245. v°.

1487. *Barcelona*, 26, *Octubre*, 1493. Carta para el dicho prouisor que alos ofiçiales e mayordomo (de Sevilla) que tiene descomulgados por el diezmo (los absuelva). RR. CC. IV. 245.

1488. *Barcelona*, 26, *Octubre*, 1493. Carta que el prouisor asuelua al teniente (de Asistente de Sevilla, el licenciado Lorenzo Comeño) que tiene descomulgado por la prision de los alguaziles (eclesiásticos). RR. CC. IV. 244. v°.

1489. *Barcelona*, 26, *Octubre*, 1493. Carta para el Asistente e juezes dela vista e suplicaçion que condenen en costas alos juezes inferiores que sentençiaren mal. RR. CC. IV. 254.

1490. *Barcelona*, 26, *Octubre*, 1493. Comision al Conde (de Cifuentes) para que anpare e defienda ala çibdad (de Sevilla) enlas sentençias que dio el liçençiado (Rodrigo de) Quoalla en fauor della sobre terminos. RR. CC. IV. 252. v°.

1491. *Barcelona*, 26, *Octubre*, 1493. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre la lieua del pan delas terçias. RR. CC. IV. 246. v°.

1. Este segundo memorial de agravios está en el folio 259.

1492. *Barcelona*, 31, *Octubre*, 1493. Carta de rrespuesta (al Concejo de Sevilla) gradeçiendo ala çibdad por que enbio la seguridad para el Rey de Françia como gelo mandaran. RR. CC. IV. 260. vº.

1493. *Valladolid*, 2, *Noviembre*, 1493. Carta de comision al liçençiado (Lorenzo) Çomenno teniente (de Asistente de Sevilla) sobre la juredicion del almoxarifadgo de que conoçio el bachiller de Abtillo. s. f. r. IV. 272.

1494. *Medina del Campo*, 6, *Noviembre*, 1493. Carta del seruiçio e montadgo. Comisión executoria a Alfonso de Sancta Cruz. s. f. r. IV. 304. vº.

1495. *Zaragoza*, 27, *Noviembre*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen la tenençia (del castillo) de Frexenal a (Fernando Díaz de) Ribadeneyra. RR. CC. V. 68. vº.

1496. *Zaragoza*, 5, *Diciembre*, 1493. Carta contra el prior de Sanctiago del Espada, que no conosca de cabsas que segund derecho non puede nin deue conoçer. RR. CC. IV. 280. vº.

1497. *Zaragoza*, 5, *Diciembre*, 1493. Carta de rrespuesta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobrel debate del teniente (de Asistente) conlos juezes dela vista. RR. CC. IV. 279.

1498. *Zaragoza*, 5, *Diciembre*, 1493. Carta declaratoria que los judgados dela vista e suplicaçion sean vn grado entre tanto que se prouee. RR. CC. IV. 279.

1499. *Zaragoza*, 5, *Diciembre*, 1493. Sobrecarta contra el prouisor (de Sevilla) para que enbie el proçeso que faze contra la çibdad sobrel diezmo delos propios. RR. CC. IV. 280.

1500. *Zaragoza*, 6, *Diciembre*, 1493. Carta (al Concejo de Sevilla para) que fagan enpadronar y coger la moneda forera desta çibdad (de Sevilla) e su tierra. RR. CC. IV. 285.

1501. *Zaragoza*, 11, *Diciembre*, 1493. Carta (general a todos los Concejos para) que pongan gran rrecabdo sobre las cosas vedadas y executen vna ley enella encorporada. RR. CC. IV. 278.

1502. *Zaragoza*, 16, *Diciembre*, 1493. Carta para los corregidores e alcaldes de sacas (de Sevilla) que fagan guardar lo vedado e pregonar esecutar esta carta del Rey. RR. CC. IV. 276.

1503. *Zaragoza*, 24, *Diciembre*, 1493. Carta de defendimiento que ninguno sea osado de sacar armas ni cauallos nin pan para fuera del Reyno. RR. CC. IV. 276. v°.

1504. *Zaragoza*, 24, *Diciembre*, 1493. Carta que presento (al Concejo de Sevilla) Alonso de Lugo, sobrel armada para Canaria e Tenerife. RR. CC. IV. 282.

1505. *Valladolid*, 10, *Enero*, 1494. Carta de comision al Conde de Cifuentes (Asistente de Sevilla) sobre lo de Iohan Tristan con Anton Serrano, alguazil del Arçobispo. s. f. r. IV. 287. v°.

1506. *Burgos de Osma*, 12, *Enero*, 1494. Carta de prouision dela veynte e quatria de Iohan de Cardenas. RR. CC. IV. 366. v°.

1507. *Valladolid*, 31, *Enero*, 1494. Carta para el Arçobispo (de Sevilla) que mande alos notarios del Consistorio que no lleuen mas derechos delos que lleuan los seglares. RR. CC. IV. 284. v°.

1508. *Valladolid*, 13, *Febrero*, 1494. Carta contra el Prouinçial dela Hermandad que guarde las leyes dela Hermandad. RR. CC. IV. 283.

1509. *Valladolid*, 15, *Febrero*, 1494. Carta de recudimiento dela moneda forera a Pedro de Torrejon, arrendador maior. s. f. r. IV. 317. v°.

1510. *Valladolid*, 17, *Febrero*, 1494. Carta de comisicn al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena sobrel almoxarifadgo (de Sevilla). RR. CC. IV. 306. v°.

1511. *Medina del Campo*, 6, *Marzo*, 1494. Sobrecarta contra Pedro de Pineda, que no vse delas escriuanias anexas ala mayor que su padre auia husado. s. f. r. IV. 292.

1512. *Valladolid*, 7, *Marzo*, 1494. Carta de comision al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena sobre la media alcauala del azeyte delos caualleros de Seuilla. RR. CC. IV. 295. v°.

1513. *Valladolid*, 8, *Marzo*, 1494. Carta de comision al juez eclesiastico sobrel pleito del dicho Juan Tristan con el Cabildo dela Yglesia sobre la tierra de donna Maria. s. f. r. IV. 288. v°.

1514. *Medina del Campo*, 10, *Marzo*, 1494. Carta por parte de donna Catalina (de Ribera) sobre la guarda de los montes dela heredad de Quinto. s. f. r. IV. 286. v°.

1515. *Medina del Campo*, 13, *Marzo*, 1494. Sobrecarta contra el dicho Pedro de Pineda sobre las dichas escriuanias. s. f. r. IV. 294.

1516. *Medina del Campo*, 18, *Marzo*, 1494. Carta de confirmaçion del mayordomazgo (de Sevilla) a Alfonso Gonçalez dela Taça. RR. CC. IV. 294. v°.

1517. *Medina del Campo*, 20, *Marzo*, 1494. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Alfonso Carrillo los çient mill maravedis dela tenençia de Alcala (de Guadayra). RR. CC. IV. 297. v°.

1518. *Medina del Campo*, 26, *Marzo*, 1494. Carta de comision al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena sobre lo del Coronil con don Fadrique Enrriquez fijo del Adelantado. s. f. r. IV. 290.

1519. *Medina del Campo*, 15, *Abril*, 1494. Carta de prouision del escriuania dela tierra (de Sevilla) a Pedro de Celada, (escribano real y notario público). RR. CC. IV. 309. v°.

1520. *Medina del Campo*, 18, *Abril*, 1494. Carta para el prouisor del Arçobispo (de Sevilla, para) que alçe

el entredicho que mando poner por la carneçeria delos abades. RR. CC. IV. 309.

1521. *Medina del Campo*, 25, *Abril*, 1494. Carta para el prouisor que no pida el diezmo delo verde a Seuilla pues nunca le pago. RR. CC. IV. 310. v°.

1522. *Medina del Campo*, 26, *Abril*, 1494. Carta de re(spuesta a) Ferrand Ruiz Cabeça de Baca, veynte e quatro (de Sevilla). R^a. V. 142.

1523. *Medina del Campo*, 30, *Abril*, 1494. Carta (a Juan Dordian, lugarteniente del alcaide de los palacios de Lomo del Grullo para) que (los habitantes de Sevilla) no caçen nin pazcan en vna legua alderredor delos Palaçios del Lomo del Grullo. RR. CC. IV. 343.

1524. *Medina del Campo*, 15, *Mayo*, 1494. Carta (al Concejo de Sevilla) para que los arrendadores del alcauala del azeyte puedan tener e poner guardas continuas. s. f. r. IV. 311. v°.

1525. *Medina del Campo*, 7, *Junio*, 1494. Carta de comisio(n) al liçençiado Lorenço Çomenno sobre la paga del alcauala del azeyte. s. f. r. IV. 315.

1526. *Tordesillas*, 8, *Junio*, 1494. Sobrecarta sobrel pedaço de lienço caydo dela torre dela Puebla delos Ynfantes. RR. CC. IV. 368.

1527. *Medina del Campo*, 16, *Junio*, 1494. Carta de preuillejo presentado (ante el Concejo de Sevilla) por el procurador de Cantillana. RR. CC. IV. 344. v°.

1528. *Medina del Campo*, 17, *Junio*, 1494. Carta de confederaçion dela paz con Portugal, que se apregone. RR. CC. IV. 317.

1529. *Medina del Campo*, 20, *Junio*, 1494. Carta del Rey e dela Reyna para el Arçobispo (de Sevilla) sobre los dichos coronados. RR. CC. IV. 397. v°.

1530. *Medina del Campo*, 20, *Junio*, 1494. Carta de rrecudimiento del seruiçio e montadgo a Alfonso Gonçalez

dela Caualleria, arrendador mayor. s. f. r. IV. 385. v°.

1531. *Medina del Campo*, 20, *Junio*, 1494. Sobrecarta dela prouision dela escriuania delos alcaldes dela tierra a Pedro de Çelada. s. f. r. IV. 362.

1532. *Medina del Campo*, 20, *Junio*, 1494. Carta declaratoria dela prematica que defiende las mulas alos que non tienen cauallos, de como y con que limites y contra quien se ha de entender. RR. CC. IV. 321.

1533. *Medina del Campo*, 20, *Junio*, 1494. Carta de prouisiun dela juraderia (de la collación de) Sancta Cruz (de la ciudad de Sevilla) en (favor de) Rodrigo Ortiz. RR. CC. IV. 325.

1534. *Arévalo*, 2, *Julio*, 1494. Carta de recudimiento del pan delas terçias a Juan dela Vega, jurado de Carmona. RR. CC. IV. 323.

1535. *Arévalo*, 3, *Julio*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen delos propios a Andrea de Odon, arcediano dela Reyna, treinta y tres mill setezientos veynte (maravedis) que presto al liçençiado Lobon en el anno de (mil cuatrocientos noventa y) siete. RR. CC. IV. 408.

1536. *Segovia*, 17, *Julio*, 1494. Carta para el Asistente (de Sevilla) en que (los Reyes Católicos) mandan se guarde la bulla que enbio el Sancto Padre, delos coronados. RR. CC. IV. 396.

1537. *Medina del Campo*, 17, *Julio*, 1494. Carta de prematica e ordenanças dela forma que se ha de tener enel vender delos pannos de seda y brocado. RR. CC. IV. 327.

1538. *Segovia*, 30, *Julio*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla, para) que paguen la tenençia de Costantina o en çierto tienpo enbien razon por que (no) la quieren pagar. RR. CC. IV. 314. v°.

1539. *Segovia*, 7, *Agosto*, 1494. Carta de enbargo, que ninguno sea osado de conprar ningunos bienes ni rrentas de Alfonso Carrillo. RR. CC. IV. 341.

1540. *Segovia*, 12, *Agosto*, 1494. Carta (al Conde de Cifuentes para) que non den posadas a Alfonso Carrillo en la villa de Alcala (de Guadayra). RR. CC. IV. 332.

1541. *Segovia*, 18, *Agosto*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que rreparen la fortaleza de Costantina delos propios dela villa. RR. CC. IV. 326.

1542. *Segovia*, 20, *Agosto*, 1494. Carta de prouision dela veynte e quatria e alcaydia de Matrera a Luys Portocarrero, sennor de Palma. RR. CC. IV. 352. v°.

1543. *Segovia*, 22, *Agosto*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que dexen tener la fortaleza de Frexenal a Gomez Tello alguazil dela Ynquisiçion. RR. CC. IV. 326. v°.

1544. *Segovia*, 30, *Agosto*, 1494. Carta de comision al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena sobre la escriuania dela Hermandat que vsa Alonso delas Cuevas. RR. CC. IV. 355. v°.

1545. *Segovia*, 5, *Septiembre*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que dexen sacar alos ynquisidores cient cahizes de trigo. RR. CC. IV. 344. v°.

1546. *Segovia*, 12, *Septiembre*, 1494. Carta rrevocatoria delas comisiones de contadores e comision a(Pedro Ruiz de) Villena. RR. CC. IV. 331.

1547. *Segovia*, 15, *Septiembre*, 1494. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que delos cuarenta mill (maravedis) de tenençia de Costantina paguen quince mill a Fernando de Torres y delo rrestante adoben la torre. RR. CC. IV. 340. v°.

1548. *Madrid*, 18, *Septiembre*, 1494. Carta de defendimiento delos pannos de brocado de oro e chapados e bordados de hilo de oro tirado e toda doradura sobre

fierro o laton o estanno fasta en fin del anno nouenta y seis. s. f. r. IV. 336.

1549. *Madrid*, 24, *Septiembre*, 1494. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) sobre la rrenta de cueros apelo. s. f. r. IV. 372. v°.

1550. *Madrid*, 24, *Septiembre*, 1494. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) sobre lo de Alonso de Medina, arrendador del alcauala del azeyte del Axarafe. s. f. r. IV. 355.

1551. *Madrid*, 26, *Septiembre*, 1494. Carta de anparo delos terminos que adjudico (Pero Ruiz de) Villena ala çibdad (de Sevilla) delo que tenia ocupado Trebuxana ques del Duque (de Medina Sidonia). s. f. r. IV. 332. v°.

1552. *Madrid*, 28, *Septiembre*, 1494. Carta de anparo del a sentençia de (Pero Ruiz de) Villena contra el lugar de Quintos ques del Adelantado (D. Pero Enríquez) sobre los terminos. s. f. r. IV. 333. v°.

1553. *Madrid*, 3, *Octubre*, 1494. Carta que no salga dela çibdad (de Sevilla) el pleito que tratan el Adelantado (Fadrique Enrríquez) y la Duquesa (de Medina Sidonia). RR. CC. IV. 335.

1554. *Madrid*, 8, *Octubre*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente) quexandose de la çibdad (de Sevilla) por que enbargaron las fustas del armada a don Iohan de Fonseca y que las desenbarguen. RR. CC. IV. 340.

1555. *Madrid*, 20, *Octubre*, 1494. Carta de prematica que los escriuanos publicos non puedan ser jurados. s. f. r. IV. 361.

1556. *Madrid*, 20, *Octubre*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que todavia den la tenençia de Matrera a Luys Portocarrero. RR. CC. IV. 363. v°.

1557. *Madrid*, 31, *Octubre*, 1494. Carta de prouision del algerisa del azeyte a Juan Tello por confiscaçion

de Gonçalo Gonçalez (de Abenaes) cuyo era. RR. CC. IV. 364. v°.

1558. *Madrid*, 12, *Noviembre*, 1494. Carta de comision alos alcaldes mayores o al alcalde dela justicia sobre las debdas delos arrendadores pasados del almoxarifadgo mayor. s f. r. IV. 384.

1559. *Madrid*, 28, *Noviembre*, 1494. Carta de comision a don Alfonso (de Guzman), alcalde mayor (de Sevilla) sobrel alcauala delas cortidurias : esta comision se dirige al Conde (de Cifuentes). s. f. r. IV. 370. v°.

1560. *Madrid*, 9, *Diciembre*, 1494. Carta declaratoria delas coronas e abitos de çente como deuen ser e quanto tienpo las han de traer para gozar del priuilegio (eclesiástico). s. f. r. V. 131. v°.

1561. *Madrid*, 15, *Diciembre*, 1494. Carta al prouisor del Arçobispo (de Sevilla, doctor de Matienzo) sobrel prender delos alguaziles del Arçobispo que esten en la carcel del Concejo. RR. CC. IV. 364.

1562. *Ciudad Real*, 15, *Diciembre*, 1494. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) que de sentençia enel pleito de Cristoual Carrillo y el Duque (de Medina Sidonia). s. f. r. IV. 369. v°.

1563. *Madrid*, 17, *Diciembre*, 1494. Sobrecarta sobrel vender delas azemilas por la tasa y sobre los engannos que se fazen. s. f. r. IV. 368. v°.

1564. *Madrid*, 20, *Diciembre*, 1494. Carta de comision a tres letrados de Cordoua del pleito delos Avellanedas en logar del grado delas suplicaçiones. RR. CC. IV. 366.

1565. *Madrid*, 20, *Diciembre*, 1494. Carta rrevocatoria dela saca delos çient cahizes de pan que auian de sacar los ynquisidores. RR. CC. IV. 376. v°.

1566. *Madrid*, 20, *Diciembre*, 1494. Carta de comision al Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla para) que

no consienta sacar el pan del Arçobispo ni del Cabildo dela yglesia (de esta ciudad). RR. CC. IV. 377. v°.

1567. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1494. Carta dela veynte e quatria de Pero Suarez de Castilla fijo de Carrillo. RR. CC. IV. 404.

1568. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1494. Carta de gracias al jurado Francisco Pinelo dela diligençia que puso enla conpra delas veynte mill fanegas de pan. RR. CC. IV. 364.

1569. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1494. Carta de comision al Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla para) que faga pesar buenas carnes de vaca e carnero alos carniçeros obligados. s. f. r. IV. 378. v°.

1570. *Madrid*, 29, *Diciembre*, 1494. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la entrada del vino, que guarden la ley que habla por ocalles ha de entrar en çibdat o villa. s. f. r. IV. 381.

1571. *Madrid*, 6, *Enero*, 1495. Carta de prouision dela tenençia delos Alcaçares y ataraçanas (de Sevilla) a don Aluaro de Portogal, presidente (del Consejo Real). RR. CC. IV. 412.

1572. *Madrid*, 6, *Enero*, 1495. Carta dela prouision dela tenençia delos Alcaçares (de Sevilla) a don Aluaro de Portugal. RR. CC. V. 37. v°.

1573. *Madrid*, 7, *Enero*, 1495. Carta de recudimiento delas alcaualas del partido del condado de Niebla a Alfonso Aluarez de Cordoba. s. f. r. IV. 374.

1574. *Madrid*, 18, *Enero*, 1495. Carta (para) que la çibdat (de Sevilla) prouea dela tenençia de Matrera como solia sin enbargo dela prouision de (Luis) Portocarrero. RR. CC. IV. 376.

1575. *Madrid*, 18, *Enero*, 1495. Carta para don Iohan de Fonseca, que haga pagar las lieuas del pan delas

terçias segund en tienpo antiguo. RR. CC. IV. 379. v°.

1576. *Madrid*, 20, *Enero*, 1495. Comision de contadores del alcauala de cueros apelo a don Alfonso de Guzman, alcalde mayor (de Sevilla). s. f. r. IV. 382. v°.

1577. *Madrid*, 25, *Enero*, 1495. Carta para que don Iohan de Fonseca tenga vn alguazil que execute las cosas del armada delas Yndias. RR. CC. IV. 406. v°.

1578. *Madrid*, 26, *Enero*, 1495. Carta de comision alas justiçias del Arçobispado (de Sevilla) del seruiçio e montadgo. s. f. r. IV. 389.

1579. *Madrid*, 3, *Febrero*, 1495. Carta del Arçobispo (de Sevilla) en que declara el abito y corona que son deçente. (Va firmado por el Arzobispo de Sevilla, Diego Hurtado de Mendoza.) s. f. r. IV. 398. v°.

1580. *Madrid*, 7, *Febrero*, 1495. Carta yncitatiua para el Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) sobre las prisiones que fizieron alos vezinos del Bodonal. s. f. r. IV. 423.

1581. *Madrid*, 7, *Febrero*, 1495. Carta delos del Consejo para el dicho Asistente (de Sevilla, el Conde de Cifuentes) sobre lo dicho delos coronados. s. f. r. IV. 397.

1582. *Madrid*, 11, *Febrero*, 1495. Carta delas ordenanças tocantes alos letrados y procuradores. RR. CC. IV. 440.

1583. *Madrid*, 22, *Febrero*, 1495. Carta de rrecudimiento en fieldat del almoxarifadgo e comision de sus pleitos al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena. s. f. r. IV. 391.

1584. *Madrid*, 22, *Febrero*, 1495. Carta de prematica que las cabsas criminales del alcalde dela justiçia de Carmona e Frexenal e Costantina vengan ala quadra de Seuilla. RR. CC. IV. 392. v°.

1585. *Madrid*, 22, *Febrero*, 1495. Carta en fauor delos preui-

llegios dela çibdad (de Sevilla) sobre el pleito delos Avellanedas. RR. CC. IV. 394.

1586. *Madrid*, 22, *Febrero*, 1495. Carta de prouision dela tenençia de Alcala al dicho Pero Suarez de Castilla, fijo del dicho Alonso Carrillo. RR. CC. IV. 405. v°.

1587. *Madrid*, 22, *Febrero*, 1495. Carta declaratoria quel juez delas alçadas (de Sevilla) judgue encasa del Adelantado segund lo quieren las ordenanças. RR. CC. IV. 394. v°.

1588. *Madrid*, 25, *Febrero*, 1495. Carta de prouision dela mayoralia de Sant Lazaro a Iohan delas Ynfantas por tres annos. RR. CC. IV. 424. v°.

1589. *Madrid*, 25, *Febrero*, 1495. Carta de comision al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena sobre la juraderia de la collaçion de Omnium Sanctorum (de Sevilla). RR. CC. IV. 407.

1590. *Madrid*, 28, *Febrero*, 1495. Carta declaratoria delos limites con que se ha guardar la merçed al Meson delos Moros de Niculas Cabero. RR. CC. IV. 402. v°.

1591. *Madrid*, 28, *Febrero*, 1495. Carta sobrel debate delos escriuanos publicos con los notarios, en fauor delos escriuanos publicos. s. f. r. IV. 408. v°.

1592. *Madrid*, 28, *Febrero*, 1495. Carta para el prouisor (del Arzobispado de Sevilla), que alçe la descomunion alos escriuanos publicos que les puso el Obispo de Tiberia por lo delos notarios. RR. CC. IV. 411.

1593. *Madrid*, 20, *Marzo*, 1495. Carta (general de) como el nuestro muy Sancto Padre enbia cruzada, que sea bien rreçebida con solepne proçesion. RR. CC. IV. 414. v°.

1594. *Madrid*, 2, *Abril*, 1495. Carta de merçed al monesterio de Sancta Paula (de Sevilla) de dos francos. RR. CC. IV. 416. v°.

1595. *Madrid*, 3, *Abril*, 1495. Carta (al Concejo y Asistente

de Sevilla para) que acudan conla tenençia de Matrera e quitaçion de veynte e quatria a Luys Portocarrero. RR. CC. IV. 414.

1596. *Madrid*, 6, *Mayo*, 1495. Carta de confirmaçion dela segunda eleccion dela mayordomia (de Sevilla en favor) de Alfonso dela Taça. RR. CC. IV. 435. v°.

1597. *(s. l.)*, 13, *Mayo*, 1495. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que enbien procuradores ala Junta de Santa Maria del Canpo. RR. CC. IV. 420. v°.

1598. *Madrid*, 16, *Mayo*, 1495. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que en çierto termino enbien rrazon de como se han cogido e gastado las sisas que han echado para la Hermandad de çinco annos aca. s. f. r. IV. 418.

1599. *Madrid*, 20, *Mayo*, 1495. Carta de rrecudimiento a Fernando de Villa Nueua del Almoxarifadgo mayor (de Sevilla). s. f. r. IV. 421.

1600. *Madrid*, 20, *Mayo*, 1495. Carta de comision del judgado del almoxarifadgo maior (de Sevilla) a (Pero Ruiz de) Villena. RR. CC. IV. 426. v°.

1601. *Madrid*, 20, *Mayo*, 1495. Carta de prouision del ofiçio de contador mayor dela çibdad (de Sevilla) al dicho Antonio Aluarez, fijo del secretario (Fernand Alvarez de Toledo). RR. CC. IV. 451. v°.

1602. *Madrid*, 20, *Mayo*, 1495. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) e al liçençiado (Pero Ruiz de) Villena e Ximeno de Biruiesca, contador, para que todos tres den orden de como se cobren las rrentas del almoxarifadgo sin comisario. RR. CC. IV. 434.

1603. *Burgos*, 20, *Junio*, 1495. Carta del ofiçio de ensayador dela casa de la moneda (de Sevilla) a Gonçalo Baço. RR. CC. V. 123.

1604. *Burgos*, 2, *Julio*, 1495. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) para quer informaçion e castigar los tes-

tigos que juraron falso enel pleito delas Avellanedas. s. f. r. IV. 436. v°.

1605. *Burgos*, 16, *Julio*, 1495. Carta de rrecudimiento en fieldad a Juan dela Fuente juntamente con Gonçalo de Segovia o su fazedor del almoxarifadgo mayor (de Sevilla). s. f. r. IV. 429.

1606. *Burgos*, 27, *Julio*, 1495. Carta (para) que den posadas al Conde (de Cifuentes) y alos suyos por sus dineros. RR. CC. IV. 437. v°.

1607. *Burgos*, 27, *Julio*, 1495. Carta de rrepartimiento del enprestido delos dos mill cahizes de çeuada, que se rrepartieron enla canpinna. RR. CC. IV. 437. v°.

1608. *Burgos*, 28, *Julio*, 1495. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que sin enbargo dela prouision e çedula de Luys Portocarrero prouea la çibdad (de Sevilla) dela tenençia de Matrera por rueda como antiguamente lo hazia. RR. CC. IV. 439.

1609. *Burgos*, 1, *Agosto*, 1495. Carta para que los alcaldes mayores no aboguen. s. f. r. V. 72.

1610. *Burgos*, 11, *Agosto*, 1495. Carta de prouision del ofiçio de veynte e quatria de Iohan de Merlo a Antonio Aluarez Çapata, fijo del secretario Fernand Aluarez (de Toledo). RR. CC. IV. 450.

1611. *Burgos*, 17, *Agosto*, 1495. Carta de comision a Cristoual Gudiel sobre el rrepartimiento dela cruzada. s. f. r. V. 1.

1612. *Ciudad Real*, 1, *Septiembre*, 1495. Carta de enplazamiento por (el monasterio de Santa María de) las Cueuas contra la çibdad (de Sevilla) sobre terminos. s. f. r. V. 51.

1613. *Burgos*, 8, *Diciembre*, 1495. Carta del diezmo delos azeytes delas xabonerias (de Triana, que tenian arrendadas los genoueses). Comision (a Gonzalo Pérez, jurado). s. f. r. V. 12.

1614. *Alfaro*, 10, *Diciembre*, 1495. Carta de prouision de la juraderia de Pedro de Vaena. RR. CC. V. 66.

1615. *Tortosa*, 14, *Enero*, 1496. Cedula de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar ynpusicion para los peones (pedidos por los Reyes en la guerra granadina). RR. CC. V. 2.

1616 *Valladolid*, 20, *Enero*, 1496. Carta de rrecudimiento del partido del alhondiga. s. f. r. V. 4.

1617. *Valladolid*, 20, *Enero*, 1496. Carta de rrecudimiento delas alcaualas del partido del Axarafe e Ribera. s. f. r. V. 2. v°.

1618. *Tortosa*, 3, *Febrero*, 1496. Carta dela prorrogaçion delas armas e tasa del valor dellas. RR. CC. V. 9. v°.

1619. *Valladolid*, 5, *Febrero*, 1496. Carta de comision delas rrentas del almoxarifadgo (de Sevilla) al liçençiado Pero Ruyz de Villena. s. f. r. V. 5. v°.

1620. *(s. l.)*, 10, *Febrero*, 1496. Çedula (al Concejo de Sevilla) que ponga la çibdad vno que rreçiba el dinero del jubileo de Santiponçe. RR. CC. V. 8. v°.

1621. *Tortosa*, 11, *Febrero*, 1496. Carta (a Juan Ome, alcayde de los Alcazares e Atarazanas de Sevilla) sobre el agua delos cannos (de Carmona). RR. CC. V. 23. v°.

1622. *Tortosa*, 12, *Febrero*, 1496. Carta que los herederos de Francisco de Torres (entreguen la fortaleza de Constantina) a (Luis) Portocarrero. RR. CC. V. 9.

1623. *Tortosa*, 12, *Febrero*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla) que den la tenençia de Costantina a Luys Portocarrero, sennor de Palma. RR. CC. V. 8.

1624. *Valladolid*, 23, *Febrero*, 1496. Carta de rrepartimiento de doze vezinos vno (para que sirva como peon en la guerra). s. f. r. V. 11.

1625. *Ciudad Real*, 23, *Febrero*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla) de enplazamiento delos vizcaynos (de Sevilla) sobre su hidalguia. s. f. r. V. 6. v°.

1626. *Tortosa*, 26, *Febrero*, 1496. Carta (al Conde de Cifuentes) de confirmaçion del asiento fecho con los francos delas Ataraçanas (de Sevilla). RR. CC. V. 8. v°.

1627. *Tortosa*, 10, *Febrero*, 1496. Carta de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla) deste anno (en favor de Nicolas Martinez de Durango). RR. CC. V. 14. v°.

1628. *Tortosa*, 29, *Febrero*, 1496. Carta (general) para que los juezes apremien alos armeros que no encarescan las armas. RR. CC. V. 13.

1629. *Tortosa*, 28, *Marzo*, 1496. Carta de comision (al Comendador Pedro de Cervantes) del judgado del almoxarifadgo (de Sevilla). RR. CC. V. 16. v°.

1630. *Valladolid*, 6, *Abril*, 1496. Carta de comision al bachiller (Ordóñez acerca de las quejas presentadas por Diego Pérez) de Meneses (arrendador) sobre las alcaualas delas sierras. s. f. r. V. 13. v°.

1631. *Valladolid*, 13, *Abril*, 1496. Carta de comision (a Juan López de Vgarte) sobre maravedis deuidos de alcauala a Juan de Figueroa. s. f. r. V. 124. v°.

1632. *Valladolid*, 4, *Mayo*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de contadores sobre los çinco por çiento dela media alcauala del azeyte. s. f. r. V. 22. v°.

1633. *Almazán*, 5, *Mayo*, 1496. Carta de franqueza de dos biudas de Sanlucar de Alpechin (Isabel Martínez y Sara García, su hija). RR. CC. V. 15.

1634. *Almazán*, 20, *Mayo*, 1496. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que la contaduria de Antonio Aluarez pase por eleçion del Rey y no de Seuilla. RR. CC. V. 18.

1635. *Almazán*, 20, *Mayo*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que todavia entreguen a Costantina a Luys Portocarrero. RR. CC. V. 16.

1636. *Almazán*, 24, *Mayo*, 1496. Carta (general) dela segunda

extension e prorrogaçion dela cruzada. RR. CC. V. 35. v°.

1637. *Almazán*, 29, *Mayo*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente para) que el liçençiado Torres vaya a curar del Marques de Villena y que dure el asiento (que tiene hecho con el Concejo de Sevilla). RR. CC. V. 17. v°.

1638. *Almazán*, 30, *Mayo*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de reçebtoria dela segunda lieua de peones. RR. CC V. 19. v°.

1639. *Almazán*, 31, *Mayo*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de llamamiento delos quinientos espingarderos para yr a Almaçan. RR. CC. V. 17. v°.

1640. *Almazán*, 6, *Junio*, 1496. Carta de merçed de vn cornado de agua del monesterio dela Madre de Dios (en Sevilla). RR. CC. V. 22.

1641. *Morón*, 8, *Junio*, 1496. Carta de comision sobre los terminos de Sevilla e el Coronil e las Aguzaderas (al licenciado Lorenzo Comeño). s. f. r. V. 19.

1642. *Almazán*, 11, *Junio*, 1496. Cedula (para) quel liçençiado (Pero Ruiz) de Villena vaya a residir a Valladolid. RR. CC. V. 27.

1643. *Almazán*, 20, *Junio*, 1496. Carta de rrepartimiento delos maravedis dela Hermandad dela setima prorrogaçion. s. f. r. V. 28.

1644. *Morón*, 21, *Junio*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que no den mayor salario delo acostunbrado al liçençiado Torres, fisico. s. f. r. V. 38. v°.

1645. *Almazán*, 21, *Junio*, 1496. Carta, quel Conde (de Cifuentes) tenga ensi a Costantina en tanto que se determina a quien se ha de dar la tenençia della. RR. CC. V. 18. v°.

1646. *Almazán*, 21, *Junio*, 1496. Carta quel Conde (de Ci-

fuentes) mande a Gonçalo de Orihuela que vse la contaduria por Antonio Aluarez. RR. CC. V. 19. v°.

1647. *Morón*, 29, *Junio*, 1496. Carta exsecutoria del pleito de don Esteuan de Guzman y los alguaziles de Cauallo. s. f. r. V. 41.

1648. *Almazán*, 6, *Julio*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla) de rrepartimiento del enprestido delas veynte mill fanegas de çeuada. RR. CC. V. 29.

1649. *Almazán*, 8, *Julio*, 1496. Carta (general) dela prorrogaçion de otro anno dela conpusiçion dela cruzada. RR. CC. V. 32. v°.

1650. *Almazán*, 10, *Julio*, 1496. Cedula (al Concejo de Sevilla para) que todavia se pague la media alcauala del azeyte, conforme ala ley. RR. CC. V. 33. v°.

1651. *Almazán*, 13, *Julio*, 1496. Carta (al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla) delas contias delos familiares e francos (de Sevilla). RR. CC. V. 25.

1652. *Almazán*, 13, *Julio*, 1496. Carta al prouisor del Arçobispo (de Sevilla) sobre la manera que se ha de tener enlos familiares. RR. CC. V. 26.

1653. *Morón*, 13, *Julio*, 1496. Carta (al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla para) que se paguen e cunplan las veynte mill fanegas de de pan que se compraron para el alhondiga de don Juan de Fonseca. s. f. r. V. 26. v°.

1654. *Almazán*, 13, *Julio*, 1496. Cedula (general) dela segunda prorrogaçion del rrepartimiento delas armas. RR. CC. V. 27.

1655. *Almazán*, 27, *Julio*, 1496. Carta exsecutoria a Alonso de Palma para cobrar los maravedis delas penas dela Hermandat. s. f. r. V. 30. v°.

1656. *Ciudad Real*, 26, *Julio*, 1496. Carta çitatoria contra la çibdad (de Sevilla) por parte dela muger de(l) regidor de Talauera (Pedro de Loaysa). s. f. r. V. 29. v°.

1657. *Soria*, 12, *Agosto*, 1496. Sobrecarta que Luys Portocarrero entregue luego a Costantina. s. f. r. V. 30.

1658. *Gerona*, 11, *Septiembre*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que libren la tenençia de Aracena a Juan de Ayala commo alos otros alcaldes (de castillos). R. V. 37.

1659. *Gerona*, 22, *Septiembre*, 1496. Carta de liçençia, que Gonçalo Fernandez, veynte e quatro, biua con qual quier grande. R. V. 61.

1660. *Ciudad Real*, 27, *Septiembre*, 1496. Carta dela hidalguia de vn Bernardo Gonçalez, vizcayno, s. f. r. V. 45. v°.

1661. *Burgos*, 28, *Septiembre*, 1496. Carta del subsidio que piden los abades ala çibdad (de Sevilla) por el diezmo del azeyte de Alcala. s. f. r. V. 39.

1662. *Ciudad Real*, 3, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla acerca) de Gonçalo Pinar, sobre los siete mill y tantos maravedis que pide a Seuilla. s. f. r. V. 65.

1663. *Ciudad Real*, 8, *Octubre*, 1496. Carta de enplazamiento dela hidalguia delos Guerras (vecinos) de Triana. s. f. r. V. 39. v°.

1664. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que todas las cartas que se dieren para sacar pan sean presentadas en Cabildo. R^a. V. 34. v°.

1665. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla para) que se muestren en Cabildo las cartas de liçençia de saca. RR. CC. V. 188. v°.

1666. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Carta para el Asistente (de Sevilla, ordenandole) que faga guardar los familiares conforme ala carta del rey don Enrique (IV). R^a. V. 34.

1667. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Segunda jusion a (Luis) Por-

tocarrero, que luego entregue a Costantina al Conde (de Cifuentes). Rª. V. 34. vº.

1668. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Segunda carta al prouisor (del Arzobispo de Sevilla para) que asuelua alos jurados que descomulgo por los familiares. Rª. V. 34.

1669. *Burgos*, 11, *Octubre*, 1496. Cedula, que el Conde (de Cifuentes) prouea enlo del judgado delas suplicaçiones. Rª. V. 33. vº.

1670. *Burgos*, 18, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla para) que rreçiban a Iohan Ome, teniente de alcayde, a boz y voto en el Cabildo (de Sevilla). Rª. V. 37.

1671. *Burgos*, 20, *Octubre*, 1496. Segunda carta al Conde (de Cifuentes, para) que prouea enel judgado delas suplicaçiones, mientras viene prouision. RR. CC. V. 36. vº .

1672. *Burgos*, 25, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla para) que todavia pongan deligençia en socorrer a Caliz dela armada de Françia. Rª. V. 36. vº.

1673. *Burgos*, 28, *Octubre*, 1496. Carta (general a todos los Arzobispos) para (disponer la manera de obtener los títulos) los maestros e liçençiados e omes de qualquier sciencia. RR. CC. V. 94.

1674. *Burgos*, 28, *Octubre*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que guarden la esençion de Iohan Ferrandez de Seuilla, como en tienpo del Duque (de Medina Sidonia). RR. CC V. 40.

1675. *Burgos*, 30, *Octubre*, 1496. Carta (de provision) dela tesoreria de Luys de Menina, fijo de Alonso de Medina. RR. CC. V. 48. vº.

1676. *Burgos*, 30, *Octubre*, 1496. Carta de prouision dela veynte e quatria de Pero Ortiz, hermano del thesorero. RR. CC. V. 48.

1677. *Ciudad Real*, 4, *Noviembre*, 1496. Carta conpulsoria para un escriuano del teniente (a Francisco Sánchez

de Porras, escribano público de Sevilla) que de vn proçeso. s. f. r. V. 40.

1678. *Burgos*, 6, *Noviembre*, 1496. Carta de emplazamiento para mostrar los titulos : los que han resçibido las liçençiaturas por bullas. RR. CC. V. 95. v°.

1679. *Burgos*, 6, *Noviembre*, 1496. Carta (a los Oydores de la Audiencia) que vean luego y den sentençia enel pleito de Sançoles. RR. CC. V. 97.

1680. *Burgos*, 10, *Noviembre*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de llamamiento delos hidalgos para Sancto Domingo dela Calçada (el día 20 de Diciembre). RR. CC. V. 47. v°.

1681. *Burgos*, 16, *Noviembre*, 1496. Carta de rrecudimiento delas alcaualas del partido del alhondiga (de Sevilla). s. f. r. V. 89.

1682. *Ciudad Real*, 19, *Noviembre*, 1496. Carta de reçebtoria sobre el pleito de Cristoual Rodriguez, espadero. s. f. r. V. 45.

1683. *Burgos*, 1, *Diciembre*, 1496. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) para determinar las diferençias dela çibdad (de Sevilla) y los familiares. s. f. r. V. 50.

1684. *Burgos*, 6, *Diciembre*, 1496. Cedula (al Asistente de Sevilla) de prorrogaçion por dos annos delos brocados y delos dorados (prohibiendo su venta). RR. CC. V. 54.

1685. *Burgos*, 8, *Diciembre*, 1496. Carta para el Arçobispo (de Sevilla) que mande asu prouisor que absuelua alos jurados (de Sevilla). RR. CC. V. 50. v°.

1686. *Burgos*, 8, *Diciembre*, 1496. Carta para el prouisor (del Arzobispado de Sevilla) que absuelua alos jurados que descomulgo por los francos. RR. CC. V. 51.

1687. *Alcalá de Henares*, 9, *Diciembre*, 1496. Carta de franqueza de Juan de Mesa (vecino de Sevilla) caçador, por caçador del rey. R. V. 377. v°.

1688. *Burgos*, 10, *Diciembre*, 1496. Sobrecarta (al Concejo y Asistente para) que la çibdad (de Sevilla) mande pagar al liçençiado (Lope Ruiz de) Abtillo lo quel Concejo le deue. s. f. r. V. 61. v°.

1689. *Burgos*, 18, *Diciembre*, 1496. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de rrepartimiento de diez mill fanegas de trigo e cuarenta mill de çeuada. RR. CC. V. 54.

1690. *Burgos*, 18, *Diciembre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla) para aposentar a los Inquisidores. RR. CC. V. 244. v°.

1691. *Burgos*, 18, *Diciembre*, 1496. Cedula de amonestaçion a çiertos contadores del partido del Concejo de Niebla que se encabeçen. RR. CC. V. 55.

1692. *Burgos*, 18, *Diciembre*, 1496. Carta de comision al teniente (de Asistente de Sevilla) sobre el alcauala del vino de los Comendadores. RR. CC. V. 57.

1693. *Burgos*, 18, *Diciembre*, 1496. Cedula de encabezamiento de çiertas villas del partido delas sierras de Aroche. RR. CC. V. 56.

1694. *Burgos*, 20, *Diciembre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen al liçençiado Torres, medico, treinta mill (maravedis) de cada anno. RR. CC. V. 67.

1695. *Burgos*, 22, *Diciembre*, 1496. Carta de enplazamiento (al obispo de Plasencia, D. Alonso de Burgos) sobrel pan de Sançoles. s. f. r. V. 97. v°.

1696. *Ciudad Real*, 24, *Diciembre*, 1496. Carta rreçeptoria de dos escriuanos publicos para las prouanças de entre la çibdad (de Sevilla) y el Algaua. s. f. r. V. 52. v°.

1697. *Gerona*, 26, *Diciembre*, 1496. Carta (al Concejo de Sevilla para) que luego paguen el salario alos capitanes que fueron a seruir a Perpinnan (Juan de Ayala y Gonzalo Fernández). R. V. 36. v°.

1698. *Burgos*, 11, *Enero*, 1497. Carta (general) dela quarta prorrogaçion delas armas que han de tener. RR. CC. V. 64. v°.

1699. *Burgos*, 20, *Enero*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla) delas contias que deuen tener los baçinadores del) hospital de) Sant Lazaro (de Sevilla). RR. CC. V. 60.

1700. *Burgos*, 25, *Enero*, 1497. Carta (al Concejo) de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla en favor de Nicolás Martinez de Durango). s. f. r. V. 68.

1701. *Ciudad Real*, 25, *Enero*, 1497. Comision exsecutoria dela sentençia dada contra Cantillana sobre terminos. Carta del judgado delos terminos dela çibdat al liçençiado (Pero Ruiz) de Villena. s. f. r. V. 58.

1702. *Burgos*, 26, *Enero*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del partido del condado de Niebla e Axarafe e Ribera. s. f. r. V. 63. v°.

1703. *Burgos*, 27, *Enero*, 1497. Carta (alos alcaldes y alguaciles de casa y corte) en que están seys leyes tocantes al seruiçio e montadgo. s. f. r. V. 136.

1704. *Burgos*, 3, *Febrero*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla) de contadores sobre la paga delos cabeçones delas alcaualas. RR. CC. V. 75. v°.

1705. *Ciudad Real*, 4, *Febrero*, 1497. Carta (al Concejo y justicia de Sevilla para) que tomen juramento a ciertos regidores sobre lo de Quintos. s. f. r. V. 123. v°.

1706. *Burgos*, 8, *Febrero*, 1497. Carta de rreçebtoria del pan delas terçias. s. f. r. V. 80.

1707. *Burgos*, 10, *Febrero*, 1497. Carta de prouision dela juraderia (de San Esteban de Sevilla) de Juan dela Fuente. RR CC. V. 63.

1708. *Ciudad Real*, 13, *Febrero*, 1497. Carta de enplazamiento ala çibdad (de Sevilla) a pedimiento de Francisco de Caçeres. s. f. r. V. 61.

1709. *Burgos*, 21, *Febrero*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre las ordenanças delas sedas. RR. CC. V. 67. v°.

1710. *Burgos*, 25, *Febrero*, 1497. Carta (al Asistente de Sevilla) revocatoria dela saca del pan de Palos. RR. CC. V. 66. v°.

1711 *Burgos*, 27, *Febrero*, 1497. Carta de comision (a Lope de Soto y Alfonso Alixandre) del servicio e montadgo. s. f. r. V. 79.

1712. *Burgos*, 6, *Abril*, 1497. Carta de comision sobre los portadgos al bachiller Juan Gomez. s. f. r. V. 120.

1713. *Burgos*, 8, *Abril*, 1497. Carta del tomar delas cuentas alos alcaldes dela tierra (de Sevilla). s. f. r. V. 68. v°.

1714. *Burgos*, 8, *Abril*, 1497. Carta (al Conde de Cifuentes tratando) del eruage delas vacas de Fernand Pinto (vecino de Gibraleon). s. f. r. V. 166.

1715. *Burgos*, 11, *Abril*, 1497. Sobrecarta para el Conde de Urueña sobre la ynpusiçion del pan. s. f. r. V. 69.

1716. *Burgos*, 12, *Abril*, 1497. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla acerca) dela media alcauala del azeyte : que la paguen (los sevillanos). s. f. r. V. 70.

1717. *Burgos*, 23, *Abril*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den posada al Almirante don Cristoual Colon. RR. CC. V. 83. v°.

1718. *Burgos*, 30, *Abril*, 1497. Carta (al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla para) que luego hagan adobar el axarquia delos caños del agua (de Carmona). RR. CC. V. 130. v°.

1719. *Valladolid*, 4, *Mayo*, 1497. Terçera carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) acerca dela media alcauala del azeyte. s. f. r. V. 72. v°.

1720. *Burgos*, 6, *Mayo*, 1497. Carta (a los arrendadores y recaudadores de Sevilla y Cádiz para) que no

lleuen derechos de almoxarifadgo delas cosas delas Indias. RR. CC. V. 132. v°.

1721. *Burgos*, 6, *Mayo*, 1497. Carta (Alonso de Morales, tesorero de lo extraordinario) para que acudan a Bouadilla conlos marauedis delas penas dela camara. RR. CC. V. 74.

1722. *Burgos*, 6, *Mayo*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Antonio Aluarez lo que sele deue de su veynte e quatria. R. V. 76.

1723. *Medina del Campo*, 9, *Junio*, 1497. Carta (al Obispo de Badajoz) de liçençia de saca de pan para la prouinçia de Guipuzcoa. RR. CC. V. 83. v°.

1724. *Valladolid*, 10, *Junio*, 1497. Carta del pleito sobre la hidalguia delos hermanos (Alonso y Francisco) Danascos. s. f. r. V. 446.

1725. *Medina del Campo*, 16, *Junio*, 1497. Carta (al Conde de Cifuentes) de contadores sobre los desterrados de Santolalla. s. f. r. V. 76. v°.

1726. *Medina del Campo*, 22, *Junio*, 1497. Carta (al general para) quelos que ouieren de desterrar que los destierren para las Indias. RR. CC. V. 84. v°.

1727. *Medina del Campo*, 22, *Junio*, 1497. Carta (alos oidores de las Audiencias acerca) delos omizianos. RR. CC. V. 85.

1728. *Medina del Campo*, 22, *Junio*, 1497. (Carta conteniendo la pragmática) de la moneda. RR. CC. V. 102.

1729. *Medina del Campo*, 22, *Junio*, 1497. Quaderno delas ordenanças para labrar moneda. RR. CC. V. 107. v°.

1730. *Ciudad Real*, 23, *Junio*, 1497. Carta de rreçebtoria delos Guerras y Almansa de Triana sobre su hidalguia. s. f. r. V. 77. v°.

1731. *Mejorada*, 6, *Julio*, 1497. Carta (al Conde de Cifuentes acerca) dela tesoreria de Pero Ortiz en lugar de su sobrino. RR. CC. V. 120.

1732. *Medina del Campo*, 8, *Julio*, 1497. Carta (de D. Juan de Ortega, ɔbispo de Almería) de reçebtoria dela Hermandad. s. f. r. V. 81.

1733. *Medina del Campo*, 21, *Julio*, 1497. Carta de prouision delas suplicaciones a(l liçençiado Pedro de) Maluenda. RR. CC. V. 119. v°.

1734. *Medina del Campo*, 23, *Julio*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla pâra) que non agrauien alos obligados. R. V. 85. v°.

1735. *Medina del Campo*, 30, *Julio*, 1497. Carta de prouision del judgado delos terminos (al licenciado Pedro de) Maluenda. RR. CC. V. 118. v°.

1736. *Medina del Campo*, 7, *Agosto*, 1497. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre el situado del Duque de Medina Celi (D. Luis de la Cerda). s. f. r. V. 90.

1737. *Medina del Campo*, 8, *Agosto*, 1497. Carta para que Francisco Benitez sea guarda dela capilla delos Reyes (de Sevilla). RR. CC. V. 88. v°.

1738. *Medina del Campo*, 13, *Agosto*, 1497. Carta (al Asistente y corregidores de Sevilla) sobre lo devido al situado del Duque de Medinaceli. s. f. r. V. 91.

1739. *Medina del Campo*, 25, *Agosto*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ninguno no vaya por orchilla ala tierra de Africa. RR. CC. V. 93. v°.

1740. *Medina del Campo*, 26, *Agosto*, 1497. Carta de comision (al Conde de Cifuentes) sobre la juraderia de Fernando Rodriguez. s. f. r. V. 88.

1741. *Medina del Campo*, 26, *Agosto*, 1497. Carta de reçebtoria (a Juan Garcia de Villareal, escribano de camara) del alcauala del azeyte. s. f. r. V. 92. v°.

1742. *Medina del Campo*, 26, *Agosto*, 1497. Carta (al Conde de Cifuentes) de reçebtoria para la prouança dela torre (que llaman) de Francisco Fernandez. s. f. r. V. 89.

1743. *Medina del Campo*, 30, *Agosto*, 1497. Carta (al Asistente de Sevilla) inçitatiua de contadores a pedimiento de vn Diego Diaz, (vecino de Sevilla y arrendador que fue de la renta del alcabala del hierro y metal). s. f. r. V. 128.

1744. *Medina del Campo*, 30, *(s. mes)*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Maria Rodriguez Descobar, monja de Sant Leandre, los tres mill maravedis que tiene de por vida. RR. CC. V. 124.

1745. *Medina del Campo*, 31, *(s. mes)*, 1497. Comision al bachiller Juan Gomez sobre el portadgo. s. f. r. V. 86.

1746. *Medina del Campo*, 1, *Septiembre*, 1497. Carta de comission al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobre lo del Hinojales. s. f. r. V. 96. v°.

1747. *Ciudad Real*, 9, *Septiembre*, 1497. Carta de reçebtoria para la prouança del pleito de Fernando de Medina. s. f. r. V. 86. v°.

1748. *Medina del Campo*, 10, *Septiembre*, 1497. Carta delas leyes e ordenanças dela moneda e valor della. s. f. r. V. 98. v°.

1749. *Medina del Campo*, 12, *Septiembre*, 1497. Carta de merçed del diezmo del ladrillo que labraren (los hornos de Sevilla, al Concejo de esta ciudad) para solar (las calles de ella). RR. CC. V. 97.

1750. *Nuño Galindo*, 19, *Septiembre*, 1497. Carta (al Concejo de la mesta) de reçebtoria del seruiçio e montadgo. RR. CC. V. 135. v°.

1751. *Salamanca*, 26, *Septiembre*. 1497. Carta de prouision del alcaldia mayor (de Sevilla en favor) de don Pedro de Guzman. RR. CC. V. 98.

1752. *Valladolid*, 20, *Octubre*, 1497. Carta de sus Altezas (a los corregidores, alcaldes y justicias de Sevilla) sobre las rentas delas Alcaualas. s. f. r. V. 121.

1753. *Ciudad Real*, 26, *Octubre*, 1497. Carta exsecutoria (al

Conde de Cifuentes) sobre los maravedis deuidos a Diego dela Penna, reçebtor. s. f. r. V. 120. vº.

1754. *Valladolid*, 4, *Noviembre*, 1497. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que guarden la franqueza a Juana de Baeça, biuda, muger del escriuano de rentas. s. f. r. V. 149. vº.

1755. *Valladolid*, 9, *Noviembre*, 1497. Carta (a los juezes de vista, suplicacion y asistencia de Sevilla) de declaraçion delos almoxarifadgos de Seuilla e Cadiz delo que les perteneçe. s. f. r. V. 128.

1756. *Alcalá de Henares*, 11, *Noviembre*, 1497. Carta (al Obispo de Badajoz) de saca de pan para la prouinçia de Guipuzcoa de Vizcaya. RR. CC. V. 146. vº.

1757. *Alcalá de Henares*, 14, *Noviembre*, 1497. Cedula de sus Altezas, gradesçiendo ala çibdat (de Sevilla) la consolaçion sobre la muerte del principe don Juan. RR. CC. V. 124.

1758. *Alcalá de Henares*, 11, *Diciembre*, 1497. Carta de prouision dela juraderia (de la collación del Salvador de Sevilla en favor de) Pedro de Valladolid. RR. CC. V. 129.

1759. *Ciudad Real*, 20, *Diciembre*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla para) que den a doña Catalina (de Ribera) vna escriptura tocante a Quintos que esta enel arca. s. f. r. V. 129. vº.

1760. *Alcalá de Henares*, 21, *Diciembre*, 1497. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que enbien dos personas bien ynstruidas para entender enla moneda. RR. CC. V. 128. vº.

1761. *Ciudad* [1], *(en blanco sin día ni mes)*, 1497. Carta (al Concejo de Sevilla) de saca de pan para Palos. RR. CC. V. 65. vº.

1. Supongo que será Ciudad Real.

1762. *Alcalá de Henares*, 20, *Enero*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla) declaratoria dela contia que deue tener el guarda dela capilla delos Reyes (de Sevilla). RR. CC. V. 133. vº.

1763. *Alcalá de Henares*, 28, *Enero*, 1498. Carta (al Concejo) sobre lo del subsidio que los abades piden ala çibdad (de Sevilla). RR. CC. V. 130.

1764. *Ciudad Real*, 1, *Febrero*, 1498. Carta çitatoria contra la çibdad (de Sevilla) sobre çierta hidalguia. s. f. r. V. 144. vº.

1765. *Alcalá de Henares*, 19, *Febrero*, 1498. Carta (al Concejo) de confirmaçion dela eleçion del mayordomo (de la ciudad de Sevilla). RR. CC. V. 135.

1766. *Alcalá de Henares*, 20, *Febrero*, 1498. Carta para el Conde de Cifuentes Asistente (de Sevilla) que faga publicar la bulla. RR. CC. V. 131.

1767. *Alcalá de Henares*, 20, *Febrero*, 1498. Carta que el Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) haga publicar la carta y bula delas coronas. RR. CC. V. 131.

1768. *Madrid*, 20, *Febrero*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla para) que la xerga (e luto para su vestir por la muerte del Príncipe don Juan) que pusieron, no la paguen delos propios (de la ciudad de Sevilla). s. f. r. V. 131. vº.

1769. *(s. l.)*, 23, *Febrero*, 1498. Carta (al alcalde de los sacas) de saca de pan de trigo e çeuada de don Aluaro (de Portogal). RR. CC. V. 136.

1770. *Alcalá de Henares*, 24, *Febrero*, 1498. Cédula de sus Altezas sobre el estudio general desta çibdad (de Sevilla). RR. CC. V. 134.

1771. *Alcalá de Henares*, 28, *Febrero*, 1498. Carta (al Patriarca primero) sobre las coronas e abito de çente commo se deue traer. RR. CC. V. 130. vº.

1772. *Alcalá de Henares*, 28, *Febrero*, 1498. Carta (general) dela forma que se deue tener enel jubileo. RR. CC. V. 138.

1773. *Alcalá de Henares*, 28, *Febrero*, 1498. Cedula del jubileo. RR. CC. V. 138. v°.

1774. *Alcalá de Henares*, 1, *Marzo*, 1498. Carta (general) de prorrogaçion del valor dela moneda vieja. RR. CC. V. 134. v°.

1775. *Ciudad Real*, 7, *Marzo*, 1498. Carta de enplazamiento del Duque (de Medina Sidonia) contra la çibdad (de Sevilla) sobrel portadgo. s. f. r. V. 137.

1776. *Alcalá de Henares*, 12, *Marzo*, 1498. Carta (al Concejo) dela segunda prouision dela juraderia (de la collación del Salvador de Sevilla, en favor) de Pedro de Valladolid. RR. CC. V. 139. v°.

1777. *Alcalá de Henares*, 13, *Marzo* [1], 1498. Carta (para) quel liçençiado (Pedro de) Maluenda se ynforme a quien perteneçe prouer dela escriuania de las çitaçiones RR. CC. V. 145.

1778. *Ciudad Real*, 15, *Marzo*, 1498. Carta çitatoria (al Concejo y justicias de Sevilla para) que enbien a seguir el pleito delas carnecerias. s. f. r. V. 141. v°.

1779. *Alcalá de Henares*, 16, *Marzo*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de llamamiento delos procuradores de Cortes para jurar a la Prinçesa. RR. CC. V. 137. v°.

1780. *Ciudad Real*, 16, *Marzo*, 1498. Carta exsecutoria del pleito delos Quintos. s. f. r. V. 138. v°.

1781. *Alcalá de Henares*, 18, *Marzo*, 1498. Comission para el prouisor de Badajoz sobre los presos de Frexenal. s. f. r. V. 140. v°.

1. Esta carta dice en la copia Mayo por Marzo; toda vez que en esa fecha no estaban los Reyes en Alcalá de Henares sino en Toledo como lo prueba el documento nº 1776.

1782. *Alcalá de Henares*, 19, *Marzo*, 1498. Carta de comission de contadores del partido dela madera. s. f. r. V. 140.

1783. *Alcalá de Henares*, 20, *Marzo*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que paguen alos procuradores sobre la moneda lo que les deuieren. RR. CC. V. 140. v°.

1784. *Alcalá de Henares*, 20, *Marzo*, 1498. Carta de merçed de medio cornado de agua al monesterio de Santa Paula (de Sevilla). RR. CC. V. 150. v°.

1785. *Alcalá de Henares*, 25, *Marzo*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen la tenençia de Lebrixa a Diego Lopez de Haro. RR. CC. V. 162. v°.

1786. *Alcalá de Henares*, 30, *Marzo*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla para) que libren a (Luis) Portocarrero avnque no resida en los cabildos. RR. CC. V. 188.

1787. *Alcalá de Henares*, 30, *Marzo*, 1498. Carta (al Conde de Cifuentes) para entregar la fortaleza de Costantina a Luys Portocarrero. RR. CC. V. 162. v°.

1788. *Alcalá de Henares*, 2, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen a Pedro Vaca tres annos de regidor que se deuen. s. f. r. V. 146. v°.

1789. *Alcalá de Henares*, 2, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la discordia dela eleçion delos procuradores para jurar (a la Princesa). RR. CC. V. 144.

1790. *Alcalá de Henares*, 2, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de çierta puja enel salario delos alcaldes dela Hermandad. s. f. r V. 142.

1791. *Alcalá de Henares*, 3, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que den todo lo que ouier menester Françisco Pinelo para armar las almadravas. RR. CC. V. 144.

1792. *Alcalá de Henares*, 6, *Abril*, 1498. Carta de poder al liçençiado aragonés (Juan Rodríguez de Toledo, catedrático en Valladolid en unión de Lorenzo Vedos, Juan de Tegi y Juan de Guadalupe) para examinador delos medicos. RR. CC. V. 358.

1793. *Alcalá de Henares*, 6, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla, tratando) del diezmo del ladrillo para solar las calles de Seuilla. RR. CC. V. 143. v°.

1794. *Alcalá de Henares*, 6, *Abril*, 1498. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar inpusiçion enla libra dela carne. RR. CC. V. 142.

1795. *Alcalá de Henares*, 9, *Abril*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que no paguen de las tenencias de Alcala e Lebrixa salvo a cinquenta mill maravedis. RR. CC. V. 142. v°.

1796. *Alcalá de Henares*, 12, *Abril*, 1498. Carta de comision, (al licenciado Pedro de Malvada) de contadores del almoxarifadgo mayor (de Sevilla). s. f. r. V. 148. v°.

1797. *Alcalá de Henares*, 15, *Abril*, 1498. Carta de comision a çiertos alcaldes mayores sobre las condenaçiones de Phabian Mexia (alcalde de la justicia en Sevilla). RR. CC. V. 151.

1798. *Alcalá de Henares*, 18, *Abril*, 1498. Prouision de vna veynte quatria (en el cabildo de Sevilla, concedida) a Juan Melgarejo. RR. CC. V. 145.

1799. *Toledo*, 30, *Abril*, 1498. Carta de e plazamiento a Juan Melgarejo, por parte del comendador Lope Melgarejo, sobre la veynte e quatria. s. f. r. V. 145. v°.

1800. *Zaragoza*, 5, *Mayo*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen la tenençia (de una fortaleza) a Ribadeneyra. R. V. 166.

1801. *Toledo*, 7, *Mayo*, 1498. Carta de poder al Duque (de Medina Sidonia y Conde de Niebla) don Juan (de

Guzman) para armar a vno cauallero. R. V. 345.

1802. *Toledo*, 10, *Mayo*, 1498. Carta de recudimiento del terçio postrero que estaua enbargado enel mayordomadgo de Seuilla. s. f. r. V. 147.

1803. *Toledo*, 11, *Mayo*, 1498. Comision al prior (de Santa Maria) delas Cueuas (de Sevilla) sobre çierto pleito de Anton de Segura. s. f. r. V. 172.

1804. *Toledo*, 12, *Mayo*, 1498. Carta de prouision de vn alguaziladgo delos veynte a Diego Daranda. RR CC. V. 187. v°.

1805. *(s. l.)*, 12, *Mayo*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los maravedis del jubileo (se) entreguen a Sancho de Matyençe y Luys de Soria, canonigos. RR. CC. V. 150.

1806. *Toledo*, 13, *Mayo*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de merçed de çiertos marcos de agua al ospital del Cardenal e delos Inoçentes (de Sevilla). RR. CC. V. 151.

1807. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1498. Carta de repartimiento de çierto pan, que presento (al Concejo de Sevilla) el Obispo de Badajoz. RR. CC. V. 151. v°.

1808. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1498. Carta (al provisor y demás jueces eclesiásticos de Sevilla) sobre los que se meten enlas iglesias por debdas. RR. CC. V. 149.

1809. *Toledo*, 26, *Mayo*, 1498. Carta de comision (a Juan Pérez) dela alcauala dela madera desta çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 150. v°.

1810. *Zaragoza*, 29, *Junio*, 1498. Carta (general) de alzamiento dela contribuçion dela Hermandad. RR. CC. V. 152.

1811. *Ciudad Real*, 13, *Julio*, 1498. Carta exsecutoria (a Rodrigo del Río, escribano de la audiencia) del pleito entre la çibdad (de Sevilla) y el Algaua para tomar terminos. s. f. r. V. 158. v°.

1812. *Zaragoza*, 22, *Julio*, 1498. Cedula al Conde (de Cifuentes) sobre la tenençia de Luys Portocarrero. R. V. 163.

1813. *Zaragoza*, 24, *Julio*, 1498. Segunda çedula que traxo Fernand Ruyz (Cabeza de Vaca en su viaje) de Çaragoça sobre los capitulos (para el Asistente de Sevilla). R. V. 160. v°.

1814. *Zaragoza*, 27, *Julio*, 1498. Cedula (al Asistente de Sevilla para) que paguen al salario que montare en yda y estada y tornada (de Fernand Ruiz a Zaragoza). R. V. 162.

1815. *Zaragoza*, 27, *Julio*, 1498. (Carta del Rey al Asistente de Sevilla sobre la comisión que llevó Fernand Ruiz Cabeza de Vaca, veinticuatro de Sevilla.) R. V. 160.

1816. *Zaragoza*, 27, *Julio*, 1498. Cedula (para el Asistente de Sevilla) que traxo Fernand Ruyz sobre los capitulos quel lleuo apresentar al Rey a Çaragoça. R. V. 162.

1817. *Ciudad Real*, 28, *Julio*, 1498. Carta de enplazamiento sobre el pleito de Rodrigo Marmolejo. s. f. r. V. 161.

1818. *Zaragoza*, 2, *Agosto*, 1498. Carta (al Concejo y oidores de la Audiençia) sobre los cristianos nueuos. RR. CC. V. 160. v°.

1819. *Zaragoza*, 10, *Agosto*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre la restituçion de çiertas represarias que tomaron en Portugal. R. V. 163. v°.

1820. *Zaragoza*, 17, *Agosto*, 1498. Carta (al Presidente y oidores de la Audiencia de Ciudad Real) sobrel pleito del pasto comun del Algaua. R. V. 163.

1821. *Zaragoza*, 17, *Agosto*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla para) que ninguno toque enel minero de losas que se hallo enel Almaden. R. V. 163. v°.

1822. *Zaragoza*, 17, *Agosto*, 1498. (Carta sobre almoxarifadgos). R. V. 163. v°.

1823. *Valladolid*, 26, *Agosto*, 1498. Carta (al Asistente de

Sevilla acerca) del terçio postrimero dela inpusiçion dela Hermandad. s. f. r. V. 164.

1824. *Zaragoza*, 12, *Septiembre*, 1498. Carta de comision a Diego de Loaysa sobre las debdas del thesorero. R^a. V. 204. v^o.

1825. *Valladolid*, 15, *Septiembre*, 1498. Comision (al licenciado Pedro de) Maluenda para tomar la cuenta a Tomas de Jahen. s. f. r. V. 166. v^o.

1826. *Valladolid*, 17, *Septiembre*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la ynpusiçion del pan que se saca de Ossuna. s. f. r. V. 167. v^o.

1827. *Valladolid*, 18, *Septiembre*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla para) que no lleuen derechos alos pobres presos dela carcel. s. f. r. V. 169.

1828. *Zaragoza*, 20, *Septiembre* [1], 1498. Carta (para) quel liçençiado Torres vaya a curar ala Condesa de Tendilla. R. V. 190. v^o.

1829. *Ocaña*, 20, *Septiembre*, 1498. Cedula (para el Asistente de Sevilla, ordenándole) que acudan a Fernando Diaz de Ribadeneyra con el salario de su veynte e quatria. RR. CC. V. 513. v^o.

1830. *Ocaña*, 20, *Septiembre*, 1498. Cedula (al Asistente de Sevilla para) que paguen a (Fernando Díaz de) Ribadeneyra su thenençia. RR. CC. V. 257. v^o.

1831. *Valladolid*, 22, *Septiembre*, 1498. Carta (al Consejo, oidores, y otros justicias) para que se guarden los priuilegios sobre los pleitos començados enla çibdat (de Sevilla). s. f. r. V. 168.

1832. *Valladolid*, 25, *Septiembre*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no lleuem los de Carmona ynpusiçion dela saca del pan. s. f. r. V. 167.

1. El día y el mes deben estar equivocados; para convencerse basta mirar la data del documento siguiente.

1833. *Ciudad Real*, 25, *Septiembre*, 1498. Carta de reçebtoria dela hidalguia delos Guerras (vecinos) de Triana. s. f. r. V. 164. v°.

1834. *Valladolid*, 30, *Septiembre*, 1498. Carta (a los Alcaldes de Sevilla) delos salarios delos tenientes de alcaldes mayores. s. f. r. V. 166. v°.

1835. *Valladolid, (s. d.), Septiembre*, 1498. Carta (accediendo a las peticiones del Concejo de Sevilla) para quel alçada e la vista e la suplicaçion esten juntos. s. f. V. 168. v°.

1836. *Valladolid*, 4, *Octubre*, 1498. Carta (general) de recudimiento del seruiçio e montadgo. s. f. r. V. 209. v°.

1837. *Zaragoza*, 10, *Octubre*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla) para pagar el postrimero terçio dela Hermandat dela septima prorrogaçion. R. V. 174. v°.

1838. *Zaragoza*, 14, *Octubre*, 1498. Carta de prouision dela veynte e quatria de Miguel Perez de Almaçan. RR. CC. V. 172.

1839. *Ciudad Real*, 17, *Octubre*, 1498. Carta de recebtoria dela hidalguia de Luys Guerra, vezino de Triana. s. f. r. V. 169.

1840. *Valladolid*, 13, *Noviembre*, 1498. Carta de comision de contadores sobre lo de Juan Perez. s. f. r. V. 179.

1841. *Ocaña*, 23, *Noviembre*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla acerca) delos arrendadores delas ynpusiçiones. s. f. r. V. 172. v°.

1842. *Ocaña*, 5, *Diciembre*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento de procuradores de Cortes para jurar al Prinçipe don Miguel. RR. CC. V. 173. v°.

1843. *Ocaña*, 12, *Diciembre*, 1498. (Carta) a Diego de Loaysa, contino, para saber lo deuido al tesorero dela Hermandat. R. V. 204.

1844. *Ocaña*, 14, *Diciembre*, 1498. Primera carta de recudi-

miento del partido del alhondiga. s. f. r. V. 174.

1845. *Ciudad Real*, 15, *Diciembre*, 1498. Carta conpusoria del proceso (de Sevilla con Carossona). s. f. r. V. 176.

1846. *Ocaña*, 21, *Diciembre*, 1498. Carta (al Concejo de Sevilla tratando) dela terçera prorrogaçion del valor dela moneda vieja. RR. CC. V. 175. v°.

1847. *Ocaña*, 21, *Diciembre*, 1498. Carta (al Asistente de Sevilla) de prorrogaçion dela prematica (prohibitiva) delos brocados e chapados. RR. CC. V. 175.

1848. *Ocaña*, 22, *Diciembre*, 1498. Carta (al Concejo y Asistente) sobre las limitaciones e declaraçiones delos alcaldes dela tierra. s. f. r. V. 428.

1849. *Ciudad Real, (s. d.), Diciembre*, 1498. Carta de reçebtoria sobre lo de Carmona dela Hermandat. s. f. r. V. 176. v°.

1850. *Ocaña*, 3, *Enero*, 1499. Carta (al Concejo y Asistente) de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla en favor de Rodrigo de Vallesteros). RR. CC. V. 188.

1851. *Ocaña*, 8, *Enero*, 1499. Carta de comision que presentó (al Concejo de Sevilla) Aluaro de Cuellar. s. f. r. V. 221.

1852. *Ocaña*, 8, *Enero*, 1499. Carta (al Asistente de Sevilla tratando) delos arrendadores del vino, sobre los fieles. s. f. r. V. 181.

1853. *Ocaña*, 8, *Enero*, 1499. Carta (al Asistente de Sevilla) en fauor de Aluaro de Cuellar, arrendador. s. f. r. V. 181.

1854. *Valladolid*, 11, *Enero*, 1499. Carta (a Juan de Sepulveda) de reçebtoría sobre el pan que deue el Obispo de Palençia. s. f. r. V. 180.

1855. *Ocaña*, 11, *Enero*, 1499. Carta (a los alcaldes de las sacas) de saca de pan para Portogal a don Aluaro de Portogal. RR. CC. V. 187. v°.

1856. *Ocaña*, 14, *Enero*, 1499. Carta (al Concejo y Asistente)

de recudimiento dela renta del almoxariphazgo (de Sevilla). s. f. r. V. 178.

1857. *Ocaña*, 19, *Enero*, 1499. Carta (al presidente y oidores de la Chancilleria de Ciudad Real) en conseruaçion del preuillegio sobre el sacar delos pleitos. RR. CC. V. 187. v°.

1858. *Ocaña*, 25, *Enero*, 1499. Carta del resto del dinero dela Hermandad, del tercio cogido. R. V. 187.

1859. *Ocaña*, 26, *Enero*, 1499. Carta (al Asistente de Sevilla acerca) dela posada de Diego de Vera, thesorero dela cruzada. R. V. 204.

1860. *Ciudad Real*, 29, *Enero*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre las tiendas de Per Afan de Ribera. s. f. r. V. 189.

1861. *Ocaña*, 2, *Febrero*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) dela guarda dela saca del pan e commo e en que manera se deue sacar. RR. CC. V. 420.

1862. *Ciudad Real*, 13, *Febrero*, 1499. Carta de reçebtoria dela prouança de Francisco de Soto, vezino de Xerez. s. f. r. V. 191. v°.

1863. *Ciudad Real*, 13, *Febrero*, 1499. Carta del pleito con Xerez de Badajoz, sobre terminos. s. f. r. V. 192.

1864. *Ciudad Real*, 13, *Febrero*, 1499. Reçebtoria de Fernando de Xerez sobre pleito con la çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 193.

1865. *Ciudad Real*, 13, *Febrero*, 1499. Carta de reçebtoria sobre çierta prouança de vn vezino de Xerez. s. f. r. V. 205. v°.

1866. *Ciudad Real*, 15, *Febrero*, 1499. Carta de reçebtoria dela prouança con Xerez, de Badajoz. s. f. r. V. 190. v°.

1867. *Ocaña*, 16, *Febrero*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla de) recudimiento del diezmo del azeyte (de Sevilla). s. f. r. V. 189. v°.

1868. *Ocaña*, 23, *Febrero*, 1499. Cedula para que Iohan Melgarejo pueda biuir con quien quisiere. R. V. 213.

1869. *Ocaña*, 4, *Marzo*, 1499. (Cédula sobre las alcabalas de la madera.) R. V. 208.

1870. *Ocaña*, 6, *Marzo*, 1499. Carta (al Duque de Medina Sidonia) para que no conssientan cargar nada para allende. R. V. 209. v°.

1871. *Madrid*, 14, *Marzo*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la tesoreria y rrazon delos encabeçamientos. R. V. 204. v°.

1872. *Ciudad Real*, 16, *Marzo*, 1499. Carta exsecutoria enel pleito del Algaua sobre los terminos. s. f r. V. 194.

1873. *Madrid*, 19, *Marzo*, 1499. Carta (al Concejo, para) que la çibdad (de Sevilla) mande luego reparar la fortaleza dela Puebla delos Ynfantes. R. V. 211. v°.

1874. *(s. l.)*, 5, *Abril*, 1499. (Carta al Almirante, que no consienta embarcar nada para allende los mares). R. V. 209. v°.

1875. *Madrid*, 6, *Abril*, 1499. Carta (al Consejo de Sevilla) de recudimiento del partido delas tres rentas. s. f. r. V. 206.

1876. *Madrid*, 7, *Abril*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla de). recudimiento delas alcaualas del partido de la madera. s. f. r. V. 207.

1877. *Madrid*, 27, *Abril*, 1499. Carta (a los doctores Soto, Julián y al licenciado de Guadalupe para) que los medicos examinadores examinen al bachiller Françisco Fernandez. s. f. r. V. 213. v°.

1878. *Madrid*, 2, *Mayo*, 1499. Sobrecarta sobre el alcaydia de Aroche del secretario Almaçan. RR. CC. V. 214. v°.

1879. *Madrid*, 2, *Mayo*, 1499. Carta dela veynte e quatria e fiel exsecutoria de (Miguel Perez de) Almaçan en

lugar de Alonso Fernandez de Santillan. RR. CC. V. 211.

1880. *Madrid*, 2, *Mayo*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ayan por consumida la veynte e quatria que fue de Pedro de Monsalue dela qual auian proueido a Almaçan. RR. CC. V. 211.

1881. *Ciudad Real*, 14, *Mayo*, 1499. Carta de enplazamiento presentada por parte de Pedro Vargas (al Concejo de Sevilla). s. f. r. V. 291. v°.

1882. *(s. l.)*, 15, *Mayo*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla para que no embargue la cobrança de ciertas deudas para lo cual había sido nombrado Diego Vazquez de Jaén.) R. V. 242. v°.

1883. *Ciudad Real*, 18, *Mayo*, 1499. Carta exsecutoria dela hidalguia de Iohan de Oñate, platero. s. f. r. V. 215.

1884. *Ciudad Real*, 6, *Junio*, 1499. Carta sobre el debate dela carneceria delos abades. Comision (a Juan de Almazan). s. f. r. V. 212.

1885. *Ciudad Real*, 26, *Junio*, 1499. Carta exsecutoria dela hidalguia de Cristoual de Almansa. s. f. r. V. 225.

1886. *Ciudad Real*, 12, *Julio*, 1499. Carta de reçebtoria sobre el pleito del jurado Anton Bernal. s. f. r. V. 221. v°.

1887. *Granada*, 13, *Julio*, 1499. Carta que presento Geronimo Fernandez (al Concejo de Sevilla) para se escusar de ser letrado dela çibdat (de Sevilla). s. f. r. V. 260.

1888. *Granada*, 15, *Julio*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) del partido delas tres rentas delos pescados e carnes. s. f. r. V. 223.

1889. *Granada*, 16, *Julio*, 1499. Carta de comission sobre las diferençias (de Sevilla con Carmona). RR. CC. V. 214.

1890. *Granada*, 16, *Julio*, 1499. Cedula (al Concejo de Sevilla) sobre la tenençia de Aroche al secretario Almaçan (Juan). RR. CC. V. 214

1891. *Ciudad Real*, 20, *Julio*, 1499. Carta (a don Rodrigo de Guzmán) sobre el pasto comun delos terminos del Algaua. s. f. r. V. 223.

1892. *Ciudad Real*, 3, *Agosto*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla sobre los pastos que le eran comunes con el Algaba). s. f r. V. 224.

1893. *Granada*, 10, *Agosto*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la segunda prorrogaçion del diezmo del ladrillo. RR. CC. V. 240. v°.

1894. *Granada*, 10, *Agosto*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla para) que la çibdad enbie vna persona con poder para entender enel pleito de Carmona. RR. CC. V. 245.

1895. *Granada*, 10, *Agosto*, 1499. Carta (al concejo de Sevilla) del contraste e que no aya aotro alguno. RR. CC. V. 241.

1896. *Granada*, 14, *Agosto*, 1499. Cedula (al Concejo de Sevilla para) que den posadas al ama del Rey de Portogal fasta entrar en Portogal. RR. CC. V. 243.

1897. *Granada*, 21, *Agosto*, 1499. Carta que traxo Fernand Ruyz sobre la saca del pan para Seuilla. s. f. r. V. 242. v°.

1898. *Ciudad Real*, 23, *Agosto*, 1499. Carta de reçebtoria del pleito de Per Afan (de Ribera) delas tiendas. s. f. r. V. 243. v°.

1899. *Granada*, 27, *Agosto*, 1499. Respuesta (al Concejo) sobre la saca del pan, que por agora no se saque pan ninguna (de Sevilla). RR. CC. V. 243. v°.

1900. *Granada*, 3, *Septiembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) que libren a Antonio Aluarez la quitaçion aunque no resida. RR. CC. V. 245.

1901. *Granada*, 5, *Septiembre*, 1499. Carta de comision al bachiller Juan de Mesa. s. f. r. V. 263.

1902. *Granada*, 5, *Septiembre*, 1499. Carta sobrecarta (a

la Justicia mayor y al Concejo de Sevilla) para que exsecuten làs penas enlos judios que tornaren en el Reino. RR. CC. V. 249. v°.

1903. *Granada*, 9, *Septiembre*, 1499. Carta para que el alcalde (y licenciado) Gallego tome la residençia al Conde e sus tenientes. RR. CC. V. 246.

1904. *Granada*, 12, *Septiembre*, 1499. Carta de merçed dela escriuania dela quadra dela justiçia (en favor) de Juan Aguado. RR. CC. V. 244. v°.

1905. *Granada*, 12, *Septiembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del seruiçio e montadgo. s. f. r. V. 245. v°.

1906. *Granada*, 15, *Septiembre*, 1499. Carta (al Conde de Cifuentes para) que den posada a vn platero del Rey que labra plata del Rey (Rodrigo de Alcázar era su nombre). R. V. 245. v°.

1907. *Granada*, 26, *Septiembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) del seruiçio dela moneda forera. s. f. r. V. 259.

1908. *Granada*, 30, *Septiembre*, 1499. Carta prematica del defendimiento dela seda e quien e commo la puedan traer. RR. CC. V. 248. v°.

1909. *Granada*, 30, *Septiembre*, 1499. Carta prematica (para) que todos anden a cauallo e no a mula ni las aya de silla. RR. CC. V. 247. v°.

1910. *Granada*, 30, *Septiembre*, 1499. (Carta) para el Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) que mande apregonar y guardar la prematica delas mulas. RR. CC. V. 247. v°.

1911. *Granada*, 5, *Octubre*, 1499. Carta de comision al bachiller Juan de Mesa para el almoxarifadgo (de Sevilla). s. f. r. V. 256.

1912. *Granada*, 5, *Octubre*, 1499. Sobrecarta delos almoxarifes contra el Almirante de Castilla. s. f. r. V. 274. v°.

1913. *Granada*, 8, *Octubre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento delos siete dozavos del diezmo del azeyte. s. f. r. V. 383. v°.

1914. *Granada*, 10, *Octubre*, 1499. Carta (general) para que no puedan echar asnos alas yeguas en çierta parte. RR. CC. V. 251.

1915. *Granada*, 12, *Octubre*, 1499. Carta (general) sobre el valor delas monedas viejas de oro, que se tomen. RR. CC. V. 250. v°.

1916. *Granada*, 12, *Octubre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) que enbien procuradores para otorgar los dotes. RR. CC. V. 253. v°.

1917. *Granada*, 14, *Octubre*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla sobre el cruzamiento de asnos y yeguas). s. f. r. V. 252.

1918. *Granada*, 15, *Octubre*, 1499. Carta (general) de defendimiento que no saquen cauallos del Reyno. RR. CC. V. 252. v°.

1919. *Granada*, 17, *Octubre*, 1499. Carta (al Asistente de Sevilla, Conde de Cifuentes, para) que consientan a Cristoual de Aguilera abrir mineros enlas sierras. RR. CC. V. 255.

1920. *Granada*, 17, *Octubre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del partido delas tres rentas. s. f. r. V. 254.

1921. *Granada*, 31, *Octubre*, 1499. Carta (al Concejo para) que la çibdat (de Sevilla) guarde la Hermandat antigua con Carmona. RR. CC. V. 272.

1922. *Granada*, 8, *Noviembre*, 1499. Cedula (para el Concejo) que traxieron los aposentadores para aposentar (a los Reyes en Sevilla). RR. CC. V. 254.

1923. *Granada*, 9, *Noviembre*, 1499. Carta de prouision de alcaldia dela casa dela moneda (de Sevilla en favor de Alfonso de Alanís). RR. CC. V. 431. v°.

1924. *Granada*, 12, *Noviembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento delos siete dozavos dela dicha alcauala del azeyte. s. f. r. V. 280. vº.

1925. *Granada*, 12, *Noviembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento sobre las rentas del azeyte. s. f. r. V. 279.

1926. *Granada*, 12, *Noviembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del alcauala del azeyte. s. f. r. V. 279. vº.

1927. *Granada*, 13, *Noviembre*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del partido dela madera. s. f. r. V. 256. vº.

1928. *Granada*, 13, *Noviembre*, 1499. Carta (al Asistente y justicias de Sevilla) de ordenanças dela junta delos juezes de alçada e visita e suplicaçiones. RR. CC. V. 257 vº.

1929. *Granada*, 16, *Noviembre*, 1499. Carta (al Concejo) de recudimiento del alcauala delas carnecerias (de Sevilla). s. f. r. V. 272.

1930. *Granada*, 17, *Noviembre*, 1499. Carta de prouision del escriuania delos juezes de alçada e vista al doctor (Nicolás) de Soto. RR. CC. V. 260. vº.

1931. *Granada*, 19, *Noviembre*, 1499. Cedula (al Concejo de Sevilla) sobre la manera del reçebimiento (de los Reyes Católicos en Sevilla). RR. CC. V. 262. vº.

1932. *Granada*, 19, *Noviembre*, 1499. Cedula (al Concejo) en que (los Reyes) declaran commo deue la çibdat (de Sevilla) hazer el reçebimiento (de los Reyes). RR. CC. V. 257. vº.

1933. *Alcaudete*, 25, *Noviembre*, 1499. Carta del secretario (Miguel Pérez de) Almaçan (al Concejo de Sevilla) sobre el reçebimiento (de los Reyes Católicos). s. f. r. V. 261.

1934. *Granada*, 28, *Noviembre*, 1499. Carta primera [1] de (Miguel Pérez de) Almaçan (secretario real) (al Concejo) sobre el reçebimiento (de los Reyes Católicos en Sevilla). RR. CC. V. 262. v°.

1935. *Granada*, 30, *Noviembre*, 1499. Carta de prouision del ofiçio de alguaziladgo de Juan dela Quadra. RR. CC. V. 262.

1936. *Carmona*, 5, *Diciembre*, 1499. Cedula de respuesta (al Concejo de Sevilla) sobre las posadas delos caualleros e regidores. RR. CC. V. 261.

1937. *Alcalá de Guadayra*, 9, *Diciembre*, 1499. Carta segunda (al Concejo de Sevilla) sobre la escriuania delos grados al doctor Niculas de Soto. RR. CC. V. 261.

1938. *Ciudad Real*, 16, *Diciembre*, 1499. (Carta al Concejo de Sevilla) sobre la hidalguia de Liçarralde. Carta de preuilegio. s. f. r. V. 264. v°.

1939. *Sevilla*, 19, *Diciembre*, 1499. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla acerca) dela moneda forera. s. f. r. V. 264.

1940. *Sevilla*, 24, *Diciembre*, 1499. Carta de prouision del alcaldia mayor (de Sevilla en favor) de Martin Çeron. RR. CC. V. 264.

1941. *(s. l., d. ni mes)*, 1499. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien una persona con poder para lo de Carmona. RR. CC. V. 242.

1942. *Sevilla*, 17, *Enero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento delas rentas del partido dela madera. s. f. r. V. 273. v°.

1943. *Sevilla*, 25, *Enero*, 1500. Carta de prouision dela veynte e quatria de don Françisco de Leon. RR. CC. V. 276. v°.

1. A pesar de llamarse primera carta de Almazán, la fecha de la carta precedente, tratando de lo mismo, es anterior, a juzgar por la fecha.

1944. *Sevilla*, 27, *Enero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de aperçebimiento para la guerra delas Alpujarras. RR. CC. V. 274. v°.

1945. *(s. l.)*, 30, *Enero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen al liçençiado Mançanedo la quitaçion de alcaldia. s. f. r. V. 277.

1946. *Sevilla*, 4, *Febrero*, 1500. Liçençia al Conçejo de Alanis para meter vino desu cosecha entanto questa el Rey aqui (en Sevilla). s. f. r. V. 277. v°.

1947. *Sevilla*, 4, *Febrero*, 1500. Otra tal (carta de licencia) a los vezinos de Sanct Niculas (del Puerto). s. f. r. V. 277. v°.

1948. *Sevilla*, 7, *Febrero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que repartan los (vecinos) de Caçalla entre si para pagar çiertos maravedis del encabeçamiento. s. f. r. V. 294. v°.

1949. *Granada*, 8, *Febrero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento dela gente aperçebida para (la guerra de) las Alpujarras. R. V. 277. v°.

1950. *(s. l.)*, 10, *Febrero*, 1500. Carta (al Concejo para) que la çibdad (de Sevilla) de sus propios dé poluora e pelotas. Rª. V. 278.

1951. *Sevilla*, 10, *Febrero*, 1500. (Carta) para que dos continos (que fueron Pedro de Rojas y Alonso de Villanueva) den priessa al despacho dela gente para la guerra. Rª. V. 278.

1952. *Sevilla*, 12, *Febrero*, 1500. Carta (al licenciado Gallego, alcalde de casa y corte) de franqueza delos mantenimientos que lleuaren al Real. Rª. V. 278. v°.

1953. *(s. l.)*, 15, *Febrero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no vayan a Barrisco mas enbien mill de cauallo e diez mill peones. Rª. V. 278. v°.

1954. *Sevilla*, 19, *Febrero*, 1500. Carta de prouision delas escriuanias del Asistente (de Sevilla) a Gaspar de

Grizio (secretario de la Reina). Rª. V. 281. vº.

1955. *Granada*, 26, *Febrero*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de reçebtoria delos ciento cincuenta quentos del seruiçio para el dote delas Ynfantas. (Fué firmada por el Rey en esta fecha y por la Reina en Sevilla a 14 de Marzo del mismo año). Rª. V. 284.

1956. *Sevilla*, 28, *Febrero*, 1500. Carta sobrecarta (al Concejo de Sevilla acerca) dela prouision de las escriuanias de Gaspar de Grizio. Rª. V. 282.

1957. *Ciudad Real*, 5, *Marzo*, 1500. (Carta de receptoría de un pleito sobre tierras en el término de Sevilla.) s. f. r. V. 397. vº.

1958. *Sevilla*, 6, *Marzo*, 1500. (Carta al Asistente de) recudimiento de renta dela moneda forera deste Arçobispado (de Sevilla). s. f. r. V. 290. vº.

1959. *Sevilla*, 7, *Marzo*, 1500. Carta (al Asistente) de recudimiento del partido del alhondiga (de Sevilla). s. f. r. V. 287.

1960. *Ciudad Real*, 7, *Marzo*, 1500. Carta exsecutoria (al Concejo de Sevilla acerca) dela hidalguia de Diego Garçia Farfan. s. f. r. V. 295.

1961. *Sevilla*, 12, *Marzo*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen la quitaçion a don Aluaro de Portogal. Rª. V. 303.

1962. *Sevilla*, 12, *Marzo*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen la veynte e quatria a don Aluaro de Portogal avnque no resida. Rª. V. 432.

1963. *Sevilla*, 12, *Marzo*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los alguaziles dela corte lleuen cincuenta maravedis al millar e non mas (en las sentencias). s. f. r. V. 288.

1964. *Sevilla*, 24, *Marzo*, 1500. Carta (al Asistente de Sevilla para) que pueda traer armas el alcalde delas sacas y sus guardas. s. f. r. V. 332.

1965. *Sevilla*, 28, *Marzo*, 1500. Carta exsecutoria (al Concejo de Sevilla acerca) del pleito delos correeros dela calle. s. f. r. V. 289.

1966. *Ciudad Real*, 28, *Marzo*, 1500. Carta conplusoria contra Guillena y Burguillos sobre el pleito del Algaua. s. f. r. V. 292. v°.

1967. *Sevilla*, 31, *Marzo*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la paga del repartimiento para (la guerra de) las Alpujarras. RR. CC. V. 288.

1968. *Sevilla*, 2, *Abril*, 1500. Carta (al Concejo) sobre los francos del ospital del Cardenal de Ostia (en Sevilla). s. f. r. V. 336.

1969. *Sevilla*, 2, *Abril*, 1500. Carta para que los bacinadores e enfermos de San Lazaro (de Sevilla) puedan entrar en Seuilla e pedir sus limosnas. s. f. r. VI. 184.

1970. *Sevilla*, 2, *Abril*, 1500. Carta sobre los bacinadores de(l hospital de San Lázaro de Sevilla). s. f. r. V. 293.

1971. *Granada* [1], 3, *Abril*, 1500. Carta contra el pesquisidor dela tierra. s. f. r. V. 424.

1972. *Sevilla*, 4, *Abril*, 1500. Comission a (Luis de) Polanco sobre el batan de doña Catalina de Ribera. s. f. r. V. 294. v°.

1973. *Sevilla*, 4, *Abril*, 1500. Carta que presentó Françisco de Alfaro sobre la preheminençia de su ofiçio (que era de alcayde de las sacas y cosas vedadas de Sevilla y su arzobispado). RR. CC. V. 335.

1974. *Sevilla*, 9, *Abril*, 1507. Sobrecarta para que los alguaziles dela corte no lleuen mas de çinquenta por mill (maravedís en las sentencias). s. f. r. V. 310. v°.

1. El lugar o el año está equivocado. El texto de esta carta no es el que sigue al epígrafe sino el puesto á la carta siguiente. El epígrafe de esta segunda carta es el correspondiente al texto de la anterior, según advierten las notas marginales.

1975. *Sevilla*, 9, *Abril*, 1500. Carta de comisión a Diego de Castro sobre los moros de Malaga. RR. CC. V. 349.

1976. *Sevilla*, 9, *Abril*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) para que se tomen los ofiçios alos alcaldes mayores. s. f. r. V. 294.

1977. *Sevilla*, 9, *Abril*, 1500. Carta (al Concejo) para que se mate la carne fuera dela çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 293. v°.

1978. *Sevilla*, 10, *Abril*, 1500. Carta de prouision de guarda dela capilla delos Reyes (de Sevilla,) a Diego Suarez. RR. CC. V. 306. v°.

1979. *Ciudad Real*, 11, *Abril*, 1500. Carta exsecutoria (al Concejo de Sevilla acerca) dela hidalguia de Martin de Plazentia. s. f. r. V. 324.

1980. *Ciudad Real*, 13, *Abril*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de enplazamiento sobre el pleito de (las tiendas de) Perafan de Ribera. s. f. r. V. 303.

1981. *Sevilla*, 26, *Abril*, 1500. Carta de confirmaçion del mayordomadgo (de Sevilla en favor) de Rodrigo de Ballesteros. s. f. r. V. 350. v°.

1982. *Sevilla*, 30, *Abril*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla ordenando) que toda via paguen al liçençiado Torres, fisico, los treynta mill (maravedís). RR. CC. V. 303. v°.

1983. *Ciudad Real*, 2, *Mayo*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de enplazamiento sobre la hidalguia de Bernaldo Pinelo. s. f. r. V. 379.

1984. *Ciudad Real*, 2, *Mayo*, 1500. Carta (al Concejo) de enplazamiento dela hidalguia de Alonso Ponçe de Cabrera (vecino de Sevilla). s. f. r. V. 304. v°.

1985. *Sevilla*, 6, *Mayo*, 1500. Carta de comission al liçençiado Françisco de Molina (en el pleito de los términos entre Carmona y Sevilla). s. f. r. V. 283. v°.

1986. *Sevilla*, 12, *Mayo*, 1500. Carta de prouision dela jura-

deria (de la collación de San Julián de Sevilla en favor) de Pedro de Pineda (por renuncia de Rodrigo su hermano). RR. CC. V. 305.

1987. *Sevilla*, 19, *Mayo*, 1500. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de Santa María la Mayor, de Sevilla, en favor) de Iohan Aguado. RR. CC. V. 306.

1988. *Sevilla*, 24, *Mayo*, 1500. Carta (al Concejo) que no conosca la çibdad (de Sevilla) de pleitos de hidalgos, mas que los remitan alos alcaldes. RR. CC. V. 422. v°.

1989. *Sevilla*, 24, *Mayo*, 1500. Carta (al Concejo para) que la çibdad (de Sevilla) no se entremeta en cosa alguna de hidalgos. RR. CC. V. 322. v°.

1990. *Sevilla*, 26, *Mayo*, 1500 (Carta confirmando en el cargo de jurado de la collación de San Ildefonso de Sevilla a Cristóbal Pérez de Hojeda, por renuncia de su padre). RR. CC. V. 309.

1991. *Sevilla*, 26, *Mayo*, 1500. Carta de prouision delos cambios de Gonçalo Ruyz a don Françisco de Leon, su hijo. RR. CC. V. 307.

1992. *Sevilla*, 25, *Mayo*, 1500. Carta (al Concejo) para tornar las varas a don Alonso (de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla) e alos otros alguaziles. s. f. r. V. 306. v°.

1993. *Sevilla*, 27, *Mayo*, 1500. Carta de franqueza de çiertas monjas (del convento) dela Madre de Dios (en la ciudad de Sevilla). RR. CC. V. 338. v°.

1994. *Sevilla*, 27, *Mayo*, 1500. (Carta de merced de la escribanía pública de Alcalá de Guadayra en favor de Mosén Alvaro de Vega, portero de cámara de los Reyes Católicos). RR. CC. V. 308. v°.

1995. *Sevilla*, 30, *Mayo*, 1500. (Sobrecarta en razón de los pleitos de términos.) s. f. r. V. 309. v°.

1996. *Sevilla*, 30, *Mayo*, 1500. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que paguen al liçençiado Torres (médico) el salario. s. f. r. V. 307 v°.

1997. *Sevilla*, 30, *Mayo*, 1500. Carta de prouision dela veynte e quatria de Françisco Perez de Hojeda. RR. CC. V. 309.

1998. *Sevilla*, 5, *Junio*, 1500. Carta (de permiso) para sacar cauallos e armas para Portogal (destinados a la conquista del Reino de Fez). RR. CC. V. 375. v°.

1999. *Sevilla*, 14, *Junio*, 1500. Carta de prouision dela escriuania publica de Juan Aluarez de Alcala. RR. CC. V. 346.

2000. *Sevilla*, 16, *Junio*, 1500. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) de prouision del oficio de juraderia (de la collación de Santa María la Mayor de Sevilla a favor) de Juan Aguado. s. f. r. V. 311.

2001. *Sevilla*, 17, *Junio*, 1500. Carta de merçed de vn marco de vn real de plata al monesterio de Sant Geronimo (situado en las afueras de Sevilla). RR. CC. V. 346.

2002. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1500. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de San Román de Sevilla en favor) de Marcos de Castellon (por renuncia de Nicolas de Melgarejo). RR. CC. V. 332. v°.

2003. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1500. Coreduria del çumaque (concedida) a Françisco Rodriguez de Mayorga. RR. CC. V. 338.

2004. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a Fernand Ruyz (Cabeza de Vaca) ochenta mill maravedis de merçed. RR. CC. V. 344. v°.

2005. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1500. Carta de merçed de otro medio cornado de agua a Sancta Paula (monasterio de Sevilla). RR. CC. V. 356. v°.

2006. *Sevilla*, 20, *Junio*, 1500. Carta de prouision dela veynte e quatria de don Fernando de Guzman. RR. CC. V. 331.

2007. *Sevilla*, 21, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla acerca) dela ordenanças delos alcaldes e justiçias e juez de residençia e asistente que fueron este anno amendadas. RR. CC. V. 312.

2008. *Sevilla*, 21, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla acerca) delas ordenanças de alçada e vista e suplicaçion e asistençia. RR. CC. V. 316.

2009. *Sevilla*, 21, *Junio*, 1500. Carta de concordia entre Seuilla e Carmona, que guarden la Hermandat. RR. CC. V. 323.

2010. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen las quitaçiones a Miguel Perez de Almaçan (secretario de los Reyes Católicos y veinticuatro de Sevilla). RR. CC. V. 345.

2011. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que bueluan la vara al liçençiado (Pedro de) Maluenda. s. f. r. V. 331. v°.

2012. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que paguen a (Miguel Pérez de) Almaçan sus quitaciones avnque no resida enlos cabildos. RR. CC. V. 312.

2013. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla acerca) del nombramiento delos juezes del Asistençia e vista e suplicaçion. RR. CC. V. 347.

2014. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta para que (el Asistente y Concejo de Sevilla) tornen sus ofiçios alos fieles exsecutores. s. f. r. V. 323.

2015. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta para que sea Prouinçial dela Hermandad el bachiller Gonçalo Rodriguez de Burgos. RR. CC. V. 348. v°.

2016. *Sevilla*, 22, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo) para que la çibdad (de Sevilla) haga fazer correr çiertos caños (de agua). RR. CC. VI. 291.

2017. *Sevilla*, 23, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla)

sobre la guarda dela capilla delos Reyes de Diego Suarez. s. f. r. V. 337.

2018. *Sevilla*, 25, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo) de comision del diezmo delos azeytes (de Sevilla). s. f. r. V. 380.

2019. *Sevilla*, 25, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo) de remission del pleito sobre el alguaziladgo de Sancta Catalina (de Sevilla). s. f. r. V. 339. v°.

2020. *Sevilla*, 26, *Junio*, 1500. Carta conpulsoria a Gonçalo Vasquez, escriuano, que de çiertos abtos a Anton Ximenez. s. f. r. V. 492. v°.

2021. *Sevilla*, 26, *Junio*, 1500. Terçera carta sobre la juraderia (del barrio de Castellanos de Sevilla, en favor) de Iohan Aguado. s. f. r. V. 345. v°.

2022. *Sevilla*, 26, *Junio*, 1500. Carta exsecutoria dela residençia del Conde (de Cifuentes) e sus tenientes. s. f. r. V. 319.

2023. *Sevilla*, 26, *Junio*, 1500. Carta de terçera juyzion sobre la juraderia (del barrio de Castellanos de Sevilla, en favor de Juan Aguado). s. f. r. V. 323. v°.

2024. *Sevilla*, 27, *Junio*, 1500. Carta declaratoria delo que ha de lleuar don Françisco de Leon alos cambiadores. s. f. r. V. 430. v°.

2025. *Sevilla*, 27, *Junio*, 1500. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) sobre las pesas e medidas e otras cosas. s. f. r. V. 333.

2026. *Sevilla*, 27, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre al asentarse delos jurados enel Cabildo por orden. s. f. r. V. 337.

2027. *Sevilla*, 28, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de liçençia para echar por sisa el repartimiento delos dotes. s. f. r. V. 332.

2028. *Sevilla*, 30, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que ningund cambiador pueda tener contraste. s. f. r. V. 335. v°.

2029. *Antequera*, 30, *Junio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que muestren las escrituras que tiene la çibdad para poner enel archivo. RR. CC. V. 339. v°.

2030. *Sevilla*, 2, *Julio*, 1500. Carta de poder a Cristoual Brauo (canónigo de la iglesia de Sevilla) para lo de la Sancta Cruzada para la guerra dada. s. f. r. V. 354. v°.

2031. *Granada*, 3, *Julio*, 1500. Carta de preuilleio dela caualleria de Iohan de Palma, vezino de Vtrera. R. V. 400. v°.

2032. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta sobre la hidalguia de Iohan Martinez de Aguina, vizcayno. s. f. r. V. 344.

2033. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Pero Martinez de Çabala, viscayno. s. f. r. V. 343.

2034. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta sobre la hidalguia de Juan Lopez de Yrreçabal, vizcayno. s. f. r. V. 342. v°.

2035. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta sobre la hidalguia de Pedro de la Renaga, vizcayno. s. f. r. V. 342.

2036. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta sobre la hidalguia de Iohan Lopez de Recalde, vizcayno. s. f. r. V. 341.

2037. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Martin de Recalde, vizcayno. s. f. r. V. 340.

2038. *Ciudad Real*, 4, *Julio*, 1500. (Otra carta sobre el mismo asunto.) s. f. r. V. 340.

2039. *Sevilla*, 4, *Julio*, 1500. Carta delos comisarios del subsidio para que la çibdad lo pague por el diezmo de Alcala. (Fueron comisionados Sancho Matrenso y Alfonso de Ayora, canónigos.) s. f. r. V. 351.

2040. *Sevilla*, 7, *Julio*, 1500. Carta de comision a (Pedro de) Maluenda sobre lo delos moros de Malaga. s. f. r. V. 350.

2041. *Granada*, 15, *Julio*, 1500. Carta dela residençia dela tierra, que la tome el bachiller Iohan de Burgos. RR. CC. V. 347. v°.

2042. *Granada*, 20, *Julio*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla, acerca) del falleçimiento del Principe don Miguel de la Paz. RR. CC. V. 347. v°.

2043. *Granada*, 24, *Julio*, 1500. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar por sisa e ynpusiçion el seruiçio dela Ynfantas. RR. CC. V. 349.

2044. *Granada*, 31, *Julio*, 1500. Carta de comision al Conde (de Cifuentes) y al Concejo de Carmona para que se rrestituyan las prendas. s. f. r. V. 355.

2045. *Granada*, 2, *Agosto*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que guarden a (Fernand Martín) Guijarro la franqueza que tiene delos alcaçares, aunque sea de menor contia. RR CC. V. 357.

2046. *Ciudad Real*, 4, *Agosto*, 1500. Carta de enplazamiento ala çibdad (de Sevilla) por parte delos Palaçios. s. f. r. V. 356.

2047. *Granada*, 7, *Agosto*, 1500. Carta de enplazamiento contra Seuilla sobre el escriuania dela carcel. s. f. r. V. 357. v°.

2048. *Granada*, 8, *Agosto*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla para) que tomen veynte mill (maravedis) del salario del Asistente para el teniente delos juezes delas suplicaçiones. RR. CC. V. 400.

2049. *Granada*, 14, *Agosto*, 1500. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para el pago) de ocho mill (maravedís) de salario a Fernand Suarez por el tiempo que tomó las quentas. s. f. r. V. 403.

2050. *Granada*, 18, *Agosto*, 1500. Carta sobre el agrauio que reçibio el cuerpo dela çibdat (de Sevilla) enel repartimiento del seruiçio. RR. CC. V. 361.

2051. *Granada*, 20, *Agosto*, 1500. Carta (general) de defen-

dimiento que no se venda seda de Calabria nin de Napoles. RR. CC. V. 387. v°.

2052. *Granada*, 26, *Agosto*, 1500. Carta exsecutoria delos alcançes delos propios malgastados. s. f. r. V. 405.

2053. *Granada*, 27, *Agosto*, 1500. Carta dela declaraçion dela visitaçion del ospital del Rey. RR. CC. V. 429.

2054. *Granada*, 27, *Agosto*, 1500. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen los ochenta mill (maravedís) de merçed a Fernand Ruyz (Cabeza de Vaca, veinticuatro de Sevilla). s. f. r. V. 361. v°.

2055. *Granada*, 31, *Agosto*, 1500. Carta de merçed a vn Pedro Esteuan (vecino de Sevilla) de vn asiento de majada de colmenas. s. f. r. V. 374. v°.

2056. *Granada*, 2, *Septiembre*, 1500. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre la juridicion de Benacaçon que pretende la çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 396. v°.

2057. *Granada*, 4, *Septiembre*, 1500. Sobrecarta de la juraderia (de la collación de San Román de Sevilla) de Marcos de Castellon (vecino de Sevilla). RR. CC. V. 374. v°.

2058. *Ciudad Real*, 7, *Septiembre*, 1500. Carta exsecutoria dela hidalguia de Martin de Arraçola (vecino de Sevilla). s. f. r. V. 365.

2059. *Ciudad Real*, 9, *Septiembre*, 1500. Carta de reçebtoria sobre la hidalguia delos siete vizcaynos. s. f. r. V. 363. v°.

2060. *Ciudad Real*, 10, *Septiembre*, 1500. (Otra carta sobre el mismo asunto.) s. f. r. V. 363.

2061. *Ciudad Real*, 10, *Septiembre*, 1500. Carta sobre las hidalguias delos siete vizcaynos. s. f. r. V. 362.

2062. *Granada*, 12, *Septiembre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) que cese el enprestido e se busque a cambio el repartimiento delos dotes (de las Infantas). s. f. r. V. 378. v°.

2063. *Granada*, 15, *Septiembre*, 1500. Carta pragmatica sobre el hablar delos paños. RR. CC. V. 388.

2064. *Granada*, 16, *Septiembre*, 1500. Carta para los juezes del alçada sobre las prendas de Carmona. s. f. r. V. 377. v°.

2065. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. Carta (al Conde de Cifuentes) que mande luego del corral delos olmos el judgado delos fieles. RR. CC. V. 395. v°.

2066. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. (Carta sobre las ordenanzas de la ciudad de Sevilla.) s. f. r. V. 397.

2067. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. Carta (a los oidores de la chancillería de Ciudad Real) de remision sobre los mojones de Xerez y Lebrixa. s. f. r. V. 378.

2068. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. Carta sobre los derechos del judgado delos grados del alçada e bista e suplicaçion. s. f. r. V. 426.

2069. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. Carta contra los fieles exsecutores que no conozcan mas delo que les pertenesçe. s. f. r. VI. 116. v°.

2070. *Granada*, 18, *Septiembre*, 1500. Carta que los fieles exsecutores no se entremetan de conosçer mas delo que les toca. s. f. r. V. 427.

2071. *Granada*, 19, *Septiembre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el vender delas cosas de cañamo por peso asi como xarçia. s. f. r. V. 424. v°.

2072. *Granada*, 20, *Septiembre*, 1500. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla acerca) dela esençion de Ferrand Martinez Guijarro, ollero (vecino de Triana, franco del Alcázar). RR. CC. V. 376.

2073. *Granada*, 20, *Septiembre*, 1500. Carta (al conde de Cifuentes) para que los escriuanos delos juzgados no lleuen mas derechos delos contenidos en el alanzel. s. f. r. V. 425. v°.

2074. *Granada*, 24, *Septiembre*, 1500. Carta que los juezes

delos grados conozcan delos pleitos començados ante los del Consejo. s. f. r. V. 492.

2075. *Granada*, 24, *Septiembre*, 1500. Carta de comission alos juezes del alçada que conozcan de çiertos pleitos començados en el Consejo. s. f. r. V. 514.

2076. *Granada*, 25, *Septiembre*, 1500. Carta (al Conde de Cifuentes) que no embien mensageros ala Corte sino quel procurador lo solicite. RR. CC. V. 395. v°.

2077. *Granada*, 28, *Septiembre*, 1500. (Carta para que el Concejo de Sevilla pague al bachiller Pedro de Cazalla en salario de juez de supliçaciones.) s. f. r. V. 398.

2078. *Granada*, 2, *Octubre*, 1500. Carta inçitativa (al Concejo de Sevilla acerca) dela escriuania del Concejo de Aracena. s. f. r. V. 377.

2079. *Granada*, 7, *Octubre*, 1500. (Carta al Concejo para) que la çibdad (de Sevilla) de orden enel hazer delas contias y la enbien al Consejo. s. f. r. V. 384. v°.

2080. *Granada*, 7, *Octubre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) que paguen el salario al jurado Juan Serrano que fue ala Corte. s. f. r. V. 379.

2081. *Granada*, 9, *Octubre*, 1500. Carta de confirmaçion dela pragmatica delas medidas. s. f. r. V. 385.

2082. *Granada*, 13, *Octubre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de confirmaçion delas ordenanças delo solado. s. f. r. V. 385. v°.

2083. *Ciudad Real*, 14, *Octubre*, 1500. Carta de recebtoría enel pleito de (las tiendas de) Per Afan (de Ribera). s. f. r. V. 386. v°.

2084. *Granada*, 16, *Octubre*, 1500. Carta de comision alos regidores dela çibdat de Sevilla, sobre el pleito que es contra Françisco Marmoleio. s. f. r. V. 385.

2085. *Granada*, 17, *Octubre*, 1500. Comision al Conde (de Cifuentes) para que haga justiçia enlo que toca alos jurados de San Salvador. s. f. r. VI. 327. v°.

2086. *Granada*, 17, *Octubre*, 1500. (Carta a Juan de Silva, Conde de Cifuentes para) que los jurados de (la collación de) Sant Salvador (de Sevilla) vsen ygualmente de sus ofiçios (no obstante ser tres). s. f. r. V. 398. v°.

2087. *Granada*, 20, *Octubre*, 1500. Carta (al Asistente para) que la çibdad (de Sevilla) vea sy los çapateros pueden ser veedores de los cortidores. s. f. r. V. 425.

2088. *Granada*, 20, *Octubre*, 1500. Carta (al Asistente de Sevilla) para que la çibdad vea si los çapateros pueden ser veedores delos cortidores. s. f. r. V. 434.

2089. *Granada*, 10, *Noviembre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de rrecudimiento del partido dela madera del año de quinientos e vno años. s. f. r. V. 399.

2090. *Granada*, 13, *Noviembre*, 1500. (Carta al Concejo de Sevilla para) que libren su quitacion a Anton Aluarez (de Toledo, veinticuatro de Sevilla). RR. CC. V. 398. v°.

2091. *Granada*, 20, *Noviembre*, 1500. Carta de priuillegio dela caualleria de Juan de Palacios, vezino de Vtrera. s. f. r. V. 412.

2092. *Granada*, 9, *Diciembre*, 1500. Carta (al Alguacil y Asistente) sobre el salario que pide la çibdad (de Sevilla) alos tenientes de pesquisidor. s. f. r. V. 402. v°.

2093. *Ciudad Real*, 16, *Diciembre*, 1500. Carta de enplazamiento sobre çierta sentençia dada por Pero Ortiz, veynte y quatro (de Sevilla). s. f. r. V. 444.

2094. *Granada*, 17, *Diciembre*, 1500. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento delas alcaualas delas carneçerias deste año de quinientos vno. s. f. r. V. 402.

2095. *Granada*, 20, *Diciembre*, 1500. Carta de prouision dela tenençia de Araçena a Françisco Perez de Hojeda, veynte e quatro (de Sevilla). RR. CC. V. 403. v°.

2096. *Granada*, 24, *Diciembre*, 1500. Carta (a Alfonso de Morales, tesorero real) dela librança del vn quento y tantos mill maravedis (1.526.873) del prestamo del pan. RR. CC. V. 415. v°.

2097. *Granada*, 5, *Enero*, 1501. Carta (al Concejo para) que den destas condenaçiones (las de los propios malgastados) ciento cincuenta mill (maravedis) al ospital del Rey (en Sevilla). RR. CC. V. 410.

2098. *Granada*, 5, *Enero*, 1501. (Carta de merced de ciento cincuenta mil maravedís al hospital que está cerca de los Alcázares Reales en Sevilla). RR. CC. V. 410.

2099. *Granada*, 14, *Enero*, 1501. Carta que quiten (los Regidores de Sevilla) la impusiçion delas cosas tocantes al almoxarifadgo. s. f. r. V. 404.

2100. *Granada*, 26, *Enero*, 1501. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de San Juan de Sevilla, en favor) de Françisco de Cueua. RR. CC. V. 410. v°.

2101. *Granada*, 29, *Enero*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) de repartimiento de treçientas lanças ginetas y dos mill peones para la serrania de Ronda. RR. CC. V. 404. v°.

2102. *Granada*, 30, *Enero*, 1501. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) que quiten las sisas delas mercaderias del almoxarifadgo. s. f. r. V. 411.

2103. *Granada*, 10, *Febrero*, 1501. Carta que presentó (al Concejo de Sevilla) Cristoual de Peso sobre los derechos de sentençia tocante alos escribanos. s. f. r. V. 413. v°.

2104. *Granada*, 16, *Febrero*, 1501. Carta (al Asistente de Sevilla para) que hagan ladrillar la calle que dizen de las Armas. s. f. r. V. 445.

2105. *Granada*, 19, *Febrero*, 1501. Carta declaratoria (al Concejo de Sevilla) sobre la visitaçion dela tierra de(l) liçençiado Mançanedo. s. f. r. V. 414.

2106. *Ronda*, 20, *Febrero*, 1501. Otra carta delos dichos capitanes (Alonso de Aguilar y el Conde Alférez) sobre lo mismo : que enbien mantenimientos (y la gente de a caballo y de a pie). s. f. r. V. 415.

2107. *Ronda*, 22, *Febrero*, 1501. Carta para que (al Asistente y Concejo de Sevilla) enbien poluora e bastimentos al Real de Villaluenga. s. f. r. V. 414.

2108. *Granada*, 23, *Febrero*, 1501. Carta (general, para) que reçiban la cruzada con gran solenidad y reuerençia. RR. CC. V. 423.

2109. *Ciudad Real*, 23, *Febrero*, 1501. Carta dela chançilleria sobre el debate delos cueros apelo perdidos. s. f. r. V. 443. v°.

2110. *Real de Alcudia*, 24, *Febrero*, 1501. Carta del Conde de Vrueña y de don Alfonso de Aguilar y del Conde (de Cifuentes) (para el Concejo de Sevilla) sobre la poluora e mantenimientos (y la gente de a pie y de a caballo que no habían ido). s. f. r. V. 414. v°.

2111. *Ciudad Real*, 26, *Febrero*, 1501. Carta de enplazamiento contra la çibdad (de Sevilla) a pedimiento de Pero Diaz Montoro, vezino della. s. f. r. V. 421. v°.

2112. *Granada*, 26, *Febrero*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que repartan otros dos mill peones y los enbien al real de Seuilla. RR. CC. V. 415. v°.

2113. *Granada*, 26, *Febrero*, 1501. Carta del Rey e dela Reyna (al Concejo de Sevilla) sobre la misma paga de otros veynte dias (a los peones). RR. CC. V. 415.

2114. *Granada*, 27, *Febrero*, 1501. (Carta sobre el impuesto de cinco maravedís por ciento). s. f. r. V. 430. v°.

2115. *Granada*, 27, *Febrero*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que libren el salario alos queres dela suplicaçion. s. f. r. V. 430.

2116. *Real de Alcudia*, 27, *Febrero*, 1501. Carta (del conde de

Urueña y Alfonso de Aguilar, al Concejo de Sevilla; para) que enbien el dinero de otros veynte dias para pagar la gente del Real. s. f. r. V. 415.

2117. *Granada*, 1, *Marzo*, 1501. Carta declaratoria enque (los Reyes Católicos) dan çiertas adiçiones alas ordenanças delos pannos. RR. CC. V. 417. v°.

2118. *Granada*, 2, *Marzo*, 1501. Carta de confirmaçion dela mayordomia (de las rentas y propios de Sevilla, en favor) de Niculas Martinez de Durango. s. f. r. V. 421. v°.

2119. *Granada*, 6, *Marzo*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el mudar dela ribera e vender el pescado enlas plaças. s. f. r. V. 417.

2120. *Granada*, 6, *Marzo*, 1501. Carta de Juan de Andujar, que presentó (al Concejo de Sevilla) sobre el lauar de la sardina. s. f. r. V. 416. v°.

2121. *Granada*, 8, *Marzo*. 1501. Carta dela caualleria de Pedro de Solis de Vallejo que lo armó el Rey. R. VI. 68.

2122. *Granada*, 8, *Marzo*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien dos mill peones al Real y vayan enquadrillados todos. RR. CC. V. 416.

2123. *(s. l.)*, 10, *Marzo*, 1501. Carta (a los regidores de Sevilla para) que libren a Antonio Aluarez su veynte e quatría avnque no resida. RR. CC. V. 431. v°.

2124. *Granada*, 16, *Marzo*, 1501. Carta (a el Asistente de Sevilla para) que paguen a Anton Ximenez lo que mostrare por fe que pagó delas prouisiones. s. f. r. V. 427. v°.

2125. *Granada*, 20, *Marzo*, 1501. Carta declaratoria dela ley sobre el visitar dela tierra. RR. CC. V. 429. v°.

2126. *Granada*, 20, *Marzo*, 1501. Carta (a los Concejos de la tierra de Sevilla) sobre la segunda paga delos dotes delas señoras Infantas. RR. CC. V. 432.

2127. *Granada*, 21, *Marzo*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla para) que enbien mantenimientos al Real de Villaluenga que va el Rey alla. RR. CC. V. 422.

2128. *Granada*, 22, *Marzo*, 1501. Carta de merced dela escriuania del hijo de Niculas de Soto, fisico. RR. CC. V. 438. v°.

2129. *Ronda*, 25, *Marzo*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que enbien dos mill fanegas de ceuada e vna carga de pan cocho. R. V. 422. v°.

2130. *Granada*, 1, *Abril*, 1501. Carta (a los corregidores y alcaldes de Sevilla) sobre el alcauala del ganado biuo que sea para las carneçerias de Seuilla. s. f. r. VI. 96. v°.

2131. *Granada*, 3, *Abril*, 1501. Carta (al bachiller Juan de Burgos juez de residencia) contra los tauerneros (de Sevilla para) que no vendan cosas defendidas en sus tauernas. s. f. r. V. 424.

2132. *Ronda*, 8, *Abril*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que enbien mantenimientos al Real de sierra Bermeja. R. V. 427. v°.

2133. *Ciudad Real*, 15, *Abril*, 1501. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Alfonso Dorta. s. f. r. V. 428. v°.

2134. *Granada*, 20, *Abril*, 1501. Carta de prouision del veynte e quatria que era del Comendador Cardenas (en la persona de Martin Fernando Çamelieta). RR. CC. VI. 133.

2135. *Granada*, 20, *Abril*, 1501. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que toda via paguen ha Fernand Çuarez el tiempo que se ocupo en tomar las cuentas. s. f. r. V. 468.

2136. *Granada*, 24, *Abril*, 1501. Carta para que los escriuanos delos jusgados lleuen los derechos conforme al alanzel. s. f. r. VI. 166. v°.

2137. *Ciudad Real*, 30, *Abril*, 1501. (Carta sobre la hidalguía del guipuzcoano Juan Martínez de Aguina.) s. f. r. V. 503. v°.

2138. *Granada*, 4, *Mayo*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la inpusiçion dela blanca dela carne que no quieren pagar los abades. s. f. r. V. 435.

2139. *Granada*, 5, *Mayo*, 1501. Carta (de licencia) de saca de pan a don Aluaro de Portogal para enbiar a Portogal. RR. CC. V. 430. v°.

2140. *Granada*, 6, *Mayo*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la inpusicion para los dotes delas Ynfantas. s. f. r. V. 431.

2141. *Ronda*, 10, *Mayo*, 1501. Carta (al alguacil mayor de Sevilla para) que paguen a (Juan de) Bahona el tienpo que siruio ala çibdad (de Sevilla) enel pleito del Molinero que vencio, pues ha de boluer lo condenado por la exsecutoria dela residençia. R. V. 441. v°.

2142. *Ciudad Real*, 12, *Mayo*, 1501. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Agustin Martinez, vizcaino. s. f. r. V. 437. v°.

2143. *Granada*, 13, *Mayo*, 1501. Carta (general) que resçiban la sancta Cruzada con grant veneraçion e acatamiento. RR. CC. V. 464.

2144. *Granada*, 21, *Mayo*, 1501. Carta de liçençia (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que puedan dar a Gonçalo Vasques, si quisieren, çinquenta aranҫadas de tierra. s. f. r. VI. 13. v°.

2145. *Granada*, 21, *Mayo*, 1501. (Carta para que Gonzalo Vazquez pueda plantar olivos en una tierra cercana de Utrera.) s. f. r. V. 510. v°.

2146. *Granada*, 27, *Mayo*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que prouean a Lebrixa commo non reçiba agrauio enlas heredades que les quitan delo realengo. s. f. r. V. 449. v°.

2147. *Granada*, 27, *Mayo*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla para) que los correeros de oro labren dentro enla calle dela correeria (de Sevilla). s. f. r. V. 452.

2148. *Granada*, 27, *Mayo*, 1501. Carta de sentençia sobre el pleito delos correeros, que biuan enla calle. s. f. r. V. 453.

2149. *Granada*, 28, *Mayo*, 1501. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre la esençion delos familiares delos abades, que no seles guarde. s. f. r. V. 435.

2150. *Granada*, 28, *Mayo*, 1501. Carta (al Concejo acerca) del debate entre la çibdad (de Sevilla) y los abades sobre la blanca dela carne. s. f. r. V. 439.

2151. *Granada*, 5, *Junio*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre el repartimiento del logar de Benacaçon. s. f. r. V. 437.

2152. *Granada*, 8, *Junio*, 1501. Carta de defendimiento dela saca del pan dela çibdat (de Sevilla). RR. CC. V. 436. v°.

2153. *Granada*, 8, *Junio*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) reuocatoria del priuillegio enque libertaua alos que tenian cauallo año e dia. RR. CC. V. 438.

2154. *Granada*, 8, *Junio*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento delas alcaualas del partido del alhondiga. s. f. r. V. 435. v°.

2155. *Granada*, 8, *Junio*, 1501. Carta de prouision dela fiel exsecutoria de Rodrigo de Torres. RR. CC. V. 442. v°.

2156. *Granada*, 18, *Junio*, 1501. Titulo dela escriuania de Juan de Espinosa. RR. CC. VI. 142. v°.

2157. *Granada*, 18, *Junio*, 1501. Carta de saca de pan a Pantaleon e Agustin, ginoueses, por çierta contia que dieron al Rey. RR. CC. V. 449 *(bis)*. v°.

2158. *Granada*, 25, *Junio*, 1501. Carta de prouision dela juraderia de Triana a Juan Catanno. RR. CC. VI. 50.

2159. *Granada, 27, Junio,* 1501. Carta (al Asistente de Sevilla para) que paguen los doçe dias que syrvio la gente de mas delas faltas e sino que lo reparta. s. f. r. V. 443.

2160. *Granada,* 30, *Junio,* 1501. Carta de prouision del vn alguaziladgo delos veynte a Anton Ramos. RR. CC. V. 440.

2161. *Toledo,* 30, *Junio,* 1501. Carta (al Concejo para) que la çibdad (de Sevilla) aya la terçia parte dela renta dela pescaderia e los Alcaçares las dos (tercias restantes). RR. CC. VI. 107. v°.

2162. *Ciudad Real,* 1, *Julio,* 1501. Carta de enplazamiento por parte de Iohan de Vargas sobre su hidalguia. s. f. r. V. 441. v°.

2163. *Ciudad Real,* 1, *Julio,* 1501. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Iohan de Malauer. s. f. r. V. 440. v°.

2164. *Ciudad Real,* 6, *Julio,* 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) para que hagan la declaracion que manda la pragmatica del Rey. s. f. r. V. 445.

2165. *Granada, 7, Julio,* 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que puedan dar a Rodrigo Catanno el salario primero. s. f. r. V. 448.

2166. *Ciudad Real,* 8, *Julio,* 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que hagan la declaracion que manda la pragmatica sobre la hidalguia de Fernando Xerezano. s. f. r. V. 450. v°.

2167. *Granada,* 12, *Julio,* 1501. Carta (autorizando al Concejo de Sevilla) para tomar navios para enbiar alas Indias y a descobrir. RR. CC. V. 448. v°.

2168. *Ciudad Real,* 12, *Julio,* 1501. Carta que traxieron los Dortas sobre el pleito de su hidalguia que traen con la çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 449.

2169. *Ciudad Real,* 12, *Julio,* 1501. Carta (al Concejo de Se-

villa para) que declaren si çiertos vizcainos que se dizen hidalgos lo son o no. s. f. r. V. 451.

2170. *Ciudad Real*, 12, *Julio*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla para) que hagan otra semejante declaraçion de otros vizcainos. s. f. r. V. 451. v°.

2171. *Ciudad Real*, 23, *Julio*, 1501. Carta de enplazamiento sobre la hidalguia de Diego de Porras. s. f. r. V. 457.

2172. *Granada*, 23, *Julio*, 1501. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que consientan sacar a Pantaleon, ginoues, otros dos mill cahizes (de pan). R. V. 450.

2173. *Granada*, 26, *Julio*, 1501. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla acerca) dela prouïsion del escriuania dela vista e suplicaçion. RR. CC. V. 449. v°.

2174. *Granada*, 27, *Julio*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) de liçençia a Pero de Vique para poner çiertas viñas enel lugar de Villanueva. s. f. r. V. 467. v°.

2175. *Granada*, 29, *Julio*, 1501. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre el repartimiento de Benacaçon que los desagrauien. s. f. r. V. 455. v°.

2176. *Granada*, 3, *Agosto*, 1501. Carta (al Asistente) sobre los maravedis que la çibdad (de Sevilla) pide al jurado Espinosa dela çeuada que vendio. s. f. r. V. 456. v°.

2177. *Granada*, 11, *Agosto*, 1501. Carta (general) de defendimiento sobre el vender delas fustas a estrangeros. RR. CC. V. 460. v°.

2178. *Granada*, 11, *Agosto*, 1501. Confirmaçion delas pragmaticas dela seda y delas mulas. RR. CC. V. 461. v°.

2179. *Granada*, 11, *Agosto*, 1501. (Carta nombrando) candelera dela capilla delos Reyes (de Sevilla) a Ysabel Martinez. RR. CC. VI. 69.

2180. *Granada*, 25, *Agosto*, 1501. Carta (al Concejo de Sevilla) declaratoria del salario que han los veynte e quatros quando van fuera. s. f. r. V. 458. v°.

2181. *Granada*, 26, *Agosto*, 1501. Carta (general) para que la moneda se pese por contraste e se aparten los cruzados. s. f. r. V. 513.

2182. *Granada*, 26, *Agosto*, 1501. Carta (general para) quela moneda se pese por contraste e se aparten los cruzados. s. f. r. V. 494.

2183. *Granada*, 28, *Agosto*, 1501. Carta de comision al juez de la vista (el licenciado Pedro de Salinas) sobre los terrazos del azeyte. s. f. r. V. 458.

2184. *Granada*, 28, *Agosto*, 1501. Carta de comision (al licenciado Pedro de Salinas) sobre los agrauios que faze vn Rodrigo de Medina diziendose executor. s. f. r. V. 457. v°.

2185. *Granada*, 28, *Agosto*, 1501. Cedula (al Concejo de Sevilla para) que den posada al Comendador Delares que va por gouernador a Antilla. RR. CC. V. 457. v°.

2186. *Ciudad Real*, 28, *Agosto*, 1501. Carta para que la çibdad (de Sevilla) e su procurador mayor de vn proceso que tiene tomado. s. f. r. VI. 216. v°.

2187. *Granada*, 30, *Agosto*, 1501. Carta (general) para que corran e pasen e tomen las doblas e monedas viejas de oro a sus preçios. s. f. r. V. 512.

2188. *Granada*, 2, *Septiembre*, 1501. Cedula que toda via consientan (los regidores de Sevilla) sacar a Pantaleon e Agustin el trigo para Ytalia. R. V. 459.

2189. *Granada*, 3, *Septiembre*, 1501. Carta de prouision dela escriuania publica de Juan de Suarez. RR. CC. V. 459.

2190. *Ciudad Real*, 4, *Septiembre*, 1501. Carta de enplazamiento por parte delas villas de Villalua e la Palma. s. f. r. V. 460.

2191. *Granada*, 13, *Septiembre*, 1501. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla para) que la saca de çeuada de Juan Gutierrez Tello pueda ser trigo y çeuada. R. V. 459. v°.

2192. *Granada*, 16, *Septiembre*, 1501. (Carta confirmatoria

de los privilegios de los genoveses Pantaleon y Agustin para sacar trigo de Sevilla para Italia.) RR. CC. V. 502. v°.

2193. *Granada*, 17, *Septiembre*, 1501. Sobrecarta enel debate de Benacaçon sobre el repartimiento. s. f. r. VI. 87.

2194. *Granada*, 17, *Septiembre*, 1501. Sobrecarta del pleito del repartimiento de Benacaçon. s. f. r. V. 462. v°.

2195. *Granada*, 21, *Septiembre*, 1501. Carta decalaratoria delas generaçiones delos herejes fasta quando pueden vsar ofiçio real. RR. CC. V. 466. v°.

2196. *Granada*, 24, *Septiembre*, 1501. Carta de saca de pan para Vizcaya dirigida al obispo de Cordcua. RR. CC. VI. 70.

2197. *Granada*, 24, *Septiembre*, 1501. Carta (general) delas renunçiaçiones delos ofiçios de çibdad, reales. RR. CC. VI. 45. v°.

2198. *Granada*, 27, *Septiembre*, 1501. Cedula (al Asistente) sobre la merçed dela juraderia (de Sevilla en favor) de Fernando de Hoyos. R. V. 466. v°.

2199. *Granada*, 29, *Septiembre*, 1501. Carta contra las hordenes e ministros sobre los abentestatos dellas que piden. s. f. r. V. 467.

2200. *Granada*, 5, *Octubre*, 1501. Carta exsecutoria sobre el pleito dela escriuania delas entradas dela carcel (de Sevilla). s. f. r. V. 469.

2201. *Granada*, 8, *Octubre*, 1501. Carta (al Asistente de Sevilla) contra los tauerneros, que no vendan cosas defendidas en sus tarremas [1]. s. f. r. V. 424.

2202. *Granada*, 20, *Octubre*, 1501. Cedula (al Concejo para) quela çibdad (de Sevilla) vea como se podra fazer

1. El texto de esta carta no está bajo el epígrafe correspondiente sino bajo el epígrafe de la carta siguiente. Lo advierte una nota marginal.

vn acogimiento para los enfermos de buuas. RR. CC. V. 468. v°.

2203 *Ciudad Real*, 3, *Noviembre*, 1501. Carta exsecutoria del pleito que traya la çibdad (de Sevilla) sobre la hidalguia delos Dortas. s. f. r. V. 473. v°.

2204. *Ciudad Real*, 13, *Noviembre*, 1501. Carta de reçebtoria del pleito con la fabrica dela yglesia de Sant Saluador (de Sevilla). s. f. r. V. 493.

2205. *Ciudad Real*, 13, *Noviembre*, 1501. Carta de reçebtoria sobre çierto pleito conlos abades que trae la çibdad (de Sevilla). s. f. r. V. 514. v°.

2206. *Ciudad Real*, 19, *Noviembre*, 1501. Carta dela cançilleria para que den çiertos abtos que pasaron en cabildo. s. f. r. V. 509.

2207. *Ecija*, 6, *Diciembre*, 1501. Carta que presentaron los gallineros del Rey sobre presçios delas aues, que fueron tasados. RR. CC. V. 511.

2208. *Ciudad Real*, 7, *Diciembre*, 1501. Carta de enplazamiento contra la çibdad (de Sevilla) por parte de Diego Diaz de Valderas. s. f. r. VI. 29.

2209. *Ciudad Real*, 7, *Diciembre*, 1501. Carta sobre la hidalguia de Diego Diaz de Valderas, vezino de Sevilla. s. f. r. VI. 44. v°.

2210. *Ecija*, 7, *Diciembre*, 1501. Carta de aposentamiento para el Rey y la comitiua [1]. RR. CC. V. 509. v°.

2211. *Ecija*, 8, *Diciembre*, 1501. Çédula (al Asistente para) que todos los ospitales de Seuilla sean reduzidos a dos ospitales dottados de rentas. RR. CC. V. 511. v°.

2212. *Ecija*, 9, *Diciembre*, 1501. Carta del partido del alcauala dela madera [2]. s. f. r. V. 510.

1. El epígrafe de esta carta es moderno.
2. Epígrafe moderno.

2213. *Ciudad Real, 22, Diciembre,* 1501. Carta exsecutoria dela hidalguia de Anton de Nouia (estante en Sevilla). s. f. r. VI. 119.

2214. *Ciudad Real, 29, Diciembre,* 1501. Carta executoria del pleito dela hidalguia de Juan de Alçola, vyzcaino. s. f. r. VI. 29. v°.

2215. *(s. l., d., m. ni año .)* Carta (general) para que prendan y tomen los bienes alos mercadores de Françia y alos otros françeses que los echen del Reyno. VI. 8. v°.

2216. *Sevilla,* 13, *Enero,* 1502. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de Santa Marina, de Sevilla, en favor) del doctor Ynfante, fisico dela dicha çibdad. RR. CC. VI. 28. v°.

2217. *Sevilla,* 13, *Enero,* 1502. Segunda carta de prouision de çierta juraderia al doctor Ynfante. RR. CC. VI. 44.

2218. *Sevilla,* 15, *Enero,* 1502. Carta de prouision del ofiçio de juraderia (en la collación de San Esteban de Sevilla, en favor) de Alonso de Vergara, vecino dela çibdad. RR. CC. VI. 70. v°.

2219. *Sevilla,* 15, *Enero,* 1502. Carta de liçençia (a los regidores de Sevilla) para dar delos propios alos enfermos de buuas que estan enel ospital de Sant Salvador (de Sevilla). RR. CC. VI. 28. v°.

2220. *Sevilla,* 15, *Enero,* 1502. Carta (al Concejo de Sevilla) de liçencia para dar limosna en çierta cantidad a çiertas personas (40.000 maravedis a los enfermos de bubas alojados en el Hospital del Saluador). RR. CC. VI. 44.

2221. *Sevilla,* 27, *Enero,* 1502. (Carta al Concejo de Sevilla sobre el arrendamiento de las rentas.) s. f. r. VI. 36.

2222. *Sevilla,* 30, *Enero,* 1502. Carta de prouisión dela veynte e quatria de Miguel Cabrera. s. f. r. VI. 128. v°.

(Y termina, alterados los folios, por la encuadernación, en el 133.)

2223. *Sevilla*, 30, *Enero*, 1502. Carta de çiertas ordenanças sobre las carneçerias (de Sevilla). VI. 133. v°. (Y sigue en el 129, por estar alterados los folios en la encuadernación.)

2224. *Ciudad Real*, 4, *Febrero*, 1502. Carta sobre el pleito de entre la çibdad (de Sevilla) e Luys Mendez Portocarrero. s. f. r. VI. 126. v°.

2225. *Sevilla*, 8, *Febrero*, 1502. Carta de liçençia para que la çibdad (de Sevilla) pueda dar delos propios tres mill (maravedís) ala iglesia de Gerena. RR. CC. VI. 111.

2226. *Sevilla*, 10, *Febrero*, 1502. Carta (a los regidores de Sevilla) para que prouean enlo delos barqueros como no reçiban agrauio. s. f. r. VI. 49.

2227. *Sevilla*, 11, *Febrero*, 1502. Carta de merçed del quarto delas penas dela quarta parte alos fieles exsecutores. RR. CC. VI. 97. v°.

2228. *Sevilla*, 12, *Febrero*, 1502. Carta que vna carta comision que da lugar alas apellaçiones se entienda ser remision. s. f. r. VI. 128.

2229. *Sevilla*, 12, *Febrero*, 1502. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para echar sisa e abrir la entrada del vino para la carne. RR. CC. VI. 128.

2230. *Sevilla*, 12, (*el sitio del mes está roto*), 1502. Carta (general) que pongan diligençia que por parte alguna non se saque moneda fuera del Reyno. RR. CC. VI. 127.

2231. *Alcalá de Henares*, 15, *Febrero*, 1502. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) sobre el paçer de Tablada. s. f. r. VI. 155.

2232. *Sevilla*, 15, *Febrero*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que no elijan a Françisco Sanchez, boticario, a ofiçio ninguno. R^{a}. VI. 50.

2233. *Sevilla*, 15, *Febrero*, 1502. Carta de prouision dela juraderia (de San Sebastián en Alcalá de Guadayra a favor) de Bartolome de Consuegra de Alcala. RR. CC. VI. 69. v°.

2234. *Sevilla*, 20, *Febrero*, 1502. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla) para que la çibdat pueda dar limosna alos ynoçentes lo que les paresçiere. RR. CC. VI. 97. v°.

2235. *Sevilla*, 20, *Febrero*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que paguen a (Luis) Portocarrero, veynte e cuatro, lo que es deuido e de aqui adelante aunque no resida. RR. CC. VI. 70. v°.

2236. *Sevilla*, 21, *Febrero*, 1502. Carta de prouision dela veynte e quatria de Luys Carrillo de Albornoz. RR. CC. VI. 45.

2237. *Sevilla*, 21, *Febrero*, 1502. Carta (a don Alvaro de Portugal, alcaide de los alcázares) e merçed de vna paja de agua al monasterio de Sant Leandre (de Sevilla). RR. CC. VI. 327.

2238. *Sevilla*, 22, *Febrero*, 1502. Carta de liçençia que dan sus Altezas ala çibdat (de Sevilla) para fazer un estudio general en ella e ordenen las constituçiones del. RR. CC. VI. 98. v°.

2239. *Sevilla*, 22, *Febrero*, 1502. Carta de prouision dela juraderia (de la collación de San Pedro de Sevilla en favor) de Juan de Cadiz, obrero. RR. CC. VI. 49.

2240. *Sevilla*, 22, *Febrero*, 1502. Carta (general acerca) delas leyes tocantes al labrar dela moneda, las nueuas. RR. CC. VI. 50. v°.

2241. *Cantillana*, 24, *Febrero*, 1502. Carta de merçed a vn tornadizo del oficio de cubero e tornero delos Alcaçares de Seuilla. RR. CC. VI. 19. v°.

2242. *Cantillana*, 24, *Febrero*, 1502 Carta de franqueza que ha Françisco Fernandez (antes Hamete Oteri) tornadizo por maestro de cañeria (y albañileria de los

alcázares y atarazanas de Sevilla). RR. CC. VI. 20.

2243. *Ciudad Real*, 25, *Febrero*, 1502. Carta exsecutoria en fauor delos Añascos sobre su hidalguia. s. f. r. VI. 71.

2244. *Sevilla*, 26, *Febrero*, 1502. Comision de contadores sobre rentas al bachiller Juan de Portillo, vecino de Granada. s. f. r. VI. 53. v°.

2245. *Ciudad Real*, 26, *Febrero*, 1502. Carta exsecutoria dela hidalguia de Françisca Ximenez Barua. s. f. r. VI. 81.

2246. *Ciudad Real*, 28, *Febrero*, 1502. Carta exsecutoria dela hidalguia de Bernaldo Pinelo e sus hermanos (vecinos de Sevilla). s. f. r. VI. 55. v°.

2247. *Sevilla*, 28, *Febrero*, 1502. (Carta al corregidor de Jerez, Gonzalo Gómez de Cervantes, para que permita cierta saca de pan a Juan de Oñate, vecino de Sevilla.) RR. CC. VI. 154.

2248. *Cazalla*, 28, *Febrero*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la inposiçion de Costantina para los dottes (de las Infantas). RR. CC. VI. 50.

2249. *Sevilla*, 1, *Marzo*, 1502. (Carta al Concejo) para que la çibdad (de Sevilla) prouea de çierto sitio para vn horno de teja e ladrillo a Françisco Marmolejo. s. f. r. VI. 215.

2250. *Sevilla*, 2, *Marzo*, 1502. Carta sobre los familiares delos abades (de Sevilla) y del Arçobispo desta çibdad. s. f. r. VI. 46.

2251. *Sevilla*, 2, *Marzo*, 1502. Carta de concordia sobre los familiares delos abades (de Sevilla). s. f. r. VI. 65.

2252. *Sevilla*, 4, *Marzo*, 1502. Carta (al bachiller Juan de Portillo) sobre la seda que se saca sin pagar derechos fortiblemente. s. f. r. VI. 54. v°.

2253. *Llerena*, 8, *Marzo*, 1502. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento de procuradores de Cortes para jurar al archiduquesa. RR. CC. VI. 67. v°.

2254. *Ciudad Real*, 8, *Marzo*, 1502. Carta executoria dela hidalguia del alcalde de Ecija Juan de Lope de Odio. s. f. r. VI. 189.

2255. *Ciudad Real*, 9, *Marzo*, 1502. Carta exsecutoria del pleito dela hidalguia de Iohan de Vargas. s. f. r. VI. 88. v°.

2256. *Valencia*, 12, *Marzo*, 1502. Carta de prouision del alcaydia dela fortaleza de Vtrera a Luys de Medina, thesorero (de la casa de moneda de Sevilla). RR. CC. VI. 115. v°.

2257. *Zalamea*, 20, *Marzo*, 1502. Carta declaratoria delas cosas que se deuen dorar e platear sobre fierro. RR. CC. V. 464. v°.

2258. *Zalamea*, 22, *Marzo*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de veynte quatro (de Sevilla en favor) de Fernand Tello, liçençiado del Concejo. RR. CC. VI. 88. v°.

2259. *Guadalupe*, 13, *Abril*, 1502. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) en que defienden (los Reyes) la saca del pan e (ordenan) que se guarden las cartas sobre ello dadas. RR. CC. VI. 116. v°.

2260. *Ciudad Real*, 21, *Abril*, 1502. Carta que presento el açessor de Benacaçon sobre el pleito de Luys Mendez. s. f. r. VI. 95.

2261. *Toledo*, 3, *Mayo*, 1502. Carta de recudimiento de la renta del alcauala delas carnesçerias (de Sevilla). RR. CC. VI. 98.

2262. *Toledo*, 6, *Mayo*, 1502. Carta de preuillejo dela caualleria de Alonso de Toro, fijo de Alonso de Toro, vezino de Llerena. R. VI. 9. v°.

2263. *Toledo*, 6, *Mayo*, 1502. Carta (al Concejo) sobre el sostituto que ha de poner (la ciudad de Sevilla) al procurador (mayor) de mas del que tiene. s. f. r. VI. 106. v°.

2264. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1502. Carta de saca de mill e qui-

nientos cahizes de trigo por el rio (Guadalquivir). RR. CC. VI. 97.

2265. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que dexen cargar y sacar para Guipuzcoa mill e quinientos cafizes de trigo. RR. CC. VI. 15.

2266. *Toledo*, 14, *Mayo*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que si tienen fecho conçierto conlos vizcaynos que saquen el pan que le guarden sin enbargo dela carta (anterior). RR. CC. VI. 102.

2267. *Ciudad Real*, 23, *Mayo*, 1502. Carta de reçebtoria sobre el pleito de Benacaçon. s. f. r. VI. 98. v°.

2268. *Toledo*, 26, *Mayo*, 1502. Carta (al Asistente de Sevilla para) que socorran vn lugar del rey de Portogal que çercaron los moros del reino de Fez. RR. CC. VI. 111. v°.

2269. *Toledo*, 3, *Junio*, 1502. Carta de recudimiento delos lugares porençabeçar deste año de quinientos e dos años. s. f. r. VI. 102. v°.

2270. *Toledo*, 3, *Junio*, 1502. Carta de recudimiento delos lugares porençabeçar deste año de mill e quinientos e dos años. s. f. r. VI. 15. v°.

2271. *Toledo*, 6, *Junio*, 1502. Carta para que el Conde de Cifuentes (D. Juan de Silva) asista conlos juezes delos grados. R. VI. 218.

2272. *Toledo*, 6, *Junio*, 1502. Carta declaratoria delas ordenanças del dar delas tierras y del arrendar y del obrero. RR. CC. VI. 105. v°.

2273. *Toledo*, 9, *Junio*, 1502. Carta que don Françisco de Leon de toda via fianças bastantes acontentamiento dela çibdad (de Sevilla), syno que pierda el ofiçio. s. f. r. VI. 14.

2274. *Toledo*, 9, *Junio*, 1502. Carta de liçençia (al Concejo de Sevilla para) que dexen sacar al Duque (de Me-

dina Sidonia) pan delas terçias de Melilla. RR. CC. VI. 100. v°.

2275. *Toledo*, 9, *Junio*, 1502. Carta sobre el pleito de entre los abades e la çibdat (de Sevilla) sobre el paçer de Tablada. RR. CC. VI. 100. v°.

2276. *Toledo*, 10, *Junio*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de juraderia (de la collación de san Andrés de Sevilla en favor) de Fernand Çuarez (vecino de ella). RR. CC. VI. 101. v°.

2277. *Toledo*, 10, *Junio*, 1502. Carta de prouision del ofiçio dela juraderia (de la collación de san Andrés de Sevilla en favor) de Fernand Suarez. RR. CC. VI. 14. v°.

2278 *Toledo*, 14, *Junio*, 1502. Carta (para) que la çibdat (de Sevilla) ponga vna guarda para guardar sus terminos. s. f. r. VI. 103. v°.

2279. *Toledo*, 15, *Junio*, 1502. Carta de liçençia para hazer trueque del diezmo de Alcala conel sayal e dineros del ospital del Rey (en Sevilla). RR. CC. VI. 104. v°.

2280. *Toledo*, 17, *Junio*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla facultandolos para nombrar un letrado que haga copilaçion delos ordenamientos. s. f. r. VI. 104.

2281. *Toledo*, 25, *Junio*, 1502. Carta (al Dr. Sancho de Matrenso, vicario de Sevilla, para) que los juezes eclesiasticos non se entrometan de conosçer en cabsas tocantes a terminos. RR. CC. VI. 14. v°.

2282. *Sevilla*, 1, *Julio*, 1502[1]. Carta de merçed al ospital de Sant Saluador (de Sevilla) dela terçia parte delas penas. RR. CC. VI. 104. v°.

2283. *Toledo*, 10, *Julio*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que paguen alos procuradores de Cortes

1. El año o el lugar deben estar equivocados.

sus salarios no enbargante la merçed. RR. CC. VI. 108.

2284. *Toledo*, 12, *Julio*, 1502. Carta al ofiçial que enbie el proçesso que començo sobre el paçer de Tablada. RR. CC. VI. 103.

2285. *Toledo*, 14, *Julio*, 1502. Comision sobre la renta de forastero de ganado biuo. s. f. r. VI. 156.

2286. *Toledo*, 17, *Julio*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de juraderia (de la collación de San Bartolomé el nuevo, de Sevilla) de Juan de Seuilla en lugar de Anton Bernal. RR. CC. VI. 111.

2287. *Toledo*, 17, *Julio*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de juraderia (de la collación de Santa Lucía) de Sevilla ha Anton Bernal. RR. CC. VI. 108. v°.

2288. *Toledo*, 18, *Julio*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de veynte e quatria de Luys de Medina, thesorero dela (casa de) moneda (de Sevilla). RR. CC. VI. 115.

2289. *Toledo*, 18, *Julio*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla para) que dexen cargar y sacar para el Comendador de Lares, que esta en las Indias, todos los mantenimientos. RR. CC. VI. 3. v°.

2290. *Toledo*, 22, *Julio*, 1502. Carta de comision al Conde de Cifuentes para que pechen los veynte alguaziles. s. f. r. VI. 105.

2291. *Toledo*, 25, *Julio*, 1502. Carta al prouisor dela yglesia (de Sevilla Sancho Matenzo) que reuoque el mandamiento que dio para Gerena sobre terminos. RR. CC. VI. 101.

2292. *Toledo*, 26, *Julio*, 1502. Carta de comission al Conde (de Cifuentes) sobre el adobar del camino que va ala costa por la villa. s. f. r. VI. 107.

2293. *Toledo*, 26, *Julio*, 1502. Carta (al Concejo de Sevilla) de prouision dela tenençia de Frexenal al liçençiado Fernand Tello. RR. CC. VI. 109.

2294. *Toledo*, 26, *Julio*, 1502. Carta al Dean y Prouisor (del Arzobispado de Sevilla) que entreguen luego ala justiçia a vnos que salieron dela yglesia a hazer mal. RR. ℭC. VI. 103. vº.

2295. *Toledo*, 30, *Julio*, 1502. Carta para que la çibdad (de Sevilla) de en limosna, si quisiere, ala Condesa de jante quarenta ducados. Rª. VI. 9. vº.

2296. *Toledo*, 30, *Julio*, 1502. Carta e sobrecarta entre los debates e deferençias de entre la çibdad (de Sevilla) e Benacaçon (fingida a Juan de Castro Verde, contino). Rª. VI. 113.

2297. *Toledo*, 30, *Julio*, 1502. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) que no repartan al Concejo de Benacaçon maravedi algunos delos dotes (de las Infantas). s. f. r. VI. 112. vº.

2298. *Toledo*, 30, *Julio*, 1502. Carta de comission (al licenciado Pedro de Malvenda) sobre el pleito del escriuano del sostituto que pone enlo criminal. s. f. r. VI. 109. vº.

2299. *Toledo*, 2, *Agosto*, 1502. Carta de prouision del ofiçio de veynte e quatria (de Sevilla en favor) de Pero Ortiz de Sandoual. Rª. VI. 13.

2300. *Toledo*, 4, *Agosto*, 1502. Carta (al licenciado Pedro de Malvende) sobre la casa de enfrente dela carcel donde escriuian las entradas delos presos. s. f. r. VI. 116.

2301. *Toledo*, 16, *Agosto*, 1502. Carta de recudimiento de çierta parte delas terçias a Gonçalo del Alcaçar. s. f. VI. 112.

2302. *Toledo*, 20, *Agosto*, 1502. Carta (general) para armar por la mar (navíos) contra el Rey de Françia a fuego e a sangre, segund costumbre. Rª. VI. 9.

2303. *Toledo*, 2, *Septiembre*, 1502. Carta (al Asistente de Sevilla) sobre el defendimiento dela saca del pan

enque esta encorporada vna ley del Rey don Enrrique (IV). s. f. r. VI. 12.

2304. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta para el conseruador delos mendigantes (fray Tomás, abad del monasterio de los mártires de Córdoba) sobre los que no quieren pecha diziendose frayles. Rª. VI. 10. vº.

2305. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta al Comendador dela Merçed que no tome a nadie por mostrenco fasta que pase el termino dela ley. Rª. VI. 11.

2306. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta (al canónigo Sancho Matienzo) contra el ofiçial del Cardenal porque fizo justiçia de vnos tañendo tronpeta y con pregonero. Rª. VI. 11.

2307. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta al presidente (de la chancillería) de Cibdad Real, que despachen presto el pleito sobre Benacaçon. Rª. VI. 11. vº.

2308. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta (al provisor y vicario de la Iglesia de Sevilla acerca) dela orden que se a de tener para meter vino los abadas (de Sevilla) delos diezmos. Rª. VI. 11. vº.

2309. *Toledo*, 6, *Septiembre*, 1502. Carta (al Dr. Sancho Matienzo para) que los juezes eclesiasticos non se entremetan de conosçer los pleitos delas terçias Rª. VI. 12.

2310. *Sevilla*, 12, *Septiembre*, 1502. Carta de comission al Conde de Cifuentes sobre el pan de Sierra Bermeja y Villaluenga. s. f. r. VI. 13.

2311. *Toledo*, 12, *Septiembre*, 1502. Capitulaçion fecha con Juan Sanchez dela tesoreria sobre las mercaderias que enbia alas Indias. Rª. VI. 1.

2312. *Toledo*, 12, *Septiembre*, 1502. Carta de prouission dela juraderia (de Sant Andrés de Sevilla, en favor) de Fernand Suarez, en lugar de Diego Ortiz de Guzman. Rª. VI. 117.

2313. *Toledo*, 17, *Septiembre*, 1502. Carta (general) sobre los moros tornadizos que venden sus faziendas e se pasan allende. Rª. VI. 2. vº.

2314. *Toledo*, 26, *Septiembre*, 1502. Carta de enplazamiento al Concejo de Cantillana sobre los terminos de entrella e la çibdad (de Sevilla). s. f. r. VI. 4.

2315. *Madrid*, 13, *Octubre*, 1502. Carta de comission al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobre los terminos de Arcos. s. f. r. VI. 2.

2316. *Madrid*, 15, *Octubre*, 1502. Carta para el Asistente y corregidor de Xerez que fagan fazer vna carraca alos merdores de sus çibdades. Rª. VI. 7. vº.

2317. *Madrid*, 17, *Octubre*, 1502. Carta) al Concejo y Asistente de Sevilla) que enbien procuradores de Cortes a çierto plazo e con çierto poder. Rª. VI. 118. vº.

2318. *Madrid*, 20, *Octubre*, 1502. Carta que don Françisco de Leon enbie averse condepnar dela tenençia delos cambios por que no dio fianças. s. f. r. VI. 5.

2319. *Madrid*, 20, *Octubre*, 1502. Carta contra la Duquesa de Arcos que dexe yr a biuir acada vno de quisier sin le agrauiar. s. f. r. VI. 5. vº.

2320. *Madrid*, 20, *Octubre*, 1502. Carta de comission a (Pedro de) Malvenda para auer ynformaçion del monte para dehesa de Bollullos. s. f. r. VI. 4. vº.

2321. *Madrid*, 22, *Octubre*, 1502. Carta de recudimiento a Pedro de Alcaçar (arrendador y recaudador mayor de las rentas). s. f. r. VI. 200.

2322. *Ciudad Real*, 22, *Octubre*, 1502. (Carta a don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia) para que den çiertos titulos de çiertas billas e lugares que poseen çiertos sennores. s. f. r. VI. 212. vº.

2323. *Madrid*, 23, *Octubre*, 1502. (Carta de) comision al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobrel pastar enlas

tierras e donadios del copero (en término de Sevilla). s. f. r. VI. 147. v°.

2324. *Madrid*, 31, *Octubre*, 1502. (Carta de) comision al liçençiado Maluenda para que quite çiertos marmoles que son enla plaça del Duque (de Medina Sidonia, D. Juan de Guzmán). s. f. r. VI. 148. v°.

2325. *Madrid*, 6, *Noviembre*, 1502. (Fragmento de una carta ordenando al Concejo de Sevilla que prendiese los mercaderes franceses, residentes en el.a.) R. VI. 134.

2326. *Madrid*, 14, *Noviembre*, 1502. Carta (al general para) que todos los malfechores sean condepnados y desterrados para andar en las galeas. R. VI. 20. v°.

2327. *Madrid*, 21, *Noviembre*, 1502. (Carta) dela liçençia para que saquen çierto pan (para) la vi la de Perpinyan. (La carta está dirigida a Gonzalo Gómez de Cervantes, regidor de Jerez.) R VI 137 v°.

2328. *Ciudad Real*, 22, *Noviembre*, 1502. Carta (a don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia) sobre el pleito de (la villa de) Zahara. s. f. r. VI. 135.

2329. *Madrid*, 29, *Noviembre*, 1502. Carta (a los corregidores y justicias de Sevilla) sobre el alcauala del ganado biuo. s. f. r. VI. 18. v°.

2330. *Madrid* 3, *Diciembre*, 1502. Carta para los abades (de Sevilla) que no defiendan enrriar el cañamo en Guadayra, pus non lo pueden fazer. R. VI. 18.

2331. *Madrid*, 4, *Diciembre*, 1502. Comision al liçençiado Diego Ordoñez sobre cosas de menores. s. f. r. VI. 251.

2332 *Madrid*, 5, *Diciembre*, 1502. Carta de comision al liçençiado Pedro de Maluenda sobre lo dela pescadería (de Sevilla). s. f. r VI. 19.

2333. *Madrid*, 8, *Diciembre*. 1502. (Carta al corregidor de Perez Gonçalo Gómez de Cervantes sobre la saca de pan para que sea permitida a Juan de Oñate en la cantidad que fija.) R. VI. 154.

2334. *Madrid*, 8, *Diciembre*, 1502. (Carta de) comision al liçençiado (Pedro) de Maluenda e al teniente de Asistente e Conde sobre los pleitos de las rentas de la cibdad (de Sevilla) e (Alonso de) Alvarenga, arrendador de la barca de Alcala del Rio. s. f. r. VI. 146. v°.

2335. *Madrid*, 9, *Diciembre*, 1502. Carta de comission para el liçençiado Pedro de Maluenda sobre lo del Campo de Matrera. s. f. r. VI. 16. v°.

2336. *Madrid*, 9, *Diciembre*, 1502. Carta sobre las terçeras hordenanças delos pannos que agora nueuamente fueron emendadas. s. f. r. VI. 16. v°.

2337. *Madrid*, 16, *Diciembre*, 1502. (Carta al Conde de Cifuentes para que no incluya en el repartimiento de los gastos de construcción de una carraca a los guipuzcoanos residentes de Sevilla, por contribuir ya estos en su villa.) R. VI. 136.

2338. *Madrid*, 16, *Diciembre*, 1502. (Otra carta conteniendo la misma exención para los vizcaínos residentes en Sevilla.) R. VI. 136.

2339. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1502. (Carta nombrando) guarda dela capilla delos Reyes (de Sevilla) a Anton Martinez de Funes. R. VI. 142. v°.

2340. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1502. (Cédula al cabildo de la Iglesia de Sevilla para) que quiten al juez delas suplicaçiones. R. VI. 151. v°.

2341. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1502. (Carta) conforme ala otra cedula (para que) metan el vino que ouieren menester los abades (de Sevilla, pero no otras personas). R. VI. 151. v°.

2342. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1502. (Cédula para) que se guarde la sentencia que se dio en fauor dese Cardenal sobre los subsidios. R. VI. 152. v°.

2343. *Madrid*, 22, *Diciembre*, 1502. (Cédula para que el)

ofiçial no conosca de çiertos pleitos que çiertos (vecinos) de Bollulos traen sobre çiertos solares. R. VI. 152. v°.

2344. *Ciudad Real*, 23, *Diciembre*, 1502. Sobrecarta para que Luys Mendez Portocarrero exsiba los titulos de Benacaçon e jure lo que dello sabe. s. f. r. VI. 136. v°.

2345. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1502. (Carta de) comision al Liçençiado (Pedro) de Maluenda sobre los marmoles de Santa Maria (junto al hospital de Santa Marta en Sevilla). s. f. r. VI. 149. v°.

2346. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1502. (Cédula) que (los jueces eclesiásticos) no lieuen vistas delos pleitos. R. VI. 152.

2347. *(s. l.)*, 23, *Diciembre*, 1502. (Cédula al Concejo de Sevilla) para que libren a Antonio Aluarez (de Toledo) su salario (de veinticuatro). R. VI. 154.

2348. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1502. (Cédula al Cabildo eclesiástico de Sevilla para) que no tornen a poner los marmoles delante de Santa Marta. R. VI. 151. v°.

2349. *Madrid*, 23, *Diciembre*, 1502. Comision al liçençiado (Pedro) de Maluenda sobre çiertos terminos tomados ala çibdad (de Sevilla) por el Duque de Arcos e otras personas. S. f. r. VI. 147.

2350. *Madrid*, 24, *Diciembre*, 1502. Comision (al Asistente de Sevilla) sobre la casa del Comendador Ceruantes (por no haber pagado los alquileres de ella). s. f. r. VI. 148.

2351. *Ciudad Real*, 29, *Diciembre*, 1502. Carta exsecutoria dela hidalguia de Lope Perez dela Salte. s. f. r. VI. 21.

2352. *Ciudad Real*, 29, *Diciembre*, 1502. Carta exsecutoria dela hidalguia de Lope Perez, vizcaino (vecino de Sevilla). s. f. r. VI. 37.

2353. *Madrid*, 3, *Enero*, 1503. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) dela saca del pan. s. f. r. VI. 137. v°.

2354. *Madrid*, 4, *Enero*, 1503. Çedula (al Asistente de Sevilla) sobre el fazer dela carraca. RR. CC. VI. 139.

2355. *Madrid*, 11, *Enero*, 1503. Carta (al Asistente) sobre los familiares (del Cabildo y Arzobispo de Sevilla). s. f. r. VI. 139.

2356. *Madrid*, 11, *Enero*, 1502. (Carta) al Asystente (de Sevilla) sobre las apelaçiones que no otorgan los alcaldes menores quando visitan la tierra. s. f. r. VI. 149.

2357. *Madrid*, 11, *Enero*, 1503. (Cédula) para que la çibdad (de Sevilla) pueda dar alguna ayuda de costa a Rodrigo Catanno procurador maior. s. f. r. VI. 153. v°.

2358. *Madrid*, 12, *Enero*, 1503. (Carta al Concejo) revocatoria dela carta delos diez alguaziles nombrados por el Arçobispo (de Sevilla). R. VI. 150.

2359. *Madrid*, 12, *Enero*, 1503. (Cédula al Concejo de Sevilla) para que guarden la sentençia que se ha dado sobre el meter del vino, las personas eclesiásticas. R. VI. 153.

2360. *Madrid*, 12, *Enero*, 1503. (Carta de) comision (a Pedro de Malvenda) sobre el tomar delas armas. s. f. r. VI. 160. v°.

2361. *Madrid*, 13, *Enero*, 1503. Receptoria del seruicio para la guerra de Françia. RR. CC. VI. 143. v°.

2362. *Madrid*, 22, *Enero*, 1503. (Cédula al Concejo de Sevilla) sobre los marmoles de Santa Marta. R. VI. 152.

2363. *Alcalá de Henares*, 23, *Enero*, 1503. (Cédula) de(l) pleito de (Luis) de Villa Real e Martin de Almonte. s. f. r. VI. 154. v°.

2364. *Alcalá de Henares*, 6, *Febrero*, 1503. (Cédula al Cabildo eclesiástico) sobre los derechos de escriuano e carcelero dela yglesia (de Sevilla). R^a. VI. 158. v°.

2365. *Alcalá de Henares, 7, Febrero,* 1503. (Cédula al Asistente de Sevilla) sobre los jornales delas bestias. s. f. r. VI. 157.

2366. *Alcalá de Henares, 24, Febrero,* 1503. (Cédula) sobre el repartimiento (de un servicio) de entre Seuilla e la tierra de su termino. s. f. r. VI. 158.

2367. *Alcalá de Henares, 24, Febrero,* 1503. (Cédula) sobre el lienço e coracha de Torre de Oro (a fin de evitar a Sevilla los daños de las avenidas del Guadalquivir). s. f. r. VI. 157.

2368. *Alcalá de Henares, 27, Febrero,* 1503. (Carta) de comision al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobre la pescaderia dela Ataraçana (de Sevilla). s. f. r. VI. 158. v°.

2369. *Alcalá de Henares, 2, Marzo,* 1503. Carta sobre lo que ha de guardar don Francisco de Leon en rrazon dela merçed que tiene delos cambios. R^a. VI. 170. v°.

2370. *Alcalá de Henares, 7, Marzo,* 1503. (Carta al Conde de Cifuentes, Asistente de Sevilla) sobre el pan de Mazagan. R^a. VI. 161. v°.

2371. *Alcalá de Henares, 9, Marzo,* 1503. (Cédula) del subsidio (para que los clérigos pagasen el impuesto para el estudio general de Sevilla). R^a. VI. 160. v°.

2372. *Alcalá de Henares, 11, Marzo,* 1503. Carta para prender alos que vinieran huyendo de Portugal por debdas. R^a. VI. 180. v°.

2373. *Alcalá de Henares, 15, Marzo,* 1503. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre el seruiçio de Benacaçon. s. f. r. VI. 162.

2374. *Alcalá de Henares, 20, Marzo,* 1503. Carta de merçed del ofiçio de mayoral de San Lazaro a Juan Barua Cabeça de Vaca. R^a. VI. 181. v°.

2375. *Alcalá de Henares, 21, Marzo,* 1503. Carta de prorrogaçion de termino ala çibdad (de Sevilla) enel pleito

con el Cabildo dela yglesia (de la misma ciudad). s. f. r. VI. 169. v°.

2376. *Alcalá de Henares*, 22, *Marzo*, 1503. Cedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que acudan a Fernando de Bobadilla conlos maravedis del encabeçamiento. Rª. VI. 166.

2377. *Ciudad Real*, 24, *Marzo*, 1503. Carta de enplazamiento a Martin Fernandez Ceron, alcalde mayor de Seuilla. s. f. r. VI. 182.

2378. *Alcalá de Henares*, 30, *Marzo*, 1503. Carta del aranzel por donde lleuen los derechos los escriuanos. Rª. VI. 167.

2379. *Alcalá de Henares*, 1, *Abril*, 1503. Carta de aranzel para los partidores de tierras heredadas. s. f. r. VI. 168. v°.

2380. *Alcalá de Henares*, 10, *Abril*, 1503. Carta de merçed del ofiçio de guardas dela casa dela moneda (de Sevilla) a Juan Giron e Juan Rodriguez. Rª. VI. 170.

2381. *Alcalá de Henares*, 10, *Abril*, 1503. Cedula para que los fieles del bino rresidan en lugar çierto para dar las liçençias alos eclesiasticos. Rª. VI. 165. v°.

2382. *Alcalá de Henares*, 11, *Abril*, 1503. (Carta sobre el re)cudimiento del partido delas tres rentas. s. f. r. VI. 163. v°.

2383. *Alcalá de Henares*, 11, *Abril*, 1503. Comision al liçençiado (Alonso de) Cespedes para conosçer çiertos pleytos de rentas. s. f. VI. 253. v°.

2384. *Alcalá de Henares*, 11, *Abril*, 1503. (Carta de) recudimiento del partido delas tres rentas. s. f. r. VI. 164. v°.

2385. *Alcalá de Henares*, 24, *Abril*, 1503. Carta (al Asistente) para que los alguaziles dela yglesia no tengan bara ni prendan a lego ni se entremetan ay (en Sevilla) a fazer contra dela jurisdiçion real. s. f. r. VI. 172.

2386. *Alcalá de Henares*, 29, *Abril*, 1503. Cedula para que puedan pasar de vn lugar a otro los becinos que quisieren bivir. Comision a (Pedro de) Maluenda. s. f. r. VI. 183.

2387. *Alcalá de Henares, (s. d.), Abril*, 1503. Çedula (al Asistente) para que los eclesiasticos (de Sevilla) no paguen sisa enla carne. Rª. VI. 165.

2388. *Alcalá de Henares*, 2, *Mayo*, 1503. Sobrecarta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la taça del pan que no se pueda uender a mas de como esta mandado. Rª. VI. 176.

2389. *Alcalá de Henares*, 2, *Mayo*, 1503. Carta a Alfonso Bonifaçio para fazer enla taça del pan. Rª. VI. 177.

2390. *Alcalá de Henares*, 3, *Mayo*, 1503. Cedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la tasa del pan para que se pueda sacar de donde estouiere. Rª. VI. 177. vº.

2391. *Alcalá de Henares*, 5, *Mayo*, 1503. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) para sacar çierta moneda de plata para conprar pan en Africa. Rª. VI. 180. vº.

2392. *Alcalá de Henares*, 13, *Mayo*, 1503. Confirmaçion de capitulos de jurados (de Sevilla). Rª. VI. 178. vº.

2393. *Alcalá de Henares*, 13, *Mayo*, 1503. Carta de merçed del ofiçio dela troteria mayor de Seuilla a Fernand Arias de Saauedra. Rª. VI. 181.

2394. *Alcalá de Henares*, 14, *Mayo*, 1503. Comision ala çibdad (de Sevilla) para lo del rrondar de noche e poner alguaziles. s. f. r. VI. 178. vº.

2395. *Alcalá de Henares*, 22, *Mayo*, 1503. (Cédula de) confirmaçion de mayordomo (de Sevilla) a Rodrigo de Ballesteros. s. f. r. VI. 178.

2396. *Sevilla*, 28, *Mayo*, 1503 [1]. Çedula (al Concejo) para que

1. Debe haber error de copia en el lugar o en el año de esta data.

reçiban por vecino de Seuilla a Pero Ramirez, (halconero del Rey). RR. CC. VI. 210. v°.

2397. *Alcalá de Henares*, 3, *Junio*, 1503. Comision a (Pedro de) Maluenda sobrel tributo que se lleua alos tahoneros de Utrera. s. f. r. VI. 186. v°.

2398. *Alcalá de Henares*, 3, *Junio*, 1503. Comision a (Pedro de) Maluenda sobre las yslas de Cautiel e Cabtor. s. f. r. VI. 187.

2399. *Alcalá de Henares*, 3, *Junio*, 1503. Comision a (Pedro de) Maluenda sobre las tierras que dizen de Juan Gomez. (Sitas en término de Sevilla.) s. f. r. VI. 187. v°.

2400. *Alcalá de Henares*, 3, *Junio*, 1503. Comision a (Pedro de) Maluenda sobre otras tierras termino de Vtrera. s. f. r. VI. 188. v°.

2401. *Alcalá de Henares*, 4, *Junio*, 1503. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre la carne para que no fatiguen alos criadores (de ganado de Utrera). s. f. r. VI. 198.

2402. *Alcalá de Henares*, 7, *Junio*, 1503. Çedula al ofiçial dela yglesia (de Sevilla Pedro de Fuentes, canónigo) para que alçe çierto entredicho y enbien vn proçeso. R^a. VI. 180.

2403. *Alcalá de Henares*, 12, *Junio*, 1503. Carta de comision al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobre lo del Campo de Matrera. s. f. r. VI. 185.

2404. *Alcalá de Henares*, 30, *Junio*, 1503. Carta (al Concejo y Asistente) sobre los montes entre Seuilla e Carmona. s. f. r. VI. 206. v°.

2405. *Alcalá de Henares*, 7, *Julio*, 1503. Prouision de alcaydia dela tierra a Diego Ortiz de Guzman. R^a. VI. 199.

2406. *Alcalá de Henares*, 9, *Julio*, 1503. Prouision dela juraderia de Alonso Osorio dela collaçion de San Marcos (de Sevilla). R^a. VI. 197. v°.

2407. *Alcalá de Henares*, 14, *Julio*, 1503. (Carta de) prouision al mariscal Gonzalo de Saauedra del alcaydia de Enzinasola. Rª. VI. 203. vº.

2408. *Madrid*, 26, *Julio*, 1503. Prouision dela juraderia (de la collaçión) de San Esteuan (de Sevilla) a Sancho de Medina. Rª. VI. 201.

2409. *Madrid*, 27, *Julio*, 1503. Carta (al Concejo) para quela çibdad (de Sevilla) enbie las rrazones por la que hizieron aquellas ordenanças sobre el vino. s. f. r. VI. 202. vº.

2410. *Madrid*, 28, *Julio*, 1503. Cedula de merçed al monasterio de San Françisco (de Sevilla) de cinquenta arrouas de vino. Rª. VI. 204.

2411. *Madrid*, 28, *Julio*, 1503. Çedula (al Conde de Cifuentes) sobre lo (de la harina) de Gandul e Marchenilla. Rª. VI. 210. vº.

2412. *Madrid*, 29, *Julio*, 1503. Prouision dela tenençia de asistençia (de Sevilla en favor de) don Luys Portocarrero, señor de Palma. Rª. VI. 214. vº.

2413. *Madrid* [1], 31, *Julio*, 1503. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) de llamamiento de çiertos hidalgos e caualleros armados. Rª. VI. 201. vº.

2414. *Madrid*, 2, *Agosto*, 1503. Carta (al Concejo de Sevilla) para quel lugar delas Honbrias pueda elegir dos alcaldes cada año. Rª. VI. 202.

2415. *Madrid*, 2, *Agosto*, 1503. (Carta al Concejo de Sevilla sobre la jurisdición a que pertenecen los vecinos de Zufre.) Rª. VI. 203. vº.

2416. *Alcalá de Henares*, 2, *Agosto*, 1503. (Carta a Bartolomé Narváez permitiendo que trasmita a su hijo Fernando la merced de quince mil maravedís que disfrutaba.) RR. CC. VI. 211.

1. En esta y algunas cartas siguientes dice Madrid.

2417. *Lugar de Monesterio*, 5, *Agosto*, 1503. Çedula dela Reyna (al Concejo de Sevilla) sobre la saca del pan (para la guerra del Rosellón). Rª. VI. 204. vº.

2418. *Madrid*, 6, *Agosto*, 1503. Çedula para quel Cabildo (eclesiástico de Sevilla) no se entremeta en çierto pleyto. Rª. VI. 211. vº.

2419. *Segovia*, 10, *Agosto*, 1503. Cedula a Iñigo de Artieta (para reunir una armada). Rª. VI. 245. vº.

2420. *Segovia*, 15, *Agosto*, 1503. Prouision de vna veynte e quatria de Seuilla a don Luys Portocarrero, señor de Palma. Rª. VI. 214.

2421. *Segovia*, 19, *Agosto*, 1503. Çedula (al Asistente de Sevilla) para tener dispuestos) trezientos espingarderos. Rª. VI. 210.

2422. *Segovia*, 30, *Agosto*, 1503. Comision al Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) para enel pleyto conlos vecinos de Gelues. s. f. r. VI. 212.

2423. *Segovia*, 4, *Septiembre*, 1503. Çedula (al Concejo de Sevilla) para que enbien dos personas a conprar pan a Berueria. Rª. VI. 211. vº.

2424. *Segovia*, 5, *Septiembre*, 1503. Carta (al Concejo de Sevilla para) que no se saque vena de hierro para ninguna parte. Rª. VI. 216.

2425. *Segovia*, 7, *Septiembre*, 1503. Çedula (al Concejo de Sevilla) para que dexen salir ningunas naues para Genoua (porque el Rey de Francia las apresaba). Rª. VI. 215. vº.

2426. *Segovia*, 21, *Septiembre*, 1503. Çedula (al provisor y vicario de la iglesia de Sevilla) para que los juezes dela yglesia den el auxilio del brazo real. Rª. VI. 218. vº.

2427. *Segovia*, 30, *Septiembre*, 1503. Çedula (al provisor y vicario) que los juezes dela yglesia (de Sevilla) no se entremetan con los legos. Rª. VI. 217. vº.

2428. *Segovia, 7, Octubre,* 1503. (Çédula nombrando a don Jorge de Portogal, hijo de don Alvaro, alcaide tenedor y obrero mayor de los alcázares y atarazanas de Sevilla). Rª. VI. 205.

2429. *Segovia,* 8, *Octubre,* 1503. Carta (al Asistente de Sevilla) sobrel salario que ha de auer el procurador mayor de Seuilla (Rodrigo Catano). s. f. r. VI. 219. vº.

2430. *Segovia,* 12, *Noviembre,* 1503. Carta (al Asistente) para que vean çiertos pleytos delos veedores dela seda (de Sevilla). s. f. r. VI. 222.

2431. *Segovia,* 14, *Noviembre,* 1503. Carta (a los capitanes, patrones y maestres de navíos) para que hagan nauios grandes e les daran acostamiento. s. f. VI. 245. vº.

2432. *Segovia,* 21, *Noviembre,* 1503. Comision al Conde (de Cifuentes) sobre los boneteros e sonbreros (de Sevilla). s. f. r. VI. 220. vº,

2433. *Segovia, 27, Noviembre,* 1503. Carta dela veynte e quatria de Gonçalo Pantoja, sobrino de Luys Mendez Portocarrero, cuya de antes fue. Rª. VI. 235.

2434. *Segovia, 27, Noviembre,* 1503. Carta (al Concejo) para que rresçiban por Arçobispo (de Sevilla) a don Juan de Çuñiga. Rª. VI. 221.

2435. *(s. l.), 27, Noviembre,* 1503. Cedula al Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) para que entregue las fortalezas al Arçobispo don Juan Çuñiga. Rª. VI. 221. vº.

2436. *Segovia, 27, Noviembre,* 1503. Carta de merced a Anton Bernal de guarda dela capilla delos Reyes (de la Catedral de Sevilla). Rª. VI. 220.

2437. *Segovia, 27, Noviembre,* 1503. Carta de merced de vn alguazilasgo delos veynte a Pedro Morillo. Rª. VI. 208.

2438. *Segovia, 27, Noviembre,* 1503. Cedula (al Concejo de Sevilla) sobre el vender del vino. Rª. VI. 209.

2439. *Segovia*, 29, *Noviembre*, 1503. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que no se inpriman prematicas dentro de çinco años syn poder de Juan Ramirez (escribano de cámara). s. f. r. VI. 226. v°.

2440. *Toro*, 3, *Enero*, 1504. Cedula (al Concejo de Sevilla) de agradecimiento ala çibdad (por haber alzado los pendones por D^a. Juana). R. VI. 267. v°.

2441. *Medina del Campo*, 5, *Enero*, 1504. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) del repartimiento del seruiçio. RR. CC. VI. 222. v°.

2442. *Medina del Campo*, 15, *Enero*, 1504. Carta (al Asistente de Sevilla) para que ninguno se pueda oponer a juraderias si no ouiere seys meses que biue en la collaçion. RR. CC. VI. 257.

2443. *Medina del Campo*, 24, *Enero*, 1504. Carta (al Concejo y Asistente para) que la çibdad (de Sevilla) sentençie çierto pleyto entre Vtrera e los secutores. s. f. r. VI. 256. v°.

2444. *Medina del Campo*, 26, *Enero*, 1504. Carta (al Asistente de Sevilla) para que la çibdad pague al jurado Iuan Serrano çierto salario. s. f. r. VI. 262.

2445. *Medina del Campo*, 28, *Enero*, 1504. Comision al liçençiado Salinas sobrel pleyto entre la çibdad (de Sevilla) e Gandul. s. f. r. VI. 228. v°.

2446. *Medina del Campo*, 30, *Enero*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) para que dexen arrendar çiertas rentas a Pedro Alcaçar (vecino de ella). s. f. r. VI. 227. v°.

2447. *Ciudad Real*, 31, *Enero*, 1504. Carta (a Iuan Vasquez, escribano dela medicina) para que vn reçebtor del Rey tome çiertos testigos enel lugar que le pareçiere mas syn sospecha. s. f. r. VI. 226.

2448. *Medina del Campo*, 3, *Febrero*, 1504. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que paguen a Rodrigo

Cataño, procurador mayor (de Sevilla) su salario. s. f. r. VI. 231. v°.

2449. *Medina del Campo*, 3, *Febrero*, 1504. Carta (al Concejo) para el Arçobispo de Seuilla que nombre diez executores (de las rentas del Arzobispado). s. f. r. VI. 230. v°.

2450. *Medina del Campo*, 7, *Febrero*, 1504. Carta de enplazamiento al monasterio e conuento (de Santa María) delas Cueuas. s. f. r. VI. 233.

2451. *Medina del Campo*, 7, *Febrero*, 1504. Carta de enplazamiento al monasterio (de Santa María) delas Cueuas. s. f. r. VI. 251. v°.

2452. *Medina del Campo*, 8, *Febrero*, 1504. Carta de merced dela escriuania publica dela villa Descaçena a Ruy Gonçalez Gauarro. RR. CC. VI. 229. v°.

2453. *Medina del Campo*, 16, *Febrero*, 1504. Carta de merced al liçençiado Fernan Tello dela escriuania dela alhondiga. RR. CC. VI. 234. v°.

2454. *Medina del Campo*, 17, *Febrero*, 1504. Carta (al Asistente para) quela çibdad (de Sevilla) vea los preuillegios que tiene la casa de San Lazaro e los guarde. s. f. r. VI. 262. v°.

2455. *Medina del Campo*, 22, *Febrero*, 1504. Carta de recudimiento a Pedro de Alcaçar (de las tercias del pan de Sevilla). s. f. r. VI. 236.

2456. *Medina del Campo*, 24, *Febrero*, 1504. Carta enque se alça el destierro a Cristoual Ximenez (alguacil de la cárcel de Alcalá de Guadayra, que sufría esta pena por que se se le fugó un preso). RR. CC. VI. 232.

2457. *Medina del Campo*, 27, *Febrero*, 1504. Carta (al Concejo) para que la çibdad (de Sevilla) guarde lo questa mandado e prouea enel vender del vino. s. f. r. VI. 233. v°.

2458. *Medina del Campo*, 27, *Febrero*, 1504. Comision al

liçençiado (Alonso de) Cespedes para conoçer de çiertos pleytos de rentas. s. f. r. VI. 254. v°.

2459. *Medina del Campo*, 12, *Marzo*, 1504. Carta dela juraderia de Françisco de Alcaçar, fijo de Pedro de Alcaçar, por renunçiaçion de Françisco Marmolejo cuya de antes fue. RR. CC. VI. 257. v°.

2460. *Medina del Campo*, 16, *Marzo*, 1504. Carta (al Concejo para que la çibdad (de Sevilla) sentençie los pleytos que antella vienen apelados delos fieles secutores dentro de çiertos terminos. s. f. r. VI. 263.

2461. *Valladolid*, 27, *Marzo*, 1504. Carta (a los escribanos) para que qualesquiera escriuanos den un proceso si antellos paso. s. f. r. VI. 259.

2462. *Medina del Campo*, 3, *Abril*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) para que la saca del pan corra libremente e no se pueda vedar. s. f. r. VI. 258. v°.

2463. *Medina del Campo* 14, *Abril*, 1504. (Carta al Concejo de Sevilla) sob e quelos lugares tenientes de alcaldes e alguazil mayores de Sevilla no entren en cabildo. s. f. r. VI. 353. v°.

2464. *Medina del Campo*, 14, *Abril*, 1503. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre los fieles secutores. s. f. VI. 263. v°.

2465. *Medina del Campo* 14, *Abril*, 1504. Carta (al Concejo) para que se guarden çiertas cartas e prouisiones entre Seuilla e los fieles executores. s. f. r. VI. 286. v°.

2466. *Medina del Campo* 17, *Abril*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento de çiertas rentas a Gomez de Cordoua. s. f. r. VI. 256.

2467. *Medina del Campo*. 26, *Abril*, 1504. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) para quese pague el acarreo del pan que se traxere para çiertos lugares dela tierra de Sevilla. RR. CC. VI. 260.

2468. *Medina del Campo*. 6, *Mayo*, 1504. Çedula para que

vn oydor (de la Audiencia de Sevilla) vaya a ver el Campo de Andeualo para sentençiar el pleyto. RR. CC. VI. 236.

2469. *Medina del Campo*, 8, *Mayo*, 1504. (Carta al Concejo de Sevilla) para que acudan con çiertos maravedis de çiertas rentas a Antonio dela Torre e Bernardo dela Higuera. s. f. r. VI. 261. v°.

2470. *Medina del Campo*, 15, *Mayo*, 1504. Sobrecarta dela escriuania del alhondiga (de Sevilla) al liçençiado Fernan Tello. RR. CC. VI. 237. v°.

2471. *Medina del Campo*, 17, *Mayo*, 1504. Çedula (al Concejo de Sevilla) sobrel vender dela harina de Gandul. RR. CC. VI. 237.

2472. *Medina del Campo*, 1, *Junio*, 1504. Comision al liçençiado (Pedro de) Maluenda sobre el seruiçio e montadgo. s. f. r. VI. 243.

2473. *Mejorada*, 10, *Junio*, 1504. Carta de nombramiento a Alfonso de Sarauia por tercero enel debate con el Rey de Portugal (sobre términos). RR. CC. VI. 245.

2474. *Medina del Campo*, 15, *Junio*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) sobrel pleyto de Bernaldo Pinelo (contra la ciudad de Sevilla). s. f. r. VI. 238.

2475. *Medina del Campo*, 18, *Junio*, 1504. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) dela merced de Diego Ortiz de Guzman de alcalde dela tierra. RR. CC. VI. 241.

2476. *Medina del Campo*, 27, *Junio*, 1504. Carta para que çiertos arrendadores paguen çiertos maravedis (a Alonso de la Torre y Bernardo de la Higuera, receptores de rentas). s. f. r. VI. 242. v°.

2477. *Medina del Campo*, 11, *Julio*, 1504. Confirmaçion dela mayordomia (de Sevilla a favor) de Rodrigo de Ballesteros. RR. CC. VI. 244. v°.

2478. *Medina del Campo*, 15, *Julio*, 1504. Çedula (al oficial de la iglesia Fernando de la Fuente) quel juez dela

yglesia (de Sevilla) no se entremeta en çierto pleyto. RR. CC. VI. 244.

2479. *Medina del Campo*, 15, *Julio*, 1504. Çedula (al Concejo para que) dé limosna al ospital de las bubas (de Sevilla). RR. CC. VI. 247.

2480. *Medina del Campo*, 19, *Julio*, 1504. Poder de Diego Ortiz de Guzman (para que Juan Alvarez de Esquivel tome posesión de una alcaldía de la tierra). s. f. r. VI. 240. v°.

2481. *Medina del Campo*, 26, *Julio*, 1504. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) que enbien çierta relaçion para hacer limosna al monasterio de San Françisco (de Sevilla). RR. CC. VI. 246. v°.

2482. *Medina del Campo*, 9, *Agosto*, 1504. Sobrecarta (al Asistente de Sevilla) sobre la tasa del pan. s. f. r. VI. 247. v°.

2483. *Ciudad Real*, 28, *Agosto*, 1504. Carta para quel corregidor de Xerez haga sacar un capitulo dela partiçion delos terminos. s f. r. VI. 293.

2484. *Medina del Campo*, 16, *Septiembre*, 1504. Carta (al Concejo) para quel Cabildo dela yglesia (de Sevilla) nombre diez executores. RR. CC. VI. 247.

2485. *Medina del Campo*, 19, *Septiembre*, 1503. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) sobrel alcaldia dela tierra de Diego Ortiz de Guzman. R. VI. 249.

2486. *Medina del Campo*, 27, *Septiembre*, 1504. Carta al bachiller Fernando de Açines (sobre los fraudes que se cometían con los bienes confiscados a los herejes). R. VI. 271. v°.

2487. *Medina del Campo*, 10, *Octubre*, 1504. Carta de merced de alcaldia dela tierra a Garçi Tello. R. VI. 250. v°

2488. *Medina del Campo*, 27, *Octubre*, 1504. Çedula (al Asistente de Sevilla) para que vean los muros (de esta ciudad y los reparen). R. VI. 255. v°.

2489. *Medina del Campo*, 10, *Noviembre*, 1504. (Cédula al Concejo y Asistente de Sevilla) para que paguen a (Alonso de) Sarauia, continuo del Rey, çierto salario. R. VI. 255. v°.

2490. *Medina, del Campo*, 11, *Noviembre*, 1504. Sobrecarta (al Concejo) para quel Cabildo dela yglesia (de Sevilla) pueda poner diez executores. R. VI. 252. v°.

2491. *Medina del Campo*, 23, *Noviembre*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) para que den çierto treslado avtorizado de vn preuillegio a Anton Garcia Seuastian. s. f. r. VI. 282. v°.

2492. *Medina del Campo*, 26, *Noviembre*, 1504. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla dando cuenta) del fallesçimiento dela Reyna doña Ysabel. R. VI. 266.

2493. *Medina del Campo*, 27, *Noviembre*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) de llamamiento para Cortes. R. VI. 266.

2494. *Medina del Campo*, 28, *Noviembre*, 1504. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que se hagan las onrras por la Reyna doña Ysabel conforme ala clausula de su testamento. R. VI. 266. v°.

2495. *Toro*, 20, *Diciembre*, 1504. Carta dela veynte e quatria del bachiller Juan de Gallegos, hijo de Melchor Maldonado. R. VI. 267.

2496. *Toro*, 20, *Diciembre*, 1504. Carta (al Concejo de Sevilla) dela Reyna doña Juana, nuestra señora, sobre los pleytos delos fieles secutores e hordenanças que hazen. s. f. r. VI. 269. v°.

2497. *Toro*, 21, *Diciembre*, 1504. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) que reçiban por Arçobispo a don frey Diego de Deça. R. VI. 267. v°.

2498. *Toro*, 23, *Diciembre*, 1504. Çedula (al Asistente de Sevilla) sobrel el trigo e çeuada que se conpro para el condado de Ruysellon. R. VI. 270. v°.

2499. *Toro*, 23, *Diciembre*, 1504. Carta de merçed dela tenençia dela fortaleza de Cortegana al liçençiado (Luis) Çapata. R. VI. 268.

2500. *Toro*, 23, *Diciembre*, 1504. Carta (de merced) de veynte e quatria al liçençiado Luys Çapata, del Consejo del Rey nuestro señor. R. VI. 267. v°.

2501. *Toro*, 2, *Enero*, 1505. Çedula (al tesorero Alonso de Morales) para que paguen çierta cantidad de maravedis de çierto pan que vendieron de çiertos vecinos de Sevilla. R. VI. 270.

2502. *Toro*, 20, *Enero*, 1505. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre las cosas que sus Altezas son en cargo a algunas personas. R. VI. 271.

2503. *Toro*, 20, *Enero*, 1505. (Carta de D[a] Juana al Asistente de Sevilla) para que la çibdad reçiba en cuenta çiertos maravedis. s. f. r. VI. 278. v°.

2504. *Toro*, 24, *Enero*, 1505. Carta del Rey de Aragon (al de Portugal). R. VI. 272. v°.

2505. *Toro*, 24, *Enero*, 1505. Çedula (a Alonso de Sarabia) sobrel pleyto de Canpo de Gamos (en Portugal). R. VI. 272.

2506. *Toro*, 31, *Enero*, 1505. Carta de (merced de la tenencia) de (la) fortaleza (de Cortegana) al liçençiado Luys Çapata, del Consejo del Rey. R. VI. 273. v°.

2507. *Toro*, 4, *Febrero*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que sean juezes (de suplicación, vista y alcalde de la tierra respectivamente) el liçençiado (Pedro de) Maluenda, el liçençiado (Pedro de) Salinas (y) el liçençiado (Alonso de) Cespedes e Matheo Vasquez de Auila. R. VI. 276. v°.

2508. *Toro*, 6, *Febrero*, 1505. Carta (al Asistente de Sevilla) para que puedan traer vara el alguazil del Arçobispo (de Sevilla). R. VI. 272. v°.

2509. *Toro*, 6, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla)

para quel Arçobispo de Seuilla pueda poner diez alguaziles. R. VI. 273.

2510. *Toro*, 10, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) para que reçiban por jurado (de la collación de Santa María la mayor) a Françisco de Alcaçar. R. VI. 274. v°.

2511. *Toro*, 10, *Febrero*, 1505. Carta de reçebtoria sobre el pleito de Bernaldo Pinelo, por su parte. s. f. r. VI. 275.

2512. *Toro*, 10, *Febrero*, 1505. Carta de reçebtoria sobrel pleyto de Bernaldo Pinelo, por parte de Sevilla. s. f. r. VI. 275. v°.

2513. *Toro*, 11, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) para que sea juez de terminos el liçençiado (Pedro de) Maluenda. s. f. r. VI. 276. v°.

2514. *Toro*, 12, *Febrero*, 1505. Carta al doctor Torres para que vaya a curar al Conde de Tendilla e a su muger. R. VI. 324. v°.

2515. *Toro*, 14, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) para quel posito del alhondiga (de Sevilla) pueda cargar dos maravedis en cada fanega que vendieren. s. f. r. VI. 276.

2516. *Toro*, 15, *Febrero*, 1505. Carta de merced dela terçia parte delas penas delas heredades pertenecientes a Sevilla al ospital delas buvas y asta en contia de çinquenta mill maravedis. R. VI. 277. v°.

2517. *Toro*, 15, *Febrero*, 1505. Carta (al Asistente de Sevilla) para que dexen sacar alos capitanes (de naos) mantenimientos. R. VI. 278. v°.

2518. *Toro*, 21, *Febrero*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para quel liçençiado Malpartida enbie çiertos hordenanças. R. VI. 284. v°.

2519. *Toro*, 21, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) para que la çibdad aya para sus propios la mitad

dela renta delas tiendas dela pescaderia. R. VI. 277)

2520. *Toro*, 25, *Febrero*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla. sobrel encabeçamiento de çiertas rentas. R. VI. 289. v°.

2521. *Toro*, 5, *Marzo*, 1505. Carta (al Asistente de Sevilla) de recudimiento del partido delas rentas. s. f. r. VI. 280. v°.

2522. *Toro*, 6, *Marzo*, 1505. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobrel salario delos procuradores de Cortes. R. VI. 278.

2523. *Toro*, 12, *Marzo*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) de recudimiento del partido de la madera. s. f. r. VI. 279.

2524. *Toro*, 14, *Marzo*, 1505. Merced al monasterio de (Santa María de) las Cueuas (de Sevilla) de çinco mill maravedis en que estauan condenados (en un pleito contra la ciudad). R. VI. 284.

2525. *Toro*, 14, *Marzo*, 1505. Carta de merced de vna veynte quatria (de Sevilla) al contador Rodrigo dela Fuente. R. VI. 282.

2526. *Toro*, 24, *Marzo*, 1505. Carta de merced dela tenençia e alcaydia dela fortaleza dela ysla de San Juan a Vicent Yañez Pinçon. R. VI. 290. v°.

2527. *Toro*, 3, *Abril*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre las hordenanças quelos fieles secutores hazen. s. f. r. VI. 281. v°.

2528. *Toro*, 3 *Abril*, 1505. Carta para quel Dean e Cabildo dela yglesia (de Sevilla) no pongan los diez executores. R. VI. 283.

2529. *Toro*, 10, *Abril*, 1505. Çedula al Comendador Françisco de Rojas, enbaxador enla Corte Romana, para que suplique a Su Santidad çierta cosa. (La no colación de los beneficios de dos villas recién pobladas.) R. VI. 284. v°.

2530. *Toro*, 10, *Abril*, 1505. (Çédula) para que don fray

Tomas de Cordova alçe el entredicho (que tenía puesto a Sevilla por las encomiendas de Fregenal). R. VI. 285.

2531. *Toro*, 10, *Abril*, 1505. (Carta) para quel canonigo Ramos no sea juez ni conosca de çierta causa. R. VI. 284. v°.

2532. *Toro*, 11, *Abril*, 1505. (Carta al Asistente de Sevilla) para que no destierren ningund delincuente alas Yndias como solian. R. VI. 318. v°.

2533. *Toro*, 11, *Abril*, 1505. Carta para quel Conde de Cifuentes vea çiertas hordenanças e las haga cunplir. R. VI. 283. v°.

2534. *Toro*, 14, *Abril*, 1505. (Carta) para quel Conde (de Cifuentes, Asistente de Sevilla) se ynforme delos rreparos que son menester fazer enel Almenilla. s. f. r. VI. 285. v°.

2535. *Toro*, 16, *Abril*, 1505. (Carta) para quel Conde (de Cifuentes) juntamente conel Cabildo hagan çiertos caminos e puente e alcantarillas. s. f. r. VI. 286.

2536. *Toro*, 16, *Abril*, 1505. (Carta) para quel Conde (de Cifuentes) haga salir fuera de Cabildo a los fieles secutores. s. f. r. VI. 285. v°.

2537. *Toro*, 22, *Abril*, 1505. Carta de merced dela juraderia de San Roman (de Sevilla) a Niculas Ynfante. R. VI. 288. v°.

2538. *Toro*, 24, *Abril*, 1505. Carta de merced dela capitania e govierno dela ysla de San Juan a Vicent Yánez Pinçon (vecino de Palos). R. VI. 290.

2539. *Arévalo*, 3, *Mayo*, 1505. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) sobre la juraderia de Françisco de Alcaçar, para que lo rreçiban (por tal). R. VI. 289.

2540. *Toro*, 19, *Mayo*, 1505. (Carta al Asistente de Sevilla acerca de la) prorrogaçion de terminos sobre los alcaldes dela tierra. R. VI. 297. v°.

2541. *Segovia*, 26, *Mayo*, 1505. (Carta al Asistente de Sevilla) para que ningund alcalde dela tierra pueda ser vecino de Sevilla. s. f. r. VI. 298. v°.

2542. *Segovia*, 30, *Mayo*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que se armen çertos nauios e gente e se enbien a Malaga. R. VI. 319.

2543. *Segovia*, 1, *Junio*, 1505. (Carta al Asistente de Sevilla) para que se guarden çiertas sentençias sobre los pleitos. s. f. r. VI. 296.

2544. *Segovia*, 9, *Junio*, 1505. Çedula al Concejo de Villamartin sobrel encabeçamiento. R. VI. 318.

2545. *Segovia*, 10, *Junio*, 1505. Çedula al Conde (de Cifuentes) para fazer çierta armada contra turcos. R. VI. 291. v°.

2546. *Segovia*, 14, *Junio*, 1505. (Fragmento de una carta para que se respeten los privilegios [1] delos monederos.) R. VI. 318.

2547. *Segovia*, 16, *Junio*, 1505. Confirmaçion dela mayordomia (de Sevilla en favor) de Alonso Rodriguez. s. f. r. VI. 319.

2548. *Segovia*, 25, *Junio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla, concediendo una) limosna al monasterio de San Françisco (de Sevilla). R. VI. 321. v°.

2549. *Segovia*, 25, *Junio*, 1505. Confirmaçion del ofiçio de contaduria (de Sevilla, concedido) a Blas Mexia. R. VI. 320.

2550. *Segovia*, 30, *Junio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que çesen los tratos con los moros. R. VI. 320.

2551. *Segovia*, 4, *Julio*, 1505. (Çédula) al dotor (Sancho) Matienço para que no conosca de çierta causa. R. VI. 321.

1. Esta carta está alterada por la encuadernación y parte se encuentra al folio 291 v° y el final en la 318. Falta el comienzo.

2552. *Segovia*, 5, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que hagan çierta limosna al monasterio de Santo Domingo de Portaçeli. R. VI. 310.

2553. *Segovia*, 5, *Julio*, 1505. Carta de merced a Don Jorge de Portugal para entrar en Cabildo (de Sevilla). R. VI. 292.

2554. *Segovia*, 5, *Julio*, 1505. Çedula (al Concejo de Sevilla) sobre lo quel jurado Juan Aguado hablo al Rey. R. VI. 292.

2555. *(s. l.)*, 14, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que çierto thesorero dela tasa pague diez mill (maravedís) cada año hasta auer pagado lo que deue. R. VI. 294. v°.

2556. *Segovia*, 18, *Julio*, 1505. Çedula (al Concejo de Sevilla) para que toda via se cunpla çierto mandamiento (sobre los preparativos de la guerra de Africa). R. VI. 320. v°.

2557. *Segovia*, 19, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que la çibdad enbie çierto proçeso. s. f. r. VI. 297.

2558. *Segovia*, 23, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que todavia se cunpla lo mandado sobre la guerra. R. VI. 321.

2559. *Segovia*, 23, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) de aprouaçion enlo dela sisa para el armada. R. VI. 321.

2560. *Segovia*, 24, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para sacar tres mill marcos de plata para conprar pan en Fez. R. VI. 293. v°.

2561. *Segovia*, 25, *Julio*, 1505. Çedula (al Concejo de Sevilla para) que den a don Luys de Guzman çiertos cavalleros y peones (para la guerra de Africa). R. VI. 292.

2562. *Segovia*, 26, *Julio*, 1505. Comision al liçençiado (Pedro

de) Maluenda sobrel tener boz e boto enel Cabildo de Jorge de Portugal. s. f. r. VI. 303.

2563. *Segovia*, 29, *Julio*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) de merced dela tenençia de Villanueva del Camino a Juan de Gallegos (hijo de Melchor Maldonado). R. VI. 292. v°.

2564. *Segovia*, 30, *Julio*, 1505. Carta (al Concejo de Sevilla) para quel pan que se traxere de fuera destos Reynos lo pueda vender a como quisieren. R. VI. 294.

2565. *Segovia*, 1, *Agosto*, 1505. Carta alos juezes delos grados sobre las apelaciones. R. VI. 311.

2566. *Segovia*, 2, *Agosto*, 1505. Carta al liçençiado Soseñan, juez comisario, para que enbie la rrazon de çiertas condenaçiones que ha hecho. s. f. r. VI. 299. v°.

2567. *Segovia*, 3, *Agosto*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que los juezes de los grados no se entremetan enlos pleytos delos fieles del vino. s. f. r. VI. 293. v°.

2568. *Segovia*, 3, *Agosto*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que la çibdad de vn treslado abtorizado de çierto previlegio. s. f. r. VI. 295.

2569. *Segovia*, 8, *Agosto*, 1505. Confirmaçion dela merced que la çibdad (de Sevilla) hizo de tres mill maravedis a Juan de Villafranca, procurador. s. f. r. VI. 294.

2570. *Segovia*, 20, *Agosto*, 1505. Sobrecarta dela merced que se hizo al Mariscal Gonzalo de Saauedra dela alcaldia dela justiçia. R. VI. 294. v°.

2571. *Segovia*, 23, *Agosto*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que sele pague al jurado Gonzalo Çerezo lo que sele deuiere de su salario. R. VI. 299.

2572. *Segovia*, 26, *Agosto*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que den çierto salario al liçençiado Romero, jurado (de esta ciudad). s. f. r. VI. 311.

2573. *Segovia*, 26, *Agosto*, 1505. (Carta) ala çibdad de Xerez

dela Frontera para que dexen sacar a Seuilla dos mill fanegas de pan. s. f. r. VI. 299.

2574. *Segovia*, 27, *Agosto*, 1505. Çedula ala çibdad (de Sevilla) sobre las carta de Juan Aguado. R. VI. 295.

2575. *Segovia*, 31, *Agosto*, 1505. (Carta) para quel Cabildo dela yglesia (de Sevilla) guarde çierta concordia. R. VI. 295.

2576. *Segovia*, 1, *Septiembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que se guarde el preuillegio dela esençion delos becinos de Sevilla de huespedes. R. VI. 295. v°.

2577. *Segovia*, 10, *Septiembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que dexen sacar e lleuar por el rio diez mill fanegas de trigo al partido dela Serena. R. VI. 304. v°.

2578. *Segovia*, 11, *Septiembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que se haga çierta obra enel Almenilla e para ello se eche sisa enla carne, tienpo quatro años. s. f. r. VI. 299. v°.

2579. *Segovia*, 11, *Septiembre*, 1505. Contrataçion sobre los çinco mill cahizes de trigo del condado de Flandes. s. f. r. VI. 300.

2580. *Segovia*, 11, *Septiembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para enpadronar para la moneda forera. R. VI. 305.

2581. *(s. l., d., m. ni año* [1]*.)* Carta de ruego al Obispo para que los juezes eclesiasticos no ynpidan la execuçion contra legos. R. VI. 304. v°.

2582. *Segovia*, 12, *Septiembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que acreçienten el salario al obrero delas obras de Sevilla. R. VI. 309. v°.

1. La carta anterior a esta tiene fecha de 10 de Septiembre, la posterior, de 11 del mismo mes. La inserto aquí en la imposibilidad de colocarla cronológicamente.

2583. *Segovia*, 17, *Septiembre*, 1505. Carta de rruego al Cabildo sobrel alcançe de Alonso Gonzalez, dela tercia. R. VI. 304.

2584. *Segovia*, 22, *Septiembre*, 1505. Çedula al ofiçial dela yglesia (de Sevilla) para que remitan vn lego. R. VI. 303. v°.

2585. *Segovia*, 23, *Septiembre*, 1505. Comision al bachiller Geronimo de Ulloa sobrel termino de Sevilla. s. f. r. VI. 306. v°.

2586. *(S. l.)*, 24, *Septiembre*, 1505. (Carta) al contador mayor de salario a Pero Suarez de Castilla, veinticuatro (de Sevilla). R. VI. 325.

2587. *Segovia*, 11, *Octubre*, 1505. (Carta al Provincial de Sevilla) para que enbie la razon el provinçial de Sevilla por que puso çiertos alcaldes enlos Palacios. s. f. r. VI. 309.

2588. *Segovia*, 12, *Octubre*, 1505. Çedula al Asistente e justicias (de Sevilla) sobre la bula que fue dada para el ospital de Santiago (de Sevilla). R. VI. 306.

2589. *Segovia*, 12, *Octubre*, 1505. (Carta) alos fieles executores para que enbien la razon que tienen para fazer çiertas hordenanças. s. f. r. VI. 309. v°.

2590. *Segovia*, 12, *Octubre*, 1505. (Carta al Asistente de Sevilla, noticiando) como se gano la villa de Maçalquivir e que hagan gente para yr adelante. R. VI. 305. v°.

2591. *Segovia*, 14, *Octubre*, 1505. Carta de merced de una escrivania publica de Sevilla a Diego Lopez Garavito. s. f. r. VI. 307. v°.

2592. *Segovia*, 16, *Octubre*, 1505. Carta al licenciado (Pedro de) Malvenda para que de çierta ynformaçion e pesquisa al jurado Juan Aguado. s. f. r. VI. 312. v°.

2593. *Salamanca*, 7, *Noviembre*, 1505. (Carta general) para que se abra la saca del pan en todo el Reyno e corra libremente. s. f. r. VI. 314.

2594. *Salamanca*, 11, *Noviembre*, 1505. Carta de merced dela veynte quatria e fiel executoria del Comendador (Gómez de) Solis. R. VI. 310. v°.

2595. *Salamanca*, 14, *Noviembre*, 1505. Carta alos señores Dean e Cabildo dela yglesia (de Sevilla) sobre los diez executores. R. VI. 311. v°.

2596. *Salamanca*, 14, *Noviembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) para que los vecinos de fuera que tuvieren a venda *(sic)* pan coçido bendan a tres maravedis la libra. R. VI. 316.

2597. *Salamanca*, 14, *Noviembre*, 1505. (Carta al Concejo de Sevilla) de prorrogaçion de termino para poder cargar dos maravedis por legua a cada fanega de trigo. R. VI. 316.

2598. *Salamanca*, 14, *Noviembre*, 1505. Çedula de ruego al Dean e Cabildo dela yglesia (de Sevilla) para que den el pan que tuvieren demasiado. R. VI. 312. v°.

2599. *Salamanca*, 3, *Diciembre*, 1505. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que Gonzalo Ruiz e Rodrigo de Medina puedan fazer arrendar çiertas rentas. s. f. r. VI. 325.

2600. *Salamanca*, 10, *Diciembre*, 1505. (Carta al Concejo) para que la çibdad (de Sevilla) pueda dar delos propios alguna ayuda de costa a Luys de Campo. R. VI. 328.

2601. *Salamanca*, 10, *Diciembre*, 1505. (Carta a García Tello, regidor de Murcia) para que puedan sacar delas çibdades de Murçia e Lorca e Cartagena todo el pan que conpren para Sevilla. R. VI. 313. v°.

2602. *Salamanca*, 10, *Diciembre*, 1505. (Carta al Concejo y Asistente) para que (Sevilla) pueda conprar e sacar todo el pan que quisiere de Almeria e Baça e otros lugares. R. VI. 314. v°.

2603. *Salamanca*, 10, *Diciembre*, 1505. (Carta general) alas

justiçias de todo el reino para que consientan conprar e sacar pan. R. VI. 315.

2604. *Salamanca*, 10, *Diciembre*, 1505. (Carta a Luis Manrique, corregidor de Ecija) para que dexe sacar çierto pan. R. VI. 316. v°.

2605. *Salamanca*, 12, *Diciembre*, 1505. (Carta al Concejo y Asistente) para que Sevilla pueda enbiar a conprar pan donde se hallare e cargar las costas dello enel mismo pan. R. VI. 315 v°.

2606. *Salamanca*, 12, *Diciembre*, 1505. (Carta a todos los Concejos) para que corra el pan libremente. R. VI. 313.

2607. *(s. l.)*, 24, *Diciembre*, 1505. (Carta) a el contador mayor (de Sevilla para que) de salario a Pero Suarez de Castilla, veynte quatro. R. VI. 325.

2608. *Salamanca*, 26, *Diciembre*, 1505. Cedula al liçençiado (Pedro de) Malvenda sobre la concordia con los Principes. R. VI. 317.

2609. *Salamanca*, 26, *Diciembre*, 1505. Otra cedula ala çibdad (de Sevilla) sobre la misma concordia. R. VI. 317.

2610. *Salamanca*, 26, *Diciembre*, 1505. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) para elegir procurador para Cortes. R. VI. 317. v°.

2611. *(s. l., d., m. ni año* [1].) Carta del Arçobispo de Sevilla alos del Cabildo dela yglesia. s. f. VI. 295. v°.

2612. *Burgos*, 8, *Enero*, 1506. Carta (al Concejo de Sevilla) para que dexen sacar çierto pan a Pedro de Bertuline (florentino residente en Sevilla) o selo cunplen. s. f. r. VI. 345. v°.

2613. *Salamanca*, 10, *Enero*, 1506. Carta de merced de vna veynte quatria (de Sevilla) a Juan Desquivel. R. VI. 324.

1. Tanto la carta que precede a ésta como la que le sigue son de fines del año de 1505 : por esto la sitúo aquí.

2614. *Salamanca*, 14, *Enero*, 1506. (Carta al Concejo de Sevilla) para que se hagan los padrones para la moneda forera. s. f. r. VI. 323.

2615. *Salamanca*, 16, *Enero*, 1506. Sobrecarta (al Concejo de Sevilla) para que don Jorge de Portugal tenga boz e boto en Cabildo. R. VI. 323. v°.

2616. *Salamanca*, 7, *Febrero*, 1506. Carta de merced de vna alcadia mayor de Sevilla a don Fadrique Enrriquez de Ribera. R. VI. 323.

2617. *Salamanca*, 18, *Febrero*, 1506. Çedula a don Fernando de Çafra para que dexe sacar todo el pan que se ha conprado al reyno de Murçia para Sevilla. R. VI. 325. v°.

2618. *Salamanca*, 23, *Febrero*, 1506. Carta de enplazamiento al Concejo de Cantillana. s. f. r. VI. 330.

2619. *Salamanca*, 26, *Febrero*, 1506. Carta de merced del ofiçio de escrivano mayor del Cabildo (de Sevilla) a Juan Pineda. R. VI. 325. v°.

2620. *Salamanca*, 10, *Marzo*, 1506. Carta de merced dela juraderia de Sant Miguel (de Sevilla) a Bernaldino de Ysla. R. VI. 326.

2621. *Valladolid*, 30, *Marzo*, 1506. Çedula (al Concejo) para que vse del ofiçio de alcalde mayor de Sevilla don Fadrique Enrriquez, no enbargante çiertas clausulas. R. VI. 326. v°.

2622. *Valladolid*, 4, *Abril*, 1506. Carta (al Concejo y Asistente de Sevilla) sobre los lutos (por la muerte de la Reina Dª Isabel). s. f. r. VI. 327. v°.

2623. *Valladolid*, 6, *Abril*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que reçiban al bachiller Alonso Miraval para lugarteniente de alcalde mayor. s. f. r. VI. 327.

2624. *Valladolid*, 24, *Abril*, 1506. Carta de merced del alguaziladgo delos veynte a Juan Garcia de Porras. R. VI. 328. v°.

2625. *Granada*, 29, *Abril*, 1506. Carta al monesterio (de Santa María) delas Cueuas (de Sevilla) para que den çiertas escripturas. s. f. r. VI. 328. v°.

2626. *Villa Fafila*, 27, *Mayo*, 1506. Carta de confederaçion e juramento entrel Rey don Fernando e el principe don Felipe. R. VI. 331.

2627. *Villa Fernán*, 3, *Junio*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente) para que reçiban por fiel executor de Sevilla al bachiller Francisco Melgarejo. R. VI. 331.

2628. *Benavente*, 26, *Junio*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que enbien çierto poder los procuradores de Cortes. R. y R^a. I^a. VI. 331.

2629. *Benavente*, 29, *Junio*, 1506. Carta para que (por el Concejo de Sevilla) se hagan proçesiones e alegrias (por las capitulaciones, felizmente terminadas, entre don Fernando V y don Felipe el Hermoso). R. VI. 331. v°.

2630. *Benavente*, 30, *Junio*, 1506. Carta ala çibdad (de Sevilla) delos procuradores de Cortes. s. f. r. VI. 331. v°.

2631. *Mucientes*, 8, *Julio*, 1506. Otra cedula sobre lo mismo. R. VI. 331.

2632. *Mucientes*, 8, *Julio*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que acudan a Juan Caro con cosa alguna dela reçebtoria. R. VI. 331. v°.

2633. *Valladolid*, 22, *Julio*, 1506. Çedula para que la çibdad (de Sevilla) preste al Rey tres mill fanegas de trigo del Posito. R. VI. 332.

2634. *Tudela del Duero*, 10, *Agosto*, 1506. Çedula al regimiento (de Sevilla) para que den ayuda de costa a çiertos regulares. R. VI. 335. v°.

2635. *Tudela del Duero*, 11, *Agosto*, 1506. Carta (al Concejo de Sevilla) de encabeçamiento de çiertas rentas. R. VI. 337. v°.

2636. *Valladolid*, 11, *Agosto*, 1506. Çedula (de don Felipe

y Dª Juana al Concejo de Sevilla) sobre la moneda forera. s. f. r. VI. 335. vº.

2637. *Tudela del Duero*, 13, *Agosto*, 1506. Çedula al arçobispo de Sevilla sobre los derechos de sus juezes e escrivanos. R. VI. 332. vº.

2638. *Tudela del Duero*, 13, *Agosto*, 1506. Çedula al procurador fiscal de Granada para que dé çierta sentencia. R. VI. 332. vº.

2639. *Tudela del Duero*, 17, *Agosto*, 1506. Çedula (al Concejo y Asistente de Sevilla) para que paguen alos procuradores de Cortes el salario que han de aver. R. VI. 337.

2640. *Valladolid*, 18, *Agosto*, 1506. Carta (al Concejo y Asistente) para que se vea si es bien que esten en Sevilla los mercaderes ginoveses e de otras naciones. s. f. r. VI. 333.

2641. *Valladolid*, 18, *Agosto*, 1506. Comision al Asistente (de Sevilla) para que vea el debate sobre donde han de estar los presos hijosdalgo. s. f. r. VI. 332.

2642. *Valladolid*, 18, *Agosto*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que den ayuda de costa a Luys Docampo, procurador de Sevilla (en la Corte). s. f. r. VI. 343.

2643. *Tudela del Duero*, 20, *Agosto*, 1506. Carta de merced dela veynte quatria del comendador Solis a Francisco de Çuñiga. R. VI. 333. vº.

2644. *Tudela del Duero*, 20, *Agosto*, 1506. Carta de merced de vna fiel executoria de Sevilla a Pedro de Añasco. R. VI. 334.

2645. *Tudela del Duero*, 20, *Agosto*, 1506. Carta de merced al licenciado Fernan Tello de çierto cobre e plata de vna mina. R. VI. 337. vº.

2646. *Valladolid*, 22, *Agosto*, 1506. Carta ala çibdad de Malaga que buelvan a Sevilla todo el pan quele tomaron. s. f. r. VI. 334. vº.

2647. *Valladolid*, 7, *Septiembre*, 1506. (Carta general) para que no paguen almoxarifadgo de trigo e cebada. s. f. r. VI. 338. v°.

2648. *Valladolid*, 12, *Septiembre*, 1506. (Carta al) Concejo e al governador dela provinçia de Leon para le haga justiçia a çiertos arrendadores. s. f. r. VI. 344.

2649. *Burgos*, 28, *Septiembre*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que acudan al tesorero Nuño de Gumiel con çiertos cuentos de maravedis. s. f. r. VI. 340. v°.

2650. *Burgos*, 29, *Septiembre*, 1506. Otra carta ala çibdad (de Sevilla) sobre lo mismo. (Así dice el encabezamiento, pero lo que trata es de la muerte del rey D. Felipe el Hermoso.) s. f. r. VI. 340. v°.

2651. *Burgos*, 3, *Octubre*, 1506. Carta alos Prouinciales dela Hermandad para que tengan los caminos seguros. s. f. r. VI. 339. v°.

2652. *Burgos*, 6, *Octubre*, 1506. (Carta al Concejo de Sevilla) para que enbien procuradores de Cortes. s. f. r. VI. 339.

2653. *(s. l.)*, 6, *Octubre*, 1506. Çedula al Cabildo (de Sevilla) para que obedescan ala Reyna (doña Juana). R. VI. 341.

2654. *Burgos*, 10, *Octubre*, 1506. Carta del fallecimiento del Rey don Felipe (el Hermoso). s. f. r. VI. 340.

2655. *Burgos*, 16, *Octubre*, 1506. Carta (al Concejo de Sevilla) para que rreciban al bachiller (Alonso de) Miraval por teniente alcalde mayor (de esta ciudad). s. f. r. VI. 342.

2656. *Burgos*, 27, *Octubre*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para quela çibdad vaya con el pendon a descercar la çibdad de Gibraltar. s. f. r. VI. 341. v°.

2657. *Burgos*, 9, *Noviembre*, 1506. Carta (al Concejo de Sevilla) sobre la moneda forera. s. f. r. VI. 342. v°.

2658. *Granada*, 11, *Noviembre*, 1506. (Fragmento de una carta en que se comisionaba al bachiller Fernando de San Millán, oidor de la Chancillería de Granada, para conocer el pleito que había entre Sevilla y el Duque de Medina Sidonia, disputándose el dominio de Niebla.) s. f. r. VI. 342.

2659. *Burgos*, 22, *Noviembre*, 1506. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla) para que se guarde çierta carta sobrel almoxarifadgo. s. f. r. VI. 343. v°.

2660. *Burgos*, 14, *Diciembre*, 1506. (Carta al Concejo de Sevilla) para que den çierto salario a Gonzalo Pantoja, veinticuatro, e al jurado Francisco de Alfaro. s. f. r. VI. 344.

2661. *Salamanca*, 19, *Diciembre*, 1506. Carta de merced de vna juraderia (en la collación de San Vicente de la ciudad de Sevilla) a Gutierre Tello. R. VI. 322. v°.

2662. *Salamanca*, 28, *Diciembre*, 1506. Carta de merced dela fiel executoria de Sevilla al bachiller Francisco Melgarejo. R. VI. 322.

2663. *(s. l., d., m. ni año* [1]*.)* (Carta de poder otorgada por el tesorero del Rey Nuño de Gumiel a Fernando de Bodadilla, arcediano de Ocaña y vecino de Sevilla para cobrar del Concejo de esta ciudad un millón, setecientos nueve mil seiscientos sesenta y siete maravedis.) s. f. VI. 338. v°.

2664. *Palencia*, 5, *Febrero*, 1507. Carta al licenciado Mateo Vasquez de Avila sobrel almoxarifadgo (de Sevilla). s. f. r. VI. 348. v°.

2665. *Palencia*, 7, *Febrero*, 1507. Carta para que Rodrigo de Arcos, escrivano publico e del Concejo de Vtrera, vse por su persona los dichos oficios. s. f. r. VI. 346. v°.

1. Esta carta, dice una nota, está incompleta por estar en el libro de Cabildo. La precede y sigue cartas del año 1506.

2666. *Palencia*, 16, *Marzo*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla de) prorrogaçion de llamamiento de procuradores de Cortes. s. f. r. VI. 346.

2667. *Palencia*, 16, *Marzo*, 1507. (Carta al Concejo y Asistente de Sevilla para que puedan sacar mármoles e cosas de çierta cantera.) s. f. r. VI. 345. v°.

2668. *Palencia*, 19, *Marzo*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla) para quel lugar de Benacaçon ande conlos rrepartimientos dela tierra de Sevilla.) s. f. r. VI. 349. v°.

2669. *Palencia*, 20, *Marzo*, 1507. (Carta al Concejo de Utrera) para que Rodrigo Darcos vse los oficios de escrivano del Concejo de Vtrera. s. f. r. VI. 347. v°.

2670. *Palencia*, 29, *Marzo*, 1507. Carta (al Concejo de Sevilla) de encabeçamiento. s. f. r. VI. 350. v°.

2671. *Palencia*, 3, *Mayo*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla) para que paguen almoxarifadgo del pan que se trae por la mar para fuera de Sevilla. s. f. r. VI. 348. v°.

2672. *Magaz*, 4, *Junio*, 1507. Comision al licenciado (Alonso de) Çespedes sobre las rentas del almoxarifadgo (de Sevilla). s. f. r. VI. 354.

2673. *Magaz*, 28, *Junio*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla) para que acudan a Pero de Alcaçar con las rentas delos encabeçamientos. s. f. r. VI. 351.

2674. *Magaz*, 23, *Junio*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla) para que çiertos mercaderes se arrayguen de fianças. s. f. r. VI. 348.

2675. *Magaz*, 4, *Julio*, 1507. Comision delos juezes delos grados. s. f. r. VI. 350.

2676. *Palencia*, 11, *Julio*, 1507. Comision al licenciado Martin Ovalle sobrel pan delos mercaderes. s. f. r. VI. 352. v°.

2677. *Palencia*, 21, *Julio*, 1507. Carta de recebtoria para tomar testigos (en los pleitos que mantenía Sevilla). s. f. r. VI. 351. v°.

2678. *Palencia*, 19, *Agosto*, 1507. (Carta de) recebtoria sobrel pleyto quelos almoxarifes traen con Sevilla. s. f. r. VI. 355.

2679. *Santa María del Campo*, 6, *Octubre*, 1507. Carta de merced de vna veynte quatria a don Fadrique Enrriquez. R. VI. 355. v°.

2680. *Burgos*, 11, *Noviembre*, 1507. (Carta de la Reina doña Juana sobre pan que los mercaderes podían traer a Sevilla por mar.) s. f. r. VI. 358.

2681. *Valladolid*, 15, *Noviembre*, 1507. Carta (al Concejo de Sevilla) para que paguen al liçençiado Ybarrez, juez delos grados, su salario. s. f. r. VI. 358. v°.

2682. *Burgos*, 20, *Noviembre*, 1507. Sobrecarta para quel licenciado Céspedes sea juez dela vista (en Sevilla) e que otro ninguno non vse el dicho juzgado. R. VI. 357. v°.

2683. *Burgos*, 4, *Diciembre*, 1507. Sobrecarta sobre la fiel executoria de Gutierre Tello, Repostero de Camara. R. VI. 356. v°.

2684. *Burgos*, 4, *Diciembre*, 1507. (Carta confiando la) tenençia de Frexenal al dotor (Nicolas) Tello. R. VI. 356.

2685. *Valladolid*, 8, *Diciembre*, 1507. (Carta al Concejo de Sevilla) para quel Asistente se yniva de çierta causa. s. f. r. VI. 359.

2686. *Valladolid*, 21, *Diciembre*, 1507. (Carta concediendo el) alguaziladgo de los veynte a Diego Ruyz. R. VI. 359. v°.

FIN

APÉNDICE *A*

Transcripción del documento nº 1370.

Carta para que se haga vn libro delas cartas, en papel mayor, y otro delos preuilegios y sentencias en pargamino.

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corçega, de Murcia, de Yahen, delos Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, Conde e Condesa de Barçelona, Señores de Vizcaya e de Molina e delas yslas de Canaria, Duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Rosellon e de Cerdania, Marqueses de Oristan e de Goçiano, a vos Yohan de Pineda, escriuano mayor del Conçejo dela muy noble çibdad de Seuilla e a su lugarteniente, salud e graçia. Sepades que a nos es fecha relaçion quelos preuilegios que esa dicha çibdad tiene delos Reyes, de gloriosa memoria, nuestros progenitores e de nos, e las cartas que nos auemos dado, e las ordenanças que por nuestro mandado se han dado para el buen regimiento e gouernaçion desa dicha çibdad e para el bien comun della, e las sentençias que son dadas en fauor desa dicha çibdad, non estan a tan buen recabdo como deuian estar e donde se pueda auer quando son menester, delo qual a nos se sigue deseruiçio e alos vezinos e moradores desa dicha çibdad e su tierra mucho daño. E por que a nos

como a Rey e Reyna e señores en lo tal pertenesçe proueer e remediar, mandamos dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, por la qual vos mandamos que del dia que esta nuestra carta vos fuere presentada fasta treynta dias primeros siguientes, fagays vn libro de papel mayor enquadernado e dentro de otros veynte dias primeros siguientes tengays escripto enel dicho libro todas las cartas e hordenanças que despues que reynamos aca auemos enbiado a esa dicha çibdad sobre qual quier cabsa e razon que sea; e de aqui adelante escriuays e fagays escreuir enel dicho libro todas e qual quier nuestras cartas, alualaes e çedulas que enel dicho Cabildo fueren presentadas. E enel comienço del dicho libro esté vna tabla en que se faga minçion delas cartas que alli estan e sobre ques cada vna, de manera que se pueda auer razon e cuenta delas dichas cartas e hordenanças cada vez que fuere mandado. E otrosy dentro de seys meses primeros siguientes fagays hazer otro libro de pargamino enquadernado enque se escriuan todos los preuillejos que esa dicha çibdad e su tierra tiene e todas las sentençias en su fauor se han dado asi sobre razon delos terminos como sobre otras quales quier cosas tocantes al bien e pro comun dela dicha çibdad enel qual, asi mismo, se escriuan todos los preuilegios que a esa çibdad e su tierra de aqui adelante fueren dados e otorgados e las sentençias que en su fauor fueren dadas, lo qual todo, e cada cosa, e parte dello vos mandamos que fagades segund e como e alos terminos enesta nuestra carta contenidos, so pena de çinquenta mil marauedis para la nuestra camara por cada vez que non fizierdes nin cunplierdes lo enella contenido. Los quales mandamos al Asistente desa dicha çibdad de Seuilla o asu logar teniente que exsecuten e cada e quando que enla dicha pena cayerdes, e mandamos al Conçejo desa dicha çibdad de Seuilla que vos dé e libre luego los marauedis que fueren menester para fazer los dichos libros, de manera que lo contenido enesta nuestra carta aya conplido efecto. E

dentro en otros treynta dias primeros siguientes enbieys fee de como es fecho e conplido todo lo enesta nuestra carta contenido. E los vnos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena dela nuestra merçed e de diez mill marauedis para la nuestra camara e de mas mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parezcades ante nos enla nuestra corte, do quier que nos seamos, del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena. So la qual mandamos a qual quier escriuano publico, que para esto fuere llamado, que dé ende, al que la mostrare, testimonio signado con su signo por que nos sepamos en como se cunple nuestro mandado. Dada enla muy noble çibdad de Cordoua a veynte e ocho dias del mes de Mayo año del nasçimiento de nuestro Señor Ihesu Xristo de mill e quatroçientos e nouenta e dos años. Don Albaro Ionnis licençiatus decanus hispalensis. Iohannis, Doctor. Antonius, Doctor. Ferdinandus, licenciatus. Petrus, Doctor. Yo Alfonso del Marmol, escriuano de camara del Rey e dela Reyna, nuestros Señores, la fiz escreuir por su mandado con acuerdo delos del su Consejo. Registrada, Alonso Perez. Francisco de Madrid, Chanciller. Sellada.

APÉNDICE *B*

Indice de los documentos anteriores al reinado de los Reyes Católicos y copiados en el Tumbo para completar o aclarar sus disposiciones : van dispuesto por orden cronológico.

2687. *Illescas*, 30, *Enero*, 1308. Carta de preuilegio (de los jurados). El primero que presentaron los jurados eneste año ala çibdad (de Sevilla). V. 154.

2688. *Burgos*, 5, *Marzo*, 1367. Carta de preuilegio (del rey don Pedro). Segundo que presentaron los jurados ala çibdad (de Sevilla). V. 156.

2689. *Madrid*, 15, *Diciembre*, 1393. Carta de priuilegio del rey don Enrique (tercero) que dio alos escribanos publicos (sobrecartando otra de Juan II). V. 495.

2690. *Burgos*, 11, *Agosto*, 1445. Carta de facultad de su ofiçio de veynticuatria (y fiel ejecutoria de Sevilla) de Fernando de Santillan dada por el rey don Iohan (segundo). I. 279.

2691. *Tordesillas*, 2, *Septiembre*, 1463. Carta del rey don Enrrique (cuarto) quel alcayde (de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla) e su teniente tuuiesen boz e voto en Cabildo. V. 38.

2692. *(s. l.)*, 18, *Febrero*, 1465. Carta (del rey don Enrique IV para) que den vn cornado de agua ala Condesa delos Molares. III. 44.

2693. *Salamanca*, 20, *Mayo*, 1465. Carta (del rey don En-

rique IV) que las comisiones que no fueren dadas en casos permisos que non valan. II. 287.

2694. *Salamanca*, 20, *Mayo*, 1465. Carta del Rey don Enrrique (IV) sobre los alguaziles de Concejo. III. 50. v°.

2695. *Alcalá de Henares*, 31, *Julio*, 1469. Carta del Rey don Enrrique (IV) sobre çierta heredad (en Villanueva, término de Sevilla) de Fernand Ortiz. I. 73.

2696. *Segovia*, 15, *Junio*, 1471. Carta (del rey Enrique IV) de facultad para su fijo de Pedro Desquivel, desu ofiçio de veyntequatria (de Sevilla). I. 56.

2697. *Agreda*, 3, *Septiembre*, 1472. Carta (del Rey Enrique IV) de facultad de don Gonçalo de Saavedra para su fijo Pero Vasquez, dela veyntequatria (de Sevilla). I. 61. v°.

2698. *Madrid*, 6, *Diciembre*, 1472. Carta dela veynte quatria e alcaldia delas alcabalas (de Sevilla, concedidas) asu fijo, de Fernando Garcia de Cordoua (Enririque IV). I. 198.

2699. *Mérida*, 16, *Agosto*, 1474. Carta (de Enrique IV) de contaduria con boz e boto enel Cabildo (de Sevilla) a Blas Mexia, fijo de Diego Mexia, contador (mayor y vecino de Sevilla). I. 204.

INDICE CRONOLÓGICO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTA OBRA

Años.		Números de orden.
1308.	—	2687. Ap. B.
1367.	—	2688. Ap. B.
1393.	—	2689. Ap. B.
1445.	—	2690. Ap. B.
1463.	—	2691. Ap. B.
1465.	—	2692 a 2694. Ap. B.
1469.	—	2695. Ap. B.
1471.	—	2696. Ap. B.
1472.	—	2697 y 2698. Ap. B.
1474.	—	2699. Ap. B.

De los Reyes Católicos.

1474.	—	1 a 4.
1475.	—	5 a 68.
1476.	—	69 a 154.
1477.	—	155 a 259.
1478.	—	260 a 349.
1479.	—	350 a 424.
1480.	—	425 a 503.
1481.	—	504 a 523.

Años.		Números de orden.
1482.	—	524 a 605.
1483.	—	606 a 696.
1484.	—	697 a 805.
1485.	—	806 a 886.
1486.	—	887 a 951.
1487.	—	952 a 1020.
1488.	—	1021 a 1084.
1489.	—	1085 a 1165.
1490.	—	1166 a 1233.
1491.	—	1234 a 1317.
1492.	—	1318 a 1424.
1493.	—	1425 a 1504.
1494.	—	1505 a 1570.
1495.	—	1571 a 1614.
1496.	—	1615 a 1697.
1497.	—	1698 a 1761.
1498.	—	1762 a 1894.
1499.	—	1895 a 1941.
1500.	—	1942 a 2095.
1501.	—	2096 a 2213.
1502.	—	2214 a 2352.
1503.	—	2353 a 2439.
1504.	—	2440 a 2500.
1505.	—	2501 a 2611.
1506.	—	2612 a 2663.
1507.	—	2664 a 2686.

INDICE ALFABÉTICO DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS CITADOS EN ESTA OBRA

Advertencia. — Las cifras indican el número de orden de los documentos. Van escritos con ortografía moderna.

A

Adamuz, 1199.
Adrada, 679.
Africa, 53, 2556, 2561.
Agreda, 2697. Ap.
Aguzaderas, 1641.
Alahejos, 193.
Alanís, 154, 1347, 1946.
Alcalá de Guadaira, 349, 394, 410, 440, 453, 464, 480, 578, 625, 668, 669, 746, 748, 766, 1025, 1026, 1049, 1050, 1052, 1256, 1315, 1402, 1403, 1404, 1440, 1586, 1661, 1795, 1937, 1994, 2039, 2064, 2233, 2279, 2330, 2456.
Alcalá de Henares, 681, 879, 880, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 1756, 1757, 1758, 1760, 1762, 1763, 1765, 1766, 1767, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1776, 1777, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 2231, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374,

2375, 2376, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2416, 2695. Ap.
Alcalá la Real, 1262, 1263.
Alcalá del Río, 2334.
Alcantarilla (Torre de), 269.
Alcaudete, 636, 1199, 1933.
Alcudia (Real de) (Provincia de Granada), 2110, 2116.
Alegrete, 174, 182, 187.
Alfaro, 1614.
Algaba, 403, 1806, 1811, 1820, 1872, 1891, 1892, 1966.
Alhama de Granada, 526, 532, 534, 536, 537, 538, 554, 555, 559, 604, 640, 711, 713.
Almadén, 1821.
Almaraz, 413, 414.
Almazán, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1642, 1643, 1645, 1646, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1654.
Almería, 1272, 1363, 2602.
Almodóvar del Campo, 627.
Almonaster, 522.
Almuñécar, 1202, 1215, 1272, 1363.
Alocas, 353.
Alora (Real sobre) 729, 732.
Alpujarras, 1944, 1949, 1967.
Andalucía, 61, 76, 1341, 1387.
Andévalo (Campo de), 1270, 1273, 1338, 1380, 1408, 2468.
Antequera (Real de los prados de), 849.
Antequera, 141, 142, 233, 2029.
Antillas, 2185.
Aracena, 431, 1296, 1299, 1300, 1658, 2078, 2095.
Aragón, 2504.
Arcos de la Frontera, 2315.
Arévalo, 483, 484, 1534, 1355, 2539.

Aranda del Duero, 1018.
Aroche, 235, 479, 1878, 1890.
Aroche (Sierra de), 367, 390, 570, 993, 1693.
Asamor, 952.
Avila, 32, 487.
Axarafe, 1550, 1617, 1202.
Axarquia, 649.
Aznalcázar, 1010.

B

Badajoz, 1388, 1863, 1866.
Baena, 562.
Barcelona, 521, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492.
Barrisco, 1953.
Baza (Real sobre), 1111, 1120, 1128, 1131, 1134, 1138, 1154, 1158, 1161, 1163, 1164.
Baza, 1204, 1209, 2602.
Benacazón, 2056, 2151, 2175, 2193, 2194, 2260, 2267, 2296, 2297, 2307, 2344, 2373, 2668.
Benavente, 2628, 2629, 2630.
Berbería, 580, 931, 1151, 2423.
Bermeja (Sierra), 2132, 2310.
Bilbao, 126, 127.
Bodonal, 1580.

Bollullos, 2320, 2343.
Borja, 1398, 1399.
Burgos, 56, 74, 379, 632, 1159, 1165, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1613, 1661, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1678, 1679, 1680, 1681, 1683, 1684, 1685, 1686, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1698, 1699, 1700, 1702, 1703, 1704, 1706, 1707, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1720, 1721, 1722, 2612, 2649, 2650, 2651, 2652, 2654, 2655, 2656, 2657, 2659, 2680, 2682, 2683, 2684, 2688. Ap. 2690. Ap.
Burgos de Osma, 1506.
Burguillos. (Torre de), 483, 1966.

C

Cáceres, 209, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 376, 377.
Cádiz, 194, 1145, 1672, 1720, 1755.
Calabria, 2050.
Calatayud, 515, 516, 517, 518.
Camas, 1295.
Canarias (Islas), 356, 434, 457, 458, 496, 540, 1185.
Cantillana, 1527, 1701, 2241, 2242, 2314, 2618.
Cautiel y Captor (son los nombres árabes de las islas del Guadalquivir que hoy se dicen Mayor y Menor), 2398.
Cañete, 595.
Carmona, 62, 203, 215, 329, 330, 331, 423, 596, 597, 735, 778, 1418, 1534, 1584, 1621, 1832, 1845, 1889, 1894, 1921, 1936, 1941, 1985, 2009, 2044, 2064, 2404.
Cartagena, 2601.
Casarabonela, 1133.

Castilleja del Campo, 89.
Castro el Río, 975, 977.
Cazalla, 1361, 1948, 2248.
Chinchilla, 1063, 1064.
Ciudad Real, 832, 1562, 1612, 1625, 1656, 1660, 1662, 1663, 1677, 1682, 1696, 1701, 1705, 1708, 1730, 1747, 1753, 1759, 1764, 1775, 1778, 1780, 1811, 1817, 1833, 1839, 1845, 1849, 1860, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1872, 1881, 1883, 1884, 1885, 1886, 1891, 1892, 1898, 1960, 1966, 1979, 1980, 1983, 1984, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2046, 2058, 2059, 2060, 2061, 2067, 2186, 2203, 2204, 2205, 2206, 2208, 2209, 2213, 2214, 2224, 2243, 2245, 2246, 2254, 2260, 2267, 2307, 2322, 2328, 2344, 2351, 2352, 2377, 2447, 2483.
Constantina, 270, 314, 345, 392, 393, 431, 444, 480, 749, 993, 1062, 1325, 1386, 1538, 1541, 1542, 1584, 1622, 1623, 1635, 1645, 1657, 1667, 1787, 2248.
Córdoba, 205, 326, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 626, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 661, 662, 663, 664, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 675, 676, 677, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 822, 823, 826, 828, 829, 830, 831, 832, 834, 835,

841, 842, 843, 845, 846, 847, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 869, 870, 902, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 918, 919, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 967, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 985, 986, 987, 988, 989, 993, 1013, 1014, 1015, 1016, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1152, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1218, 1219, 1220, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1228, 1268, 1275, 1277, 1278, 1284, 1290, 1292, 1293, 1295, 1296, 1299, 1300, 1307, 1308, 1309, 1310, 1319, 1321, 1324, 1326, 1327, 1328, 1336, 1338, 1345, 1348, 1349, 1358, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1564, 2304.

Coria, 1231.

Coronil, 1358, 1641.

Cortegana, 330, 334, 363, 500, 2499, 2506.

D

Daroca, 1024, 1025, 1026.

Dueñas, 58.

E

Ecija, 203, 332, 333, 535, 791, 827, 976, 1029, 1139, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1208, 1418, 2207, 2210, 2211, 2212, 2254, 2604.

Encinasola, 362, 424, 438, 446, 450, 451, 452, 481, 1301, 2407.

Escacena, 218, 244, 792, 794, 2452.

F

Fez, 952, 1198, 2268.
Flandes, 2579.
Francia, 127, 351, 1672, 2302, 2361, 2425.
Fregenal, 304, 380, 382, 867, 1086, 1087, 1089, 1141, 1187, 1195, 1222, 1262, 1478, 1495, 1543, 1584, 1781, 2293, 2530, 2684.
Fuente del Maestre, 381.
Fuenterrabía, 120, 121.

G

Gaetos (Montes de), 1233.
Galaroza, 1296, 1300.
Galicia, 1185.
Gamos (Campo de), 2505.
Gandul, 865, 1275, 1398, 2411, 2445, 2471
Gelves, 115, 130, 134, 144, 146, 2422.
Génova, 2425.
Gerena, 2225, 2291.
Gerona, 1658, 1659, 1697.
Gibraleón, 1714.
Gibraltar, 751, 2656.
Granada, 5, 59, 543, 544, 618, 630, 698, 711, 716, 720, 968, 1022, 1110, 1125, 1167, 1205, 1211, 1216, 1219, 1221, 1229, 1242, 1259, 1318, 1320, 1331, 1332, 1333, 1334, 1341, 1342, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1360, 1367, 1371, 1887, 1888, 1889, 1890, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1934, 1935, 1949, 1955, 1971, 2031, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2108, 2112, 2113, 2114, 2115, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2130, 2131, 2134, 2135, 2136, 2138, 2139, 2140, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2165, 2167, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2187, 2188, 2189, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2244, 2625, 2638, 2658.

Granada (Real sobre), 1265, 1266, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1276, 1279, 1282, 1283, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1294, 1297, 1298, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1317, 1325.

Grullo (Lomo del), 862, 1523.

Guadajoz, 817, 819.

Guadalquivir (Río), 7, 179, 427, 904, 2264, 2366.

Guadalupe, 188, 189, 190, 251, 350, 2259.

Guadarrama, 895, 896, 897.

Guadix, 1067.

Guesna (Río), 348.

Guillena, 1966.

Guinea, 53, 357, 370, 371, 372.

Guipúzcoa, 127, 1405, 1723, 1756, 2265.

H

Hinojales, 1746.
Hinojos (Montes de), 1233.
Hombrias, 2414.

I

Illescas, 2687. Ap.
Illora, 921, 1355.
Illora (Real de), 920.
Indias, 1446, 1456, 1577, 1720, 1726, 2167, 2289, 2311, 2532.
Italia, 2188, 2192.

J

Jaén, 163, 241, 713, 873, 874, 875, 876, 1108, 1109, 1110, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1119, 1121, 1122, 1123, 1125, 1127, 1128, 1129, 1130, 1132, 1133, 1135, 1136, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1155, 1166.
Jerez de la Frontera, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 342, 548, 680, 775, 964, 999, 1004, 1014, 1145, 1208, 1388, 1862, 1863, 1865, 1866, 2316, 2327, 2333, 2483, 2573.

L

Lebrija, 464, 480, 598, 610, 616, 693, 817, 835, 846, 1024, 1071, 1214, 1315, 1440, 1445, 1785, 1795, 2146.
León, 139, 387, 564, 2648.
Lérida, 1408.
Linares, 965, 1017.

Llerena (Provincia de Badajoz), 2253, 2262.
Llerena (Provincia de León), 1129.
Logroño, 140, 144.
Loja, 911, 917, 1139, 1219, 1229.
Lorca, 2601.

M

Madrid, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 209, 273, 595, 596, 597, 599, 600, 601, 603, 604, 605, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 623, 624, 625, 647, 692, 696, 825, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1768, 1871, 1873, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1780, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2345, 2346, 2348, 2349, 2350, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2418, 2689, Ap., 2698, Ap.
Madrigal, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 156.
Magaz, 2672, 2673, 2674.
Málaga, 617, 699, 1006, 1010, 1011, 1012, 1029, 1066, 1108, 1119, 1289, 1975, 2040, 2542.
Málaga (Real sobre), 991, 992, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1007, 1009.
Manzanilla, 722, 854, 866.
Marchena, 820.

Marchenilla, 865, 1275, 1398, 2411.
Marsella, 140.
Matrera (Campo de), 1193, 1542, 1556, 1574, 1595, 2335, 2403.
Mazagán, 2370.
Mazalquivir, 2590.
Meajadas, 382, 383.
Medellín (Real de), 365, 390.
Medina del Campo, 13, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 73, 94, 95, 96, 137, 162, 163, 176, 181, 208, 350, 408, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 1090, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1499, 1511, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1537, 1723, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1748, 1749, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494.
Medina de Rioseco, 934.
Mejorada, 1731, 2473.
Melilla, 2274.
Membrilla, 711, 712, 877, 878.
Mérida, 2699, Ap.
Mérida (Real de), 399.
Moclín, 922, 1190, 1267.
Molares (Los), 1358.
Monda, 850, 860, 875.
Monesterio (Lugar de), 2417.

Morón, 1641, 1644, 1647, 1653.
Mucientes, 2631, 2632.
Murcia, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 2661, 2667.
Mures (Montes de), 1233.

N

Nápoles, 2051.
Nerja, 1067.
Nicolás del Puerto (San), 1947.
Niebla, 1146, 1573, 1691, 1702, 2658.
Nodar, 90, 346, 1091, 1301.
Nuño Galindo, 1750.

O

Ocaña, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 1829, 1830, 1841, 1842, 1843, 1844, 1846, 1847, 1848, 1850, 1851, 1852, 1853, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1861, 1867, 1868, 1869, 1870, 2663.
Olmedo, 1322, 1423, 1424, 1434, 1435, 1437.
Ontiveros, 1124.
Orgaz, 796.
Osuna, 1826.

P

Palacios (Los), 1233, 1349, 2046.
Palacios de Valduerña, 936.
Palencia, 54, 55, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2676, 2677, 2678.

Palma, 1542, 2190, 2412, 2420.
Palos, 52, 80, 82, 188, 201, 305, 1710, 1761.
Paterna, 151, 231.
Pedroso (El), 230, 1361.
Peñafiel, 1395.
Perpiñán, 1483, 1697, 2327.
Ponferrada, 937.
Porcuna, 1094.
Portugal, 76, 82, 84, 90, 120, 122, 188, 283, 365, 380, 411, 412, 413, 414, 442, 445, 448, 471, 805, 1081, 1091, 1301, 1302, 1413, 1528, 1819, 1855, 1896, 1998, 2139, 2268, 2372.
Puebla de Guadalupe, 191, 192, 351, 352, 591, 592, 593, 1387.
Puebla de los Infantes, 228, 662, 676, 872, 890, 1526, 1873.
Puerto, 1185.
Puerto Real, 769, 894.

Q

Quintos (Heredad de), 1514, 1552, 1759, 1780.

R

Ribera, 380, 1617, 1702.
Rincón de San Martín, 1091.
Robledo de Chavela, 1065, 1066, 1067.
Roma, 1023, 1475.
Ronda, 839, 840, 849, 851, 875, 2106, 2107, 2129, 2132, 2141
Ronda (Real sobre), 836, 838.
Ronda (Serranía de), 2101.
Rosellón, 2147, 2498.
Rozinas (Palacios de), 1235.

S

Salamanca, 898, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 1751, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2608, 2609, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2661, 2662, 2693, Ap., 2694, Ap.
Salobreña, 1281.
San Juan (Isla de), 2526, 2538.
Sanlúcar de Alpechín, 803, 1303, 1633.
Sanlúcar la Mayor, 81.
Sanlúcar de Barrameda (?), 355, 1185.
Santafé, 1265, 1323, 1329, 1330, 1331, 1335, 1337, 1339, 1340, 1343, 1344, 1346, 1347, 1350, 1356, 1357, 1359, 1360, 1361, 1362, 1364, 1365, 1366, 1368.
Santa María del Campo, 1597.
Santiago de Compostela, 938, 939.
Santo Domingo de la Calzada, 1680.
Santa Olalla, 1725.
Segovia, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 93, 112, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 139, 204, 211, 669, 1032, 1536, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2436, 2437, 2438, 2439, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2582, 2583, 2584, 2585, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2696, Ap.
Segura, 136.
Serena (Partido de la Orden de Alcántara), 2577.

Sevilla, 1, 2, 3, 4, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 63, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 103, 106, 107, 108, 110, 116, 117, 118, 122, 124, 126, 127, 129, 132, 133, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 146, 151, 158, 165, 166, 168, 170, 171, 175, 178, 180, 181, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 203, 206, 208, 210, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 333, 336, 337, 338, 340, 341, 342, 343, 346, 347, 350, 351, 353, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 361, 362, 365, 366, 367, 368, 371, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 396, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 409, 410, 411, 415, 416, 417, 419, 420, 421, 422, 424, 425, 427, 428, 430, 431, 433, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 444, 445, 447, 448, 449, 450, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 480, 482, 485, 487, 488, 489, 490, 492, 495, 496, 497, 498, 499, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 515, 519, 521, 524, 525, 527, 528, 529, 531, 533, 534, 535, 536, 537, 539, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 553, 554, 555, 556, 559, 560, 561, 562, 563, 565, 566, 567, 571, 573, 574, 575, 576, 577, 579, 581, 583, 585, 586, 587, 588,

592, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 602, 604, 605, 606, 608, 611, 612, 616, 617, 618, 620, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 630, 631, 632, 633, 634, 636, 639, 640, 641, 643, 644, 645, 646, 649, 650, 652, 654, 655, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 665, 666, 667, 668, 670, 671, 672, 676, 677, 681, 683, 684, 685, 686, 687, 689, 693, 694, 696, 697, 699, 701, 702, 705, 707, 708, 711, 712, 713, 714, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 723, 724, 725, 729, 730, 733, 734, 735, 736, 737, 739, 740, 741, 742, 743, 746, 749, 750, 754, 756, 757, 759, 760, 761, 763, 764, 771, 772, 776, 777, 778, 779, 786, 787, 788, 791, 792, 793, 794, 795, 797, 798, 799, 800, 801, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 819, 820, 822, 825, 826, 828, 829, 831, 833, 836, 837, 839, 840, 841, 842, 844, 846, 849, 850, 851, 853, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 867, 871, 872, 873, 874, 875, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 891, 894, 895, 896, 897, 900, 901, 902, 903, 904, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 927, 931, 935, 937, 938, 939, 940, 943, 944, 946, 947, 949, 950, 951, 954, 955, 956, 957, 958, 961, 962, 963, 964, 966, 967, 969, 970, 972, 974, 975, 976, 977, 978, 982, 984, 986, 987, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1001, 1002, 1004, 1005, 1006, 1008, 1009, 1011, 1012, 1014, 1018, 1019, 1020, 1024, 1026, 1028, 1029, 1030, 1033, 1034, 1036, 1039, 1040, 1041, 1043, 1044, 1046, 1048, 1049, 1050, 1052, 1053, 1054, 1056, 1060, 1064, 1066, 1068, 1069, 1071, 1072, 1075, 1077, 1079, 1081, 1082, 1084, 1090, 1093, 1094, 1095, 1096, 1098, 1100, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1116, 1117, 1118, 1119, 1124, 1126, 1127, 1128, 1130, 1131, 1134, 1136, 1137, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1148, 1151, 1152, 1154, 1155, 1156, 1157, 1159, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170,

1171, 1173, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181,
1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1191,
1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200,
1201, 1202, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211,
1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220,
1221, 1223, 1224, 1227, 1229, 1231, 1232, 1233, 1234,
1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243,
1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252,
1253, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262,
1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1271, 1272,
1273, 1274, 1275, 1277, 1279, 1280, 1281, 1283, 1285,
1288, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1298, 1301,
1302, 1304, 1306, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313,
1315, 1316, 1318, 1319, 1320, 1321, 1325, 1329, 1330,
1332, 1333, 1334, 1336, 1337, 1340, 1342, 1345, 1346,
1348, 1350, 1352, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359,
1360, 1362, 1365, 1366, 1367, 1368, 1370, 1372, 1376,
1377, 1379, 1380, 1382, 1383, 1384, 1385, 1387, 1388,
1390, 1391, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400,
1402, 1403, 1406, 1407, 1409, 1410, 1411, 1413, 1414,
1415, 1416, 1417, 1419, 1420, 1421, 1422, 1425, 1246,
1428, 1431, 1432, 1438, 1440, 1441, 1444, 1445, 1447,
1448, 1452, 1453, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462,
1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1471, 1472,
1474, 1478, 1480, 1481, 1483, 1485, 1487, 1488, 1490,
1491, 1492, 1493, 1495, 1497, 1499, 1500, 1502, 1504,
1505, 1507, 1510, 1512, 1516, 1517, 1519, 1520, 1521,
1522, 1524, 1527, 1529, 1533, 1535, 1536, 1538, 1541,
1543, 1545, 1547, 1551, 1553, 1554, 1556, 1559, 1561,
1566, 1569, 1570, 1571, 1572, 1574, 1576, 1578, 1579,
1580, 1581, 1584, 1585, 1587, 1589, 1592, 1594, 1595,
1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1603, 1605, 1608,
1612, 1615, 1619, 1620, 1621, 1623, 1625, 1626, 1627,
1629, 1632, 1634, 1635, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641.

1644, 1648, 1650, 1651, 1652, 1653, 1656, 1658, 1661,
1662, 1664, 1665, 1666, 1668, 1670, 1672, 1674, 1677,
1680, 1681, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689,
1690, 1692, 1694, 1696, 1697, 1699, 1700, 1702, 1704,
1705, 1707, 1708, 1709, 1710, 1716, 1717, 1718, 1719,
1720, 1722, 1734, 1736, 1737, 1738, 1739, 1743, 1744,
1749, 1751, 1752, 1754, 1755, 1757, 1758, 1759, 1760,
1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1770,
1775, 1776, 1778, 1779, 1783, 1784, 1785, 1786, 1788,
1789, 1790, 1791, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798,
1800, 1802, 1803, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1811,
1813, 1814, 1815, 1816, 1819, 1821, 1823, 1826, 1827,
1829, 1830, 1831, 1832, 1834, 1835, 1837, 1841, 1842,
1845, 1846, 1847, 1850, 1851, 1852, 1853, 1856, 1859,
1860, 1861, 1864, 1867, 1871, 1873, 1875, 1876, 1880,
1881, 1882, 1887, 1888, 1889, 1890, 1892, 1893, 1894,
1895, 1896, 1897, 1899, 1900, 1902, 1905, 1907, 1910,
1911, 1913, 1916, 1917, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923,
1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1931, 1932, 1934,
1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944,
1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953,
1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962,
1963, 1964, 1965, 1967, 1968, 1969, 1970, 1972, 1973,
1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982,
1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991,
1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000,
2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009,
2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018,
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027,
2028, 2029, 2030, 2039, 2040, 2042, 2043, 2045, 2046,
2047, 2048, 2049, 2050, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058,
2062, 2066, 2071, 2072, 2077, 2078, 2079, 2080, 2082,
2084, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2092, 2093, 2094,
2095, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104,

2105, 2107, 2110, 2111, 2112, 2113, 2115, 2116, 2118,
2119, 2120, 2122, 2123, 2124, 2126, 2127, 2129, 2130,
2131, 2132, 2135, 2138, 2140, 2141, 2144, 2146, 2147,
2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2159, 2161, 2164,
2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2172, 2173, 2174,
2175, 2176, 2179, 2180, 2185, 2186, 1288, 2191, 2192,
2198, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2208, 2209,
2211, 2213, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222,
2223, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232,
2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241,
2242, 2244, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252,
2253, 2256, 2258, 2259, 2261, 2263, 2265, 2266, 2268,
2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281,
2282, 2283, 2286, 2287, 2288, 2289, 2291, 2293, 2294,
2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2303, 2308, 2310, 2312,
2314, 2317, 2322, 2325, 2329, 2330, 2332, 2334, 2337,
2338, 2339, 2340, 2341, 2345, 2347, 2348, 2349, 2350,
2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2362,
2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2370, 2371, 2373, 2375,
2376, 2377, 2380, 2385, 2387, 2388, 2390, 2391, 2392,
2393, 2394, 2395, 2396, 2399, 2401, 2402, 2404, 2406,
2408, 2409, 2410, 2412, 2413, 2414, 2415, 2417, 2418,
2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428,
2429, 2430, 2432, 2434, 2435, 2436, 2438, 2439, 2440,
2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2448, 2449, 2454,
2455, 2456, 2457, 2460, 2462, 2463, 2465, 2466, 2467,
2468, 2469, 2470, 2471, 2474, 2475, 2477, 2478, 2479,
2481, 2482, 2484, 2485, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492,
2493, 2494, 2496, 2497, 2498, 2501, 2502, 2503, 2507,
2508, 2509, 2510, 2512, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519,
2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2527, 2528, 2530,
2532, 2534, 2537, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2547,
2548, 2549, 2550, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557,
2558, 2559, 2560, 2561, 2563, 2564, 2567, 2568, 2569,

2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2580, 2582, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2605, 2607, 2609, 2610, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2625, 2627, 2628, 2629, 2630, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2639, 2640, 2641, 2642, 2644, 2646, 2649, 2650, 2652, 2653, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2666, 2667, 2668, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2677, 2678, 2680, 2681, 2682, 2685.
Soria, 1453, 1657.

T

Tablada, 2231, 2275, 2284.
Talavera, 187.
Tarazona, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 706.
Teba, 103, 131.
Toledo, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 97, 116, 117, 122, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 477, 478, 479, 481, 482, 523, 541, 658, 709, 710, 905, 1799, 1801, 1802, 1803, 1804, 1806, 1807, 1808, 1809, 2161, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2311, 2312, 2313, 2314.
Tolox, 850, 860, 875.

Tordesillas, 21, 79, 84, 93, 123, 124, 125, 128, 138, 141, 142, 143, 937, 1526, 2691, Ap.
Toro, 38, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 2266, 2440, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2540.
Torre del Prior, 442.
Torres (Fortaleza de), 467, 1053.
Tortosa, 1615, 1618, 1621, 1622, 1623, 1626, 1627, 1628, 1629.
Trebujena, 1551.
Triana, 1613, 1663, 1730, 1833, 2072, 2158.
Trujillo, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 375, 378, 380, 381, 384, 385, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412.
Tudela del Duero, 2634, 2635, 2637, 2638, 2639, 2643, 2644, 2645.
Turón (Castillo de), 395.

U

Ubeda, 1153, 1154, 1156, 1157, 1159, 1160, 1162, 1165.
Utrera, 242, 246, 327, 647, 679, 690, 691, 706, 1031, 1118, 1181, 1188, 1225, 1311, 1348, 2031, 2091, 2145, 2256, 2397, 2400, 2401, 2443, 2665, 2669.

V

Valencia, 680, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 2255.

Valladolid, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 59, 61, 62, 64, 65, 67, 72, 77, 78, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 120, 122, 196, 504, 505, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 520, 530, 531, 589, 935, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1099, 1123, 1234, 1369, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1396, 1397, 1493, 1505, 1507, 1508, 1509, 1510, 1512, 1513, 1616, 1617, 1619, 1624, 1630, 1631, 1642, 1719, 1724, 1752, 1754, 1755, 1823, 1825, 1826, 1827, 1831, 1832, 1834, 1835, 1836, 1840, 1854, 2621, 2622, 2623, 2624, 2633, 2636, 2640, 2641, 2642, 2646, 2647, 2648, 2681, 2685, 2686.
Vélez (Málaga), 984.
Vera, 653.
Villa Fáfila, 2625.
Villa Fernán, 2626.
Villalba del Alcor, 722, 854, 866, 2190.
Villaluenga, 2107, 2127, 2310.
Villamartín, 892, 909, 935, 2544.
Villanueva del Camino, 2174, 2563.
Villorado, 146.
Viso, 964, 966.
Vitoria, 118, 119, 121, 134, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 694, 695.
Vizcaya, 947, 1756, 2196.

Y

Yeguas (Real del río de las), 659, 850.

Z

Zahara, 526, 2328.
Zalamea, 522, 2257, 2258.
Zamora, 38, 63, 66, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92.
Zaragoza, 519, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1458, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1800, 1810, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1824, 1828, 1837, 1838.
Zufre, 876, 2415.

INDICE ALFABÉTICO DE LAS PERSONAS CITADAS EN ESTA OBRA

Advertencias. — Los nombres se escriben con ortografía moderna; por bajo de ellos, entre corchetes, se pone el parentesco, cargo u oficio, y las fechas extremas de los años en que aparecen citados. Llevan tratamiento quienes lo tienen en el Tumbo.

A

Abreu (Fernando de).
(Padre de Gonzalo, 1485.) 810.
Abreu (Gonzalo de).
(Hijo de Fernando. Veinticuatro de Sevilla, 1485-1486.) 810, 909.
Achavre (Miguel).
(Impresor de libros, 1480.) 437.
Afan de Ribera (Per).
(Tiendas de 1499-1500.) 1860, 1898, 1980, 2083.
Agreda (Lope de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1479-1485.) 417, 812.
Aguado (Juan).
(Escribano de la cuadra de la justicia de Sevilla; jurado de la collación de Santa María la Mayor de la misma ciudad. 1499-1505.) 1904, 1987, 2000, 2021, 2023, 2554, 2574, 2592.

Aguilar (Alfonso).
(1476.) 142.
Aguilar (Alonso).
(Capitán de las milicias sevillanas, 1501.) 2106, 2110, 2116.
Aguilera (Cristóbal).
(Buscador de minas, 1499.) 1919.
Aguilera (García).
(Comisionado para el diezmo del aceite, 1491.) 1308.
Aguirre (Luis).
(Aposentador real, 1490.) 1230.
Agustín.
(Mercader genovés, traficante en trigos para Italia, 1501.) 2157, 2188, 2192.
Alamos (Juan de).
(Arrendador mayor de la moneda forera, 1488.) 1042.
Alanís (Alfonso).
(Alcalde de la casa de moneda de Sevilla, 1499.) 1923.
Alba.
(Duque de, 1477.) 258.
Alcalá (Luis).
(Diezmero de lo morisco, 1477.) 209, 219.
Alcañiz (Pedro de).
(Escribano público de Sanlúcar de Alpechín, repostero de la plata de los Reyes, jurado de la collación del barrio de Santa Maria de Sevilla, 1484-1492.) 803, 1373, 1395.
Alcázar (Francisco de).
(Mensajero real, 1480.) 501.
Alcázar (Francisco).
(Hijo de Pedro de Alcázar, jurado de Sevilla en la collación de Santa María, 1504-1505.) 2459, 2510, 2539.
Alcázar (Gonzalo de).
(Recaudador de las tercias, 1508.) 2301.

Alcázar.
(Licenciado del 1488.) 1070.
Alcázar (Pedro).
(Arrendador y recaudador mayor de rentas, 1502-1507.) 2321, 2446, 2455, 2673.
Alcázar (Rodrigo).
(Platero del Rey, 1499.) 1906.
Alcocer (Fernando).
(Camarero del Duque de Medina Sidonia, 1487.) 974.
Alejandro VI.
(Sumo Pontífice, 1493.) 1475.
Alemán (Juan).
(Jurado de Sevilla en la collación de Santa María la Blanca, 1476-1479.) 143, 416, 579.
Alfaro (Fernando de).
(Hidalgo vecino de Frejenal, 1490.) 1195.
Alfaro (Francisco de).
(Hidalgo vecino de Frejenal, 1490.) 1195.
Alfaro (Francisco).
(Jurado de Sevilla y alcalde de las sacas y cosas vedadas para Portugal, 1476-1506.) 73, 373, 374, 1081, 1190, 1262, 1973, 2660.
Alfonso X.
(Rey de Castilla y de León.) 1296.
Alfonso Bejarano (Juan).
(Hidalgo vecino de Zufre, 1485.) 876.
Algaba (Pedro del).
(Comisionado para intervenir en los asuntos de la Hermandad, 1477.) 155, 159, 160.
Alexandre (Alfonso).
(Comisionado para el servicio y montazgo, 1497.) 1711.
Almansa (Cristóbal).
(Hidalgo, 1499.) 1885.
Almansa (Los).

(Hidalgos vecinos de Triana, 1497.) 1730.
Almazán (Juan).
(Comisionado para intervenir en el debate de los Abades de Sevilla. Teniente de la fortaleza de Aroche, 1499.) 1884, 1890.
Almonte (Martín de).
(1503.) 2363.
Almonte (Pedro de).
(Teniente de la fortaleza de Cortegana y veinticuatro de Sevilla, 1478-1480.) 330, 334, 500.
Alfonso (Rodrigo).
(Carpintero que trabajó en Santafé, vecino franco de Sevilla, 1492.) 1357.
Alvarenga (Alonso de).
(Arrendador de la barca de Alcalá del Río, 1502.) 2334.
Alvarez de Alcalá (Juan).
(Escribano público de Sevilla, 1500.) 1999.
Alvarez de Chillas (Juan).
(Hidalgo, 1490.) 1184.
Alvarez de Córdoba (Alfonso).
(Recaudador de las alcabalas del condado de Niebla, 1495.) 1573.
Alvarez de Esquivel (Juan).
(Alcalde de la tierra de Sevilla, 1504.) 2480.
Alvarez de Toledo (Fernando).
(Corredor de lo morisco, 1477.) 224.
Alvarez de Toledo (Fernando).
(Secretario real, 1492.) 1422.
Alvarez (Fernando).
(Almojarife, 1478.) 275.
Alvarez (Pedro).
(Sacador del pan de las tercias, 1492.) 1363.
Alvarez Zapata (Antonio).
(Hijo de Fernand Alvarez de Toledo, secretario real,

fué contador mayor de la ciudad de Sevilla, veinticuatro, 1495-1502.) 1601, 1610, 1634, 1646, 1722, 1900, 2090, 2123, 2347.

Alzola (Juan).
(Hidalgo vizcaino, 1501.) 2214.

Andujar (Juan de).
(Pescadero, 1501.) 2120.

Angulo (Alfonso).
(Escribano del juzgado de los alcaldes de la tierra de Sevilla, 1478.) 265.

Añasco (Alonso de).
(Hidalgo, 1477-1497.) 255, 1724.

Añasco (Francisco de).
(Hidalgo, 1497.) 1724.

Añasco (Los).
(Hidalgos, 1502.) 2243.

Añasco (Pedro de).
(Fiel ejecutor de Sevilla, 1506.) 2644.

Aranda (Diego de).
(Alguacil de los veinte de Sevilla, 1498.) 1804.

Aranda (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1475.) 59.

Arcos (Duquesa de).
(1502.) 2319, 2349.

Arcos (Rodrigo de).
(Escribano público y del Concejo de Utrera, 1507.) 2665, 2669.

Arévalo (Pedro de).
(1482.) 540.

Archega (Juan de).
(Hidalgo, 1484.) 801.

Arias de Saavedra (Fernán).
(Maestresala de los Reyes, mariscal de Castilla, alcalde de lo morisco en Sevilla, alfaqueque mayor y veinti-

cuatro, alcalde de la justicia, 1476-1480.) 92, 111, 112, 119, 196, 319, 445, 471, 506, 687.
Arias de Saavedra (Fernand).
(Trotero mayor de Sevilla, 1503.) 2393.
Arrazola (Martín de).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1500.) 2058.
Arriaga.
(Teniente del castillo de Lebrija, 1482-1483.) 598, 610.
Artieta (Iñigo).
(Capitán de la armada, 1503.) 2419.
Astudillo.
(Licenciado, juez de residencia, 1491.) 1282, 1286, 1287, 1297.
Atayda (Diego de).
(Bachiller, 1487-1489.) 973, 1092.
Atienza (Francisco de).
(Alcalde de la casa de la moneda de Sevilla, 1477.) 165, 166.
Avalos (Diego de).
(Pesquisidor, 1485.) 884.
Avellanedas (Los).
(1494-1495.) 1564, 1585, 1604.
Avila (Alfonso de).
(Secretario de la Reina, escribano y guarda mayor de la saca del pan de Sevilla, 1478-1489.) 276, 278, 281, 1092.
Avila (Cristóbal de).
(Hidalgo, vecino de Utrera, 1491.) 1311.
Avila (Francisco de).
(Hijo de Alfonso de Avila. Guarda mayor de la saca del pan de Sevilla, 1490-1492.) 1177, 1381.
Avila (Gonzalo de).
(Maestresala del Consejo Real y veinticuatro, 1476.) 118.

Avila.
(Obispo de, 1493.) 1449.
Ayala (Juan).
(Copero y aposentador mayor de los Reyes, veinticuatro de Sevilla, teniente del castillo de Aracena, 1489-1496.) 1099, 1230, 1658.
Ayala (Juan).
(Capitán de las milicias sevillanas, 1496.) 1497.
Ayora (Alfonso).
(Canónigo de Sevilla, 1500.) 2039.
Azines (Fernando de).
(Bachiller, 1504.) 2486.

B

Badajoz (García de).
(Criado del Rey y teniente de la Torre del Prior, 1480.) 442, 479,
Badajoz.
(Obispo de, 1488-1498.) 1073, 1074, 1723, 1756, 1807.
Baena (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476-1477.) 107, 199.
Baena (Fernando de).
(Jurado de Sevilla, 1477-1485.) 239, 240, 868.
Baena (Pedro de).
(Jurado de Sevilla, 1495.) 1614.
Baena (Juana de).
(Viuda del escribano de rentas de Sevilla, 1497.) 1754.
Bahona (Juan de).
(1501.) 2141.
Balboa (Sebastián de).
(Licenciado, 1493.) 1470.
Ballesteros (Rodrigo de).

(Mayordomo de Sevilla, 1499-1504.) 1850, 1981, 2395, 2477.
Barahona.
(Jurado de Sevilla, 1480-1490.) 502, 713, 1204.
Barba Cabeza de Vaca (Juan).
(Mayoral del hospital de leprosos de San Lázaro de Sevilla, 1503.) 2374.
Barba (Juan).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 133.
Barba (Ruy).
(Veinticuatro de Sevilla y monje en San Pablo, 1476.) 133.
Barrio (Pedro de).
(Enviado para confirmar las treguas con el reino granadino, 1475.) 59.
Bazo (Gonzalo).
(Ensayador de la casa de moneda de Sevilla, 1495.) 1603.
Belardi (Juan).
(Florentino, 1486.) 930.
Benavides (Pedro de).
(Pesquisidor de los bienes de los herejes de Sevilla, 1482.) 591.
Benítez (Francisco).
(Guarda de la capilla real de Sevilla, 1497.) 1737.
Bernal (Antón).
(Jurado de la collación de San Vicente el nuevo de Sevilla, 1482.) 581. 1886.
Bernal (Antón).
(Jurado de la collación de San Bartolomé el nuevo, de Santa Lucía y guarda de la capilla real de Sevilla, 1502-1503.) 2286, 2287, 2436.
Bernal (Simón).
(Redero del Rey, 1483.) 653.
Berrio (Juan de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1483.) 626, 629.

Bertuline (Pedro de).
(Florentino residente en Sevilla, 1506.) 2612.
Bienveniste (Abrahan).
(Arrendador del almojarifazgo de Carmona, 1484.) 735.
Bobadilla (Fernando de).
(Arcediano de Ocaña y vecino de Sevilla; comisionado para percibir ciertos tributos, 1497-1503.) 1721, 2376, 2663.
Bonifacio (Alfonso).
(Tasador del pan, 1503.) 2389.
Bonilla (Fernando).
(Pesquisidor del diezmo del aceite, 1486.) 887, 906, 926.
Bonilla (Gonzalo).
(Juez ejecutor de la Hermandad en Sevilla, 1483-1486.) 623, 942.
Bravo (Cristóbal).
(Canónigo de la iglesia mayor de Sevilla, 1500.) 2030.
Briones (Juan de).
(Repostero mayor del Rey Enrique IV, 1477.) 200.
Briviesca (Jimeno de).
(Contador, 1495.) 1602.
Brujas (Juan de).
(Mercader residente en Sevilla, 1493.) 1474.
Burgos (Alonso de).
(Obispo de Plasencia, 1496.) 1695.
Burgos (Juan de).
(Bachiller; juez de residencia, 1500-1501.) 2041, 2131.
Bustamante (Fernando de).
(Criado de los Reyes Católicos, 1479.) 360.

C

Caballero (Diego).
(Bachiller, 1487.) 973.

Cabero (Nicolás).
(Escribano, vecino de Sevilla y dueño del mesón del moro, 1491-1495.) 1253, 1590.
Cabrera (Andrés de).
(Mayordomo; veinticuatro y alcalde de las alcabalas, pedidos y monedas de Sevilla, 1475-1477.) 40, 98, 175, 212, 249.
Cabrera (Martín de).
(Capitán, 1479.) 363.
Cabrera (Miguel).
(Veinticuatro, 1502.) 2222.
Cabrera (Pedro de).
(Hermano de Andrés de Cabrera; veinticuatro de Sevilla y comendador, 1482.) 552.
Cádiz.
(Duque de, 1491-1492.) 1236, 1411.
Cádiz (Juan).
(Obrero y jurado de la collación de San Pedro de Sevilla, 1502.) 2239.
Cáceres (Francisco de).
(Vecino franco de Sevilla, 1484-1497.) 770, 1708.
Calatrava.
(Comendador de, 1475-1476.) 67, 69.
Camacho (Gonzalo).
(1493.) 1479.
Camañas (Pedro).
(Secretario y del Consejo Real; escribano de la casa de la justicia de Sevilla, 1478.) 339.
Campo (Luis de).
(1505.) 2600.
Campo (Rodrigo de).
(Caballero, 1486.) 929.
Canelas (Fray Juan).
(Ministro de la orden de la Trinidad, 1482.) 586.

Cansino (Juan).
(Veinticuatro de Sevilla, 1478.) 266.
Cárdenas (Alfonso de).
(Maestre de la orden de Santiago y teniente del castillo de Torres, 1480-1493.) 467, 572, 604, 618, 696, 1153, 1356, 1442.
Cárdenas (Francisco).
(Veinticuatro de Sevilla, 1481.) 507.
Cárdenas (Gutierre de).
(Comendador mayor de León, Contador mayor y del Consejo Real : fiel del aceite y veinticuatro de Sevilla, 1479-1481.) 387, 500, 507.
Cárdenas (Juan de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1494.) 1506.
Cárdenas (Rodrigo de).
(Comendador de Valencia, gobernador del Maestrazgo de Santiago y veinticuatro de Sevilla, 1489-1501.) 1164, 1442, 2134.
Carmona (Juan de).
(Arrendador de la moneda forera de Sevilla, 1476.) 138.
Caro (Bartolomé).
(Alguacil de a caballo, 1485- 1486.) 844, 925.
Caro (Juan).
(Receptor de tributos, 1506.) 2632.
Carrillo de Acuña [1] (Alfonso de).
(Guarda mayor del Rey, teniente del castillo de Lebrija y alcaide del de Alcalá de Guadaira y veinticuatro de Sevilla, 1485-1494.) 817, 818, 835, 846, 1025, 1026, 1049, 1050, 1052, 1054, 1256, 1276, 1402, 1517, 1539, 1540.
Carrillo de Albornoz (Luis).
(Veinticuatro de Sevilla, 1502.) 2236.

1. En tres documentos se le llama Castilla en vez de Acuña.

Carrillo (Cristobal).
(1494.) 1562.
Carrillo (Fernando).
(Capitán, 1483.) 679.
Carrión (Fernando de).
(Escudero de caballo, 1484.) 771.
Casas (Guillén de las).
(Fiel ejecutor de Sevilla, 1483.) 657.
Caso (Fernando de).
(Juez mayor de las suplicaciones en Sevilla, 1481.) 509.
Castañeda (Dª Francisca de).
(Viuda de Luis de la Cerda, 1478.) 332.
Castellanos (Fernando de).
(Vecino de Sevilla, 1478.) 298.
Castellanos (Juan de).
(1497.) 380.
Castelló (Flerigo de).
(Mercader genovés residente en Sevilla y naturalizado en Castilla, 1477.) 178.
Castelló (Marco de).
(Hermano del anterior y tambien naturalizado, 1477.) 178.
Castellón (Marcos de).
(Jurado de la collación de San Román de Sevilla, 1500.) 2002, 2057.
Castilla (Don Alfonso de).
(Hijo del Obispo de Palencia, 1477.) 180, 211.
Castilla (Juan de).
(Deán de la iglesia mayor de Sevilla, 1493.) 1452.
Castilla (Don Luis de).
(Hijo del Obispo de Palencia, hermano de Don Alfonso, 1477.) 180, 211.
Castillo (Juan del).
(Escribano de cámara, 1483-1484.) 638, 726.

Castillo (Pedro del).
(Comendador, 1479.) 412.
Castro (Bartolomé de).
(Criado y cantor de los Reyes y portero de maza del Concejo de Sevilla, 1483-1484.) 685, 759.
Castro (Cristóbal de).
(Mensajero real, 1479.) 378.
Castro (Diego de).
(Comisionado sobre los cautivos de Málaga, 1500.) 1975.
Castro (Pedro de).
(Pesquisidor, 1484-1485.) 744, 824, 843, 857.
Castroverde (Juan de).
(Contino de la casa real, 1502.) 2296.
Cataño (Jorge).
(Jurado de la collación de Triana de Sevilla, 1475-1478.) 58, 297.
Cataño (Juan).
(Veinticuatro de Sevilla, 1475.) 61, 232.
Cataño (Juan).
(Jurado en la collación de Triana, 1501.) 2158.
Cataño (Rodrigo).
(Jurado y procurador mayor de Sevilla, 1485, 1504.) 816, 1315, 1317, 2165, 2357, 2429, 2448.
Cazalla (Pedro de).
(Juez de las suplicaciones de Sevilla, 1500.) 2077.
Celada (Pedro de).
(Escribano real, notario público, escribano de los alcades de la tierra de Sevilla, 1494.) 1519, 1531.
Cerda (Luis de la).
(Duque de Medinaceli, 1497.) 1736, 1738.
Cerda (Luis de la).
(Esposo de Dª Francisca de Casteñeda, 1478.) 332.
Cerezo (Leonor).
(Vecina de Sevilla y mujer de fijodalgo, 1490.) 1194.

Cervanis (Jácome).
(Genovés residente en Sevilla, 1493.) 1474.
Cervantes.
(Comendador, vecino de Sevilla, 1502.) 2350.
Cervantes (Pedro de).
(Diputado general de la Hermandad en la provincia de Sevilla y juez ejecutor de la misma, 1479-1487.) 409, 422, 623, 1007, 1011.
Cervantes (Pedro de).
(Juez del almojarifazgo de Sevilla y Comendador, 1496.) 1629.
Céspedes (Alonso de).
(Licenciado y alcalde de la tierra y juez de vista en Sevilla, 1503-1507.) 2383, 2458, 2507, 2672, 2682.
Céspedes (Diego de).
(Jurado de la collación de Triana, 1478.) 297.
Chico (Diego).
(Escribano público y jurado de Sevilla, 1488.) 1037, 1069.
Coalla (Rodrigo de).
(Alcalde de los fijodalgos de Castilla y juez de los términos de Sevilla, 1490-1493.) 1196, 1223, 1277, 1278, 1279, 1301, 1324, 1326, 1327, 1328, 1356, 1408, 1412, 1415, 1490.
Colón (Don Cristóbal).
(Almirante mayor de la mar, 1489-1497.) 1106, 1364, 1456, 1457, 1717.
Combos (Diego de los).
(Ejecutor de ciertas penas, 1485.) 886.
Consuegra (Bartolomé de).
(Jurado de la collación de San Sebastián de Alcalá de Guadaira, 1502.) 2233.
Córdoba (Gómez de).
(Recaudador de rentas, 1504.) 2466.
Córdoba.

(Obispo de, 1501.) 2196.
Córdoba (Don Fray Tomás de).
(Abad del monasterio de los Mártires de Córdoba, 1502-1505.) 2304, 2530.
Córdoba (Martín de).
(Comendador de Estepa, 1488.) 1022, 1035, 1051.
Coria (Alonso de).
(Caballero vecino de Utrera, 1490.) 1225.
Coria.
(Marqués de. Vease Duque de Alba.)
Correa (Pelay).
(Los molinos de, 1474.) 183.
Cortinas (Gonzalo de).
(Comisionado real, 1484-1485.) 721, 859.
Cortinas (Manuel de).
(Contino de la casa real, 1483.) 638.
Cuadra (Juan de la).
(Alguacil de Sevilla, 1499.) 1935.
Cuba (Cristóbal de la).
(Alcabalero del aceite, 1489.) 1124.
Cúellar (Alvaro de).
(Arrendador, 1499.) 1851, 1853.
Cuellar (García de).
(1489.) 1134.
Cueva (Francisco de).
(Jurado de la collación de San Juan de Sevilla, 1501.) 2100.
Cuevas (Alonso de).
(Escribano de la Hermandad en Sevilla, 1494.) 1544.

D

Damián (Juan).
(Jurado de Sevilla, 1491.) 1271.

Destremos (Diego de).
(Repostero de cámara y escribano de la justicia de Sevilla, 1483.) 611.
Deza (Fray Diego de).
(Arzobispo de Sevilla, 1504-1506.) 2497, 2508, 2509, 2611, 2637.
Díaz (Cristóbal).
(Barquero, 1485.) 848.
Díaz (Diego).
(Cantor de la Reina y vecino franco de Sevilla, 1484.) 724.
Díaz (Diego).
(Arrendador del alcabala del hierro y metal, 1497.) 1743.
Díaz de Alcocer (Doctor Juan).
(Contador mayor y del Consejo real, 1479-1484.) 370, 371, 386, 747.
Díaz de Berlanga (Juan).
(Bachiller, 1491.) 1250.
Díaz del Castillo (Doctor Fernando).
(Juez de residencia y comisionado real para varios asuntos de Sevilla, 1489-1490.) 1113, 1137, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1160, 1169, 1182, 1197.
Díaz de la Corte (Pedro).
(Procurador fiscal, 1486.) 905.
Díaz de Medina (Sancho).
(Arrendador de la renta del uno por ciento, 1478.) 275.
Díaz de Melgarejo (Ruy).
(Hijo de Pedro de Melgarejo y veinticuatro de Sevilla, 1493.) 1455.
Díaz de Mondéjar (Marcos).
(Canónigo de la iglesia de Toledo, 1486.) 905.
Díaz Montoro (Pero).
(1501.) 2111.
Díaz de Ribadeneira (Fernando).
(Veinticuatro de Sevilla, comisionado para el diezmo

del aceite y teniente del castillo de Frejenal, 1476-1498.) 94, 132, 233, 262, 1442, 1495, 1800, 1829, 1830.
Díaz de Valderas (Diego).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1501.) 2208, 2209.
Donaire (Cristóbal).
(1492.) 1418.

E

Ecija (Fernando de).
(Comisionado real ante el Concejo de Sevilla y receptor de la moneda forera, 1477-1482.) 247, 582.
Ecija (Juan de).
(Emisario regio, 1476.) 93.
Enrique III.
(Rey de Castilla y León, 1393.) 2689, Ap.
Enrique IV.
(Rey de Castilla y León, 1474-1502.) 3, 111, 112, 780, 2303, 2691, Ap., 2692, Ap., 2693, Ap., 2694, Ap., 2695, Ap., 2696, Ap., 2697, Ap. 2698, Ap., 2699, Ap.
Enrique (Don).
(Infante. Primo de los Reyes Católicos, 1476.) 125.
Enriquez (Alfonso).
(Almirante mayor de la mar, juez mayor de las suplicaciones y veinticuatro de Sevilla, 1475-1484.) 68, 221, 222, 292, 509, 540, 697, 707, 738, 758, 783.
Enríquez (Enrique).
(Mayordomo mayor del Rey y veinticuatro de Sevilla, 1484.) 776, 790.
Enríquez (Garcia).
(Veinticuatro de Sevilla, 1475-1476.) 23, 123.
Enríquez (Don Fadrique).
(Hijo de Pero. Almirante mayor de la mar, Conde de

Módica y veinticuatro de Sevilla, 1481-1499.) 510, 968, 1174, 1175, 1363, 1364, 1449, 1874, 1912.
Enríquez (Pero).
(Padre de Fadrique. Adelantado mayor de Andalucía, 1475-1494.) 46, 102, 328, 510, 1320, 1552.
Enríquez de Ribera (Don Fadrique).
(Alcalde mayor y veinticuatro de Sevilla, 1506-1507.) 2616, 2621, 2679.
Enríquez de Ribera (Fernando).
(Hijo de Pero. Adelantado mayor de Andalucía, 1492.) 1341.
Escalada (Martín).
(Inquisidor de Sevilla, 1486.) 907.
Escalante (Sancho de).
(Guarda de la casa de moneda de Sevilla, 1482-1489.) 571, 1120, 1134.
Escobar (Luis).
(Comisionado regio, 1490.) 1205.
Espanoche (Pedro de).
(Mercader sienés residente en Valencia, 1483.) 680.
Espinosa (Juan).
(Escribano, 1501.) 2156.
Espinosa.
(Jurado de Sevilla, 1501.) 2176.
Esquivel (Alfonso de).
(Comendador y escribano de las alcaldias de la tierra de Sevilla, 1486.) 932.
Esquivel (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476-1479.) 96, 353.
Esquivel (Juan de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1506) 2613
Esquivel (Juan de).
(Hijo de Pedro. Veinticuatro de Sevilla, 1478.) 318.
Esquivel (Pedro de).

(Padre del anterior. Veinticuatro de Sevilla, 1471-1486.) 318, 682, 949, 2696, Ap.
Esquivel (Nuño).
(Jurado de Sevilla, 1491.) 1235.
Esteban (Pero).
(1500.) 2055.
Estúñiga (Don Alvaro de).
(Hijo de Pedro de Estuñiga. Duque de Medina-Sidonia, Conde de Plasencia, Prior de la orden de San Juan, Justicia mayor y Alcalde mayor de Sevilla, 1475-1486.) 22, 26, 99, 483, 948.
Estúñiga (Pedro de).
(1476.) 76, 79.
Estúñiga (Gonzalo de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1475-1484.) 52, 71, 766.
Estúñiga (Pedro de).
(Veinticuatro de Sevilla. Hijo de Gonzalo de Estúñiga, 1476.) 71.

F

Felipe (El Hermoso).
(Rey de Castilla y de León, 1506.) 2626, 2629, 2636, 2650, 2654.
Fernández (Catalina).
(Viuda del maestro de la capilla real de Sevilla, 1489.) 1085.
Fernández Cerón (Martín).
(Alcalde mayor de Sevilla, 1477-1479.) 241, 389, 723, 865, 867, 1322.
Fernández de Aguilera (Gonzalo).
(Alcaide y capitán de Illora, 1492.) 1355.
Fernández de Aranda (Pedro).

(Criado de Don Alvaro de Portugal y escribano del alhóndiga de Sevilla.
Fernández de Coalla (Gonzalo).
(Contador real, 1486.) 905.
Fernández de Córdoba (Diego).
(Conde de Cabra, enviado para asentar treguas con el Rey de Granada, 1475.) 5, 59.
Fernández de Córdoba (Pero).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 149.
Fernández de Funes (Bartolomé).
(Guarda de la capilla real de Sevilla, 1488.) 1033.
Fernández de Jaen (Francisco).
(Vecino franco de Sevilla, 1478.) 312, 313.
Fernández de Melgarejo (Alfonso).
(Hermano de Pedro de Melgarejo, veinticuatro de Sevilla, 1475.) 41.
Fernández de Melgarejo (Alfonso).
(Hijo de Garci Fernández de Melgarejo. Veinticuatro de Sevilla, 1487.) 1003.
Fernández de Melgarejo (Garci).
(Padre del anterior : veinticuatro de Sevilla, 1475-1487.) 43, 1003.
Fernández del Peso (Alfonso).
(Escribano de cámara y vecino de Sevilla, 1481.) 504.
Fernández del Peso (Cristóbal).
(Hijo del anterior y escribano de los fieles ejecutores de Sevilla, 1481-1501.) 504, 1149, 2103.
Fernández de Saavedra (Pedro).
(Hijo del Mariscal y veinticuatro de Sevilla, 1483.) 688.
Fernández de Sevilla (Fernando).
(Veinticuatro de Sevilla, 1477.) 243.
Fernández de Sevilla (Gonzalo).
(Veinticuatro de Sevilla, 1483.) 673.
Fernández de Sevilla (Juan).

(Mayordomo de Sevilla, 1476-1496.) 77, 1674.
Fernández de Vargas (Diego).
(Escribano público y del Concejo de Frejenal, 1493.) 1478.
Fernández de Velasco (Pero).
(Condestable de Castilla, 1478-1491.) 346, 1275, 1279.
Fernández (Francisco).
(Maestro de cañería y albañilería del Alcázar de Sevilla, 1502.) 2242.
Fernández (Francisco).
(Torre de, 1497.) 1742.
Fernández (Francisco).
(Bachiller y licenciado en Medicina, 1499.) 1877.
Fernández (Francisco).
(Veinticuatro de Sevilla, 1480.) 489.
Fernández (Galindo Juan).
(1476.) 147.
Fernández (Gerónimo).
(Letrado, 1499.) 1887.
Fernández (Gonzalo).
(Veinticuatro de Sevilla, 1496.) 1659.
Fernández (Gonzalo).
(Capitán de las milicias sevillanas, 1496.) 1697.
Fernández (Levi Alfonso).
(Vecino de Sevilla, 1477). 236.
Fernández (Maria).
(Viuda de Juan Martínez de Tinoco; vecina de Sevilla, 1490.) 1168.
Fernández (Martin).
(Jurado de la collación de Santa María de Sevilla, 1492.) 1367.
Fernández (Niculosa).
(Viuda del Doctor Fernand Yáñez de Lobón, 1488.) 1043, 1045.
Fernández (Pedro).

(Campanero de Sevilla, 1483.) 635.
Fernández Sanmiguel (Ruy).
(Hidalgo vecino de Frejenal, 1489.) 1087.
Fernández (Doctor Vasco).
(Miembro del Consejo Real de Portugal, 1492-1493.) 1413, 1463, 1465.
Fernández Zamelieta (Martín).
(Veinticuatro de Sevilla, 1501.) 2134.
Fernando III.
(Rey de Castilla y de León, 1486.) 950.
Fernando V [1].
(Rey de Aragón, Castilla y Leon, 1475-1506.) 9, 38, 39, 63, 64, 88, 97, 158, 1419, 1422, 1438, 1441, 1931, 1932, 2117, 2504, 2626, 2629, 2633.
Fernando.
(Rey de Nápoles, 1476.) 105.
Fernando.
(Contino de la casa real, 1479.) 365.
Ferris (Gaspar de).
(Repostero de estrados y escribano público de Escacena, 1484.) 794.
Figuera (Juan).
(Alcabalero, 1496.) 1631.
Florez (Fernando).
(Criado del Rey y teniente de la Torre del Prior, 1480.) 442, 479.
Fonseca (Alfonso de).
(Sobrino del Arzobispo Fonseca, 1475.) 65.
Fonseca (Don Juan).

1. El Rey Católico como la Reina figuran en el encabezamiento de casi todas las cartas: aquí sólo mencionaremos aquéllas en que el Rey aparece en el cuerpo mismo del documento o que se refieren a sus hechos personales.

(Auxiliar de Colón en los preparativos del segundo viaje, 1493-1496.) 1456, 1457, 1554, 1577.

Francesco.

(Boloñés, vecino de Sevilla, 1489.) 1104.

Francia.

(Rey de, 1479-1503.) 351, 1483, 1492, 2302, 2425.

Frías (Martín de).

(Vidriero, vecino de Sevilla, 1492.) 1343, 1383.

Fores.

(Licenciado; vecino de Sevilla, 1490.) 1226.

Fuentes (Diego de).

(Comisionado sobre el diezmo del aceite, 1478.) 328.

Fuente (Fernando de la).

(Oficial de la iglesia mayor de Sevilla, 1504.) 2478.

Fuente (Juan de la).

(Alcalde de casa y corte, 1487.) 992, 1013.

Fuente (Juan de la).

(Jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 1497.) 1707.

Fuente (Pedro de).

(Canónigo de la iglesia mayor de Sevilla, 1503.) 2402.

Fuente (Rodrigo de la).

(Contador y veinticuatro de Sevilla, 1505.) 2525.

G

Gallego.

(Licenciado, alcalde de casa y corte, 1499-1500.) 1903, 1952.

Gallegos (Juan de).

(Hijo de Melchor Maldonado, Bachiller, veinticuatro de Sevilla y teniente del castillo de Villanueva del (Camino, 1504-1505.) 2495, 2563.

Gangas (Suero de).

(Jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 1484-1485.) 702, 705, 885.
Gante.
(Condesa de, 1502.) 2295.
García (Beatriz).
(Mujer de Diego de Paz; vecina de Frejenal, 1478.) 304.
García de Atienza (Pedro).
(Vecino franco de Sanlúcar de Alpechín, 1491.) 1303.
García de Córdoba (Fernando).
(Veinticuatro, alcalde de los alcabalas, 1472.) 2698, Ap.,
García de Inestrosa (Diego).
(Mensajero real y teniente de la villa y fortaleza de Palos, 1475.) 44, 52.
García de Llerena (Gonzalo).
(Contador del Rey, 1476-1478.) 113, 302.
García de Porras (Juan).
(Alguacil de los veinte, 1506.) 2624.
García de la Puebla (Juan).
(Arrendador de las alcabalas de Utrera, 1490.) 1188.
García de Soria (Alfonso).
(1480.) 474.
García de Tristán (Gonzalo).
(Alfaqueque mayor de entre moros y cristianos, 1476.) 111.
García de Villareal (Juan).
(Escribano de cámara, 1497.) 1741.
García Farfán (Diego).
(Hidalgo sevillano, 1500.) 1960.
García (Fernando).
(Agujetero sevillano, 1490.) 1185.
García (Gonzalo).
(Hijo de Antón Gómez. Alguacil de a caballo, 1489.) 1161.
García (Pascual).

(Vecino de Lumbreras, 1475.) 14.
García (Pero).
(Vecino de Lumbreras, 1475.) 14.
García Rico (Juan).
(Hidalgo, 1485.) 876.
García (Sara).
(Hija de Isabel Martínez. Vecina franca de Sanlúcar de Alpechín, 1496.) 1633.
García Sebastián (Antón).
(1504.) 2491.
Garcilaso.
(Maestresala de los Reyes y teniente del castillo de Lebrija, 1484.) 740.
Garibay (Pedro de).
(Hidalgo, platero vecino de Sevilla, 1484.) 798.
Gentil (Cipriano).
(Comisario del Sumo Pontífice, 1489.) 1121.
Girón (Juan).
(Guarda de la casa de moneda de Sevilla, 1503.) 2380.
Girón (Rodrigo).
(Maestre de la orden de Calatrava, 1475.) 22, 26.
Gómez (Antón).
(Padre de Gonzalo García. Alguacil de a caballo, 1489.) 1161.
Gómez Cervantes (Gonzalo).
(Limosnero de Sevilla y corregidor de Jerez, 1488-1504.) 1066, 1263, 2247, 2327, 2333, 2483.
Gómez de Ayala (Ruy).
(Amo del Príncipe Don Juan; teniente del castillo de Lebrija y veinticuatro de Sevilla, 1483-1484.) 616, 693, 710.
Gómez de Farfán (Juan).
(Hidalgo sevillano, 1490.) 1183.
Gómez de Sevilla (Ruy).

(Escribano del juzgado de los alcaldes de la tierra de Sevilla, 1478.) 265.
Gómez (Gonzalo).
(Mercader, 1492.) 1345.
Gómez (Juan).
(Bachiller. Comisionado sobre el portazgo, 1497.) 1712, 1745.
Gómez (Juan).
(Las tierras que dicen de, 1503.) 2399.
González (Alfonso).
(Limosnero del hospital del Rey en Sevilla, 1476.) 78.
González (Alonso).
(Recaudador de la tercia, 1505.) 2583.
González (Bernardo).
(Hidalgo vizcaíno, 1496.) 1660.
González Boniel (Alvar).
(Receptor del pedido y moneda, 1476.) 108.
González de Abenaes (Gonzalo).
(1494.) 1557.
González de Boniel (Francisco).
(Las casas de, 1482.) 584.
González de Guadalajara (Alfonso).
(Pesquisidor del diezmo del aceite y de los maravedís de juro, 1480.) 486, 487, 493.
González de la Caballería (Alfonso).
(Arrendador mayor del servicio y montazgo, 1494.) 1530.
González de la Tara (Alfonso).
(Mayordomo de Sevilla, 1494-1495.) 1516, 1596.
González de León (Fernando).
(Tesorero, 1477.) 230.
González de Portillo (Ruy).
(Comisionado para poner en fieldad las rentas del Rey en Sevilla, 1475-1477.) 64, 66, 181, 227.
González de Sevilla (Francisco).

(Escribano mayor de rentas y receptor, 1483.) 609.
González de Vergara (Bernal).
(Escribano mayor de la justicia de Sevilla, 1486-1490.) 941, 1200.
González Gavarro (Ruy).
(Escribano público de Escacena, 1504.) 2452.
González (Juan),
(Hidalgo escudero, vecino de Zufre, 1485.) 876.
González (Luis).
(Secretario del Rey y escribano de la armada, 1476.) 153.
González Madrid (Diego de).
(Contador de la Hermandad en el reino de Toledo, 1479-1482.) 418, 419, 422, 423, 426, 565.
González (Ruy).
(Hidalgo vecino de Frejenal, 1490.) 1187.
González (Sancho).
(Trapero vecino de Sevilla, 1477.) 225.
González Saoní (Manuel)
(Franco vecino de Sevilla, 1478.) 263, 294.
González Saoní (Fernando).
(Hijo del anterior, 1478.) 294.
Granada.
(Rey de, 1475.) 5.
Granell (Berenguer de).
(Criado del Rey, 1476.) 126, 146.
Grijalba (Pedro de).
(Comisionado para embargar las Tercias, 1477.) 203.
Grizio (Gaspar de).
(Secretario de la Reina y escribano del asistente de Sevilla, 1500.) 1954, 1956.
Guadalupe (Juan de).
(Licenciado en Medicina, 1498-1499.) 1792, 1877.
Guarmán (Juan).
(Aposentador real, 1490.) 1230.

Gudiel (Cristóbal).
(Comisionado sobre el repartimiento de la cruzada, 1495.) 1611.
Guerra (Los).
(Hidalgos vecinos de Triana, 1496-1498.) 1663, 1730, 1833.
Guerra (Luis).
(Hidalgo vecino de Triana, 1498.) 1839.
Guevara (Ladrón de).
(Capitán de la armada, 1476.) 140.
Guevara (Nicolás de).
(Pesquisidor, 1485.) 885.
Guillén (Juan).
(Alcalde mayor de Sevilla, 1484-1485.) 745, 869.
Gumiel (Nuño de).
(Tesorero real, 1506.) 2649, 2663.
Gutiérrez (Antón).
(Arrendador del alhóndiga de Sevilla, 1490.) 1201, 1206.
Gutiérrez de Celis (Gonzalo).
(Comisionado real, 1479.) 399.
Gutiérrez de Tello (García).
(Hermano de Juan Gutiérrez de Tello y alcalde de la tierra de Sevilla, 1485.) 830.
Gutiérrez de Tello (Juan).
(Hermano del anterior. Alcalde mayor de la tierra de Sevilla, 1477-1501.) 211, 762, 2191.
Guzmán (Alfonso).
(Alcalde mayor de Sevilla, 1478-1495.) 295, 1223, 1559, 1576.
Guzmán (Alonso).
(Veinticuatro de Sevilla, 1490.) 1189.
Guzmán (Alonso).
(Alguacil mayor de Sevilla, 1500.) 1992.
Guzmán (Don Alvaro de).

(Hijo de Pero Núñez de Guzmán. Veinticuatro de Sevilla, 1489-1490.) 1138, 1173.
Guzmán (Diego de).
(Hijo de Juan de Guzmán. Veinticuatro de Sevilla, 1479.) 403.
Guzmán (Don Enrique de).
(Duque de Medina-Sidonia, alcalde de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, 1475-1492.) 37, 54, 124, 1338, 1380.
Guzmán (Esteban de).
(Hijo de Alvar Pérez de Guzmán. Alguacil mayor de Sevilla, 1482-1496.) 528, 1468, 1647.
Guzmán (Don Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1500.) 2006.
Guzmán (Juan de).
(Padre de Diego de Guzmán. Señor de la villa de Teba y la Algaba y veinticuatro de Sevilla, 1476-1492.) 103, 131, 403, 1189, 1317.
Guzmán (Juan de).
(Duque de Medina-Sidonia, Conde de Niebla, alcalde mayor de Sevilla, 1492-1506.) 1406, 1408, 1674, 1775, 1801, 1870, 2274, 2322, 2324, 2328, 2658.
Guzmán (Don Luis de).
(1505.) 2561.
Guzmán (Pedro de).
(Alguacil mayor y alcalde mayor de Sevilla, 1482-1497.) 578, 1155, 1751.
Guzmán (Don Rodrigo de).
(1499.) 1891.
Guzmán (Doña Teresa de).
(1488.) 1038.

H

Haro (Juan de).
(Arrendador mayor del almojarifazgo mayor de Sevilla, 1488.) 1056, 1057, 1058, 1059, 1060.
Higuera (Bernardo de la).
(Receptor de rentas, 1504.) 2469, 2476.
Hojeda (Alfonso de).
(1493.) 1451.
Hoyos (Fernando de).
(Jurado de Sevilla, 1501.) 2198.
Hurtado de Mendoza (Diego).
(Arzobispo de Sevilla, 1495-1503.) 1579, 1685, 2355, 2358.

I

Illesca (Bernardino de).
(Bachiller. Comisionado para recibir los almojarifazgos y portazgo de ocho lugares, 1492.) 1378.
Illescas (Fernando).
(Recebtor de tributos, 1485.) 845.
Infante.
(Doctor en Medicina, Físico y jurado de la collación de Santa Marina de Sevilla, 1502.) 2216, 2217.
Infante (Nicolás).
(Jurado de la collación de San Román de Sevilla, 1505.) 2537.
Inocencio VIII.
(Sumo Pontífice, 1488.) 1023.
Iñíguez Abenatabe (Juan).
(Fiel perpétuo del aceite en Sevilla, 1475-1478.) 35, 310.
Isabel.

(Princesa, 1476.) 105.
Isabel.
(Reina de Castilla, León y Aragón [1], 1474-1506.) 1, 3, 97, 120, 134, 148, 158, 187, 210, 1419, 1422, 1441, 1529, 1931, 1932, 1933, 1934, 2113, 2117, 2417, 2492, 2494, 2622.
Isla (Bernardino de).
(Jurado de la collación de San Miguel, 1506.) 2620.

J

Jaén (Alfonso de).
(Hijo de Pedro de Jaén. Veinticuatro de Sevilla por renuncia de su padre, 1487.) 1015.
Jaén (Pedro de).
(Padre del anterior. Veinticuatro de Sevilla, 1487.) 1015.
Jaén (Tomás de).
(Mayordomo y arrendador de los bienes de propios de Sevilla con Alemán Poca Sangre. Jurado de collación de San Juan de Sevilla, 1475-1498.) 42, 476, 488, 583, 905, 1328, 1825.
Jerez (Fernando de).
(1499-1501.) 1864, 2166.
Jiménez (Antón).
(1500-1501.) 2020, 2124.
Jiménez Barba (Francisca).
(1502.) 2245.
Jiménez (Cristóbal).
(Alguazil de la cárcel de Alcalá de Guadaira, 1504.) 2456.
Jiménez (Juan).

1. Téngase en cuenta lo dicho en la nota de Don Fernando.

(Alcalde de las alcabalas y veinticuatro de Sevilla, 1478.) 303, 347.
Juan II.
(Rey de Castilla y de León, 1393.) 2689, Ap., 2690, Ap.
Juan (Don).
(Príncipe, 1478-1498.) 289, 340, 376, 1757, 1768.
Juan.
(Abad de Valladolid, Deán de Sevilla, 1477.) 180.
Juana (Doña).
(Reina de Castilla y de León, 1504-1507.) 2440, 2496, 2503, 2636, 2653, 2680.
Julián.
(Licenciado en Medicina, 1499.) 1877.

L

Laguna (Diego de).
(Escribano de la cuadra de la justicia de Sevilla, 1483.) 611.
Lares.
(Comendador de, Gobernador de las Antillas, 1501-1502.) 2185, 2289.
Larrenaga (Pedro de).
(Vizcaíno residente en Sevilla, 1500.) 2035.
Ledesma (Alfonso).
(Contino de los guardas de la casa real, 1492.) 1355.
León (Francisco de).
(Hijo de Gonzalo Ruiz. Veinticuatro y cambiador de Sevilla, 1500-1503.) 1943, 1991, 2024, 2273, 2318, 2369.
León (Fernando de).
(Tesorero, 1477.) 202.
León (Gonzalo de).
(Veinticuatro y cambiador. Teniente del castillo de

Puebla de los Infantes, 1482-1485.) 525, 549, 662, 676, 772, 872.
León (Pedro de).
(Redero del Rey, 1483.) 653.
Lepe (Alfonso de).
(Escribano de cámara y vecino de Sevilla, 1478.) 285.
Limpias (Juan de).
(Maestro mayor de los Alcázares de Sevilla, 1483.) 681.
Lizarralde.
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1499.) 1938.
Loaysa (Diego de).
(Contino de la casa real, 1498.) 1824, 1843.
Loaysa (Pedro de).
(Regidor de Talavera, 1496.) 1656.
Lope de Odio (Juan de).
(Alcalde de Ecija, 1502.) 2254.
López (Diego).
(Hidalgo vecino de Cortegana, 1485.) 847.
López (Diego).
(Recaudador mayor, 1486.) 926.
López de Haro (Don Diego).
(Alcalde de las Atarazanas de Sevilla. Veinticuatro y teniente de los castillos de Alcalá de Guadaira y Lebrija, 1478-1498.) 282, 349, 394, 410, 440, 459, 464, 625, 746, 1024, 1071, 1214, 1445, 1785.
López de Recalde (Juan).
(Vizcaíno residente en Sevilla, 1500.) 2036.
López de Ribera (Diego).
(1492.) 1320.
López de Toledo (Ruy).
(Tesorero, 1481-1491.) 508, 511, 512, 513, 514, 897, 985, 1012, 1268, 1283, 1298.
López de Tovar y de Mendoza. (Iñigo).
(Veinticuatro de Sevilla, 1483.) 632.

López de Ugarte (Juan).
(Comisionado real, 1496.) 1631.
López de Yrrezabal (Juan).
(Hidalgo vizcaíno residente en Sevilla, 1500.) 2034.
López Garavito (Diego).
(Escribano público de Sevilla, 1505.) 2591.
López (Gonzalo).
(Candelero, 1478.) 277.
López (Juan).
(Vecino de Paterna, 1477.) 231.
López Pacheco (Don Diego).
(Marqués de Villena. Capitán general de la frontera granadina, 1475-1490.) 22, 26, 1176.
Lorenzo (Meniaco de).
(Mercader florentino residente en Sevilla, 1483.) 661
Lucas de Torres (Luis).
(Alcalde y alguacil de Jaén, 1477.) 241.
Ludueña (Fernando).
(Encargado de la cobranza de un tributo, 1487.) 962.
Lugo (Alonso de).
(Mensagero real, 1493.) 1504.
Lugo (Juan de).
(Tesorero de la Hermandad en Sevilla, 1479-1483.) 350, 377, 644.
Lugo (Juan de).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1489.) 1140.
Luján (Juan).
(Comisionado regio, 1486.) 919.
Luna (Alvaro de).
(Alcalde de Loja, 1489.) 1139.
Lusón (Mateo de).
(Encargado de alquilar bestias para llevar bastimentos a Alhama, 1482-1484.) 599, 605, 698.

Ll

Llerena (Fernando).
(Ejecutor de ciertas penas, 1486.) 915.
Llerena (Luis).
(Contino de la casa real, 1483.) 640.

M

Madrid (Fernando de).
(Enviado del Rey, 1486-1487.) 901, 966.
Madrid (Francisco de).
(Secretario de los Reyes Católicos y enviado especial a Sevilla sobre varios asuntos tocante a la guerra de Granada, 1483-1489.) 617, 1028, 1030, 1065, 1067, 1080, 1101.
Madrid (Pedro de).
(Escribano mayor de Málaga, 1489.) 1108.
Malaver (Juan de).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1501.) 2163.
Maldonado (Antón).
(Criado del Rey don Juan II y guarda del pan de Sevilla, 1485-1491.) 811, 1238, 1258.
Maldonado (Rodrigo).
(Comendador. Trompeta de los Reyes Católicos y mayordomo del hospital de San Lázaro de Sevilla, 1476-1479.) 70, 398.
Maldonado de Talavera (Rodrigo).
(Doctor. Juez de los términos de Sevilla, 1477-1479.) 194, 238, 335, 367.
Maldonado (Melchor).
(Veinticuatro de Sevilla. Teniente de la fortaleza de

Cortegana, Capitán de la armada que había de ir a Nápoles, 1476-1486.) 133, 145, 152, 190, 239, 240, 330, 837, 916.

Malpartida.

(Licenciado, 1505.) 2518.

Malvenda (Pedro de).

(Licenciado. Juez de las suplicaciones y de términos de Sevilla, 1497-1505.) 1733, 1735, 1746, 1777, 1796, 1825, 2011, 2040, 2298, 2315, 2320, 2323, 2324, 2332, 2334, 2335, 2345, 2349, 2360, 2368, 2386, 2397, 2398, 2399, 2400, 2403, 2472, 2507, 2513, 2562, 2592, 2608.

Manrique (Don Iñigo).

(Arzobispo de Sevilla, 1483.) 612.

Manrique (Luis).

(Corregidor de Ecija, 1505.) 2604.

Manuel de Lando (Pedro).

(Veinticuatro de Sevilla, 1478.) 274.

Manuel de Lando (Juan).

(Alcalde de los Alcázares y cambiador de Sevilla, 1475-1482.) 54, 55, 549.

Manuel de Lando (Pero).

(Hijo de Juan Manuel. Veinticuatro de Sevilla, 1482.) 525.

Manzanedo.

(Licenciado, 1500-1501.) 1945, 2105.

Marañón (Pedro).

(Caballero del Rey, 1491.) 1291.

Marchone (Bartolomé).

(Mercader florentino, 1486.) 930.

Marco.

(Doctor. Físico de los Reyes Católicos y vecino de Sevilla, 1478.) 301.

María.

(Criada de Teresa, 1482.) 584.

Marmolejo (Francisco de).
(Jurado de Sevilla, 1491-1504.) 1295, 2084, 2249, 2459.
Marmolejo (Rodrigo).
(1498.) 1817.
Martín (Alfonso).
(Vendedor de melcocha, 1489.) 1131.
Martínez (Agustín).
(Hidalgo vizcaino, 1501.) 2142.
Martínez de Aguilera (Antón).
(Bachiller. Alcalde mayor de Sevilla, 1484-1489.) 735, 909, 981, 1104, 1142, 1143.
Martínez de Aguina (Juan).
(Hidalgo vizcaíno, 1500-1501.) 2032, 2137.
Martínez de Cádiz (Fernando).
(Mayordomo de Sevilla, 1491-1493.) 1269, 1428.
Martínez de Coria (Diego).
(Clérigo, 1480.) 453.
Martínez de Durango (Nicolás).
(Mayordomo de Sevilla, 1496-1501.) 1627, 1700, 2118.
Martínez de Fuenllana (Diego).
(Vecino de Alcalá de Guadaira, 1482.) 578.
Martínez de Funes (Antón).
(Guarda de la capilla real de Sevilla, 1502.) 2339.
Martínez de Zabala (Pedro).
(Hidalgo vizcaíno, 1500.) 2033.
Martín Gallego (Llorente).
(Vecino de Sevilla, 1491-1492.) 1264, 1365.
Martín Guijarro (Fernando).
(Ollero vecino de Triana, 1500.) 2045, 2072.
Martínez (Juan).
(Candelero de la capilla real de Sevilla, 1488-1490.) 1068, 1168.
Martínez Herrera (Bartolomé).
(1489.) 1149.

Martínez (Isabel).
(Madre de Sara García. Vecina de Sanlúcar de Alpechín y candelera dè la capilla real de Sevilla 1496-1501.) 1633, 2179.
Martínez Soriano (Juan).
(Escudero hidalgo : vecino de Zufre, 1485.) 876.
Martínez Tinoco (Juan).
(Se adueñó del castillo de Encinasola, 1479-1489.) 362, 451, 452, 465, 466, 481, 1141, 1168.
Martínez de Vasurto (Alonso).
(Hidalgo, 1491.) 1234.
Masorro (Mosén Aben).
(Comisionado sobre las alcabalas de Sevilla, 1483.) 666.
Mateos de Palacios (Pedro).
(Mensagero real, 1483.) 636.
Matienzo (Diego de).
(Provisor del arzobispado de Sevilla, 1493-1498.) 1432, 1486, 1487, 1488, 1499, 1520, 1561, 1592, 1652, 1668, 1686, 1808.
Matienzo (Sancho de).
(Canónigo de la iglesia de Sevilla, 1498-1505.) 1805, 2039, 2281, 2291, 2294, 2306, 2308, 2309, 2426, 2427, 2551.
Mayr (Rabí).
(Recaudador de la renta del pescado fresco y salado de Sevilla. Vecino de Segovia, 1492.) 1333.
Mazuelo (Pedro de).
(Comisionado del Rey. Teniente de Asistente de Sevilla, 1489-1490.) 1155, 1157, 1170.
Medellín.
(Condesa de, 1479.) 359.
Medina (Alfonso de).
(Hijo de Luis de Medina. Tesorero de la casa de moneda de Sevilla y veinticuatro, 1488.) 1063, 1064.

Medina (Alonso de).
(Arrendador del alcabala del aceite de Sevilla, 1494.) 1550.
Medinaceli.
(Duque de, 1493.) 1437.
Medina (Cristóbal).
(1482.) 540.
Medina el viejo (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1477-1478.) 168, 279.
Medina (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, alcalde de lo morisco y trotero mayor, 1482-1497.) 575, 648, 723, 1747.
Medina (Fernando de).
(Capitán. Jurado en la collación del barrio nuevo, 1479-1482.) 411, 592.
Medina (García de).
(Mensajero real, 1487-1488.) 967, 1000, 1034, 1074.
Medina (Luis de).
(Hijo de Alonso de Medina. Tesorero de la casa de moneda de Sevilla, teniente del castillo de Utrera y veinticuatro de Sevilla, 1496-1502.) 1675, 2256, 2288.
Medina (Rodrigo de).
(Falso ejecutor, 1501.) 2184.
Medina (Rodrigo de).
(1505.) 2599.
Medina (Sancho de).
(Jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 1503.) 2408.
Medina Sidonia.
(Duquesa de. Véase Don Enrique de Guzman.)
Medina Sidonia.
(Duquesa de, 1494.) 1553.
Mejía (Blas).
(Contador mayor, 1474.) 2699, Ap.

Mejía (Blas).
(Contador de Sevilla, 1505.) 2549.
Mejía (Diego).
(Padre del primer Blas Mejia, 1474.) 2699, Ap.
Mejía (Fabián).
(Alcalde de la justicia de Sevilla, 1498.) 1797.
Melgarejo (Alfonso de).
(Jurado de collación de Santiago de Sevilla, 1484.) 799.
Melgarejo (Fernando de).
(Hijo del relator Luis Díaz de Toledo, fiel ejecutor de Sevilla, 1477.) 259.
Melgarejo (Francisco).
(Bachiller y fiel ejecutor de Sevilla, 1506.) 2627, 2662.
Melgarejo (Juan).
(Veinticuatro de Sevilla, 1498-1499.) 1798, 1799, 1868.
Melgarejo (Lope).
(Comendador y veinticuatro de Sevilla, 1498.) 1799.
Melgarejo (Nicolás de).
(Jurado de la collación de San Román de Sevilla, 1500.) 2002.
Melgarejo (Pedro de).
(Veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla, 1475-1483.) 41, 684.
Mena (Gonzalo de).
(Cantor de Reina: jurado y vecino de Sevilla, 1484-1491.) 725, 893, 1254.
Méndez (Gómez).
(Receptor de tributos, vecino de Ocaña, 1477.) 186.
Méndez de Sotomayor (Gómez).
(Alcalde de los alcázares de Carmona y veinticuatro de Sevilla, 1475-1479.) 62, 417.
Méndez de Sotomayor (Luis).
(Veinticuatro de Sevilla, 1479.) 420.
Méndez de Portocarrero (Luis).

(Hijo de Fernando Portocarrero. Veinticuatro de Sevilla, teniente del castillo de Encinasola, 1477-1503.) 245, 438, 450, 2224, 2260, 2344, 2433.

Mendoza (Alvaro de)

(Conde de Castro. Capitán general del armada, 1484.) 736.

Mendoza (Fray Iñigo).

(Mensajero real, 1476.) 105.

Mendoza (Hurtado de).

(Alcalde de lo morisco en Sevilla y del Consejo Real, 1477-1478.) 250, 268.

Merced.

(Comendador de la, 1502.) 2305.

Merlo (Diego de).

(Asistente de Sevilla, contador mayor y veinticuatro de la misma; guarda mayor del Consejo Real, 1478-1482.) 300, 406, 415, 454, 468, 473, 474, 485, 501, 515, 519, 566.

Merlo (Juan de).

(Hijo de Diego de Merlo. Teniente de los alcázares y atarazanas de Sevilla; veinticuatro y contador mayor, teniente del castillo de Triana, 1482-1495.) 551, 567, 568, 588, 679, 1610.

Mesa (Juan de).

(Cazador del Rey y vecino de Sevilla, 1496.) 1687.

Mesa (Juan de).

(Bachiller, 1499.) 1901, 1911.

Mesa (Luis de).

(Pesquisidor de los bienes de los herejes, 1482-1484.) 600, 601, 603, 627, 671, 732.

Miraval (Alonso).

(Bachiller. Lugarteniente de alcalde mayor, 1506.) 2623, 2655.

Mogollón (Fernando de).

(Bachiller y juez comisario real, 1491-1492.) 1309, 1349.
Molares.
(Condesa de, 1465-1489.) 44, 767, 1088, 2692, Ap.
Molina (Francisco de).
(Licenciado y comisionado real, 1500.) 1985.
Monrroy (Alfonso de).
(1477.) 174.
Monsalve (Juan de).
(Padre de Pedro de Tous. Veinticuatro de Sevilla, 1492.) 1443.
Monsalve (Pedro de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1499.) 1880.
Montaños (Juan).
(Escribano de cámara, 1480.) 475.
Montemayor (Silvestre de).
(Comisionado sobre rentas, 1483.) 669.
Morales.
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1485.) 832.
Morales (Alonso).
(Tesorero real y de lo extraordinario, 1497-1504.) 1721, 2096, 2501.
Morán (Luis).
(Comisionado sobre la caza, 1486.) 941.
Morillo (Maestre fray Miguel de).
(Inquisidor, 1480.) 495.
Morillo (Pedro).
(Alguacil de los veinte, 1503.) 2437.
Mosquera (Cristóbal).
(Mensagero real y veinticuatro de Sevilla, 1486-1492.) 898, 969, 1346.
Mosquera (Juan).
(Escribano mayor de la justicia de Sevilla, 1490.) 1200.
Moxica (Miguel de).
(Mensagero real, 1480.) 457.

N

Narváez (Bartolomé).
(Padre de Fernando, 1503.) 2416.
Narváez (Fernando de).
(Hijo del anterior, 1503.) 2416.
Narváez (Fernando de).
(Hijo de Alfonso Pérez de Saavedra. Alcalde de lo morisco en Sevilla, 1483-1487.) 686, 979.
Nava (Mosén Alvaro de).
(Jefe del armada que vigilaba el Estrecho, 1484.) 751.
Negrón (Damián).
(Genovés naturalizado en Castilla, 1485.) 855.
Neto Belardi (Juan).
(Florentino, 1486.) 930.
Nicolino (Domenico).
(Mercader florentino residente en Sevilla, 1483.) 661.
Novia (Antón de).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1501.) 2213.
Núñez (Alfonso)
(Padre de Gonzalo Núñez. Físico, 1482.) 579.
Núñez de Guzmán (Ramiro).
(Comisionado para varios asuntos, 1483-1485.) 614, 615, 641, 671, 674, 866.
Núñez (Fernando).
(Tesorero real, 1477.) 256.
Núñez (Gonzalo).
(Hijo de Alfonso Núñez. Jurado de collación de Santa María la Blanca de Sevilla, 1482-1483.) 579, 652.
Núñez (Pero).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 95.

O

Ocampo (Luis de).
(Procurador de Sevilla en la Corte, 1506.) 2642.
Odón (Andrea de).
(Genovés. Arcediano de la Reina, 1488-1494.) 1044, 1535.
Olivares (Fernando).
(Jurado de Sevilla, 1486). 893.
Ome (Juan).
(Teniente de Alcalde de los alcázares y atarazanas de Sevilla, 1496.) 1621, 1670.
Oñate (Juan de).
(Platero, vecino de Sevilla, 1499.) 1883.
Oñate (Juan de).
(1502.) 2247, 2333.
Ordián (Juan de).
(Lugarteniente de los palacios de Lomo del Grullo, 1494.) 1523.
Ordóñez (Diego).
(Bachiller y licenciado, 1496-1502.) 1630, 2331.
Orihuela (Gonzalo de).
(Contador de Sevilla, 1496.) 1646.
Ortas (Los).
(Hidalgos sevillanos, 1501.) 2168, 2203.
Orta (Alfonso de).
(Hidalgo sevillano, 1501.) 2133.
Ortega (Juan de).
(Obispo de Almería, 1482-1497.) 585, 1732.
Ortiz de Guzmán (Diego).
(Jurado de la collación de San Andrés y alcalde de la tierra de Sevilla, 1502-1504.) 2312, 2405, 2475, 2480, 2485.
Ortiz (Diego).

(Veinticuatro y contador mayor de Sevilla, 1481.) 519.
Ortiz (Diego).
(Candelero, 1490.) 1212.
Ortiz (Fernando).
(1469.) 2695, Ap.
Ortiz (Fernando).
(Veinticuatro de Sevilla, 1477-1482.) 248, 527.
Ortiz (Fernando).
(Nieto del anterior y por su renuncia veinticuatro de Sevilla, 1482.) 527.
Ortiz (Francisco).
(Comisionado sobre la armada de Canarias, 1479.) 356.
Ortiz (Francisco).
(Bachiller, comisionado para diversos asuntos, y juez pesquisidor, 1488-1489.) 1048, 1055, 1076, 1082, 1083, 1104, 1109, 1114, 1115, 1116, 1117.
Ortiz (Pedro).
(Hermano de Alfonso de Medina, veinticuatro y tesorero de la casa de moneda de Sevilla, 1496-1500.) 1676, 1731, 2093.
Ortiz (Rodrigo).
(Jurado de la collación de Santa Cruz de Sevilla, 1494.) 1533.
Ortiz (Sancho).
(Jurado de Sevilla, 1485.) 816.
Osorio (Alonso).
(Jurado de la collación de San Marcos de Sevilla, 1503.) 2406.
Ovalle (Martín).
(Comisionado real, 1507.) 2676.
Oviedo (Juan de).
(Comisionado real, 1482.) 543, 569.

P

Palacios (Juan de).
(Caballero vecino de Utrera, 1500.) 2091.
Palencia (Alfonso de).
(Cronista real, 1478.) 262.
Palencia.
(Obispo de, 1499.) 1854.
Palma (Alonso de).
(Recaudador de ciertos penos de la Hermandad, 1496.) 1655.
Palma (Juan de).
(Caballero vecino de Utrera, 1500.) 2031.
Pantaleón.
(Genovés, 1501.) 2157, 2172, 2188, 2192.
Pantoja (Gonzalo).
(Sobrino de Luis Méndez Portocarrero. Veinticuatro de Sevilla, 1503-1506.) 2433, 2660.
Parada.
(Bachiller, 1479.) 415.
Parada (Luis).
(Licenciado, 1480.) 489.
Parra (Juan de la).
(Comendador. Comisionado para vender los moros de Málaga, 1488.) 1035, 1051, 1066.
Parras (Luis de las).
(Vecino de Jaén, 1477.) 163.
Pascual (Pedro).
(1492.) 1363.
Paz (Diego de).
(Esposo de Beatriz García, 1478.) 304.
Paz (Miguel de la).
(Príncipe, 1500.) 2042.

Pedro.
(Rey de Castilla y de León, 1367.) 2688, Ap.
Pedro (Maese).
(Boticario del Rey, vecino de Sevilla, 1488.) 1084.
Peña (Antonio de la).
(Contino de la casa real, 1491.) 1302.
Peña (Diego de la).
(Receptor, 1497.) 1753.
Peñalosa (Rodrigo de).
(Comisionado real, 1479.) 390.
Peñalver (Francisco de).
(Arrendador y recaudador mayor de las alcabalas de las tierras de Aroche, Constantina y Sevilla, 1487.) 993, 1001.
Peraza (Fernando de).
(Dueño de una carabela, 1487.) 1016.
Peraza (Doña Inés de).
(Señora de Lanzarote y Fuenteventura, 1484-1486.) 766, 935.
Pérez de Almazán (Miguel).
(Secretario de los Reyes Católicos. Veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla. Alcaide de la fortaleza de Aroche, 1498-1500.) 1838, 1878, 1879, 1880, 1933, 1934, 2010, 2012.
Pérez de Guzmán (Alfonso).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 118.
Pérez de Hojeda (Cristóbal).
(Jurado de la collación de San Ildefonso de Sevilla, 1500.) 1990.
Pérez de Hojeda (Francisco).
(Veinticuatro de Sevilla y teniente del castillo de Aracena, 1500.) 1997, 2095.
Pérez de Medina (Fernando).
(Cantor de la capilla de la Reina, 1479.) 397.

Pérez de Melgarejo (Alfonso).
(Vienticuatro de Sevilla y enviado real, 1475-1478.) 45, 329.
Pérez de Meneses (Diego).
(1496.) 1630.
Pérez de Otalora (Juan).
(Escribano del Rey, 1490.) 1210.
Pérez de Saavedra (Alfonso).
(Hijo del Comendador Gonzalo de Saavedra, Alcalde mayor de la justicia de Sevilla. Alcalde de Córdoba, 1476-1480.) 91, 326, 445.
Pérez de la Salte (Lope).
(Hidalgo vizcaíno, vecino de Sevilla, 1502.) 2351, 2352.
Pérez de Treviño (Juan).
(Licenciado, 1484.) 766.
Pérez (Antón).
(1487.) 983.
Pérez (Diego).
(Jurado de Sevilla y su procurador en las cortes de Toledo, 1483-1491.) 658, 1271.
Pérez (Juan).
(Comisionado sobre el alcabala de la madera, 1498.) 1809.
Pérez (Juan).
(1498.) 1840.
Pérez (Gonzalo).
(Jurado de Sevilla. Comisionado sobre el diezmo de las jabonerías, 1495.) 1613.
Pérez (Martín).
(Cazador mayor del Rey, 1483-1489.) 672, 1107.
Pimentel (Leonor de).
(Esposa de Don Alvaro de Estúñiga, 1480.) 483.
Pinar (Gonzalo).
(1496.) 1662.
Pineda (Juan).

(Escribano mayor del Concejo de Sevilla, 1475-1493.) 36, 104, 622, 694, 723, 1370, 1461.
Pineda (Juan de).
(Escribano mayor del Concejo de Sevilla, 1506.) 2619.
Pineda (Pedro de).
(1477.) 164.
Pineda (Pedro de).
(Hijo del primer Juan de Pineda y como él escribano mayor del Concejo de Sevilla, 1483-1494.) 622, 1461, 1467, 1511, 1515.
Pineda (Pedro de).
(Hermano de Rodrigo de Pineda y por su renuncia jurado de la collación de San Julián de Sevilla, 1500.) 1986.
Pineda (Rodrigo).
(Véase el anterior, 1500.) 1986.
Pinedo (Alonso).
(Comisionado real, 1490.) 1205.
Pinelo (Batista).
(Protonotario, 1487.) 981.
Pinelo (Bernardo).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1500-1505.) 1983, 2246, 2474, 2511, 2512.
Pinelo (Francisco).
(Fiel ejecutor de Sevilla, 1488-1498.) 1070, 1568, 1791.
Pinto (Arias).
(Contino de la casa real, 1484.) 753, 754.
Pinto (Fernando).
(Vecino de Gibraleón, 1497.) 1714.
Plasencia (Martín).
(Hidalgo, 1500.) 1979.
Poca Sangre (Alemán).
(Mayordomo y arrendador de los bienes de propios de Sevilla, 1475-1486.) 41, 476, 488, 905.
Polanco (Luis).

(Comisionado real, 1500.) 1972.
Ponce de Cabrera (Alonso).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1500.) 1984.
Ponce de León (Don Luis).
(Veinticuatro de Sevilla, 1475.) 23.
Ponce de León (Manuel).
(Veinticuatro de Sevilla, 1477.) 232.
Ponce de León (Don Rodrigo).
(Marqués de Cádiz, Capitán general de la Frontera, 1488-1489.) 1078, 1079, 1088.
Ponce de León (Don Rodrigo).
(Duque de Cádiz; capitán mayor y alcalde mayor, 1493.) 1429, 1430.
Ponce (Rodrigo).
(Alguacil de la tasa del pan de Sevilla, 1491.) 1294.
Porras (Diego de).
(Hidalgo, 1501.) 2171.
Porras (Juan de).
(Tesorero de Vizcaya, 1486-1489.) 947, 1110.
Porras (Pedro de).
(Jurado de la collación de San Miguel de Sevilla, 1487.) 988.
Portillo (Juan de).
(Bachiller. Contador de rentas, 1502.) 2244, 2252.
Portocarrero (Fernando de).
(Jurado de la collación de Santa María en el barrio nuevo de Sevilla, 1482.) 602.
Portocarrero (Luis).
(Señor de Palma. Alcaide de los castillos de Matrera y Constantina. Veinticuatro y teniente de Asistente de Sevilla, 1494-1503.) 1542, 1556, 1574, 1595, 1608, 1622, 1623, 1635, 1657, 1667, 1786, 1787, 1812, 2235, 2412.
Portocarrero (Luis).

(Señor de Palma. Veinticuatro de Sevilla, 1503.) 2420.
Portugal (Don Alvaro de).
(Presidente del Consejo Real. Veinticuatro y alcaide de los alcázares y atarazanas de Sevilla, 1498-1502.) 1469, 1571, 1572, 1769, 1855, 1961, 1962, 2139, 2237.
Portugal.
(Hijo del Rey de, 1477.) 174.
Portugal.
(Rey de, 1475-1505.) 25, 32, 38, 39, 83, 140, 1301, 2268, 2473, 2504.
Portugal (Jorge de).
(Hijo de Don Alvaro de Portugal. Alcaide, tenedor y obrero mayor de los alcázares y atarazanas de Sevilla, 1503-1506.) 2428, 2553, 2562, 2615.
Prado (Gutierre de).
(Recaudador del almojarifazgo, 1487.) 971.
Prado (Ortega de).
(1492.) 1424.
Princesa.
(Doña Juana, 1498.) 1779, 1789.
Proaño.
(Licenciado de. Alcalde de casa y corte, 1477.) 246.

Q

Quadra (Mateo de la).
(Bachiller. Escribano de Triana y limosnero de los Reyes, 1480-1482.) 449, 472, 547.
Quadros (Francisco).
(Hijo de Gonzalo Quadros. Veinticuatro de Sevilla, 1491.) 1314.
Quadros (Gonzalo).
(Padre del anterior, 1491.) 1314.

Quesada (Tristán).
(Maestro del arte de concertar piernas y brazos quebrados y vecino franco de Sevilla, 1490.) 1217.
Quirós (Maestre Juan de).
(Buscador de tesoros escondidos, 1491.) 1241.

R

Ramírez (Alvaro).
(Artillero mayor del Rey, 1486.) 921.
Ramírez de Madrid (Francisco).
(Secretario de la Reina y teniente de los alcázares y puerta de Jerez de Sevilla, 1477-1479.) 223, 361.
Ramírez de Lucena (Diego).
(Comisionado real, 1479.) 381, 382, 383.
Ramírez (Juan).
(Escribano de cámara e impresor de las pragmáticas reales, 1503.) 2439.
Ramírez (Pedro).
(Alconero real vecino de Sevilla, 1503.) 2396.
Ramiro (Maestre).
(1483.) 664.
Ramos.
(Canónigo de Sevilla, 1505.) 2531.
Ramos (Antón).
(Alguacil de los veinte, 1501.) 2160.
Ran (Jaime).
(Contino de la casa real, 1483-1488.) 626, 1061.
Recalde (Martín de).
(Hidalgo vizcaíno residente en Sevilla, 1500.) 2037, 2038.
Rejón (Mosén Fernando).
(1484.) 791.
Ribadeneira (Fernando de).

(Capitán, 1485.) 859.
Ribera (Bartolomé de).
(Hermano de Garci Viejo. Hidalgo, 1491.) 1290, 1307.
Ribera (Catalina de).
(Viuda de Pero Enríquez, 1492-1500.) 1358, 1407, 1416, 1514, 1759, 1972.
Ribera (Juan de).
(Hermano de Garci Viejo y de Bartolomé Ribera. Hidalgo, 1491.) 1290, 1307.
Ribera (Pedro de).
(Hijo de Rodrigo Ribera. Alcaide de la aduana de Sevilla, 1477.) 237.
Ribera (Rodrigo de).
(Padre del anterior; alcaide de la aduana de Sevilla, 1477.) 237.
Río (Diego del).
(Receptor, 1477.) 204, 205.
Río (Rodrígo del).
(Escribano de la Audiencia, 1498.) 1811.
Robaina (Juan).
(Redero del Rey, 1487.) 1010.
Rodríguez (Alonso).
(Mayordomo de Sevilla, 1505.) 2547.
Rodríguez (Ana).
(Madre de Inés Rodriguez. Sacristana del convento de la Madre de Dios de Sevilla, 1491.) 1240.
Rodríguez (Cristóbal).
(Espadero, 1496.) 1682.
Rodríguez de Burgos (Gonzalo).
(Bachiller y provincial de la Hermandad, 1500.) 2015.
Rodríguez de Escobar (María).
(Monja del convento de San Leandro de Sevilla, 1497.) 1744.
Rodríguez de Sillo (Antón).

(Doctor y del Concejo real, 1475-1477.) 29, 61, 195.
Rodríguez de Mayorga (Francisco).
(Corredor del zumaque, 1500.) 2003.
Rodríguez de Orta (Juan).
(Bachiller y alcalde mayor de Sevilla, 1487.) 1008.
Rodríguez de la Sarten (Juan).
(Jurado de Córdoba, 1489.) 1152.
Rodríguez de Toledo (Juan).
(Licenciado en Medicina y catedrático de Valladolid, 1498.) 1792.
Rodríguez de Valbuena (Fernando).
(Adalid del Rey, vecino de Utrera, 1489.) 1118.
Rodríguez de Vallecillo (Juan).
(Jurado de la collación de San Isidoro de Sevilla, 1485.) 806.
Rodríguez (Fernando).
(Hidalgo de Frejenal, 1484.) 784.
Rodríguez (Fernando).
(Jurado de Sevilla, 1497.) 1740.
Rodríguez (Juan).
(Guarda de la casa de la moneda de Sevilla, 1503.) 2380.
Rodríguez Pando (Fernando).
(Hidalgo, 1485.) 878.
Rojas (Bartolomé de).
(Alcalde de la tierra de Sevilla, 1490.) 1188.
Rojas (Francisco de).
(Comendador y Embajador en la corte de Roma, 1505.) 2529.
Rojas (Pedro de).
(Teniente de Asistente de Sevilla, 1484-1485.) 716, 745, 791, 865.
Rojas (Pedro de).
(Contino de la casa real, 1500.) 1951.
Rojas (Sancho de).

(Teniente del castillo de Casarabonela, 1489.) 1133.
Román (Diego).
(Comendador y criado del Rey, 1476.) 128.
Romaní (Diego de).
(Licenciado, 1492.) 1386.
Romero (Rodrigo).
(Jurado de la collación del Salvador de Sevilla, 1492-1505.) 1335, 2572.
Rua (Juan de la).
(Licenciado, 1478.) 260.
Ruiz (Alfonso).
(Maestro mayor de los pintores de los alcázares de Sevilla, 1483.) 665.
Ruiz Cabeza de Vaca (Fernando).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 106.
Ruiz Cabeza de Vaca (Fernando).
(Veinticuatro de Sevilla, 1494-1500.) 1522, 1813, 1814, 1815, 1816, 1897, 2004, 2054.
Ruiz Autillo (Lope).
(Bachiller, licenciado y alcalde de la justicia en Sevilla, 1491-1496.) 1310, 1493, 1688.
Ruiz de Medina (Juan).
(Doctor e inquisidor, 1480-1482.) 491, 494, 495, 596.
Ruiz de Puebla (Lope).
(Doctor y juez de las alcabalas, 1483-1492.) 678, 1261, 1354.
Ruiz de Villena (Juan).
(Licenciado. Alcalde del juzgado de las alcabalas, juez del almojarifazgo mayor, 1493-1497.) 1433, 1436, 1458, 1476, 1482, 1510, 1512, 1518, 1544, 1546, 1551, 1552, 1583, 1589, 1600, 1602, 1619, 1642, 1701.
Ruiz (Diego).
(Alguazil de los veinte, 1507.) 2686.
Ruiz (Gonzalo).

(Padre de Francisco León; cambiador de Sevilla, 1500-1505.) 1991, 2599.
Ruiz Nieto (Juan).
(Vecino franco de Utrera, 1478.) 327.

S

Saavedra (Francisca de).
(1480.) 484.
Saavedra (Gonzalo de).
(Padre de Pero Vásquez, veinticuatro de Sevilla, 1472.) 2697, Ap.
Saavedra (Gonzalo de).
(Hijo de Fernand Arias de Saavedra. Mariscal, alcalde mayor y veinticuatro de Sevilla, 1480-1505.) 506, 563, 2407, 2570.
Saavedra (Juan de).
(Hijo del Mariscal Fernand Arias de Saavedra y sobrino de Pero Vásquez de Saavedra. Trotero mayor y veinticuatro de Sevilla, 1483-1492.) 687, 1344.
Salamanca (Fernando de).
(Pesquisidor, 1485.) 884.
Salamanca (Gonzalo de).
(Receptor de la Hermandad, 1487.) 960.
Salcedo (Gonzalo de).
(Repostero de estrados y escribano público de Escacena 1484.) 792.
Salinas (Pedro de).
(Licenciado y juez de vista en Sevilla, 1501-1505.) 2183, 2184, 2445, 2507.
Salvago (Cristóbal).
(Pesquisidor del diezmo del aceite, 1489-1491.) 1135, 1243, 1308.

Sánchez (Catalina).
(Hortelana de la huerta real, 1484.) 768.
Sánchez del Alcázar (Pedro).
(Licenciado, fiel ejecutor y jurado de Sevilla, 1481-1482.) 521, 524.
Sánchez de Alfaro (Garcia).
(Juez de las alcabalas, 1492.) 1353.
Sánchez de Almonte (Bartolomé).
(Escribano de Escacena, 1477.) 244.
Sánchez de Montiel (Sancho).
(Licenciado, 1492.) 1380.
Sánchez de Peñafiel (Juan).
(Clérigo e inventor de un artificio para sacar agua, 1479.) 358.
Sánchez de Porras (Francisco).
(Escribano público de Sevilla, 1496.) 1677.
Sánchez (Francisco).
(Boticario vecino de Sevilla, 1502.) 2232.
Sánchez (la Ferradera Marina).
(1478.) 306.
Sánchez (Juan)
(Tesorero de las mercaderías de Indias, 1502.) 2311.
Sánchez (Luis).
(Bachiller, 1486-1491.) 147, 329, 787, 981, 1261.
San Esteban (Mosén Pedro de).
(Capitán, 1480.) 499.
San Martín (Fray Juan de).
(Inquisidor, 1480.) 495.
San Martín (Mosén de).
(1477.) 162.
San Millán (Fernando de).
(Oidor de la Chancillería de Granada, 1506.) 2658.
San Pedro (Alfonso de).
(Mensagero real, 1477.) 182.

San Román (Pedro de).
(Repostero de cámara, 1484.) 726.
Santa Colonia (Juan de).
(Trotero mayor de Sevilla, 1477-1478.) 170, 252, 264.
Santa Cruz (Alfonso de).
(Comisionado para el servicio y montazgo, 1493.) 1494.
Santiago del Espada.
(Prior de, 1493.) 1496.
Santillán (Alfonso).
(Padre de Pedro de Santillán. Comendador de Mérida y veinticuatro de Sevilla, 1487.) 953.
Santillán (Diego de).
(Comendador de la orden de Alcántara, 1480.) 483.
Santillán (Fernando de).
(Veinticuatro, fiel ejecutor, 1445.) 2690, Ap.
Santillán (Pedro de).
(Hijo de Alfonso de Santillán; veinticuatro de Sevilla, 1487.) 953.
Santisteban (Alvaro de).
(Licenciado y corregidor de Ecija, 1492.) 1418.
Santo Padre.
(El, 1477-1495.) 161, 167, 889, 1337, 1536, 1593.
Sanzoles.
(1496.) 1679.
Saravia (Alonso de).
(Contino de la casa real y juez en el debate de los términos con Portugal, 1504-1505.) 2473, 2489, 2505.
Sedeño (Nuño de).
(Escribano real, 1490.) 1193.
Segovia (Gonzalo de).
(1495.) 1605.
Seneor (Don Abraham).
(Arrendador de las alcabalas y tesorero general de la Hermandad, 1483-1488.) 647, 669, 1032.

Sepúlveda (Juan de).
(Receptor, 1499.) 1854.
Sepúlveda (Martín de).
(Teniente de los castillos de Nodar y Encinasola. Veinticuatro y juez de los logros en Sevilla, 1478-1480.) 346, 446, 448.
Serrano (Antón).
(Jurado de la collación de Santa Ana. Alguacil y escribano del Arzobispado de Sevilla, 1485-1499.) 808, 1366, 1505.
Serrano (Juan).
(Jurado de Sevilla, 1482-1504.) 575, 2080, 2444.
Sevilla.
(Arzobispo de, 1494.) 1507, 1529, 1566.
Sevilla (Juan de).
(Contador del Duque de Medina-Sidonia. Veinticuatro y mayordomo de Sevilla, 1480-1482.) 123, 124, 311.
Sevilla (Juan de).
(Jurado y mayordomo de Sevilla, 1480-1493.) 488, 489, 983, 1002, 1122, 1324, 1482.
Sevilla (Juan de).
(Jurado de la collación de San Bartolomé el nuevo de Sevilla, 1502.) 2286.
Sevilla (Pedro de).
(Hijo del jurado Alfonso González, 1478.) 333.
Sevilla (Pedro de).
(Hijo de Juan de Sevilla, el contador. Veinticuatro de esta ciudad, 1478.) 311.
Silva (Juan de)
(Conde de Cifuentes. Alférez mayor y Asistente de la ciudad de Sevilla, 1482-1507.) 576, 577, 578, 618, 677, 923, 978, 988, 1086, 1105, 1186, 1266, 1336, 1340, 1352, 1377, 1385, 1387, 1397, 1399, 1400, 1402, 1403, 1404, 1407, 1414, 1416, 1417, 1420, 1421, 1422, 1425,

1426, 1431, 1434, 1435, 1453, 1460, 1463, 1465, 1472, 1481, 1483, 1485, 1488, 1489, 1490, 1491, 1497, 1505, 1535, 1536, 1538, 1540, 1541, 1543, 1545, 1547, 1549, 1550, 1554, 1556, 1557, 1562, 1566, 1569, 1570, 1580, 1581, 1595, 1597, 1598, 1602, 1604, 1606, 1608, 1622, 1632, 1634, 1635, 1637, 1638, 1639, 1644, 1645, 1646, 1651, 1653, 1658, 1664, 1666, 1667, 1669, 1671, 1674, 1680, 1683, 1684, 1688, 1689, 1692, 1710, 1714, 1718, 1719, 1725, 1731, 1736, 1738, 1740, 1742, 1743, 1754, 1760, 1766, 1767, 1768, 1779, 1783, 1785, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1795, 1800, 1806, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1819, 1821, 1823, 1827, 1829, 1830, 1837, 1841, 1847, 1850, 1852, 1853, 1856, 1859, 1903, 1906, 1910, 1919, 1928, 1956, 1959, 1964, 2022, 2043, 2044, 2053, 2056, 2065, 2073, 2076, 2085, 2086, 2087, 2088, 2092, 2104, 2106, 2107, 2110, 2112, 2115, 2124, 2129, 2132, 2135, 2138, 2149, 2159, 2166, 2198, 2201, 2211, 2248, 2259, 2265, 2266, 2268, 2271, 2280, 2283, 2289, 2290, 2292, 2297, 2303, 2310, 2316, 2317, 2334, 2337, 2350, 2354, 2355, 2356, 2365, 2373, 2376, 2387, 2388, 2390, 2391, 2401, 2404, 2411, 2413, 2421, 2422, 2429, 2430, 2432, 2435, 2439, 2441, 2442, 2443, 2444, 2448, 2454, 2467, 2481, 2482, 2488, 2489, 2492, 2494, 2497, 2498, 2502, 2503, 2508, 2517, 2521, 2522, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2540, 2541, 2543, 2545, 2588, 2599, 2602, 2605, 2610, 2622, 2623, 2627, 2628, 2632, 2639, 2640, 2641, 2642, 2649, 2656, 2659, 2667, 2685.

Silva (Juan de).

(Teniente de la villa y fortaleza de Palos, 1475.) 52.

Silva (Pedro de).

(Maestresala de los Reyes Católicos y teniente de los alcázares y atarazanas de Sevilla, 1474-1480.) 1, 2, 4, 21, 29, 30, 117, 197, 316, 317, 391, 431, 435, 477.

Solís (Francisco de).
(1475.) 14.
Solís de Vallejo (Pedro).
(Caballero, 1501.) 2121.
Solís (Gómez de).
(Comendador, veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla, 1505.) 2594.
Soria (Martín de).
(Pesquisidor del diezmo del aceite, 1482.) 530, 531, 589, 590.
Soria (Luis de).
(Racionero de la iglesia mayor de Sevilla, 1489-1498.) 1136, 1805.
Sosa (Juan de).
(Mayoral del hospital de leprosos de San Lázaro y enfermo del mismo establecimiento, 1476.) 85, 109.
Soseñán.
(Licenciado y juez comisario, 1505.) 2566.
Soto (Francisco de).
(Hidalgo vecino de Jerez, 1499.) 1862.
Soto.
(Doctor en Medicina, 1499.) 1877.
Soto (Lope de).
(Comisionado para el servicio y montazgo, 1497.) 1711.
Soto (Nicolás de).
(Doctor. Escribano de los jueces de alzada y vista de Sevilla, 1499.) 1930, 1937.
Soto (Nicolás de).
(Físico, 1501.) 2128.
Suárez de Castilla (Pedro).
(Hijo de Alfonso Carrillo. Teniente de Alcalá de Guadaira y veinticuatro de Sevilla, 1494-1505.) 1567, 1586, 2586, 2607.
Suárez de Figueroa (Gómez).

(Enviado real, 1475.) 15, 16, 18.
Suárez de Figueroa. (Don Gómez).
(Conde de Feriá y veinticuatro de Sevilla, 1491-1492.) 1239, 1344.
Suárez de San Pedro (Pedro).
(Comendador y contino de la casa real, 1482-1488.) 529, 1061.
Suárez (Diego).
(Guarda de la capilla real de Sevilla, 1500.) 1978, 2017.
Suárez (Fernando).
(Contador y jurado de la collación de San Andrés de Sevilla, 1500-1502.) 2049, 2135, 2276, 2277, 2312.
Suárez (Isabel).
(Viuda de Gonzalo de Mena, 1491.) 1254.
Suárez (Juan de).
(Escribano público de Sevilla, 1501.) 2189.
Susano (Diego de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1478.) 272.

T

Tegi (Juan de).
(Licenciado en Medicina, 1498.) 1792.
Téllez (Alonso).
(Bachiller, 1489.) 1158.
Téllez de Girón (Don Juan).
(Conde de Urueña, 1475-1476.) 22, 26, 115, 130, 144.
Tello (Fernando).
(Licenciado. Teniente de Frejenal y veinticuatro y escribano del alhóndiga de Sevilla, 1502-1506.) 2258, 2293, 2453, 2470, 2645.
Tello (Garci).
(Alcalde de la tierra de Sevilla, 1504.) 2487.

Tello (García).
(Regidor de Murcia, 1505.) 2601.
Tello (García).
(Hermano de Juan Gutiérrez Tello, 1485.) 830.
Tello (Gómez).
(Alguacil de la Inquisición de Sevilla y teniente de Frejenal, 1494.) 1543.
Tello (Gutierre).
(Repostero de cámara y jurado de la collación de San Vicente de Sevilla, 1506-1507.) 2661, 2683.
Tello (Juan).
(1494.) 1557.
Tello (Nicolás).
(Doctor. Teniente de Fregenal, 1507.) 2684.
Tendilla.
(Conde y Condesa de, 1498-1505.) 1828, 2514.
Tenorio (Luis).
(Juez de las alcabalas de Sevilla, 1492.) 1396.
Tiberia.
(Obispo de, 1495.) 1592.
Toledo (Alonso de).
(Comisionado real, 1482-1491.) 599, 605, 1126, 1202, 1203, 1215, 1216, 1218, 1255, 1266, 1272.
Toledo (Don Fadrique).
(Capitán general de la Frontera, 1486.) 934, 936.
Toro (Alonso de).
(Padre del siguiente. Caballero vecino de Llerena, 1502.) 2262.
Toro (Alonso de).
(Hijo del anterior, 1502.) 2262.
Torre (Antonio de la).
(Recaudador de rentas, 1504.) 2469, 2476.
Torrejón (Pedro de).
(Arrendador mayor de la moneda forera, 1494.) 1409.

Torres.
(Doctor, Físico de Sevilla, 1496-1505.) 1637, 1644, 1694, 1828, 1982, 1996, 2514.
Torres (Fernando de).
(Jurado de Sevilla y teniente de Constantina, 1486-1494.) 909, 1547.
Torres (Francisco de).
(Hijo de Juan de Torres; teniente del castillo de Constantina y veinticuatro de Sevilla, 1476-1496.) 150, 388, 675, 1062, 1622.
Torres (Gonzalo de).
(Comisionado y contino de la casa real, 1483.) 638.
Torres (Juan de).
(Maestresala de los Reyes Católicos, teniente del castillo de Constantina y fiel ejecutor de Sevilla, 1476-1498.) 89, 150, 179, 314, 345, 348, 364, 388, 392, 393, 395, 444, 651, 739, 749, 825.
Torres (Rodrigo de).
(Fiel ejecutor de Sevilla, 1501.) 2155.
Torres (Vasco de).
(Arrendador de la imposición de Sanlúcar la Mayor, 1476.) 81.
Torrijos (Diego de).
(Repostero de los Reyes Católicos, 1478.) 331.
Tovar (Luis de).
(Veinticuatro de Sevilla y teniente de Lebrija, 1478-1484.) 261, 369, 464, 598, 632, 740.
Tous (Pedro de).
(Hijo de Juan de Monsalve. Veinticuatro de Sevilla, 1493.) 1443.
Tristán (Gonzalo).
(Mayoral del hospital de San Lázaro de Sevilla, 1496.) 110.
Tristán (Juan de).

(Arrendador mayor de las alcabalas de Sevilla, 1492-1494.) 1355, 1505, 1513.

U

Ulloa (Francisco de).
(Pesquisidor, 1491.) 1317.
Ulloa (Gerónimo de).
(Bachiller, comisionado sobre términos, 1505.) 2585.
Ulloa (Rodrigo de).
(1482.) 573.
Urrea (Pedro de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1490.) 1179, 1180.
Urueña.
(Conde de, 1497-1501.) 1715, 2110, 2116.

V.

Vaca (Pedro).
(Maestresala del Rey y fiel ejecutor de Sevilla, 1477-1498.) 227, 1331, 1788.
Valderrama (Juan de).
(Teniente de asistente de Sevilla, 1489-1492.) 1163, 1282, 1287, 1297, 1339, 1340.
Valdivieso (Gerónimo).
(1482.) 558.
Valladolid (Juan de).
(Portero de cámara de los Reyes Católicos y mayoral de los negros de Sevilla, 1475.) 57.
Valladolid (Pedro de).
(Jurado de la collación del Salvador de Sevilla, 1497-1498.) 1758, 1776.

Valtierra (Juan de).
(Despensero de la Reina, 1489.) 1150.
Vargas (Alfonso de).
(1492.) 1323.
Vargas (Juan).
(1501-1502.) 2162, 2255.
Vargas (Pedro de).
(1499.) 1881.
Vasco (Cristóbal).
(Alguacil de a caballo, 1486.) 925.
Vasco (Pedro).
(Alguacil de a caballo, 1485.) 844.
Vázquez de Avila (Mateo).
(Licenciado y alcalde de la tierra de Sevilla, 1505-1507.) 2507, 2664.
Vázquez de Jaén (Diego).
(Recaudador, 1499.) 1882.
Vázquez de Saavedra (Pedro).
(Veinticuatro de Sevilla, trotero mayor y alcalde de las sacas, 1478-1483.) 322, 323, 324, 325, 562, 648, 686, 687.
Vázquez (Gonzalo).
(Escribano, 1500-1501.) 2020, 2144, 2145.
Vázquez (Juan).
(Escribano de la audiencia de Sevilla, 1504.) 2447.
Vázquez Mosquera (Suero).
(Teniente del castillo de Alanís, 1492.) 1347.
Vedos (Lorenzo).
(Licenciado en Medicina, 1498.) 1792.
Vega (Diego de).
(Hidalgo vecino de Sevilla, 1485.) 828.
Vega (Juan de la).
(Jurado de Carmona, 1494.) 1534.
Vega (Mosén Alvaro de).

(Portero de cámara de los Reyes Católicos y escribano público de Alcalá de Guadaira, 1500.) 1994.
Velasco (Iñigo de).
(Hijo del Condestable Pedro Fernández de Velasco y veinticuatro de Sevilla, 1478-1492.) 346, 1398.
Velasco (Alfonso de).
(Conservador del hospital de San Lázaro de Sevilla y juez mayor de las suplicaciones, 1476-1477.) 87, 221.
Vera (Diego de).
(Tesorero de la cruzada, 1499.) 1859.
Vera (Pedro de).
(Capitán de los ballesteros destinados a Canarias, 1480.) 458.
Veralde (Juanoto).
(Florentino, mercader de esclavos, residente en Sevilla, 1490.) 1186.
Vergara (Alfonso).
(Jurado de la collación de San Esteban de Sevilla, 1502.) 2218.
Vergara (Nicolás de).
(Comisionado real, 1487.) 654.
Vergara (Pedro de).
(Comisionado real, 1487.) 1015.
Viejo (Garci).
(Hermano de Juan y Bartolomé Ribera. Tesorero, 1491.) 1290, 1307.
Villacorta (Rodrigo de).
(Comisionado real, 1485.) 842.
Villalba (Diego de).
(Comisionado real, 1484.) 712, 728.
Villafañe (Fernando de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1476.) 107.
Villafañe (Nuño de).
(Regidor de León, 1482-1483.) 564, 639, 667.

Villafranca (Juan de).
(Procurador de Sevilla en las Cortes, 1505.) 2569.
Villalobos (Diego de).
(Jurado de Sevilla, 1484.) 773, 782, 789.
Villandrando (Luis).
(Mensajero real, 1486.) 912.
Villanueva (Alfonso de).
(Contino de la casa real, 1500.) 1951.
Villanueva (Fernando de).
(Almojarife mayor de Sevilla, 1495.) 1599.
Villarreal (Alfonso de).
(Mensajero real, 1487.) 994.
Villarreal (Fernando de).
(Recaudador del alcabala del aceite, 1492.) 1423.
Villarreal (Luis).
(1503.) 2363.
Villarreal (Tristán de).
(Contino de la casa real, 1483.) 626, 638.
Villaseca (Lope de).
(Comisionado real, 1486-1487.) 945, 960.
Villegas (Pedro de).
(Jurado de la collación de San Juan de Sevilla, 1482-1483.) 583, 606.
Villena.
(Marqués de, 1496.) 1637.
Vinuesa (Andrés de).
(Repostero de estrados y escribano público de Cazalla, 1484.) 778.
Vique (Pedro de).
(1501.) 2174.
Vitoria (Cristóbal de).
(Comisionado real y jurado de Fregenal, 1484-1498.) 760, 955, 1089.
Vitoria (Pedro de).

(Comisionado real, 1486.) 926.
Vngut (Menardo).
(Alemán, impresor de libros en Sevilla, 1491.) 1252

X.

Ximénez (Alfonso).
(Alférez del Marqués de Cádiz, 1490.) 1181.

Y.

Yáñez de Lobón (Fernando).
(Licenciado, alcalde de casa y corte y teniente de Asistente de Sevilla, 1477-1494.) 246, 515, 517, 518, 574, 594, 596, 882, 883, 892, 906, 967, 978, 1017, 1043, 1044, 1405, 1535.
Yáñez Pinzón (Vicente).
(Teniente y alcalde de la isla de San Juan, 1505.) 2526, 2538.
Ybarres.
(Licenciado y juez de grados de Sevilla, 1507.) 2681.
Yolán (Están).
(Alemán, impresor de libros en Sevilla, 1491.) 1252.

Z.

Zafra (Fernando de).
(Secretario de los Reyes Católicos, 1488-1506.) 1047, 1371, 2617.
Zafra (Pedro de).
(Comisionado real, 1487.) 955, 958, 959.

Zamora (Fray Alonso de).
(Comisionado sobre la armada de Canarias, 1479.) 356.
Zapata (Luis).
(Individuo del Consejo Real; teniente del castillo de Cortegana y veinticuatro de Sevilla, 1504-1505.) 2499, 2500, 2506.
Zárate (Juan).
(Escribano público de Utrera, 1483-1484.) 690, 691, 706.
Zerezo (Gonzalo).
(Jurado de Sevilla, 1505.) 2571.
Zomeño (Lorenzo).
(Licenciado y teniente de Asistente de Sevilla, 1493-1496.) 1479, 1488, 1493, 1525, 1641.
Zuloaga (Bartolomé Esteban).
(Criado de Rey, 1476-1477.) 135, 171.
Zúñiga (Francisco de).
(Veinticuatro de Sevilla, 1506.) 2643.
Zúñiga (Juan de).
(Arzobispo de Sevilla, 1503-1504.) 2434, 2435, 2449.

NOTICIA
DE DOS ESCRITORES FILIPINOS :
MANUEL DE ZUMALDE,
LUIS RODRÍGUEZ VARELA

Perdería el tiempo quien buscase en las obras históricas de la literatura castellana los nombres de los escritores que quedan apuntados a la cabeza de las presentes líneas. Desde luego, del segundo sólo cabe su mención a título de curiosidad, pues que fué un escritor pedestre, así en prosa como en verso; mas por lo que respecta al segundo, de él puede decirse que no fué inferior a otros que se hallan mencionados en algunas tablas onomásticas de nuestra literatura. Ambos nacieron en la capital de las islas Filipinas, de padres peninsulares, en el siglo XVIII (aunque del uno al otro media una generación), y ambos adquirieron en Europa la cultura de que luego blasonaron; pero entrambos no existe la más leve semejanza: son dos espíritus enteramente distintos, como debieron de serlo sus respectivas naturalezas; y en cuanto escritores, en grado sumo antitéticos. Hablemos de ellos ateniéndonos a la cronología.

I

Don Manuel José Inocencio de Zumalde y Andueza, hijo de D. Mateo y de Dª María Micaela, naturales ambos de la villa de Oñate, en Guipúzcoa, nació en Manila por los años

de 1740 [1]. De D. Mateo consta que en 1731 era regidor del Ayuntamiento de dicha ciudad, amén de general de naos de la carrera de Acapulco, acreditándose por su valentía en el viaje de 1735 [2] y de nuevo en 1744, yendo de segundo comandante de la desmedrada escuadra que salió de Cavite en busca del general inglés Jorge Anson [3], uno de los mayores prestigios militares de aquel tiempo.

Niño aún, Manuel de Zumalde fué enviado por su padre a España; estudió algún tiempo en Barcelona y pasó después a Francia e Inglaterra, donde amplió sus estudios, a la vez que perfeccionó su educación [4]. Vuelto a España y establecido en Madrid, sirvió como cadete en el regimiento de infantería de Reales Guardias, y no sabemos si al propio tiempo o algo después el cargo de « secretario particular al servicio de Campomanes, quien le destinó a Filipinas », según los PP. Pérez y Güemes [5], que no dicen de donde tomaron la noticia.

Poco antes de embarcar, hallándose todavía en Madrid, el 25 de noviembre de 1771, otorgó testamento, del que transcribimos las siguientes líneas [6]:

1. Fr. Ángel Pérez y Fr. Cecilio Güemes, en su obra *La Imprenta en Manila* (Manila, 1905), pág. 219, dedican a D. Manuel de Zumalde hasta catorce líneas de biografía y crítica. Sin decir en qué se fundan, le dan por nacido « por los años de 1745 á 1750 », y le hacen llegar a Manila, de vuelta de España, en 1776, siendo así que consta documentalmente que llegó en 1772, en la fragata *Venus*. O mucho me equivoco, o D. Manuel de Zumalde nació más por los años de 1740 que por los de 1745.

2. Fr. Juan de la Concepción, *Historia general de Philipinas*, tomo X (Sampaloc, 1790), pág. 379.

3. Concepción, *Historia general*, citada, t. XI (Sampaloc, 1791), pág. 165.

4. La noticia de la permanencia en el extranjero la da D. Sinibaldo de Mas — sin decir de dónde la tomara — en su *Informe sobre el estado de las Islas Filipinas en* 1842 (Madrid, 1843), t. I, pág. 27 de la parte segunda de la sección « Historia ».

5. *La Imprenta en Manila*, obra y página citadas.

6. Archivo Histórico Nacional (Madrid): Juicio de residencia del gobernador D. José Basco y Vargas: *Consejos*, 21.031, pieza 12ª.

« Yo, Don Manuel José Inocencio de Zumalde y Andueza... natural de la ciudad de Manila... residente al presente en esta Corte, Cadete que ha sido del Regimiento de Infanteria de *Reales* Guardias Españolas y nombrado actualmente Ayudante mayor de uno de los Regimientos de Milicias de dicha ciudad y plaza de Manila; hijo legitimo y universal heredero de los Señores D. Mateo de Zumalde, General que fué de los Galeones de Nueva España y Regidor perpetuo de Manila, y de Dª Maria Micaela de Andueza, naturales éstos de la villa de Oñate...; estando al presente en esta Corte mi pariente Dª Maria Antonia de Zumalde, viuda, ... vecina de esta Corte, ... instituyo y nombro por mi unica y universal heredera á Dª Maria Antonia de Zumalde, mi prima, viuda de D. Juan Miguel de Ocharan [1] ». — Parece ocioso añadir que los padres del testador ya no existían.

Muy pocos días después salió para Cádiz, y allí embarcó en la fragata de guerra *Venus*, que, por el cabo de Buena Esperanza, le condujo a Manila, donde tomó tierra en junio del siguiente año de 1772.

El haber sido cadete del regimiento de Reales Guardias nos dice que, sobre ser de calidad, gozó de la estimación y confianza de altas personalidades de la corte : así que una vez en la ciudad de su nacimiento no sólo frecuentó el trato de las personas más calificadas de aquella sociedad, sino que, sobre su empleo miliciano, disfrutó de otro de carácter cívico y bien remunerado, el de administrador de la obra pía de Misericordia [2].

Entre las personas de cierto viso social y competencia

1. « Escribano de Camara, que fue, de S. M. en el Real y Supremo Consejo de Castilla, natural de Oñate. » — Así en el testamento de Dª María Antonia de Zumalde, otorgado en Madrid el 5 de febrero de 1787, del que existe copia autorizada eu la pieza 13ª de la residencia mencionada en la nota precedente.

2. Sinibaldo de Mas, *Informe*, lugar citado.

literaria que en la corte le dispensaron su aprecio distinguióse D. Francisco Javier Navarro, empleado en las oficinas de la Contaduría mayor dêl Tribunal de Cuentas y ex secretario del conde de Aguilar. Zumalde le profesó sincera admiración; con él mantuvo frecuente correspondencia, y precisamente en el escrito donde figuran los sonetos que vamos a reproducir consta este elogio que Zumalde hace de su amigo : « En D. Francisco Navarro se hallan unidos un extraordinario talento, una constante aplicacion, una critica finissima, un candor generoso y una indole apacible : estas prendas, que arrebatan á quantos le conocen, me estrecharon en su amistad, y la honrrosa censura y singular aprecio que le mereció el soneto del numero quinto, que hize en Madrid, me dejaron en la obligacion de comunicarle mis producciones desde qualquier distancia [1]. »

Con fecha de Manila, a 2 de agosto de 1776, Zumalde dirigió a su amigo Navarro una larga, confusa, y cabalística carta en la que incluye copia de doce sonetos suyos, cada uno de los cuales lleva al pie su correspondiente glosa. Esos sonetos, que han permanecido inéditos hasta hoy, dicen así :

I.º

Lucha interior del Atheista que niega Deidad y Providencia.

Si hubiera Dios y hubiera Providencia,
no tubiera en mí mismo mi enemigo,
pues no mira por mí quien el castigo
me previene, y me niega resistencia.
Ser hecho yo por una omnipotencia
que me deja lidiar solo conmigo,

1. Copia testimoniada de otras copias de trabajos literarios de Zumalde presentadas al oidor de la Audiencia de Manila D. Ciriaco González Carvajal por la marquesa de Villamediana, vecina de dicha ciudad, en 1782. — Archivo de Indias (Sevilla) : 106-7-14.

fuera ser nada mas que un vil testigo
de su querer y no de su presencia.
Todo lo hizo el acaso, y es incierto
quanto imagino : el Mundo se desvia
de mis alcanzes, y con nada acierto.
Mas ¡ay de mí! que esta ignorancia mia
no me impide escuchar este concierto
que no entiendo, y percibo su harmonia.

El primer quarteto arguye contra la Providencia; el segundo, contra la Deidad. El primer terceto confirma el Atheismo; el segundo, los falsos fundamentos.

2.º

LUCHA INTERIOR DEL ATHEISTA
QUE CONCEDE LA DEIDAD Y NIEGA LA PROVIDENCIA.

¿Pudo ser esto que es, sin que una mano
poderosa y eterna lo formase?
Sol, Estrellas y Luna que alumbrase,
¿son encuentros del athomo libiano?
¿Pues quién hizo los athomos? En vano
quiero acertar con un error por base:
si el modo y la materia no ignorase,
fuera yo como el Numen soberano.
Criaturas hay: luego criador se infiere;
mas no infiero ni bien ni desventura
de este sér que me dá quien puede y quiere.
¿Pues por qué le amo y temo? ¡Qué locura
pensar que nada puede haber que espere
del Hacedor quien sabe que es su hechura!

El primer quarteto, prepara el conocimiento de la Deidad y arguye contra los athomos de Epicuro; el segundo anuncia el proceso infinito y exclama contra los empeños de nuestra ignorancia original. El primer terceto se afirma contra la Providencia; el segundo, redarguye, vacila y buelve sobre sí.

3.º

Retrato del Hombre,
por un Philosofo Christiano.

Trabazon misteriosa, que, en herencias
de opuesta condicion, eres trasunto
de cielo y tierra y eres en un punto
augusta implicacion de tus esencias;
Hombre, que en ti de ti te diferencias
corruptible y eterno en un conjunto,
noble, vil, fuerte, fragil, todo junto;
lleno de manchas, lleno de eccelencias;
Tú que puedes bolar hasta los cielos,
venido al Mundo entre inocencia y llanto,
y á tu virtud le debes tus consuelos;
Tú que al Infierno das cebo y espanto,
tú que puedes á Dios mirar sin velos,
¿por qué tiemblas de ti, si puedes tanto?

La conclusion, que viene á ser un epiphonema, se dispuso por medio de una metalepsis, no obstante que las precisiones de un soneto no permiten á esta figura todo aquel orden progresivo de que seria bueno que constase.

4.º

El Filosofo Materialista.

Yo no siento, aunque pienso : las verdades
jamas me aquietan; luego no son puras,
ó yo no soy, sino viles mixturas,
incapaz de admitir sus claridades.
Si me mueven, me muevo: libertades
no las conozco; el peso, las figuras,
los rencores, la sangre, las posturas
me goviernan aca en mis cabidades.
Lo que llamo razon es una fuerza
que al cerebro dirigen mis pasiones,

pues hay otra pasion, que me la tuerza:
Dentro tengo mis propias impresiones,
y quando alguno á la razon me esfuerza,
Segun mi humor percibo sus razones.

El Materialismo es la antesala del Atheismo; pero sus adornos son tan andrajosos que no hay mejor modo de aborrecerlos que el ponerlos á la vista.

5.º

El Filosofo Christiano.

Si quando muero, muero como vivo,
¿por qué vivo de modo que ya muero,
sin gozar de la vida, pues no adquiero
el deleite engañoso que concibo?
Solapada inquietud que me prescribo
es la sombra del riesgo que prefiero,
y la causa del susto que no inquiero
es muerte de la vida que recibo.
Luego vivo muriendo, y la jornada
que procuraba andar, buscando modo
de que fuese tranquila y dilatada,
No tendrá para mí mas que un periodo,
pues he muerto en la vida malgastada,
ó en una muerte lo he vivido todo.

Este es el soneto aplaudido por Navarro, y como el Christiano está perfectamente persuadido de la verdad de su Religion, no puede argüir contra ella, como el Materialismo arguye contra sí mismo, considerando los desuios *(sic)* á que le lleba su flaqueza.

6.º

La noche y el Filosofo delinqüente.

Obscuridad, silencio, que el abismo
de donde fui sacado me presentas,

¿por qué, dando las horas, me atormentas,
si nunca las viví para mi mismo?
¿Cómo escucho y atiendo tu guarismo,
si he perdido la vida que comentas?
¿Por qué el sonido del relox aumentas
quando estoy en eterno parasismo?
¿Donde está este terror con que te atiendo?
¿No sonabas tambien mientras el dia?
Dime, relox, lo mismo que yo entiendo,
pues podrás mas que yo en mi fantasia:
¿quieres decir que en lo que estoy viviendo
he muerto yá, porque sin Dios vivia?

Los diversos efectos del silencio y la sombra, insinuados en este y en el siguiente soneto, manifiestan que el dominio de la imaginacion es menos despotico de lo que parece. Muchas vezes, concurriendo á la representacion de un objeto la Potencia intelectiva y la imaginativa, nos engañamos creyendo que la imaginacion arrastra al entendimiento, y no es sino el entendimiento, que unido con el grito interior de la conciencia arrastran á la imaginacion.

7.º

La noche y el Filosofo justo.

Todo calla en la noche: en dulce sueño
me avisa lo que soy. ¡Qué luzes bellas
iluminan el aire! ¡Qué de estrellas!...
¡Qué hermosa Luna! ¡Qué apacible ceño
Tiene el orbe! ¡Qué azul tan halagüeño
el cielo ostenta! Mira essas centellas
(a) { de una polvora fatua, cuyas huellas
horrorizan, si cree su despeño.

(a) La materia de aquellas exalaciones inocentes que en las noches serenas se ven por el aire, es la misma que la del rayo, y solo se distinguen los efectos por la mayor cantidad, densidad, velocidad y explosion de las materias.

Medio mundo descansa: los vapores
que sacó el Sol se quedan suspendidos;
son mas finos olfatos y sabores;
Se ven mas entes; crecen los sonidos,
y disfrutamos, para no ser peores,
el permiso y la ley de estar dormidos.

8.º

El Filosofo entre los Hombres.

Quando menos estudio, mas ignoro,
y quando ignore mas, erraré menos:
son los hombres los libros, y estan llenos
de un infinito, aunque falaz, thesoro.
Su corazon esconde todo el oro
de los sabios, y esconde mil venenos,
y en lo mas interior tiene otros senos
donde guardar su engaño y su desdoro.
Como un rapido fuego el tiempo corre
y me quita los libros de la mano
sin dejar hoja ó libro que no borre;
Pero yo de su furia quedo ufano,
pues con ella mi olvido se socorre
advirtiendome que... nunca es temprano.

Quando los quartetos sirven para preparar la moralidad de la conclusion, es magestuosa la transicion del primer terceto, que se estravia del medio entablado para continuarle despues en otro sentido.

9.º

El Filosofo en su Libreria.

Las hazañas de Roma, de Sagunto,
de Cartago, Numancia, el Mundo entero
censuro y miro siempre que yo quiero,
pues en papel lo tengo todo junto.
Cansome de la tierra, que es un punto;

paso al cielo, ando al Sol, voy á un Lucero:
cada Estrella es un Mundo verdadero,
porque es libre el fingir qualquier asunto.
Alli encuentro las cosas de la Tierra,
apariencias, pasiones y debates;
hombres piadosos, hombres que hazen guerra;
muger que haze y deshaze botarates:
mil disparates cada Mundo encierra;
sin fin hay Mundos, y hay mas disparates.

El arbitrio de introducir lo maravilloso con lo satirico y lo festivo produce la ventaja de que algunas verdades muy peregrinas se familiaricen con nuestras potencias y se despojen de la dureza que trae la novedad.

10.º

El Amor y la razon.

Es Amor inquietud, porque es deseo
á quien sigue la embidia detestable,
que el termino del bien, solo agradable
con qualquier diversion, turba el recreo.
El honesto y el edil son [el] trofeo
de otro fuego mas puro y mas durable,
y en la razon de ser mas inflamable
tiene Amor vinculado el devaneo.
Compañero traidor, que el albedrio
entorpeces al Hombre lentamente.
y aun la virtud con tanto poderio
No lo puede apartar de tu pendiente,
sino saber triunfar del juicio mio:
¿de qué sirve que el pecho esté obediente?

Por mas que se disponga el plan de un soneto ú otra composicion, nos queda que desear, despues de concluida, una cierta felicidad, para la qual no hay reglas, y aunque se percibe de todo el conjunto, apenas admite explicacion:

esta es una de las preeminencias del tino mental, que suele estar negada al talento grande y á la erudicion.

II.º

ERROR Á QUE EXPONE LA COMPREHENSION MECHANICA DE LOS ENTES.

Sin mí tiene mi sangre movimiento,
sin mí me asusto, siento y me acobardo;
sin querer tengo colera y me ardo,
y sin buscarlo yo llega el contento;
Mi pulmon dilatado me da aliento,
que, sin que yo lo arregle, es breve ó tardo,
faltame el sueño cuando mas lo aguardo
y, si le huyo, me rinde en un momento.
Este enlaze de fuerzas inferiores,
cuyo juego admirable es un abismo
donde estamos cautivos los Señores,
Pone la Alma en dudoso parasismo;
ni aun puedo no temer mis interiores:
¿pues en qué soy Señor yo de mí mismo?

Si la verdad, y no el entusiasmo, acompañara el plan y demás circunstancias de este soneto, seria sin duda alguna el menos malo de los doze; pero á un catholico no le es permitido prescindir de la principal bondad, sin embargo de que el verdadero acierto está en conocer los errores, para detestarlos.

CAUSA MORAL DE LOS TERREMOTOS.

Este soneto, acompañado de una disertacion fisica-jocosa, se hizo con motivo del pequeño temblor que se sintió en Manila en la noche del onze al doze de Agosto de mil setecientos setenta y quatro; se incluye á Don Francisco Navarro por ser del genero didascalico, que tanto le agrada.

Estaba yo soñando un eclipse alegorico la noche del onze al doze de Agosto, quando, sin sentirlo, supe que habia temblado la tierra, y aunque no sé por qué tiembla, al mismo tiempo que nos haze temblar, me pareció que crugia uno de aquellos muebles que los cultos antojadizos han dado en llamar *Camape*, porque dicen que sirve de cama, y segun su cuenta deberia llamarse *Catrepe*, pues por la palabra *cama* lo que comunmente se entiende son colchones, colcha y almoadas; además, que si todo aquello en que uno se tumba debe llevar para su etimologia el pegote de *cama*, llamaremos en adelante á la *Jamaca, Camaca;* al *Sillon, Camallon;* al *Coche, Camacoche*, Etz"., pues todo se reduze á que la voz latina *Scammum* se quede sin su hijo legitimo, que es *Canapé;* á bien que no lo sentirá mucho el *Señor Scammum*, porque tiene otros muchos hijos. Digo, pues, que desde aquel instante sali de la cama con la imaginacion y con ella entré por los hidrophilacios sin temor de quemarme, y, como los aerophilacios, sin temor de aquellos que llaman malos vientos. Pregunté á la imaginacion dónde estaban los alambiques subterráneos?, y un boticario me respondió que en un gran trozo del Archipielago de San Lazaro [1] no había mas que uno quebrado, y ésse lo tenia el Padre Poveda. Percibí varios olores de azufre, betunes, gomas, azeytes, fosiles y minerales; pero no hallé rastro de ninguna quema que acabara de succeder y causar el temblor, ni pude encontrar las cabernas compresorias en donde hay globos circulatorios de fuego, que, trasminandose por algunas rendijas (quando les dá la gana), rempujan la tierra, ó rempujan por la dilatacion, como dizen otros; ni pude ver al Artillero que daba fuego á las otras materias que hervian sin que hubiera resquicio por

1. Nombre que dió Magallanes, en 1521, por haberlas descubierto el día de san Lázaro, a las que después se llamaron, y continúan llamándose, islas Filipinas.

donde entrase algun ayre que las encendiese: la imaginacion me trajo ella misma todos los primores y todas las dificultades de la electricidad; empezé á discurrir sobre ella, y hubiera seguido hasta dar fin de Nollet si un minero no me hubiera gritado: « Ven acá y verás la causa de los temblores. » Esto me pareció pesadilla, pero luego que ví tantos huecos desmoronados casi al haz de la tierra, empezé á mormullar este.

SONETO.

De ti tiembla la tierra, codicioso
no del fuego, de la agua ni del viento;
sus minas labras y ella tu escarmiento
impelida del Todo Poderoso.
Dexala yá, si buscas tu reposo;
que si vas arrancando su cimiento
por agotar el oro al pavimento,
tu Palacio, por ti, será ruinoso.
Para ti es su riqueza, y fuera en vano
embarazar con ella tu vivienda;
pero advierte al designio soberano
Que te esconde y te dá tu propia hazienda,
y veran claramente que en su mano,
si en tí la espuela está, quedó la rienda.

El pensamiento del soneto es rebatir con la aplicacion moral los dictamenes de que el temblor es causado por los fuegos, aguas y vientos subterraneos. En este Mundo y Palacio destinado para habitacion de los hombres se nota la admirable providencia de estar la mayor parte de la superficie libre para la produccion de plantas y semillas, quedando oculto y confundido el oro y las demás riquezas, pero no tanto que el hombre no pueda usar de ellas.

Parece que Dios no prohibe el uso del oro, pero castiga el abuso, y no pocas vezes se han visto arruinar en un temblor las concabidades de las minas y desmoronarse los con-

fines que tal vez permanecerian (aun por razon fisica) si el hombre pusiera termino á sus deseos y á las excabaziones.

Satisfaccion á los reparos que dos sabios censores hizieron sobre la pharafrasis de un soneto.

Como el soneto es una de las composiciones mas dificiles de entablar, seguir y concluir con alguna felicidad, procuraré hallar uno en que los criticos nada hubiesen censurado, y siendo digno y universalmente aplaudido el gran soneto de Des Barreaux, que empieza:

Grand Dieu, tes jugemens son remplis ó equite...,

determiné reducirlo á la pharafrasis del siguiente.

Soneto Castellano.

Tu clemencia, Gran Dios, y mi malicia
cada vez mas y mas crecen á darme
la señal de que no has de perdonarme,
por no faltar, Señor, á tu Justicia.
Mi ciega obstinacion, que desperdicia
tus auxilios, te obliga á castigarme,
Y, aunque quiera tu amor no abandonarme,
no podrá tu bondad serme propicia.
El número cumplí, y á tu decreto
con lagrimas en vano me resisto,
precipita, destruye : yo lo aceto,
Y he de amar tu rigor, que nunca he visto.
¿Pero emplearás tu saña en un sugeto
que lavó con su sangre Jesu-Christo?

Entre los muchos y sublimes pensamientos que forman este soneto en su original, el mas vigoroso es el ultimo; dice assi :

Mais dessus quel endroit tombera ton tonnerre,
qu'il ne soit tout couvert du sang de Jésus-Christ?

La generalidad y viveza de este pensamiento es admirable: arrebata al lector sobre un entusiasmo formado por la ternura y la Religion, y como este genero de sublimidad se haze mas varonil con el golpe instantaneo que recibe la imaginacion apoyada en la infalible verdad de que Jesu-Christo derramó su sangre por todo el genero humano, vé aqui por lo que cierto critico tubo á mal que immutase este pensamiento; con todo esso, dejando á cada uno la livertad de concluir el soneto del modo siguiente:

¿Pero dónde hallará tu ira un objeto
que bañado no esté en sangre de Christo?

Confieso que al tiempo de concluirlo me pareció que la impresion de lo tierno y lo contrito era mas poderosa resumiendo el epiphonema en la misma persona que haze el discurso: al modo que Job se buelve á Dios y le dize que ostenta su poder contra *una hoja* que arrebata el viento, y esta locucion es mas determinada y expresiva que si dixera « ostentas tu poder contra *las hojas* que arrebata el viento ». No por esso negaré que la conclusion del original es magestuosa, intrepida y sublime. Pongo la segunda version, casi literal y con los consonantes ajustados al soneto Castellano para manifestar que de ningun modo pretendo que otros prefieran mi primer pensamiento.

En el ante ultimo pie de la primera version usé de la voz *saña;* bien puede ponerse la voz *ira*, de este modo:

¿Pero tu ira emplearás en un sugeto
que lavó con su sangre Jesu-Christo?

Claro está que la voz *ira* en tal colocacion haze tardo el verso, por las dos sinalefas, una causada y otra padecida en sus vocales; no obstante, el verso consta, y para no ponerlo assi tube motivos mas delicados. Sabemos que los pensamientos son una imagen interior de las cosas y que la expresion

es una imagen exterior de los pensamientos: es preciso que en lo fuerte y en lo decisivo formemos interiormente un orden de pensamientos cuyas imagenes se coloquen segun su mayor interés y viveza: de aqui nace que la verdadera elocuencia por sí misma produce las imagenes con aquella prioridad de orden que las dá su dignidad, su eficacia y su interés. Quando Scevola quiso manifestar á Porcena que era Romano, ussa Livio de este orden: « Romanus sum civis. » Quando Gavis exclamó desde lo alto de la Cruz, Ciceron le haze usar de este orden: « Civis Romanus sum. » La clausula es la misma, pero en el primer caso el ser Romano era el objeto mas importante de Scevola; en el segundo, lo que mas importaba á Gavio fué decir que era Ciudadano. El Emperador Dominiciano era diestrisimo en tirar flechas: las clavaba entre los dedos de un muchacho, cuya mano, sin herirla, le servia de blanco á una distancia grande. Esta parece que debia ser la construccion gramatical de este pasage; pero como en semejante pintura lo que mas sorprende nuestra imaginacion es el peligro del muchacho que espera las flechas, Suetonio, diestramente, coloca las imagines con este orden: « Impueri procul stantis præbentis qui pro scopulo dispansam dextræ manus palmam, sagitas tanta arte direxit, ut omnes per intervalla digitorum innocue evaderent. »

Con estos exemplos quiero probar que el verso no debia decir asi:

Pero tu *ira* no emplearás en un sugeto...

La razon es porque el pecador que profiere el soneto no exclama principalmente contra la ira que supone justa, sino contra el empleo de ella; lo que le admira es que Dios haya de emplear la *ira* en uno á quien Jesu Christo redimió con su sangre. La voz *emplearás* ocupa el primer lugar en la imaginacion, y debe ocuparla en el verso; debe, pues, decir asi:

¿Pero emplearás...?

De este modo ya no admite el verbo la voz *ira*, porque sería corto si dixera:

¿Pero emplearás tu *ira* en un sugeto...?

Con que fué preciso poner la voz *saña*, y decir:

¿Pero emplearás tu *saña* en un sugeto...?

En esta forma presenté el soneto á la censura de un ingenio y sabio Amigo: éste me desaprobó la voz *saña;* como que *saña* es el extremo de la ira y no debe, ni translativamente, aplicarse á Dios. Para mostrar que aprecio la censura, me basta haber hecho la segunda traduccion de los dos ultimos versos que dexo puestos. La ingenuidad critica del censor me obliga a corresponderle dando tambien ingenuamente las razones en que fundo el uso de la voz *saña:* la primera es que en las leyes nueve, diez y onze del titulo quinto, partida segunda, queda la *saña*, en quanto a su causa y efectos, colocada en distinto predicamento del que supone mi censor; además de esto, aun quando la saña fuese el extremo de la ira, nadie negará que es infinitamente pequeña la distancia que hay entre las pasiones y sus extramuros, pueda aplicarse translativamente á la infinita infinidad de Dios, y el otro no pueda. Por mucho que se diferencien la ira y la saña, su diferencia es fina, y la traslacion con que nos es permitido aplicar a Dios la voz *ira* contiene infinita desproporcion: entre Dios y la ira la voz *saña* no puede tener mas que infinita desproporcion con Dios; con que una y otra voz deben quedar con igual privilegio y con igual desproporcion. Aun no quedaria yo bien defendido si no alegase en mi favor lo que al pronto me ocurre con un Poeta de primera clase. En el excelente poema de los trenos de Jeremias, compuesto por el Conde D^{n} Bernardino de Revolledo, empieza assi la Elegia segunda:

¡O, quán oscurecida
del Señor la *violencia*
tiene la tan lucida
de Sión descendencia!

La voz *violencia* presenta desde luego un significado mucho mas impropio que la voz *saña*. Prosigue, y dize:

Con furor indignado
la gloria y la Potencia
de Isrrael ha cortado.

Mas adelante, dize:

Todos los debelaste:
en tu furor a nadie perdonaste.

La Elegia tercera empieza assi:

Yo soy á quien de Dios es permitido
el ver las aflicciones
y castigos de sus indignaciones.

En la misma Elegia, dize:

El rigor descogiste
con que nos debelaste
y feroz proseguiste...

Pudiera sacar otros muchos exemplos de varios poetas insignes; pero esta composicion del Conde D[n] Bernardino está reputada por la mas excelente entre las composiciones sagradas, de que abunda nuestro idioma.

Vemos aplicar á Dios en este admirable poema la ferocidad, el rigor, la indignacion, el furor y la violencia, sin que por eso deje de merecer á los sabios aquellos grandes elogios en que rara vez concuerdan, por mas que los execute el merito. Todos admiran el lenguage y el estilo de Revolledo, conque ni este recurso nos queda para excluirlo en esta nobilissima

parte de la Poesia. Por ultimo, quiero que la mayor apologia consista en haber puesto de dos modos el ultimo pensamiento del soneto Francés.

Señores Censores : De Ustedes, el censurado reconocido, — ZUMALDE.

***

He copiado algo más que los sonetos para que el lector pueda juzgar a Zumalde no sólo como poeta, sino como preceptista y filósofo.

Todo induce a creer que hasta la llegada del gobernador D. José Basco y Vargas la vida de Zumalde se deslizó sin rasgos salientes merecedores de especial mención ; en sus horas de vagar entregaríase a sus lucubraciones literario-filosóficas, cuyo fruto dedicaba a su admirado amigo D. Francisco Navarro, y fuera de esas horas es de suponer que a sus habituales ocupaciones cívicomilitares. Con la llegada de Basco, Zumalde experimenta un cambio que, después de darle cierta notoriedad, decide de su existencia. Por eso considero inexcusable dedicar unos renglones al antecitado gobernador.

Don José Basco y Vargas, nacido en Ronda en 1731, era capitán de fragata de la Real Armada cuando Carlos III le nombró gobernador, capitán general de Filipinas y presidente de la Audiencia de Manila, cargos de los cuales se posesionó en julio de 1778. Hacía veinte años que vestía el hábito de la orden militar de Santiago y treinta y ocho el uniforme de la maestranza de su ciudad natal. En plena madurez de la vida, joven, puede decirse, por su robusta complexión, y sin pasar en su carrera de un empleo equivalente al de teniente coronel de Ejército, los graves señores ministros de la Audiencia manilense no ocultaron que les causaba enojo el verse presididos por quien, en su empleo de la Real Armada, no tenía derecho al tratamiento de *usía*,

del que ellos gozaban, por razón de su oficio; y condensaron su enojo en una exposición que acerca del asunto elevaron al Rey. Replicóles éste a vuelta de correo que debieran tener a honra el verse presididos por quien reunía las excepcionales circunstancias que en D. José Basco concurrían, y a la vez que les enviaba el rapapolvo envióle a Basco el despacho en que le concedía el ascenso a capitán de navío, empleo al cual correspondía el tratamiento que echaban de menos los quejosos. La regia reprensión no fué, empero, necesaria para algunos de los ministros protestantes, porque cuando llegó a Manila tres de ellos — los que más se significaron contra Basco — habían ya salido para España, en un buque de guerra, bajo partida de registro, después de sufrir prisión una corta temporada. Tales medidas, que acreditaron a Basco de hombre de singulares arrestos, no hay que decir cuánto enconaron los ánimos de los bandos en que se había dividido la población española de Manila. En el bando contrario al gobernador se alistó Zumalde desde el momento en que se iniciaron las hostilidades [1].

Fué Basco en Filipinas el más genuino intérprete del espíritu reformador y progresivo de Carlos III; pero dió a la vez tan repetidas muestras de actividad, inteligencia y cultura, que su gestión, apreciada en conjunto, merece el calificativo de sobresaliente. Un resumen de cuanto hizo por su exclusiva iniciativa desde los primeros días de su mando exigiría algunas páginas : Basco fortificó Manila y Cavite, reorganizó el Ejército, mejoró cuanto pudo la marina corsaria, creó el estanco del tabaco, moralizó la Administración pública,

1. Zumalde se coligó con los ministros de la Audiencia D. Diego Martínez de Araque, D. Juan Bautista Bonilla y D. Juan Alvarez Valcárcel, « á quienes embarcó Basco en partida de registro en la fragata *Juno*, que en 1780 regresó al puerto de Cadiz, adonde llegaron vivos ». — V. la residencia, citada, del gobernador Basco, existente en el Archivo Historico Nacional.

fundó la Sociedad Patriótica (llamada después Económica de Amigos del País), fomentó la agricultura, la industria, las artes...; no tuvo un momento de reposo en el logro de la prosperidad de las Islas durante los nueve años que en ellas permaneció. Fué, en una palabra, el mejor de cuantos gobernantes había hasta entonces registrado la cronología de los de aquel archipiélago.

Pues contra este gobernante excepcional la emprendió Zumalde en prosa y verso, no sólo por darse a sí mismo este gustazo, sino por dárselo a los que no se mostraban conformes con el proceder de la primera autoridad de las Islas. La enemiga de Zumalde contra el gobernador culminó el 14 de octubre de 1779, a las pocas horas de haber hecho prender Basco al regente de la Audiencia, D. Diego Martínez de Araque; al oidor decano de la misma, D. Juan Bautista Bonilla y Ximeno, y al fiscal de lo civil del mentado tribunal, D. Juan Álvarez Valcárcel, formándoles causa que dió por resultado el que fuesen enviados a España bajo partida de registro, como dejo dicho. Zumalde recogió los chismes, cuentos y lamentaciones que tan radical medida motivara, y amalgamándolos con el veneno que germinaba en su espíritu forjó *La Bascoana*, libelo en prosa — con alguna que otra composición en verso — fechado en Manila a 31 de diciembre de 1779, que circuló bastante, sin embargo de que por la índole de su contexto no pudo ver la luz en ninguna de las imprentas que a la sazón había en el país [1].

Don Sinibaldo de Mas, en su citado *Informe sobre el estado de las Islas Filipinas en* 1842, es el único historiador del Archipiélago que consagra algunas líneas a *La Bascoana*

1. Tres, a saber: la del Colegio de Santo Tomás, de Manila, de los dominicos; la del Convento de Sampáloc, de los franciscanos, y la del Seminario conciliar del Azobispado manilense. Huelga añadir que ninguna de esas imprentas hubiera podido comprometerse dando a luz un libelo contra la primera autoridad de las Islas.

(Bascoada, se lee en el *Informe)* y emite juicio crítico acerca de su autor, de quien dice : « No dejaba á veces de hacer buenos versos, pero gustaba mucho de alegorias y anfibologias; su estilo era por lo comun obscuro y embrollado, y sus pensamientos solian tener mas de estraño y sofístico que de bello. » A lo que puede añadirse que buena parte de lo que se contiene en *La Bascoana* sabe un tanto a trabajo burocrático; releyéndola, acude a mi memoria cierta observación de Barrantes acerca de la literatura colonial de Filipinas : « Aquella sociedad (dice el citado escritor) no ha conseguido ni conseguirá acaso nunca romper los moldes curialescos y burocráticos en que fué formada y que son mortales enemigos de todo lo suprasensible, de todo lo intelectual, de todo lo que no es auto ó expediente [1]. »

La Bascoana no tiene verdadero interés literario, pero sí lo tiene histórico; no obstante, nadie hasta hoy la ha reproducido en letra de imprenta. He aquí la razón que me mueve a trasladar algunos fragmentos del que fué en su día, en Filipinas, leidísimo libelo : la introducción, a guisa de muestra del estilo del prosista; los demás trozos, a título de datos no exentos de curiosidad.

He aquí ahora los fragmentos ofrecidos.

LA BASCOANA

Don Josef Basco y Vargas, Balderrama y Rivera entró á gobernar las Islas Philipinas confiado en su talento, rectitud y comprension del gran Arte de regir y conocer los hombres. No echó de menos la Philosofia, que no habia estudiado; ni las Leyes, que ignoraba; ni las reglas, de que carecia ; ni los libros, que nunca tubo; ni el consejo, en que

1. V. Barrantes, *El Teatro Tagalo* (Madrid, 1890), pág. 42.

variaba; ni la resolucion, que no confia, despues de una meditacion que lo confunde. Tomó sobre sí el cargo de sostener bajo sus decisiones un Tribunal que en la extension no conoce limites, en la curia desprecia las formulas, en el methodo huye la practica y en la substentacion dispensa los olvidos y subscribe á las ignorancias. Comenzó idolatrando la severidad de las Leyes, detestando la epiqueya y pregonando la facilidad de establecer el buen Orden. No tardó mucho en sacudir el yugo de los que tenia por inflexibles, y como el amor propio abunda en maximas facilmente adaptables á los principios que sugiere como á los que abomina la razon, logró colocarse en el centro de sus propios movimientos, cerrando todas las avenidas para que las fuerzas exteriores no tubiesen otro efecto que el ser destruidas ó confundidas al primer choque de los aduladores, soplones y delinqüentes de otras especies que incesantemente lo rodean. Puso en su linterna la luz natural, y sin otro auxilio entró en el barrio mas obscuro de la sociedad civil.

Al primer paso dió en tierra con una hermosa Dama nombrada Libertad. « Quién sois (la dijo), que pensé conteneros y me habeis destruido de un golpe las ideas, los supuestos, los pronosticos y aun el movimiento que hize bajar del corazon á los pies para venir á vuestro barrio? » « Soy la Libertad Publica (respondió la infeliz muger); y en verdad que la escasa luz de vuestra linterna bastaba para conocerme, pues aunque mudo de semblante segun el calor y alimentos que recivo de los diversos Estados de las Republicas, son tan benignos y constantes los influxos de la Monarchia Española que nunca fue preciso entenderme mal para dejar de castigarme. » « No os entiendo (replicó Basco), y seguramente habreis sacado esos pensamientos de mi *Plan economico* [1]

1. *Plan general economico que el actual Gobernador, Capitan General de Philipinas, y Presidente de su Real Audiencia, ofrece á sus intereses*

y de mi *Recuerdo amigable* [1] » (papeles dignos de la inmortalidad en sus cenizas). « Si supieras (respondió la maltratada Señora) que en una Republica puede ser libre su Constitucion sin que lo sean sus Republicanos, y pueden ser libres los Republicanos sin que lo sea la Constitucion, tendrias algunas noticias de la diferencia que hay entre Libertad *de hecho* y Libertad *de derecho*. » « ¡Eso nó! (prorrumpió el Governador). ¿Libertad *de derecho?* Nequaquam! Segun eso, ¿ hablais mal de la de Manila? Libres de derecho estarán los ricos que comercian con los Extrangeros, pero nó los miserables que cruzan el Mar en caracoas y el Rio en banquillas : estos pagarán tres pesos al Escribano del Registro siempre que traigan á vender el valor de ocho quartos. » « ¡ Pecadora de mi! (exclamó la Libertad); que no digo eso *de jure et de facto*, quise decir, sino que lo diré en Castellano. » « ¡Esta es preciso tragarla! » (murmulló entre sí el Señor Presidente). Y como quien no hacia caso, añadió : « Vos debeis de ser la Libertad Philosofica. » « No por cierto (respondió Madama) : la Libertad Philosofica es mi nieta, y consiste en el exercicio de la voluntad propia, ó á lo menos en vivir creyendo que nadie impide el uso de esta voluntad. Esta nieta tiene una hija que es la Libertad Politica, fundada esencialmente en la seguridad, ó por lo menos en creer que estamos seguros. Tengo una hermana que es la Libertad Natural, y en mi casa vive la Libertad Civil, que unas vezes parece mi madre

publicos con deseos de su bien, y verdadera felicidad. 15 págs. en fol. menor. Sin pie de imprenta. Fechado en Manila a 17 de abril de 1779 y subscrito por D. José Basco y Vargas.

1. *Recverdo amigable, instructivo que hace al Publico de Philipinas su actual Gobernador, Capitan General, y Presidente de la Real Audiencia de ellas, sobre el Plan general economico que el* (sic) *Abril del presente año ofreció á sus intereses publicos con deseos de su bien, y verdadera felicidad*. 17 págs. en 4º mayor. Sin pie de imprenta. Fechado en Manila a 1.º de septiembre de 1779 y subscrito por D. José Basco y Vargas.

y otras parece mi tercera nieta. » « ¿ Y quál es vuestra hija? (repuso el cavallero Maestrante), que la echo [de] menos en este Arbol Genealogico? » « Tengo tres hijas (respondió sonrriente Madama Libertad) que son : la Armadilla de las Vintas, la Sociedad Manilense y la Alcabala. » « ¿Cómo llamais hijas á las que yo engendré? » (gritó el insigne Basco). » Porque vos me las habeis hecho (respondió Madama) una noche que estabais ocioso y yo dormida; y ello es que aprendieron el oficio de su madre, pues dentro de poco tiempo parieron la Libertad Philosofica. » « Llevadla (dixo rechinando de colera el Gobernador) a casa de Ynel, para que al momento, al instante, sin perder tiempo la embargue sus bienes, su hermana, sus nietas, sus papeles y las escrituras falsas que tuviera. »

Desapareció el Caballero de Ronda, la muger y la comitiva, y de alli á poco apareció Ynel en Palacio con un papelon que la Libertad Publica de Manila tenia escrito y cerrado para dirigirlo á la Libertad Publica de Madrid. El papel, entre otras cien cosas que por ahora se omiten, decia asi :

INCONSECUENCIAS DEL CABALLERO MAESTRANTE DON JOSEF BASCO DESDE JULIO DE 1778, QUE TOMÓ EL MANDO DE LAS ISLAS PHILIPINAS, HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1779 [1].

Quando el Caballero Maestrante llegó á Manila acababa de establecerse un Theatro de Comedias fuera de la Plaza, pero dentro del tiro de mosquete. Los lados del Edificio estaban defendidos y enfilados con un baluarte, un fortin

1. Tal es el título con que corren algunas copias de *La Bascoana*, las cuales carecen del texto que antecede al de las *Inconsecuencias*, o sea de la breve disertación preliminar, que queda transcrita. Una de estas copias la anunció el librero P. Vindel bajo el núm. 879 del catágolo de *Manuscritos* de su *Biblioteca Ultramarina*.

y un rebellin : el baluarte barria el frente de la entrada y tenia una de sus caras paralela á uno de los lados del Theatro; el fortin barria á tiro de pistola aquel mismo lado y flanqueaba otro lado del Theatro, que baña el rio Pasig; el quarto lado (porque el Theatro era quadrilatero) estaba apoyado sobre el Barrio que llaman del *Parian*. En semejante colocacion, el Theatro era inaccesible, y aun quando no lo fuese es manifiesto que una sublevacion contra el Theatro nada ofendia la Plaza; y de un Enemigo que acomete sin mas prevision que la de su propio interes, no debe esperarse tanta ceguedad que intente con estrepito la sorpresa de un edificio inmediato á un fuego que no podria evitar. Por otra parte, la Plaza nunca estaria mas segura que quando viese acometido el Theatro; y el Theatro no tenia para qué ser acometido, quedando la Plaza inaccesible.

Hemos visto el Theatro con anteojo Militar; veamosle con anteojo Politico. Su situacion mediaba la distancia entre la Plaza y el Barrio de Santa Cruz; la calidad y numero de Vecinos habitadores de uno y otro recinto es igual, y quedaba proprocionada la concurrencia.

Demosle otra mirada con anteojo Legal. Para la formacion del Theatro se creó y terminó un expediente con tanta prolixidad, que despues de examenes y votos consultivos de la Audiencia, Fiscal, Ciudad, Consulado y demas Cuerpos y Cabildos, Ecclesiastico, Civil y Politico; despues de Asesorias, reconocimientos de Maestros, y sobre todo de una exacta y circunstanciada aprobacion de los Ingenieros, se concertó solemnemente con el Asentista. Éste levantó y costeó el Edificio y su menage; el Theatro se aprobó por el Gobernador; el expediente fué á la aprobacion del Rey. Se hizieron Comedias. ¿ Y qué? Por su propia authoridad y sin oir alegatos, manda al Asentista que desbarate el Theatro y construya otro dentro de la Plaza. Ahora, en nombre del Rey de Prusia, invoco á todos los Militares; en nombre de Aristoteles, á

todos los Politicos, y en nombre de Julio Cesar á todos los Jurisconsultos.

Los Militares dizen que si ha de ser sorprendida la Plaza de Manila será precisamente por estar dentro de ella el Theatro de Comedias, pues siendo libre la entrada hasta las onze de la noche, nadie puede impedir que se introduzcan quinientos ó seiscientos hombres con polvora y armas : éstos, al abrigo de la obscuridad y del abandono de la Muralla, que no tiene Centinelas, pueden aprovecharse impunemente de muchos medios faciles y muy sabidos para apoderarse de la Plaza por la parte interior y en una noche dar la ley teniendo por la parte de afuera un cuerpo auxiliar que reemplaze y subministre lo necesario; y si de esto no son capazes los Enemigos, mucho menos lo seran de atacar una Plaza con el Foso al frente, y un Edificio fuera de ella, tan defendido de un Baluarte y un Fortin. Los Politicos suponen que el que establece un Edificio publico, debe mirar por su conservacion, y D. Josef Basco no mira por la del Theatro que mandó trasladar, pues aleja de tal modo el Arrabal de Santa Cruz, que faltando la concurrencia de sus Vecinos no puede substituir la Comedia; y es lo mismo que se está viendo. Los Juristas aseguran que un contrato solemne celebrado entre un Gobernador y un Asentista y remitido á la Real Aprobacion no puede rescindirse por el Caballero Maestrante, porque no es mas que Gobernador, y un Gobernador no es superior á otro Gobernador. Los perjuicios no son irreparables por falta de causante, pero vendrán á serlo por falta de *causa* [1].

Hemos visto que D. Josef Basco para asegurar la Plaza de Manila remueve todos los objetos que pueden ser ata-

1. Esta noticia, hasta ahora inédita, ofrece verdadero interés para la historia del teatro en Filipinas; porque el local a que se refiere Zumalde y que mandó derribar el gobernador Basco fué el del primer teatro *público y de pago* que hubo en aquellas islas.

cados fuera de ella, si puede llamarse ataque la desordenada accion de gentes atumultuadas (contra quienes debemos vivir prevenidos por nuestras circunstancias locales). Queda manifiesto que las reflexiones Militares desvanecen el fundamento de los hechos : pues ahora veremos que los hechos se contradicen por los mismos hechos. No son las maximas generales de fortificacion y defensa las que repugnaron al Theatro en su antigua situacion, pues se ha visto desaparecer el Theatro, pero quedaron sus muros, destinados para tiendas de Sangleyes; mas el mismo Gobernador que hizo remover el Theatro ha establecido en el Barrio de Santa Cruz un Quartel con un Cuerpo de mil y cien Milicianos Mestizos Sangleyes y les ha entregado mil y cien fusiles. ¡ Notable debilidad de la fantasia! ¡Destruir un Edificio que puede ser acometido y crear una tropa que puede acometer ! Ve aqui un papelito que apareció sobre este asunto:

A la bendicion de Vanderas con que se estrenó el nombrado Regimiento de Milicias de Mestizos Sangleyes en la Parrochia de Binondo, extramuros de la Ciudad de Manila, el dia 19 de Diziembre de 1779 años.

Hoy de los Chinos la raza
bendice con alegria
las Vanderas que algun dia
tremolará en nuestra Plaza:
Profecia, nó amenaza,
es la que al tiempo ofrecemos,
pues en sus animos vemos
que à sus manos se fiaron
nó tropheos que ganaron,
sino tambien que perdemos.
Por la sangre y Religion
solo heredan la codicia,
abatimiento y malicia,
mas nó valor ni ambición.
Desde su vil condicion,
si á mejor suerte pasaron,
por mas que el riesgo negaron
entre tímidos y osados,
al verse de armas cargados,
fuerza será que disparen.
El Novillo (aunque travieso)
sufre al que lo está domando,
pero el yugo arroja cuando
tiene fuerza y siente el peso.
No la libertad, por eso,
le deja la mano diestra,

sino provida y maestra
nutre su brio y lo estraga,
y si una mano lo halaga
otra la hijada le muestra.
Tras de que con falso esmero
los Mestizos son llevados
á ser por fuerza Soldados,
tienen que pagar dinero:
los hijos del jornalero,
sin sustento y sin doctrina
viven, porque la propina
deja el Padre de adquirir:
si eso es servir, es servir...
al Emperador de China [1].

***

La Alcabala, considerada como un homenage debido á la Soberania y como producto de los bienes individuales que forma una masa para refluir á la misma Republica y continuar el circulo, tan preciso en la conservacion del Estado como el de la sangre en el cuerpo del Animal, merece y la rendimos toda nuestra sumision y nuestra complacencia. Si la definimos, se ve que es el sacrificio de una parte de la propiedad para la conservacion de la otra. Si la contrahemos á Manila, se encuentra invertida la definicion: no es mas que la ruina del que no tiene por qué contribuir y el sacrificio presente del que contribuye, recompensado con la libertad absoluta de alterar los precios á todo lo vendible. La Alcabala,

1. Esta diatriba profética no se cumplió: lejos de ello, existe el dato positivo de que el cuerpo miliciano de mestizos creado entonces y que vino a llamarse del Real Príncipe, dió repetidas pruebas de lealtad, a veces en circunstancias muy críticas, por lo que algunos, de sus más calificados jefes y oficiales, todos ellos filipinos de origen sinense, fueron recompensados por S. M. con sendas reales cartas de hidalguía, no obstante que, con arreglo a las preocupaciones y disposiciones legales de la época no podían ser *hidalgos* los que no fuesen de sangre limpia. Entre los recompensados, merecen especial mención D. Antonio Tuason (que lo fué en 1783), en cuya descendencia ha habido no pocas personas distinguidas, señaladamente por su acendrado españolismo, y D. Ambrosio Casas (que lo fué en 1815). El prejuicio, sin embargo, subsistió contra el batallón de Mestizos del Real Príncipe, y a propuesta del gobernador y capitán general interino D. Mariano Fernández de Folgueras fué disuelto por disposición soberana de 1825.

en general, arregla cierta enagenacion de cada producto para hacer felices los Vasallos: en Manila hace infelices los Vasallos, para arreglar la enagenacion de los productos. La Alcabala, en cada Reyno, en cada Colonia y en cada nueva Constitucion de las que los tiempos dan á las Colonias y á los Reynos, ha sido primero un problema que un derecho: en Manila nunca fue derecho; llegó á ser establecimiento, y despues ha sido y será problema. Todo impuesto nuevo desvela los Ministros, ocupa la atencion de los Soberanos y pone en movimiento ingenios penetrantes nacidos para la beneficencia y el amor, tanto del Monarcha como de la Monarchia. De nuestra Metropoli deberia esperarse comparativamente lo mismo: nada veo en favor de esta suposicion; pero tampoco tomaré partido en lo que dize esta dezima anonima que llegó á mis manos:

Un falsario declarado. . . . . *In* [1]
otro traidor convencido . . . . . *Or* [2]
un tramposo conocido. . . . . *Pa* [3]
uno á la horca condenado . . . . . *Al (?)*
un Don Oppas solapado. . . . . *Arzp°* [4]

1. Creo que alude a D. Antonio *In*el, vecino de Manila, a quien se cita repetidamente en *La Bascoana*.

2. Entiendo que se refiere a D. Ramón de Orendain, criollo de la tierra, de origen americano, alcalde mayor que fué de Batangas (1756-1759), escribano de Gobernación y Guerra (1762), secretario de Cámara de la Audiencia de Manila (1766), escribano de Cámara de la misma (1783-1790), etc.; calificado de *traidor* acaso porque un hermano suyo, Santiago, al apoderarse los ingleses de Manila (1762-1764) pasóse a las filas del enemigo, yéndose con éste cuando evacuó la plaza.

3. Tal vez se refiere a D. Antonio Pacheco, vecino de Manila y vocal del Tribunal de Comercio de dicha ciudad en 1779, año en que contaba sesenta y dos de su edad. Había hecho algún viaje comercial a Nueva España.

4. Alusión evidente al Arzobispo de Manila, muy protegido del conde de Aranda y no poco estimado de Carlos III, que lo presentó a Roma para aquella metropolitana, de la que tomó posesión en

un adultero notorio. . . . . *Ca (?)*
un Lego del Refectorio . . . . . *Mu* [1]
un Ro y un Re á qual peor . . . . . *Ro-Reb (?)*
llevan al Gobernador
del Infierno al Purgatorio [2].

Si esto fuera cierto, la corrupcion debia ser el primer movimiento mecanico que se viese en Philipinas : seguiria un desorden general, y el terror panico, tomando por asilo la adulacion, desarmaria el organo de la Republica, y la Moral quedaria trastornada; reynaria el espiritu de faccion, el capricho y la violencia; pero asi como la Philosofia vocinglera busca los efectos por las causas, tengamos la humildad de prescindir de las causas y no blasonar de haber conocido cientificamente los efectos. ¡Ojalá obedeciesemos una ley inviolable entre los Tartaros! Entre ellos no puede haber flecha que no tenga el nombre de su dueño. Quando la solidez de los proyectos tiene de sus productores en un Monarcha benigno y un Ministro habil, lo abusivo y confuso de sus establecimientos proviene, sin duda, de los Agentes y moviles inferiores, porque quando un todo es preciso que se componga de dos partes igualmente buenas, la perversion de la una destruye la esencia del todo : ve aqui por qué no hay ni habrá Sociedad Manilense : ésta, para ser buena, basta que sea Sociedad, aunque no sea proyecto.

Como los abismos se suceden, Don Josef Basco va trope-

julio de 1767, D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, famoso por su desafección a las corporaciones de regulares, señaladamente a la Compañía de Jesús.

1. Acaso alude a D. Francisco Xavier de Munichicha, sargento mayor de la plaza de Manila por los años de 1769-1783. En 1781, S. M. le hizo merced del hábito de Santiago, pero declinó el honor por carencia de recursos para costear las informaciones.

2. Parece ocioso comentar que esta « dezima anonima » debe catalogarse entre las obras poéticas de Zumalde.

zando de uno en otro. Encarece la necesidad de reforma en lo Politico, en lo Civil, en lo Moral y en lo Economico; implora con afectada sencillez el socorro de toda clase de sugetos; pondera altamente lo implicado y difuso de las materias y negocios que se sugetan á su conocimiento en la multiplicada jurisdiccion de Presidente Gobernador, Capitan General, Director, Super-intendente, Subdelegado y Corregidor; confiesa que no entiende (porque no debe entender) de Leyes, pero inmediatamente determina por sí las competencias suscitadas con el Superior Tribunal de Justicia. Quiere aliviarse del peso del Gobierno y se aboca las causas y asuntos que pertenecen á la Audiencia, á la Ciudad, al Consulado y otros Tribunales. Se le disputa la jurisdiccion, y decide por sí mismo; se apela, y decide que no hay apelacion, se le inhibe, y decide que no debe inhibírsele. ¿Es esto ignorar las Leyes, ó ser Legislador?

. . . . . .

. . . . . .

Nuestro Gobernador, sin distinguir bastantemente los dictamenes del odio y la venganza, ni aun despues que corrido el velo de las sospechas apareció la inculpabilidad, dispone con artificio el semblante; su memoria y los sucesos posteriores, al tiempo en que la cólera aletarga el entendimiento, le agitan continuamente. El sueño no le rinde para el descanso, sino para otra lucha que le tiene preparada la imaginacion: la Melancolia (Madre de los Fantasmas) le obliga á sostener con la Diosa Astrea un Dialogo forzado y largo, á pesar de las internas convulsiones con que la voluntad pretendia mudar aquella escena, poco despues de haber comenzado.

La Diosa se le aparece acompañada de su Madre, Themis y rodeada de una nube de color de purpura y oro; su hermosa presencia, su heroyco movimiento y su semblante apacible y al mismo tiempo amenazador sorprendieron agradablemente al infeliz dormido, y dejandole en todo su vigor la

facultad intelectiva, entendió y respondió lo siguiente, á que dió principio la Diosa, diziendo :

ASTREA.

Basco, si los Dioses pudieran hacer que el tiempo retrocediese, ¿qué les pedirias?

BASCO.

Que este dia fuese el primero de mi Gobierno, y les pediria entonces que el Arte de medir y hacer demostrables las intenciones de los hombres, con la misma exactitud que un Astronomo mide la distancia que hay desde tu balanza al primer grado de Aries y nos señala los Equinoccios, mucho menos importantes para nosotros que el conocimiento de una palacia y de una traicion que no podemos evitar.

. . . . . .

. . . . . .

ASTREA.

Faltas á todo : el Publico te vió pasar repentinamente del despotismo á la tirania, y en dos meses de inexorable no ha quedado extravio, indolencia ni puerilidad que no manifieste por todas partes tus pensamientos, tus determinaciones y tu genio. Prendes al Regente y lo rodeas con una Guardia de diez y ocho hombres y un Capitan : éstos se entregan de la casa en los recintos interior y exterior; lo estrechas á una sola pieza con centinela de vista en una continua observacion de sus acciones, aun aquellas que son involuntarias ó precisas, en el sueño, en las pasiones del animo y en los movimientos periodicos y naturales, quedando ademas de esto sugetas á registro quantas cosas habian de servirle dentro de

la sala. En el silencio de la noche, no podian desaparecer ni el farol ni la Centinela, por mas que ésta fuese incivil y aquél le incomodase; te apòderas de todos sus papeles, consultas, sumarias secretas, informes reservados y de quanto estaba al abrigo de la inmunidad por las ordenes del Rey, por su empleo y por su caracter; le quitas los libros y la comunicacion de qualquiera clase de gentes, aun la de sus familiares, y como en semejante constitucion era preciso que faltase la salud, sucedió asi: llegó á ser grave su dolencia; dificultas la asistencia del Medico, que te pide con toda urbanidad, como si no tubiera derecho y obligacion de conservar la vida. ¡O, Santos Cielos! ¡Quanto está reservado á mí en las dos consideraciones de humana y de Divina! El Medico (ante quien no se permitió palabra ni accion alguna que no oyese el Capitan y viese la Centinela) declara que el mal es peligroso y que debe el Regente salir á tomar los ayres. Se te dá parte, pidiendo como por gracia que lo concedieses con quantas precauciones quisieras para que la incomunicacion no se quebrantase: lo niegas todo, y se renuevan y agravan las ordenes. El Sargento Mayor de la Plaza (que desde la noche de la prision ha desempeñado exactamente los oficios de Esbirro, Explorador y Comitre) visita la casa del Regente quatro vezes al dia: confunde, trastorna, añade y quita ordenes; riñe mañana y tarde con la Guardia; reprende y se indispone con un Capitan que no quiso firmar cierto papel de ordenes porque no tenia fecha. El mismo Capitan le da parte de haber notado como inconseqüencia el que algunos criados de la casa podian salir y entrar sin ser registrados, y otros nó; pero el Mayor de la Plaza se ofende y le dize: « Yo no me puedo equivocar: Vmd. obedezca. » Esta bizarra entereza puede haber disminuido la baxilla y alhajas del dueño de la casa, sin embargo que no fueron atendidos al dia siguiente los reparos del Capitan. El Regente observa con tanta exactitud las ordenes que no

admite ni aun algunas indulgencias de los Oficiales de guardia. Todo lo sabe el Gobernador, pero á nada atiende. Los que perciben que para la virtud Politica se requiere una serie de conocimientos colocados en aquel orden relativo á las circunstancias de la Republica y del Gobierno podran disculpar al Capitan General; los que saben que la virtud moral resulta de la pureza de los sentimientos internos, daran su dictamen á su tiempo.

BASCO.

Los hechos son ciertos, mas no lo es la malicia que me resulta de tus exclamaciones, no obstante que la fuerza ofensiva fué arreglada por el derecho de Gentes.

ASTREA.

La defensiva lo fué por el derecho natural, y de ésta los has privado en quanto te ha sido posible. El rigor de la incomunicacion, las Centinelas, los registros, las Espias han oprimido con igual encono al Decano y al Fiscal. Al Decano se le puso en la Fuerza de Santiago con la mayor indecencia y opresion que ha podido ser: no se han apartado de su vista un Centinela y un malevolo familiar tuyo, llamado Rivas [1], conocido por muchos años de prision, que debió ser perpetua, ni á presencia de tales observadores se le ha permitido que vea á su Esposa sino despues de muchas suplicas y medianeros; se negó la repeticion de esta visita,

1. No sé qué Rivas sea este que había estado en prisión algunos años Desde luego no pasó a Filipinas como allegado de Basco. Creo que se trata de un criollo de la tierra, descendiente del capitán Juan Rivas, que a fines del siglo XVII llegó a Manila formando parte de la servidumbre del gobernador y capitán general de aquellas islas D. Fausto Cruzat y Góngora.

que se hubiera conseguido por la interposicion de Don Oppas, de quien venian confidentes solicitando que la Señora se redugese á sumisiones llenas de bajeza. Ni los fueros de Señora y casada defendieron sus correspondencias y las de otros Padres respetados en las Religiones: interceptas sus cartas, las abres y se las buelves mas enfurecido de ver la ninguna importancia de sus contextos que sonrojado de semejante profanacion. En el Fiscal se hacen mas visibles tus furores. Las obligaciones y la representacion de este empleo te oponen tantas vallas que solamente ignorandolo todo y dando al despecho otro tanto como á la ignorancia pudiese acceder á su prision. ¿Y cómo lo pretendes? Remitiendolo á Cavite, cerrandolo en una especie de garita abierta á las inclemencias del Sol, del agua y del viento y uniformandolo con los otros dos en el Aranzel de incomunicaciones y registros. No sé si tendras que responder á este cargo; pero ¿por qué subsistió alli una campana que tenia sobre su cabeza y servia de interrumpirle freqüentemente el sueño, unico alivio de su fatiga mental y corporal? Si algun Comentador amante de la humanidad acertase á interpretar las consideraciones del mismo paciente, diria que la razon de los contrarios debe ser la misma: conque si la privacion de agua y fuego era suplicio entre los Romanos, lá imposicion de agua, fuego, viento y campana no ha sido mas que un suplicio. Tus inconseqüencias aumentan la fuerza de quanto se puede discurrir sobre este asunto. Di, ¿ qué intentas con esa incomunicacion de los tres Ministros entre sí y la de cada uno con todos los demas individuos de la Republica? Por incompetencia no puedes ser Juez; tampoco podrias serlo porque eres parte: las defensas y recursos de que los privas son en tus procedimientos segunda nulidad. ?Te alabas de necesitar contra los tres mas causa que sus mismos Oficios y representaciones? Luego nada tenias que justificar. Ni hubo ni pudo haber confesiones ni careos; el juicio se ha de abrir y seguir lejos de ti y en donde

tu no quieras: antes que llegue este tiempo se han de haber comunicado muchos meses en la Navegacion y en España; luego la incomunicacion no ha servido mas que para exercitar el despotismo.

BASCO.

La incomunicacion ha servido para que no se comuniquen, pues solo se comunicaban para destruir mis ideas y oponerse á mis disposiciones [1].

ASTREA.

Si destruian y se oponian justamente, cumplian su obligacion; si nó, cumplias tu con la tuya: en qualquiera de los dos casos, ni valida ni lícita, puede haber mas decision que la del Rey, porque de lo contrario no resultaria competencia, sino guerra. Reduzcase á demonstracion numerica, y supongamos que Audiencia (como superior al Gobernador en materias de Justicia) es la cantidad 100 y el Gobernador la cantidad 50; supongase tambien que las Armas, tomadas como fuerza y nó como facultad, valen 200, y las Leyes, to-

1. Aunque cargado de pasión todo este fragmento, lo he reproducido porque contiene pormenores sobre la prisión de tres de los ministros de la Audiencia. Duro fué con ellos, en efecto, D. José Basco; pero téngase en cuenta, sobre todo por los no muy versados en el asunto, que esos señores ministros pretendieron del teniente de Rey D. Pedro de Sarrio (que antes de la llegada de Basco había interinado durante dos años el mando supremo de las Islas) que redujese a prisión al Gobernador. Sarrio, lejos de complacerles en tamaño atentado, puso la monstruosa pretensión en conocimiento de Basco, el cual, entonces, procedió con la energía que tan extraordinarias circunstancias demandaban. Y que su proceder mereció la aprobación de S. M., pruébalo el hecho de que ninguno de los tres ministros deportados a España volvió a reintegrarse en el destino que había servido en la Audiencia de Manila.

madas como facultad y nó como fuerza, valen 149; de estas quatro cantidades resultan seis combinaciones binarias :

Audiencia y Gobernador	150
Audiencia y Armas	300
Audiencia y Leyes	249
Gobernador y Armas	250
Gobernador y Leyes	199
Armas y Leyes	349

Con la comparacion de estas sumas se ve que la mayor de las facultades produce la menor de las fuerzas, 150, y la mayor de las fuerzas, 349, por sí sola carece de toda facultad: se ve tambien que la mayor facultad necesita de la fuerza para producir la suma de 300, y que las facultades solas, de qualquier modo que se combinen, como Audiencia y Gobernador, Audiencia y Leyes, Gobernador y Leyes, dan sumas menores que la fuerza unida á qualquiera facultad.

. . . . . .

. . . . . .

***

Todo lo transcrito, que no es poco, quizás no llegue a la sexta parte del texto completo de *La Bascoana*. Para su autor, cuanto había hecho Basco desde su llegada a Filipinas hasta fines de 1779 — obra de año y medio — no era sino una serie de disparates merecedora de la más acerba censura. Los biliosos, los pesimistas acres, descontentos sempiternos que nunca escasearon en los países donde el clima suele causar hepatitis atormentadoras, leyeron, copiaron y glosaron con deleite el libelo de Zumalde, y éste, a partir de entonces, vino a convertirse en el paladín esforzado de los desafectos a la primera autoridad del Archipiélago. El proceder de Zumalde resulta tanto más execrable, cuanto que era él un

militar de modesta graduación, que insolentemente se encaraba (aunque oculta la faz con la careta del anónimo) con su gobernador y capitán general, rebajándole y aun ultrajándole sin el menor miramiento.

Sin prueba plena de que fuese Zumalde el autor de *La Bascoana*, Basco no pudo hacer otra cosa contra su difamador y los más calificados que al difamador se habían adherido que denunciarlos al Consejo de Indias, para que este tribunal, de acuerdo con el Rey, resolviera lo que juzgase oportuno; y el Consejo respondió a Basco con la Real orden *reservada* que copio a continuacion y a la que ningún historiador de Filipinas ha hecho la más leve referencia; publícase ahora por primera vez, y dice así:

Habiendo dado cuenta al Rey de lo que V. S. representa en carta de veinte y uno de Diciembre del año proximo pasado... con el testimonio que la acompaña, relativa á las ordenes dadas para el arresto de los tres Ministros de esa Real Audiencia Don Diego Martinez de Araque, Don Juan Bautista Bonilla y Don Juan Alvarez Valcarcel, remitidos á estos Reynos bajo partida de registro en la Fragata de Guerra *Juno*, con lo demas ocurrido antes y al tiempo de la execucion: se ha servido su Magestad mandarme prevenga á V. S., como lo executo de su Real orden, que en primera ocasion embie á Nueva España al Coronel del Regimiento fixo de Infanteria del Rey de esa Guarnicion Don Juan Sencelly [1] y al Ingeniero Director Don Thomas

1. Don Juan Sencelly, o Cencelly, como también se ve escrito este apellido, era italiano de nacimiento. En Manila prestaba servicio en el Ejército desde antes de 1773, año en que, siendo teniente coronel, pasó a reconocer la isla de Bagambangam, que habían ocupado los ingleses, a fin de echarlos de allí. Cencelly se condujo en todo momento indignamente, pues sobre no haber hecho nada ajustándose a las instrucciones que recibiera en Manila, creó dificultades en Joló y no se avino a prestar al gobernador de Zamboanga el auxilio que éste le había pedido. No obstante lo cual, a su regreso a Manila hallóse con su ascenso a coronel, comandante del regimiento de Infantería del Rey, el cuerpo miliciano de mayor prestigio de cuantos había en Filipinas. A últimos de Octubre de 1779, Basco se vió en

Sanz, si no hubiesen mudado de conducta [1]; á Don Manuel de Zumalde, al Theniente del propio Regimiento (que yá es Capitan) Don Manuel Lozano [2] y á los quatro comerciantes Don Francisco Gomez Enriquez, Don Antonio Montenegro, Don Bernardo Blanco y Don Alonso Chacon [3] por los motivos de coligacion que han tenido con aquellos Ministros que V. S. expresa en la misma carta; para que los quatro primeros sirvan en aquel Reyno á disposicion del Virrey, segun el grado de cada uno, y que los otros quatro se mantengan comparecidos en Mexico hasta nueva providencia.

Lo que participo á V. S. de orden de su Magestad para su noticia y puntual cumplimiento, en inteligencia de que con esta fecha se entera al Virrey de Nueva España y se le previene lo conveniente... — San Ildefonso, treinta de Julio de mil setecientos y ochenta. — Josef Galvez [4].

Hasta un año después no llegó a poder de Basco esta Real orden, por lo que no pudo ejecutar su cumplimiento hasta mediados de 1782, en que se hizo a la vela en aguas de Cavite el gran navío *San Pedro*, con rumbo a Acapulco. ¡Y quién

la necesidad de arrestarle, por lo mucho que se había significado en su coligación con los oidores protestantes.

1. Mudó, sí, de conducta el ingeniero D. Tomás Sanz, que fué por cierto notable en su profesión, por lo que vino a merecer la estimación de Basco (con lo que se prueba que éste no era rencoroso), quien le recompensó con gratificaciones extraordinarias en premio de sus valiosos trabajos de ingeniería. — V. el *Breve Diccionario biográfico de los Ingenieros militares que han estado en Filipinas*, por W. E. Retana (Madrid, 1923).

2. Don Manuel Lozano llegó al país, de teniente de Infantería, en 1772. Ascendió allí a capitán en 1780.

3. Todos ellos españoles, huelga decirlo, y vecinos de Manila. D. Bernardo [Fernández] Blanco se ausentó de Manila cuando esta plaza fué tomada en 1762 por los ingleses, los cuales le embargaron por valor de 20.000 pesos. En 1774 desempeñaba la Administración general de Temporalidades. En cuanto a D. Alonso Chacón, fué el primer secretario que tuvo la Sociedad Patriótica, creada por Basco en 1781. Estuvo casado con una hija de D. Antonio Díaz Conde, comerciante de los más acaudalados de aquella ciudad.

4. De esta Real orden reservada hállase copia en la residencia de Basco, existente en el Archivo Histórico Nacional.

se lo hubiera dicho a D. Manuel de Zumalde!... En ese mismo navío, cuya fábrica le había inspirado un poema [2], pasó los últimos días de su vida ; pues que navegando por el mar Pacífico un tifón devoró al *San Pedro* y con éste a todos sus tripulantes y pasajeros, entre los cuales se hallaban, amén de Zumalde, los militares y comerciantes mencionados en la Real orden reservada... Y así acabó la vida de un literato inteligente y culto, de quien acaso habrían podido esperarse más y mejores producciones de no haberse envenenado a sí mismo con el virus colonial de su patria.

Zumalde, por lo demás, no tuvo de *filipino* sino la partida de nacimiento tan sólo : su enconada rebeldía contra la autoridad suprema del país constituye un rasgo mucho más propio del español peninsular que del español insular. En ninguno de sus trabajos literarios hállase la más leve alusión a su calidad de manileño; no llamó « compatriotas » a los indígenas, ni tuvo para éstos las consideraciones que tuvieron otros criollos del país, también escritores : precisamente en *La Bascoana* uno de los zarpazos que Zumalde da a D. Basilio Sancho, arzobispo de Manila, dáselo por la protección que dispensaba a los presbíteros indios, que al

---

Única obra de Zumalde que fué impresa. No se conoce más ejemplar que el existente en la biblioteca del convento de San Agustín, de Manila, descrito así por los mencionados Fr. Ángel Pérez y Fr. Cecilio Güemes en su libro *La Imprenta en Manila* (pág. 219) : « *Viendo el galeon San Pedro, que se botó á la agua en el Astillero de Cavite el 27. de Henero de 1778. dixo un aficionado.* — Son 8 págs. en 4.º orls. en la que canta el autor (según nota marginal y manuscrita, sin duda del agustino P. Blanquier, Obispo de N. Segovia, el autor es D. Manuel Zumalde) en 16 décimas, la botadura del Galeón S. Pedro, empezando la historia *ab ovo*, esto es, desde el origen y nacimiento de la madera hasta ver deslizar aquél sobre las aguas. — Sin port. l. ni a. de impresión, lo copiado va de encabezamiento. »

Sin duda impreso el mismo año de 1778. Y verdaderamente sensible que a los bibliógrafos no se les ocurriese transcribir una siquiera de las diez y seis décimas del poema.

censor no le infundían otro sentimiento que el más profundo desprecio.

II

Mientras vivió, D. Luis Rodríguez Varela, *Conde Filipino*, dió bastante que hablar y no poco que escribir; pero luego de muerto quedó completamente olvidado, hasta 1894, en que, habiéndome deparado la fortuna un ejemplar de *El Parnaso Filipino*, impreso en Manila en 1814, puse de nuevo en circulación el nombre, en otro tiempo famoso, de su autor, el antecitado D. Luis Rodríguez Varela [1]. Aunque su personalidad es por más de un concepto interesante, no ha tenido, empero, quien le haya dedicado un esbozo biográfico; que bien lo merece el que, sin género alguno de controversia, fué el precursor del nacionalismo de su patria.

Su padre, D. Alejandro Rodríguez y Varela, nació en la feligresía de San Juan de Santa Comba, del obispado de Lugo, el 16 de septiembre de 1726; fué hijo de D. Antonio Rodríguez y Sánchez de Baamonde y Dª Josefa Varela das Seijas, ambos de calidad y naturales del mencionado San Juan [2]. Llegó a Filipinas, con plaza de alférez, en 1745, cuando contaba tan sólo diez y nueve años de su edad. Fué inmediatamente incorporado a una de las compañías de milicias que acababan de crearse para la defensa de la capital del Archipiélago. El 16 de enero del siguiente año, el gobernador interino D. Fr. Juan de Arechederra le despachó título de capitán de Infantería española, con el que sirvió hasta 1.º de

1. En mi folleto *El Precursor de la política redentorista de Filipinas* (Madrid, 1894). En sus páginas quedan reproducidas varias « poesías » de Rodríguez Varela.

2. Estos datos genealógicos están tomados del expediente de cruzamiento de su hijo D. Luis en la orden de Carlos III: Archivo Historico Nacional, de Madrid, expediente núm. 667.

marzo, que entró a sucederle el capitán veterano D. Pedro del Villar, volviendo entonces a su primitivo empleo. El 10 de mayo de 1748, la Ciudad y el Comercio manilenses le nombraron su procurador general, otorgándole amplio poder con igual fecha. Obtuvo entonces ganancias que le permitieron convertirse en propietario de fincas urbanas de aquella capital. Y hombre piadoso a la vez que agradecido al país donde había prosperado, fundó, en 3 de octubre de 1758, la obra pía titulada « San Francisco Xavier », con la suma de 500 pesos, que dió a administrar a los padres jesuítas [1]. A principios de 1762 fué elegido alcalde ordinario de Manila, y en el mismo año, con motivo de la ocupación de esta plaza por el enemigo inglés, sufrió graves quebrantos en sus intereses, siquiera al propio tiempo se acreditara de excelente patriota. El 22 de abril de 1779 fué nombrado primer tesorero de la Real Renta de Alcabalas, pero a causa del delicado estado de su salud sirvió por él dicho cargo un su hijo de su mismo nombre. Murió en Manila, con fama de funcionario inteligente y honrado, el 22 de agosto de 1779 [2].

Hasta aquí lo que podríamos llamar su vida pública; veamos ahora la privada. A los pocos meses de llegar al país, contrajo matrimonio con Dª María Tomasa de Memije-Quirós y Eguíluz, criolla de la tierra, de ilustre abolengo, hija de D. José de Memije y Quirós y Dª Magdalena de Eguíluz, la que a su vez lo fué del teniente general de la artillería de Filipinas D. Antonio de Eguíluz. Del matrimonio de D. Alejandro y Dª María Tomasa nacieron cinco hijos,

1. Consta así en una Memoria oficial suscrita en Manila, a 23 de junio de 1797, por D. Ángel de la Fuente, contador de Temporalidades. Documento oficial inédito del que tengo copia; y el original lo posee Mr. Ayer, bibliófilo de Chicago.

2. De los servicios prestados en Filipinas por D. Alejandro Rodríguez y Varela existe relación detallada en el Archivo de Indias, de Sevilla, Est. 108, Caj. 3, Leg. 4.

a saber: D. José, D. Ignacio, D. Joaquín, D. Alejandro y Dª Ana María Rodríguez Varela y Memije. Don José, el mayor de todos, nació en Manila en 1747; cursó con aprovechamiento la carrera eclesiástica: fué doctoral de la catedral manilense; doctoróse después en leyes, y, por oposición ante la Real Audiencia, ganó la cátedra de instituta de la Universidad de Santo Tomás, que desempeñó desde 1778 hasta su muerte. Su hermano Alejandro fué teniente de los Reales Ejércitos, y en 1780 solicitó, como premio a los servicios de su difunto padre, la futura de la castellanía de San Fernando de Dilao. Era soltero, y, como ya se ha indicado, sirvió accidentalmente, por enfermedad de su padre, la tesorería de la Aduana. Los informes que acerca de su pretensión se dieron a Madrid fueron de todo punto favorables. De los otros tres hermanos no he logrado ninguna noticia digna de ser consignada [1].

Muerta Dª María Teresa de Memije, su viudo tornó a España, adonde debió de llegar poco antes del 25 de junio de 1766, día en que, en el lugar de su nacimiento, contrajo nuevas nupcias con Dª Bernarda Sancena y Arellano, hija de D. Domingo Sancena y García y Dª María Arellano y de las Casas, naturales todos ellos de la citada feligresía de San Juan de Santa Comba. Luego de casados, los consortes emprendieron el viaje a Filipinas, y en Manila, el 13 de febrero de 1768, nació el único fruto de esta union, del que la partida de bautismo dice así:

En veinte de Febrero de mil setecientos sesenta y ocho años, bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos en el Sagrario de esta Cathedral á Luis Manuel Valentin, niño de siete dias, hijo lexitimo de D. Alexandro Varela y de Dª Bernarda Sancena; fué su padrino

1. Los datos que anteceden están en su mayor parte tomados de varios documentos oficiales existentes en el Archivo de Indias: 108-3-4.

el Br. D. Josef Varela, Colegial del Real Colegio de San Josef. — Bachiller Maximino Ignacio.

***

Todo induce a creer que así que murió el padre — o tal vez antes — las relaciones entre los hijos del primer matrimonio y el del segundo quedaron rotas. Cuando el teniente D. Alejandro, de quien ya se ha hablado, solicitó la futura de la castellanía mencionada, envió a Madrid (en enero de 1870) varios documentos de carácter familiar, y en ninguno de ellos se alude para nada al segundo matrimonio, ni al hijo de éste, D. Luis. Sin duda contribuyó a la ruptura de relaciones el testamento de D. Alejandro y su segunda esposa, en el cual se lee :

... nombramos por nuestro universal heredero á D. Luis Rodriguez Sancena, nuestro hijo unico lexitimo habido en muestro dicho matrimonio, y queremos disfrute todos nuestros bienes, hacienda y efectos y qualesquiera otros que nos puedan corresponder en España y en el pueblo de San Juan de Santa Comba, nuestra patria.

Del testamento fueron testigos D. Nicolás Sánchez Tagle, D. Ignacio Orbesana, D. Aquilino Orbaeta, D. Juan Linares de la Plaza y D. Pedro Palomares, todos ellos vecinos de Manila (españoles, parece ocioso apuntarlo), y ofrece de particular que está fechado en dicha ciudad el 20 de febrero de 1780, seis meses después del fallecimiento de D. Alejandro: de lo que debe inferirse que él y su cónyuge se habían otorgado recíprocamente poder para testar, y Dª Bernarda no procedió a efectuarlo hasta el día de la fecha consignada, en que, por cierto, se cumplía el duodécimo aniversario del bautismo del heredero universal de ambos esposos. Qué se hizo Dª Bernarda al quedarse viuda, no lo sé; como no sé tampoco cuándo y en qué circunstancias se trasladó a Europa su hijo, el cual, en alguno de sus escritos, no sólo alude

a su permanencia en esta parte del mundo, sino que declara haber estudiado en la Universidad de Reims, y aun menciona a uno de sus profesores, el ilustre Goudin [1]; pero qué plan de estudios siguió es otra de las cosas que no he logrado saber. De sus escritos se deduce que estudió con cierto empeño el latín y la preceptiva literaria; que sabía historia universal, historia de España y de Filipinas y mitología; que era versado en leyes, señaladamente las de Indias, y tenía nociones de las ciencias filosóficas : para el tiempo en que vivió, y sobre todo para el medio social de Filipinas, no puede negarse que alcanzó un grado de cultura poco común en el Archipiélago, tanto más estimable, cuanto que fué casi un autodidacto, ya que buena parte de lo que llegó a saber se la debió a sí mismo.

Su permanencia en Europa no se prolongó demasiado: desde luego en 1788 (si no antes) emprendió el viaje de tornavuelta, cuando sólo contaba veinte años de su edad. Es firme el dato de que en 1789 fué nombrado regidor perpetuo del Ayuntamiento de Manila. Pronto se le ofreció ocasión de adquirir notoriedad. Al celebrarse allí en 1790 la proclamación y jura de Carlos IV y María Luisa, costeó de su bolsillo festejos y agasajos, y mostróse al propio tiempo devoto fervoroso de los reyes, a los cuales exaltó en prosa y verso. Como muestra de su estilo y de su numen entonces, véanse las siguientes quintillas, que figuraron en los bastidores con que adornó la fachada de su casa [2]:

De Carlos Rey sin igual
el merito y la grandeza

1. En su *Apología Chanchurriana*, se lee : « apenas puedo dar razon de lo que Goudin me enseñó en la Aula ».

2. Insertas en la *Descripcion de la proclamacion y jura de nuestros Soberaños y Señores Don Carlos IV y Doña Luisa de Borbon en la Ciudad de Manila...* por el P. Fr. Manuel Barrios (Manila, 1791).

proclama el Alferez Real [1];
y de Luisa liberal
la incomparable belleza.
De Carlos IV el Reynado
y de Luiza la grandesa,
desde el Macasar tostado
hasta el Occeano elado
publicara mi fineza.

A partir de entonces, creyéndose a sí mismo el más inspirado de los vates, se dió resueltamente a las musas, lo que fué su perdición; porque al caer, como cayó, en el ridículo, vino a convertirse en el blanco de las burlas de los españoles — peninsulares e insulares, — particularmente de los versados en el arte de componer poesía. Durante algun tiempo no hizo caso, o hizo muy poco, de la vaya que inspiraba su literatura : debió de atribuirla al despecho de sus émulos. Entonces, lo que más le apasionaba era acreditar su calidad personal, a cuyo efecto solicitó, y obtuvo en 1792, cruzarse en la orden de Carlos III, como caballero supernumerario, mediante las pruebas de nobleza que a la sazón se exigían; y pocos años después la merced de *Conde Filipino*, según consta en la *Gazeta de Madrid* del 10 de febrero de 1795. Esta merced, sin embargo, no tuvo efectividad definitiva, porque no llegó a expedírsele la Real cédula de confirmación en el título. Acaso enterados en Madrid de sus chifladuras (por llamar de algún modo a sus ridiculeces), pero sobre todo de los abortos de su ingenio, los miembros de la Nobleza que en estos asuntos asesoraban al Rey debieron de oponer dificultades a la concesión de la corona de conde a quien no era del todo digno de ostentarla, no por falta de decoro individual ni de limpieza de sangre, sino por escasez de

1. Cargo que a la sazón desempeñaba en el Ayuntamiento de Manila — y continuó desempeñando durante no pocos años. — D. Luis Rodríguez Varela.

esas prendas de respetabilidad que constituyen los rasgos característicos de los verdaderos nobles. Él, sin embargo, a todas horas se llamaba *conde* (indebidamente, como queda dicho), y en las portadas de sus risibles folletos, después de los cuatro o seis apellidos que se solía poner, resalta siempre la línea: Conde Filipino.

Aunque sus escritos fueron muchos, sólo una parte de los mismos llegó a ver la luz pública, pero en número muy reducido de ejemplares, que daba de balde, « segun costumbre [1] ». Los que quedaron inéditos no todos son conocidos, a lo menos del autor de estos renglones. Pero impresos o no, los frutos de la pluma de D. Luis Rodríguez Varela son verdaderamente raros. Echemos sobre ellos una rápida ojeada; casi todos tienen marcado sabor autobiográfico, pues que, además de hallarse asociados a las principales vicisitudes de su vida, reflejan las alternativas de su mente y de su espíritu.

La agonía del siglo XVIII le inspiró tres artículos, que quedaron inéditos, titulados: *Año dorado*, *Siglo ilustrado* y *Fin de la centuria XVIII*, los tres fechados de 1799 [2]. Educado durante algún tiempo en Francia e influído por el espíritu enciclopédico de la época, sin dejar de ser católico militante, algo debió de escribir que no fuera del agrado de los mantenedores de la más pura ortodoxia, porque a partir de entonces éstos le miraron de soslayo y la emprendieron con él, mayormente después de haber circulado copias de su *Apología Chanchurriana*, carta extensísima, que, aunque dirigida a Fr. Tomás Cañón, agustino, dedicó (en latín) « al Templo

1. Al final de su *Parnaso Filipino*, de 1814, va la siguiente *Nota:* « Este papel lo da de valde su Autor despues de lo mucho que le cuesta la Imprenta por que su patriotismo no se halla jamas satisfecho. »

2. Citados en la *Defensa moderada* que más detalladamente se registra en otra de las notas que a ésta siguen.

de la Verdad »; fechada en Manila el 25 de enero de 1803, y a la que puso un apéndice justamente un mes más tarde [1]. Ello fué que el Conde quiso imprimir por su cuenta cierto sermón — de un clérigo amigo suyo — por él prologado y dedicado al Príncipe de la Paz: pasó el manuscrito a la censura de Fr. Tomás Cañón, agustino, y éste, estimando que el lenguaje franco-tagalizado del prologuista y dedicante era atentatorio a la gramática castellana, aconsejó que no se autorizara la publicación. Herido el Conde en lo más íntimo de su amor propio, escribió entonces el opúsculo intitulado *Apología Chanchurriana*, carta al P. Cañón, que hizo circular en copias de amanuense, precedida, como es dicho, de una dedicatoria « al Templo de la Verdad ». Un fraile anónimo — es de suponer que hermano de hábito del P. Cañón — revolvióse contra el Conde, y en una que intituló *Defensa moderada* [2] vertió al castellano el latín de la dedicatoria aludida, y a renglón seguido se mofó de los trabajos literarios del grafómano Varela, a los que llama « periódicos », de lo que puede inferirse que Rodríguez Varela mataba el tiempo redactando hojas volantes en que trataba de asuntos de actualidad. En el fondo de este pleito literario, justo es reconocer que la razón estaba de parte del escritor filipino: el P. Cañón, en su censura, debió limitarse a juzgar lo que tocara a la fe, pero no lo que tocaba a la gramática y menos aun al estilo, del que se burló también. La carta del Conde, interminable y pesada no sólo por lo machacón del lenguaje, sino por la profusión de citas latinas con que la esmaltó, revela un escritor de nada vulgar cultura, y dotado de tal memoria, que en abono de sus razones repite textos latinos

1. Manuscrito núm. 1101 de la *Biblioteca Ultramarina* del librero P. Vindel (Madrid, 1917).

2. *Defensa moderada contra el inmoderado escrito del Conde Filipino intitulado « Apología Chanchurriana »*. Manuscrito de 1803, núm. 783 de la mencionada *Biblioteca Ultramarina*, del librero P. Vindel.

de un sermón que al implacable Fr. Tomás Cañón había oído predicar tres años antes. Lo más curioso del caso es que, según el propio Varela, tanto el prólogo como la dedicatoria habían merecido la aprobación de Fr. Francisco González, también agustino, en virtud de lo cual el sermón con el prólogo y la dedicatoria se hallaba camino de la Metrópoli, dirigido al Príncipe de la Paz. « La obra — dice Varela en el apéndice, fechado a 25 de febrero de 1803 — yá vá andando para Madrid. » Y apunta al final, como si fuese un reto : « Vivo frente al Seminario. » De este ruidoso incidente se derivó la ruptura de sus relaciones con los frailes y los incondicionales de los frailes, precipitándose su caída en la sima del ridículo. Empero, no le faltó a veces cierta calma, y desde la cúspide de su vanidad aristocrática supo mirar con soberano desdén a los que de él se reían, los frailes los primeros, como lo prueba la siguiente décima que corrió unida a la *Defensa moderada :*

Callen, callen Quintilianos;
Callen, callen Cicerones;
Callen los Porcios Latrones,
Oracios; callen Lucanos;
Callen todos los humanos:
Vengan á tomar leccion
Y aprendan erudicion
En esta *Dedicatoria* [1],
Que es de el Arte oratoria
Una guillotinacion.

El Conde atribuyó esta décima al autor de la *Defensa moderada,* y al propio sujeto la « cuarteta que contra la misma *Dedicatoria* dixo un verdadero castellano »:

1. La que, dirigida « al Templo de la Verdad », puso al frente de su *Apología Chanchurriana.* Es de advertir que usó mucho el seudónimo de *Francisco Chanchurrias.*

El gran Conde Filipino,
por esta dedicatoria,
pretende que de una noria
le coloque por pollino.

Visto que el P. Cañón no le contestaba ni que su oficioso defensor tomase en serio la *Apología*, enderezoles poco después la *Luisiana de Oro*, en la que la emprende particularmente con el anónimo autor de la *Defensa*. Por lo demás, como no cayó en el error de confundir la religión, que es cosa sagrada, con las genialidades de algunos de sus ministros, sus convicciones de católico sincero no experimentaron, a causa de tales rifirrafes, el más leve quebranto; todavía con algunos frailes mantuvo afectuosa relación [1].

Al terminar el año 1805 cesó en el desempeño (por tercera vez) del alferazgo Real.

En 1809 solicitó autorización para publicar cuatro opúsculos : el fiscal de la Audiencia, luego de haberlos leído, informó diciendo que eran « testimonio del celo patriótico del autor ». En efecto, un patriotismo ardiente resplandece en esas piezas, las cuatro estampadas en el mencionado año de 1809; tituladas así:

El Parnaso Filipino.
Proclama historial.
A las Provincias de los Reinos de la España Europea. Elogio.
Elogio. A las Mugeres de España [2].

1. El último año que desempeñó el alferazgo Real (1805) costeó la impresión del *Sermón*, llamado « de San Andrés », que había predicado Fr. Pedro Gibert de Santa Eulalia, agustino recoleto, en la catedral de Manila el 30 de noviembre de 1803. — V. Sádaba, *Catálogo de los Recoletos* (Madrid, 1906), pág. 347.

2. Del *Parnaso* y los *Elogios* pueden verse sendas descripciones en *La Imprenta en Manila* por J. T. Medina (Santiago de Chile, 1896); la *Proclama* hállase fielmente reproducida en el *Archivo del bibliófilo filipino*, de W. E. Retana, tomo II (Madrid, 1896).

Pero *El Parnaso Filipino* no es, como del título parece desprenderse, una antología de poetas nacidos en Filipinas; comprende únicamente composiciones de Rodríguez Varela, que constituyen un « breve compendio del valor de los españoles castigando la osadia de Napoleon ». En la *Proclama historial* arremete contra éste, le desafía y excita a los indígenas del país — a quienes declara aptos para toda suerte de empresas — a luchar con el caudillo francés [1]. En la *Pro-*

1. Léese en la *Proclama historial;* diríase que Napoleón y sus huestes estaban no a seis mil leguas de Filipinas, sino a cuatro pasos de Manila:

« Habitantes de Filipinas. La voz del corazon os habla por mi tosca pluma y rudo estilo. La Patria es vuestra Madre. Ella os llama: ella os convida á tomar las Armas. La Patria, hermanos mios; la Patria esta amenazada. Los Franceses insultan la Ley de Vuestros Padres, la quietud de vuestros hogares, el respeto de vuestro Rey, y sobre todo la Religion de vuestro Dios.

Podeis oir esta fiera agresion sin agitarse vuestro interior? Ha! debemos correr presurosos á morir por la Patria. Dulce muerte! Feliz momento! Preciosa agonia que conduce al Filipino á las moradas eternas de la gloria...

. . . . . .

Filipinos : Tomad exemplo de nuestros Padres. Si al mostrar en Roma la tunica del Cesar llena de Sangre, movis al Pueblo Romano á tomar las Armas para vengar la traicion hecha á su Emperador; con mas razon debeis vosotros tomar la demanda por defender á Vuestro Rey, que oy se presenta á vuestra vista, pero, maltratado y lleno de desdichas...

. . . . . .

Indios. Tomad, tomad las Armas : acabad con ese feroz enemigo. El Español tu Padre y tu Amigo va adefenderte, el se va á sacrificar por ti... Al Arma. Al Arma, fieles Uasallos.

. . . . . .

El Indio sin el Español, es como el adjetivo que no puede estar por si solo en la oracion. Necesita del substantivo, que es el Español Este hace con vosotros la mejor concordancia. Por tanto: si vosotros como adjetivos sueltos no podeis formar oracion, sin el substantivo Español; incorporaos con el; tomadle por vuestro Gefe; respetadle; obedecedle y militad bajo su ordenanza; y entonceis vereis como haceis una oracion perfecta; y hareis prodigios con las Vñas del Ybero Leon, destruyendo las Aguilas muertas de Napoleon. »

clama nunca se llama español, sino *filipino* siempre : Rodríguez Varela es el primer criollo del Archipiélago que pospone sistemáticamente la calidad étnica a la calidad patricia; y aunque alardeaba de la pureza española de su sangre, « sin liga », como solía decir, llamábase a boca llena « patriota filipino » y llamaba « compatriotas » a los naturales de las Islas de pura raza malaya o mezclada con la China. Este dato es el más interesante de su personalidad. Hasta entonces, los blancos nacidos en el Archipiélago habían venido denominándose « españoles del país », « españoles filipinos » o « criollos de la tierra », mas no « filipinos » solamente. Fué Rodríguez Varela quien tomó la iniciativa de proscribir las denominaciones etnográficas históricas; bien que desde entonces la palabra *filipino* quedase como sinónima de *hijo del país de raza blanca*, porque a los malayos se les siguió llamando *indios*, y el propio Varela usó numerosas veces el vocablo.

De otros opúsculos, o sean los *Elogios* de las provincias y de las mujeres de España, nada puedo decir en firme, porque no los conozco íntegramente; me atengo al juicio, que queda reproducido, del fiscal de la Audiencia de Manila.

Elegido diputado a Cortes por Filipinas D. Ventura de los Reyes, el Ayuntamiento manileño acordó darle instrucciones por escrito, y encargó la redacción de las mismas al regidor D. Luis Rodríguez Varela, quien procedió en el acto a redactarlas, entregándolas el 27 de noviembre de 1810 [1]. Este es el trabajo más serio del famoso patriota filipino. Comienza así: « M. I. S[r]. — En cabildo de 19 del corriente me nombró V. S. para formar las Instrucciones que debe llevar nuestro diputado en Cortes extraordinarias... » Declara el ponente

1. Manuscrito núm. 1103 de la citada *Biblioteca Ultramarina*, de P. Vindel, quien indebidamente intituló la pieza *Informe político acerca de las Islas Filipinas;* y, por errata, le asignó el año de 1830.

que lleva veintiún años de regidor; que fué durante tres alcalde mayor (sin mencionar la provincia); que tiene poca salud... Y, entrando en materia, expone un plan de reformas, basadas las más de ellas en las economías que podían obtenerse con la supresión del Apostadero, la de la Regencia de la Audiencia y la de otras oficinas para crear en cambio « Escuelas de Indios » en Manila y en provincias a cargo de religiosos de la Escuela Pía, hasta el número de setenta y cinco, y además una Escuela de Farmacia, otra de Matemáticas, otra de Pilotaje y cuantas de consuno demandaban el progreso del país y el de los tiempos. El trabajo denota sensatez y patriotismo, amén de un profundo amor a la cultura. El texto va reforzado con citas de leyes y de doctrina jurídica. Hacia el final del escrito, apunta la conveniencia de que se fomente la inmigración española, pero la de personas decentes; y al que se case con india pura y noble « se le ayudará con todo el esfuerzo posible », con tal que se radique y contribuya a la felicidad del país, « que algun dia será la de sus propios hijos ». Este documento, hasta hoy inédito, tuvo un apéndice confidencial o reservado, que también permanece inédito [1], esencialmente político, y en el cual se ponderan los estragos que en el Archipiélago causaba la inmigración sinense, que pide se restrinja hasta el punto de limitarla a los individuos que se dediquen tan sólo a la agricultura. La confianza que el Ayuntamiento de Manila depositó en D. Luis Rodríguez Varela al encomendarle una tan delicada comisión, por virtud de la cual vino a ser intérprete del sentir del consistorio, demuestra que no era el incapaz, ni el ignorante, ni el mal español de que ha solido motejarle cierta parte de la crítica.

1. Es el que Vindel, en su citada *Biblioteca* de manuscritos, anunció bajo el número 1102, con el título, ideado por el librero, *Discurso acerca de mejoras en Filipinas.*

En 1813 sacó a luz un nuevo opúsculo, intitulado *Glorias de España y de Filipinas*, que sólo conozco por la transcripción de la portada [1], en la que consta esta preciosa declaración: « Impreso bajo la libertad de Imprenta por D. Carlos Franc. de la Cruz en Santo Thomas de Manila. » ¡La libertad de imprenta!... He ahí lo que acabó de perder, en todos sentidos, al exaltado patriota. Cuanto más se difundía su literatura, mayor era el ridículo en que caía. Pero él, embriagado con el zumo de la Constitución de 1812, que desde el momento en que la leyó por primera vez puso sobre su cabeza, pareciéndole la obra política más admirable del mundo, continuaba menospreciando a sus émulos... Y resonando aún en sus oídos la zumba que inspiraba su prosa ramplona, lanzó a los cuatro vientos un nuevo *Parnaso Filipino* [2], en cuyo prólogo se lee : « Treinta y seis obras tengo ineditas, y espero darlas á Luz sin temor á los insultos que yá mas de una vez pensaron en mis obras pasadas, incomodarme con sus impugnaciones, que mejor fuera emplear el tiempo en beneficio de sus gentes, y no ridiculisasen su caracter con satiras impropias de su alto Ministerio sobre cuyo particular tengo escrito lo bastante. » (La alusión a los frailes que de él se burlaban no puede ser más transparente.) Y en una nota final : « La segunda *(serie de composiciones poeticas debidas a su numen)* se continuará con una copia de toda clase de versos Ovillejos, Odas, Anacreonticas, Sonetos, Hemistiquios, Estrofas, Eglogas, y quanto conoce la poesia. Todo de valde, segun costumbre. » Apenas comenzó a circular este *Parnaso*, cayeron sobre sus versos y sobre su autor tan sangrientas burlas, que éste se vió obligado a

1. J. T. Medina, *La Imprenta en Manila*, citada, pág. 257.

2. *El Parnaso Filipino. Obras poeticas de Don Luis Rodriguez Varela, Conde Filipino, extraidas de la Mitologia y de toda la erudicion de la Historia* (Sampaloc, 1814). En mi folleto citado *El Precursor* hállanse citados algunos fragmentos de este nuevo *Parnaso*.

defenderse, efectuándolo en un *Discurso apologético*, de 14 págs. en 4.º menor, que sacó a luz el mismo año [1], y con el cual *Discurso* abrió una tregua a su labor exclusivamente literaria.

En rigor de verdad, sus obras poéticas — por llamarlas así — no tienen defensa posible. Véanse algunas, que no son las peores precisamente:

[*Brindis.*]

Con bizarria y contento
un Cortes muy Cortesano
há pedido muy Urbano
un obsequio muy atento:
vivo reconocimiento
tributa esta comitiva
rompiendo en vos aplausiva
pues que no somos extraños
que por eternidad de años
D. Rafael de Aguilar viva [2].

Ramillete de Flores poeticas en la Entrada del nuevo Gobierno *(sic)* de Manila el M. I. S. D. Manuel Gonzalez y su Señora Esposa.

Dios con nosotros Señor
el nombre Manuel indica
y tus lauros multiplica
para insignias del honor
Manuel Manuel ¡que explendor!
Dios con nosotros estando
¿que maravilla irá obrando
Manila con este altante?
será de ella todo amante
á ciértos manifestando.

1. Medina, *La Imprenta en Manila*, pág. 257.
2. El gobernador, capitán general del Archipiélago, de quien Rodríguez Varela fué gran adulador.

Todo el Pueblo de Israel
á Moysés há recibido
con todo el gozo que ha sido
la gloria de su laurel
el Gefe á la Ley fue fiel
tán feliz como exêlente
no háy quien le hirió infamemente
pues vivió tan arreglado
que todos fué alabado
á pregones de la gente.
. . . . . .
. . . . . .
Para librarnos de males
brillando nuevos primores
non plus de Gobernadores
viene D. Manuel Gonzales
en los golpes mas fatales
Manila te haras tremenda
quien há de haber que te ofenda
si te dió el omnipotente
altante, que te sustente
y Manuel que te defienda?
De estas remotas regiones
eres el Iris hermoso
que nos llena de alborozo
para quitar confusiones:
despues de las convulsiones
de la España Yó diria =
¡o dichosa Patria mia
que aunque confusa estuviste
bien haya noche tan triste
por tanto Sol, por tal dia!
. . . . . .
. . . . . [1]

Véase ahora la que intituló *Proclama a la solemne publi-*

1. Aun no había tomado posesión de sus altos cargos el nuevo gobernador de Filipinas D. Manuel González de Aguilar, y ya le adulaba Rodríguez Varela. ¡Qué diferencia entre éste y su compatriota Zumalde!

cacion de la Constitucion Española en la Capital del Reyno de Filipinas Proclamada el dia 17 de Abril, y jurada el siguiente dia en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana. Compuesta por el Conde Filipino.

Hijos de Apolo, nobles, sabios varones
del Olimpo excelso sacras Deidades
Padres de la Patria que tremolais pendones
tropas de Marte que acabais con las edades
satiros robustos, valientes tritones
que apresais las vidas, rendis voluntades
pedid licencia á Jupiter tonante
para amparar mi voz en este instante.
O tu Jove! no desprecies mi sesion,
Caliope sacra alienta mi esperanza
Tetis divina favorece mi opinion,
Gratisima Clio contribuye á mi alabanza
Himeneo dulce disparame tu harpon,
Melindrosa Lisis traspaseme tu Lanza
Venid juntas á admirar al Filipino
que á la España es constante, leal y fino.
Joven Fernando, delicada criatura,
Divo Gedeon, glorioso Hispano
exaltaré tu gloria con voz pura
pues das Leyes al orbe Manilano.
Hoy el Asia con cantos se apresura
á jurar con su sangre y Cruz en mano
mantener con firmeza y sin lesion
las Sanciones de tu gran Constitucion.
. . . . . .
. . . . . .
Gran Rey con su orquesta la Gran fama
te conduzca desde uno al otro Polo
y de los Cesares que aclama
te conceda el privilegio de sér solo
desde donde Titon mulle su cama
hasta donde se esconde el rubio Apolo
vos logreis vivir siempre aplaudido
exemto de la ira y del olvido.

A Napoleón, a quien trató en sus escritos con el mayor desprecio, dedicóle este *Epitafio :*

Hic jacet Buonaparte
vere filius Dei Marte
de gratia Speciali
mortus in hospitali
Latro in artibus
et Rex, in partibus.

***

Removido, al tiempo que otros, del cargo de regidor perpetuo, publicó en su defensa y la de sus compañeros el opúsculo *Reintegro de los Regidores perpetuos... despojados el 24 de Diciembre de* 1815 [1], el cual, no obstante su carácter político-administrativo, le valió nuevos vituperios de la crítica en un papel anónimo publicado muy poco después bajo el título *La Voz del público* [2], tan apasionado, que entre otras cosas se le dice al Conde : « Estás rematado, puesto que sin ilustracion ni estudios te empeñas en lo que has de lucir... sin embargo, confieso que por todo mereces perdon, aunque no sea mas que por aquel dicho del P. Almeyda que traes tan apelo, y que tan provechoso podia serte. — « No hay « cosa mas atrevida que la ignorancia. » La brevedad no me da lugar á mas. » Juicio apasionado, repitámoslo, porque el *Conde*, aunque coplero ramplón y escritor pedestre, ignorante, lo que se dice ignorante, pero sobre todo de asuntos de carácter administrativo, no lo era. *Suum cuique!*

En 1820 ingresó en la Sociedad de Amigos del País de Filipinas, en la que figuraban las personas más inteligentes de las Islas. Era entonces corregidor y capitán a guerra del

1. Impreso en Sampáloc el mismo año de 1815. Descríbenlo Pérez-Güemes en su *Imprenta en Manila*, pág. 264.
2. Pérez-Güemes, *La Imprenta en Manila*, pág. 265.

partido de Tondo, lo que nos dice que a pesar de su lamentable literatura era estimado en las altas esferas oficiales, pues que de no serlo no se le habría asignado cargo de tanta importancia. Fué un literato malísimo, pero fué también un modelo de probidad personal. Precisamente por no estar sobrado de recursos pecuniarios elevó, con fecha 25 de enero de 1822, un memorial a Madrid solicitando, como regidor perpetuo, que había sido, ser reintegrado en el valor de la vara que obtuvo en el Ayuntamiento de Manila con 500 pesos anuales : « es cuanto menos puede pedir (expone) perjudicando su existencia, pues nada ambiciona si no es recobrar lo que de justicia le pertenece por los términos mas equitativos para no molestar y no tener el desconsuelo de que una hija que tiene se vea entregada á las puertas de la mendicidad, cuando la Constitucion ampara, y protege a la horfandad y humildad de todos los que tienen la dicha de vivir bajo su proteccion [1] ». No mucho después, el 23 de mayo del mismo año, expone en un memorial al Rey que habiéndosele concedido título de Castilla bajo la denominación de *Conde Filipino*, en 1795, « y habiendo impedido las diligencias para el despacho de dicho título, entre otras causas, la invasion de las tropas francesas en la Peninsula, restablecida ya la paz volvió á solicitar el indicado despacho, pero habiendose extinguido el Consejo y Cámara de Indias, en cuyo Archivo se conservaba el despacho original de concesion, no se habia podido hallar dicho documento en ninguna de las dependencias en que se habia buscado », por lo que suplicaba que por no ser justo el que una merced adquirida hacía tanto tiempo quedase sin efecto, se reprodujera el primitivo despacho [2]. Pero esta instancia quedó sin resolver y, consiguientemente, sin confirmación el anhelado título de *Conde*

1. Archivo de Indias : Papeles de Ultramar, leg. 598.
2. Archivo de Indias : 106-4-22.

Filipino, del cual, como ya queda apuntado, no existe el menor rastro en ninguno de los archivos oficiales de España.

Los repetidos y sangrientos ataques de que había sido blanco, así como el verse conde tan sólo *hasta cierto punto*, debieron de deprimirle el espíritu, y acaso alguna ráfaga de justificado pesimismo llegase a trascender... Porque sin haber tomado la más pequeña parte en ningún intento de conspiración, ni de haberse significado contra el régimen político imperante, ni haber exteriorizado más o menos simpatía por los separatistas de la América española; en una palabra, sin fundamento verdaderamente serio, D. Luis Rodríguez Varela fué de los incluídos en el decreto de 18 de febrero de 1823, por virtud del cual el gobernador y capitán general de las Islas, D. Juan Antonio Martínez Alcobendas, disponía que pasasen deportados a España varios filipinos, todos criollos y significados todos ellos por su relieve social.

Apenas desembarcó en Cádiz, Rodríguez Varela se trasladó al Puerto de Santa María, donde tal vez fijo su residencia. Sin ser del todo viejo, hallábase achacoso, sumamente delicado de salud, pero aun más enfermo del alma que del cuerpo. Y ávido de reivindicarse y echar por la borda lo que más le había perjudicado, dedicó una poesía al Duque de Angulema, de la que juzgará el lector — así de la forma como del fondo — por el siguiente fragmento [1]:

> Tu valor, ó DUQUE, bastó solo
> A poner fin á aquel sistema
> De Constitucion, que de uno á otro polo
> Con solo el nombre de ANGULEMA
> Se rindió hasta el mismo dios Apolo,
> Al ver resplandecer la real diadema,

1. *Entrada del Gran Duque de Angulema en el Puerto de Santa María...* [Cádiz?, 1823]. Papel de 8 págs. en 4.º.

De tal suerte que en el cielo y en la tierra
Se publica asi en paz como en la guerra.
Haber Rey, y haber Constitucion
Es cierto que á la España nada abona;
Mas tambien se vio en otra ocasion
La constitucional corona
Esmaltes que no fueron ni ahora son
Del aplauso de Marte y de Belona;
Mas al fin se estinguió el maldito fuego
Que en España habia atizado aquel Riego
. . . . . .
. . . . . .
Muera la Constitucion,
Muera todo liberal,
Viva la persona real
Y viva la religion;
Juzgo que estos astros son
El Araon y Moises;
Araon el cielo cortés
Orando le da su grey
Moises da á FERNANDO Rey
Las victorias del frances.

Cierra la composición esta aleluya:

Asi canta con acento fino
LUIS VARELA, CONDE FILIPINO.

Después de esto, qué queda del antiguo liberal? ¿Qué del fervoroso constitucionalista? Pero aun le pareció corto a Rodríguez Varela el paso atrás que acababa de dar, porque días después ponía él mismo en manos de Fernando VII una hoja impresa, de la que son las líneas que siguen [1] :

SEÑOR. — Como conde filipino corregidor de doscientas mil personas, ofrece á V. M. el firmante la lealtad de tres millones de

1. Esta hoja, sin pie de imprenta, debió de ser estampada en el Puerto de Santa María, y si no, en Cádiz.

almas de las Filipinas... Los frailes, señor, son muy necesarios en Filipinas. Ellos sostienen la religion y el trono. Estos dos polos son unidos é inseparables. Asi lo siente un corazon religioso y realista ue felicita la libertad de V. M.

Puerto de Santa Maria 2 de Octubre de 1823. — SEÑOR. — *Luis Rodriguez Varela.*

Tales fueron los últimos escritos que dió a la estampa, según mis noticias, el presunto Conde Filipino. En ellos se ve al hombre vencido. Mais ¿cómo nó, si tuvo frente a sí durante veinte años a centenares de españoles, casi todos ellos miembros de las poderosísimas corporaciones religiosas? ¿Cómo un mal coplero, escritor pedestre, por instruido, honrado y buen hombre que fuera podía salir victorioso de tantos y formidables adversarios? Lo que resulta sorprendente es que hubiera tardado lo que tardó en pasar a España bajo partida de registro...

Indultado no mucho después, volvióse a su amada patria, donde luego murió.

Dejó — por lo menos — dos hijos : la hembra a que alude en su memorial de 25 de enero de 1822, y un varón, llamado Mariano, militar, que en 1828, por la fatalidad del apellido, estuvo a punto de ser encartado en la causa de la llamada « conspiración de los Palmeros ». En la *Guía* de Filipinas de 1839 figura como capitán del regimiento de la Reina ; en la de 1845, *retirado;* y retirado continuaba en 1860, año en que debió de morir, pues que ya su nombre se halla eliminado de las *Guías* de los años posteriores.

W. E. Retana.

MINOR ENGLISH INFLUENCES ON SPANISH ROMANTICISM

I

Now that studies have been published dealing with the influence in Spain of Shakespeare [1], Milton [2], Young [3], Gray [4], Ossian [5], Southey [6], Scott [7] and Byron [8], it would seem that we are in a position to write more positively of English influences in general upon Spanish literature of the eighteenth and nineteenth centuries than has been possible up to the present. The present study aims at gathering up notes on

1. E. Julia Martinez : *Shakespeare en España*, Madrid.
2. E. Allison Peers : « Milton in Spain », in *Studies in Philology*, 1926.
3. E. Allison Peers : « The Influence of Young and Gray in Spain », in *Modern Language Review*, 1926.
4. *Ibid.*
5. E. Allison Peers : « The Influence of Ossian in Spain », in *Philological Quarterly*, 1925, pp. 121-138.
6. Ludwig Pfandl : « Robert Southey und Spanien », in *Revue Hispanique*, t. XXVII.
7. Philip H. Churchman and E. Allison Peers : « A Survey of the Influence of Sir Walter Scott in Spain », in *Revue Hispanique*, 19[illegible]2.
8. Philip H. Churchman : « The Beginnings of Byronism in Spai[illegible] », in *Revue Hispanique*, 1910, and « Byron and Espronceda », *ibid*, 1909; E. Allison Peers : « The earliest notice of Byron in Spain », in *Revue de littérature comparée*, 1922, and « Sidelights on Byronism in Spain », in *Revue Hispanique*, 1921.

some of the minor English influences which have been made from time to time in the course of some years' wide and continuous reading in the literature, — especially the periodical literature — of the early nineteenth century [1].

One would not expect to find any other very strong literary influences from England other than those just mentioned, nor even these except comparatively late. The poor results yielded by a study of the influence of Ossian warn one against expecting over-much. In general terms, it is true to say that till almost the end of the eighteenth century English influence was inhibited by the influence of France. When it began to make itself felt in earnest, it came partly as a reaction from the more persistent influence, and partly from the increased contact with England which resulted from the Peninsular War and the Emigrations [2]. It was deepened by the striking vogue of Byron and Scott, who, in their own country, were flourishing, as it chanced, just at the time of this contact. Not only was it deepened : it was also widely extended. Hence we find English authors of quite secondary importance, and sometimes of little merit, being translated into Spanish when their vogue elsewhere was over. But the translations were too often made from French versions, so little English was known at the time in a Spain which owed so much to England. Few were the writers who could show the acquaintance with English literature which Alcalá Galiano betrays in his preface to Rivas' *Moro Expósito* [3]. Not only does he describe the literary affinities

1. Though I use the word « Romanticism » in the title of this study, I have given instances of English influences on both pre-Romantic and post-Romantic writers also.

2. See E. Allison Peers : « The Literary Activities of the Spanish « Emigrados » in England (1814-1834) », in *Modern Language Review*, 1924, pp. 315-324, 445-458.

3. *Obras completas de D. Angel de Saavedra, Duque de Rivas*, Ma-

of Dryden, Addison, and Pope, and enumerate the qualities of the better known poets of his day [1], but he writes in detail of others of whose influence upon his country it is hard to find more than the merest trace:

> Pintor del hombre social de las clases ínfimas Crabbe, que en su estilo vigoroso y bronco, no menos que vivo y brillante, describe costumbres que retratan las pasiones naturales y enérgicas, y los vicios y delitos, en vez de presentarnos los modelos estudiados y las flaquezas y arterías de la sociedad; Burns, que la pinta, es sin embargo fogoso y fiel intérprete de afectos vehementes; galante, agudo, conceptuoso y vivo de fantasía, aunque amanerado, Moore [2].

Of such authors Alcalá Galiano says that they « form a body of writers of the first order » [3] and considers British poetry of his day to be unrivalled:

---

drid, 1897, vol. III, p. XXVII: « Dryden quiso y no supo seguir [la escuela clásica francesa] pues su gusto era correcto, y su fantasía harto más viva que la de los poetas franceses: Addison, aunque compuso versos, nada tenía de poeta. Pope fué el principal clásico inglés..., etc. »

1. *Ibid*, p. XXVII: « Caballeroso Scott: metafísico y descriptivo Byron; patético y a la par limado, Campbell; tierno y erudito Southey; sencillo y afectuoso Wordsworth, etc. »

2. *Ibid.*, p. XXVIII, Juan Valera (*Florilegio de Poesías Castellanas del siglo XIX*, I, 92) comments on this passage thus: « Yo me atrevo a dar por seguro que, ni D. Angel de Saavedra, ni casi ningún español, durante la primera mitad del siglo XIX, leyó las poesías de los autores mencionados, ni supo más de ellos que los nombres, dado que los supiese. » This amazing assertion loses much of its force when we read Alcalá Galiano's lectures delivered in 1844 (*Historia de la literatura española, francesa, inglesa e italiana en el siglo XVIII*, Madrid, 1845) where (in lecture XXIII) he shows evident first-hand acquaintance with the authors mentioned. Furthermore, Valera, in spite of his close personal connection with Rivas, gives no sign of knowing the extent to which the latter was influenced by Shakespeare, Byron, and Scott, nor that he went to the length of translating passages from at least one of them to embody in his work. One can hardly, therefore, take Valera too seriously.

3. *Ibid.*, p. XXVIII.

Desde Cowper hasta el día presente, quizá es la poesía britanica la más rica entre las modernas, así por la abundancia, cuanto por el valor de sus producciones [1].

II

Of prose works, those of Richardson and Fielding made their way into Spain before the end of the eighteenth century, together with a few other individual works of fiction of varying merit. In certain old Spanish bookshops there still languish copies of an eight-volume edition of *Pamela* [2], though I have never myself come across any in libraries. The anonymous translator of this novel prefaces his work with a lengthy introduction upon the virtues of Richardson's heroine; apparently, however, he has a poor opinion of those of Richardson himself, since he has been forced to omit many expressions which would have shocked Spanish taste! England, he thinks, must be more corrupt in its morals than Spain. There is a better-known edition, in four volumes, of *Tom Jones* [3], translated, however, from the French of La Place, and quoting La Harpe's eulogy of it together with Warburton's. Le Tourneur's version of *Clarissa Harlowe* was turned into Spanish about the end of the eighteenth century : I have never found a copy of the book, but have

1. *Ibid.*, p. XXVII.

2. (H. T.) Pamela Andrews | ó | La virtud recompensada.
(T.) Pamela Andrews | ó | La virtud recompensada : | Escrita en inglés | por Thomás Richárdson. | Traducida al castellano : | corregida y acomodada á nuestras | costumbres | por el traductor. | Tomo I, | Madrid : | Por Don Antonio Espinosa. | Año de 1794 | Con licencia. | (8 vols.)

3. Tom Jones | o | El Expósito. | Obra escrita en inglés | por | M. Henrique Fielding | Traducida del francés | por | D. Ignacio de Ordejon | Tomo I | Madrid | en la imprenta de D. Benito Cano. | Año de 1796. | (4 vols.)

seen the second edition of 1829 [1], which testifies to its vitality at a time wheen the popular taste in fiction had changed.

The historical novel, of course, was largely responsible for this, in which connection it is interesting to put on record the terms in which Scott was, almost for the first time, introduced to the Spanish public. Aribau, reviewing an edition of Scott in 1823, begins thus :

> Este autor rival de Lord Byron ha sido mirado por algunos como el primero de los románticos modernos, y colocado al lado de Richardson *(sic)* y Fielding [2].

The implication is obvious : Richardson and Fielding were considered by Aribau to be at the head of their profession.

Although the popularity of the Richardson-Fielding novel in Spain could not be maintained in the early nineteenth century [3], the periodicals still show that these authors were read even when Scott held the field. In the *Miscelánea*, that well known periodical edited by Heredia, we find in 1830 an « Ensayo sobre la Novela », which eulogises Richardson to the skies, mentioning also Fielding and Sterne, though with less enthusiasm. After a description of Richardson which errs on the side of idealism, the writer proceeds to qualify his works as those of an « eminently sagacious observer »,

1. Clara Harlowe. | Novela | traducida del ingles al frances | por Mr. le Tourneur, | siguiendo en todo la edicion original | revista por su autor Richardson, | y del frances al castellano | por D. José Marcos Gutierrez. | Segunda edicion corregida. | Tomo I, | Madrid. | Imprenta de Verges, calle de la Greda, | 1829. |

2. *Europeo*, 1823, p. 351. See « A Survey of the Influence of Sir Walter Scott in Spain », p. 11, for further details.

3. An article on the novel in the *Redactor General de Cádiz* (Sept. 4 1814) laments the backward state of the novel in modern Spain (« que ningún humanista se haya tomado el trabajo de dar reglas a la novela »!). It mentions with approval, as examples of the best type of novel, *Tom Jones*, *Pamela*, and *Clarissa Harlowe*.

and speaks of « la ojeada vasta y variada de un pintor eminente, la imitación exacta de los tonos más diversos, la fidelidad perfecta de los pormenores, la feliz unidad de los caracteres, la verdad de todos, la profundidad de algunos de ellos [1] ». In 1833 Fielding figures in the *Correo de las Damas* as a personage whose works may be read by the genteel as « amena literatura [2] ». In the same year, the *Diario de Barcelona* notices a play called *Eduardo y Sofia*, translated from the French, and advertised as being based on Fielding's *Tom Jones* : this was its first performance in Spain [3]. Not long afterwards we find Larra classing Fielding with Aesop, Phaedrus, La Fontaine, Samaniego, Mme Cottin and others, as « creando el apólogo, el cuento moral y la novela de costumbres [4] ». As long search in many periodicals hailing from both Madrid and the provinces has failed to reveal further notices of either of these novelists (apart from the mere mention of their names) it may not be unfair to draw the conclusion that in the popular Spanish mind Fielding far survived Richardson.

Among other novels translated from the English at about the end of the eighteenth century are Johnson's *Rasselas* (« El Principe de Abisinia », novela traducida del inglés por D. Inés Joyes y Blake, Madrid, 1798). In the early years of the nineteenth century the growing taste for the sensational in fiction, which was largely satisfied from French sources, led to the temporary popularity of two English writers who had provided that class of literature with success : Anne Radcliffe and Monk Lewis. Quintana, it will be remembered, draws upon the latter in his extremely feeble *Duque*

1. Vol. IV, p. 98-102.
2. *Correo de las Damas*, 10 July 1833, No. 2.
3. *Diario de Barcelona*, 16 Sept. 1833, p. 2076.
4. See Larra on the *Panorama Matritense :* Artículo primero.

de Viseo, now hardly ever read. Strangely enough, this vogue in Spain of the « novel of terror » ran contemporaneously with the early vogue of Scott, to whom must probably be attributed its brevity. All the notices which I have found of the works of these two writers are between 1821 and 1830 [1], by which latter year, as Professor Churchman and I have shown, in the study already named, the popularity of Scott was approaching its zenith [2]. The extracts may be allowed to speak for themselves without commentary :

El Confesonario *(sic)* | de los penitentes negros, | escrito | por Ana Radcliffe, | traducido en frances por Morellet, | y en castellano | por D. T. H. y D. M. S. | Tomo I | Madrid : Imprenta de Brugada de 1821. | Se hallará en las librerías de Cruz y Mi- | yar, frente de S. Felipe, y calle del Prínci- | pe, | num. 2. | (Pp. 322 + 331.)

(A copy of this is in the Biblioteca de Cataluña, Barcelona.)

El Sepulcro, novela escrita en inglés por Ana Radcliffe. El aprecio que tan justamente disfruta esta autora entre los literatos de Europa, por la elegancia y buen gusto de sus escritos, es demasiado conocido para exagerarlo; consta esta obrita de dos tomos en 16º con dos láminas: su precio 16 rs. vn. Se hallará en la librería de Cabrerizo.

(From the *Diario de la Ciudad de Valencia*, 14 Oct. 1830.)

The same announcement, mentions a novel *La Caverna*

1. With the exception of one of Mora's diatribes in the *Crónica científica y literaria de Madrid*, written in 1818 (No. 152) in which he writes of Lewis' recent death in these words : « La literatura romántica inglesa acaba de perder a uno de sus más firmes apoyos en la persona de Monsieur Lewis, autor de una novela intitulada *El Monje*, llena de inmoralidad y extravagancias. Hallándose estudiando en una universidad de Alemania, se aficionó demasiado a las pinturas sombrías y terribles. Ha compuesto también una comedia intitulada *El Espectro*, llena de todos los primores de la secta. »

2. In *La Censura* of 1844 (p. 22) is a notice of Anne Radcliffe's *The Italian*, translated through the French, but, if one may judge from appearances, this would certainly be the re-edition of an older translation. The author's name is not given.

de la Muerte, translated from the English, in which language it went into ten editions. No author's name is given.

In the same year (1830) the *Diario de Barcelona* [1] notices a translation (which I have never seen) of Mrs. Radcliffe's *The Romance of the Forest* (1792), under the title of *Adelina o la Abadía en la Selva*. As a curiosity, and to show what strange works can find their way into other languages, it may be recorded that in 1836 Oliva published in Barcelona a novel described as « La Abadesa, o procedimientos inquisitoriales, por W. H. Ireland, traducida del inglés ». This was the Ireland who, emulating Chatterton, achieved, at first fame, and afterwards notoriety, by pseudo-Shakespearian mystifications, but the strange thing is that it was long after he had confessed his forgeries — indeed, after his death — that the romance was translated, and advertised by the publisher thus : « Sin duda puede colocarse entre las más interesantes que se conocen de Walter Scot, Cooper, Arlincourt, etc. [2]. » No doubt the translation was sufficiently « romantic » in the crude and popular sense of that word.

The taste for this kind of fiction, it may be added, was greatly fostered by the ever-increasing number of periodicals which encouraged « amena literatura ». The ladylike but Romantic *Correo de las Damas* (1833), for example, prided itself on its « English stories », and with many reminiscences of the *Castle of Otranto*, it set out from the beginning to curdle its readers' blood [3]. There are indications, never-

1. P. 691.

2. *Diario de Barcelona*, March 28, 1836.

3. See p. 93 (« Una Aparición », a « traducción del inglés »); p. 107 (« El Maniquí », which mentions the *Castle of Otranto*); p. 155 (a « rasgo romántico » quite in Walpole's style); and p. 161 (« El Castillo de Dunstan », an equally « Romantic » « crónica escocesa »). These four examples all occur in the course of four months : there are many others in later numbers.

theless, not only that in doing so it realised its own temerity, but that it was somewhat overcome thereby.

Swift, it is perhaps rather surprising to relate, was hardly read in Spain at all. A single translation from the French, dating probably from the beginning of the nineteenth century, is all that I have ever found [1]. The translator's preface is typical of the attitude which was taken towards English authors in Spain at the time. A lady, he says, has given him as a present the three volumes of *Gulliver's Travels* translated into French. On reading it, he has found that it is preferable to the original English — so he has used the French version for the purposes of his translation! Elsewhere in his preface, however, he allows that he has little English, if any.

Larra, in writing on the *Panorama Matritense* (Artículo segundo) accords a bare mention to the « author of Gulliver », and the *Abeja* of 1834, in its second number [2], has a few notes on Swift's life. They are merely curiosities, however, and of no more literary value than an anecdotal article on Swift and women in the *Alhambra* of 1840 [3]. The Swift who figures here is not the author of *Gulliver's Travels*, who alone interests us in this article, but the caustic Dean of St. Patrick's, famous in international anecdotage, both apocryphal and true.

A minor author who attained a surprising degree of popularity in Spain was Hugh Blair. This may possibly have

1. My copy is of the second edition. The title-page reads:
Viajes | del Capitán | Lemuel Gulliver | a diversos paises remotos | traducidos | de la edición francesa | por Don Ramón Máximo Spartal, | caballero maestrante de la real de Granada, y | vecino de la ciudad de Plasencia. | Tomo I, | Segunda edición con láminas | con licencia en Madrid, | año de 1824. | Imprenta de I. Sancha. | [3 vol. pp. 255, 264, 211.]

2. 18 April 1834 : « Algunos rasgos de la vida del Doctor Swift. »

3. P. 324.

originated in the part which he played in the Ossian controversy [1], but the form which it took was not confined to that topic : rather his vogue resulted in, — or was caused by, — the translation of his *Lectures on Rhetoric*, of which a version as literal as in the nature of the case was possible ran quickly into three editions [2], and was followed by a compendium of the lectures [3], both of which, of course, would have the effect of making Richardson, Fielding, Dryden, Gray, Swift, Defoe, Thomson, Young, and a number of other writers whom they mention, better known in Spain. The compendium was prepared partly from Blair's work itself, and partly from an English summary of it. The complete translation follows Blair throughout, except that Spanish examples are sometimes substituted for English ones and new Spanish translations of classical passages for the English translations of them. The translator, in his preface, shows all the virtues of the enthusiast. He contrasts Batteux as

1. See my article « The Influence of Ossian in Spain », cited above.

2. The first and second editions are very rare. My own copy is of the third edition, and the title-page of the first volume runs thus: Lecciones | sobre la Retorica y las bellas letras, | por Hugo Blair: | Las tradujo del inglés | Don José Luis Munarriz. | Tercera edicion. | Tomo I, | Madrid | por Ibarra, Impresor de cámara de S. M. | 1816. This is probably the translation of which, according to Alcalá Galiano, the only merit was that of being better than a current translation of Batteux. See his *Historia de la literatura... en el siglo XVIII*, p. 464:

Al propio tiempo aparecieron traducidas en nuestra lengua las lecciones de retórica y letras humanas del escocés Hugo Blair... El traductor... incurrió en el yerro de no saber qué voces castellanas correspondían a las de su original, por lo cual tradujo con la voz *tensos* la inglesa *tenses*, que quiere decir *los tiempos de los verbos*, y explicó con mucha gravedad su desatino diciendo que *tenses* no eran los tiempos pretérito, presente y futuro, sino sus subdivisiones.

3. Compendio | de las lecciones | sobre la retórica y bellas letras | de Hugo Blair | Por Don J. L. M. y S. | Tolossa | Impreeta *(sic)* de Garriga. | Año 1819.

unfavourably with Blair, as Alcalá Galiano contrasts the respective translations. He has been enthralled from first to last by his study of the *Lectures :* « Las Lecciones de Blair son la obra más completa y luminosa de cuantos se conocen en su género. »

III

In prose, as we have seen, it was on the whole literature with a tendency towards the sensational and horrible that principally appealed to Spanish readers in the early nineteenth century. In verse, and most markedly so, it was the literature of melancholy : the poetry of disillusion, the poetry of « darkness and tombs [1] ». We find comparatively little trace of the influence, or even the vogue, in Spain of Addison, Dryden, and Pope. The Conde de Noroña translated Dryden's *Alexander's Feast* into verse [2], Lista adapted the *Dunciad* to the needs of his time (as he saw them), Antonio Palazuelos translated the *Essay on Man* [3], and signs that these writers were not unknown can be detected in the reviews [4]. Cadalso mentions Pope, Locke, and others of their contemporaries in the *Eruditos a la Violeta* [5], and Maury imitated

1. See *La Poésie de la Nuit et des Tombeaux en Europe au XVIIIe siècle*, par P. Van Tieghem. Paris, 1921.

2. See *Poesías del Conde de Noroña*, Madrid, 1799. Vol. I, p. 104-111 : « El Festín de Alexandro, o El Poder de la música. Traducción libre de la Oda que al mismo asunto compuso en inglés Mr. Dryden. »

3. Venecia (1790) I owe this reference to the *Ideas Estéticas*, VI, 89. But Luzán in 1789 (second edition of his *Poética*) refers to « el *Hombre* de Juan *(sic)*. Pope, célebre poeta inglés, en el cual sólo alabo lo que un Católico puede alabar sin ofensa de su religion» (*op. cit.*, II, III).

4. *E. g.*, in *Minerva o el Revisor General* (1817), there are some translations from Dryden (X, p. 96) and Pope (XI, p. 173). Many later examples might be quoted.

5. *Obras de Cadalso*, Madrid, 1818, vol. I, p. 45.

both Addison [1] and Pope. Meléndez Valdés divided his youthful enthusiasms between Thomson and Young on the one hand and Pope on the other. Of Pope, according to his biographer, « decía que valían más cuatro versos del Ensayo sobre el hombre, y más enseñaban y más alabanza merecían que todas las composiciones suyas [2]. » As a youth of twenty-five, he hardly knew how to choose between Pope and Thomson [3]. At a later date Javier de Burgos translated Pope's *Epistle to Arbuthnot* [4], Maury may have imitated the *Epistle from Eloisa to Abelard* [5], and later still Addison influenced Trueba y Cosío's *Muerte de Catón* (1821), and, at varying dates, Juan Arolas included Pope as well as Moore in the goodly company of the poets, from whom he drew inspiration [6]. But I have not found any justification in these scattered references for Menéndez Pelayo's broad generalisation : « Los poetas predilectos fueron, aquí como en Francia,

1. *Cf.* Larra's praise *(art. cit.)* of Addison's « admirable profundidad, y perspicacia... ninguno logró superarle ».

2. *Poesías de D. Juan Meléndez Valdés*, Madrid, 1820. Vol. I, p. XXIX. *Cf.* « Cartas autógrafas de Meléndez Valdés a Jovellanos, Sept. 14 and Nov. 3, 1778. Meléndez also translated from the French Colardeau's reply to Pope's letter from Heloïse to Abelard (*Poesías inéditas*, publicadas por R. Foulché-Delbosc, Madrid, 1894, p. 23. (See also prefatory note to the translation.)

3. See his letter to Jovellanos of Nov. 3, 1778 : « Pope en este verano me ha llenado de deseos de imitarle, y me ha puesto casi a punto de quemar todas mis poesías. Delio está leyendo el poema de las *Estaciones*, de Saint Lambert, a mí me ha gustado mucho. Hace en las notas y el prólogo una mencion muy honrosa de Thomson, y aún toma algunos versos suyos. » His odes XII, XIII and XVIII seem to owe something, in their spirit, to the *Seasons*.

4. See Cueto : *Historia crítica de la poesía castellana en el siglo XVIII*, 3rd ed., 1893, II, 255.

5. Eloisa y Abelardo, epístola heroida, Madrid, 1810. This is not a translation of Pope.

6. See *Poesías*, Valencia, 1883, *passim*, as well as a number of verses in the *Diario Mercantil de Valencia*.

los filosóficos, descriptivos, sentimentales y didácticos [1]. » Descriptive and sentimental, perhaps; and, so long as the sentimentalism was strongly coloured by melancholy, it might be accompanied by the descriptive and the didactic. But philosophical English poetry does not seem to me to have competed seriously with it.

My studies already alluded to on the vogue in Spain of Ossian, Young and Gray go some way towards proving this, by showing the popularity of the purely melancholy theme. The details which now follow, regarding the Spanish fortunes of certain other English poets, complete the tale : the descriptive and sentimental elements predominate over the purely philosophical and didactic throughout.

Thomson's *Seasons*, though translated late [2], attained to a certain degree of popularity in Spain. So at least may be judged, in part, from the lengthy preface to Gómez Romero's translation, published in 1801. The translation is a free one, as the author admits, the original English having frequently proved too much for him, even though he had the aid of the French translation also. He has not hesitated, so he says, to draw upon Nature herself, the « great original », for his inspiration when his literary original has failed him [3]. It

1. *Ideas estéticas*, VI, 89.

2. (H. T.) Las Estaciones | del año | Tomo I. || (T.) Las Estaciones | del año, | poema de Jayme Thompson. | Traducido por D. Benito Gomez Romero, | Presbítero. | Primavera y Estío. | Madrid | en la imprenta real. | Año de 1801. | 2 vol., pp. 224 + 190. |

The copy which I have used is in the University Library, Barcelona. The second volume comprises the two remaining « Seasons ».

I have long suspected the influence of the *Seasons* in Cienfuegos' poems, particularly in « Mi paseo solitario de primavera » (*Obras poéticas*, Madrid, 1816, pp. 97 ff.), and, less certainly, in « ElOtoño ». But I have not found any examples of verbal imitations, still less of direct translation.

3. Mil veces me hubiera visto perdido entre una infinidad de pasajes obscuros e incoherentes, a no haber recurrido al grande ori-

is of interest to note that the translator prefaces to his version an account of Thomson's life (also a translation), which suggests either that the poet was already known in Spain, or that Gómez Romero thought that he could make him so. He certainly spares no eulogies : Thomson is « uno de los mejores hombres y mejores poetas que ha tenido el mundo », and the *Seasons* are described as « un conjunto agradable de [elocuencia, poesía y bellas artes] comprendido en el gran cuadro de la naturaleza, que con tanto acierto supo trazar un poeta inglés, tan buen naturalista como hábil pintor ».

Gómez Romero, however, was not unused to paying compliments of this sort. The book is dedicated to Fernando, then Prince of Asturias, whose portrait appears as its frontispiece, in sixty lines of adulatory blank verse.

Long before Gómez Romero's translation appeared, Thomson had attracted and influenced as considerable a poet as Meléndez Valdés. Together with the writings of Gessner and Saint-Lambert, he assimilated the *Seasons* at an early age, and he would occupy himself on his solitary walks with the observation of nature which that book had taught him [1]. It is not hard to trace the influence of this reading in Meléndez', works, and though he does not seem to imitate Thomson directly, the *Seasons* is undoubtedly one of the chief books which helped to make him greater than his fellows.

In 1820, Mora thinks Thomson of sufficient interest still, to report in the *Crónica científica y literaria de Madrid* the

ginal de la misma Naturaleza, que precisamente no debió perder de vista el autor para escribirlas... He preferido ser imitador libre que exacto copiante.

1. See *Poesías de D. Juan Meléndez Valdés*, Madrid, 1820, vol. I, p. XXVI-XXVII : « Eran estos paseos frecuentemente solitarios : Meléndez, a quien ya habían llegado los escritos de Thomson, de Gesner y de Saint-Lambert, se acostumbró entonces a observar la naturaleza en los campos al modo de estos poetas, y su afición y talento para la poesía descriptiva se empezaron a desenvolver. »

discovery in England of some of the unpublished *juvenilia* of « Thomson... célebre poeta, autor de las Estaciones ». « Es admirable sobre todo », he adds, « una paráfrasis del Salmo 104, y en dos piezas intituladas la *Mañana en el Campo* y la *Noche en la Ciudad*, el autor ha dejado correr su talento descriptivo [1]. »

Of the work of Thomson's friend Collins, which even in his own country did not receive the immediate recognition it deserved, there is hardly a trace in Spain. The one sign of his influence, however, is both interesting and significant. It is due to the discerning Aribau, who in the *Europeo* published a brief account of his life and works [2], together with a translation from the second of the *Oriental Eclogues* under the title of « Hazán, o el Conductor de Camellos [3] ». Aribau's choice of a suitable poem for translation is worth remarking upon : none of Collins' work has more local colour than this, and moralising upon « far-fatiguing trade » was a current feature in Spanish newspapers of the day. This, of course, quite apart from the obvious Orientalism of the theme.

More popular than either Thomson or Collins was Thomas Moore, whose work actually penetrated during his lifetime into Spain, as also into France and Italy [4]. The sentimentalism of the *Irish Melodies* and the Orientalism of *Lalla Rookh* found a readier welcome in Spain than their intrinsic

1. Vol. IV, No. 290, 7 Jan. 1820.
2. Vol. II, pp. 167-8, 1824.
3. *Ibid.*, pp. 153-6. In the previous year (No. 11, 1823) Aribau had written an article « Sobre la literatura oriental » in which he showed his acquaintance with the *Oriental Eclogues*.
4. *E. g.* Les Amours des Anges et les Mélodies Irlandaises, traduction de l'anglais par Mme Louise Belloc. Paris, Chasserian, 1823; Canti Orientali, traduzione del Cav. Andrea Mafei. Seconda edizione. Milano : Tamburini e Valdoni, 1836. These are the earliest translations in their respective countries known to me : there may well, however, be others earlier still.

merits deserved. It is interesting to note that Enrique Gil was dubbed the Spanish Moore by Salas y Quiroga after the publication of *Una gota de rocío* [1].

The first mention of Moore in a Spanish periodical that I know of is once again due to Mora, and it is a curious one. « El aprecio » say a news-item in the *Crónica científica y literaria*, « que se hace de las buenas obras poéticas es tal, que el famoso Moore, llamado el Anacreon de Inglaterra, ha vendido en 3.000 guineas un poema que no está compuesto todavía [2]. » Such success as this made strange reading in Spain, and ten years later we find the *Diario Mercantil de Cádiz* exclaming in astonishment at the news that Moore has sold the manuscript of *Lalla Rookh* for a like sum [3].

In *Cartas Españolas* [4] the popularity of this literary prodigy is reflected in some anonymous verses written « in imitation of Moore » of which two of the six stanzas may be transcribed :

IDILIO.

EL CONSUELO.

No llores ¡ay! al que la tumba oscura
En la flor de la vida ha devorado,
Antes que su inocencia, hermosa y pura,
Marchitase el pecado.

Antes que del candor la luz primera
Cubra de la inquietud el triste velo
Y la tierra profane lo que fuera
Nacido para el Cielo.

It is hard to see why Moore's comparatively unimportant

1. This was in 1837. See *Obras en prosa*, Madrid, 1883, vol. I, p. XIX.
2. Vol. I, p. 49. Sept. 16, 1817.
3. July 12, 1827, No. 3998.
4. Vol. IV, p. 274, 1832.

prose romance, *The Epicurean*, which was first published in 1827, should have been translated into Spanish (in the famous « portátil y económica » series of Bergnes of Barcellona [1]) only five years after its appearance in English. Most probably the publishers were seeking English books for translation, as the vogue of the novel and the vogue of English literature were both nearing their height, and the prose of a famous poet might be supposed likely to attract. Notices of the translation appeared in many papers of the time, for Bergnes' series was well known in Spain, and did valuable pioneer work in the translation of the best foreign novels. Any book which won the distinction of being included in the series would command a good audience, and that the *Epicurean* did so is made certain by the fact of its re-publication many years later [2]. In Heredia's *Miscelánea* for 1830 is an interesting article upon Moore, which also is concerned principally with the *Epicurean*, though apparently it has no idea that the book has been translated. After giving

1. It forms vols. XV and XVI of the series. There is a copy of this book in the Biblioteca de Catalunya, Barcelona, with the following title-page:

(H. T.) Biblioteca | selecta portátil y económica. | 3ª serie. | El Epicureo. || (T.) El Epicureo, | novela escrita en inglés por T. Moore, | traducida por D. P. A. O. y O. | Barcelona | Imprenta de A. Bergnes y Comp. | Calle de Escudellers, N. 13. | Con licencia. | Agosto de | 1832. || 2 vols., pp. 253 + 104.

With the second volume, forming pp. 105-222, is bound up « *Carlos y María*, escrita en francés por Mme Souza ». It is interesting to observe that the preface contains the following literal citation from Young, inexactly made:

> 'T is greatly wise to talk with our past hours;
> Their anowers *(sic)* form what men esperience call.

2. El Epicureo, novela escrita en inglés, traducida por D. A. P. Domingo, Malaga. Imprenta y librería de D. Agustín de Herrero, editor, 1847.

some account of « the celebrated Irish poet », summarising the story of the *Epicurean*, and translating some « magnificent fragments », calculated to illustrate « the nobility and even sublimity of his style », the writer adds : « Deseamos que el *Epicúreo* halle un traductor digno, y que estos pocos renglones despierten la afición de nuestros compatriotas hacia la noble literatura inglesa, sin rival en moralistas, poetas, novelistas e historiadores [1]. »

In 1847, it may be added, Juan Valera published in the *Artista* one of his first literary efforts, a translation of « Paradise and the Peri ».

It may not be irrelevant to remark that Moore's works have had more than a temporary popularity in Spain. The *Irish Melodies* were translated in 1875, together with part of *Lalla Rookh* in 1892, and a further part in 1913. All these translations are to be found in the Biblioteca Nacional : as they fall outside our period, further details are not given.

To enumerate all the English poets to which odd references may be found in Spanish literature would be a heavy, and a profitless task. A word, however, in conclusion, may be said of Thomas Campbell, of whom an account appears in *El Iris* of 1826 [2], written by an author of no less note than Heredia. Evidently this fellow-poet thought highly of the author of poems as unlike his own as « The Battle of the Baltic », « Ye mariners of England », and « Hohenlinden », to all of which he refers in eulogistic terms. He had a high idea both of Campbell's merits and the extent of their recognition :

> Acaso goza en su patria de una celebridad tan vasta como la de Byron, aunque le es diametralmente opuesto en todo, menos en genio.

1. Vol. II, pp. 105-112.
2. Vol. II, pp. 33-6. May 17, 1826.

In a brief description of the life, writings and character of Campbell, Heredia praises *Gertrude of Wyoming* and *Theodric*, but quotes only from one of Campbell's *juvenilia*, translating, at the end of his article, the final apostrophe of the *Pleasures of Hope*.

E. Allison Peers.

TRADUCCIONES INGLESAS DE ROMANCES EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX. NOTAS ACERCA DE LA DIFUSIÓN DEL HISPANISMO EN LA GRAN BRETAÑA Y EN LOS ESTADOS UNIDOS

Al Homenaje que en honor del Señor Bonilla y San Martín va a publicarse en breve, he enviado unas páginas, *Relaciones anglo-hispanas...*, que pueden servir de antecedentes explicativos de la propagación del Romancero en Inglaterra en los primeros años del siglo pasado.

Hay que observar que la popularidad en Inglaterra de estas lindas composiciones breves, comienza ya en la segunda mitad del siglo XVIII; pero, como en dicho trabajo indico, es posible advertir, en mi opinión, tres estados en el proceso de diseminación de nuestro Romancero. En un principio los romances se traducen para servir de paralelo a las *Ballads;* más tarde, se da una curiosidad por estos productos del Parnaso español en sí mismos y, por último, es cuando se tratan de formar florilegios de versiones de los pequeños poemas octosilábicos — con la excepción de Rodd, que se adelanta marcadamente a su tiempo.

El profesor S. Griswold Morley se ha ocupado de esas traducciones en un capítulo de su excelente Introducción

de las *Spanish Ballads* [1], y el Profesor Milton A. Buchanan y yo hemos añadido posteriormente algunos casos [2].

Con objeto de dar una lista de conjunto voy a reunir ahora los datos suministrados en esos trabajos, con otros en ellos no puntualizados. No incluyo los versos de romances que se puedan hallar en las traducciones de las novelas y obras de teatro hechas en la misma época, porque en tales ocasiones la atención se concentraba en dichas piezas de ficción y no en los romances [3].

No tengo, de todos modos, la atrevida pretensión de agotar la materia, que se halla dispersa en fuentes poco accesibles — aún para uno que vive en país de lengua inglesa.

Esta misma relativa dificultad me aconseja a transcribir a veces las versiones de más interés, cuando se hallen en libros que no sean en absoluto compilaciones de traslados al inglés de romances, especialmente en el caso de revistas, que sé, por experiencia, que no se encuentran ni siquiera con gran esfuerzo en países de lengua española. Uso, pues, un sistema doble que acaso pueda parecer poco metódico, pero a ello me obligan el deseo de ser útil a los interesados en los romances y el designio de no alargar desmesuradamente este trabajo.

Agrupo las notas de las traducciones de cada autor en secciones separadas, las cuales van puestas según el orden cronológico de aparición de tales trabajos. La cifra que se

1. New York, [1911], pág. XXXII sigs.

2. *Modern Language Notes*, XXXIV, 1919, págs. 441-42 y 329-36, especialmente n. 15, pág. 333.

3. No son muy numerosas las versiones de todo el teatro español por aquel entonces. Se limitan a *La dama duende*, *Mejor está que estaba*, *Nadie fíe su secreto*, *Peor está que estaba*, y a unos trozos del *Mágico prodigioso* trasladados por Shelley, entre las obras de Calderón; *El Barón* de Moratín; *El Desdén con el desdén*, de Moreto; *Un bobo hace ciento*, de Solís, y *El padre engañado*, de Lope. Conf. las detalladas listas del Profesor Elijah C. Hills, publicadas en *Romanic Review*, vol. X, July-September 1919, págs. 263-73, e *Hispania*, vol. III, March 1920, págs. 97-108.

halla entre paréntesis en el epígrafe de cada sección, después del nombre del escritor, significa la fecha en que dichas versiones salieron originariamente al público, o, cuando fueron dadas a la estampa en época muy posterior — como sucede, p. ej., con Frere y algunas de las de Lewis — el año de su composición, y si éste es desconocido las agrupo con las demás traducciones bajo el encabezamiento común. Cuando las labores de traslación de un mismo literato se esparcen y ven la luz en distintos años, la más antigua producción debida a su pluma, es la que determina el lugar de inclusión de su nombre en este catálogo. Sin embargo, cuando tal es el caso, marco también entre paréntesis, las diversas fechas en que las diferentes publicaciones salieron — repito, que me refiero a la primera aparición, pues las reimpresiones podrán ser señaladas, pero no influyen en la estructura de esta lista. Cuando se trata de versiones anónimas, cuyo autor no he podido identificar, pongo como rótulo el título de la revista en que hayan sido impresas, e indico, asimismo, el año de publicación.

THOMAS RODD (1801, 1812)

Las noticias que he podido hallar de Thomas Rodd, el viejo (1763-1822), emanan casi exclusivamente de la *Memoir* escrita por Horatio Rodd, su hijo, que fué publicada al frente de la necrología de su hermano Thomas Rodd, el joven, hijo del anterior, la cual vió la luz en *The Gentleman's Magazine*, en Junio de 1849 [1]. Fué dicha necrología reproducida por John Bowyer Nichols, en *Illustrations of the Literary History of the Eighteenth Century* [2], y de ella pro-

1. XXXI, New Series, págs. 653-54.
2. Vol. VIII, London, 1858, págs. 678 sigs.

cede la información del *Critical Dictionary of English Literature*, de S. Austin Allibone y del *Dictionary of National Biography*.

Era Thomas Rodd hijo de Charles Rodd, con negocios en Liverpool y Alicante. Después de estudiar en Inglaterra y en Francia, Rodd « resided three years in his father's counting-house at Alicant, where he imbibed his taste for Spanish Literature [1] ».

El propio Rodd, padre, en el *Preface* de *History of Charles the Great*... nos dice : « Few gentlemen, I believe, have visited Spain without contracting a great predilection for the ancient literature of the country [2]... »

Su hijo, en la memoria antes citada, nos dice que Rodd « was a rather voluminous writer [3] » y a esto podría añadir, si sus sentimientos filiales se lo permitiesen, que no un gran literato.

En el asunto que nos interesa, Rodd tiene el mérito particular de haber sido el primero que trató de presentar una colección de romances. En 1801 — año en que también publicó la traducción de las *Guerras civiles* de Pérez de Hita [4] — sacó a luz *Ancient Ballads from the Civil Wars of Granada;* volumen que reapareció en 1803, que es la edición que he consultado.

Resulta curiosa la carta al Obispo Percy, incluída en las *Illustrations* de Nichols. Con fecha de 10 de Noviembre

1. *Gentleman's Magazine*, pág. 653.

2. *History* | *of* | *Charles the Great* | *and Orlando*, | ... together *with the* | *Most Celebrated Ancient* | *Spanish Ballads* | *relating to the* | *Twelve Peers of France*, | *Mentioned in Don Quixote*; | *with English Metrical Versions*, | *By Thomas Rodd.* | *In two volumes.* | ... *London*, 1812; | Preface, pág. 1.

3. *Gentleman's Magazine*, pág. 654.

4. « Civil wars of Granada, vol. I. A second volume was written, and three transcripts were left in his M. S. but it was never printed ». *Gentleman's Magazine*, lugar citado.

de 1800 escribe: « My Lord, I take the liberty of writing you a line, having lately translated « Las Guerras Civiles », from which your Lordship gave years ago two such excellent specimens of the Romances. I will not flatter myself that I have succeeded like your Lordship, but I hope not executed the work altogether indifferently... » Le ruega su intervención para disponer de los derechos de propiedad literaria en Dublín de esta obra y de « also of two volumes of the most curious Romances or Ballads from the History of the Twelve Peers, which are very curious. I am now copying them for publication [1] ». La obra de que habla al Obispo Percy vió la luz mucho más tarde, como acabo de apuntar, y en ella repitió algunas de las traducciones del primer librito.

Veamos ahora los romances que componen las *Ancient Ballads from the Civil Wars of Granada* [2]:

Anda, cristiano cautivo, — tu fortuna no te asombre, págs. 1 sigs.
Allá en Granada la rica — instrumentos oí tocar, págs. 5 sigs.
¡Abenámar, Abenámar, — moro de la Morería, págs. 12 sigs.
¡Ay Dios, qué buen caballero — el Maestre de Calatrava [3]! págs. 15 sigs.
Por la calle de su dama — paseando se halla Zaide, págs. 22 sigs.
Mira, Zaide, que te aviso — que no pases por mi calle, págs. 29 sigs.
¡Bella Zaida de mis ojos — y del alma bella Zaida, págs. 33 sigs.
Afuera, afuera, aparta — que entra el valeroso Muza, págs. 61-62.
Ensíllenme el potro rucio — del alcaide de los Vélez, págs. 40-41.
La mañana de San Juan, — a punto que alboreaba, págs. 42 sigs.
En el cuarto de Comares, — la hermosa Galiana, págs. 45 sigs.
Ocho a ocho y diez a diez — Sarracinos y Aliatares, págs. 47 sigs.

1. Nichols, VIII, pág. 346.

2. *Ancient Ballads | from the | Civil Wars of Granada,—and the | Twelve Peers of France: | Dedicated, by permission | to the Right honorable | Lady Georgiana Cavendish, | (Now Lady Morpeth) | By Thomas Rodd. London...* 1803.

3. Se trata de los diez primeros versos del romance como aparecen en el capítulo IV de las *Guerras*. Las traducciones de Rodd proceden siempre de las versiones de los romances que se hallan en la novela de Pérez de Hita.

De tres mortales heridas, — de que mucha sangre vierte, págs. 55-56.
De Granada sale el moro — que Aliatar era llamado, págs. 57 sigs.
Estando toda la corte — de Abdilí, rey de Granada, págs. 60 sigs.
Con más de teinta en cuadrilla — hidalgos Abencerrajes, págs. 63 sigs.
— Reduán, bien se te acuerda, — que me diste la palabra, págs. 76 sigs.
Muy revuelto anda Jaén, — rebato tocan apriesa, págs. 78-79.
Ya repican en Andújar, — y en la Guardia dan rebato, págs. 80-81.
En las torres del Alhambra — sonaba gran vocería, págs. 82-83.
Caballeros granadinos, — aunque moros, hijosdalgo, págs. 84-85.
Muy revuelta está Granada, — en armas y fuego ardiendo, págs. 85-86.
Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada, págs. 93 sigs.
— Moro alcaide, moro alcaide, — el de la vellida barba, págs. 96 sigs.
Al rey chico de Granada — mensajeros le han entrado, págs. 99 sigs.
Cercada está Santa Fe — con mucho lienzo encerado, págs. 102 sigs.
Por la plaza de Sanlúcar — galán paseando viene, págs. 109 sigs.
Adornado de preseas — de la bella Lindaraja, págs. 114 sigs.
De honor y trofeos lleno, — más que el gran Marte lo ha sido págs. 119 sigs.
Sale la estrella de Venus — al tiempo que el sol se pone, págs. 122 [1] sigs.
No de tal braveza lleno — Rodamonte el africano. — —
Estando el rey Don Fernando — en conquista de Granada, págs. 128 sigs.
¡Río-Verde, Río-Verde! — tinto vas en sangre viva, págs. 132 [2] sigs.
En las huertas de Almería — estaba el moro Abenámar [3], pág. 136.
Por la parte donde vido — más sangrienta la batalla, págs. 139 sigs.
Por el rastro de la sangre — que Durandarte dejaba, págs. 142 sigs.
Muerto yace Durandarte — debajo una verde haya, págs. 146 sigs.
En Francia estaba Belerma — alegre y regocijada, págs 148 sigs.
Sobre el corazón difunto — Belerma estaba llorando, págs. 152-3.
Amores trata Rodrigo : — descubierto ha su cuidado, págs. 154 sigs.
Los vientos eran contrarios, — la luna era crecida, págs. 157 sigs.

1. Se trata de una fusión de ambos. Usa del primero hasta : « Con las libreas conformes » (Rodd, pág. 126) y luego toma del segundo desde : « La Zayda venía en medio... ».

2. Se trata de la traducción del Obispo Percy.

3. En lección de las *Guerras*, cap. v. *En Bib. Auts. Esps.*, se lee erradamente *guerras* por *huertas*. Conf. Blanchard-Demouge, pág. 30. Este trozo está inserto, con cambios, en Durán, No. 12, por arrimo su albornoz...

Después que el rey Don Rodrigo — a España perdido había, págs. 163 sigs.
Miraba de Campoviejo — el rey de Aragón un día, págs. 169-70.
En los campos de Alventosa — mataron a Don Beltrán, págs. 171 sigs.

Repito que Rodd sigue siempre en los romances fronterizos y moriscos la lección de las *Guerras Civiles*.

Además de las traducciones de los romances mencionadas, el literato inglés vierte otras composiciones que se hallan en la novela de Pérez de Hita (como p. ej. la « sentida canción » que Zaide « cantó en arábigo » : « Lágrimas que no pudieron [1]... » que él llama extrañamente *Sonnet*, o « la dolorosa canción », « Divina Galiana [2] »); pone en verso algunos de los relatos en prosa del autor murciano (p. ej. la composición de Rodd que lleva el número V, págs. 16-21, está hecha a base del capítulo VI, y las que llevan los números XVIII y XIX, págs. 65-75, proceden de la narración en prosa del capítulo XII) y en otras ocasiones no he podido identificar los originales y presumo, que Rodd, que parece que no se andaba en chiquitas, las sacó de su propia Minerva (así las *Ballads* que llevan los números XLIX a LI comprendidas entre las páginas 174 y 181). Ya veremos que lo mismo hace en una ocasión con su otro libro. El otro libro de Rodd, más arriba descrito, que nos interesa ahora es : *History of Charles the Great...* en el cual después de la página 56 hay un doble título que reza así : *Floresta* | *de varios* | *romances* | *sacados* | *de las Historias antiguas* | *de los* | *Doce Pares de Francia.* | Por Damian Lopez de Tortajada. | *The Flower* | *of the* | *Ballads of the Twelve Peers of France.* | *Taken from Ancient Histories: with* | *English Metrical Versions,* | By Thomas Rodd. |

En el *Preface*, entre otras cosas, dice : « Their own songs

1. Cap. VI, *Bib. Auts. Esps.*, III, 523; Blanchard-Demouge, t. I, pág. 46.
2. Cap. VII, *Bib. Auts. Esps.*, pág. 527; Blanchard-Demouge, pág. 65.

of Bernardo del Carpio, the Cid, and other heroes, in the Romancero, the Cancionero general, and numerous other collections, abound with victories over them [los Moros] composed, perhaps, at the very time they happened; for the Spaniards are remarkably ready at extempore productions of this nature, deriving the custom (as we mentioned before) from the Eastern or Northern nations of the world, either of which may claim equal antiquity on their side for this practice [1]. »

He aquí los romances que se hallan en el primer tomo :

Ya cabalga Calaynos — a las sombras de una oliva, págs. 3 sigs.
Cuando aquel claro lucero — sus rayos quiere enviar, págs. 35 sigs.
En Francia la noblecida, — en ese tiempo pasado, págs. 73 sigs.
Muchas veces oí decir — y a los antiguos cantar, págs. 107 sigs.
Cata Francia, Montesinos, — cata París la ciudad, págs. 151 sigs.
Estábase el conde Dirlos, — sobrino de Don Beltrane, págs. 167 sigs.

En el tomo segundo :

En las salas de París, — en el palacio sagrado, págs. 3 sigs.
De Mérida sale el Palmero, — de Mérida, esa ciudade, págs. 33 sigs.
De Mantua salió el marqués — Danés Urgel el leale, págs. 55 sigs.
De Mantua salen apriesa — sin tardanza ni vagare, págs. 123 sigs.
En el nombre de Jesús — que todo el mundo ha formado, págs. 163 sigs.
Grande estruendo de campanas — por todo París había, págs. 179 sigs.
Asentado está Gayferos — en el palacio reale, págs. 185 sigs.
Media noche era por filo, — los gallos querían cantar, págs. 237 sigs.
¡Mala la visteis, franceses, — la caza de Roncesvalles! págs. 309 sigs.
Helo, helo por do viene — el moro por la calzada, págs. 325 sigs.

1. John Bowring que en sus *Observations on the state of Religion and Literature in Spain, made during a journey through the Peninsula in* 1819 habla de « the enthusiastic « love of song » so universal in Spain » (*New Voyages and Travels*, III, 1820, pág. 5), en su colección *Minor Morals for young people*, relata : « Often have I heard the peasants of Spain sing songs like this, composed on the spur of the moment, and hummed to a monotonous but characteristic tune » (Part II, 1835, pág. 258).

Repite además las traducciones, que ya en *Ancient Ballads...* hemos visto, de : *Por la parte donde vido...* (págs. 275 sigs.). *Por el rastro de la sangre...* (págs. 281 sigs.), *Muerto yace Durandarte...* (págs. 289 sigs.), *En Francia estaba Belerma...* (págs. 293 sigs.), *Sobre el corazón difunto...* (págs. 300 sigs.) y *En los campos de Alventosa...* (págs. 305 sigs.), y ofrece una fantasía, en la página 44, titulada : *The Ancient Ballad of Prince Baldwin.*

JOHN HOOKHAM FRERE (1804)

John Hookham Frere (1769-1846) es famoso en el campo de las letras británicas por haber reintegrado a la versificación inglesa la *ottava rima* [1], que luego hubo de imitar,

1. Entre los que usaron la octava real puede citarse a Sir Richard Fanshawe (1608-1666), embajador de Charles II en la corte de Felipe IV, y traductor de Góngora y de Don Antonio de Mendoza. Las traducciones de Góngora fueron reproducidas en *Revue Hispanique*, t. XLVIII, 1920, págs. 230 y siguientes, por H. Thomas, en su estudio *Three Translators of Góngora*. Hay que advertir que como de Góngora ya las había señalado el editor de *The Memoirs of Ann, Lady Fanshawe* (obra de cierto interés para conocer algunos detalles de la corte de Madrid en los años 1664-1666), London, 1907, apéndice III, pág. 227. El editor agradece la identificación de los originales de los sonetos a W. E. Purser, pág. 227, n., que comprendió que los otros que no se hallan bajo el epígrafe general como traducciones del español, eran asimismo de Góngora. El anónimo editor alaba *The Fall* diciendo : « the translation of the sonnet *The Fall...* is a very fine one ».

Ya bastante antes Southey, en sus *Letters written during a short residence in Spain and Portugal*, Bristol, 1797, había expuesto : « Fanshawe... has likewise printed a few sonnets from the Spanish, selected with little taste, and rendered with little eloquence », y añadía en nota : « The best of this author's pieces that is printed as original is only a free translation from Luis de Góngora » (pág. 123) y después de dar el original de Góngora y la versión de Fanshawe, sugería que : « Perhaps this may be printed among his translations in another edition. The one I have is of 1676 » (pág. 124). No creo que Fanshawe hubiera querido adornarse con plumas ajenas. La manera como apa-

según propia confesión, Byron en su *Beppo* y en su *Don Juan*. Más que por esto, es reputado también, por haber presentado en la lengua de Shakespeare, con gran maestría, las comedias de Aristófanes.

Para los que trabajamos en la literatura española, su nombre es familiar con motivo del papel de mentor que representó con el Duque de Rivas, cuando vivía éste de emigrado en Malta; relación de guía muy razonablemente puesta en su justo valor por E. Allison Peers en sus tersamente escritos y juiciosos estudios sobre el Duque de Rivas [1].

Igualmente en el terreno de las traducciones, y en relación con las cosas hispánicas, es digna de encomio — aunque sea tarea de menos arboladura y calado que la traslación de Aristófanes — la versión de seis fragmentos del *Poema del Cid* — tres de los cuales vieron la luz primero en un Apéndice de la *Chronicle of the Cid from the Spanish*, de Robert Southey, London, 1808 [2], y que en 1872 aparecieron en totalidad en *The Works of John Hookham Frere* [3]. Los versos del viejo Poema vertidos por Frere son : del 662 al 764, que constituyen el primer fragmento — que es el primero también en la obra de Southey; del 956 al 1086, que forman el segundo; del 1257 al 1371, que hacen el tercero; del 1594 al 1799, que componen el cuarto; del 3242 al 3391, que inte-

---

rece el índice convence a cualquiera de su honradez y suscribo sin reservas la hipótesis de Thomas en la página 236.

La traducción de *Os Lusiadas* de Fanshawe apareció en 1655. Otros casos de uso de octava real pueden verse en *Notes and Queries*, 27 de Enero 1872, citadas en la *Memoir by the Right Hon. Sir Bartle Frere* que se halla en *The Works of the Right Honourable John Hookham Frere*, London, 1874, tomo I, pág. 163, nota 3.

1. *Rivas and Romanticism in Spain*, The University Press of Liverpool, 1923, págs. 36 sigs.; *Angel de Saavedra, Duque de Rivas. A Critical Study*, *Revue Hispanique*, t. LVIII, No. 133, Juin 1923, págs. 54 sigs.

2. Págs. 453-486 de la edición de Lowel, 1846.

3. Tomo II, págs. 337-68.

gran el quinto — que era el segundo en la *Chronicle;* y del 3504 al 3691, que prodecen el sexto y final que constituía el tercero y último del volumen de Southey.

Frere traslada con bastante libertad, pero hay que reconocer que con simpático fuego. Southey escribía desde Keswick, en 6 de Mayo de 1806, a C. W. Williams Wynn: « Wonderful translations they are [1] » y en 22 de Abril de 1808 a Walter Scott : « They are admirably done. Indeed, I never saw anything so difficult to do, and done so excellently, except your supplement to Sir Tristem. I do not believe that many men have a greater command of language and versification than myself, and yet this task of giving a specimen of that wonderful poem I shrank from — fearing the difficulty [2]. » Desde Bath, en 12 de Enero de 1825, escribe a Frere su viejo amigo George Canning, agradeciéndole el envío de « your verses, which — both Psalms and Cid — please me prodigiously [3] ». Y para no citar más, concluyo apuntando lo que Lockhart decía : « As to the ballads *(sic)* of the Campeador himself, our readers may refer to the best of them translated, as never ballads nor any other compositions that we are acquainted with were translated, by Mr. Frere [4]. »

Sin embargo, no todos son elogios. John Ormsby después de hablar que « the spirit and vigour with which he has rendered his specimens of The Cid are worthy of all praise », critica « the carelessness » de Frere y sus « rough, jolting, jerky lines », la sencillez que « is too frequently obtained at

1. *Selections from the Letters of Robert Southey*, edited by John Wood Warter, London, 1856, t. I, pág. 371.
2. *The Life and Correspondence of Robert Southey*, edited by the Rev. Charles Cuthbert Southey, New York, 1855, págs. 233-34.
3. Gabrielle Festing, *John Hookham Frere and his Friends*, London, 1899, pág. 264.
4. *Blackwood's Magazine*, February 1820, VI, pág. 485.

the cost of dignity, and, now and then, by a descent into something almost bordering on vulgarity [1] ».

Como se habrá observado por la carta de Canning, arriba citada, quince años habían transcurrido entre la traducción de unos y otros de los fragmentos del poema, que parece haberle atraído e interesado hondamente [2]. Ya durante su primera estancia en Madrid, como Ministro de Inglaterra (Setiembre 1802-Agosto 1804 [3]) había sugerido al Marqués de la Romana la enmienda del verso 2338 del Poema, el cual sirvió como credencial del clérigo Robertson para comunicar en 1808 con el Marqués, que estaba entonces en Dinamarca; incidente a que hacen alusión Fitzmaurice-Kelly en sus *Chapters on Spanish Literature* [4] y Menéndez Pidal en su edición de *Clásicos Castellanos* [5], y episodio que puede hallarse en la *Memoir by Sir Bartle Frere* [6].

Vemos, pues, que durante su primera residencia en la corte de España — a más de los trabajos propios del elevado puesto diplomático que desempeñaba — se dedicó Frere a estudiar nuestra literatura y a anudar también amistades con literatos y eruditos [7].

1. *The Poem of the Cid, A Translation from the Spanish with Introduction and Notes* by John Ormsby, Anastatic Reprint of the edition, London, 1879, págs. 3-4.

2. *The Works of Frere*, vol. I, págs. 193 y 291.

3. Fué trasladado de Lisboa el 6 de Setiembre, *Memoir* en t. I de sus *Works*, pág. 54. Dejó a Madrid en Agosto de 1804, pág. 62. Llegó a La Coruña el 10 de setiembre para embarcarse con rumbo a Inglaterra.

4. London, 1908, págs. 14-15.

5. Pág. 276.

6. Pág. 84.

7. *Memoir*, pág. 56: « His remarks on Homer, in the « Classical Journal », prove how fine a Greek scholar he is; his « Quarterly Reviews » how well he writes; « Rovers or The Double Arrangement », what humor he possesses; and the reputation he has left in Spain and Portugal, how much better he understood their literatures than they do themselves... », Ticknor, *Life, Letters and Journals*, Boston, 1909, t. I, pág. 267.

Al volver a Inglaterra, como consecuencia de su enemistad con Godoy [1] y de sus indiscreciones y pifias, — si hemos de creer a la asaz vitriólica pluma de Lady Holland, dama que se explaya con fruición en este punto en su *Spanish Journal* [2] — Frere profetizó una revolución en España y una alianza con Inglaterra [3]. Natural es que cuando tuvieron lugar los cambios políticos en España el año 1808 y dados « his previous services in Spain, his warm sympathy with all the nobler traits of the Spanish character, his intimate acquaintance with the Spanish language and manners, and, above all, the esteem and respect in which he was held by all the best among the leaders in the Spanish national cause, to many of whom he was personally known [4] », natural es, repito, que fuese justificado su segundo nombramiento como Ministro, el 4 de Octubre de 1808. Era éste un puesto erizado de mil dificultades y del cual por nuevos contratiempos — ahora con la Junta Central [5], a los que se unieron sus profundas diferencias con Sir John Moore — fué retirado, y, a la vez, duramente censurado [6], viéndose obligado a dejar, el 1.º de Agosto de 1809, el despacho de los negocios al Marqués de Wellesley, que ya había sido nombrado embajador en Abril.

La Junta central reconoció, no obstante, su entusiasmo por la causa en que ambas naciones eran partícipes, conce-

1. *Memoir*, págs. 68-69.
2. *The Spanish Journal of Elizabeth, Lady Holland*, edited by the Earl ol Ilchester, London, 1910, págs. 74, 76, 78, 131, 144-46, 159, 163-64 y 167.
3. *Memoir*, pág. 68.
4. *Memoir*, pág. 82.
5. « Great complaints of Frere, whom they accuse of *mauvaise foi*, and say he has pushed the affair of landing troops at Cadiz with malignity. He wears the patience and takes up the time of the Junta in making long-winded speeches full of equivocal expressions in confused and uninteligible Spanish », *Journal of Lady Holland*, págs. 291-92.
6. Lady Holland, 332-3.

diéndole el título de Marqués de la Unión [1]. Frere se creyó injustamente tratado por su soberano y por el gobierno de su país « but, as far as the Spaniards were concerned, he felt then, and ever retained, a deep sense of the only mark it was in their power to bestow of their gratitude for his exertions in the common cause of national freedom [2] », y, en efecto, el anónimo autor de la recensión del libro del Profesor Peers, antes mencionado, en *The London Times Literary Supplement*, de 22 de Mayo de 1924, puede decir justificadamente que « Frere had a passion, which has possessed not a few English people in every generation, for Spanish romance, for the poems and stories of old Castile [3] », aunque — habrá que añadir — que no era simplemente interés literario, sino más bien un entusiasmo por algo vital y de fuerza de espíritu, por características bien arraigadas del genio nacional de un pueblo « where God Almighty kept large portions of land in His own hands [4] ».

De estos sentimientos quedan marcas patentes en su obra poética. Al morir el Duque de Albuquerque — que él creía tan maltratado por la Junta central como él mismo lo había sido por su gobierno [5] — le dedica un epitafio en latín que comienza :

Impiger, impavidus, spes maxima gentis Iberiæ [6]...

Bastantes años después, en 1824, envía unos exámetros en inglés a su sobrino John en los cuales exclama :

1. *Memoir*, págs. 129-30.
2. *Memoir*, pág. 130.
3. Pág. 315.
4. Lloyd Sanders, *The Holland Home Circle*, New York, 1908, pág. 170.
5. Frere tenía gran amistad con Albuquerque y quería que le fuese concedido por la Junta mando independiente (Lady Holland, págs. 326 y 361-62). Para su opinión sobre el general español, conf. *Memoir*, pág. 137.
6. *Works*, II, págs. 322-23.

Woe to the field of Spain, to the towers of lordly Toledo,
Wealthy Valencia, proud Castile, and stately Granada [1]!...

En 1844, dos años antes de su muerte, compone un poema a España donde hay versos de gran belleza, de admirable valor artístico y gallarda expresión. No puedo dominar el deseo de transcribir la composición:

Alas, alas! for the fair land of Spain,
That noble and haugthy nation, whose domain,
Stretch'd from the rising to the setting sun.
Are not her judgments even now begun?
Is she not mark'd and seal'd, stamp'd with the stain
Of unrelenting fiery persecution?
And this the final hour of retribution
Fallen upon her? her that we beheld
Roused into wrath unquenchable, unquell'd,
Disarm'd and circumvented and betray'd
With an unanimous outbreak undismay'd,
Daring him single-handed to the fight,
The fiend whose recreation and delight
Was massacre in masses; at whose word
The multitudinous European herd,
A meaner Race,
Politic and refined, sordid and base,
Enlighten'd, scientific, and polite,
Courts, cabinets, and camps crouch'd in affright,
Nor was their cumbrous and unwieldy strength
Roused by the fierce example, till at length
They saw the new Sennacherib down cast,
Smitten and wither'd in the wintry blast
With all his legions : then the cry went forth
Summoning to the field the people north,
Swarming in arms, and the quick life and soul
That had excited Spain inspired the whole.
Then warfare in another form was seen,
The strenuous effort — the people's strife,

1. *Works*, II, pág. 315.

And the tremendous tactical machine
Moved on its mighty wheels instinct with life [1].

Malta, 1844.

Mas ne fueron éstas sus únicas labores literarias referentes a España. Los primeros años de su estancia en la Península producen la traducción de las redondillas de Lope de Vega, *Madre, unos ojuelos ví* [2]..., de unas estrofas de Berceo [3] y, por lo que se refiere a nuestro especial interés en este momento, entonces es cuando compone las versiones de dos romances — ya citadas por Fitzmaurice-Kelly en su *Historia de la Literatura Española* [4].

Una de ellas es la del que comienza : *Miraba de Campoviejo — el rey de Aragón un día...*, que Fitzmaurice-Kelly califica de perfecta traducción y que, en efecto, es bella por su exquisitez, porque el sentimiento y la emoción del famoso romance se mantienen bastante fielmente expresados, en unos versos que resplandecen con el ritmo de las antiguas *Ballads* inglesas.

Helo aquí :

The King of Aragon look'd down
From Campo Viejo, where he stood,
And he beheld the Sea of Spain,
Both the ebb-tide and the flood.

He saw the galleys and the ships —
How some set sail and others enter;
Some were sailing on a cruise,
And others on a merchant's venture.

Some were sailing to Lombardy,
And some to Flanders, far away:

1. *Works*, II, págs. 313-14.
2. *Ibid.*, pág. 397.
3. *Ibid.*, págs. 397-8.
4. Madrid, 1921, págs. 108 y 196.

And, oh, how bright were the ships of war,
With swelling sails and streamers gay!

He saw the city that spread below —
Royal Naples, that noble town!
And the three castles, how they stood,
On the great city looking down:

The new castle and the Capuan,
And St. Elmo, far the best —
Like the sun at the noon-day,
It shone so bright above the rest.

The King stood silent for a while,
He gazed and wept at his own thought —
Oh, Naples, thou'rt a princely purchase,
But thou hast been dearly bought!

Many brave and loyal captains
You had cost, ere you were won;
Besides a dear and valiant brother,
Whom I grieved for like a son, —

Knights and gallant gentlemen,
Whose like I ne'er shall see again,
Of soldiers and of other subjects,
Many, many thousands slain;

Two-and-twenty years you cost me,
The best of my life that are pass'd away;
For here this beard began to grow,
And here it has been turn'd to grey [1].

Madrid, 1804.

La otra traducción es de un trozo del romance que se halla en el libro V de la *Diana* de Montemayor [2], que comienza : « Cuando yo, triste, nací, — luego nací desdichada... » Prin-

1. *Works*, II, págs. 400-01.
2. Edición de Menéndez y Pelayo, en *Orígenes de la Novela*, II, *Nueva Bib. Auts. Esps.*, VII, pág. 320; Durán, No. 1428.

cipia la versión de Frere con el verso séptimo, « Murió mi madre en pariendo... », y llega hasta el verso « No sabe responder nada... » El poeta se permite, como siempre, ciertos atrevimientos en la traslación. Esta libertad que se observa en las versiones de Frere es, sin duda, uno de los vicios capitales de que adolecen sus trabajos de esta índole. Dicha mencionada traducción no lleva fecha y puede hallarse en sus *Works* [1].

MATTHEW GREGORY LEWIS (1808)

Con precocidad extraordinaria, en 1795 [2], cuando sólo contaba veinte años, Matthew Gregory Lewis (1775-1818) dió a la estampa *The Monk, A Romance*, que es un eslabón de la cadena novelesca del tipo gótico que había iniciado, en 1765, Horace Walpole con *The Castle of Otranto*.

Lewis en esta ficción que tanto ruido metió y tanta hostilidad produjo [3] « nous transporte tantôt en Espagne, tantôt en Allemagne, tantôt dans des couvents et des cachots de l'Inquisition, tantôt dans des forêts infestées de voleurs [4] », pero no hay ni la más ligera tentativa para crear un ambiente. Lewis, « unfortunately, when in *The Monk* he opened a new chapter in the history of the « Gothic » romance, showed no appreciation of what was best in Mrs. Radcliffe. Atmos-

1. II, pág. 399.
2. « Tous les historiens littéraires donnent l'été de 1795 comme date de la première édition. » V., no obstante, las observaciones que añade a esta frase Alice M. Killen en *Le roman terrifiant ou roman noir*... Paris, 1924, pág. 40, n. 4.
3. « Never, in the republic of letters, was raised such a hue and cry as that which suddenly assailed the author of « The Monk », *Prolegomena*, pág. XII, de la edición de London, [18 —], (« Unabridged reprint of the first edition. »).
4. Killen, pág. 41.

phere was a thing much too impersonal for his blunt perception [1] ».

Este defecto es tan extremo y salta tan a la vista que aún cosa tan asequible como los nombres de los personajes resulta de un absurdo estupendo *(Condé d'Ossorio, Alphonso d'Alvarada, Matilda, Camilla, Don Ramirez)* [2], « Antonia put her hand upon a volume of old Spanish ballads », y allí halla la de *Alonzo the Brave and Fair Imogine* [3], que está tomada de *ballads* inglesas y escocesas, y de fuentes alemanas [4], aunque en lo fundamental, la vuelta de Don Alonzo — el cadáver de Don Alonzo — pudiera recordar algo del Conde Dirlos.

Y sin embargo este detalle, que aquí apunto, resulta típico de su romanticismo crudo y frenético. Lewis, hombre de espíritu barroco, se siente atraído a ofrecer atmósferas extrañas y personajes exorbitantes; se complace en sorprender a su público con abigarrada mescolanza de elementos foráneos — generalmente de origen germánico — escogidos sin mucho orden y presentados sin gran acierto. Lo indispensabe es que el conjunto resulte estremecedor y horripilante,

> Oh! wonder-working Lewis! monk, or bard,
> Who fain would make Parnassus a churchyard!
> . . . . . .
> All hail M. P.! from whose infernal brain
> Thin-sheeted phantoms glide, a grisly train;...

1. *Introduction* de E. A. Baker en la ed. de *The Monk*, en *Library of Early Novelists*, London, 1922, pág. XII.

2. He aquí una nota dada a Ambrosio.: « Donna Elvira Dalfa, strada di San Iago, four doors from the palace d'Albornos », t. II, pág. 27.

3. T. II, pág. 124.

4. V. los trabajos de Otto Ritter en *Archiv. für das Studium der neueren Sprachen und Literaturen*, vols. CXI, CXIII, 1903 y 1904; Margraf E., *Der Einfluss der deutschen Literatur auf die Englischen am Ende des* 18 *ten Jahrhunderts*, Leipzig, 1901, pág. 11, citados en Killen, pág. 53, n. 3 y 4.

como humorísticamente le apostrofaba Byron en *English Bards and Scotch Reviewers.*

España, país apartado y singular, se presta a maravilla para escenario de cosas y tipos excesivos y arrebatados. No nos extrañe, pues, que haya una tragedia suya, estrenada en *Covent Garden* el 15 de Enero de 1802, que se titule *Alfonso, King of Castile.* No nos asombre, tampoco, que la obra sea extravagante [1] y sin color local y que no haya ni la menor tentativa, ni el más pequeño asomo de penetración de esas almas exóticas. Precisamente su interés reside en el hecho de su incomprensibilidad.

A pesar de todo, Lewis y sus congéneres constituyen punto indispensable para hacerse cargo de la trayectoria total de la literatura inglesa. Su arte es como un líquido turbio que destilado por manos más finas va a ofrecer su perfume en excelsas obras de Coleridge, de Walter Scott y de Edgar Allan Poe.

Su poesía ha sido juzgada como « somewhat loose, but distinctly noteworthy, novel and even influential command of rapid rhythm which was another of Lewis's oddly flawed, but by no means ordinary, gifts [2] ».

Tales dones de versificación, que Walter Scott admiraba, los puso Monk Lewis al servicio de nuestro Romancero. Este literato que iba a ser invitado en Agosto de 1809 por aquel mentecato Duque de Clarence [3], más tarde rey de Inglaterra

1. Sidney Smith se burló de ella en la *Edinburgh Review*, v. I, January 1803, págs. 314-17. Lewis mismo en una postdada a su madre dice : « I have begun a tragedy in blank verse; but I stick in the third act, at a reconciliation between a king and a princess — the two stupidest people I ever met with ». Lewis, *The Life and Correspondence*, London, 1839, t. I, pág. 222.

2. George Saintsbury, en cap. XIII, *The Growth of the Later Novel* en *The Cambridge History of English Literature*, vol. XI, New York, 1914, pág. 336.

3. Recuérdese que con poca reverencia fué apodado « Silly Billy ».

con el nombre de Guillermo IV, a un banquete en honor de los embajadores españoles a la Corte de San Jaime, porque él « was a man of romance and sentiment [1] », también podría haber sido dado a conocer a los diplomáticos españoles por otras razones, no sólo por haber tratado temas pseudo-hispánicos, como los que he mencionado más arriba, sino asimismo como traductor de los romances de su tierra, algunas versiones de los cuales habían visto la luz cabalmente el año anterior.

Ya en *The Monk* hay una versión de *Belerma* [2] del cual dice en el *Advertisement* [3] que « is translated from some stanzas to be found in a collection of old Spanish poetry, which contains also the popular song of Gayferos and Melesindra, *(sic)* mentioned in Don Quixote », y que Max Reutsch en su *Matthew Gregory Lewis. Mit besonderer Berücksichtigung seines Romans « Ambrosio, or The Monk* [4] », califica de « eine von Lewis besten Balladen ».

Ya eran conocidos igualmente — el Señor Morley los había mencionado [5] — tres traslados al inglés de los romances que comienzan : *De Granada sale el moro — que Aliatar era llamado.*

En 1816 el Archiduque Juan de Austria, hermano del Emperador, que visitó a Inglaterra dice : « The questions of the Duke of Clarence were intolerable — always the same, and often such that we hardly knew what to say in reply to such ignorance... » Conf. *Leopold I of Belgium. Secret pages of European History*, by Dr. Egon Caesar Corti, translated by Joseph Mc Cabe, London, 1923, pág. 34.

1. *Life and Correspondence*, London, 1839, t. I, pág. 388.

2. En *Tales of Terror*, Kelso, 1799, también se encuentran dos poemas. *Gonzalvo. A Spanish Ballad* y *The Pilgrim of Valencia. A Spanish Romance* (ed. Henry Morley, London, 1887, págs. 29 sigs. y 43 sigs.) que creo que son meramente productos de su imaginación, aunque, al primero, de modo especial, podrían hallársele ciertos contactos con el Romancero, pero tan bastardeados, que más vale pasarlos por alto.

3. Pág. VI.

4. Leipzig, 1902, pág. 112.

5. Obra citada, pág. XXXIII, nota.

Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada, y *Por la calle de su dama — paseando se halla Zaide*, que vieron la luz, en publicación póstuma, en la citada *Life and Correspondence* [1]. No están fechados, pero como Lewis murió en 1818, creo que pueden considerarse producto de este primer tercio del siglo XIX que nos interesa. Viene a dar más verosimilitud a la hipótesis el hecho de que en 1808, en el primer tomo de *Romantic Tales* — cuya dedicatoria a Lady Charlotte Maria Campbell lleva fecha de 21 de Junio de 1808 — aparecieron versiones de otros dos romances viejos, del que comienza: *¡Mala la visteis, franceses, — la caza de Roncesvalles!* y del que principia: *Los vientos eran contrarios, — la luna era crecida*, que tan recientemente estudiaba el Sr. Menéndez Pidal en su cabal monografía *El Rey Rodrigo en la literatura* [2].

Creo que merece la pena reproducir estas versiones:

THE ADMIRAL GUARINO.

Hark, and heed me, deeds reciting
Sad to hear and sad to tell;
How at Roncevalles fighting,
Charles's choicest warriors fell.

Dealing round eternal slumber,
Still Guarino kept his sword;
Moorish monarchs, seven in number,
Seized at length the Christian Lord.

Whose the Knight should be, deciding,
Seven times seven the dice they shake;
Seven times seven the rest deriding,
Proud Marlotes wins the stake.

More rejoiced that he possest him,
Than Arabia's realm to sway,

1. T. II, págs. 338 sigs., 341 sigs. y 353 sigs. respectivamente.
2. *Boletín de la Real Academia Española*, t. XI, Octubre de 1924, págs. 362-65.

— « Captive » — thus the Prince addrest him,
« Captive, hear, and then obey!

« Quit the faith to Mahom hateful,
Cursed by Heaven, and cursed by me;
Follow mine; thy master, grateful,
Shall thy friend and father be.

« Of two daughters high descended,
This shall in your arms be prest;
That shall work you garments splendid,
Deck your bed, and watch your rest.

« And, because I prize thee dearly,
Thine Arabia's crown shall be!
Now, Sir Christian, speak sincerely;
Wilt thou more, I'll give it thee! » —

Spoke the Knight, to Heaven appealing,
(Hark, and heed the words he said),
— « Subtly now is Satan dealing,
Blessed Virgin! be my aid!

« Moor, I'll ne'er be Mahom's servant,
Ne'er the name of Christ profane,
And my heart, with faith most fervent,
Wears a Christian maiden's chain. » —

— « Ha! » the Pagan roars in anger;
« Guards, in dungeons dark as night
Instant plunge this haughty stranger,
Ne'er again to see the light.

« Heap on him from spur to shoulder
Weight on weight, and chain on chain,
Till his sinews shrink and moulder,
That he ne'er may fight again!

« Last, the slave before me bringing,
Bid his gaoler thrice a year
Scourge him, till the blood is springing,
When the solemn feasts are near!

« Deep in dungeons, deep in water
Shall he mourn his scorn and pride:
Since he dares reject my daughter,
Now let sorrow be his bride. » —

Days they came, and days they perished,
Till Saint John the Baptist came;
Day, by both religions cherished,
Day, which both a fast proclaim.

Moors were then seen myrtle strowing,
Christians then burnt frankincence;
And a royal prize bestowing,
Bade the King the sports commence.

At a shield with jewels flaming,
Which aloft was seen to rise,
All the Moors, their lances aiming,
Strove in vain to win the prize:

From the lists with shame returning,
All confest their skill too weak;
Till, with scorn and anger burning,
Thus the King was heard to speak: —

—« Touch no breast shall babe complaining,
Man no bread shall dare to eat,
Till some knight, the mark attaining,
Lay it at my royal feet! » —

Of the noise was well aware He,
In the dungeon's depth who lay:
— « Holy Cross, and Blessed Mary,
Wherefore shout the Moors to-day?

Does their Chief some blooming virgin
Home as bride in triumph bring?
Or is come my time of scourging
To delight the cruel King? » —

Spoke the Gaoler : — « 'Tis no virgin,
Who to-day must lose the name,

Nor is this your time of scourging,
Which the clarions now proclaim:

« 'Tis St. John's day thus respected,
And his feast to honour more
Hath the King a shield erected,
Bright with gems and precious ore.

« All the Moors, their lances throwing,
Vainly hoped the mark to reach;
Till with quick impatience glowing,
Vowed the King in angry speech,

« Till on earth the shield was seen, no
Bread should in his realm be broke. » —
— « Say'st thou? » cried with joy Guarino,
(Hark, and heed the words he spoke:)

« Give me back my courser trusty,
Which was wont my weight to bear;
Give my armour now so rusty,
Which I erst was wont to wear;

« From its lofty station driven,
Soon I 'll bring the buckler low;
This I 'll do, or else by Heaven,
On the block my blood shall flow! » —

— « Seven long winters », spoke the Gaoler,
« In this dungeon hast thou seen,
And another's force would fail here,
When he scarcely one had been;

« Yet presum'st thou now to proffer
Deeds of strength and skill to show?
Slave, farewell! thy daring offer
Soon the Moorish King shall know. » —

Thus he said with taunts and chidings,
Then with speed he sought the King!
— « Monarch, deign to hear my tidings,
Wond'rous is the tale I bring!

« Know, my prisoner boasts full loudly,
Steed and armour but restore,
Yonder shield now placed so proudly,
Soon he'll lay your throne before. » —

This the King with wonder learning,
Bade him straight the Knight produce;
Then Guarino's arms returning,
Spoiled with rust and long disuse,

Spoke Marlotes, grimly smiling,
— « Now, brave Sir, your course pursue;
Lies a warrior's lips defiling,
Mount, and make your boasting true! » —

Soon his steed Guarino mounted,
In the well-known weight who joyed:
Seven long years the beast had counted,
In the vilest tasks employed.

Then with speed of lightning flying,
(Calm his eye was, mild his mien.)
Hurled the Knight his lance, and lying
On the earth the shield was seen.

Straight the Moors the victor leap on,
Envying sore that gallant feat;
But Guarino's Spanish weapon
Makes them bleeding soon retreat.

Though their numbers are so mighty,
They obscure the light of day,
Through the ranks of hostile fight, He
Boldly hews his desperate way.

Then with vigour still unshaken,
Home his course Guarino shaped;
Many a Knight the Moors have taken,
But like him hath none escaped! [1]

1. *Romantic Tales, by M. G. Lewis*... London... 1808, págs. 255 sigs. En el *Preface* dice que estas composiciones « Are translations

KING RODRIGO'S FALL.

The moon was full, and full the tide;
The warring winds were heard to rave;
The fish in anxious terror sighed,
So rude a tempest shook the wave:

When to that rich and royal tent,
With gold and gems so bright and gay,
His foot-steps King Rodrigo bent,
For there his loved La Cava lay.

Three hundred silver cords sustained
That proud Pavillion's vaulted height;
Twice fifty maids within remained,
So costly clad they dimmed the sight:

And half those maids delighted still
On lyres and lutes soft airs to play;
And half those maids with vocal skill
Breathed still some melting lovely lay.

Oh! then a stranger-damsel came,
And thus the sleeping King bespoke,
And Fortune was the damsel's name,
Whose voice the midnight silence broke.

— « And dost thou, Don Rodrigo sleep?
Awake, Sir King! awake, and see,
Who evil sows, must evil reap,
And bad by worse must followed be.

« Awake to see your subjects slain,
Your flying friends, and conquering Foe;
Your towns, and towers, and wide domain,
In one sad day laid waste and low;

« Your castles strong, your blooming land,
Shall now a stranger Lord obey;

(and I believe, very faithful ones) of two antient Spanish Romances », pág. IX.

And would'st thou know, whose fated hand
Shall work this ill, e'en that I 'll say.

« 'Tis Count Don Julian! well too well
Thou know'st (alas!) that injured name!
His daughter's wrongs his bosom swell,
By thee his daughter robbed of fame;

« And now he comes his word to keep
(With many an oath that word was said)
That just revenge should never sleep,
Till thou a bleeding corse wert laid. »

These words the King with trouble fill;
He woke, and sadly thus quoth he:
— « Thanks, Fortune, for thy news though ill;
A heavy heart thou leav'st with me. » —

And now comes one, who letter brings
To say, Count Julian scours the coast;
Swift on his steed Rodrigo springs,
And hastes to front the Rebel-host.

But such their numbers, such their might,
The Monarch finds resistance vain:
His chiefs and soldiers all in flight
Alike forsake the fatal plain.

Adieu, Rodrigo's subject bowers!
Adieu, his native groves and skies!
He flies his regal halls and towers;
Alas, poor King! *alone* he flies!

His courser roved, as humour pleased;
Neglected flowed the guiding rein:
Such deep despair the King had seized,
That sense had nearly left his brain.

All ghastly dyed in crimson gore,
A brand of fire he seemed from far;
His casque, with gems incrusted, bore
In deep-hewn dints the stamp of war.

His arms were marked from head to heel
With many a bruise and gaping flaw;
Such frequent strokes had hacked the steel,
His trusty sword appeared a saw:

And down he sadly drooped his head,
Like one with anguish worn and weak;
And drops of pain, and toil, and dread,
Defiled the luckless Monarch's cheek:

And thirst and anguish plagued him sore;
His lip was parched, and wild his eye:
I wot, to see what then he bore,
Had cost the hardest heart a sigh.

He gained a mountain's beetling height;
He paused awhile, and looked below:
He sought his troops; Oh! shameful sight;
They fled before the shouting foe.

He sought his standard's royal pride
And vassal-banners waving round:
He saw them scattered far and wide,
And trampled on the unworthy ground.

He sought the field's once verdant hue,
But streams of blood distained the green;
He sought his captains brave and true;
Alas! not one could now be seen!

Then pondering on his piteous case,
The weight of woes his temper broke;
And gushing tears bedewed his face,
While thus the vanquished Monarch spoke: —

— « This morn I rose sole Lord of Spain,
And now no foot of land have I;
This morn whole cities owned my reign,
And now unhoused my limbs must lie:

« This morn did armies croud my lists
Of those, who bent a subject-knee;

And now on earth no soul exists,
Would stoop to show respect to me!

« Then curst that day, and curst that hour,
Which saw me born to wealth and sway,
Since all that wealth and all that power
One luckless morn hath snatched away.

« Oh! haste thee, Death, my woes to end;
My soul from this loathed body free!
I'll thank thee, as my truest friend,
The only friend now left to me [1]. » —

ROBERT SOUTHEY (1808-1817)

El entusiasmo que Robert Southey (1774 1843) sentía por España es asunto tan de clavo pasado, que no vale la pena llevar y traer testimonios en su comprobación. Baste afirmar que por admirador ferviente del carácter de nuestro pueblo, por conocedor profundo y asaz minucioso de nuestra historia y letras [2] y por propugnador celoso y diligente en su isla natal de lo que juzgaba digno de encomio — y no era poco — en la tierra del sur, merece el nombre del no muy inspirado *Poet Laureate* — tan famoso en su día — ser inscripto

1. Lugar citado, págs. 265 sigs.

2. Poesía Southey, una respetable biblioteca de la cual formaba parte una rica colección de libros españoles y portugueses. « Southey to-day may be recalled occasionally by the indifferent or the perverse as the outstanding example of a man « deep versed in books and shallow in himself »; there were 14.000 volumes in Southey's library... » Sin embargo, « Southey was preeminent in prose, at a time when the resources of language were used to the uttermost, and at his meridian, particularly in the Letters, and in this Life of Wesley, he is distinguished by a robust simplicity and natural vigour, often a quiet earnestness, a stern imagined veracity, sufficiently abundant, one might suppose, to ensure his honourable place among writers for all time ». *Southey en The Times Literary Supplement*, May 21, 1925, pág. 348.

aquí como el del hispanista, por excelencia, de su época en Inglaterra.

No atraían los romances de modo especial al autor de *Roderick*. Si en las *Letters written during a short residence in Spain and Portugal* afirma que « from the polished trifles of Villegas to the rough strains of the ballad there is wide but agreeable transition, for the man of undebauched taste will prefer rude strength to elegant imbecility [1] », años más tarde, en 1808, al final de su *Preface* de la *Chronicle of the Cid*, los rechaza paladinamente. Dice, hablando de los del Cid : « Many of these ballads are evidently little older than the volumes in which they are contained; very few of them appear to me to bear any marks of antiquity, and the greater part are utterly worthless », y sigue : « Indeed the heroic ballads of the Spaniards have been overrated in this country; they are infinitely and in every way inferior to our own. There are some spirited ones in the *Guerras Civiles de Granada*, from which the rest have been estimated, but excepting these, I know none of any value among the many hundred which I have perused [2] » y en carta a Walter Scott, en Noviembre del mismo año, remacha : « Very, very few of the Spanish ballads are good [3]. » No es éste el momento de discutir su irremisible manifestación, hecha con tan pocas reservas, tan injustificadamente barredora. He de hacer constar, sin embargo, que no fué ésa la opinión general en Inglaterra, y que él mismo ejercitó a veces sus actividades vertiendo algunos romances. En las *Letters* [4] susomentadas hay una traducción de *Ocho a ocho y diez a diez — Sarracinos y Aliatares...* ya comunicada en *Modern Language Notes* en Noviembre de

1. Bristol, 1797, pág. 377.
2. First American Edition, Lowell, 1846, pág. XVI.
3. *The Life and Correspondence of Robert Southey*, London, 1849-50, III, pág. 177.
4. Págs. 383-87.

1919 [1] por el distinguido hispanista, professor Milton A. Buchanan; otras conocemos por haber aparecido en las notas de la *Chronicle of the Cid* (las de: *Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada...* y *Moro alcaide, moro alcaide, — el de la vellida barba* [2]...), otra (la de: *La mañana de San Juan, — a punto que alboreaba...*) fué impresa con éstas en el volumen IV de *Southey's Common-Place Book* [3]; dos más (la de: *Abenámar, Abenámar, moro de la Morería...* y *No con azules tahalíes, — corvos alfanjes dorados...*) existen en copias enviadas a Ticknor por una dama inglesa, Mrs. Rose Lawrence, admiradora de nuestra literatura, a quien Southey había regalado los manuscritos en Septiembre de 1808 [4] y una adicional, incompleta, del romancerillo jocoso que comienza: *Hermano Perico, — que estás a la puerta...*, se halla en la reseña de la segunda edición de *Some Account of the Life of Lope de Vega*, de Lord Holland, de que luego hablaré. La recensión de Southey apareció en *The Quarterly Review*, de Octubre de 1817. Creo que puede transcribirse dada su brevedad:

My brother Don John
To England is gone,
To kill the Drake
And the queen to take,
And the heretics all to destroy;
And he will give me,
When he comes back,
A Lutheran boy
With chain round his neck;
And Grandmamma
From his share shall have
A Lutheran maid
To be her slave [5].

1. Lugar citado.
2. Edición citada, págs. 389-90.
3. Edición citada, págs. 390-91.
4. *Modern Language Notes*, June 1919, vol. XXXIV, págs. 329-36.
5. Vol. XVIII, pág. 6.

WALTER SCOTT (1809-1823)

Poco tiempo antes de su muerte, cuando su salud ya dejaba mucho que desear, Sir Walter Scott (1771-1832) llegó a Malta (el 22 de Noviembre de 1831) donde encontró, entre otros amigos, a Frere. Mrs. John Davy en su *Family Journal* da noticias — incorporadas luego por Lockhart en las *Memoirs of the Life of Sir Walter Scott* — de su breve residencia en la isla mediterránea. Mrs. Davy relata una tertulia en que el autor de las *Waverley Novels* habló de Frere y de sus traducciones « he [Sir Walter] repeated a pretty long passage from his [de Frere] version of one of the Romances *(sic)* of the Cid (published in the Appendix to Southey's quarto), and seemed to enjoy a spirited charge of the knights therein described, as much as he could have done in his best days, placing his walking-stick in rest like a lance, to « suit the action to the word [1] ».

Ya sabemos que las versiones de Frere, publicadas en la *Chronicle* de Southey, no son de romances, sino de trozos del *Poema del Cid* y podemos añadir, con relativa seguridad, que los versos que Scott recitó son los que corresponden a la bella narración del viejo monumento que rezan:

> Embraçan los escudos delant los coraçones,
> Abaxan las lanças abueltas de los pendones,...
>
> (Versos 715 y sigs.)

que Frere transcribió en inglés:

> Their shields before their breasts forth at once they go,
> Their lances in the rest levell'd fair and low [2];

1. *Memoirs of the Life of Sir Walter Scott*, by John Gibson Lockhart, Fireside Edition, Boston and New York, 1910, V, pág. 384.
2. Pág. 458 de la edición de Southey ya citada.

Si Sir Walter Scott hubiera querido recitar un romance del Cid, habría podido acudir a uno que él mismo presentó en la revista de la *Chronicle* de Southey, que fué publicada en la *Quarterly Review*, de Febrero de 1809; aunque hay que confesar que no haciéndolo así, dió prueba el excelso novelista histórico de una modestia que considero como completamente justificada. Aun más, evidenció recomendable honradez, por lo que vamos a ver.

En la reseña de la *Chronicle* de Southey, tantas veces citada, que el autor de *The Lady of the Lake* publicó en la *Quarterly Review* [1] observa : « The Cid, like other great persons, setting out upon travel, was in great want of money to maintain his followers. And now we venture to supply an incident from the romances, which, though characteristic, Mr. Southey has omitted. We copy it from a slip-shod translation, which we happen to possess, and which may serve for a sample of those ballads » y procede a dar, él, un vate de nobles cualidades, una poesía que es de una gracioso ridiculez, tan inmatura de expresión como paupérrima de contenido y — lo que es peor — que aunque Sir Walter la cuelga al Romancero, es, no obstante, obra propia suya; ya que el único romance del Cid con que guarda una ligerísima, casi inaprehensible, relación es con el que comienza:

Ese buen Cid Campeador, — que Dios en salud mantenga.

No copio esta composición, porque no lo justificarían ni el mérito literario — que repito que se halla ausente — ni la dificultad en que pudieran encontrarse los curiosos en dar con ella, pues puede leerse, p. ej., en *The Prose Works of Sir Walter Scott* [2].

1. February, 1809.
2. Vol. XVIII, London, 1835; vol. II de *Periodical Criticism*, págs. 55-56.

No fué ésta la única aventura de Scott en el campo de las traducciones de romances. En la colección de su yerno Lockhart a él se debe *The Death of Don Pedro*, versión de *Los fieros cuerpos revueltos — entre los robustos brazos...* y su curiosidad por los pequeños poemas se patentiza por una carta a Southey, desde Abbotsford en 4 de Abril de 1819, donde comunica a su amigo : « Have you seen decidedly the most full and methodized collection of Spanish romances (ballads) published by the industry of Depping (Altenburgh and Leipsic), 1817? It is quite delightful. Ticknor [1] had set me agog to see it, without affording me any hope it could be had in London, when by one of these fortunate chances which have often marked my life, a friend, who had been lately on the Continent, came unexpectedly to inquire for me, and plucked it forth *par manière de cadeau* [2]. »

Esta excelsa figura de las letras inglesas que había tocado de cuando en vez, puntos de la literatura española — recúerdese que fué la primera persona que se fijó en el episodio de Briolanja, en el *Amadís* [3] — se nos aparece aquí, no muy profundamente, es cierto, pero también interesada en los romances.

ROBERT HARDING EVANS (1810)

No estoy seguro si, en realidad, correspondería mencionar o no en este momento a R. H. Evans (1778-1857), o si el caso es que la traducción de que voy a hablar debiera dejarse como tarea perteneciente al siglo XVIII y sea obra de su padre,

1. Ticknor había pasado unas semanas, entre Febrero y Marzo, en Edinburgo, donde vió a los Scotts. Conf. *Life, Letters and Journals of George Ticknor* ya citada, t. I, págs. 280 sigs.
2. *Memoirs of the Life of Sir Walter Scott*, III, págs. 326-27.
3. Menéndez y Pelayo, *Orígenes de la Novela*, I, pág. CCIX.

Thomas Evans (1742-1784). El viejo Evans publicó en 1777 una edición, en dos volúmenes, *Old Ballads Historical and Narrative*, que no he podido ver. Su hijo sacó a luz, en 1810, « A new edition, revised and considerably enlarged from Public and Printed Collections », que es la que he consultado. Los dos volúmenes han crecido hasta cuatro y en el último de ellos [1] se encuentra un traslado al inglés de *Ocho a ocho y diez a diez*, — *Sarracinos y Aliatares...*; de todos modos, aunque con ciertos recelos, apunto esta traducción aquí.

LORD HOLLAND (1817)

Antes, al ocuparme de Frere, he mencionado *The Spanish Journal of Elizabeth, Lady Holland*, esposa de Henry Richard Vassall Fox, tercer Lord Holland (1773-1840).

Viajaron los Hollands por España desde el 7 de Noviembre de 1802 hasta Mayo de 1805, y luego, otra vez, desde el 14 de Octubre de 1808 hasta Julio del año siguiente.

Ya en la primera temporada que los nobles ingleses pasaron juntos en España fueron muy agasajados. Por los conocimientos y amistades que entonces anudaron, como consecuencia de su prestigio y categoría sociales, compartió el prócer matrimonio mucho de la chismografía de la corte y de los cortesanos y a sus oídos llegó gran riqueza de las habli'llas que circulaban acerca de políticos y personajes preeminentes de aquel entonces.

Durante la segunda estancia, que en común hicieron, en momentos especialmente tensos, como las fechas 1808-09 nos dan a entender, — y a pesar de que Canning « definitely

1. Págs. 248 y sigs. Esta nueva edición fué reseñada por Sir Walter Scott en la *Quarterly Review*, de Mayo de 1810; conf. *The Prose Work of Sir Walter Scott, Periodical criticism*, vol. I, págs. 119 sigs.

requested him [Lord Holland] to be careful to make it clear to the Spaniards that his communications with them were in no way authorized by the British Government [1] » — por las mismas razones que en el párrafo anterior acabo de exponer, a las que hay que sumar el hecho de sus ardientes sentimientos hacia la común causa que unía a Inglaterra y a España, y, aún más, por la favorable disposición por los Hollands adoptada respecto al punto de vista español — en los conflictos que la temporal alianza de ambos países traía consigo — gozó la ilustre pareja de preeminencias casi diplomáticas y poco se les escapó de lo que ocurría entre bastidores.

La reflexión que recientement hacía Paz y Mélia de que « lo que los historiadores suelen omitir por nimio o desdeñar por impropio de la gravedad de la historia, recógenlo a menudo los embajadores extranjeros con ventaja, por lo especial de sus observaciones, para el mejor conocimiento de los hombres y de los sucesos [2] » es perfectamente aplicable al *Journal* de Lady Holland que constituye una sabrosa mina de noticias, caracterizaciones de personajes y rico venero de habladurías de todas clases, de indudable utilidad para el interesado en la sociedad y acontecimientos de las dos épocas en que tuvieron lugar sus visitas a España.

Pero Lord Holland, a más de estas visitas con su mujer, ya había estado en España solo, en época bastante anterior, cuando no contaba sino veinte años, y por consiguiente, su conocimiento de todo lo referente a nuestro país, había venido desarrollándose en él de una manera gradual con el paso del tiempo y por medio de visiones directas de una sociedad

1. *Journal*, pág VII.
2. A Paz y Mélia *El Embajador polaco Juan Dantisco en la corte de Carlos V*, en *Boletín de la Real Academia española*, t. XI, Febrero, 1924, pág. 54.

percibida cuando las prevalentes condiciones eran bastante distintas.

Este saber de primera mano fué usado por el prócer en sus *Foreign Reminiscences*, las cuales si bien carecen de la franqueza, exuberancia y espontaneidad del *Journal* de su esposa, son páginas de innegable curiosidad, ya que, según propia confesión, sus viajes « as well as some accidental circumstances, have made me better acquainted with the events and characters connected with that court than with those of any other on the Continent [1] ».

Pero no se limitaron los Hollands a tomar simplemente nota de los detalles y sucesos de la corte y a apuntar pormenores de la vida española. Sus amistades con intelectuales, lo mismo que con aristócratas, sus relaciones con gentes como Jovellanos — a quien Lord Holland trató de aliviar en su penosa situación de desterrado en Bellver [2] — Quintana, Blanco White — que luego hubo de vivir con ellos como preceptor de su hijo Henry, el heredero del título [3] — Capmany [4], etc., tuvieron que crear y fomentar en Lord Holland

1. *Foreign Reminiscences, by Henry Richard*, Lord Holland, edited by his Son, Henry Edward, Lord Holland, New York, 1851, pág. 53. Las páginas dedicadas a España se extienden desde esta 53 a la 108.

2. Para sus relaciones con Jovellanos, conf. *Cartas de Jovellanos y Lord Vassall Holland sobre la guerra de la Independencia* (1808-1811), ed. J. Somoza, Madrid, 1911, 2 vols.

3. Lloyd Sanders, obra citada, págs. 325-28.

4. Puede resultar interesante el dar algunas de las caracterizaciones presentadas por los ilustres esposos de algunos escritores de la época. En el *Journal* hallamos : « The dispassionate and benevolent character of Jovellanos, considering all he has suffered, is very remarkable; there is such mixture of dignity and mildness that it is impossible to avoid feeling the strongest inclination towards him of love and admiration. He views the active scene into which he is thrown with philosophical calmness, and should he see the cause he has espoused succede he will enjoy the victory without triumphant exultation; and should it fail, he is prepared to fall without despondency or sinking in abject despair » (pág. 278).

el deseo de llevar a cabo labores de índole espiritual superior que las anotaciones referentes a la omnipresente política y politiquilla de aquellos siempre desdichados tiempos, especialmente luctuosos y excitados durante su última estancia.

Lord Holland que tenía una gran simpatía por España — hasta el punto de que Sir John Cradock en carta a Edward Cooke, sub-secretario de Guerra, supone que sería capaz de dar la vida de diez ingleses por salvar a un español [1] — recogió en sus viajes manuscritos y libros españoles [2] y adquirió conocimientos [3] para emprender labor de un carácter más elevado que la de tomar apuntes de personajes y eventos contemporáneos.

Así en Febrero de 1803 Lady Holland le presenta « em-

« Don Antonio Capmany... A man of extraordinary wit and vivacity, and of uncommon order of mind ». (pág. 199).

« Arriaza... is gentlemanlike in his manners and appears popular among his brother *beaux esprits* ». (pág. 96).

« Pellicer is a supple and servile adherent of the great be they what or whom they may. He is at present librarian to the P. of ye Peace... He is held in great contempt by his brother authors for his meanness and sordidness of character and ye laborious trifling of his pursuits. Capmany says of him, that he collects of past ages all those anecdotes, and those only, which no person would care to know of the present ». (pág. 191).

Acerca de Jovellanos hay curiosas noticias en las *Foreign Reminiscences*, de Lord Holland, págs. 67 y sigs. : también acerca de Arguelles y Toreno, págs. 101 sigs.; mas su longitud me decide a hacer solamente la indicación.

1. *Journal*, pág. 250, nota 4.

2. Sanders, pág. 27.

3. « What would I not sacrifice, my dear Lord, for the satisfaction of seeing you the Ambassador in Spain. Your regard for the Spaniards is well known in this country. You are the only foreigner of distinction who has made himself acquainted with their literature, and I so often hear your name mentioned with pleasure where I least expect it that I cannot but feel grieved that you are not the organ of my own Govert. in this country ». (Carta de Sir Charles Vaughan desde Zaragoza, 9 de Noviembre de 1808, publicada en el Apéndice F del *Journal*, pág. 418).

ployed in writing a Life and Review of the literature of Lope de Vega [1] », la cual apareció en 1806 [2] con dedicatoria a Quintana; en 1807 publica *Three Comedies from the Spanish* (dos de Calderón y una de Solís) y en 1817 una nueva edición de la *Vida* de Lope con noticias sobre Guillén de Castro.

La primera edición de esta obra tuvo una favorable reseña en la *Edinburgh Review*, trabajo de John Allen, la segunda fué elogiada por Southey en *The Quarterly Review* y aún bastante después Ticknor la alaba en varios lugares de su *History of Spanish Literature* [3], pero Byron en su mordaz *English Bards and Scotch Reviewers* (1809) [4] satiriza la recensión de la *Edinburgh*, creyéndola salida de la pluma de Henry Hallam [5], de este modo:

> Blest be the banquets spread at Holland House,
> Where Scotchmen feed, and critics may carouse!
> . . . . . .
> See honest Hallam lay aside his fork,
> Resume his pen, review his Lordship's work,
> And grateful for the dainties on his plate,
> Declare his landlord can at least translate!
> Dunedin! view thy children with delight,
> They write for food — and feed because they write...

Byron lamentó después noblemente los sarcasmos profe-

1. *Journal*, pág. 31.

2. *Some Account of the Life and Writings of Lope Felix de Vega Carpio*, London, 1806. El Conde de Ilchester, pág. 31 del *Journal*, dice que fué publicada en 1817, la cual es la segunda edición. Sanders, pág. 27, y otros, afirman que la primera edición fué anónima; sin embargo, en el ejemplar que tengo a la vista aparece su nombre.

3. New York, 1854, t. II, págs. 120-21, pág. 205, *n.*; III, pág. 304, *n.*

4. Por la importancia del poeta hay que rectificar el error de Van Tieghem, quien cree en *Le Mouvement romantique* (Paris, 1923, págs. 22 y 23) que la sátira de Byron se imprimió en 1808.

5. Conf. *The Works of Lord Byron, Poetry*, vol. I, edited by Ernest Hartley Coleridge, London, 1903, pág. 337, nota 1.

ridos contra los Hollands y sus amigos [1] y como reparación dedicó a Lord Holland en 1813 *The Bryde of Abydos* « with every sentiment of regard and respect by his gratefully obliged and sincere friend ».

Volviendo ahora al asunto de este trabajo, debo recordar que Lord Holland habló de los romances en la edición de 1817, de la *Vida* de Lope, errando manifiestamente al pensar que « those in full rhyme or Consonantes, are generally supposed to be earlier than such as are composed in the rhymes called Asonantes, for that invention peculiar to Spanish poetry, was not introduced till the end of the sixteenth century [2] ».

En dicha edición se hallan varias versiones de romances. Hay traducción de los que comienzan : *No con azules tahalíes — corvos alfanjes dorados,...* (t. I, págs. 57 sigs.) ; *Amarrado al duro banco — de una galera turquesca,...* (t. I, págs. 61 sigs.); *Cuidando Diego Laínez — en la mengua de su casa,...* (t. II, págs. 14 sigs.); *Pensativo estaba el Cid — viéndose de pocos años,...* (t. II, págs. 20 sigs.); *Non es de sesudos homes — ni de infanzones de pro,...* (t. II, págs. 26 sigs.); *Llorando Diego Laínez — yace sentado a la mesa,...* (t. II, págs. 32 sigs.); *Grande rumor se levanta — de gritos, armas y voces...* (t. II, págs. 37 sigs.) ; *En Burgos está el buen Rey — asentado a su yantare,...* (t. II, págs. 42 sigs.); *Sentado está el señor Rey — en su silla de respaldo,...* (t. II, págs. 47 sigs.) y, por último el que empieza : *De Rodrigo de Vivar — muy grande fama corría...* (t. II, págs. 52 sigs.).

1. Conf. p. ej. Sanders, obra citada, págs. 211-13, o la curiosa confesión hecha a Ticknor, que puede consultarse en *Life...*, t. I, pág. 59, y sus propias notas en un ejemplar de *English Bards...* de que se da cuenta en *The Times Literary Supplement*, January 29, 1925, pág. 76.

2. T. II, págs. 11-12.

LORD BYRON (1818)

Las impresiones ganadas por Lord Byron (1788-1824) durante su breve excursión por la Península en 1809 se convirtieron en materia poética en el primer canto del *Childe Harold*.

No fué Byron gentil con los portugueses, pero parece haber sentido atracción hacia España,

> Oh, lovely Spain! renown'd, romantic land [1]!...

Deja asomar más que una pizca de simpatía por sus habitantes, cuando exclama:

> For proud each peasant as the noblest duke:
> Well doth the Spanish hind the difference know
> Twixt him and Lusian slave, the lowest of the low [2].

No obstante, su fervor queda reservado para cantar las

> Beauties that ev'n a cynic must avow [3];...
>
> Mark'd her black eye that mocks her coal-black veil,
> Heard her light, lively tones in Lady's bower,
> Seen her long locks that foil the painter's power,

1. Ests. XXV y LIX.
2. Est. XXXIII. En otro lugar sus opiniones no son tan obsequiosas. Copio de una carta a Francis Hodgson, desde Gibraltar, en 6 de Agosto de 1809: « Seville is a fine town... Cadiz, sweet Cadiz! — it is the first spot in the creation. The beauty of its streets and mansions is only excelled by the loveliness of its inhabitants. For, with all national prejudice, I must confess the women of Cadiz are as far superior to the English women in beauty as the Spaniards are inferior to the English in every quality that dignifies the name of man ». (*The Works of Lord Byron*, vol. VIII, *Letters and Journals*, vol. I, edited by Rowland E. Prothero, London, 1902, pág. 234).
3. Est. LIX.

Her fairy form, with more than female grace,
Scarce would you deem that Saragoza's tower
Beheld her smile in Danger's Gorgon face,
Thin the closed ranks, and lead in Glory's fearful chase [1].

Sus mismos comentarios, tan ceñudamente leídos por muchos españoles, acerca de la licencia gaditana, no son condenación de austero ofendido, sino, más bien, producto de la sorprendida extrañeza de un hombre educado en el ambiente británico de principios del siglo XIX, quien, sin embargo, por despreciador del *cant* [2], estaba más cerca del carácter de sus antecesores del período isabelino o de la época de la Restauración, que de sus contemporáneos, más graves, más reservados y dominados por inhibiciones. Esto se reafirma al hojear las cartas en que aquel impetuoso apasionado, revela sus reacciones sobre la vida libre de nuestras ciudades andaluzas [3].

Su conocimiento de España es leve y el poeta que se firmó una vez *Quevedo Redivivus* [4], parece haberse sentido cautivado por ciertos adjetivos al referirse a nuestro país *(renown'd, romantic* [5]*)* y a sus ciudades *(proud* [6]*)*. Sin embargo trató un

1. Est. LV.

2. « The *cant* which is the crying sin of this double-dealing and false-speaking time of selfish spoilers », *Preface to cantos VI, VII and VIII* de su *Don Juan.*

3. *Letters and Journals,* vol. citado, págs. 234 sigs.

4. En *The Vision of Judgment.*

5. *Childe Harold,* canto I, XXV; *The Age of Bronze,* VII. Ya en el artículo para el Homenaje al Sr. Bonilla he hecho mención de este lugar común de calificar a España como *romántica.* George Borrow al entrar en nuestro país dice : « I spurred down the hill of Elvas to the plain, eager to arrive in old chivalrous romantic Spain », (*The Bible in Spain,* cap. VIII, pág. 146, second edition, London, 1843). Como perduración de esta actitud puede anotarse lo que aun muy recientemente se leía en *The Spectator,* del 2 de Mayo de 1925, dando cuenta de un artículo publicado en la *Quarterly Review,* el cual decía « will delight the romantic spirits who take pleasure in her very name ».

6. Sevilla es *proud, Childe Harold,* Canto I, XLV y LXV, Madrid

tema genuinamente español, *Don Juan*, y aunque en él yerra cuando habla de Cervantes, brotan, en las estrofas dedicadas a su « too true tale », palabras que impresionan como exteriorización de reales y hondos sentires y el mismo sello de sinceridad llevan los versos de *The Age of Bronze* que dedica a España.

También Byron ayudó, más con su prestigio que con prolijidad de labor, a la difusión del Romancero en Inglaterra. Muy conocido es *A very mournful ballad on the siege and conquest of Alhama* publicada por vez primera en el canto IV de *Childe Harold*, en 1818.

Se trata de una mixtura de diversos romances, de : *Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada...*, de : — *Moro alcaide, moro alcaide, — el de la vellida barba,...* y al final un trozo procedente de : *En las torres del Alhambra — sonaba gran vocería* [1]....

JOHN GIBSON LOCKHART (1820-23)

A John Gibson Lockhart (1794-1854), director de la reputada *Quarterly Review*, yerno y renombrado biógrafo de Sir Walter Scott, se debe el más eficaz impulso individual en favor de la popularización del Romancero en la Gran Bretaña.

Este escocés que por su aspecto y por su carácter parecía, en opinión de sus contemporáneos, un español [2], — y de quien

es *proud, Age of Bronze*, X. Sevilla en *Don Juan*, canto I, VIII la presenta, no obstante como :

... a pleasant city,
Famous for oranges and women...

1. *The Works of Lord Byron, Poetry*, vol. IV, London, 1905, págs. 529 sigs.

2. El pintor Haydon habló de « his melancholy Spanish head » y Scott de « the Hidalgo airs ». Conf. Andrew Lang, *The Life and Letters of John Gibson Lockhart*, London, 1917, t. I, pág. 16.

se ha dicho, aunque no parece muy vesosímil [1], que tuvo intenciones de unirse a las tropas que luchaban en la Península contra Napoleón — mientras estaba en la Universidad de Oxford, en Balliol College, entre otros estudios a que se dedicó, hubo de adquirir un saber suficiente del idioma castellano « as to read with the utmost ease [2] » — por lo menos según su propio juicio, idea que no era compartida, de ningún modo, ni por George Borrow [3], ni, como se verá luego, por Alcalá-Galiano.

Fuese su familiaridad con nuestra lengua tan madura como él mismo estaba dispuesto a reconocer, o no, es el caso que dotado Lockhart de positivo espíritu poético, presentó a un público curioso — y que ya venía siendo preparado con anterioridad, para apreciar las bellezas del Romancero — un manojo de versiones de singular valor artístico, aunque debe hacerse constar que tienen una tacha bien visible, a saber : que el distinguido vate se tomó tales libertades con los materiales que trasladaba, que sus productos más que traducciones, constituyen verdaderas refundiciones. El mérito de los originales sobre que trabajó es muy vario y cuando los romances no son de la mejor calidad, puede decirse que se perfeccionan con su desembarazado tratamiento; pero, cuando se trata, en cambio, de composiciones más delicadas, los amaneramientos de Lockhart les hacen perder miserablemente sus puntos más sutiles y sus contornos más finos y admirables.

1. Lang, t. I, pág. 48.
2. Lang, pág. 49.
3. En una carta escrita el último día de 1829, hablando de sus proyectados *Songs of Scandinavia*, que iba a traducir en colaboración con Bowring, dice que estaba « *terribly afraid of being forestalled in the Kiampe Viser by some of those Scotch blackguards*, who affect to translate from all languages, of which they are so fully ignorant as Lockhart is of Spanish ». Conf. R. A. J. Walling, *George Borrow, The Man and His Work*, London, 1909, pág. 76.

Por esta razón, aunque parezca contradictorio, creo que son aceptables los elogios que, por un lado, le dedicó el *Blackwood's Magazine* de Mayo de 1823 y las diatribas que, por otro, le disparó Alcalá-Galiano en sus notas a la edición del *Romancero* de Depping.

He aquí lo que se lee en la revista escocesa susomentada: « Fine spirit-stirring strains in general, translated and transfused into our tongue with admirable felicity... Mr. Lockhart's powers *tell* in these specimens. He is himself a poet — a good strong vigorous poet. His language has a masculine energy, not surpassed by Byron himself — and his conception is extraordinarily vivid. He seizes upon the strong points in his original; and, inspired by the feeling of their true character, he translates as if he were not translating, but pouring forth his own emotions. Indeed, many of the Ballads, which are somewhat bald in the original, become in his hands even magnificent compositions. The volume proves, that Mr. Lockhart is a master of the English language, and that he has a great power of versification; but it proves more, that he has only to take a noble subject, and apply to it his ardent and original mind, in order to produce what will entitle him to rank with the best of our living poets [1]. »

En cambio, veamos el ataque de Alcalá-Galiano, hablando de : *La Niña morena — que yendo a la fuente...*, el cual, a pesar de su violencia, si leemos la versión, parece justificado: « De este lindo romance, ha hecho el Inglés Mr. Lockhart una que él llama traducción, desfigurándole y equivocándole todo. Supónele el equivocado traductor romance morisco, siendo pastoril, y vistiéndole con mal adecuadas galas, finge que una hija de rey Moro llamada Zara sea la que se lamenta por sus zarcillos perdidos... No para aquí el desvarío; pues

1. *Blackwood's*, vol. XIII, March 1823, págs. 348 y 357.

quiere el Señor Lockhart enmendar el original por él no entendido, y con gran seriedad y entono dice que el hablarse en romance de ir a misa la niña y su amante ha de haber sido una interpolación hecha por otro poeta cristiano a la composición morisca. ¿Cabe más desatinar?... Bien es verdad que el tal Señor muestra conocer muy poco la lengua castellana, de la cual traduce [1]... »

La más antigua traducción de nuestros romances hecha por Lockhart, de que yo tenga noticia, apareció en el *Edinburgh Annual Register* de 1816, publicación en que Lockhart colaboró en lugar de Sir Walter Scott [2]. En dicho volumen, que vío la luz bastante después de la fecha indicada, de hecho en 1820 [3], dió Lockhart una versión de: — *Si el caballo vos han muerto, — subid, Rey, a mi caballo;...* que ofrece unas estrofas que son completamente distintas de las que se hallan al final de la traducción incluída en *Ancient Spanish Ballads*. No obstante, esta traducción que se encuentra en el *Edinburgh Annual Register* es tambíen suya, puesto que el propio Lockhart, que escribía el artículo en *Blackwood's* de Febrero de 1820, dice : « The version, it will be seen, is by the same hand as those which follow [4]. »

Las estrofas que varían en la versíon del *Edinburgh Annual Register*, son desde la IV — desde el tercer verso de la IV.

1. *Romancero castellano,... por G. B. Depping*, nueva edición, con las notas de Don Antonio Alcala-Galiano, Leipsique, 1844, t. II, pág. 411.

2. « Lockhart undertook and executed in the interval between 1818 and 1825 a very large amount of literary labour. The proprietors of the « Edinburgh Annual Register » engaged him, on Scott's declining the task, to write the historical portions, of their work », *The Quarterly Review*, t. CXVI, October 1884, pág. 460 (Artículo anónimo, pero debido a G. R. Gleig).

3. *The Edinburgh Annual Register*, For 1816, Edinburg, 1820. El *Blackwood's Magazine*, VI, February 1820, pág. 484, llama a este volumen del *Edinburgh Register*, « just published ».

4. *Blackwood's*, lugar citado.

Copio los versos en que ambas versiones difieren:

. . . . . , . . . , ...
If you should die, and Raymon fly, 'twould stain Butrago's line —
My boy would curse my hoary hairs, and wish he were not mine ».

« Oh, Raymon! » — « Nay — oh, Juan, no time for parley now —
Look back, and see their banners — they've gained the mountain's brow:
A moment more, and Juan's lost — nay, never think of me —
I mount no more — I know my post — at least I'll die *with* thee. »

King Juan's horse fell lifeless — Don Raymon's horse stood by,
Nor king nor lord would mount him — they both prepare to die;
'Gainst the same tree their backs they placed... they hacked the king in twain —
Don Raymon's arms his corpse embraced — and so they both were slain.

But when the Moor Almasar beheld what had been done,
He oped Lord Raymon's vizor, while down his tears did run;
He oped his vizor, stooping then he kiss'd the forehead cold —
« God grant may ne'er to Christian men this Moorish shame be told [1]. »

Estas estrofas no tienen nada que ver con el original español, y en ellas Lockhart ha dado rienda suelta a su fantasía.

En el *Blackwood's* de Febrero de 1820 se publicaron: *The Death of Queen Blanche* (« — Doña María Padilla, — n'os mostreis tan triste vos [2]... ») *Andalla's Bridal* (« Ponte a las rejas azules, — deja la manga que labras [3]... »), *Zara's Earrings* (« La noña morena — que yendo a la fuente [4]... »), *The Bullfight of Gazul* (« Estando toda la corte — de Almanzor, rey de Granada [5]... »), *The Lamentation of Granada for the*

1. *The Edinburgh Annual Register*, For 1816, t. IX, pág. ccccciii.
2. *Ibid.*, págs. 485-6.
3. *Ibid.*, pág. 487.
4. *Ibid.*, págs. 487-88.
5. *Ibid.*, págs. 488 sigs.

Death of Celin (« Por la puerta de la Vega — salen moros a caballo [1]... »), y *The Flight from Granada* (« En la ciudad de Granada — grandes alaridos dan [2]... »).

Pocos meses después, en Junio del mismo año, y en la misma revista, presenta *The Death of Don Alonzo de Aguilar* (« Estando el rey Don Fernando — en conquista de Granada [3] »).

Al cabo de escasamente dos años, en 1822, Lockhart editó con profusas notas la traducción del *Quijote* de Motteux, una labor que Sir Walter Scott había comenzado [4] y en ella insertó también traducciones de romances. No he podido consultar esta edición, mas el *Blackwood's* de Junio de 1822, al hacer la reseña de la obra copia los siguientes : *Bernardo and Alphonso* (« Con solos diez de los suyos — ante el Rey, Bernardo llega [5]... »), *Bavieca* (« Ya se parte de Toledo — ese buen Cid afamado [6]... »), *The Excommunication of the Cid* (« A Concilio dentro en Roma — el Padre Santo ha llamado [7]...) *Count Fernán González* (« Preso está Fernán González, — el gran conde de Castilla [8]... ») y *The Admiral Guarinos* (« ¡Mala la visteis, franceses, — la caza de Roncesvalles [9]!... »).

En 1823 apareció su colección *Spanish Ballads*. No he podido ver la edición *princeps*. La quinta edición impresa por Murray, 1854, que tengo a la vista es menos completa que la perteneciente a la serie *The « Chandos Classics »* [10]. Doy

1. *Ibid.*, págs. 490-91.
2. *Ibid.*, pág. 491.
3. *Ibid.*, VII, págs. 260-61.
4. London, 1822, 5 vols. en 8.º. — « Sir Walter himself had begun this book, but Lockhart, being a much better Spaniard, and I having never been, I gave him my materials », Lang, t. I, pág. 307.
5. Blackwood's, XI, pág. 662.
6. *Ibid.*, págs. 63-4. Versión incompleta.
7. *Ibid.*, pág. 664.
8. *Ibid.*, págs. 665-66.
9. *Ibid.*, págs. 666 sigs.
10. *The Spanish Ballads*. Translated by J. G. Lockhart and the

las páginas de ambas con los romances que he podido identificar, poniendo *Ch.* y *M.* para distinguirlos.

Las huestes del rey Rodrigo — desmayaban y huían (*Ch.* 18-19; *M.* 3-4).

Después que el Rey Don Rodrigo — a España perdido había (*Ch.* 20; *M.* 5 sigs).

Con tres mil y más leoneses — deja la ciudad Bernardo (*Ch.* 25-26; *M.* 9-10).

Bañando está las prisiones — con lágrimas que derrama (*Ch.* 27-28; *M.* 10-11).

Al pie de un túmulo negro — está Bernardo del Carpio (*Ch.* 29-30; *M.* 12).

Con solos diez de los suyos — ante el Rey, Bernardo llega (*Ch.* 31 sigs. ; *M.* 13-14).

En consulta estaba un día — con sus grandes y consejo (*Ch.* 35-36; *M.* 16-17).

Preso está Fernán González, — el gran conde de Castilla (*Ch.* 38; *M.* 19 sigs).

—¡No se puede llamar Rey — quien usa tal villanía!... (*Ch.* 44; *M.* 25 sigs.).

A cazar va Don Rodrigo, — y aun Don Rodrigo de Lara (*Ch.* 47-48; *M.* 27-28).

En los reinos de León — el Quinto Alfonso reinaba (*Ch.* 50-51; *M.* 29 sigs.).

Cabalga Diego Laínez — al buen Rey besar la mano (*Ch.* 52-53; *M.* 31 sigs.).

Grande rumor se levanta — de gritos, armas y voces (*Ch.* 54-55; *M.* 33-4).

Reyes moros en Castilla — entran con gran alarido (*Ch.* 56-57; *M.* 35-6.)

De Rodrigo de Vivar — muy grande fama corría: ... y el final es el final de :

A Jimena y a Rodrigo — prendió el Rey palabra y mano (*Ch.* 58-59; *M.* 36-37).

Chronicle of the Cid. By Robert Southey, London and New York, [187-]. *Ancient Spanish Ballads; Historical and Romantic,* Fifth Edition, London, 1854.

A su palacio de Burgos, — como buen padrino honrado (*Ch.* 60-61; *M.* 38-9).

Ya se parte Don Rodrigo, — que de Vivar se apellida (*Ch.* 62 sigs.; *M.* 40 sigs.).

Ya se parte de Toledo — ese buen Cid afamado [1] (*Ch.* 65-66; *M.* 42-43).

A concilio dentro en Roma — el Padre Santo ha llamado (*Ch.* 67-68; *M.* 44-5).

Cercada tiene a Sevilla — el santo rey Don Fernando (*Ch.* 70 sigs.; *M.* 47 sigs.).

Jerez, aquesa nombrada, — cercada era de cristianos (*Ch.* 73-74; *M.* 50-51).

— Yo me estaba allá en Coimbra — que yo me la hube ganado (*Ch.* 77 sigs.; *M.* 53 sigs.).

— Doña María Padilla, — n'os mostréis tan triste vos (*Ch.* 81-82; *M.* 57-58).

Los fieros cuerpos revueltos — entre los robustos brazos [2] (*Ch.* 85-86; *M.* 60-61).

A los pies de Don Enrique — yace muerto el rey Don Pedro (*Ch.* 88 sigs.; *M.* 62 sigs.).

— Si el caballo vos han muerto, — subid, Rey, a mi caballo (*Ch.* 93-94; *M.* 66-67).

Miraba de Campoviejo — el rey de Aragón un día [3] (*Ch.* 96; *M.* 68).

— Reduan, bien se te acuerda, — que me diste la palabra (*Ch.* 98 sigs *M.* 69 sigs.).

De lejos mira a Jaén, — con vista alegre y turbada [4] (*Ch.* 98 sigs.; *M.* 69 sigs.).

Resuelto ya Reduán — de hacer su palabra buena [5] (*Ch.* 98 sigs.; *M.* 69 sigs.).

En la ciudad de Granada — grandes alaridos dan (*Ch.* 100-01; *M.* 71 sigs.).

Estando el rey Don Fernando — en conquista de Granada (*Ch.* 102; *M.* 73 sigs.).

---

1. Versión incompleta.
2. Esta versión es de Sir Walter Scott.
3. En la versión del *Cancionero de romances;* Wolf, *Primavera y Flor...* 101 a.
4. Versión incompleta.
5. Versión también incompleta.

Una bella Cristiana, — dama ilustre y de valía (*Ch.* 106-07; *M.* 76-77).

Estando toda la corte — de Almanzor, rey de Granada (*Ch.* 108; *M.* 78 sigs.).

Lisaro que fué en Granada — cabeza de los Cegríes (*Ch.* 112-13; *M.* 81-2).

Ponte a las rejas azules, — deja la manga que labras (*Ch.* 114-15; *M.* 82-3).

¡La niña morena — que yendo a la fuente (*Ch.* 116-17; *M.* 84-5).

Por la puerta de la Vega — salen moros a caballo (*Ch.* 118-19; *M.* 85-86).

Ya cabalga Calaynos — a las sombras de una oliva (*Ch.* 120; *M.* 89 sigs.).

Estábase la Condesa, — en el su estrado asentada (*Ch.* 126; *M.* 94 sigs.).

El cuerpo preso en Sansueña — y en París cautiva el alma (*Ch.* 131-32; *M.* 96-97).

En París está Doña Alda, — la esposa de Don Roldán (*Ch.* 133-34; *M.* 98-99).

— ¡Mala la visteis, franceses, — la caza de Roncesvalles! (*Ch.* 135; *M.* 100 sigs.).

A cazar va el caballero, — a cazar como solía (*Ch.* 141-42; *M.* 105-06).

A tan alta va la luna — como el sol a mediodía (*Ch.* 143) [1].

Helo, helo por do viene — el infante vengador (*Ch.* 144-45; *M.* 107-08).

¡Quién hubiese tal ventura — sobre las aguas del mar (*Ch.* 146-47; *M.* 109-10).

— ¡Arriva, canes, arriva! — ¡Qué mala rabia os mate! (*Ch.* 151; *M* 113).

Galeritas de España — parad los remos (*Ch.* 152-53; *M.* 114-15).

Mis arreos son las armas, — mi descanso es pelear (*Ch.* 154; *M.* 115).

Riñó con Juanilla — su hermana Miguela (*Ch.* 157 sigs.) [2].

Por el mes era de Mayo — cuando hace la calor (*Ch.* 160-61; *M.* 117-18).

En los tiempos que me ví — más alegre y placentero (*Ch.* 162; *M.* 119-20).

1. No aparece en la edición de Murray.
2. Tampoco aparece en la edición de Murray.

— La bella mal maridada, — de las lindas que yo ví (*Ch.* 163-64) [1].

A la vista de Tarifa — poco más de media legua (*Ch.* 165-66 ; *M.* 120-21) [2].

Apriesa pasa el estrecho, — porque le van dando caza (*Ch.* 165-66; *M.* 120-21) [2].

Retraída está la Infanta, — bien así como solía (*Ch.* 167; *M.* 121 sigs.)

La colección de las *Ancient Spanish Ballads*, de Lockhart, fué muy bien recibida. El *Blackwood's Magazine*, que ya había alabado apasionadamente las labores del poeta escocés [3], al reproducir en sus páginas, en años anteriores, las versiones individuales de los romances, le dedica también elogios cuando las dió a la estampa formando volumen.

Habla de un modo especial del poema *The Seven Heads* (« No se puede llamar Rey...») diciendo : « It shows the power

1. No aparece en la edición de Murray.

2. Es una fusión de ambos romances.

3. Horæ Hispanicæ, No. 11. [We have no doubt our readers will thank us for inserting the two following ballads, immediately after the preceding article on the Faustus of Goethe. To say nothing of the merits of the translations themselves, it cannot but afford a delightful sensation, to pass at once from the awful dreams and terrors of the most wildly imaginative poem that has been produced in these days, to the simplicity of those natural feelings, that are painted in both the pastoral song and the warlike ballad of the old days of Spain. It is like being thrown back at once, from the midst of the agonies of disturbed and perverted reason, into the clear open daylight of external things. It is like passing from some gloomy cathedral aisle, hung round with all the emblems of human nothingness and human vanity, into the smiling freshness of the green meadow, or the healthy breezes of the mountain. We are sensible to the relief afforded by the exchange of things tangible for things intangible, things intelligible for things unintelligible, — the common thoughts of mother earth, for the musings and the mysteries even of the most majestic of poets. — Editor.] Vol. VII, June 1820, pág. 259. Se notará que al principio de este largo párrafo que habla de *ballads* en plural, lo cual es debido a que toma como romance una traducción de Lockhart. *Song for the Morning of the Day of St. John the Baptist*, error que éste parece compartir.

of that simplicity, which, in the Lake-School of Poetry, has so often degenerated into silliness. There is no such Lyrical Ballad in all Wordsworth. Of that he may rest assured [1] » y del *Conde Alarcos* afirma : « Nor is there a finer Ballad in the traditionary poetry of any nation [2]. »

Aunque me parece algo simplista la actitud de Beers, cuando supone que « to Lockhart belongs the credit of having established for the English public the convention of romantic Spain [3] » — moda española que prevaleció en Inglaterra entre los años 1825 y 1840 — no se puede negar que indudablemente, el libro que nos ocupa debió de haber ganado popularidad con gran rapidez. Nadie se burla sino de lo que es muy bien conocido, y en el tantas veces citado *Blackwood's*, en fecha tan inmediata a la publicación de las *Spanish Ballads*, como era el mes de Enero de 1824, aparecieron ya firmadas con el pseudónimo de *Morgan O'Doherty, LL. D.* unas entretenidas parodias de : *Bridal of Andalla* y *The Lament of Celin* [4].

BLACKWOOD'S MAGAZINE (1821)

Antes de las imitaciones burlescas de que hablo arriba, en el mismo *Blackwood's Magazine*, en el número de Enero

1. *Blackwood's Magazine*, vol. XIII, March 1823, pág. 352.
2. *Ibid.*, pág. 354.
3. Henry A. Beers, *A History of English Romanticism in the Nineteenth Century*, New York, 1901, pág. 248.
4. *Modern English Ballads*, indited by Morgan O'Doherty, LL. D. *Blackwoods*, vol. XV, January 1824, págs. 99 sigs. Este « O'Doherty » parece ser Thomas Hamilton (1789-1842) que tomó parte en la guerra de la Independencia, autor de los *Annals of the Peninsular Campaign* (1829) y hermano del famoso metafísico escocés Sir William Hamilton. Conf. John Veitch, *Memoir of Sir William Hamilton, Bart.* Edinburgh, 1869, pág. 88.

de 1821 [3], apparecieron dos traducciones, o más bien amplificaciones, de : *Castillo de San Cervantes, — tu que estás par de Toledo,...* (que se encuentra en el *Romancero* de Depping [4]), y otra de : *Volved los ojos, Rodrigo, — Volvedlos a vuestra España,...* que — según indica al director en carta que va al frente de ellas — fueron hechas a imitación de las labores que el año anterior había presentado Lockhart en la revista.

Su autor, que no he podido identificar, se firma en dicha carta, fechada en Dublín el 7 de Diciembre de 1820, con las iniciales T. C. Las poesías en cuestión son excesivamente retóricas y difusas, desviándose del original en espíritu y letra. Esta longitud, escaso mérito y atrevida licencia en la traslación, me aconsejan a no reproducirlas. Voy a dar, solamente, la estrofa inicial de cada una de ellas.

La primera composición se titula : *The Ruins of the Castle of St. Cervantes*, y comienza :

> Ye hoary towers, sacred to Cervantes' holy name,
> The rivals once, in strength and power, of high Toledo's fame;
> The royal Don Alonzo, in the season of your pride,
> Oft sought your frowning battlements by Tajo's yellow tide [1].

La segunda poesía lleva como encabezamiento : *The Fall of Roderick and Spain*, y principia :

> O turn your eyes, Don Roderick — O turn your eyes and see,
> Where low your prostrate country lies — the flower of Christentie!
> For the love of the maid, who had better stay'd in her father's tow'rs for aye,
> Has wither'd your name, and your deeds of fame have pass'd like a shade away [4].

1. Vol. VIII, págs. 359 sigs.
2. T. II, págs. 442-43.
3. Lugar citado, pág. 359.
4. *Ibid.*, pág. 360.

SIR JOHN BOWRING (1821-1824)

Conocedor Sir John Bowring (1792-1872) de gran número de lenguas europeas, representó en su país, a principios del siglo XIX, el útil papel de importador de muestras poéticas de otros parnasos, vertiéndolas al inglés y haciéndolas asi accesibles a los curiosos que no poseían tan amplios conocímientos lingüísticos.

Su familiaridad con el español — idioma que ya había adquirido en su tierra y enriquecido con algún viaje a la nuestra — lo utilizó de modo principal en su volumen *Ancient Poetry and Romances of Spain*, que apareció en Londres, en 1824, dedicado a Lord Holland, las traducciones del cual, casi en su totalidad, proceden de los originales impresos en los dos primeros tomos — del primero especialmente — de la *Floresta de rimas antiguas castellanas*, de Juan Nicolás Böhl de Faber, los cuales habían visto la luz, como se recordará, en Hamburgo en 1821 y 1823, respectivamente.

Sin embargo, ya antes de 1824 había publicado algunas de las versiones contenidas en *Ancient Poetry*. En el *Preface* de la obra declara: « It may be proper to observe that a few of the poems in this volume have been printed, with the original Spanish text, in the *London Magazine* [1] » — una revista mensual que circuló, en su primera serie, entre Enero de 1820 y Diciembre de 1824, que no he podido consultar [2].

Además de éstas, Jeremiah Holmes Wiffen, en el *Preface* de la traducción de Garcilaso, da como de Bowring, un estudio sobre la poesía española publicado en la *Retrospective Review* [3].

1. Pág. VIII.

2. Fue editado, al principio, por John Scott y luego por John Taylor, asistido por Charles Lamb, De Quincey y otros.

3. « Nor, in speaking of those whose labours have tended to spread

Admitiendo, pues, el testimonio de Wiffen [1], hay que atribuir a Bowring el artículo titulado *Poetical Literature of Spain*, impreso en *The Retrospective Review*, de 1821 [2], y en el cual se halla la versión de: *Aquel rayo de la guerra — alférez mayor del reino,...* que Ticknor en su *History of Spanish Literature* mencionó con gran elogio, por su tentativa de reproducir los asonantes originales [3].

Bowring expone en su monografía que « we shall therefore only attempt to present one in the original form, preserving the asonantes throughout. The asonantes are I and E, but it is impossible to give the harmony they possess in Spanish, as our vowels vary so much in their value and sound [4] ».

---

a knowledge of Hesperian treasure, must we pass over without due praise the masterly notices on Spanish poetry, which Mr. Frere and Mr. Bowring are understood to have given forth in the Quarterly and Retrospective Reviews », *The Works of Garcilasso de la Vega... Translated into English Verse... by J. H. Wiffen*, London, 1823, págs. XI-XII.

1. El hecho de que se conocían da mayor valor a su manifestación. Wiffen envió a Bowring un ejemplar de su *Garcilasso* y en tiempo posterior, cuando aquél fué a Londres, anudaron relaciones bastante íntimas, « I received much gratification from the society of Mr. Bowring and of Sir Thomas Lawrence. With the former, I had corresponded, but had never before seen him. His great eloquence, and his knowledge in Spanish, and Italian, literature, charmed me during dinner. There was a *conversazione* in the evening, attended by many Spanish deputies of the late Cortes, to whom I was introduced, as the Translator of Garcilasso, and with whom, I had much conversation on the Spanish Muses ». Conf. *The Life of Jeremiah Holmes Wiffen, by his Daughter*, en *The Brothers Wiffen; Memoirs and Miscellanies*, edited by Samuel Rowles Pattison, London, 1880, pág. 48 y 50.

2. Tomo IV, págs. 21-54.

3. New York, 1854, vol. I, pág. 114, nota. Milá y Fontanals en *De la poesía heroica-popular castellana*, confundiendo una noticia de Ticknor supone por error que se trata de « un anglo-americano », (*Obras completas*, t. VII, Barcelona, 1896, pág. 32, nota).

4. Pág. 35. Al final de la composición explica: « This must be read

La traducción, que es bien desastrada, reza así:

He, the thunderbolt of battle,
He, the first Alferez titled
Who as courteous is as valiant,
And the noblest as the fiercest;
He who by our youths is envied,
Honored by our antient maidens,
By our youths, by crowds distinguished,
By a thousand pointed fingers;
He beloved by fairest damsels
For discretion and politeness;
Cherished son of time and fortune,
Bearing all their gifts divinest;
He, who garlanded Mezquitas
With the trophies of the vanquished;
He, who peopled our Mazmorras
With such crowds of Christian pris'ners,
Who already twice has arm'd him
Less with steel than courage girded,
And his country from its perils
Has already twice deliver'd;
He, the proud Abenzulema
To his distant exile driven
There invited by his monarch,
Or perchance by love invited;
For the Moor adored a Mooress,
One for whom the king had sighed,
Far beyound idea lovely,
And discreet beyond idea,
Some few flowers the lady gave him,
Flowers to him the sweetest, brightest,

with indulgence. It is perhaps the first attempt to naturalize the *asonantes* of the Peninsula; and Mr. Southey might teach us how perilous it is to embark on an almost untried ocean. We presume not, indeed, that the production of our asonantes is likely to be referred to, as one of the most glorious events of the Georgian era, and should put on weeds of penitence if we had done the asonante measure the « unkind wrong » with which the hexameter has been unfortunately visited » (pág. 40).

But for the too-jealous monarch
They were fruits of poisonous virtue,
And that poison work'd within him.
From the court the Moor is driven,
His fidelity is questioned —
But the king dishonor hidden,
Forth the noble Moor is coming
On a steed the proudest, whitest;
He has drank of Guadalquivir,
And upon its banks has idled,
Covered o'er with splendid trappings,
Moorish work, the fairest, richest,
All adorned with gorgeous labor;
Black and gold the costly bridle,
And the steed stepped forth so proudly,
Pride and grace so well conmingled,
That at every trace he measur'd
From the ground up to the girdle.
O'er his raven Moorish garment
His albornoz white is circled,
For they are becoming emblems
Innocence and grief united;
Thousand lance-heads skirt the border,
Round his upper garment, written
In the language of Arabia,
« For my errors » was inscrib'd there.
On his head a dark blue turban
Hanging o'er the side sinister,
Three black plumes tower'd proudly o'er him
In a precious jewel fixed.
Plumes, he mounted to betoken
That his fond desires were winged,
In the wind they still are waving
Tho' from glory disunited;
Now he bears but his good sabre
By Toledo's monarch given.
Thus the valiant Moor departed,
Valiant and unbending still he
Journeyed then with Marmolejo's
And Arjona's swain Alcaides.

Many a knight is gather'd round him,
All the people near him mingled;
And the ladies, as he journied,
Gave him looks the friendliest, kindest,
Many a briny tear is falling
From those eyes of beauty lighted;
Showers of fragrance fall upon him,
From the balconies then sprinkled;
Then the loveliest Balaxa,
Mourning in her deep retirement
O'er the monarch's desperate folly,
Her fair tresses strangely wilder'd,
Hearing such a loud confusion
Sought the balcony, and listen'd;
Then in melancholy muteness
Uttered with a tongue of silence:
Go in peace! thou'rt not abandoned,
Blessings still shall walk beside thee;
He who drives thee now from Jaen,
From my bosom cannot drive thee;
Plaintive then he turn'd towards her
Tho' I go — I tarry with thee,
And against the monarch's baseness
In thy truth I will confide me.
Then he hasten'd on his journey,
Fix'd his eyes upon the maiden,
Stole a hundred thousand glances
And to Andujar meekly hied he [1] ».

Las otras versiones de romances hechas por Bowring y contenidas en su *Ancient Poetry*, que he podido apuntar son:

Triste estaba el caballero, — triste está sin alegría, pág. 10.
Aqueste domingo, — no muy de mañana, págs. 22 sigs.
Pésame de vos, el Conde, — porque así os quieren matar [2], págs. 32-33.

1. Págs. 35-39.
2. En la versión del *Cancionero general*, de Valencia, de 1511 (conf. nota 5 del Romance, n. 362 de Durán, t. I, pág. 221).

— Decidme vos, pensamiento: — dónde mis males están? págs. 34-35.
Fonte-frida, Fonte-frida, — Fonte-frida y con amor, págs. 38-39.
Yo m'era mora Moraima, — morilla de un bel catar, pág. 40.
Que por mayo era, por mayo, — cuando los grandes calores, pág. 41.
Por el mes era de Mayo — cuando hace la calor, págs. 42-43.
Fertiliza tu vega, — dichoso Tormes, págs. 44-45.
Retraída está la Infanta, — bien así como solía, págs. 51 sigs.
— ¿Dónde estás, señora mía, — que no te duele mi mal? pág. 72.
Mis arreos son las armas, — mi descanso es pelear, pág. 73.
Amara yo una señora, — y améla por más valer, págs. 74-75.
¡Quién hubiese tal ventura — sobre las aguas del mar, págs. 78-79.
En los tiempos que me ví — más alegre y placentero, págs. 80-81.
— Compañero, compañero, — casóse mi linda amiga, pág. 84.
Durandarte, Durandarte, — buen caballero probado, pág. 85.
Yo me adamé una amiga — de dentro en mi corazón, pág. 102.
A tan alta va la luna — como el sol a mediodía [1], págs. 104-105.
Galeritas de España — parad los remos, págs. 109-10.
— Tiempo es, el caballero, — tiempo es de andar de aquí, pág. 117.
A cazar va el caballero, — a cazar como solía, págs. 118-19.
Blanca sois, señoria mía, — más que no el rayo del sol, págs. 120-21.
Niña de quince años, — que cautiva y prende, págs. 124-5.
¡Rosa fresca, rosa fresca, — tan garrida y con amor, pág. 130.
Mi padre era de Ronda, — y mi madre de Antequera, págs. 132-33.
Con rabia está el rey David — rasgando su corazón, págs. 140-41.
Anda, cristiano cautivo, — tu fortuna no te asombre, págs. 142 sigs.
Yo me levantara, madre, — mañanica de Sant Joan, pág. 145.
Moro alcaide, moro alcaide, — el de la barba vellida [2], pág. 146.
Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada, págs. 147-48.

1. En las páginas 107 y 108 hay una composición que él llama romance, que a juzgar por el epígrafe debiera comenzar en el original: *En el valle de Pisuerga...* y que da como tomado de la *Sylva de Romances* de 1644. No he podido hallar tal romance y ni Durán (t. II, pág. 692) ni Menéndez y Pelayo en su *Bibliografía y variantes de los primitivos romanceros* (*Antología de poetas líricos*, t. IX, Madrid, 1889, Apéndice III, págs. 281 sigs.) mencionan tal edición. Es extraño, sin embargo, que en la lista de Menéndez y Pelayo se salta en el inventario, que va por orden alfabético, desde la letra *j* a la letra *l* y precisamente entre esos dos artículos correspondería la inclusión cronológica de dicha edición. Tampoco la hallo en el catálogo del *British Museum*.

2. Es el No. 1061 de Durán.

Sale la estrella de Venus — al tiempo que el sol se pone, págs. 149 sigs.
Moricos, los mis moricos, — los que ganais mi soldada, pág. 153.
La más bella niña — de huestro lugar, págs. 214-15.
Gritando va el caballero — publicando su gran mal, págs. 221 sigs.
Paseábase el buen Conde — todo lleno de pesar, pág. 276.
— Caballero de lejas tierras, — llegaos acá, y paréis, págs. 277-78.
Más envidia he de vos, Conde, que mancilla ni pesar [1], págs. 299-300.

JEREMIAH HOLMES WIFFEN (1823-1828)

J. H. Wiffen (1792-1836), traductor de Garcilaso y hermano de Benjamin Barron Wiffen — el grande amigo de aquel extraño personaje, D. Luis Usoz del Río — en el *Essay on Spanish Poetry*, que va al frente de *The Works of Garcilasso de la Vega*, vierte trozos del *Cid*, de Juan de Mena, Santillana, Herrera, etc., y el final, incompleto, del romance de *Angélica y Medoro*, de Góngora [2], desde donde dice : *Todo es gala el Africano...* ; trozo que en la traslación del hispanista cuáquero, comienza así ;

> Now, all pomp, the Moorish hero,
> Whilst his robes sweet perfumes throw,
> Lays aside his crooked sabre
> Hangs aside his moony bow...

hasta : *Si un valle Angélica suena — otro Angélica responde :*

> Not a beech but bears some cipher,
> Tender word, or amorous text;
> If one vale sounds Angelina,
> Angelina sounds the next [3].

1. Es el de Lope de Sosa, en *Cancionero general*, Valencia, 1511 (conf. Durán, t. I, pág. 222).
2. Versos 93-124. Conf. ed. Foulché-Delbosc, t. I, pág. 227.
3. Págs. 70-71.

En el Apéndice III de la misma obra, presenta una versión del romance que relata la aventura de Garcilaso en la campaña de Granada, *Cercada está Santa Fe — con mucho lienzo encerado...* que principia :

Built is Santa Fé; its bulwarks
With much waxen cloth o'erlaid,
And within shine tents unnumbered,
Tents of silk and gold brocade...

y concluye :

Garcilasso de la Vega
They the youth thenceforward call,
For his duel in the Vega
Of Granada chanced to fall [1].

Sus faenas de traductor fueron bastante apreciadas en la época : « In the *Noctes Ambrosianæ*, the Ettrick Shepherd says, after praising the Howits, Bernard Barton, etc., « The best scholar among a' the Quakers, is Friend Wiffen, a capital translator, Sir Walter tells me, o' poets wi' foreign tongues, sic as Tasso, and wi' original vein, too, sir, which has produced, as I opine, some verra fine ones [2] ». Y en el *Fraser's Magazine* de Mayo de 1835, después de alabar a Hayley y a Southey por sus versiones del español y portugués, añade: « Other labourers succeeded. Of these, Lord Holland's *Lope de Vega*, Lockhart's old Spanish ballads, and Wiffen's *Garcilasso*, are entitled to peculiar praise [3] ».

Por lo que atañe al género poético que es el tema de este trabajo, conviene advertir que las traducciones de romances que acabo de mencionar, no fueron las únicas contribuciones de Wiffen que conozcamos. Una frase en el *Fraser's Magazine*

1. Págs. 380-84.
2. Conf. *The Life of Jeremiah Holmes Wiffen*, pág. 57.
3. T. XI, pág. 518.

de Agosto de 1832, permite atribuirle algunas otras. En dicha revista, hablando de la sencillez de los romances, se menciona « the fight of Rodrigo, the last of the Visigoths, after his last defeat, and the lamentations he pours forth over the distresses of his country, so beautifully translated by Mr. Wiffen in the *Foreign Review* [1] ». Se trata de una reseña de *L'Espagne poétique* de Maury, y de la *Colección de poesías castellanas anteriores al siglo XV*, de Sánchez, y en ella se encuentran las versiones de los siguientes romances : *Cuando las pintadas aves — mudas están y la tierra...*; *Mira, Zaide, que te aviso — que no pases por mi calle...*; *Al dulce y sabroso canto — de las aves placenteras* [2]... ; y *Dueña, si habedes honor, — mirad bien por mi facienda.*

Voy a copiar los dos primeros como muestra :

THE DEATH OF DON RODRIGO.

'Twas when the painted birds were mute, and the river's far-off sweep
Might be faintly heard by a listening ear, as it rolled to join the deep;
By the trembling light of a straggling star, that in silence sadly shone,
And in weeds more safe than a dazzling crown had proved, or a ruby zone, —
Of the royal ensigns stript, that make a monarch look so trim,
Left in his haunting dread of death by the Guadalete's brim, —
Far, different far from the king who late had entered into fight
Rich with the gems which his arm had won, his own right arm of might, —
All black blood those arms, some his, some borrowed from his squire,
Marked with a thousand dints, in part cleft through, and none entire, —
His head without a helmet, and the dry dust on his brow,
Sad image of his princely pomp that in dust lies trampled now, —
On lorn Orelias' back, his steed, so faint and weary grown
As scarce to breathe and oft to trip o'er rising stock and stone, —
From Xeres' field, that Gilboa new, a field of many woes,
In flight by mountain, wold and wood, Rodrigo grieving goes.

1. T. VI, pág. 45.

2. *Poesías escogidas de nuestros cancioneros y romanceros antiguos*, t. XVI, *Madrid*, 1825, págs. 231-33.

Sad visions swim before his eyes — still the battle-trumpet brays
In his dreaming ear, and he knows not where to look in his wild amaze;
To Heaven? he dreads its wrath — high Heaven is troubled at his sin;
To earth? 'tis the Moor's, not his; to his breast? Shall he turn his thoughts within?
Midst wandering memories, griefs and wounds, a fiercer strife is there,
And thus, 'twixt sighs and groans the Goth laments in his despair
« O wretch! hadst thou fled fast as this from thy desires, or fought
In other time against thy flame as a man and monarch ought,
Spain yet her glory had enjoyed, and her knights now palely spread
On the soil disguised with their gallant blood that dies the herbage red!
And thou, the Helen of the land, mine own immortal harm,
Would I had blind been born, or thou without a single charm!
Curst be the day and curst the hour I issued from the womb;
The pleasant breast that gave me suck, had better proved my tomb. »—
More would the wretched man have said, but grief and pain divide
The half-formed accents of his tongue : his horse takes to the tide;
And sighing forth 'Farewell, sweet Spain, and adieu to thy Moorish skies!
By his own loved steed, in the weedy waves King Don Rodrigo lies[1].

The Indiscretion.

'Mark me Zaïd, for well I warn thee, pass not my window more;
Talk not with my Christian captives; lurk not near my garden-door;
No more of my damsels question whom I see, by whom are seen,
Nor what colours in my fancy I make choice of, pink or green;
'Tis enough that through thy folly they are such as stain my face,
To have known a youth so witless, so impatient of disgrace.
True, thou'rt valiant — well, I grant thee, hast thou tinged thy steel in war
Lightly dancest, sweetly singest, ably tun'st the gay guitar;
Polished too, as dame can fancy, of pure lineage well allied,
Graceful, yea, the glass of fashion, of thy friends the charm and pride;
Much, I own, I lose, to lose thee — fare thee well — thou'rt far too free;
Lavish is thy language — bitter its false fruits have proved to me;
Well thou know'st, I'll not disguise it, not indeed to win, but woo;
And with less considerate ladies much thy gifts and parts might do;
But if, bidden to a banquet they should heap thy plate with fruit,
They require thee, let me tell thee, if to taste it, to keep mute.

1. *Foreign Review and continental Miscellany*, t. I, 1828 pág. 72.

Hast thou done so? ask thy conscience; thou wert happy hadst thou
[known
Still to charm as first to please me — now thy bliss lies overthrown.
Scarcely hadst thou left the arbour, than thy babbling tongue must
[show
Whose the tress was to thy turban tied, and by what hand of woe.
I nor ask it back, nor bid thee keep the gift thou couldst not claim,
But if kept, at least I warn thee, 'twill but speak thy double shame.
Yes! they tell me of a challenge thou hast sent the traitor youth,
Much thy wrath thy worth enhances! 'tis a glorious act in truth!
He must die for having whispered secrets placed within his power,
Which thyself, unjust deceiver, couldst not keep a single hour.
But 'tis fruitless to upbraid thee — this brief sight shall be thy last,
No excuse, again I tell thee, wins my ear — thy doom is cast.
To the Abencerrage fair Zaida then discoursed, and parting said,
As a gallant deals to others, must a gallant be repaid [1].

Basten éstos como ejemplo. Las traducciones de los otros dos comienzan así:

To the song of birds Aurora now dispersed night's mists in air,
When refreshed by no sweet slumber — who can sleep when pressed by
[care [2]?...

y:

'Lady, if you 've any honour, prove it for my heart's repose,
'Tis quite time your dallying humour and my many wrongs should
[close [3].

GEORGE MOIR (1824)

Ya he señalado, en otra ocasión [4], que maestros tan egregios como Milá y Fontanals [5] y Menéndez y Pelayo [6] atribuyeron

1. *Ibid.*, pág. 73 y 74.
2. *Ibid.*, pág. 74 y 75.
3. *Ibid.*, pág. 75.
4. *Revista de Filología española*, t. X, 1923, pág. 25 *nota*.
5. *De la poesía heróico-popular*, pág. 33.
6. *Estudios críticos sobre escritores montañeses*. I. *Trueba y Cosío*, Santander, 1876, pág. 245.

erróneamente a Richard Ford un trabajo, *Early Narrative and Lyrical Poetry of Spain*, que apareció inserto en el número de Enero de 1824 de *The Edinburgh Review* [1].

De dos fuentes muy fiables proceden las noticias que señalan a George Moir (1800-1870), abogado y Profesor de Retórica en la Universidad de Edimburgo, como autor de la monografía en cuestión. Tal asevera Walter Arthur Copinger, bibliógrafo bien erudito y especialista en esta materia [2] y Veitch en la *Memoir of Sir William Hamilton* [3], antes aludida.

En ese estudio de la *Edinburgh* fueron estampadas traducciones de cuatro romances. De los que comienzan : *Las huestes del rey Rodrigo — desmayaban y huían...*; *Cuando las pintadas aves mudas están, y la tierra...*; *Sale la estrella de Venus — al tiempo que el sol se pone,...* y *Ebro caudaloso, — fértil ribera...*

Por ser la *Edinburgh Review* probablemente la de más dispersión entre las revistas británicas, de principios del siglo XIX, que ofrecen material para este trabajo, voy a ceñirme a presentar los primeros y últimos versos de las composiciones mencionadas. Son:

From the eighth and fatal battle, where the Moor had won the day,
Fled the hosts of Don Rodrigo, scattered round in wild dismay —
Town and tower and royal palace soon behind him lessening lay,
When by every friend forsaken, Roderick took his lonely way.
. . . . . .
« When my evil fortune bore me — Lord of all this realm so gay,
« Since the gift an hour had given, one short hour could take away.
« Death the only friend remaining — why thy tardy step delay.
« Roderick's heart will hail thy coming, when thine arm is raised to [slay [4].

1. T. XXXIX, págs. 393 sigs.
2. *On the Authorship of the First Hundred Numbers of the « Edinburgh Review »*, Manchester, 1895.
3. Pág. 131. Conf. también *Dictionary of National Biography*, XXXVIII, pág. 114.
4. Págs. 416-17.

« While the warbling birds are dumb,
« And louder on the breeze the hum
« Of the rills is borne, that pay
« Their watery tribute to the sea;
. . . . . .
« Then had I sunk in peace to rest,
« And slept upon earth's silent breast,
« Whose still, yet peopled chambers hide
« The prince and peasant side by side [1]. »

Softly rose the Star of Evening, soft the twilight waned away,
Shadowed by the darker mantle of the dusky foe of day.
There 'twas from Sidonia's city rode a young and gallant Moor,
Down by Xeres' flow'ry valley, by the long and sounding shore —
. . . . . .
In the middle path he placed him as the bridegroom nearer drew,
In his stirrups firmly raised him, poised his lance and pierced him [through.
Then arose the cry of terror, then the Moor unsheathed his sword,
And through all the crowd around him safely to Medina spurred [2].

O! broad and limpid river ,
O banks so fair and gay —
O! meadows verdant ever,
O! groves in green array.
. . . . . .
O! if in field or plain,
My love should hap to be,
Ask if her heart retain
A thought of me [3].

GEORGE HENRY BORROW (1824)

George Henry Borrow (1803-1881), en el *Preface* de *The Bible in Spain*, confiesa que « in the day-dreams of my boyhood, Spain always bore a considerable share, and I

1. Versión incompleta, págs. 417-18.
2. Págs. 419-20.
3. Págs. 425-26.

took a particular interest in her... which interest, at a very early period, led me to acquire her noble language, and to make myself acquainted with her literature (scarcely worthy of the language), her history and traditions [1] ». Su conocimiento del pasado de España no parece ni muy amplio ni muy profundo. Como justamente observa Schevill « The intricate characteristics of the Spanish people, their immemorial traditions, their vast literature, their art, the moulding facts of their history are never referred to by Borrow, and unquestionably never interested him [2] ». Borrow, hombre más de acción que de apetencia intelectual, halló más cómodo negar en bloque todo valor a la literatura española que estudiarla con calma y cuidado.

Sin embargo parece haber manejado algo los romances. En *The Monthly Magazine* del 1.º de Abril de 1824, hay una versión de: *Con los mejores de Asturias — sale de León Bernardo...*, en el 1.º de Mayo del mismo año, presenta otra de: *Quién hubiese tal ventura — sobre las aguas del mar,...* y el 1.º de Junio, ofrece una tercera, la de : *De Francia partió la niña, — de Francia la bien guarnida...* todas ellas ejemplos lamentables de labor poco artística.

Algún entusiasta de Borrow, como Thomas J. Wise, refiriéndose a la traducción del *Conde Arnaldos* habla de « this charming lyric [3] », lo que es una gran verdad si hace relación al original, pero a todas luces inadmisible si alude a la traducción del extravagante viajero inglés.

1. London, 1843, t. I, pág. XI.

2. *George Borrow : an English Humorist in Spain*, en Reprint from the *University of California Chronicle*, t. XVIII, 1916, pág. 6.

3. « There exists an early Manuscript of this charming lyric, differing entirely from the text as printed. » Thomas J. Wise, *A Bibliography of the Writings in Prose and Verse of George Henry Borrow*, London, 1914, pág. 276. Se reimprimió esta otra versión en *The Expedition to Briting's Land and Other Ballads*. London, 1914, págs. 16-18 (conf. Wise, lugar citado).

El hecho indiscutible es que, cualesquiera que sean los méritos de Borrow como prosista — que no se pueden negar — cuando se aventura en la poesía, cae muy por bajo de la marca [1].

Voy a dar para beneficio de los curiosos el comienzo y el final de las tres traducciones del autor de *The Bible in Spain:*

BERNARD'S ADDRESS TO HIS ARMY.

Freshly blew the morning breeze,
When, with all his Leonese,
Bernard went in war-array,
To impede the Frenchman's way,
. . . . . .
« I myself, this very hour,
Here engage to fight with four,
And to chase them o'er the plain
To their country back again [2]. »

THE SINGING MARINER.

Who will ever have again,
On the land or on the main,
Such a chance as happen'd to
Count Arnaldos long ago.
. . . . . .
But the sailor shook his head,
Shook it thrice, and briefly said,

1. Suscribo en absoluto las afirmaciones de Walling, cuando al ocuparse de estas versiones dice que : « It must be confessed that they hardly reached even to the merit of mediocrity » y luego : « Their intrinsic merit was very slight » o, cuando más tarde explica : « The Ballad literature of many lands had overpowering fascination for him. This was a perfectly natural affinity. In the ballads, if anywhere, is to be found the homely, plain writing which Borrow admired... Borrow's lyrical genius is hardly a matter for discussion; it simply does not exist... Most of his verse is artificial, stilted, and in the most violent contrast with the vigorous naturalism of his prose ». Conf. R. A. J. Walling, *George Borrow. The Man and his Work*, London, 1909, págs. 44, 46 y 329-30.

2. *The Monthly Magazine*, t. LVII, pág. 235.

« Never will I teach the strain
But to him who ploughs the main [1]. »

THE FRENCH PRINCESS.

Towards France a maiden went,
Towards France her course she bent,
Unto Paris — there to find
Her father and her mother kind.
. . . . . .
« Daughter of France's royal line,
I boast my birth from Constantine:
The man that makes me shed a tear,
I reckon it will cost him dear [2]. »

Como ha dicho muy bien el crítico anónimo que en *The Times Literary Supplement*, del 28 de Agosto de 1924, reseñó *The Works of George Borrow*, editadas por Clement Shorter: « Ballads are very dangerous gear; and for their handling are needed not only infinite tact and jugment, but also heaven-sent moments. But when to the initial difficulty of the task there are added the perils incident to the craft of the translator only he can come off with credit who, endowed with the magic touch of a Scott, happens on a lode of unusually precious ore. For all Borrow's linguistic knowledge and all his literary gift, he had neither a musical ear nor a sharp critical faculty... He was not a natural singer [3]. »

Posteriormente, en *Targum or Metrical Translations from Thirty Languages and Dialects*, ofreció otras dos versiones de romances, pero pertenecen a una época que no está comprendida en los límites propuestos en este trabajo [4].

1. *Ibid.*, pág. 335.
2. *Ibid.*, pág. 431.
3. Pág. 517.
4. St. Petersburg, 1835. Son las traducciones de — *Reduán, bien se te acuerda, — que me diste la palabra...* (págs. 101-102); *Yo me levantara madre, — mañanica de Sant Joan...* (pág. 103).

THE FOREIGN QUARTERLY REVIEW (1829)

Esta revista en su número de Abril de 1829 estampa una recensión de la *Floresta*, de Böhl de Faber, de la *Sammlung der besten alten Spanischen Romanzen*, de Depping, y del *Romancero de Romances moriscos*, de Durán.

Con tal motivo presenta traslados en inglés de cinco romances. (Doy el comienzo y fin de cuatro y presento otro completo como ejemplo.)

El que principia : *Don Rodrigo, rey de España, — por la su corona honrar,...* vertido al inglés dice así:

The Spanish monarch, Don Rodrigo,
His chivalry to tournay calls;
To grace his reign each knight doth summon
Within Toledo's regal walls.
. . . . . .
Of fair ships soon he lost two hundred,
Of galleys eke one hundred more;
And of his troops four thousand only
Ever lived to reach the shore [1].

El que empieza: *En Sant Pedro de Cardeña — está el Cid embalsamado,...* reza de este modo:

Within St. Peter's holy walls
Embalm'd the corse remain'd
Of the victor Cid, who never did
To Moor or Christian bend.
. . . . . .
A Christian soon that Israelite,
And soon a priest also,
Within St. Peter's holy walls
God's mysteries doth show:
And to the end his days doth spend,
Observant of his vow [2].

1. T. IV, págs. 89-90.
2. *Ibid.*, págs. 95-6.

El famoso de *El Palmero*[1] adopta este garbo:

From Merida, that city fair,
Issued a Palmer good;
And as he went, his feet were bare,
And eke his nails ran blood.
. . . . . .
His marked side now all have spied,
The prince they know full well!
And there is joy without alloy,
Such as may no man tell[2].

El lindo romance que comienza: *Tres hijuelos había el Rey, — tres hijuelos que no más...*; en la traducción se lee de esta manera:

Three children had the king to weep,
Three children just had he,
Whom in his anger, stern and deep,
He cursed recklessly.

Thus one a hunted stag becomes,
And one a dog, alas!
And one a darkened paynim roams
Who o'er the seas did pass.

As brave Sir Lancelot once play'd
With dames of high degree,
One lady raised her voice and said,
Sir knight, attend to me!

If it should be my destiny,
By happy stars ordain'd,
Thy willing bride will I abide
In wedlock's bonds retain'd:

But first a nuptial gift I claim,
The milk-white-footed deer.

1. En la lección del *Cancionero de Romances*.
2. Págs. 97-98.

Lady! that beast so known to fame,
Soon will I bring thee here.

Would that I knew what place has got
That milk-white-footed deer!
Now onward went Sir Lancelot, —
Onward that knight sans peer.

With him his hunting-equipage,
His dogs in leash had he;
And soon he reach'd a hermitage,
A hermit there to see.

Now God thee save! thou stranger brave!
Pass not my open door.
A sportsman thou to me dost seem,
Thy hunting dogs before.

Tell me, I pray, thou hermit gray,
Who liv'st so holy here,
Where I may wend, that beast to find, —
The milk-white-footed deer!

Thou seest, my son, the night is come, —
My guest remain till day;
Soon shalt thou ween what I have seen,
And eke what people say.

Two hours before the dawn doth pass,
That milk-white-footed deer:
Seven lions and their dam, alas!
With that strange beast appear.

Dead on the ground seven counts are found,
And many knights also.
Now God thee save! thou hunter brave,
Whitherso'er thou go!

Whoever thee hath sent to see
The milk-white-footed deer,
Thy life would take, knight of the lake!
As plainly doth appear.

So thine be shame, thou wicked dame!
May vengeance on thee light!
Who with such joy didst here destroy
This good and noble knight [1].

La última muestra que da es la del que principia: *Moriana en un castillo — juega con el moro Galvane:*

With Galvan in his castle proud
Will Moriana play;
And both do name the royal game
The time to while away.
. . . . . .
My death I view — a Christian true —
Till now I ne'er confess'd,
That yon fair knight, my own delight
Doth rule within my breast [2].

WILLIAM CULLEN BRYANT (1829)

A William Cullen Bryant (1794-1878), uno de los más apreciados poetas de los Estados Unidos, se debe la versión de tres romances; los que comienzan: *¡Diamante falso y fingido, — engastado en pedernal!... El alcaide de Molina, — manso en paz y bravo en guerra,...* y *No con azules tahalíes — corvos alfanjes dorados...*

Estas traducciones aparecieron originariamente en *The Talisman*, en 1829, en un ensayo titulado *Moriscan Romances* [3] y hoy se pueden hallar en cualquier edición de sus poesías completas.

La primera línea de cada uno de los tres traslados es:

1. Págs. 98-99.
2. Págs. 99-100.
3. *Prose writings of William Cullen Bryant*, Edited by Parke Godwin, t. I, New York, 1883, págs. 93 sigs.

False diamond set in flint! hard heart in haughty breast [1]... To the town of Atienza, Molina's brave Alcayde [2]... y This not with gilded sabres that gleam in baldricks blue [3]...

FOREIGN REVIEW (1829)

Cuatro son los romances que vertidos al inglés por autor anónimo — acaso el propio Wiffen, que, como se recordará, el año anterior había hecho contribución semejante a la misma revista — se encuentran en el tomo IV de la *Foreign Review and Continental Miscellany* en unas páginas en que se hace la crítica del *Romancero del Cid*, de Escobar, y de *La Castilla y el más famoso Castellano*, de Fray Manuel Risco [4].

Provienen los cuatro de la serie de los del Cid. El primero que se halla es: *Día era de los Reyes, — día era señalado,...* que voy a copiar :

It was the festival of kings, a famed, a joyous day,
When, yearly, gentle ladies thronged for royal gifts to pray,
And Count Lozano's daughter, fair Ximena Gomez came
To noble Don Fernando's throne, his just decree to claim.

« My mother and myself, O King! of scorn and wrong complain,
For every morn we look on him who hath my father slain, —
A cavalier upon a steed, he traverses our land
And sometimes he is seen to bear a hawk upon his hand.

« The hawk he bears to work me woe, as oft alas! it proves,
And my robe is then besprinkled o'er with blood of my sweet doves:
I send to him, and when I do he threatens me with ill,
To mar my train, my maids to force, my little page to kill.

1. *Ibid.*, págs. 96-7.
2. *Ibid.*, págs. 100-01.
3. *Ibid.*, págs. 101-2.
4. Págs. 438-54.

« The king, who deals not justly, should no royal sceptre hold,
Nor mount his gallant steed, nor wear his spurs of glittering gold;
Nor in his tender queen's embrace have joy of wedlock's charms,
No feast or sumptuous fare, nor ride arrayed in royal arms. »

Then cried the King, « O God of Heaven! help and guide me well,
Should I seize the Cid and slay him, then my Cortes will rebel;
And, if I fail in justice to this maiden who complains,
My soul must pay the penalty in everlasting pains. »

« Fear not », the fair Ximena said, « thy Cortes, King, for ne'er
Will they rebel against thee, so thou grant Ximena's prayer;
The Cid, who slew my father, him now ask I for my own,
That by one who thus has done me ill, some good to me be shewn. »

« Oft have I heard », Alfonso cried, « and now I clearly see
That woman's wayward will against all nature's laws must be;
But now you ask'd for vengeance, and now wedlock is your prayer:
'Tis granted, — to Rodrigo, hence, my royal mandate bear [1]. »

Siguen tres versiones de otros tantos romances: *El vasallo desleale, — el desterrado, el traidor,...* empieza:

The vassal false, the traitor who, expell'd at thy command,
Now may not in Castile abide — Castile, his native land —...

y acaba:

At the noble King Alfonso's hand I crave this boon alone,
If that he deem some guerdon due for service I have done [2].

En Toledo estaba Alfonso, — que a Cortes llamado había,... que comienza :

In Toledo was Alfonso, and had called a cortes there,
Whereto the brave Rodrigo did with grievous plaint repair...

1. Pág. 444.
2. Págs. 447-8.

y termina:

Bermudez and Minaya, now I give them to your care,
And, while the noble Cortes sits, these swords as guardians wear [1].

y, por último: *A concilio dentro en Roma — el Padre Santo ha llamado...* que principia:

In Rome the sacred Pontiff fixed a solemn council day,
And the noble King Don Sancho must the Pope's high will obey;

y concluye:

« Don Rui Diaz », said the Pope, « from my ban I set thee free,
So that in my holy court no more thus vengeful thou wilt be [2].

FRASER'S MAGAZINE (1832)

En el número de Agosto de 1832, del *Fraser's Magazine for Town and Country*, fué publicado un ensayo, *Romantic Poetry of Spain* [3]. En él, pueden verse las traducciones de: *Tres hijuelos había el rey, — tres hijuelos que no más...*

Three daughters had the royal king, three daughters and no more,
And for the life he led with them against their life he swore:
. . . . . .
Ah, Duenna de Quintanyona! with evil fire be burned,
That for thy sake so brave a knight untimely death has earned [4].

del de *Belerma:*

Durandarte, Durandarte!
Noble knight both tried and proved,
. . . . . .

1. Págs. 450-51.
2. Págs. 451-52.
3. T. VI, págs. 44 sigs.
4. Pág. 46.

Sooner than I'd live insulted,
I would die in my despair [1]!

Ensíllenme el potro rucio — del alcaide de los Vélez...

Come saddle me now the sable steed that from Guala's lord I won,
And give me the shield and Damascus sword the Christian warriors [shun;
. . . . . .
For if she is there, in her beauty so rare, to gaze while the combatants [bleed,
A glance of her eye new strength will supply, though reduced to the [heaviest need [2].

y dos de la serie de *Angélica y Medoro*, el que principia *Por una triste espesura...*

Through a hoary mountain's forests,
Frowning sadly overhead,
Saw I ride a noble horseman
All with blood and dust bespread.
. . . . . .
In this lost estate now lying,
Pallid all his beauty grown,
To the desert air in sighing,
Lo! his valiant soul has flown [3]!

y el que comienza *Regalando el tierno vello...*

Feeding on the tender blush
Of Medoro's beautiful mouth,
. . . . . .
Ah Moor! happy, happy Moor!
Whom all the world envies that sweet paramour [4]!

1. Págs. 46-7.
2. Págs. 47-8.
3. Pág. 48.
4. Págs. 48-9.

Estampa además las versiones de *Pésame de vos el Conde, — porque así os quiera matar,...* y *Yo me levantara, madre, — mañanica de Sant Joan...* que voy a presentar como muestra de sus procedimientos:

UNCLE.

It makes me weep to think how you must die, Sir Paladin;
For all the fault that you have done methinks was little sin,
For crimes of love, I will confess, our pardon more demand.
The king I pray'd that he would deign your freedom to command;
But in his dire resentment nought the king resolved to hear;
And sentence it is past, nor can be now revoked, I fear;
For she, the fair Infanta, brightest beauty of his throne,
Whom safe you swore to guard from all, alas! she now has flown.
Far better, nephew, had it been to leave the dames alone!
For he who leagues his fate with theirs, desirous to elope,
But death or ruin, say what else, the man can truly hope?

COUNT.

Fie! uncle, uncle, cease those words, my heart they cannot move;
For woman I prefer to die than live without her love [1]!

El romance amoroso con cantarcillo lo vierte así:

Early on Saint Juan's morning,
For the sea I left the town;
There I saw a damsel pacing
On the margin up and down.

All alone she wash'd, and spreading
On a rosebush all along
Snow-white linens, thus the maiden,
Whilst they bleach'd, began her song.

Pangs of love! ah, countless sorrows!
Why to seek me do ye throng?

1. Pág. 46.

Sea below and sea around her,
Singing thus she paced along.

In her hand a comb of silver,
For her hair so black and long;
Tell me, tell me, gallant sailor, —
So God shield thee still from wrong, —
Hast thou seen my true love passing,
As you wandered all along [1]?

HENRY WADSWORTH LONGFELLOW (1833)

« En 1827, Longfellow fit en Espagne un voyage qui dura huit mois. Les impressions qu'il en rapporta furent si sensibles et si profondes qu'il ne voulut jamais y retourner, redoutant ce désenchantement que l'on éprouve souvent en revoyant un pays dont le premier aspect sut plaire à une âme jeune et avide d'être charmée [2]. »

El tema del hispanismo de H. W. Longfellow (1807-1882) ha sido tratado muy avisadamente por Romera-Navarro en *El Hispanismo en Norte-América* [3]. El asunto de la influencia de fuentes españolas en la obra total del autor de *Evangeline* ha sido estudiado por Paul Morin en *Les Sources de œuvre de Longfellow*. Me limitaré, pues, a mencionar su *Outre-Mer*, impreso en 1833, libro en que se encuentra un capítulo rotulado *Ancient Spanish Ballads*, donde se halla una briosa respuesta a la opinión de Southey, tan poco favorable a los pequeños poemas octosilábicos [4].

1. Pág. 47.
2. Paul Morin, *les Sources de l'œuvre de Henry Wadsworth Longfellow*, Paris, 1913, pág. 398.
3. Madrid, [1917], págs. 54 sigs.
4. « I must allude to the unfavorable opinion which the learned Dr. Southey has expressed concerning the merit of these old Spanish ballads. » Después de reconocer ciertos puntos admisibles del juicio

En las páginas que a los romances dedica Longfellow tiene ocasión para trasvasar a su idioma nativo el comienzo de *Rio-Verde :*

Rio Verde, Rio Verde!
Many a corpse is bathed in thee,...

el que principia *En esa ciudad de Burgos — en cortes se habían juntado...*

Don Nuño, Count of Lara,
In anger and in pride,

y el que empieza *Con tres mil y más leoneses — deja la ciudad Bernardo...*

The peasant leaves his plough afield,
The reaper leaves his hook...

versiones que son muy populares, y que desengarzadas del ensayo, se estampan siempre en sus poesías completas.

Lo que puede no resultar exento de interés es el hecho de que en *The New-England Magazine*, de Mayo de 1833, se publicó anónima y bajo el encabezamiento de : *The Ballad of the Five Farthings*, una versión del segundo de los romances citados, en la cual, a más de la lección conocida, con ligeras variantes, presenta las cuatro estrofas iniciales siguientes:

Alphonso, when returning from Narva's bloody plain,
In Burgos' walls to council calls the noblemen of Spain,

---

de Southey, termina : « All this I readily concede; but that the old Spanish ballads are infinitely and every way inferior to the English, and that among them all there are none of any value, save a few which celebrate the civil wars of Granada, — this I deny. The March of Bernardo del Carpio is hardly inferior to Chevy Chase; and the ballad of the Conde Alarcos, in simplicity and pathos, has no peer in all English balladry, — it is superior to Edem o' Gordon », *Prose Works of Henry Wadsworth Longfellow*, Boston, 1873, págs. 193-94.

But first of Don Diego did secret counsel take,
And thus, to Biscay's haughty lord, the doubtful monarch spake:

« Now counsel me, Diego; for poor indeed am I;
These wars which I so long have waged have drained the treasury;
To Cuenca lies my homeward way, yet money have I none,
Say, shall I bid my Nobles pay five farthings every one? »

« A weighty thing, it seems to me » — the Lord of Haro said —
Thus to command on free-born men a tribute shall be laid.
Yet if such be the royal will — I promise thee my aid —
By me — the highest Prince of all — this tribute shall be paid. »

Then did the king make known his will to the assembled crowd,
And Don Diego rose straightway, and spake full clear and loud:
« The King's behest is just », said he — « let none his wish deny —
The tribute of five farthings — I pay full readily [1]. »
. . . . . .

CALEB CUSHING (1833)

La tercera década del siglo pasado parece descollar peculiarmente como iniciadora del hispanismo en los Estados Unidos. Dos de las más sobresalientes obras, una en el campo literario, otra en el de la investigación histórica, que referentes a España vieron la luz en Norte América en todo el siglo XIX, fueron impresas en dicho decenio : en 1832, *The Alhambra* de Washington Irving; en 1837, la *History of the Reign of Ferdinand and Isabella the Catholic*, de Prescott.

En grado literario muy inferior, pero obedeciendo al mismo impulso de curiosidad que entonces se despierta por las cosas de España [2], un joven del Estado de Massachusetts, Caleb

1. T. IV, pág. 406.

2. « The very name of Spain is a spell to conjure up romantic visions... The Spanish character is one which powerfully seizes upon the imagination. Their gravity, chivalrous courage, high sense of

Cushing (1800-1879) — que luego como político iba a alcanzar el puesto de *Attorney-general* (1853-57) y como diplomático el de Ministro de los Estados Unidos en Madrid (1874-77) — visita a nuestro país y como resultado de sus andanzas produce un libro *Reminiscences of Spain*[1], obra tan olvidada hoy que ni aún Romera-Navarro la cita en su monografía antes mentada.

Al ir presentando Cushing en su obra entremezcladas las descripciones de España y de sus monumentos con las visiones de sucesos y personajes del pasado, halla ocasión para incluir traducciones de romances que recuerdan por su estilo a los románticos ingleses de finales del siglo XVIII y principios del XIX, aunque en plano artístico decididamente subalterno.

Son quince los romances que en traslación total o parcial adoptan el garbo inglés en las páginas de Cushing. Veámoslos:

Bañando está las prisiones — con lágrimas que derrama...

Bathing in tears his prison bars,
And weeping life away,
. . . . . .
« Forgive me, if, in age or grief[2],
« I wrong thy nobleness of heart. »

Contándole estaba un día, — al valeroso Bernardo... (sólo el final desde donde dice : « Al cielo vuelve los ojos... »).

---

honor, loyalty and constancy, afford abundant materials to the poet and novelist and the romantic traveler to work upon... The very subject of Mr. Cushing's book is a recommendation to it, and particularly so, at this time and in our country, where our attention has been lately so strongly awakened with regard to Spain by Irving's « Alhambra » and Lieut. Slidell's very interesting « Year in Spain », *The New-England Magazine*, t. IV, 1833, pág. 427.

1. *Reminiscences of Spain, the Country, its People, History, and Monuments*, Boston, 1833.

2. T. I, págs. 53-54.

He lifts to heaven his weeping eyes;
And o'er his fair but manly cheeks,
. . . . . .
« I'll beard the tyrant on his throne,
« And waste his realm with fire and sword [1]. »

Retirado en su palacio — está con sus ricos-homes...

Retired within his palace halls,
Amid his ricoshomes bold,
. . . . . .
Whereby, in spite of Gallic foes,
Spain held and holds her liberty [2].

Con tres mil y más leoneses — deja la ciudad Bernardo...

Followed by gallant Leonese,
Three thousand men and more,
. . . . . .
From city walls or mountain hold,
Hasting Bernardo's camp to fill [3].

Con los mejores de Asturias — sale de León Bernardo...

Leading Asturia's best and bravest
Marshalled in file and rank,
. . . . . .
Shouting, « España's brave hidalgos,
« Follow me to the Frank [4] ».

No tiene heredero alguno — Alfonso, el Casto llamado... (desde el verso : « Halláronse en Roncesvalles... »).

The squadrons fought in Roncesval,
Spaniard and Frank and Moor:
. . . . . .

1. Págs. 55-56.
2. Págs. 57 sigs.
3. Págs. 60 sigs.
4. Págs. 62-63.

His cry still sounded o'er the press,
« Close up, España, close [1] ».

Al casto rey Don Alfonso — está Bernardo pidiendo... (desde el cuarto verso).

« Lord King in Luna's dungeon keep
« Ye hold my captive sire », he cries :
. . . . . .
« Ye hold my sire in prison-bonds,
« Whilst I am fighting for your throne [2]. »

Al pie de un túmulo negro — está Bernardo del Carpio...

The choir of Jesu's temple in,
Kneeling upon his bended knee,
. . . . . .
« And while Bernardo lives, he lives
« For vengeance, father, and for thee [3]. »

Con solos diez de los suyos — ante el Rey, Bernardo llega...

With only ten of his picked men,
With hat in hand, with gentle word, —
. . . . . .
I give you jest for jest, Lord King,
« And sharper ones may yet betide [4] ».

Preso está Fernán González, — el gran Conde de Castilla...

The noble Count of fair Castile
Rides forth no more to war,
. . . . . .
To hear the shout, — « Castile, Castile ». —
From many a vassal brave [5].

1. Págs. 63-64.
2. Págs. 65-66.
3. Págs. 68-69.
4. Págs. 70 sigs.
5. Págs. 185 sigs.

Acabadas son las bodas — que allá en Burgos se hacían...

Ruy Velasquez and his dame,
The haughty Doña Lambra,
. . . . . .
The sons of Lara wend their way
For their own halls of Salas [1].

Una combinación de *Ruy Velázquez el de Lara — gran maldad obrado había* y *¿Quién es aquel caballero — que tan gran traición hacía?*

Ruy Velasquez, he of Lara,
Basest of all the knights of Spain,
. . . . . .
« We'll show these Moorish infidels,
Castilians die, but never yield [2]. »

— ¡No se puede llamar Rey — quien usa tal villanía!

« Nor king nor cavalier art thou,
To do a deed so black and base,
. . . . . .
And bear these relics of thy race
To place them in a Christian tomb [3]. »

Después que Gonzalo Bustos — dejó el cordobés palacio...

Gonzalo, in his castle hall,
Sits mourning o'er his woes,
. . . . . .
« Welcome the Lara's worthy son,
My solace, hope, and pride [4]. »

1. T. II, págs. 94 sigs.
2. Págs. 98 sigs.
3. Págs. 101 sigs.
4. Págs. 104-05.

Sin duda otras personas, con más fortuna o mayor información podrán añadir nuevos ejemplos. De todos modos, los casos ya reunidos constituyen un inventario lo suficientemente abundante, dada la estrechez de los límites del período investigado, para autorizar la deducción de una consecuencia final, a saber : que la difusión del Romancero en inglés fué más copiosa de lo que, en general, se ha reconocido. Hay que confesar, sin embargo, que estas traducciones quedaron, por decirlo así, relativamente enquistadas en la literatura inglesa y que no fluyeron — o sólo en forma bastante limitada, más pobremente que en la francesa, verbigracia — en la corriente general de las letras británicas, ofreciendo temas para obras originales [1].

1. El trasplante de las leyendas referentes a Don Rodrigo fué bastante excepcional, especialmente por el rango de los artistas que trataron el asunto. En categoría literaria inferior pueden recordarse los poemas de Mrs. Felicia Hemans (1794-1835), ya indicados por Morley, cuyos títulos son *Bernardo del Carpio* y *The King of Arragon's Lament for his Brother*. Aunque de menos quilates artísticos es curioso — como ejemplo de diseminación de materias relacionadas en grado menor o mayor con el Romancero — un librito, *Popular Ballads and Legendary Tales, Ancient and Modern*, Glasgow, 1828, que he podido ver gracias a la amabilidad del Señor Bonilla y San Martín. Se da acogida en ese pequeño volumen a la versión de *Belerma*, de Lewis (págs. 85 86) y *The Bull-fight of Ganzul* y *Guarinos*, de Lockhart (págs. 20 sigs. y 237 sigs.), aunque las da como anónimas, sin duda por haberlas tomado de las versiones antes de haber sido coleccionadas. Pero además se encuentran otros tres poemas que son : *The Young Avenger* (págs. 5 sigs.), de Miss Landon, basado en la tradición del Bastardo Mudarra; *The Campeador's Spectre Host* (de autor anónimo págs. 8-9), que ya había aparecido en el *Blackwood's Magazine* de Julio de 1825 (t. XVIII, págs. 5-6), composición que procede de la leyenda referente a la intervención del Cid en la batalla de las Navas de Tolosa (conf. Southey, *Chronicle*, Lib. XI, XXXI) y, por último, *Bernardo del Carpio* (también anónimo, págs. 230 sigs.), en que se pinta con bastante amaneramiento el doloroso encuentro del paladín con el cadáver de su padre.

The Young Avenger, de Letitia Elizabeth Landon (1802-1838) se publicó, con el subtítulo de *The Spanish Minstrel's Tale* en *The Golden*

En cuanto a los ciclos de romances que hallaron más gustosa acogida entre los traductores, puede decirse que cada autor parece haber mostrado especiales preferencias : así Rodd se sintió atraído por los carolingios y los de las guerras de Granada, Lord Holland por los del Cid, Bowring por los líricos, Cushing por los de Bernardo del Carpio y los Infantes de Lara. Observando, sin embargo, el conjunto de las versiones, un hecho salta claramente a la vista : la marcada popularidad de los fronterizos [1] y moriscos y, en grado menor, la de los referentes a Bernardo del Carpio, al Rey de Aragón y al Conde Arnaldos.

La predilección por los romances de tema granadino — aparte del innegable encanto de los fronterizos — se explica por el hecho de ser los traductores espíritus ávidos de lo peculiar y pintoresco : la mezcla de lo oriental y occidental, de lo cristiano y musulmán, que en esos pequeños cuadros se ofrece, tenía que ser naturalmente muy suggestiva para unos autores que florecen en el período romántico. La inclinación por los del Bernardo del Carpio, acaso tuviera su origen en las circunstancias históricas, ya que Bernardo, sin forzar mucho las cosas, podría considerarse como un antepasado legendario de los héroes de la guerra de la Independencia [2].

Violet, with its Tales of Romance and Chivalry : and other Poems, impreso en 1827 (conf. *The Poetical Works of Miss Landon*, Brussels 1839, págs. 171-72; *The Complete Works of L. E. Landon*, two volumes in one, Boston, 1860, igualmente págs. 171-72).

1. *Paseábase el rey moro..*.? es el que alcanzó más traducciones; que fueron cinco. El segundo en punto a dispersión es *Moro alcaide, moro alcaide*, ... que obtuvo cuatro.

2. En mi artículo en la *Revista de Filología española* (t. X, 1923, págs. 1-25), mostré cuanto se sintió en Inglaterra esta comunidad de intereses en la lucha emprendida contra Napoleón. ¿No es curioso, por tratarse de un americano, que una de las piezas juveniles de Bryant haya sido *The Spanish Revolution*, un poema en honor de los españoles que hacían frente al corso, ungido Emperador?

La curiosidad por los romances granadinos, patentizada por el mayor número de versiones, se muestra igualmente en las notas y comentarios críticos que acerca del Romancero por aquel entonces aparecieron — interesante materia que el lector acaso haya juzgado que he tratado con lamentable parsimonia, la cual es debida a que tengo la intención de ocuparme de ese punto de manera especial.

Por último, fijándose en la nacionalidad de los traductores, se advertirá que la inmensa mayoría de los artículos de este inventario proceden de la Gran Bretaña — y dentro de ella, de modo particular, de Escocia. Sólo tres ingenios norteamericanos se hallan en la lista que presento, a saber, Bryant, Longfellow y Caleb Cushing, los cuales pueden considerarse como nuncios de la espléndida floración actual del hispanismo en los Estads Unidos [1].

1. Aprovecho gustoso esta ocasion para expresar mi sincera gratitud a mis queridos amigos y colegas, el Profesor S. Griswold Morley y la Doctora Beatrice Quijada Dornish, por la amable ayuda prestada en la preparación de este trabajo.

INDICE ALFABÉTIC DE LOS PRIMEROS VERSOS DE LOS ROMANCES TRADUCIDOS AL INGLÉS EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX [1].

— ¡Abenámar, Abenámar, — moro de la Morería, Rodd, Southey.
Acabadas son las bodas — que allá en Burgos se hacían, Cushing.
A cazar va don Rodrigo, — y aun Don Rodrigo de Lara, Lockhart.
A cazar va el caballero, — a cazar como solía, Lockhart ,Bowring.
A concilio dentro en Roma — el Padre Santo ha llamado, Lockhart, *Foreign Review* (1829).
Adornado de preseas — de la bella Lindaraja, Rodd.
Afuera, afuera, aparta, aparta, — que entra el valeroso Muza, Rodd.
A Jimena y a Rodrigo — prendió el Rey palabra y mano, Lockhart.
A la vista de Tarifa — poco más de media legua, Lockhart.
Al casto rey Don Alfonso — está Bernardo pidiendo, Cushing.
Al dulce y sabroso canto — de las aves placenteras, Wiffen.
A los pies de Don Enrique — yace muerto el rey Don Pedro, Lockhart.
Al pie de un túmulo negro — está Bernardo del Carpio, Lockhart.
Al rey chico de Granada — mensajeros le han entrado, Rodd.
Allá en Granada la rica — instrumentos oí tocar, Rodd.
Amara yo una señora, — y améla por más valer, Bowring.
Amarrado al duro banco — de una galera turquesca, Lord Holland.
Amores trata Rodrigo: — descubierto ha su cuidado, Rodd.
Anda, cristiano cautivo, — tu fortuna no te asombre, Rodd, Bowring.
Apriesa pasa el estrecho, — porque le van dando caza, Lockhart.
Aquel rayo de la guerra — alférez mayor del reino, Bowring.
Aqueste domingo, — no muy de mañana, Bowring,

1. No hago indicación de cuando se trata de lección especial, o de traducciónes parciales, porque ya la observación queda hecha en las páginas anteriores.

¡Arriba, canes, arriba! — ¡Qué mala rabia os mate! Lockhart.
Asentado está Gayferos — en el palacio reale, Rodd.
A su palacio de Burgos, — como buen padrino honrado, Lockhart.
A tan alta va la luna — como el sol a mediodía, Lockhart, Bowring.
¡Ay Dios, qué buen caballero — el Maestre de Calatrava! Rodd.
Bañando está las prisiones — con lágrimas que derrama, Lockhart. Cushing.
¡Bella Zaida de mis ojos, — y del alma bella Zaida, Rodd.
Blanca sois, señora/mía, — más que no el rayo del sol, Bowring.
Cabalga Diego Laínez — al buen Rey besar la mano, Lockhart.
— Caballero de lejas tierras, — llegaos acá y paréis, Bowring.
Caballeros granadinos, — aunque moros, hijosdalgo, Rodd.
Castillo de San Cervantes, — tú que estás par de Toledo, *Blackwood's* (1821).
Cata Francia, Montesinos, — cata París la ciudad, Rodd.
Cercada está Santa Fe — con mucho lienzo encerado, Rodd, Wiffen.
Cercada tiene a Sevilla — el santo Rey Don Fernando, Lockhart.
— Compañero, compañero, — casóse mi linda amiga, Bowring.
Con los mejores de Asturias — sale de León Bernardo, Borrow, Cushing.
Con más de treinta en cuadrilla, — hidalgos Abencerrajes, Rodd.
Con rabia está el rey David — rasgando su corazón, Bowring.
Con solo diez de los suyos — ante el Rey, Bernardo llega, Lockhart, Cushing.
Contándole estaba un día, — al valeroso Bernardo, Cushing.
Con tres mil y más leoneses — deja la ciudad Bernardo, Lockhart Longfellow, Cushing.
Cuando aquel claro lucero — sus rayos quiere enviar, Rodd.
Cuando las pintadas aves — mudas están, y la tierra, Wiffen, Moir.
Cuando yo triste, nací, — luego nací desdichada, Frere.
Cuidando Diego Laínez — en la mengua de su casa, Lord Holland.
— Decidme vos, Pensamiento: — ¿dónde mis males están? Bowring.
De Francia partió la niña, — de Francia la bien guarnida, Borrow.
De Granada sale el moro — que Aliatar era llamado, Rodd, Lewis.
De honor y trofeos lleno, — más que el gran Marte lo ha sido, Rodd.
De lejos mira a Jaén, — con vista alegre y turbada, Lockhart.
De Mantua salió el marqués — Danés Urgel el leale, Rodd.
De Mérida sale el Palmero, — de Mérida, esa ciudade, Rodd, *Foreign Quarterly* (1829).
De Rodrigo de Vivar — muy grande fama corría, Lord Holland, Lockhart.

Después que el rey Don Rodrigo — a España perdido había, Rodd, Lockhart.
Después que Gonzalo Bustos — dejó el cordobés palacio, Cushing.
De tres heridas mortales, — de que mucha sangre vierte, Rodd.
Día era de los Reyes, — día era señalado, *Foreign Review* (1829).
« ¡Diamante falso fingido, engastado en pedernal! Bryant.
— ¿Dónde estás, señora mía, — que no te duele mi mal? Bowring.
Don Rodrigo, rey de España, — por la su corona honrar, *Foreign Quarterly* (1829).
— Doña María Padilla, — n'os mostréis tan triste vos, Lockhart.
Dueña, si habedes honor, — mirad bien por mi facienda, Wiffen.
Durandarte, Durandarte, — buen caballero probado, *Bowring, Fraser's* (1832).
Ebro caudaloso, — fértil ribera, Moir.
El alcaide de Molina, — manso en paz y bravo en guerra, Bryant.
El cuerpo preso en Sansueña — y en París cautiva el alma, Lockhart,
El vasallo desleale, — el desterrado, el traidor, *Foreign Review* (1829).
En Burgos está el buen Rey — asentado a su yantare, Lord Holland.
En consulta estaba un día — con sus grandes y consejo, Lockhart.
En el cuarto de Comares, — la hermosa Galiana, Rodd.
En esa ciudad de Burgos — en cortes se habían juntado, Longfellow.
En Francia estaba Belerma — alegre y regocijada, Rodd.
En Francia la noblecida, — en ese tiempo pasado, Rodd.
En la ciudad de Granada — grandes alaridos dan, Lockhart.
En las huertas de Almería — estaba el moro Abenámar, Rodd.
En las salas de París, — en el palacio sagrado, Rodd
En las torres del Alhambra — sonaba gran vocería, Rodd, Lord Byron.
En los campos de Alventosa — mataron a Don Beltrán, Rodd.
En los reinos de León — el quinto Alfonso reinaba, Lockhart.
En los tiempos que me ví — más alegre y placentero, Lockhart, Bowring.
En París está Doña Alda, — la esposa de Don Roldán, Lockhart.
En Sant Pedro de Cardeña — está el Cid embalsamado, *Foreign Quarterly* (1829).
Ensíllenme el potro rucio — del alcaide de los Vélez, Rodd, *Fraser's* (1832).
En Toledo estaba Alfonso, — que a Cortes llamado había, *Foreign Review* (1829).
En un pastoral albergue, — que la guerra entre unos robles, Wiffen.
Ese buen Cid Campeador, — que Dios en salud mantenga, Scott.

Estábase el conde Dirlos, — sobrino de Don Beltrane, Rodd.
Estando el rey Don Fernando — en conquista de Granada, Rodd, Lockhart.
Estábase la Condesa, — en el su estrado asentada, Lockhart.
Estando toda la corte — de Abdilí, rey de Granada, Rodd.
Estando toda la corte, — de Almanzor, rey de Granada, Lockhart.
Fertiliza tu vega, — dichoso Tormes, Bowring.
Fonte-frida, Fonte-frida, — Fonte-frida y con amor, Bowring.
Galeritas de Espana — parad los remos, Bowring, Lockhart.
Grande estruendo de campanas — por todo París había, Rodd.
Grande rumor se levanta — de gritos, armas y voces, Lockhart, Lord Holland.
Gritando va el caballero — publicando su gran mal, Bowring.
Helo, helo por do viene — el infante vengador, Lockhart.
Helo, helo por do viene — el moro por la calzada, Rodd.
Hermano Perico, — que estás a la puerta, Southey.
Jerez, aquesa nombrada, — cercada era de cristianos, Lockhart.
La bella mal maridada, — de las lindas que yo ví, Lockhart.
La mañana de San Juan, — a punto que alboreaba, Rodd, Southey.
La más bella niña — de nuestro lugar, Bowring.
¡La niña morena — que yendo a la fuente, Lockhart.
Las huestes del rey Rodrigo — desmayaban y huían, Lockhart, Moir.
Lisaro que fué en Granada — cabeza de los Cegríes, Lockhart.
Los fieros cuerpos revueltos — entre los robustos brazos, Scott.
Los vientos eran contrarios, — la luna era crecida, Rodd, Lewis.
Llorando Diego Laínez — yace sentado a la mesa, Lord Holland.
¡Mala la visteis, franceses, — la caza de Roncesvalles! Rodd, Lewis, Lockhart.
Más envidia he de vos, Conde, — que mancilla ni pesar, Bowring.
Media noche era por filo, — los gallos querían cantar, Rodd.
Mi padre era de Ronda, — y mi madre de Antequera, Bowring.
Miraba de Campoviejo — el rey de Aragón un día, Rodd, Frere, Lockhart.
Mira, Zaide, que te aviso — que no pases por mi calle, Rodd, Wiffen.
Mis arreos son las armas, — mi descanso es pelear, Lockhart, Bowring.
Moriana en un castillo — juega con el moro Galvane, *Foreign Quarterly* (1829).
Moricos, los mis moricos, — los que ganáis mi soldada, Bowring.
Moro alcaide, moro alcaide, — el de la vellida barba, Rodd, Southey, Lord Byron, Bowring.

Muchas veces oí decir — y a los antiguos contar, Rodd.
Muerto yace Montesinos — debajo una verde haya, Rodd.
Muy revuelta está Granada, — en armas y fuego ardiendo, Rodd.
Muy revuelto anda Jaén, — rebato tocan apriesa, Rodd.
Niña de quince años, — que cautiva y prende, Bowring.
No con azules tahalíes — corvos alfanjes dorados, Southey, Lord Holland, Bryant.
No con tal braveza lleno — Rodamonte el africano, Rodd.
— Non es de sesudos homes — ni de infanzones de pro, Lord Holland.
— ¡No se puede llamar Rey — quien usa tal villanía, Lockhart, Cushing.
No tiene heredero alguno — Alfonso, el Casto llamado, Cushing.
Ocho a ocho, y diez a diez — Sarracinos y Aliatares, Rodd, Southey, Evans.
Paseábase el buen Conde — todo lleno de pesar, Bowring.
Paseábase el rey moro — por la ciudad de Granada, Rodd, Lewis, Southey, Lord Byron, Bowring.
Pensativo estaba el Cid — viéndose de pocos años, Lord Holland.
Pésame de vos, el Conde, — porque así os quieren matar, Bowring, *Fraser's* (1832).
Ponte a las rejas azules, — deja la manga que labras, Lockhart.
Por el mes era de Mayo — cuando hace la calor, Lockhart, Bowring.
Por el rastro de la sangre — que Durandarte dejaba, Rodd.
Por la calle de su dama — paseando se halla Zaide, Rodd, Lewis.
Por la parte donde vido — más sangrienta la batalla, Rodd.
Por la plaza de Sanlúcar — galán paseando viene, Rodd.
Por la puerta de la Vega, — salen moros a caballo, Lockhart.
Por una triste espesura, — en un monte muy subido, Fraser's (1832).
Preso está Fernán Gonzalez, — el gran conde de Castilla, Lockhart, Cushing.
Que por Mayo era, por Mayo, — cuando los grandes calores, Bowring.
¿Quién es aquel caballero — que tan gran traición hacía? Cushing,
¡Quién hubiese tal ventura — sobre las aguas del mar, Lockhart. Bowring, Borrow.
— Reduán, bien se te acuerda, — que me diste la palabra, Rodd, Lockhart.
Regalando el tierno vello, — de la boca de Medoro, *Fraser's* (1832).
Retirado en su palacio — está con sus ricos-homes, Cushing.
Resuelto ya Reduán — de hacer su palabra buena, Lockhart.
Retraída está la Infanta, — bien así somo solía, Lockhart, Bowring.

Reyes moros en Castilla — entran con gran alarido, Lockhart.
Riñó con Juanilla — su hermana Miguela, Lockhart.
¡ Rio-Verde, Rio-Verde! Tinto vas en sangre viva, Longfellow.
¡ Rosa fresca, rosa fresca, — tan garrida y con amor, Bowring.
Ruy Velázquez el de Lara — gran maldad obrado había, Cushing.
Sale la estrella de Venus — al tiempo que el sol se pone, Rodd, Bowring. Moir.
Sentado está el señor Rey — en su silla de respaldo, Lord Holland,
— Si el caballo vos han muerto, — subid, Rey, a mi caballo, Lockhart.
Sobre el corazón difunto — Belerma estaba llorando, Rodd.
— Tiempo es, el caballero, — tiempo es de andar de aquí, Bowring.
Tres hijuelos había el Rey, — tres hijuelos, que no más, *Foreign Quarterly* (1829), *Fraser's* (1832).
Triste estaba el caballero, — triste está sin alegría, Bowring.
Una bella lusitana, — dama ilustre y de valía, Lockhart.
Volved los ojos, Rodrigo, — Volvedlos a vuestra España, *Blackwood's* (1821).
Ya cabalga Calaynos — a las sombras de una oliva, Rodd, Lockhart.
Ya repican en Andújar — y en la Guardia dan rebato, Rodd.
Ya se parte de Toledo — ese buen Cid afamado, Lockhart.
Ya se parte Don Rodrigo, — que de Vivar se apellida, Lockhart.
Yo me adamé una amiga — de dentro en mi corazón, Bowring.
— Yo me estaba allá en Coimbra — que yo me la hube ganado, Lockhart.
Yo me levantara, madre, — mañanica de Sant Joan, Bowring, *Fraser's* (1832).
Yo m'era mora Moraima, — morilla de un bel catar, Bowring.

Erasmo Buceta.

CATÁLOGO DE LOS TRADUCTORES DE ROMANCES Y TÍTULOS DE LAS REVISTAS DONDE APARECIERON LAS VERSIONES CUYOS AUTORES NO HAN SIDO IDENTIFICADOS.

Thomas Rodd
John Hookham Frere
Matthew Gregory Lewis
Robert Southey
Walter Scott
Robert Harding Evans
Lord Holland
Lord Byron
John Gibson Lockhart
Blackwood's Magazine (1821)
John Bowring
Jeremiah Holmes Wiffen
George Moir
George Henry Borrow
Foreign Quarterly Review (1829)
William Cullen Bryant
Foreign Review (1829)
Fraser's Magazine (1832)
Henry Wadsworth Longfellow
Caleb Cushing

TABLES

DU TOME LXII

1924

I. TABLE PAR NUMÉROS

NUMÉRO 141. — OCTOBRE 1924

Cl. Sanz Arizmendi. — Indice del Tumbo de los Reyes Católicos *(à suivre)* 1

NUMÉRO 142. — DÉCEMBRE 1924

Cl. Sanz Arizmendi. — Indice del Tumbo de los Reyes Católicos *(suite et fin)* 273

W. E. Retana. — Noticia de dos escritores filipinos : Manuel de Zumalde, Luis Rodríguez Varela. 377

E. Allison Peers. — Minor English Influences on Spanish Romanticism 440

Erasmo Buceta. — Traducciones inglesas de romances en el primer tercio del siglo XIX. Notas acerca de la difusión del hispanismo en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos . . . 459

II. TABLE PAR NOMS D'AUTEURS

Buceta (Erasmo).

Traducciones inglesas de romances en el primer tercio del siglo XIX. Notas acerca de la difusión del hispanismo en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos. 459

Peers (E. Allison).

Minor English Influences on Spanish Romanticism. 440

Retana (W. E.)

Noticia de dos escritores filipinos : Manuel de Zumalde, Luis Rodríguez Varela 377

Sanz Arimendi (Cl.)

Indice del Tumbo de los Reyes Católicos 1

THE UNIVERSITY OF ILLINOIS AT CHICAGO
3 8198 316 041 290